Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, martes 4 de octubre de 1955 — Número 17.995

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

13 DE JULIO DE 1955

494.690 — Democracia. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. Democracia S.A. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe) junio 1955. (Arg.).

494.691 — La Voz de San Justo. Cast. Periód. diario. Prop.: La Voz de San Justo S.R.L. 4.500 ejs. $ 0,50. Córdoba, junio 1955. (Arg.).

494.692 — La Acción. Cast. Periód. diario. Prop.: Juan José Albarracín. 400 ejs. $ 0.40. San Pedro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.693 — Digesto Médico Argentino. Castellano. Period. mens. Prop.: E. de Eboli. 8.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.694 — Preludio. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Turaglio y Martin. 500 ejs. $ 2. Viamonte (Sta. Fe), mayo-junio 1955. (Arg.).

494.695 — El Mensajero de Ntra. Sra. de Itatí. Cast. Periód. mens. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3.300 ejs. $ 1,25. Itatí (Corrientes), julio 1955. (Arg.).

494.696 — Revista de Trabajo y Previsión. Cast. Periód. mens. Prop.: Ministerio de Trabajo y Previsión. 2.500 ejs. $ 5. Bs. As, marzo 1955. (Arg.).

494.697 — Refirmación. Cast. Periód. mens. Prop.: César Albistur Villegas. 1.500 ejs Morón (Bs. As.), marzo a junio 1955 (Arg.).

494.698 — Morón Deportivo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Antonio A. Fernández. 800 ejs. $ 1. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.699 — La Tribuna Odontológica. Cast. Periód. bimestral Prop.: David Cohen. 1.600 ejs $ 3. Bs. As., mayo-junio de 1955. (Arg.).

494.700 — Antena. Cast. Periód. semanal. Prop.: Julio Korn. 120.000 ejs. $ 1.30. Bs. As., mayo a junio 1955. (Arg.)

494.701 — Asociación Fabricantes de Papel. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Fabricantes de Papel. 500 ejs. Bs. As., enero a mayo 1955. (Arg.)

494.702 — Archivo Argentino de Pediatría. Cast. Periód. mens. Prop.: Alfredo Frascoli. 1.700 ejs. $ 80.— anual. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.703 — Der Weg (El Sendero). Alemán. Periód. mens. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 3.800 ejs. $ 18. Florida (Bs. As.), junio 1955, (Arg.).

494.704 — Bienvenida (Ahlausahla). Castellano-árabe. Periód. mens. Prop.: Gabriel Traboulsi 1.200 ejs. $ 60.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

SUMARIO

EDICION DE 80 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

494.705 — El Chubut. Cast. Periód. diario. Prop.: Pedro Ciarlotti. 25 ejs. Pesos 0.30. Comodoro Rivadavia (Chubut), junio 1955. (Arg.).

494.706 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop.: Alejandro Navrotzky. 500 ejs. $ 7. Bs. As., nov. de 1951. (Arg.).

494.707 — Bajo la Cruz Blanca. Ruso. Periód. semestral. Prop: Alejandro Navrotzky 500 ejs. $ 7. Bs. As., abril de 1955. (Arg.).

494.708. — Voce Trentina. Italiano. Period. mensual. Prop.: Circulo Trentino. 1.500 ej. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.709. — S.E.Y.A. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Asoc. Empresarios Yeseros y Anexos. 700 ej. Bs. As., marzo 1955. (Argentina).

494.710. — Boletín del Centro de Almaceneros. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Centro de Almaceneros de Bs. As. 4.200 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.711. — Sol del Plata. Cast Perid diario. Prop.: Domingo A. Di Carlo. 1.000 ej. San Isidro (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

494.712. — El Avisador Mercantil. Cast. Perid. diario. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. 6.200 ej. $ 250 mensual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.713. — Patria Nuestra. Cast. Perid. diario. Prop.: Eduardo Carvajal. 700 ej. $ 0.50. Juárez (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

494.714. — La Técnica del Frío. Cast. Perid. mensual. Prop.: A. Z. Calveiro. 2.800 ej. $ 6. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

494.715. — Cámara Argentina del Vestir. Cast. Perid. mensual. Prop.: Cám. Arg. del Vestir. 600 ej. Bs. As., junio 1955. (Arg.)

494.716. — Las Noticias. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Waldeiro Maradona (h.). 300 ej. $ 1. Barancas (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

494.717. — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Perid. semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

494.718. — La Razón. Cast. Perid. diario. Prop.: S. A. La Razón. Edit. Emisora, Financiera y Comercial. 254 656 ejemp. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.719. — Informaciones Marítimas Sudamericanas. (Exportación). Cast. Perid. bisemanal. Prop.: José Lorenzo Femia. 370 ej. $ 1. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

494.720. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires) Ingles. Periódico. Diario. Propietario: Buenos Aires Herald Ltda. 14.720 ejemplares. $ 0,50. Buenos Aires, junio 1955. Argentina.

494.726. — Preludio. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Angel Héctor Paradiso. Editor: Ediciones A.N.A. Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. $ 8. Buenos Aires, 12|7|55. Argentina.

494.727. — El Diario. Castellano. Periódico. Diario. Propietario: El Diario S. A. Director: Arturo J. Etchevehere. — 10.731 ejemplares. $ 0.40. Paraná (Entre Ríos). 5|5|55. Argentina.

494.728. — La Canción de Poncho Negro. Música. 2 páginas Autor: René Briand. Editor: Edic. Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.729. — La Canción de Poncho Negro. Letra. 2 páginas. Autor: Antonio Ortiz Noguera. Editor: Ediciones Select. Impresor: F. H. Hauser. 250 ejemplares. G 3. Buenos Aires, 27|6|55. Argentina.

494.736. — Camarada. Fox-trot. Música. Orquestación. 17 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Almosino. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Ferrer. 500 ejemplares. — $ 3,50. Buenos Aires, 8|7|55. Argentina.

494.737 — Muñequita. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Paladn. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.738 — Muñequita. Beguine, mús. 2 págs. Autor: Paladín. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.739 — Pasionaria (Flor del Mburucuyá). Galopa-fantasía guaraní, mús. 2 págs. Autor: Waldo de los Ríos. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

494.740 — El Quillanguero. Bailecito. letra. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.741 — El Quillanguero. Bailecito, música. 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní. mús. 2 págs. Autor: D. Alberto Baccay. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.743 — Monte Caseros. Canción guaraní, letra. 2 págs. Autor: Córdoba Alsina. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.744 — Camarada. Foxtrot, mús. 2 páginas. Autor: Mariano Gambina y Oscar Asmolino. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 22|6|55. (Arg.).

494.745 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, vers. Cast. 2 págs. Autor:: Ben Molar. Edit.:: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

494.746 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, mús. 2 págs. Autor: Horst Heinz Henning. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.747 — Vals de los besos (Der mann am klavier). Vals, letra. Alemán. 2 págs. Autor:: Heinz Therningsohn. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

494.757 — Faz "A": Guira. Tupin. Galopa. Mús.: Félix Pérez Cardoso. Faz "B": Dulce querer Polka. Letra: Ramón Rayes. Mús.: Lionel Enrique Lara. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº PS-6.110. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.758 — Faz "A": María Escandalosa. Marcha. Letra: Klésius Caldas. Mús.: Armando Cavalcanti. Faz "B": Qué dulzura! Baión. Letra: J. E. Martínez. Música: Rilo Suárez. Intérp.: Los Bambucos. Disco Pampa Nº PM-11.135. 1.300 ejs. $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.759 — Faz "A" Mi querida mamá. Letra: Louis Sauvat. Música: Semmy Fain. Faz "B" Señor Cocodrilo. Letra: Louis Sauvat. Mús.: Franck Churchill. Intérp.: Paulette Rollin. Disco Pampa Nº S 20.106. 100 ejs. $ 14.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.760 — Faz "A" El moncho. Chamamé. Letra: Prudencio Giménez. Mús.: Ramón Ayala. Faz "B" El compinche. Chamamé. Mús.: Damasio Esquivel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa Nº PS 6.108. 600 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.761 — Faz "A" El Jubilado. Recitado. Letra: Héctor Gagliardi. Faz "B" Despedida de escuela, Recitado, Letra: Héctor Gagliardi. Intérprete: Héctor Gagliardi. Disco Pampa Nro. PM 14.126. 600 ejemplares. $ 13,50. Bs. Aires, julio 1955. (Argentina).

494.762 — Faz "A" María Eugenia. Guarania. Letra: Aniceto Vera Ibarrola Mús.: Ernesto Báez. Faz "B" Guitarra triste. Canción Paraguaya. Letra: Nino Espínola. Mús.: Horacio Espínola. Intérprete Trío Asunción. Disco Pampa Nº PS 6.090. 350 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.763 — Faz "A" y "B" Si "El Barrak" me viera. Letra y mús.: Anónimo. Intérprete: Asmahan. Disco Capitol Nº PB 24.027. 350 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.764 — Faz "A" y "B" Suficiente verte de lejos. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Farid El Atrach. Disco Pampa Nº PB 24.026. 400 ejs. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.765 — Faz "A" Aquel ayer. Canción. Letra y Mús.: Neneco Norton. Intérp.: Arsenio Jara. Faz "B" Purajhei Chu-i. Letra y Mús.: Elenita Duarte Núñez. Intérp.: Conj. Paraguayo "Ñasaindype". Disco Pampa Nº PS 6.111. 350 ejs. $ 13.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.766 — Faz "A" Ruedas de Carreta. Letra: De Rose. Mús.: Hill. Faz "B" Perdido. Letra: Tizol. Mús.: Drake. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.152. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.767 — Faz "A" Puede ser tan importante? Letra: Benjamin. Mús.: Weiss. Faz "B" Deja que ocurra. Letra: Wofford. Mús.: May. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.154. 1.800 ejemplares, $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.768 — Faz "A" Cuando tu sonríes. Letra: Fisher. Mús.: Shay. Faz "B" Haciendo música desde Menphis. Mús.: Snow. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.151. 1.700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.769 — Faz "A" Blues en la noche. Letra: Mercer. Mús.: Arlen. Faz "B" El manisero. Letra: Gilbert. Mús.: Simons. Intérp.: Betty Reilly. Disco Capitol Nº 353.163. 700 ejs. $ 16.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.770 — Faz "A" Siempre he vivido solo. Faz "B" Idem. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Prof. Moh. Abdel Wahab. Disco Pampa Nº PB 24.025. 400 ejemplares. $ 22,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.771 — Faz "A" El gitano mentiroso. Garrotín. Letra Mús.: Trío los Halcones. Faz "B". No me mires más. Letra: Ramón Zarzoso. Mús.: Salvador Valverde. Intérp.: Oscar de la Torre. Disco Pampa Nº PM 16.074. 1.000 ejemplares $ 13,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

494.772 — Faz "A": Tren lechero. Polka. Mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Serenata cañaditape. Polka. Letra: Antonio Cardozo. Mús.: Francisco F. López. Intérp.: Oscar Torales. Disco Pampa Nº PS-6.112. 400 ejs. $ 13. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.773 — Faz "A": El canguro. Letra: Paul. Mús.: Gimble. Faz "B": Escucha aquellas campanas. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.164. 1.500 ejs. $ 16. Bs. As, julio 1955. (Arg.).

494.774 — Faz "A": Bésame. Letra: Stanley. Mús.: Astore. Faz "B": Llevando mi nena a casa. Letra: Turk. Mús.. Ahlert. Intérp.: Mickey Katz. Disco Capitol Nº 353.161. 900 ejs. $ 16. Bs. As, julio de 1955. (Arg.).

494.775 — Faz "A": Hasta el amanecer. Letra: Fine. Mús.: Collins. Faz "B": Humoresca. Letra: Dvorak. Mús.: Dvorak. Arr.: Lou Busch. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.162. 1.200 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.776 — Faz "A": Sonido en Fa. Letra y mús: Scott. Faz "B": Lágrimas en mi almohada. Letra: Autry. Mús.: Rosé. Intérp.: Vicki Yourng. Disco Capitol número 353.160. 700 ejs. $ 16. Bs. As., julio 1955 (Arg.).

494.777 — Faz "A": Sinfonía Nº 25 en Sol Menor (183). Letra y mús.: Mozart. Faz "B": Sinfonía en Do Mayor (K 200). Mús.: Mozart. Intérp.: Orq. de Cám. del Sarre. Disco L.D. Francais Nº DFA-528. 200 ejs. $ 102,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

494.778 — Appunti di un viandante. Reimpresión, Italiano. 158 págs. Autor: L. F. Ferrari. Edit. e impres.: Guillermo Kraft Ltda. 1.000 ejs. $ 30. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

494.780 — Seguí bailando. Gato, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.781 — Seguí bailando. Gato. letra. 2 págs. Autor y edit.: José Juan Bianchi. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.782 — Flor de retama. Cueca, letra. 2 págs. Autor:: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. Edit.: Los autores. 200 ejs. $ 3. Bs. As. 13|7|55. (Arg.).

494.783 — Flor de retama. Cueca, mús. 2 págs. Autor y edit.: Ramón R. Lobos y María Antonia Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

494.793 — Evolución. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Prop. de Carros y Camiones. Direct.: Valeriano E. Yustas. 700 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

494.794 — Boletín Informativo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Cám. de Comercio de Bs. As. Direct.: Avis Schuster. 1.700 ejs. Bs. As., 29|6|55. (Arg.).

494.807 — Esnea (Leche). Cast. Period. trimensual. Prop. y direct.: Ricardo Florencio González Marana. 2.000 ejs. $ 20 anual. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

494.808 — Los Salmos (versificación de este libro de la Biblia). Cast. 223 págs. Autor: Arturo Capdevila. Edit.: Asoc. Cristiana de Jóvenes. Impres.: Talleres Gráf. Federico Rossi e H., S.R.L. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As., 1955. (Arg.).

494.809 — La Acción Parroquial. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Parroq. La Sagrada Familia. Direct.: Juan Angel Fiorottó. 1.350 ejs. $ 0,50. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. (Arg.).

494.810 — La Verdad. Cast. Periód. diario. Prop.: E.P.I.C.A., S.R.L. Direct.: Oscar I. Albano. 1.500 ejs. $ 0.50. Ayacucho (Bs. As.), 7|7|55. (Arg.).

494.811 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Idisch. Periód. mens. Prop. y direct.: Zelik Mazur. 2.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

494.823 — Tribus Perdidas (Estudio Histórico-Folklórico). Cast. Traduc. del hebreo. 320 págs. Autor: Itzjak Ben Zvi. Traduc.: Berta Senderey. Edit.: Edit. Candelabro. Impres.: Julio Kaufman. 2.000 ejs. $ 50. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

494.824 — Mundo Huracanense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Alberto Oscar Sivori. Direct.: Douglas Marshall Kelly.

5.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., 5|7|55. (Arg.).

494.377 — (4 de julio de 1955). Solicitud de inscripción del seudónimo: "Bolgario".

e.20|9-Nº 5.262-v.4|10|55

14 DE JULIO DE 1955

494.839 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Cast. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., junio 1955. 1.900 ejs. $ 10. (Arg.).

494.840 — Diana. Mens. Cast. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., mayo y junio 1955. 4.100 ejs. $ 3. (Arg.).

494.841 — Histonium. Mens. Cast. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., febrero a junio 1955. 8.500 ejs. $ 5. (Arg.).

494.842 — Trabajo y Justicialismo. Bimestral. Cast. Prop.: Mamira Etelicia barra. Bs. As., mayo a julio 1955. 3.000 ejs. (Arg.).

494.843 — Goles. Semanal. Cast. Prop.: Edit. Deportiva S.R.L. Bs. As., junio 1955. 110.625 ejs. $ 1,20. (Arg.).

494.844 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., junio 1955. 235.198 ejs. $ 1,50. (Arg.).

494.845 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., julio 1955. 2.200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.846 — El Tribunal de Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.847 — Asesor Comercial. Mens. Cast. Prop.: César Federico Segura. Córdoba, julio 1955. 2.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.848 — El Progreso. Cast. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), junio 1955. 150 ejs. $ 0,40. (Arg.).

494.849 — El Solano. Cast. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.850 — Revista Eclesiástica. Bimestral. Cast. Prop.: Arzobispado de La Plata. Eva Perón (Bs. As.), mayo-junio de 1955. 1.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.851 — El Despertar. Mens. Cast. Propiet.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), julio 1955. 1.500 ejs. $ 2. (Arg.).

494.852 — Tribuna. Diario. Cast. Prop.: Humberto Bellino. Concordia (E. Ríos), junio 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

494.853 — Revista de la Sanidad Militar Argentina. Trimestral. Cast. Prop.: Dirección General de Sanidad. Bs. As., enero - marzo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.854 — Argentistas. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Argentina Mutual y Gremial de Artistas de Circo. Bs. As., abril-junio 1955. 1.500 ejs. (Arg.).

494.855 — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, junio 1955. 2.300 ejs. (Arg.).

494.856 — El Sol de Oro. Trimestral. Cast. Prop.: Sociedad "El Sol de Oro". Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

494.957 — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, junio 1955. 3.300 ejs. (Arg.).

494.858. — Voz de Iberia. Mensual. Cast. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.), julio 1955. 500 ej (Arg.).

494.859. — Boletín Mensual. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Pcia. Roque Sáenz Peña (Pte. Perón), junio 1955. 600 ej. $ 1. (Argentina).

494.860. — La Voz Demócrata. Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, junio 1955. 1.600 ej. $ 1.50. (Arg.).

494.861. — Nsha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowky. Bs. As., junio 1955. 1.700 ej. $ 2. (Arg.).

494.862. — Revista de la Universidad Obrera Nacional. Mensual. Cast. Prop.: Universidad Obrera Nacional. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.000 ej. (Arg.).

494.863. — El Colono. Bisemanal. Cast. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Santa Fe), junio 1955. 3.000 ej. $ 0.50. (Argentina).

494.864. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 5.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.865. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., junio 1955. 4.000 ej. $ 100 anuales. (Arg.).

494.866. — Magyar Szo. (Palabra Húngara). Bisemanal. Húngaro-Cast. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., junio 1955. 700 ej. (Argentina).

494.867. — Nasha Gazeta (Nuestro diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Wasiliy Simonirk. Bs. As., abril y mayo 1955. 5.300 ej. $ 0.50. (Argentina).

494.868. — La Obra. Mensual. Cast. Prop.: Julián Musmanno y José Más. Bs. As., junio y julio 1955. 33.500 ej. $ 5. (Arg.).

494.869. — Argentina Textil. Mensual. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., abril 1955. 620 ej. $ 70 anuales (Argentina).

494.870. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), junio 1955. $ 0.50. (Arg.).

494.873. — Proposición Atómica o La Energía de la Materia. 1 vol. 187 pgs. Cast. Autor: René G. Marchand. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: El autor. Bs. As., 12|7|55. 1.000 ej. $ 30. (Arg.).

494.877. — Ginebra. Milonga, mús. 2 pgs. Autor: José A. Di Tomaso. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

494.878. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs As., 7|10|54. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

494.879. — Cambia de Camino. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Crespi. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej $ 3. (Arg.).

494.880. — Llegó Tarde al Matrimonio. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|10|54. 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.881. — Cambia de Camino. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ej. $ 3. (Arg.).

494.882. — Nace una Ilusión. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Oscar E. Trapat. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As, 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494.883. — Nace una Ilusión. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Miguel R. G. Rincón. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs As., 2|7|55. 250 ej. $ 3. (Arg.).

494 888 — Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina. Mens. Castellano. Prop.: Dirección Nacional del Servicio Estadístico - Secretaría de Asuntos Técnicos. Direct.: José María Rivera. Bs. As., diciembre 1954. 7.000 ejs. (Argentina).

494.890 — Ventas. Mens. Cast. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Director: Domingo Leonetti. Bs. As., junio de 1954. 2.450 ejs. $ 4. (Arg.).

494.891 — Noches Misioneras. Vals, letra. 2 págs. Autor: Carlos Gualberto Meza y Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.892 — Noches misioneras. Vals, mús. 2 págs. Autor: Víctor Manuel Céspedes. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 14|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

494.893 — La mezquita. Fox-trot, mús. 2 págs. Autores: Raimundo E. Rostanza y "Sany". Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 13|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

494.899 — Fiesta negra. Candombe, mús. 2 págs. Autor: Juan Larenza. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55, 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.900 — Fiesta negra. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 15|6|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

494.901 — El Sabio desaparecido. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anthony Parsons. Traduc. del inglés. Alberto A. Poch. Impres. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 23|12|52. 10.000 ejs. $ 2. (Arg.).

494.902 — El Club de las Solteronas 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Georges Simenon. Traduc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 18|3|55. 10 000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.903 — Cita con el verdugo. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Oscar Montgomery. Traduc. del inglés: J. M. del Valle. Imp. y edit.: Edit. Tor, S.R.L. Bs. As., 21|4|55. 10.000 ejs. $ 4. (Arg.).

494.904 — Pirata por su rey. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Rodolfo Bellani. Impres. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 15|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.).

494.905 — El perfume del capuchón. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 17|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.). Reimpres.

494.906 — La novia del Gun-Man. 1 foll. 96 págs. Cast. Autor: Nil Reblan. Trad. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor, S. R. L. Bs. As., 20|4|55. 10.000 ejs. $ 3. (Arg.).

494.907 — La vuelta al mundo en ochenta días. 1 vol. 256 ejs. Cast. Autor: Julio Verne. Versión española. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 10|12.54. 10.000 ejs. $ 10. (Arg.).

494.908 — El Libro de la Historieta. Serie 12. 1 vol. 130 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor, S.R.L. Bs. As., 7|1|55, 100.000 ejs. $ 5. (Arg.).

494.909 — Boletín de la Escuela Panamericana de Arte. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Enrique Lipszyc. Bs. As., junio 1955. 5.000 ejs. (Arg.).

494.918 — Faz "A": Solamente porque: Mi melancólica nena. Letra: Bob y Joe Shelton y Norton-Watson. Mús.: Sid Robbin y Burnett. Faz "B": Canta nana, canta nena: ¿No quieres venir a casa? Letras: Pollack y Williams. Música: Yellen y Warfield. Intérp.: Rusty Draper Disco T.K. Nº 3.079. Bs. As., 22|1|55. 500 ejs. $ 31,50. (Arg.).

494.915 — Faz "A": Canción de fuego. Letra y mús.: Carlos Montbrun Ocampo. Arregl.: Víctor Buchino. Faz "B": Quién sino tú. Letra: Edmundo Rivero. Mús.: Anónimo. Arreg.: Víctor Buchino. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T K. Nº 20.062. Bs. As., 18|1|55. 4.000 ejs. $ 16. (Arg.).

494.920 — Faz "A": Violín gitano. Letra: Cherubini. Música: Bixio. Faz "B": Ba... ba... baccia mi piccina. Letra: L. Astore. Música: R. Morbelli. Intérp. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número 759. Bs. As., 15|3|55, 1.000 ejemp. $ 13,50 (Argentina).

494.921 — Faz "A": Teresinha. Letra: M Nicoli. Música: H. Gutiérrez. Faz "B": Está llegando la hora. Letra: Rubens Campos. Música: Henricao. Intérp.: Wáshington Oreiro. Disco T.K. Nº 762. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.922 — Faz "A": Caminito. Letra: G Coria Peñaloza. Música: J. de Dios Filiberto. Faz "B": El apronte. Música: Roberto Firpo. Intérp.: Quinteto Nicolás Agapios. Disco T.K. Nº 763. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.923 — Faz "A": Indiana. Música: Alberto Castelar. Faz "B": General Pinedo. Música: Peteco Rodríguez. Arreglo: Hugo Díaz. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K. Nº 5.337. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.924 — Faz "A": Taquito militar. Música: Mariano Mores. Faz "B": Corazón de oro. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Francisco Canaro. Intérp.: Rubén Sosa. Disco T.K. Nº 5.362. Bs. As., 22|4|55. 500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.925 — Faz "A": Chorra. Letra y música: Enrique Santos Discépolo. Faz "B": Que querés con París. Letra: Martincho. Música: Mario Landi. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº 5.361. Bs. As., 15|3|55. 1.500 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.926 — Faz "A": Misterios en la oración. Letra: Rolando L. Morales. Música: Carlos Vega Pereda. Faz "B": La Marrupeña. Letra: Manuel J. Castilla. Música: Gustavo A. Sola. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco T.K. Nº 5.353. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.927 — Faz "A": Merceditas. Letra y música. Ramón Sixto Ríos. Faz "B": A Santo Tomé. Letra y música: José Antonio Pilepich. Intérp.: Conj. Correntino "Santo Tomé". Disco T.K. Nº 5.365 Bs. As., 15|3|55. 2.000 ejemp. $ 13,50. (Argentina).

494.932 — El Oriental. Tango-milonga, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.933 — Eras mi amor. Vals mexicano, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.934 — Eras mi amor. Vals mexicano, letra. 2 págs. Autor: Enrique Soriano Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 260 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.935 — Sentimental. Tango, música. 2 págs. Autor: Donato Racciatti. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.936 — Sentimental. Tango, letra. 2 págs. Autor: Federico Silva. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos santiagueños. Zamba, música. 2 págs. Autor: José Sebastián. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.937 — Changuitos Santiagueños. Zamba, letra, 2 págs. Autor: Eduardo Mitre. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 240 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.941 — Naturaleza muerta. Tango, música. 2 págs. Autor: Roberto Pansera. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 246 ejemp. $ 4.— (Argentina).

494.942 — Intermezzo, tango, música. 2 páginas. Autor: Oscar de la Fuente. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 237 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.943 — Abran cancha, milonga, música. 2 págs. Autores: Héctor Varela y Alberto Nery. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4,— (Argentina).

494.944 — Comparaciones, baiao flamenco. música. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.945 — Comparaciones, baiao flamenco, letra. 2 págs. Autor: Miguel C. Díaz Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 242 ejs. $ 4.— (Argentina).

494.948 — El Mundo. Diario. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: Emilio Rubio. Bs. As., 7|7|55. 220.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

494.950 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: José Adolfo Alemán. Bs. As., 6|7|55. 69.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

494.951 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León F. Bouché. Bs. As., 17|6|55. 70.300 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.953 — Selecta, trimestral, Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes Ltda. Director: León Bouché. Bs. As., julio 1955. 30.100 ejs. $ 5.— (Argentina).

494.953 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Editorial Democracia S. A. Director: Renato Cirazzi. Bs. As., 4|7|55. 152.150 ejs. $ 1.— (Argentina).

494.959 — Nostalgias de mi barrio, tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Reynal. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.960 — Nostalgias de mi barrio, tango, música. 2 págs. Autor: Aníbal Ortiz. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3.— Edit.: El Autor. (Argentina).

494.961 — Ai Nenti... va... una, tango. música. 2 págs. Autor: Pascual F. Ciliberto. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|6|55. 200 ejs. $ 3,50. (Argentina).

494.962 — Ta te ti, milonga, música. 2 págs. Autor: Antonio Acevedo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|7|55. 120 ejs. $ 3.— (Argentina).

494.974 — Diario de Sesiones del H. Consejo Deliberante de Matanza. Quincenal. Castell. Prop.: H. Cons. Deliberante Director: Baldomero Pérez. Bs. As., 23|10|54. 500 ejs. (Argentina).

494.981 — Villa Quilino, zamba, música. 2 págs. Autor: R. y G. Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.982 — Villa Quilino, zamba, letra, 2 págs. Autor: Alejandro Díaz. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.983 — El Mosquito, milonga, música. 2 págs. Autor: Guillermo Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.984 — El Mosquito, milonga, letra. 2 págs. Autor: Rafael Ventura. Imp. y edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 2.— (Argentina).

494.990 — La Divina Providencia. 1 foll. 46 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Lito. Edit.: Edit. Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejes. $ 15.— (Argentina).

494.992 — Fuerzas que Comienzan sus Luchas. 1 foll. 80 págs. Castell. Autores: Nélida Di Nunzio y Francisco Malfitani. Imp.: Tall. Gráf. Lito. Edit.: Edit.: Tercer Plano. Bs. As., 13|7|55. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

e.21|9-Nº 5.263-v.5|10|55

15 DE JULIO DE 1955

494.993. — Orientación Industrial y Comercial, mensual. Cast. Prop. direct.: Apolidor Leopoldo Vélez. 3.000 ejs. Abril Mayo de 1955. (Arg.).

494.994. — Hermes. Cast. Mensual. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. 1.000 ej. Direct.: Vicente Lerena. Paraná E. R., junio de 1955. (Arg.).

494.995. — Fotocámara Cinecámara. Castell. Prop.: Fotocámara S. en Com. Direct.: Héctor Ismael Faits. 3.500 ej. $ 4.50. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

494.996. — Metalúrgica. Cast. Mensual. Prop.: C. A. de Industrias Metalúrgica. Direct.: F. Martín Máspero 2.000 ej. C. Federal, mayo de 1955. (Arg.).

494.997. — Horizontes Económicos. Cast. Prop. direct.: Pedro Antonio Giuliano. 1.000 ej. $ 3. C. Federal, marzo y abril de 1955. (Arg.).

494.998. — Mi Valle. Cast. Mensual Revista. Prop. direct.: Alberto J. Greppi. 1.700 ej. $ 3.50. Cipolletti, R. Negro. Mayo de 1955. (Arg.).

494.999. — Homeopatía. Mensual. Prop.: Asoc. M. Homeopática. 1.000 ej. $ 5. Direct.: Horacio L. Roux. C Federal, enero-abril de 1955. (Arg.).

495.000. — El Pescador. Mensual. Cast. Prop. direct.: Antonio José Paredes. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

495.001. — Nueva Argentina. Cast. Mensual. Prop.: Emilio Germán Sánchez. Direct.: Idem. 1.000 ej. S. Fe, junio de 1955. (Arg.).

495.002. — El Tribuno Cast. Mensual. 500 ej. S. Fe, julio de 1955. Prop. direct.: Manuel Simón López. (Arg.).

495.003. — Boletín Oficial de la Pcia. de La Rioja. Diario. Cast. Prop. direct.: Leonardo Samuel Lasso. 850 ej. Julio de 1955. La Rioja. (Arg.).

495.004. — Foro Argentino. Cast. Diario. Prop. direct.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ej. Junio de 1955. C. Federal. (Arg.).

495.005. — Schriftn (escritos). Idish. Trimestral. Prop. direct.: Leia Fanaberia de Szwarc. 700 ej. $ 10. C Federal, junio-julio-agosto de 1955. (Arg.).

495.006. — Por la Verdad. 1.000 ej. Prop.: Renacimiento, S. R. L. Direct.: Alexis Stawrowsky. C. Federal, mayo-junio de 1955. (Arg.).

495.007. — El Tribunal de Comercio. Diario. Prop.: Guillermo A. Blanco. Direct.: Susana A. Blanco y César Blanco. 1.000 ej. Rosario, mayo de 1955. (Arg.).

495.008 — La Patria. Castellano. Semanario. Propiet. Direct.: Mansueto Sagario. 500 ejs. $ 1.— Junio de 1955, Goya Ctes. (Argentina).

495.009 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Propiet.: Gbno. de la Pcia. Sgo. del Estero. Direct.: Norberto Miguel García. 350 ejs. $ 1.— Junio de 1954. Sgo. del Estero. (Argentina).

495.010 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Propiet. Gob. de la Pcia. de Tucumán. Direct.: Ernesto Baaclini. 800 ejemplares. $ 0,30. Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.011 — La Voz del Jubilado. Castellano. Propiet. mensual. Propiet.: Ctro. M. de Jubilados y P. Ferroviarios de S. Fe. Direct.: Miguel Torres Tur. 1.800 ejs. S. Fe, junio de 1955. (Argentina).

495.012 — El Municipio. Castellano. Mensual. Propiet. Direct.: Benigno Gómez. 1.250 ejs. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.013 — Timón. Castellano. Semanario. Propiet.: Pablo Molinari Peri, Eugenio Dadí. Direct.: Pablo Molinari Peri. 500 ejemplares. $ 0,75. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.014 — Salto Deportivo. Castellano. Propiet. Direct.: Augusto Rolin. 600 ejs. $. 0,80. Salto. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.015 — F. C. Oeste. Revista ilustrada. Castellano. Propiet. Direct.: Armando Núñez. 3.000 ejs. $ 1.— C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

495.016 — Jornada. Castellano. Diario. Propiet.: Luis Feldman Josin. Direct. Idem. 1.800 ejs. $ 0,50. Trelew, junio de 1955. (Argentina).

495.017 — Esquel. Castellano. Propiet.: Direct.: Luis Feldman Josin. 3.200 ejs. $ 0,50. Esquel, Chubut, junio de 1955. (Argentina).

495.018 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Castellano. Diario. Propiet.: Adm. Gral. de O. Sanitarias de la Nación. Direct.: Hamlet D'Agnillo. 1.900 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.019 — El Osito Riquiquí. Mensual. Castell. Propiet. Direct.: Víctor Nep. 12.950 ejs. $ 2.— C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.020 — Gaceta Judicial. Castellano. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.021 — Los Edictos. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.022 — Poder y Justicia. Castellano. Diario. Propiet. Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.500 ejs. $ 0,40. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.023 — Los Andes. Diario. Castellano. Diario. Propiet.: Soc. Diario Los Andes. Direct.: Felipe Calle. 1.745.709. $ 0,25. Mendoza, junio de 1955. (Argentina).

495.024 — Discurso a los Jóvenes la Avaricia. Autor: San Basilio. Traduct. Quirino Franchella. Impres.: Buschi. Edit.: Plantín S. R. L. 2.800 ejs. $ 20.— Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

495.025 — Itinerario. Cast. Autor: Eteria. Traducc.: Juan Monteverde. Imp.: Buschi. Edit.: Plantín. 2.800 ejs. $ 20. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.026 — Progreso Espirita. Mens. Cast. Prop.: C. Estudios P. Espirita. Direct.: Natalio Ceccarini. 1.000 ejs. $ 0,66. Cap. Fed., abril 1955. (Arg.).

495.034 — Entre niebla. Estilo, mús. Autor: José H. Impaglione. Impres.: Boccazzi. Edit.: Editorial El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.035 — Entre niebla. Estilo, letra. Castellano. Autor: Sara Cristóbal. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.036 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, letra. Autor: Sara Cristóbal. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 9|7|55. (Arg.).

495.037 — Lejanía (Far Away). Fox-trot, mús. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

495.058 — Outline of Argentine Corporation Tax Investment Laws. Inglés. Autor: Anónimo. Imp.: Radio Edit. Marval & O'Farrel. 3.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

495.059 — Las Milicias del Fuego. Cast. Autor: Francisco Luis Romay. Impres.

Edit. Ediciones Históricas Argentinas. 1.500 ejs. $ 60. Bs. As., 11|6|55. (Arg.).

495.060 — El Café de Malen. Tango, mús. Autor: Italo Pieruccioni. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As.. 24|6|55. (Arg.).

495.061 — El Café de Malen. Tango, let. Autor: José María González. Impres.: Autores Libres. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

495.065 — Máquinas y Equipos. Mens. Cast. Prop.: Máquina y Equipos, S.R.L. Direct.: Sergio Golova Nevsky. 12.000 ejs. Bs. As., mayo de 1955. (Arg.).

495.068 — Caras y Caretas. Rev. mens. Cast. Prop.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: Dante Alfredo Aloé. 26.550 ejs. $ 5. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.069 — P.B.T. Semanal. Rev. Propiet.: Editorial Democracia, S. A, Direct.: Dante Alfredo Aloé. 20.000 ejs. $ 2. Cap. Fed., julio de 1955. (Arg.).

495.070 — Mañanita pampeana. Zamba, mús. Autor: Aldo A. Quadraccia. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit.: El autor. 200 ejs. Bs. As., 28|3|55. (Arg.).

495.071 — Compadrito calavera. Tango, letra. Autor: Pedro V. Guinta, Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 150 ejs. $ 3. 2|7|55. (Arg.).

495.072 — A mi manera. Tango, música. Autor: Orlando R. Quiroga, Nélida Guinta, y Alejandro Britos. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina.

495.073 — Cursos y conferencias. Revista. Propiet.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Direct.: Roberto F. Giusti. 1.700 ejemp. $ 15.— C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

495.074 — Compadrito calavera. Tango, música. Autor: Pedro V. Guinta, Oscar Rufino Guinta y Orlando R. Quiroga. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.089 — No volverá. Zamba estilo, música. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: Idem. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.090 — No volverá. Zamba estilo, letra. Autor: Juan Dima y N. Muratore. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.094 — Rosa de luz. P. doble, música. Autor: Luis Catalano. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemp. pesos 3.— Bs. As.. 2|7|55. (Argentina).

495.097 — Tratado Argentino de Kinesiología - To VI - 2ª parte. 100 págs. Kinesiterapia (Especialidades). Impres.: Domínguez Bignone. Autor: Juan Manuel Nágera y otros Impres. 250 ejemplares. $ 70.— Edit.: J. M. Nágera. Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

495.098 — La Verdad. Semanario. Castellano. Propiet. - Direct.: Cesáreo Osés. 500 ejemp. $ 0,50. Santa Rosa, Pcia. E. Perón. julio de 1955. (Argentina)

495.102 — Rosa de luz. P. doble, letra. Autor: Roberto Duilio Marano. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.115 — La Causa. Quincenario. Castellano. Propiet. - Direct.: José Aldo Mossotti. Junio de 1955. 700 ejemp. $ 1,25. Bs. As., Gral. Viamonte. (Argentina).

495.118 — Del purrete. Tango, música. Autor: Esteban Gallego. Impres.: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— julio 14 de 1955. (Argentina).

495.122 — Decís que no te quiero. Gato, letra. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.121 — Decís que no te quiero. Gato, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.124 — Un ángel bueno. Tango, música. Autor: Guillermo Tolesano. Impresor: Nocris. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.123 — Un ángel bueno. Tango, letra. Autor: María Moure. Impres.: Nocris Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

495.129 — Cadenas de duda. Tango, música. Autor: José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.130 — Balón del perrito. Balón, letra. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.131 — Balón del perrito. Balón, música. Autor: Sarita Santana. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejemp. pesos 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.132 — Cadenas de duda. Tango, letra. Autor. José Osvaldo Touriño y Francisco de Martino. Impres.: Editorial El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

e.21|9-Nº 3.264-v.5|10|55

18 DE JULIO DE 1955

495.133 — Armenia. Armenio y Cast. Periód. diario. Prop.: Agop Baraghian. 1.700 ejs. $ 0,50. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

495.134 — Claridad. Cast. Periód. quinc. Prop.: María B. de Cao. 1.000 ejs. $ 1. Lanús (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

495.135 — Mensajero. Ucraniano. Periód. mens. Prop.: Iglesia Ucraniana Ortodoxa Avtocefade. 500 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.136 — Independencia. Cast. Periód. diario. Prop.: Albertina Dejory de Bravo. 300 ejs. $ 0,50. Morón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.137 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Cast. Periód. mens. Prop.: Direc. Gral. Impositiva. 22.000 ejs. $ 5. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.).

495.138 — Gaceta Algodonera. Cast. Periód. mens. Prop.: Setembrina Ollea. 2.500 ejs. $ 50.— anual. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.139 — Eva Perón. Cast. Periód. diario. Prop.: J. M. Cerezo. 300 ejs. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.140 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro Comercial e Industrial del Dep. Castellanos. 1.200 ejs. Rafaela (Sta. Fe), junio 1955. (Arg.).

495.141 — Cronista Naviero. Cast. Periód. mens. Prop.: Andrés García. 1.000 ejs. Bs. As., 30|6|55. (Arg.).

495.142 — Vuelo. Cast. Periód. mens. Propiet.: Asoc. Gente de Arte de Avellaneda. 1.500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).

495.143 — El Noticiero Evangélico. Cast. Mens. Prop.: Alejandro R. Hay. 800 ejs. Témperley (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

495.144 — Chabela Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 113.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.145 — Maribel. Cast. Periód. semanal. Prop. Edit Sopena Argentina, S.R.L. 144.000 ejs $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.146 — Ajedrez. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Argentina, S.R.L. 2.900 ejs. $ 7. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.147 — Leoplán. Cast. Periód. quincenal. Prop.. Edit. Sopena Argentina, S. R.L. 41 800 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.148 — Labores. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Vosotras, S.R.L. 130 000 ejs. $ 2,50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.149 — Vosotras. Cast. Periód. semanal. Prop: Edit. Vosotras, S. R. L. 165.000 ejs. $ 2. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.150 — Suplemento de Pimpinela. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 40.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argent.).

495.151 — Supertorieta. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.152 — As s del Oeste. Cast Perid. quincenal, Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 35.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.153 — Peter Pan. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 30.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.154 — Sabú. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 42.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.155 — Pimpinela. Cast. Perid. mensual. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. 58.000 ejs. $ 2.—. Bs. As, julio de 1955. (Argentina).

495.156 — La Voz de Flores Sud. Cast. Perid. mensual. Prop.: Amigos del Barrio Varela y Flores Sud. 3.000 ejempl. Bs. As., abril a junio 1955. (Argentina).

495.157 — Lar. Cast. y Gallego. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Gallega. 2.300 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.158 — La Nueva Argentina. Castellano. Perid. diaria. Prop.: Jacobo Malis. 1.000 ejs. $ 0,40. Lincoln (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

495.159 — Zona Norte. Cast. Perid. semanal. Prop.: Leonor G. de Moreno. 3.000 ejs. $ 1.—. Dean Fúnes (Córdoba) mayo 1955. (Argentina).

495.160 — Boletín de la Universidad Nac. de Tucumán. Cast. Perid. bimensual. Prop.: Univ. Nac. de Tucumán. 3.000 ejs. San Miguel de Tucumán, junio de 1955. (Argentina).

495.161 — Lazo de Unión. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Asoc. Femenina de Edic. y Beneficencia. 5.500 ejemplares. $ 0,85. Villa Calzada (Bs. As.), julio, agosto de 1955. (Argentina).

495.162 — El Testigo. Cast. Perid. mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.400 ejs. $ 8.— anual. Juárez (Bs. As.), junio de 1955. (Argent.).

495.163 — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. Cast. Perid. mensual. Prop.: Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. 700 ejs. Mar del Plata (Bs. As.), enero a abril de 1955. (Arg.).

495.164 — Campo Argentino. Cast. Perid. mensual. Prop.: José M. Rosenzuaig. 220 ejs. Carlos Casares (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

495.165 — Hotelería Argentina. Castellano. Perid. mensual. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. $ 5.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.166 — Rivadavia. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Asoc. de Fomento Edilicio y Cultural J. B. Alberdi. 950 ejs. Bs. As., marzo a mayo de 1955. (Argentina).

495.167 — El Clarín. Cast. Perid. semanal. Prop.: Pedro M. de Negris. 600 ejs. Chacabuco (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

495.168 — Faz "A": Louis Armstrong con King Oliver. 1, Blues del Campaneo; 2, Pantano de las ranitas; 3, Acaba de irse; 4, Blues de la calle Canal. Música: 1, Oliver; 2, Spike, Bros; 3, Oliver, Johnson; 4, Oliver, Armstrong. Faz "B": Louis Armstrong con King Oliver; 1, Blues del cucharón; 2, Rag del Pajarito; 3, Blues de Mandy Lee; 4, Rag de la serpiente. Mús.: 1, Oliver - Armstrong; 2, Oliver - Armstrong; 3, Bloom - Melrose; 4, Oliver. Intérp.: Kong Oliver y su Creole Jazz Band. Disco London Nº 16.510. 300 ejemp. $ 67,20. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

495.169 — Faz "A": Tica tica toc. Canción alegre. Letra y Mús.: Musel - Stevens De Mortimer. Faz "B": El corazón que destrozaste. Canción. Letra y Mús.: De Lugge - Hillard. Intérp.: Eve Boswell. Disco Odeón Nº 298.138. 1.000 ejemplares. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.170 — Faz "A": Lo que quere Lola. Mambo. Letra y Mús.: Adler - Ross. Faz "B": Soy yo la culpable. Vals. Letra y Mús.: Gallop - Brewster - Corm. Intérp.: Carmen McRae. Disco Decca Nº 333.450. 800 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.171 — Faz "A": Boogie de los frijoles saltones. Boogie-woogie. Mús.: Córdoba. Faz "B": Cobra. Ritmo Moruno. Mús.: Córdoba. Intérp.: Jorge Córdoba. Disco Decca Nº 333.454. 650 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.172 — Faz "A": Opus uno. Fox-trot. Letra y Mús.: Oliver - Garis. Faz "B": Sí, tú eres. Vals. Letra y Mús.: Merrill. Intérp.: Mills Brothers. Disco Decca número 333.449. 650 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.173 — Faz "A": Perdido. Fox-trot. Mús.: Tizol - Legsfelder - Drake. Faz "B": Encerrado. Mús.: Kelly - Watts - Wyche. Intérp.: Louis Jordan. Disco Decca Nº 333.453. 200 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.174 — Faz "A": Estambul. Fox-trot. Mús.: Simon. Faz "B" Que bella es ella. Fox-trot. Mús.: Stern. Intérp.: Onesime Grossbois. Disco Odeón número 297.240. 1.500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.175 — Faz "A": Corazón, dile a la boca. Zambra. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Faz "B": Paga Mora. Paso-doble. Letra y Mús.: Quintero, León, Quiroga. Intérp.: Juanita Reina. Disco Odeón Nº 297.241. 250 ejemp. pesos 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.176 — Faz "A": Escalera al cielo. Canción. Letra y Mús.: Church - Herman. Faz "B" Señor, ayúdame a ser como. Canción. Letra y Mús.: Crist - Quarles. Intérp.: Slim Whitman. Disco London Nº 343.057. 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.177 — Faz "A": Hay que dar algo. Fox-trot. Letra y Mús.: Mercer. Faz "B": Quiéreme o déjame. Fox-trot. Letra y Mús.: Donaldson - Kahn. Intérp.: Sammy Davis Jr. Disco Decca número 333.451 150 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.178 — Faz "A": Mea culpa. Canción. Letra y Mús.: Rivgauche - Giraud. Faz "B": El "Ca Ira". Canción. Letra y Música: Anónimo. Arr.: Français. Intérp.: Edith Piaf. Disco Odeón Nº 297.242. 2.000 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.179 — Faz "A" y "B" El concierto de Alamein. 1a Parte y Conclusión. Mús.: Alen. Intérp.: Mantovani. Disco Lombardo. Nº 343.056. 950 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.180 — Faz "A": Cerezo Rosa. Mambo. Mús.: Louiguy. Faz "B": Doña. Tango Continental. Letra y Mús.: Rust. Intérprete: Eddie Calvert. Disco Odeón Nº 297.239. 500 ejemp. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.181 — Faz "A" Una balada de François Villon. Letra y mús.: Debussy-Villon. Faz "B" a) La Gruta; b) Mandolina. Letra y mús.: a) Debussy-Lhermite; b) Debussy-Verlaine. Intérprete: Gerard Sousay, barítono con la Orq. de la Soc. de los conciertos del Conservatorio de París. Dir.: Eduard Lindenberg. Disco London Nº 346.014. 103 ejs. $ 13,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.185 — Album de la Revista Fantasía (El libro de las 10 aventuras completas). Cast. 260 págs. Autor: Swan, Harry, Hanan y otros. Editor: Columba S. A. Impres.: Tall. Gráf. Argentinos. 64.000 ejs. $ 7.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.190 — Impetu. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Manuel Marcelino Mortola. 860 ejs. $ 3.— Bs. As.. mayo 1955. (Argentina).

495.193 — El Inquilino. Cast. Periód. bimestral. Prop. y Direct.: Patricio Gómez Saravia y Miguel Gulizia. 300 ejemplares. $ 2.— Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

495.199 — No puedo más, vals, mús. 2 págs. Autor y Editor: Eugenio Sinibaldi. Impres. Edic. Héctor Polito. 400 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.200 — No puedo más, vals, letra. 2 págs. Autor y editor: Ramón R. Muñoz. Impres.: Edic. Music.: Héctor Polito. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

495.205 — Las Hazañas de Sherlock Holmes. Cast. Traducción del inglés. 322 páginas. Autor: Adrián Conan Doyle y John Diskson Carr. Traduc.: Vicente de Artadi Ormaechea. Editor e impres.. Edit. Jackson. 10.000 ejs. $ 33.— Bs. As.. julio 1955. (Argentina).

495.206 — Correntino, tango, mús. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As, 18|7|55. (Argentina).

495.207 — Correntino, tango, letra. 2 páginas. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs.. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.208 — Luces de color, tango, letra. 2 págs. Autor y editor: Isabel (Cale) Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.209 — Luces de color, tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Agustín José Delafranca. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.210 — Trinos... tango de concierto, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.211 — Sina sina, tango, mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Editor e Impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 15|7|55. (Argentina).

495.212 — Tango en rojo, Tango Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.213 — Mi viejo barco, tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.214 — Mi viejo barco, tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione, Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3.— Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Argentina).

495.215 — Ancla seca. Tango. mús. 2 páginas. Autor: José H. Impaglione. Ed. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.216 — Ancla seca. Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.217 — Capricho sideral. Vals. mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.218 — Balón de medianoche. Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|2|55. (Arg.).

495.219 — Tango del patito. Tango, mús. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.220 — Ancla blanca. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.221 — Arpegios Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs As.), 15|7|55. (Arg.).

495.222 — Mojarrita. Tango mús 2 páginas. Autor. José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs As.), 15|7|55. (Arg.).

495.223 — ¡Rumbo cero! Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf 100 ejs. $ 3. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.224 — ¡Calafate!... Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.225 — ¡Calafate!.. Tango, mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Edit. e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 15|7|55. (Arg.).

495.229 — Lo que dirán los muchachos. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 16|7|55. (Argentina).

495.230 — Lo que dirán los muchachos. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.231 — Las nueve lunas. Canción, letra. 2 págs. Autor: Emilio Morelli. Ed. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.232 — Las nueve lunas. Canción, música. 2 págs. Autor: Héctor R. Suárez. Edit. e impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3. Bs. As., 16|7|55. (Arg.).

495.233 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobre un motivo popular español. Letra. 4 págs. Autor. Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Imp.: R. De Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.234 — L'Hereu Riera. Para coro a "capella", sobr eun motivo popular español. Mús. 4 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.235 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español), letra. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Ed.: Ed. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

495.236 — Aire de muñeira. Coro mixto a "capella" (del popular español). Mús. 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Edit.; Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|6|55 (Arg.).

495.237 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella") Letra: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Editor: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

495.238 — E la Don Don, Verges María. Cancionero de Upsala (Coro mixto a "capella"). Mús.: 7 págs. Autor: Pedro Valenti Costa. Editor: Edit. Saraceno. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

495.239 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para 4 voces mixtas Op. 41 Nº 1. Letra. 11 págs. Autor: Rafael Alberti. Editor: Edit. Arg. de Mús. Impres.: Idem 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.240 — 3 Coros a Capella (1928-1954) para voces mixtas Op. 41 Nº 1. Mús. 11 págs. Autor: Jacobo Ficher. Editor e Impres.: Edit. Arg. de Música. 200 ejs. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.247 — La Edad Tonta (Comedia verosímil en tres actos sin happy ending). Cast. 79 págs. Autor y editor: Antonio Camacho Gómez. Impres.: Edit. Colmegna. 300 ejs. $ 10.—. Santa Fe, abril de 1955. (Argentina).

495.248 — El Fogón de los Arrieros Castellano. Periód. mens. Prop.: Aldo Boglitti. Directora: Hilda Torres Varela. 1.000 ejs. $ 1.—. Resistencia (Pte. Perón), abril de 1955. (Argentina).

495.255 — Estampa. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Estampa S. A. Director: Simón Polack. 67.850 ejs. $ 2.—. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.260 — El Signo. Cast. 80 págs. Autor y Editor: Héctor Jorge González Day. Impres.: Tall. Gráf. Apis. 800 ejempl. $ 4,90. Rosario (Sta. Fe) 7|7|55. (Argentina).

495.263 — Danzarina. Tango beguine. Música. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.264 — Danzarina. Tango beguine, letra.. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.. Shule y Cía. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

495.265 — El Churito. Gato. Mús.: 2 págs. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta E.M.Y.C. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 13|7|55. (Argentina).

495.266 — Muchachita Lejana. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.267 — La flor más bella. Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Raúl Solé. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.268 — La Isla del Tesoro. 7ª reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 301 págs. Autor: R. L. Stevenson. Traduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme

S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabr'l Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31|5|55. (Argentina).

495.269 — La Cabaña del Tío Tom. 7ª reimpresión. Cast. Traducción del inglés. 298 págs. Autor: Harriet Beecher Stowe. Traduc.: M. E. Antonini. Editor: Edit. Acme S. A. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 12.500 ejs. $ 10.—. Bs. As., 31|3|55. (Argentina).

495.270 — Miguel Hermano de Jerry. 1ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 332 págs. Autor: Jack London. Traduc.: Isidoro Gelstein. Edit.: Edit. Acme. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 17|6|55. (Arg.).

495.271 — Cuentos de la Alhambra. 4ª reimpresión. Cast. Traduc. del inglés. 265 págs. Autor: Washington Irving. Traduc.: José Torres de la Puerta. Edit.: Edit. Acme, S.A. Impres.: Bmé. U. Chiesino. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.272 — Los Tigres de la Malasia. 3ª reimpresión. Cast. Traduc. del italiano. 300 págs. Autor: Emilio Salgari. Trad. Eros Nicola Siri. Edit.: Acme, S. A. Impres.: Imprenta López. 12.500 ejs. $ 10. Bs. As., 18|6|55. (Arg.).

495.278 — Pequero. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Jesús González. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.280 — Pequero. Tango, mús. 2 págs. Autor y edit.: Salvador Baggieri. Impres.: Edic. Nueva Argentina. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.284 — La flor más bella. Vals canc., mús. 2 págs., Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.285 — Muchachita lejana, Tango, música. 2 págs. Autor y edit.: Cayetano Laneri. Impres.: Edit. América. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.286 — La Santa Infancia. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo-Central de la O. P. de la Santa Infancia, Arzobispado de Bs. As. Direct.: José H. Bottgen. 28.000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.287 — Anales de la Propagación de la Fe. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe (Arzobispado de Bs. As.). Direct.: José H. Bottgen. 16 000 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.288 — Cruel congoja. Tango. mús. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 17|7|55. (Arg.).

495.289 — Cruel congoja. Tango, letra. 2 págs. Autor y edit.: Horacio Migliore. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 3 Bs. As., 17|7|55. (Arg.)

495.305 — El Minero. Cast. Periód. semanal. Prop. y direct.: Ernesto Angel Doglioli. 1.500 ejs. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.319 — La Gimnasia del Ciclista. Cast. 62 págs. Aut. y edit.: Antonio Malvassi. Impres.: Tall. Gráf. Langemheim. 2.000 ejs. $ 25. Bs. As., 17|8|55. (Arg.).

e.21|9-Nº 5.330-v.5|10|55

19 DE JULIO DE 1955

495.320 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Propiet.: S. A. The Riview of the River Plate. Direct.: Robert Dalziel. 1.860 ejemp. $ 6,50. Marzo y abril de 1955 (Argentina).

495.321 — Capá: Castellano. Propiet.: C. Arg. de Perfumería. Direct. 1.500 ejemp. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.322 — La Idea de Flores. Castellano. Mensual. Propiet.-Direct.: Osvaldo Amílcar Crawford. 500 ejemp. $ 0,50. C. Federal, julio de 1955 (Argentina).

495.323 — Confidencias. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. 8.000 ejemp. $ 1.50. Direct.: Alicia Benavídez, Junio de 1955 (Argentina).

495.324 — Revista Ecran. Castellano. Propiet.: Editorial Zig Zag. Direct.: María Romero. 15.000 ejemp. $ 2,—. Chile, julio de 1955 (Extranjera).

495.325 — Revista Okey. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag Direct.: Félix López. 15.000 ejemp. $ 1,50. S. de Chile, junio de 1955 (Extranjera).

495.326 — Pobre Diablo. Castellano. Semanal. Propiet.: Editorial Zig Zag. Propiet.-Direct.: Juan Luis Ribas. 25.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.327 — El Asesor de Réditos. Castellano. Mensual. Propiet. - Director: Nicolás Neder Vivit. 2.500 ejemplares. $ 4,50. Marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.328 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Propiet.: Alberto Germán Acuña y Miguel. Direct.: Alberto Germán Acuña. 750 ejemp. Coronel Brandsen. Bs. As., julio de 1955 (Argentina).

495.329 — La Voz del Pueblo. Castellano. Diario. Propiet.-Direct.: Antonio M. Maciel. 4.000 ejemp. $ 0,50. junio de 1955. (Argentina).

495.330 — Diario Pregón. Castellano. Propiet. - Direct.: Santiago Villegas. Junio de 1955. 3.000 ejemp. $ 0,30. Avellaneda, Lomas, Lanús, Banfield (Argentina).

495.331 — Indumentaria. Castellano. Propiet.: C. Ind. de la Indumentaria. Direct.: Carlos Estévez Aguiar. 1.500 ejemp. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

495.332 — Opinión Económica. Semanal. Propiet.: Conf. Gral. Económica. Direct.: José R. Palacios 30.000 ejemplares. C. Federal, junio de 1955 (Argentina).

495.333 — La Producción. Castellano Semanal. Propiet.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. 4.000 ejemp. Junio de 1955. Direct.: Martín Beloqui. C. Federal. (Argentina).

495.334 — Continente. Revista. Castellano-Inglés. Propiet.: Editorial Los Dos. Direct.: Carlos Peláez de Justo y Oscar Lomuto. 10.000 ejemplares. $ 15,—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.335 — Anales de la Sociedad Rural Argentina. Castellano. Propiet.: S. R. Argentina. Direct.: Héctor Peralta Ramos. 5.600 ejemp. $ 5,—. C. Federal, mayo y junio de 1955 (Argentina).

495.336 — Noticioso. Castellano. Mensual. Propiet.: Dep. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar. Direct.: Celestino Eugeni. 12 000 ejemplares. enero a marzo de 1955 (Argentina).

495.337 — El Mensajero Deseret. Castellano. Propiet.: Led. B. Velentina. Direct.: Idem. 1.600 ejemp. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.338 — Cronista Informativo. Castellano. Propiet.-Direct.: Ernesto Ar Affatato. 700 ejemp. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.339 — Revista Médico Quirúrgica de la Asociación Médica del Hospital Rivadavia. Castellano. Mensual. Propietario: Asoc. M. del Hospital Rivadavia. Direct.: Juan O. Siurla. 1.000 ejemp. Abril de 1955. (Argentina).

495.340 — El Joven Misionero. Castellano. Propiet.: Asoc. Cultural Esdeva. Direct.: José Gallinger. 25.000 ejemp. julio de 1955 (Argentina).

495.341 — La Voz del Norte. Castellano. Semanario. Propiet. - Direct.: Nicolás Palacios. 560 ejemp. $ 2,50. E. Castex (E. Perón), junio de 1955 (Argentina).

495.342 — Ocampense. Castellano. Propiet.: Parroquia de Villa Ocampo. Direct.: Luis A. Sponton. 450 ejemp. Junio de 1955 (Argentina).

495.343 — Ecos de Mar de Ajó. Castellano. Propiet. - Direct.: Francisco L. Rivolta. 1.500 ejemp. $ 0,60. M. de Ajó (Bs. As.), marzo a julio de 1955 (Argentina).

495.344 — Ricordiana. Bimestral. Propiet.: Ricordi Americana, S. A. Direct.: Egilberto Chiti. 9.000 ejemp. Bs. As., marzo-abril de 1955 (Argentina).

495.345 — Ovina. Revista Mensual Ilustrada. Castellano. Mensual. Propiet.-Direc.: Néstor Ginés Coll. 3.500 ejemp. $ 5,—. Bs. As., junio de 1955 (Argentina).

495.346 — Farol. Castellano. Trimestral. Propiet.: Esso, S. A. Director: Jorge Martínez Seeber. 13.000 ejemplares. C. Federal, marzo de 1955. (Argentina).

495.347 — La Defensa Comercial. Castellano. Mensual. Propiet.: Centro Comercial Minorista. Direct.: José Marín. 800 ejemp. Tucumán, mayo de 1955 (Argentina).

495.348 — Sokolski Slas (La Voz de los Sokolistas). Yugoeslavo. Propiet.: Soc. Yugoeslava de Gimnasia Sokol. Direct.: Mateo Veza. 1.000 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo-junio de 1955 (Argentina).

495.349 — Boletín Marítimo. Castellano. Bisemanal. Propiet.-Direct.: Luis y Juan Manuel Kramer. 400 ejemp. C. Federal, junio de 1945 (Argentina).

495.350 — Horizontes. Castellano. Mensual. Propiet.: Belgrano Publicidad, Soc. Comercial. 1.000 ejemp. Campana (Bs. As.), julio de 1955 (Argentina).

495.351 — Clarín. Revista. Castellano. Mensual. Propiet.: Asoc Viajantes de Comercio de la R. Argentina. Marzo a abril de 1955 (Argentina).

495.352 — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán propiet. direct.: Federico Fernando Adolfo Muller, 21.664 ejemplares, $ 0.50, junio de 1955, Capital Federal. (Argentina).

495.353 — Giornale D'Italia. Diario de Italia, italiano, prop.: Eduardo Castella direct. Gino Rigamonti. 5.000 ejs. $ 0 50, mayo de 1955. C. Federal (Argentina).

495.354 — El Litoral (Cast.). Propiet. Suc. de Antonio L. de Luqué. Director: José Domínguez. 1.600 ejs. $ 0.50. Concordia (E. Ríos), junio de 1955. (Argentina).

495.356 — El Chino. Tango música autor: Eulogio Z. Palacios. Impres.: El Morocho Edit. el autor. 300 ejs. $ 3.— Bs. As., 1|7 55. (Arg.).

495.359 — Corre Castañuela. Canción P. doble). Letra-autor: Salvador Valverde. Imp.: De Stefano. Edit Ediciones Musicales Tempo 250 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.360 — Corre Castañuela. P. doble música de Ramón Zarzoso impres.: De Stefano Edit. Tempo 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.361 — Zamba De Silencio. Zamba música autor: Esteban T. Velardez. Impres.: De Stefano Edit. Tempo. 300 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.362 — Dile Porqué. Bailecito letra autor: Carmelo Volpe. impres.: De Stefano Edit. Tempo impres. 250 ejemplares $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.363 — Dile Porqué. Bailecito música autor: Primo Staderi impres.: De Stéfano. Edit. Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.364 — Baión Para Las Suegras. Baión música autor: José A. Acotto. Impres.: De Stefano Edit. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.365 — Baión Para Las Suegras. Letra autor: Francisco A. Lio. Impres.: De Stefano Edit. Tempo Edit. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

495.366 — Viticultura. La Reconstitución de viñedos Filoxerados en la Argentina. (Cast.). Autor: Ignacio Fernández Díaz Impre.: D'Acurzio Edit. El Autor. 1.000 ejemplares $ 30. junio de 1955. (Argentina).

495.381 — Calor Soportable, Baión música Autor: D. M. Lacourlig impres: Boccazzi Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|5|55. (Argentina).

495.382 — Jubilación. Marcha música autor: D. Lacoulig impres.: Boccazzi. Edit. el autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 28|4|55. (Argentina).

495.387 — De la Vida Feliz. (Castellano). Autor: San Agustín. Traduct.: Angel Herrera Bienes. Prólogo de Antonio Rodríguez Huéscar. Impres.: Balmes Edit. M. Aguilar. 2.000 ejs. $ 8.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

495.389 — Gaceta. Para la industria y el comercio propiet.: Cayetano Miguel Pappacena y Antonio Luis D'Alesandro. 300 ejemplares. Cap. Federal, julio de 1955. (Argentina).

495.390 — Zamba Heroica. Zamba letra autor. Osvaldo Mendoza impres.: Boccazzi. Edit. El Autor. 500 ejemplares $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.391 — Zamba Heroica. Zamba música. Autor: José Osvaldo Touriño. Impres.: Boccazzi A. Edit. El autor. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|7|55. (Argentina).

495.392 — El Taxi. Mensual. (Castellano). Propiet.: Sindicato conductores de Taxi Direct.: Arnaldo Monti. 20.000 ejemplares. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

495.397 — Pa' Las Sierras. Tango letra. Autor: (Castellano). Elías Wainer. Impres.: Editorial Julio Korn. Edit. Idem. 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.398 — Pa'Las Sierras. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Edit. Julio Korn. 247 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Arentina).

495.399 — Sin Historia. Tango letra. Autor: Elías Wainer. Impres.: Edit. Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.400 — Sin Historia. Tango música. Autor: Jorge Vidal. Impres.: Editorial Julio Korn. 246 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 28|3|55. (Argentina).

495.423 — Antena. Semanal. (Castellano). Propiet., Direct., Julio Korn. 156.000 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

495.426 — La Vida Llora y Canta. Cuentos y fantasías. (Castellano). 128 páginas. Autor: Pedro Maino. Impres.: Montero Edit. El Autor. 800 ejemplares. $ 18.— Bs. As.; San Pedro, junio de 1955. (Argentina).

495.432 — Me Marcho para Siempre. Bolero, Letra. Autora: Irma de García. Impres.: Boccazzi A. Edit. El Autor. 500 ejemplares. $ 1.50. Bs. As., 12|6|55. (Argentina).

463.901 — Faz "A" Pequeñas Cosas Significan Mucho. Fox-Trox. Letra música, Stutz-Lindemar. Faz "B". No Quiero Que Me Quieras Más. F. Trox. Letra música. Corn Gallop Interprete: Kitty Kallen Disco Decca. 333377. 1.500 ejemplares $ 12.45. Buenos Aires, 19|9 55. (Argentina).

463.903 — Faz "A" Saliéndose de las vías, melodía música Richardson. Faz "B" Exótica. Melodía música. Green. Interp.: P. Green Disco M G M 8997. 1.800 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.904 — Faz "A". Bodas y Campanas. F. Trot letra-música. Fain Vahal Rskin. Faz "B". Hasta la Vista. F. Trox letra-música. Morgan-Harris-Meisher. Interp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Decca 333.381. 1.600 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.905 — Faz "A". Pan de Hojaldre. F. Trox. Música Tradicional: Faz "B", Jubileo do Alambra F. Trox música. Cobb. Interp.: Arthur. Smith Disco M G M|8998. 2.500 ejemplares. $ 12.45. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

463.907 — Faz "A". Pagliacci. Opera completa 2ª parte. Leoncavallo. Faz "B": Pagliacci. Opera completa 3ra. parte. Autor: Leoncavallo. Intérp.: A. Poli, A. Protti y otros. Disco London LLC 17572. 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.908 — Faz "A": Hermosa Música para Enamorar 1. Tiernamente 2. Rojo, blanco y azul 3. Un Ser Maravilloso 4. Solitario en la Calle Principal 5. De Repente 6. Todo lo que tú Eres. letra - música. 1. Gross-Lawrence 2. Roses. Whiteman. Grofe Terris 4. Rose 5. Heuberger. Cochran 6. Kern. Hammerstein. Faz "B": Hermosa Música para Enamorar 1. Rapsodia Sueca 2. Dejalo al Amor 3. Usted que pasa sin Mirar 4. Ningún otro Amor 5. Enamorándose del Amor 6. Hermosa música para Enamorar. Letra y música: 1. Wildman 2. Szathmary-Berke 3. Hess-Misraki Carter 4. Rodger - Hammertein 5. Rodgers - Rammertein 5. Rodgers - Hart 6. Schereiber-Bigman. Intérp.: D. Rose. Disco MGM. LEM 14802. 400 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.909 — Faz "A": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvrorak. Faz "B": Sinfonía Nº 2 en re menor Op. 70. Mús.: Dvorak. Intérp.: Hans Schidt-Iserstedt. Disco London LLC 17568 Discos. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.910 — Faz "A": Sonata Nº 2 en re mayor Op. 94 para violín y piano. Mús.: Prokofiev. Faz "B": Sonata en mi bemol mayor Op. 18 para violín y Orq. Mús.: R. Strauss. Intérprete: R. Ricci. Disco London LLC 17570. 250 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.911 — Faz "A": Cuadros de una Exposición. Mús.: Moussorgsky-Ravel. Faz "B": Cuadros de una Exposición. La Valse. Mús.: Maussorgsky-Ravel. Intérp.: E. Ansermet. Disco London LLC 17566. Bs. As., 1º-9-55. 500 ejemp. $ 86,80. Bs. As. (Argentina).

463.912 — Faz "A": Suite de Bergamo. Música. Autor: Debussy. Faz "B": Gaspar de la Noche. Mús.: Ravel. Intérp.: F. Gulda. Disco London LLC 17569. Bs. As. 450 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.913 — Faz "A": Recital Yves Montand en el Teatro de L' Etoile 1. Tu no te pareces a Nadie 2. El Camino de los Olivares 3. Los Ruteros 4. Dame Centavos 5. Los Lustrabotas de Broadway 6. Dime Joe. Letra-música 1. Lemarque 2. Lemarque 3. Lemarque 4. Cazlis-Crolla 5. Prevert-Crolla 6. Cosmos-Crolla. Intérp.: Y. Montand. Faz "B": Recital Yves Montand, en el Teatro de L'Etoile 1. El Director de Orquesta es Amoroso 2. El Amanecer 3. Bárbara 4. A. París 5. Las Hojas Muertas 6. Es tan Bueno. Letra-música 1. Mareuil-Liferman 2. Gerad-Monod 3. Prevert 4. Lemarque 5. Prevert-

Kosma 6. Hornez-Betti. Intérp.: Y. Montand. Disco LD 7801. 250 ejemp. $ 82,—. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

463.914 — Faz "A": Pagliacci. Opera completa. 1ra. parte. Letra-música: Leoncavallo. Faz "B": Recital Operístico por Mario del Mónaco 1. La vita e inferno (La Fuerza del Destino) 2. Questa o quella de Rigoletto 3. La donna e móbile de Rigoletto. 4. Cielo e mar de La Gioconda 5. Rachel 1, 2 y 3. Verdi 4. Ponchielli 5. Halevy. Intérp.: M. del Mónaco. Disco London 17571., 1.200 ejemp. $ 86,80. Bs. As., 1º-9-55 (Argentina).

e.21|9-Nº 5.331-v.5|10|55

20 DE JULIO DE 1955

495.433 — Tenis Mundial. Castellano. Propiet.: Alberto Hugo Almada. Bs. As., junio y julio 1955. 3.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.434 — El Mundo. Diario. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 221.547 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

495.435 — Mundo Deportivo. Semanal. Castellano. Propiet.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 117.870 ejemplares. $ 1,50. (Argentina).

495.436 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 54.970 ejemp. pesos 1,50. (Argentina).

495.437 — El Hogar. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 70.200 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.438 — Mundo Argentino. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editorial Haynes S.A. Bs. As., junio 1955. 68.990. ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.439 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano: Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 19.300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

495.440 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 150.075 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

495.441 — PBT. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 17.102 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.442 — Caras y Caretas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., junio 1955. 26.550 ejemp. $ 5.— (Argentina).

495.443 — Stea. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., abril 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.444 — Stea. Mensual. Castellano. Prop. Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

495.445 — RR (Revista Relojera). Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., junio 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

495.446 — RR-Lupa. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

495.447 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castellano - Arabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., junio 1955. 3.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.448 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Principios S.A. Córdoba, junio 1955. 23.870 ejemp. pesos 0,50. (Argentina).

495.449 — El Ateneo. Mensual. Castellano. Prop.: Juan Carlos Baghat. Morón (Bs. As.), julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

495.450 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco, junio 1955. 400 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

495.451 — Telecine. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Telecine. julio 1955. 15.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

495.452 — Ost. Andrews Scots Presbyterian Church Magazine. Mensual. Inglés Prop.: Congregación de la Iglesia Presbiteriana Escocesa S. Andrés Bs. As., abril a junio 1955. 1.649 ejemplares. (Argentina).

495.453 — El Asesor Noticioso. Mensual (Castellano). Prop.: Víctor J. Lamarque. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

496.454 — Defensa Gremial. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

495.455 — Tornquist. Semanal. (Castellano). Prop.: Juana M. de Evangelista. Tornquist (Bs. As), junio 1955. 300 ejemplares, $ 0.70. (Argentina)

495.456 — Esquire. Mensual. (Castellano). Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos de Norte América, julio 1955. 1.100 ejemplares. $ 3.50. (Extranjera).

495.457 — Hermes. Mensual. (Castellano). Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

495.458 — El Pregonero Húngaro. Mensual. (Castellano). Prop.: Tomás Kelemery. Bs. As., junio 1955. 1.400 ejemplares. (Argentina).

495.459 — Revista del Centro de Almaceneros de San Isidro. Mensual. (Cast.). Prop.: Centro de Almaceneros de San Isidro - San Isidro (Buenos Aires), julio 1955. 500 ejemplares. (Arg.).

495.460 — Adelante. Quincenal. (Castellano). Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.461 — Boletín Informativo. Mensual. (Castellano). Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Buenos Aires), Abril y Mayo 1955, 1.200 ejemplares. (Argentina).

495.462 — Acción Chaqueña. Semanal. (Castellano). Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Pte. Perón), junio 1955. 550 ejemplares. $ 0.20. (Argentina).

496.463 — La Verdad. Quincenal. (Castellano). Prop.: Alfonso Tavan. Bs. Aires, junio 1955. 450 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.464 — Boletín Oficial. Diario. (Castellano). Prop.: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. (Santa Fe). junio 1955. 750 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.465 — El Argentino Diario. (Castellano). Prop.: Diario El Argentino S.R.L. Gualeguaychú (Entre Ríos), junio 1955. 5.800 ejemplares $ 0.24. (Argentina).

495.466 — Boletín Oficial. (Castellano). Prop.: Gobierno de Presidente Perón. Resistencia (Pte. Perón), junio 1955. 800 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

495.467 — La Razón. Diario. (Castellano). La Razón S. R. L. Chivilcoy (Buenos Aires), junio 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

495.468 — La Voz: Diario. (Castellano). Prop.: Cejas Huos. y Cía. Cnel. Dorrego (Buenos Aires), junio 1955. 700 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).

495.469 — San Tirso de Abres. 1. vol. 128 páginas. (Castellano). Autor. Patrocinio Fuentes Pérez. Imp.: Tall. Dellacasa. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|6|55. 800 ejemplares. $ 14.— (Argentina).

495.478 — Verbena. Bulerías. Música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Ediciones Internac. Fermata. Bs. As., 19|7|55, 250 ejemplares. $ 3.50 (Argentina).

495.479 — Verbena. Bulerías. Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares: $ 3.50. (Argentina).

495.480 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. 19|7|55, 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.481 — La Niña de Puerta Oscura. Bulerías música. 2 páginas. Autor: Quiroga. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacional. Fermata. Bs. As., 19|7|55, 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

495.482 — Carmen de España. Paso doble. Letra. 2 páginas. Autores: Quintero y León. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Fermata. Bs. As., 19|7|55. 250 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.483 — Carmen de España, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Quiroga. Imp.. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 11|7|55. 250. ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.489 — Revista del Museo de Historia Natural de Mendoza. Anual. Castell. Prop.: Gobierno de la Prov. de Mendoza. Director: Carlos Rusconi. Mendoza 30|9|54. 600 ejs. (Argentina).

495.486 — Diario de Sesiones. Diario. Castell. Prop.: Cámara de Diputados. Director: Oscar M. Icardi. Córdoba, 15|4|55. 1.300. ejs. (Argentina).

495.487 — La Provincia. Diario. Castell. Director-Propietario: Luis Vainer. Santiago del Estero, 4|7|55. 2.800 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

495.488 — El Tribuno. Diario. Castell. Prop.: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Rasall. General Roca (Río Negro), 2|7|55. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

495.500 — La Voz de Santa Rita. Mensual. Castell. Prop. y director: Severino Canoniero. Bs. As., junio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.501 — Perdí el compás, tango, música. 2. págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp. y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).

495.502 — Perdí el compás, tango, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Ribo. Imp y edit.: Editorial A. N. A. Rosario (Santa Fe), 12|5|55. 500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

495.513 — Tú eres la culpable, bolero, música: 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp y edit.: Ferrer. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.514 — Tú eres la culpable, bolero, letra. 2 págs. Autor: Juan Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Mendoza, 4|6|55. 300 ejs. $ 3.— (Argentina).

495.521 — Eduardo Nasep. (Biografía). 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Eduardo Nasep. Imp.: Tall. Gráf. Norte. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|7|55. 5.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

495.526 — In Kappa Sigma Style, canción, música. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.527 — In Kappa Sigma Style, canción, letra. 2 págs. Autora: Ana Williams. Imp.: Equis. Edit.: Soc. Music. Orión. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

495.529 — Comercio Argentino, bimestral. Castell. Prop.: Cámara de Comercio de Bs. As., Director: Vicente José Alejo Dulcich. Bs. As., diciembre 1954, enero 1955. 1.700 ejemplares. (Argentina).

495.531 — Faz "A" Mujer bordadora, baión. Música: Osvaldo Rielli. Faz "B" En cualquier parte... sobre la tierra. Música: Víctor Young. Intérp.: Eddie Barclay. Disco Pampa Nº BN-3.017. Bs. As., julio 1955. 300 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.535 — Faz "A" Campanas de amor, vals. Música: Jean Duval y Juan Venencio Clauso. Faz "B" Mandolinas a la luz de la luna, habanera. Música: Phil Green. Intérp.: Jean Duval. Disco Pampa Nº PM-16.051. Bs. As., julio 1955. 450 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.536 — Faz "A" y "B" Tú que duermes. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Asmahan. Disco Pampa Nº PB-24.004. Bs. As., julio 1955. 350 ejs. $ 22,50. (Argentina).

495.537 — Faz "A" Más solo que nunca, tango. Letra: Enrique Dizeo. Música: Federico Pedro Leone. Faz "B" Bailemos, tango. Letra: Reinaldo Yiso. Música: Cholo Mamone. Intérp.: Alberto Morán. Disco Capitol Nº PM-14.128. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.538 — Faz "A" Piano Alemán fox charleston. Letra: Jupp Schmitz. Música: Johny Bartels. Faz "B" Baión de Alí Babá, baión. Letra: P. Warren. Música: Ben Molar. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Capitol Nº PM-16.075. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 13,50. (Argentina).

495.539 — Faz "A": Confuso. Letra y música: Ben Weisman. Faz "B": Hermosa de Barcelona. Letra: Brown. Música: De Paulo. Intérp.: Dean Martín. Disco Capitol Nº 353.168. Bs. As., julio de 1955. 700 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.540 — Faz "A": Si yo puedo. Letra: Singleton. Música: McCoy. Faz "B": Una flor caída. Letra: Barnes. Música: Cornelius. Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.166. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.541 — Faz "A": El Manisero, rumba. Música: Moisés Simons. Faz "B": Luna Roja, canción beguine. Letra: M. Vian. Música: V. de Crescenzo. Intérp.: Vlady. Disco Pampa Nº PM 11.125. Bs. As., julio 1955. 700 ejs. $ 13,50. (Arg.).

495.542 — Faz "A": Mea Culpa, canción slow. Letra: Ribgauche. Música: Huber Giraud, Faz "B": Domingo Joinville. Letra: Jacques Merlaine. Música: Thes Trianda. Intérp.: Dany Dauberson. Disco Pathe Nº FN 0075. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.543 — Faz "A": La pandilla que cantaba "Corazón de mi Corazón". Música: Ben Ryan. Faz "B": Canta alto, canta bajo. Letra: Teich. Música: Stein. Intérp.: Jerry Shard. Disco Capitol número 353.165. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.544 — Faz "A": Ola de calor. Música: Berlín. Faz "B": Especial para tragamonedas. Música: Anthony. Intérp.: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353.167. Bs. As., julio 1955. 1,500 ejs. $ 16.—. (Argentina).

495.545 — Faz "A": Aro... aro, cueca. Mús.: Félix Scolati Almeyda. Faz "B": Tu Corazón, zamba. Letra: Héctor Baldi. Música: Ismael Aguilar. Intérp.: Félix Scolati Almeyda. Disco Pampa Nº PS 6040. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. pesos 13.—. (Argentina).

495.546 — Faz "A": El Toreador, paso doble. Letra: Alipio Calzelli. Música: Rose. Faz "B": Las Margaritas, ranchera. Letra: Domingo Pelle. Música: Alfredo A. Pelala. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PM 16.070. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 13,50, (Argent.).

495.547 — Faz "A": Que nadie sepa mi sufrir, vals. Letra: Cabral. Música: Enrique Dizeo. Faz "B": Brochazos Mendocinos, zamba. Letra y música: Polo Giménez. Intérp.: Trío Palacio, Riverol, Cabral. Disco Pampa Nº P-1194. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 11,50. (Arg.).

495.548 — Faz "A": Caro Cumpare, tarantela. Letra: Tino. Música: Hnos. Serrao. Faz "B": Mi Caballo Jerezano, paso doble. Letra y mús.: Alejandro Gutiérrez del Barrio. Intérp.: Los Cuatro Acordeones. Disco Pampa Nº PS 3024. Bs. As., julio de 1955. 600 ejs. $ 13.—. (Argentina).

495.549 — Faz "A": Es mi "Gigoló", canción. Música: Casucci. Faz "B": Juramentos de amor, canción. Letra: R. P. Dil. Música: R. Marcy. Intérp.: Renee Lebas. Disco Pampa Nº BN 3015. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Arg.).

495.550 — Faz "A": Tierra adentro, tango. Letra: F. D. Parula. Música: H. Montiel. Faz "B": Aunque te escondas, escondido. Letra y música: Hnos. Abalos. Intérprete: Hilda Vivar. Disco Pampa Nº PS-6033. Bs. As., julio 1955. 400 ejs. $ 13.—: (Argentina).

495.551 — Faz "A": Judas, bolero fantasía. Música: G. Fanciulli. Faz "B": Rubí, fox trot. Letra: Mac Francois. Música: Reenteld. Intérp.: Lucienne Delyle. Disco Pathe Nº FN 0074. Bs. As., julio 1955. 600 ejs. $ 15.—. (Argent.).

495.552 — Faz "A": Riachuelo. Letra y música: Héctor Gagliardi. Faz "B": Las comadres. Letra y música: Héctor Gagliardi. Intérp.: El autor. Disco Pampa Nº PN 21.017. Bs. As., julio de 1955. 500 ejs. $ 15.—. (Argentina).

495.559 — Melodía cubana. Rumba, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.560 — Melodía cubana. Rumba, letra. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs. $ 3. (Arg.).

495.561 — Ritmo alegre. Fox-trot, mús. 2 págs. Autor: José A. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. Music. Ica. Bs. As., 20|7|55. 200 ejs, $ 3. (Arg.).

495.566 — La mañanita. Danza, letra. 2 págs. Autor: P. Berruti, Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Editorial Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.567 — La mañanita. Danza, Música. 2 págs. Autor: P. Berruti. Imp.: Mauricio Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 20|7|55. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.)

495.576 — Mecánica Dental. 1 vol. 246 págs. Cast. Autor: Leonardo Makaroff. Imp.: Art. Gráf. Americana. Edit.: Escuela de Mecánica Dental de Bs. As. Bs. As., mayo 1955. 590 ejs. $ 60. (Argentina).

e. 22|9-Nº 5.333-v.6|10|55

21 DE JULIO DE 1955

495.581 — Chango. Mens. Cast. Prop.: Waldino H. Maldonado Figueroa. Tucumán, mayo-junio 1955. 300 ejs. $ 1. (Argentina).

495.582 — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 18|6|55. 800 ejs. $ 0,50. (Arg.).

495.583 — Boletín de la Comisión Permanente. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bs. As., mayo-junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.584 — Unión. Mens. Cast. Prop.: Unión del Personal. Provincial de Santa Fe. Santa Fe, junio 1955. 8.00 ejs. (Arg.).

495.585 — El Socorro. Quincenal. Cast. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., julio 1955. 500 ejs. (Arg.).

495.586 — Boletín Ganadero "Ovina". Diario. Cast. Prop.: José Argenio Ferraz. Bs. As., junio 1955. 250 ejs. (Arg.).

495.587 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

495.588 — El Mensajero de Nuestra Señora de La Salette. Bimestral. Cast. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de La Salette. Córdoba, julio-agosto 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

495.589 — El Correo de Ipasa. Mens. Cast. Prop.: Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación, S.A. Rosario (Santa Fe), junio 1955. 8.000 ejs. $ 8.— anual. (Arg.).

495.590 — A S.O.E.M. Mens. Cast. Prop.: Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales. Santa Fe, julio de 1955. 2.800 ejs. (Arg.).

495.591 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Cast. Jacinto Aráuz (Eva Perón), julio 1955. 700 ejs. (Arg.).

495.592 — El Caballo. Mens. Cast. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria. Bs. As., junio y julio 1955. 6.000 ejs. $ 3. (Arg.).

495.593 — Renovación. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.). mayo 1955. 300 ejs. (Arg.).

496.594 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., julio-agosto de 1955. 2.000. ejs. $ 1,50. (Arg.).

495.595 — Industria Minera. Mens. Cast. Prop.: Unión Minera Argentina. Bs. As., noviembre 1954. 1.200 ejs. $ 6. (Arg.).

495.596 — Voz de Alvear. Quincenal Castelano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 2. (Arg.).

495.597 — Mundo Metalúrgico. Mens. Castelano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., junio 1955. 4.500 ejs. Pesos 40.— anuales. (Arg.).

495.598 — Revista de la Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de la Propaganda. Bs. As., junio de 1955. 1,500 ejs. $ 5. (Arg.).

495.599 — La Carreta Bimestral. Cast. Prop.: Círculo Tradicional "Leales y Pampeanos". Avellaneda (Bs. As.), mayo de 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

495.600 — Era Justicialista. Semanal. Propiet.: Justo Heris Galeano. La Paz (Entre Ríos). 7|6|55. 300 ejs. (Arg.).

495.601 — La Palabra. Cast. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 8|7|55. 800 ejs: (Argentina).

495.602 — Habla San Francisco Solano. quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.603 — Revista de Publicaciones Navales. bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina. Servicio de Informaciones Navales. Bs. As., marzo, abril 1955. 3.250 ejs. (Argentina).

495.604 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. trimestral. Propietario: Ministerio de Marina. Service Informac. Navales. Bs. As., enero, marzo 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

495.605 — Virgen Niña. mensual. Cast. Prop.: Angela Graziosi. Bs. As., julio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

495.606 — Revista de la Caja Mutual de Policía. mensual. Cast. Prop.: Caja Mutual de Policía. Rosario (Santa Fe) junio de 1955. 4.500 ejs. (Argentina).

495.607 — Holando Argentino. mensual. Cast. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejs. $ 6.—. (Argent.).

495.608 — Agronomía y Veterinaria. mensual. Cast Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As. marzo 1955. 2.000 ejs. $ 6.—. (Argentina).

495.609 — Economía y Finanzas. semanal. Cast. Prop.: Juan Cardoni. Bs. As., febrero a junio 1955. 5.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

495.610 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Alberto M. Pourouge. Lomas de Zamora (Bs. As.), mayo y junio 1955. 2.500 ejs. $ 0.40. (Argentina).

495.611 — The British Legión Bulletin. bimestral. inglés. Prop.: British Legión Buenos Aires Nº 1 Branch. Bs. As., marzo a junio 1955. 1.600 ejs. (Argentina).

495.612 — La Cooperación Libre. mensual. Cast. Prop.: El Hogar Obrero, Coop. de Consumo. Edificación y Crédito. Bs. As., julio, agosto 1955. 26.000 ejs. (Arg.).

495.613 — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. mensual. Cast. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., julio 1955. 2.500 ejs. (Argentina).

495.614 — Ave María. Música. 8 págs. Autor: P. S. Lichius. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Argentina).

495.615 — Ave María: Letra. 2 págs. Autora: María Esther Alisedo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 22|6|55. 1.000 ejs. $ 8.—. (Arg.).

495.616 — Jujuy Documental. anual. Cast. Director Propietario: Carlos Abal Godoy. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

495.617 — Siempre tú serás. Fox- trot. Música. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

495.618 — Siempre tú serás. Fox trot. letra. 2 págs. Autores: Ross y Vera Cruz. Imp.: Emor. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 15|7|55. 250 ejemplares. $ 3.—. (Argentina).

495.625 — Un tal Judas. drama en 3 actos 1 foll. mecanograf. 85 págs. Castellano. Autores: Claude André Euget y Pierre Bost. Traduc. y Adaptación: Alberto de Zavalía. Bs. As., Teatro Enrique Santos Discépolo. 15|7|55. (Argentina).

495.626 — Recital de Danzas. 1 foll 5 páginas. Cast. Autora: Marisa Ponce de León de Ferrand. Bs. As., Teatro Apolo. 16|11|53. (Argentina).

495.627 — Erdosain el humillado. drama en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 51 págs. Autor: Roberto Arlt. Adaptación: Ernesto Castany. Cast. Bs. As. Teatro Los Independientes. 20|5|55. (Argentina).

495.628 — La Leyenda del Petirrojo. Cuento folklórico. 1 págs. Castell. Autora: Gloria López Díaz de Dominici. Teatro del Libertador Gral. San Martín. Córdoba, 23|11|53. (Argentina).

495.629 — Todo bicho que camina va a parar a la cocina. Sainete en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.630 — La Tragedia del Carnaval. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 25 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 17|3|55. (Argentina).

495.631 — La Cigüeña dijo no... Sainete en 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 15 págs. Autor: José A. Siciliano. Teatro Americano. Sarandí (Bs. As.), 15|3|55. (Argentina).

495.632 — Qué suerte para Romero no meterlo en el loquero. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 18 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.633 — El muerto que no murió y con la suya salió. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 16 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.) 15|3|55. (Argentina).

495.634 — Ir por lana y salir trasquilado. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 30 páginas. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.635 — Príncipe a palos. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 35 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 26|3|55. (Argentina).

495.636 — Entre vivos anda el juego. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 40 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 32|3|55. (Argentina).

495.637 — Fortunato el audaz. 1 acto. Castell. 1 foll. mecanograf. 13 págs. Autor: José A. Siciliano. Circo Americano. Sarandí (Bs. As.), 22|3|55. (Argentina).

495.638 — Dos gallegos en uno... pero como éste... ninguno. 3 actos. Castell. Autor: José A. Siciliano. 1 foll. mecanograf. 26 páginas. Circo Americaneo. Sarandí (Bs. As.), 11|3|55. (Argentina).

495.639 — La eternidad comienza a las cinco. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. Autor: Juan José Beòletto. Teatro Independencia. Mendoza, 22|4|55. (Argentina).

495.640 — El diablo negro. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanograf. 42 págs. Autor: Héctor Bates. Teatro Variedades. Bs. As., 4|7|55. (Argentina).

495.641 — El gaucho Nemesio Fierro. 3 actos. Castell. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Autor: Juan Aguilar. Teatro Rex. San Urbano Melicué (Santa Fe), 22|4|55. (Argentina).

495.642 — Buenos días señor invierno. 1 foll. mecanograf. 38 págs. Castell. Autores: Carlos A. Petit y Santiago. Luis Felipe. Teatro El Nacional. Bs. As., 30|6|55. (Argentina).

495.643 — Picardías, rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 21 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Teatro Florida. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

495.644 — Desnudar los vestidos. Rev. teatral. 1 foll. mecanograf. 20 págs. Castell. Autor: Emilio de Grey. Dancing Empire. Bs. As., 29|6|55. (Argentina).

495.648 — Amante que está solo. 1 foll. 172 págs. Castall. Autor: Aldo Armando Cocca. Imp.. Tall. Gráf. Lotito Hnos. Edit.: Edic. de Poetas. Bs. As.. 29 12 54. 1.000 ejs. $ 20.— (Argentina)

495.653 — Organización de la sanidad para la Defensa Nacional y las calamidades Públicas. 1 vol. 187 páginas. Castell. Autor: Emilio C. Gutiérrez Beruti. Imp.: Tall. Gráf. del Honor. Congreso de la Nación. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|7|55. 3.000 ejs. $ 45.— (Argentina).

495.656 — Meloso. Choro Música, 2 págs. Autores: Leo Rosen q Alberto Lutman. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 20|7|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

495.659 — Tamet. (Castellano). Prop.: S. A. Tall. Metalúrg. San Martín. "Tamet" Director: José Ramón Alfonso Fernandez Arango. Bs. As., marzo - abril 1955. 6.850 ejemplares. (Argentina).

495.683 — Diario de Sesiones. Bisemanal. (Castellano). Prop.: Honor. Cámara de Diputados. Director: Zoilo Casimiro Calderón. Mendoza, abril 1955. 600 ejemplares. (Argentina).

495.684 — Nueva Argentina. Trimestral. (Cast.). Director-Propietario. Eduardo Juárez. Córdoba, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

495.685 — Voz Democrática. Quincenal. (Castellano). Direct-Propt.: Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos) 30|6|55. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Arg.).

495.686 — La Docta. (Cast.). Dirt.-Propietario: Pedro Acosta Luna. Córdoba julio 1955. 800 ejemplares. $ 1.— (Arg.),

495.687 — El Faro. Quincenal. (Castellano). Direct.-Propietario: Teodoro Van Grieken. Tafí Viejo (Tucumán), 9|7|55. 1.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

495.690 — Faz "A": Tacita del Plata Letra: José A. Earo. Mús.: Hnos. Simon. Faz "B": La Barranquera. Mús.: Juan De Dios Gallo. Intérp.: Hugo Díaz. Disco T.K.-Nº 5349. Bs. As., 18|4|55. 500 ejemplares $ 13.50. (Argentina).

495.691 — Faz "A": Ponte Cómoda. Letra y Mús.: Bob Merrill. Faz "B", Como viene se va el Amor. Letra: Upham. Mús.: Cooper. Intérp.: Sarah Vaughan. Disco T.K.-Nº 50,082. Bs. As., 18|4|55. 2.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.692 — Faz "A": Adiós. Letra: Woods. Mús.: Madriguera. Faz "B": Quiéreme Mucho. Letra: Gamase-Sherr. Música: Roig. Intérp.: Dick Contino. Disco T.K.-Nº 50,059. Bs. As., 15|3|55. 3.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.693 — Faz "A": Llamada de Amor Indio. Letra y Mús.: Rudolph Friml. Faz "B": Champagne Azu. Letra: Watts. Música: Ryerson. Intérp.: Lloyd Ellis. Disco T.K.-Nº 50,057. Bs. As.. 15|3|55. 8.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.694 — Faz "A": Señor Arenero. Letra y Mús.: Pat Ballard. Faz "B": Sobre el Alamo. Letra: Jones-Lyons. Música: Khan. Intérp.: Buddy Morrow. Disco T.K.-Nº 50,065. Bs. As., 22|4|55. 1.000 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

495.695 — Faz "A": Canaro en París. Letra: J. Caldarella y A. Scarpino. Mús.: J. Scarpino. Faz "B": Eras mi Amor. Letra: E. Soriano. Mús.: D. Raciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T.K. Nº 764. Bs. As., 18|4|55. 1.000 ejemplares. $ 13.50. (Argentina).

495.696 — Faz "A": Vaudeville Memories. Música. Cohan, Morton y otros. Faz "B": Pam Pa Winds (Vientos de la pampa). Mús.: Ana Williams. Intérp.: George Foster. Disco T.K. Nº 30.003. Bs. As., 15|3|55. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

495.697 — Faz "A": No Te Vayas. Letra: Coslow. Mús.: Ollas. Faz "B": Después de Media Noche. Letra: Marterie. Mús.: Schereier. Intérp.: Ralph Marterie. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As., 22|4|55. 3.00 ejemplares. $ 16. (Argentina).

495.698 — Faz "A": Inspiración. Letra: Paúl y Rubistein. Mús.: Paulos. Faz "B": Aamapola. Mús.: Lacalle. Intérp.: Jerry Murad's Harmonicats. Disco T. K. Nº 50,083. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. (Argentina).

495.699 — Faz "A": Te Quiero Así. Letra: Forest. Letra: Haven. Faz "B": Angel de la Tierra. Letra: Curtis. Mús.: Williams. Intérp.: Los Tripulantes. Disco T. K. Nº 50,085. Bs. As., 22|4|55. 3.000 ejemplares. $ 16— (Argentina)

495.703 — Automovilismo. Mensual. Cast. Direct.-Propiet.: Osvaldo Federico Galasio. Bs. As., junio 1955. 92.000 ejs. (Arg.).

495.716 — Un destino. Tango, mús. 2 páginas Autor: Eduardo Bosch. Imp. y edit.: Editorial Ana. Rosario (Sta. Fe), 31|5|55. 100 ejs. $ 2,50. (Arg.).

495.718 — Dos puñales. Milonga, letra. 2 págs. Autores: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.719 — Porteño soy. Tango, mús. 2 págs. Autores: Pascual Librandi y Juan Fallace. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.720 — Dos puñales. Milonga, mús. 2 págs Autor: Pascual Clausi, Eduardo Rela y P. Angel Clausi. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.721 — Porteño soy Tango, letra. 2 págs. Autor: Pedro Rosanova. Imp.: R. de Stefano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 15|7|55. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

495.727 — Que Dios te perdone. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

495.728 — Que Dios te perdone. Tango, letra. 2 págs. Autor: Héctor Hugo Idiñe. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

495.729 — Devis. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Maizano. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 21|7|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

492.326 — (21|6|53). Seudónimo "Osvald".

e.22|9-Nº 5.332-v.6|10|55

---

22 DE JULIO DE 1955

495.741 — Faz "A": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. Chacarera de los Pobres 2. Soy del Aybal, Gato 3. Zambita del Allá, zamba 4. El Tonto del Hueso, tonada 1 Letra-mús.: M. A. Abrodos 2. Mús.: G. Solá 3 Letra-mús.: J. A. Jerez 4. Letra-mús.: C. Gándara. Intérp.: Hnos. Abrodos. P. Sola, H. Díaz, C. M. Ocampo. Faz "B": Danzas Populares Argentinas Nº 8 1. La Arunguita, danza 2. Las Huellas, danza pampeana 3. Zamba del Once, zamba, 4. Con el Aire, cueca 1. Letra-mús.: A. A. Chazarreta 2. Letra: D. V. Lombardi 3. Letra anónimo 4. B. Luna 2. Música anónimo. Recop. E. H. Flo.ken 3. Anónimo. Recop. S. N. Gennero 4. P. Herrera. Intérp.: Trío Sánchez, Monges, Ayala, A. Carrizo, L. Peraltà Luna. Los Troperos de Pampa de Achala. Disco LDS 195. 200 ejemp. $ 55,70. 1º-7-55 (Argentina).

495.742 — Faz "A": Recital Singerman 1. El Martirio de San Sebastián, poesía 2. Pericón Nacional. Letra: E. Florit-C. Martínez Paiva. Faz "B": Recital Singerman 1. Capricho, poesía 2. Las Campanas de Plata 2. De Oro 3. De Bronce 4. De Hierro 3. Somos siete, poesía letra. 1. A. Storni. 2. E. A. Poe. Wordsworth. Traduct.: Calcagno. Intérp.: B. Singerman. Disco LDC 525. 100 ejemp. $ 76,30. Bs. As., 1º-6-55. (Argentina).

495.743 — Faz "A": Elder Barber y sus Creaciones 1. Jinetes en el Cielo, canción vaquera 2. Era una Vez, fox trot 3. Siete días Solitarios, fox trot 4. Neurasténico, fox trot. Letra-música: S. Jones. 2. Autor anónimo. V. castellana de B. Molar. 3. E. y A. Schuman-M. Brow 4. B. y N. Brito. Música 2. M. Panzera-V. Ripa 3. Ey y A. Schuman-M. Brow. 4 B. y N. Brito. Faz "B": Elder Barber y sus Creaciones 1. Tristezas del Herrero, fox trot. 2. Reflejos en el Agua, fox-trot. 3. Adi Adios Amifo, fox trot. Canta Corazón, fox trot. 1. letra anónimo. V. castellanada de G. y H. Pelay. T. Pan. Anónimo. V. castellana de C. Bahe. 3. Anónimo versión de G. y H. Pelay. T. Pan 4. J. Keyes, C. Feaster, Carl Fesater. F. McRae J. Edwards. Música: 1. J. Holmes. 2. B. B. Reid 3. E. Di Lázaro - Valentini. 4. J. Keyes - C. Feaster - Carl Fesater F. McRae. J. Edwards. Intérp.: Elder Barber. Disco LDS 194. 300 ejemp. $ 55,70. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.744 — Faz "A": Los Laureles. Lamento minero. Letra: Juan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Faz "B": La Sinagoga. Petenera. Letra: Juan Abelardo Fernández. Música: Anónimo. Intérp.: J. Almaden. Disco 51727. 200 ejemplares $ 12,95. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.745 — Faz "A": Luna y Sol. Carnavalito. Let.: Gregorio Santos Hernando. Música: César Jaimes. Faz "B": La Chacarera del Machao, chacarera, música: Teodoro Fernández-Alejandro Carrizo. Intérp.: A. Carrizo. Disco Odeón 33205. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina).

495.746 — Faz "A": Zamba Alegre, zamba, letra: Hnos. Abalos. Música: A. Chazarreta. Faz "B": Vuelve Cholita. Carnavalito, letra y música: Fortunato Juan. Intérp.: Hugo de la Silva. 250 ejemp. $ 10,55. Bs. As., 1º-7-55 (Argentina). Disco Odeón 33204.

495.747 — Faz "A": Por la verja. fox. Música: S. R. Henry. Faz "B": Caravanà, fox. Letra: I. Mills. Música: D. Ellingon Juan Tizol. Interp.: R. Santander. Disco: Odeon 51.721. 200 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.748 — Faz "A": El Talento, tango. Música: Roberto Firpo. Faz: "B": Clarita. Letra-música: Alfredo Cordisco. Interp. R. Firpo. Disco Odeon 51.717. 500 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.749 — Faz "A". La Chichala, zamba. Música: anónimo. Recop. S. Gennero. Faz "B": El Ventajao, gato. Música: Julio A. Díaz. Interp. H. Díaz. Disco Odeon 33.209. Bs. As., 1|7|55. 600 Ej. $ 10.55. (Argentina).

495.750 — Faz "A": Que chuchi, polca. Letra: Carlos C. Goicoechea. Música: E. Rodríguez. Faz "B": Pibe piola, tango. Letra: N. Colombo Música: E. Rodríguez. Interp. E Rodríguez. Disco Odeón 51.718. Bs. As., 1.200 ejs. $ 12.95. (Argentina). Rodríguez. Interp.: E. Rodríguez. Disco Odeon 51.718. Bs. As., 1|7|55. 1.200 Ej. $ 12.95. (Argentina).

495.751 — Faz "A": Gaucho con botas, arr. Baión. Letra: J. Pueblito Música: A. Ortíz. Faz "B". La ola, mambo cachacha. Letra: Don Leo Carmen Sieriani. Música: Don Leo-Carmen Siriani. Interp.: Orq. Continental. Disco Odeon 51.720. 800 Ej. $ 12.95. Bs. As., 1|7|55 (Argentina).

495.752 — Faz "A": El afligido, chamamé. Letra: Tarrago Ros. Música: Isaco Abitol, Ernesto Montiel. Faz "B": De espuelas y alpargatas. Chamamé. Mús.: Tarragó Ros. Intérp.: Trío Tarragó Ros. Disco Odeón número 33.207. 500 ejs. $ 10,55. Bs. As, 19|7|55. (Arg.).

495.753 — Faz "A": El burrito. Canción napolitana. Letra: Nino Oliviero, Félix Villa. Mús.: Roberto Murolo. Faz "B": Fadiño triste. Fado. Letra y mús.: O. Kinleiner. Intérp.: T. Melodía. Disco Odeón 51.724. 600 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.754 — Faz "A": Zulema Nelly Chamamé. Letra: Gabino Quiroz. Música: T. Cocomarola. Faz "B": Don Genaro. Mús.: Nicolás Antonio Niz. Intérp.: T. Cocomarola. Disco Odeón 41.182. 900 ejs. $ 12,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.755 — Faz "A": La barquilla suelta el remo. Vals. Letra: Carmen Sirianni. Mús.: M. Nijenshn. Arreg.: Autor anónimo. Faz "B": Por unos ojos negros. Tango. Letra y mús.: J. Dames, H. Sanguinetti. Intérp.: M. Caló. Disco Odeón 51.730. Bs. As., 19|7|55. 800 ejs. $ 12,95. (Arg.).

495.756 — Faz "A": Cerezo rosa. Canción. Letra: J. Larue, Ben Molar. Mús.: Louiguy. Faz "B": Canto indio. Canción. Letra y mús.: E. Lecuona. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.255. 3.500 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.757 — Faz "A": Estambul. Fox. Mús.: Nat Simón. Faz "B": Yo soy del río. Samba. Letra y mús.: Yacaré - Paguá. Intérp.: O. Alemán. Disco Odeón 74.257. 2.000 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.758 — Faz "A": Perdóname. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Héctor Stamponi. Faz "B": La canción inolvidable. Letra: C. Bahr. Música: Charlo. Intérprete: Charlo. Disco 51.726. 300 ejs. $ 12,90. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.759 — Faz "A": Sinceridad. Bolero. Letra: Gastón Pérez. Faz "B": Cucurrucucú paloma. Huapango. Letra: y mús.: Tomás Méndez. Intérp.: G. Barrios. Disco Odeón 74.258. 1.000 ejs. $ 13,45. 19 6|55. (Arg.).

495.760 — Faz "A" Perdóname, tango. Letra: C. Castillo. Música: H. Stamponi. Faz "B" Del suburbio. Letra: V. O. Lamanna. Música: O. Sabino. Intérp.: A. Marino. Disco Odeón 51.704. 1.500 ejempl. $ 12.95. Bs. As. (Argentina).

495.761. — Faz "A" Un copetín, tango. Letra: J. Fernández Perrusini. Música: J. Maglio Pacho. Faz "B" Quisiera yo saber, vals. Letra: F. Maggio. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Intérp.: Trío A. A. Pérez (Pocholo). Disco Odeón 41.185. 300 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.762. — Faz "A" Oh mi mamá, canción. Letra: Julio Porter. Música: G. Andrean. Faz "B" No quiero llorar, canción blue. Letra: J. Porter. Música: G. Andreani. Intérp.: E. Barber. Disco Odeón 74.262. 1.600 ejempl. $ 13.45. Bs. As, 19 7|55. (Argentina).

495.763. — Faz "A" Despierta mi amor, Desperta meu amor, canción gallega. Letra: F. Villalba López, M. Paterna. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B" Caminito soleado, canción. Letra: A. Le Pera. Música: C. Gardel. Intérp.: L. Torres. Disco Odeón 74.261. 2.000 ejemplares. $ 13.45. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.764. — Faz "A" Llovizna de nieve, vals canción. Letra y música: O. Kinleiner. Faz "B" Mea culpa, canción. Letrá: Rivgauhe, G. y H. Pelay. Música: Hubert Giraud. Intérp.: F. Torres. Disco Odeón 51.729. 1.500 ejemplares. $ 12.95. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.765. — Faz "A" Rincón Amado, tango. Letra y música: Antonio E. Tello. Faz "B" Cascabelera, p. doble. Letra: A. Margal. Música: L. Bayardo. Intérp.: A. Margal. Disco 41.186. 600 ejempl. $ 12.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.766. — Faz "A" Naranjerita, canción. Letra: O. J. Sosa Cordero. Música: O. J. Sosa Cordero. Faz "B" Cuando yo me vaya, guaranía. Letra: Nolo Gildo. Música: Sara Benítez. Disco Odeón 41.183. 450 ejempl. Pesos 12.50. Intérp.: S. Benítez. Bs. As., 19 7|55. (Argentina).

495.767. — Faz "A" El Aromó, milonga. Letra: R. Risso. Música: A. Yupanqui. Faz "B": Lloran las ramas del viento, vidala, música: A. Yupanqui. Disco Odeón 51.722. 1.200 ejs. $ 12,95. Intérp.: A. Yupanqui. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.768 — Faz "A": Kultrum, son indio. Letra. A. Valle. Arr. Rodríguez Fauré. Mús.: Idem. Faz "B": Huaynito. Letra: H. Sáenz. Mús.: R. H. Espoile. Arreg. Rodríguez Fauré. Intérp.: N. Grun. Disco Odeón 81.008. 100 ejs. $ 14,40. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

495.769 — Faz "A": El huérfano. Tango. Letra: F. García Jiménez. Mús.: A. A. Aieta. Faz "B": Pare aquí, chofer. Tango. Letra y mús.: Alarcón. Intérp.: A. De Angelis. Disco Odeón 51.715. 1.900 ejs. $ 12,95. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.770 — Faz "A": Voz del amor. Vals canción. Letra: R. Fausto. Música: O. Cerino. Faz "A": La pequeña escalera. Canción napolitana. Letra: Bonagura. Mús.: G. Cioffi. Intérp.: D. Tramontano. Disco Odeón Nº 74.260. 200 ejs. $ 13,45. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

405.780 — Mi gran amor. Blue, mús. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.781 — Mi gran amor. Blue, letra. Autor: Isaac Choc. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 15|7|55. (Arg.).

495.783 — Recordando al pasar. Tango, letra. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.784 — Recordando al pasar. Tango, mús. Autor: Don Martín. Imp.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.785 — Balconeando. Tango, mús.: Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi A. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.786 — Balconeando. Tango, letra. Autor: Don Martín. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 20|9|55. (Arg.).

495.787 — Tejidos de Temporada. 200 modelos, 32 págs. Autor: Desconocido. Impres.: Cía. F. Financiera. Edit.: Edit. Temporada. 80.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.788 — Tristezas. Vidala. Letra. Autor: Arturo Ayala. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. Eva Perón (Bs. As.), 23|6|55. (Arg.).

495.789 — Tristezas. Vidalita, mús. Autor: Anónimo. Impres.: El Morocho. Edit.: A. Ayala. 500 ejs. $ 3. Eva Perón (Bs. As.), 20|6|55. (Arg.).

495.794 — La vendedora de música. Canción, mús. Autor: Héctor Aquiles. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).

495.798 — Galop Nº 2. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.816 — Las milicias del fuego. Cast. 303 págs. Autor: Francisco L. Romay. Impres.: P. Federal. Edit.: B. de la P. Federal. 7.100 ejs. Bs. As., 8|6|55. (Arg.).

495.819. — Tintorería Industrial. Revista. Prop.: F.L.E. Elfers. Direct.: Jorge Pinette. Cap. Fed. (Arg.).

495.822 — La Voz. Trisemanario. Cast. Prop.: Enrique Calvo y Abel G. Estrada. Direct.: Abel Guillermo Estrada. 1.000 ejs. Julio de 1955. (Arg.)

495.825 — Chaco, Formosa y Misiones. Bimestral. Rev. Cast. Prop.: Asoc. Fomento Pcia. Pte. Perón, Formosa y Misiones. Direct.: José Reynaldo Perrotto. 1.000 ejs. Cap. Fed., enero, febrero de 1955. (Arg.).

495.812 — Gitana gitanilla. Pasodoble, mús. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe), 12|7|55. (Arg.).

495.813 — Gitana gitanilla. Pasodoble, letra. Autor: Eduardo Vetere, Mariano Strano. Impres.: Reflejo. Edit.: Vetere. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (S. Fe. 12|7|55. (Argentina).

495.820. — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, letra. Autor: Francisco Labate. Impres.: Ferrer. 400 ejs. $ 3,50. Edit.: El autor. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.821 — Il cuore ti perdonerá (El corazón te perdonará). Vals canción, mús. Autor: M. Gravineso (Gravy). Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. 400 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

495.823. — Amor de tango. Tango, música. Autor: Angel Elías. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.824 — Amor de tango. Tango, letra. Autor: Néstor Lessi. Impres.: Pergamino. Edit.: El autor. 450 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

495.834 — Mis palabras. Bolero, mús. Autor: José Pedernera. Impres.: Ferrer. Edit.: A. Libres. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 30|4|53. (Arg.).

495.840 — Circualr Nº 13 de la C. Argentina, S.A. Propiet.: C. Arg. de Soc. Anónimas. Direct.: Pedro Lux Wurm. 4.500 ejs. Cap. Fed., mayo-junio 1955. (Arg.).

495.801 — Luna va. Canzonetta beguine. Letra. Cast. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Argentina).

495.802 — Luna va. Canzonetta beguine, letra. Autor: Tito Cejas. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|7|55. (Arg.).

495.797 — Galop Nº 1. Galop, mús. Autor: Bartolito Umbert. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.803 — Luna va. Canzoneta beguine, mús. Autor: Andrea Nuzzi Giovanni Taccone. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|6|55. (Arg.).

495.804 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para piano y canto. Mús. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 25|6|55. (Arg.).

495.805 — Yo decirte quiero. Aire de vidala para canto y piano, letra. Autor: Domingo S. Calabró. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 25|6|55. (Arg.).

495.806 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, letra. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

495.807 — Pastorcita de Amancay. Canción leyenda, mús. Autor: Juan Carlos Speciali. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Fermata. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

495.808 — Los Ejercicios Diarios del Trompetista. Mús. Autor: Ralph Tchilingher. Impres.: J. D. Arévalo. Edit.: Tempo Ritmo. 500 ejs. Bs. As., 12|7|55. (Arg.).

495.844 — Zambita del zorzal. Zamba. mús. Autor: Humberto C. Salazar. Imp.: A. Libres. Edit.: A. Libres, 50 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|4|55. (Arg.).

e.26|9-Nº 3.502-v.7|10|55

25 DE JULIO DE 1955

495.850 — Rayo Rojo. Cast. Periód. Semanal. Prop.: Edit.: Abril S.R.L. 151.750 ejemp. $ 0,40. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.851 — Gran Historieta. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 95.800 ejemp. $ 1,50. Bs. As., abril 1955 (Argentina).

495.852 — El Pato Donald. Cast. Periód semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 244.450 ejemp. $ 1.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.853 — Más Allá. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edt. Abril S.R.L. 24.025 ejemplares. $ 6.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.854 — Misterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 156.350 ejemplares. $ 0,80. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.855 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 195.462 ejemplares. $ 3,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.856 — Cinemisterio. Cast. Períod. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 39.100 ejemplares. $ 0,80 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.857 — Idilio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 219.100 ejemplares. $ 1,50 Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.858 — Revista Bagó. Cast. Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó S. R.L. 16.500 ejemp. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

495.859 — La Reforma Comercial. Cast. Periód. mensual. Prop.: Isabel Azqueta de Villate, 2.400 ejemp. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.860 — Confort. Cast. Periód mensual. Prop.: León Rossen. 10.800 ejemplares, $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.861 — Nuestro Techo. Cast. Periód. mensual. Prop.: León Rossen. 18.090 jemplares. $ 4.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.862 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Cast. Periód. mensual. Prop.: Unión Docentes Argentinos. 20.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.863 — Radiofilm. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Emilio Roca S.R.L. 40.000 ejemp. $ 1,50 Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.864 — Avisador Comercial. Cast. Periódico mensual. Prop.: J. A. González y L. A. Gumani. 3.000 ejemp. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

495.865 — Boletín Unión Comerciantes Zona Flores. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Unión Comerciantes Zona Flores. 1.800 ejemp. Bs. As., febrero-junio 1955. (Argentina).

495.866 — Eco Garmense. Cast. Periód. semanal. Prop.: Antonio Ciancaglini. 500 ejemp. $ 1.— De la Garma (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

495.867 — La Voz del Comercio. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. 2,200 ejemp. Avellaneda (Bs. As.), marzo a junio 1955. (Argentina).

495.868. — San Jerónimo. Cast. Períd. quincenal. Prop.: José F. Cagnin, Arnoldo V. Novak, Amado Ramón. 1.000 ej. $ 0,50. San Gerónimo (Sta Fe), junio 1955. (Arg.).

495.869. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Cast. Períd. quincenal. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. 500 ej. $ 30 anual. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Ag.).

495.870. — Avanza. Cast. Períd. mensual. Prop.: Luciano T. Cañas. 800 ej. Eva Perón (Bs. As.), mayo 1955. (Arg.).

495.871 — Turismo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Touring Club Argentino. 11.650 ej. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

495.872. — Misiones Consolata. Castell. Períd. mensual. Prop.: Amaro M. Viola. 3.500 ej. San Francisco (Córdoba), julio 1955. (Arg.).

495.873. — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Cast. Períd. mensual. Prop.: Fed. de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. 350 ej. $ 0,70. Entre Ríos, julio 1955. (Arg.).

495.874 — El Luterano. Cast. Períod. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 910 ej. $ 0.60. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.875. — El Mensajero Evangélico Luterano. Alemán. Períod. mensual. Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. 2.350 ej. $ 0.85. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.876. — La Voz Espiritista. Cast. Períd. mensual. Prop.: Luis Traversaro. 2.000 ej. Rosario (Sta Fe), junio 1955. (Argentina).

495.877. — Opinión Económica. Cast. Períod. semanal. Prop.: Conf. Gral. Económica. 30.000 ej. $ 1. Bs. As., mayo y junio 1955. (Arg.).

495.878. — Noticias Gráficas. Cast. Períod. diario. Prop.: Edit. Democracia S. A. 135.000 ej. $ 0.40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.879. — Faz "A": Sinfonía Nº 3. en la menor (Escocesa). Op. 56. 1er. Mov.: Andante con moto. Allegro un poco agitato. Assai animato. Andante come prima; 2º Mov.: Vivace non troppo. Mús.: Mendelssohn. Faz "B". Sinfonía Nº 3 en la menor (Escocesa). Op. 56. 3er. mov.: Adagio; 4º mov. Allegro vivacissimo. Allegro maestoso assai. Mús.: Mendelsohn. Intérp.: Eugene Goossens. Disco Angel. Nº LPC 10.511. 200 ejemp. $ 76.30. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.880. — Faz "A" 1, El Choclo, Tango; 2, De Contramano, Ranchera. Letra: 1, E. Santos Discépolo, C. Marambio Catán; 2, L. C. Amadori. Mús.: 1 y 2, A. Villoldo, F. Canaro. Faz "B": 1, Arrabalera, tango; 2, Se Dice de Mí. Milonga. Letra: 1, C. Castillo; 2 I. Pelay. Mús. 1 y 2, S. Piana, F. Canaro. Intérp.. Tita Merello. Disco MSOA|E Nº 3.506. 750 ej. $ 23.05. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.881. — Faz "A": Cochero E Plaza. Cueca. Letra y mús.: Hilario Cuadros. Faz "B": El Alazán. Canción. Letra: Atahualpa Yupanqui. Mús.: Pablo del Cerro. Intérp.: Antonio Benítez. Disco Odeón Nº 33.210. 250 ej. $ 10.55. Bs. As., 1º|7|55. (Arg.).

495.882. — Faz "A": La rodada. Canción campera. Letra: Eduardo Méndez. Mús.: Eduardo Bonessi. Faz "B": Por una mujer. Vals. Letra: Enrique P. Maroni. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini. Disco Odeón Nº 51.725. 700 ejemplares, $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.883 — Faz "A": Aromas. Tango. Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": La chacarera. Chacarera. Letra: Juan A. Caruso. Mús.: Juan Maglio - José Servidio. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 54.005. 1.700 ejemp. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.884 — Faz "A": La violetera. Tango. Letra: Francisco García Jiménez. Mús.: Anselmo A. Aieta. Faz "B": El pibe. Tango. Letra: Eugenio Cárdenas. Mús.: José Domingo Pécora. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 51.723. 1.600 ejemplares. $ 12,95 Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.885 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 1 en Do menor - Op. 68 - 1er. Mov.: Un poco sostenuto - Allegro; 2º Mov.: Andante sostenuto y 3er. Mov.: Un poco Allegretto e grazioso; 4º Mov.: Adagio - Più andante - Allegro non troppo. Mús.: Brahms. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.605. 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As. 1º|7|55. (Argentina).

495.886 — Faz "A" 1, El sombrero de tres picos, Suite; Los vecinos, Danza del molinero, Danza final; 2, La valse. Mús.: 1, De Falla; 2, Ravel. Faz "B": Sinfonía Nº 1 en Re Mayor (Clásica) - Op. 25 - 1er. Mov.: Allegro; 2º Mov.: Larghetto; 3er. Mov.: Gavotte (Non troppo allegro); 4º Mov.: Final (Molto Vivace). 2, El aprendiz de hechicero. Mús.: 1, Prokofieff; 2, Dukas. Intérp.: Igor Markevitch y la Orq. Philarmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.505. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.887 — Faz "A" y "B": Sonfonía número 2 en Re Mayor - Op. 43. Mús.: Sibelius. Intérp.: Autohony Collins y la Orq. Sinfónica de Londres. Disco London Nº LLC 17.600 200 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|1|755. (Argentina).

495.888 — Faz "A": Torre Bermeja, Serenata Española. Mús.: Isaac Albéniz. Faz "B": Siciliana - Op. 33 - Nº 3. Mús.: Fernando Sor. Intérp.: María Angélica Funes. Disco Odeón Nº 66.057. 300 ejemplares. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.889 — Faz "A" y "B": Alceste. Obertura 1ª Parte y Obertura 2ª Parte. Mús.: Gluck. Intérp.: Orq. Sinfónica de la "Esc. de Conj. Orquestal" de la Municipalidad de Avellaneda. Dir.: José Rodríguez Fauré. Disco Odeón Nº 66.066. 100 ejemp. $ 18,25. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.890 — Faz "A" y "B": Sonfonía Nº 7 en La Mayor - Op. 92 - 1er. Mov.: Poco sostenuto - Vivace; 2º Mov.: Allegretto y 3er. Mov.: Presto - Assai meno presto; 4º Mov.: Allegro con brio. Mús.: Beethoven. Intérp.: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11.502. 200 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.891 — Faz "A": Siete sonatas para flauta y clavecín - 2ª Parte - 1, En La Menor. Op. 1 - Nº 4; 2, En Sol Mayor, Op. 1 Nº 5. Mús.: Handel. Faz "B" Siete sonatas par aflauta y clavecín - 3ª Parte - 1, En Do Mayor, Op. 1 Nº 7; 2, En Fa Mayor, Op. 1 Nº 11. Mús.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTC 9.510. 150 ejemp. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.892. — Faz "A": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. 1ª parte. 1, En Mi Menor. Op. 1, Nº 1; 2, en Sol Menor, Op. 1 Nº 3. Mús.: Handel. Faz "B": Siete Sonatas para Flauta y Clavecín. Conclusión. 1, en Si Menor. Op. I Nº 9. Ms.: Handel. Intérp.: Julius Baker y Sylvia Marlowe. Disco Decca Nº LTC 9.509. 150 ej. $ 98.40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

495.893. — La Blouse Chic Nº 54. Cast. y francés. 32 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Platt S. A. 48.300 ej. $ 10. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

495.894. — L'Enfant Chic Nº 53. Cast. y francés. 32 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Alea S. A. 100.000 ej. $ 10. Bs. As., abril 1955. (Argentina).

495.895. — Modeles de Ceremonie Nº 22. Cast. y francés. 36 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impres.: Fabril Financiera S. A. 39.976 ej. $ 10. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

495.894. — ¡Qué Alacrán! Tango canción, letra. 2 pgs. Autor y editor: Chiarino Marcellini. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.898. — ¡Qué Alacrán! Tango, canción, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.902. — Lalerola. Baión, letra, 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.903. — Lalerola. Baión, mús. 2 pgs. Autor y editor: Sergio Castell. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.904. — Lamento en Triste. Canción, mús. 2 pgs. Autor y editor: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.905. — Lamento en Triste. Canción, letra. 2 págs. Autor y Edit.: Guy Arrambide. Impres.: Edic. Héctor Polito. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 8|7|55. (Arg.).

495.909. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 1ª parte. Cast. 26 pgs. Autor: Ferdoso. Editor e impres.: María Cristina Cardoso, 150 ej. $ 10. Bs. As., 19|6|55. (Arg.).

495.910. — Histología. Apuntes taquigráficos tomados de las clases teóricas de los profesores de la cátedra durante el año 1954. Tercer Parcial. 2ª parte. Castell. 29 pgs. Autor: Ferdoso. Editor, e impres.: María Cristina Cardoso. 150 ej. $ 10. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

495.915. — La Fuerza Obligatoria del Contrato y la Teoría de la Imprevisión. (Reseña de la cláusula "rebus sic stanibus"). 2ª edición. Cast. 157 pgs. Luis María Rezzónico. Editor: Edit. Perrot. Imprés.: Juan Perrotti. 2.000 ej. $ 25. Bs. As., 10|11|54. (Arg.).

495.916. — Derecho Civil. Parte general. 2ª edición. Cast. 642 pgs. Autor: Carlos Alfredo Vogel. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.200 ej. $ 120. Bs. As., 25|1|55. (Arg.).

495.917 — Fuentes de las Obligaciones: El empobrecimiento sin causa; La voluntad jurígenea. Cast. 105 págs. Autor: Julio César Bonazzola. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 1.000 ejs. $ 18.—. Bs. As., 15|2|55. (Arg.).

495.918 — Régimen legal del martillero público. 2da. edición. Cast. 346 págs. Autor: Rodolfo G. Pessagno. Editor: Edit. Perrot. Imprés.: Juan Perrotti. 1.500 ejs. $ 50.— Bs. As., 15|2|55. (Argentina).

495.919 — Historia del Derecho Argentino. 3ra. edición. Cast. 311 págs. Autor: Abelardo Alonso Carriquiry. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 2.000 ejs. $ 50.—. Bs. As., 15|5|55. (Argentina).

495.920 — Derecho Político. Cast. 507 páginas. Autor: Horacio Vedia Alsina. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Juan Perrotti. 3.000 ejs. $ 95.—. Bs. As., 18|4|55. (Argentina).

495.921 — Elementos de Política Internacional. Cast. 223 págs. Autor: Lucio M. Moreno Quintana. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Cía. Impresora Argentina. 2374 ejs. $ 50.—. Bs. As., 20|1|55. (Argent.).

495.923 — Derecho Penal, Parte Especial. Cast. 718 págs. Autor: Edgardo H. de Roura Moreno. Editor: Edit. Perrot. Impres.: Impresiones El Sol. 2.000 ejs. $ 130.—. Bs. As., 20|5|55. (Argentina).

495.929 — Silvas de la tierra que fué mar. Cast. 125 págs. Autor y editor: Manuel Alcobre. Impres.: Técnica Impresora. 300 ejs. $ 30.—. Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

495.930 — La Mañana. Cast. Períd. diaria. Prop.: Edit. Democracia S. A. Direct.: Julio López Pajaro. 9.000 ejs. $ 0.50. Mar del Plata (Bs. As.), 7|7|55. (Argentina).

495.937 — El Rompedor. Mambo, música. 2 págs. Autor y editor: Oscar Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 3.—. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

495.946 — La Vendedora de Música. Canción, letra, 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 22|7|55. (Argentina).

495.947 — Insinuación. Bolero, música. 2 págs. Autor y tditor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).

495.948 — Insinuación. Bolero, letra. 2 págs. Autor y editor: Salvador M. Verona. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argent.).

495.949 — Páginas Pirelli. Cast. Períd. mensual. Prop.: Industrias Pirelli S. A. Direct.: Renato Bisignani. 4.300 ejs. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

495.972 — El Diagnóstico y Tratamiento de la Insuficiencia Suprarrenal. Cast. Traducción del inglés. 202 págs. Autor: George W. Thorn, Peter H. Forsham y Kendall Emerson. Traduc.: Clemente J. Morel y Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: Tall. Gráf. Didot S. R. L. 3.000 ejs. $ 72.—. Bs. As., 16|5|55. (Argentina).

495.973. — Síntesis Diagnóstica del Abdomen Agudo. Traducción del inglés. 77 pgs. Autor: Bernard J. Ficarra Autor: Carlos Tantari. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: La Técnica Impresora, S. R. L. 1.000 ej. $ 36. Bs. As., 30|5|55. (Argentina).

495.974. — Reanimación del Recién Nacido. Cast. Traducción del inglés. 68 pgs. Autor: Joseph D Russ. Traduc.: Carlos Tanturi. Editor: Carlos Tanturi. Impres.: La Técnica Impresora S.R.L. 1.500 ej. $ 32. Bs. As., 6|4|55. (Arg.).

495.975. — Scherzando (Bromeando). Choro, mús. 2 pgs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e impres.: Edic. Norcris. 500 ej. $ 3.50. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

495.976. — Disculpen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Ramón A. Basualdo e Ivo E. Pirotto. Editor e impres.. Edit. Ana. 500 ej. $ 2.50. Rosario (Sta. Fe), 28|6|55. (Arg.).

495.978. — A Mocciola. Tango, música.

2 pgs. Autor: Carlos Alberto Paolillo. Editor e impres.: Edit. Noila. 3.000 ej. $ 3. Bs. As. 23/7/55. (Arg.).

495.991. — Si Supieras como te Amé Fox trot. Mús. 2 pgs. Autor y editor Baliotti-Giampe. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 20/4/55. (Argentina).

495.993. — Manual de Medidas y Símbolos Eléctricos según el Congreso Internacional de Electricidad de Torquay. Cast. 76 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. Torfano. 3.000 ej. $ 30. Bs As., junio 1955. (Arg.).

495.994. — Calderas de Vapor 2ª edición. Cast. 270 pgs. Autor: Marcelo Mesny. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Imprenta Balmes S.R.L. 4.500 ej. $ 40. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.995. — Manual de Medidas. Castell. 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf. A. Ruiz. 3.000 ej. $ 30. Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

495.996. — Cálculo Infinitesimal, para escuelas técnicas e industriales. 4ª edición. Cast. 272 pgs. Autor: Donato di Pietro. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Tall. Gráf. Domínguez, Bignone y Cía. S.R.L. 5.000 ej. $ 25. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

495.997. — Manual de Maderas. Cast 66 pgs. Autor: Anatolio Ernitz. Editor: Edit. Alsina. Impres.: Artes Gráf A. Ruiz. 3.000 ej. $ 30. Bs As., junio 1955. (Argentina).

495.998. — Siderurgia. Elementos de la Siderurgia. Fabricación del Arrabio. Fabricación de los Aceros. Productos Siderúrgicos. Técnica de la Fusión y Colado. Técnica de la Laminación y Forjado. Cast. 623 pgs. Autor: P. A. Pezzano. Editor: Edit. Alsina. Impres. Talleres Gráficos Domínguez, Bignone. $ 180. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

496.001. — Flor de un Día. Chamamé, letra. 2 pgs Autor y editor Julio R. Chapo. Impres.: Edic. Ferrer. 200 ej. $ 3. Bs. As., 19/7/53. (Arg.).

496.004. — El Cañadino. Gato. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morán. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ejemp. $ 3.50. Bs. As. 25/7/55. (Arg.).

496.005. — El Cañadino. Gato, música. 2 pgs. Autor: Roberto Pérez Morón. Editor e impres.: Edic. Ferrer. 100 ej. $ 3.50. Bs. As., 25/7/55. (Arg.).

e.26/9-Nº 5.501-v.7/10/55

27 DE JULIO DE 1955

496.006 — El Orden. Semanal. Cast. Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe), junio 1955. 280 ejs. (Arg.).

496.007 — Carcio. Mens. Cast. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe, junio 1955. 5.000 ejs. $ 0,20. (Arg.).

496.008 — Voz de Alvear. Quincenal. Castellano. Prop.: Paula Teruel. Gral. Alvear (Mendoza), junio 1955. 2.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

496.009 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mens. Cast. Prop.: Mario Anzórena. Bs. As., julio 1955. 8.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496.010 — La Congregación. Bimestral. Cast. Prop.: Congregación Israelita de la República Argentina. Bs. As., julio de 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

496.011 — Un Peso de Ritmo. Mens. Cast. Prop.: Wanda Wise. Bs. As., julio de 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

496.012 — River. Semanal. Cast. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., junio de 1955. 20.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.013 — Bancarios del Provincia. Mens. Cast. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., mayo 1955. 4.000 ejs. (Arg.).

496.014 — El Golfer Argentino. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S. A. Bs. As., julio de 1955. 2.900 ejs. $ 3. (Argentina).

496.015 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio de 1955. 240.000 ejs. $ 1,10. (Arg.).

496.016 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio de 1955. 53.500 ejs. $ 3. (Arg.).

496.017 — El Gráfico. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., junio 1955. 111.250 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.018 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S. [illegible] nio 1955. 116.250 ejs. $ 2. (Arg.).

496.019 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., julio 1955. 32.500 ejs. $ 5. (Arg.).

496.020 — D.A.I.A. Mens. Cast. Prop.: Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) Bs. As., julio de 1955. 2.500 ejs. (Arg.).

496.021 — The Review of the River Plate (Revista del Río de la Plata). Decenal. Inglés. Prop.: S. A. The Review of the River Plate. Bs. As., mayo y junio de 1955. 1.860 ejs. $ 6,50. (Arg.).

496.022 — Radiomelodía. Quincenal. Cast. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo y junio de 1955. 22.500 ejs. $ 1,50. (Arg.).

496.023 — Evolución. Mens. Cast. Prop.: Asociación Propietarios de Carros y Camiones. Bs. As., junio de 1955. 700 ejs. (Arg.).

496.024 — Argentina Textil. Mens. Cast. Prop.: Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., mayo 1955. $ 70.— anuales. (Arg.).

496.025 — Impetu. Mens. Cast. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., junio de 1955. 880 ejs. $ 3. (Arg.).

496.027 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castellano. Prop.: Organización Cul-Tec. S.R.L. Bs. As., junio de 1955. 13.000 ejemp. $ 1,20 (Argentina).

496.028 — Mutualidad del Magisterio. Bimestral. Castellano. Prop.: Mutualidad del Magisterio. Bs. As., marzo a junio 1955. 7.500 ejemp. (Argentina).

496.029 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castellano. Prop.: Casa América S.A. Comercial. Bs. As., julio 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

496.030 — Enciclopedia del Amor Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Oller Xaus. Bs. As., junio 1955. 6.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

496.031 — La Nueva Argentina. Castellano. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), mayo y junio 1955. 350 ejemp. (Argentina).

496.032 — El Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Di Paolo Hnos. Zárate (Bs. As.). abril 1955. 1.600 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

496.033 — ABC. Semanal. Castellano. Prop.: Sociedad "ABC". Almirante Brown (Bs. As.), junio 1955. 1.000 ejemp. $ 0,60. (Argentina).

496.034 — Delta. Quincenal. Castellano. Prop.: Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.), julio 1955. 4.000 ejemplares. (Argentina).

496.035 — El Heraldo. Diario. Castellano. Prop.: Egberto Dekker. González Chávez (Bs. As.), junio 1955. 500 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

496.036 — Impuestos. Mensual. Castellano. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., julio 1955. 2.800 ejemp. $ 13.— (Argentina).

496.037 — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Mensual. Castellano. Castellano-Italiano. Prop.: Asociación Suiza Pro Ticino. Bs. As., mayo y junio 1955. 700 ejemplares. (Argentina).

496.040 — Avancemos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantil Roque Pérez. Director: Daniel Luccelosi, Ricardo Galán y He[illegible]ero Jeanneret. R. Pérez (Bs. As.), 18/7/55. 500 ejemp. $ 0,90 (Argentina).

496.041 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Buenaventura Marco. Director: José María Enciso. Córdoba, marzo-abril 1955. 400 ejemp. (Argentina).

496.042 — Noticias. Decenal. Castellano. Director-Propietario: Campomar Cervera. Salliqueló (Bs. As.), 10/4/55. 675 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

496.043 — Rumbo. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Angel José Vidal Luque y Gumersindo Javier Sayago. Director: Miguel Angel José Vidal Luque. Córdoba. 6.500 ejemp. $ 5.— julio 1955. (Argentina).

496.045 — Zamba del silencio. Letra. 2 páginas. Autor: Esteban Tobías Velardes. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18/7/55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.046 — Majestuosa. Vals, música. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano: Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18/7/55. 250 ejs. $ 4. (Argentina).

496.047 — Majestuosa. Vals, letra. 2 páginas. Autores: Marta Perla Mora y Elsa Moreno. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 18/7/55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

496.048 — Cuando se fué. Tango, música 2 págs. Autor: Norberto Luis Utello. Imp.: y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27/7/55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.049 — Cuando se fue. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rogelio A. Epifaño. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 27/7/55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

496.055 — La Muerte no... el Amor. 1 vol. 325 págs. Cast. Autor: Frank G. Slaughter. Traducc. del inglés: Alfredo A. Cahn. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14/7/55. 5.000 ejs. $ 38.—. (Argentina).

496.056 — La Isla del Tesoro. 1 vol. 291 págs. Cast. Autor: Roberto L. Stevenson. Traduc. del inglés: M. E. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 24/6/55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.057 — Robin Hood. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor: Anónimo. Traduc. del inglés: M. R. Antonini. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 22/7/55. 5.000 ejs. $ 55.—. (Argentina).

496.058 — La Montura del Muerto. 1 vol. 112 págs. Cast. Autor: L. P. Holmes. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14/7/55. 46.500 ejs. pesos 3.—. (Argentina).

496.059 — El Prisionero de Zenda. 1 vol. 283 págs. Cast. Autor: Anthony Hope. Traduc. del inglés: Augusto Riera. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11/7/55. 12.500 ejs. $ 10.—. Arg. (Reimpresión).

496.060 — Bomba en el Sendero del Terror. 1 vol. 248 págs. Cast. Autor: Roy Rockwood. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imprenta López. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 14/7/55. 12.500 ejs. $ 10.—. (Argentina).

496.061 — La Caja de los Búfalos. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Frank Gruber. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. General Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 20/7/55. 35.500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.062 — Colmillo Blanco. 1 vol. 284 págs. Cast. Autor: Jack London. Traduc. del inglés: Manuel Barbera. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As., 11/7/55. 12.500 ejs. $ 10.—. Arg. (Reimpresión).

496.065 — Todolin. 1 foll. 16 págs. Cast. Autor: Varilley. Imp.: Tall. Gráf. Martínez. Edit.: El autor. Bs. As., 27/7/55. 10.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

496.069 — El Paye. Mensual. Cast. Prop. director: Pedro Mendoza. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.072 — Calderas de Vapor (1ra. parte). 1 fol., 77 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. T. Palumbo. Edit.: Escuelas Internac. de la América del Sud. Bs. As., 15/6/55. 3.000 ejs. (Argentina).

496.063 — Morreulle a Besta o Madrilego. Muñeira, música. 2 págs. Autor: José R. Lobaguiera Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8/7/55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.064 — Morreulle a Besta a Madrilego. Muñeira. Letra. 2 págs. Autor: José R. Lobagueira Beade. Imp. y edit.: Canciones del Plata. Bs. As., 8/7/55. 1.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.074 — De mal en peor. Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique Toscano. Imp. y edit.: Edit. Music. Olovarría. Bs As., 20/6/55. 100 ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.076 — Dentro de mi Corazón. Bolero, música. 2 págs. Autores: Carlos Tabarossi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2/7/55. 200 ejs. $ 3.—. (Arg.).

496.077 — Dentro de mi Corazón. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Carlos Tabarosi y Francisco P. Tosti. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2/7/55 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

496.079 — Neue Himat (Patria Nueva). mensual. Alemán. Prop.: Centro Cultural Argentino "Suabos del Danubio". Director: Miguel Almady. Bs. As., mayo, junio de 1955. 1.500 ejs. $ 2.—. (Argentina).

496.080. — ¡Ay, qué Chucho me Da! Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10/6/55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.081. — ¡Ay, qué Chucho me Da! Corrido, letra. 2 pgs. Autor: Clotilde Chillida. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 10/6/55. 500 ej. $ 3.50. (Argentina).

496.082. — ¡No lo Maldigas! Tango, letra. 2 pgs. Autor: Jofru. Imp. y edit.: Edic. Mus. Héctor Polito. Bs As., 11/7/55 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

496.083. — ¡No lo Madigas! Tango, mús. 2 pgs. Autor. Jofru. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 11/7/55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

496.084. — Fácil de Amar. Película Extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor: Arg.: Laslo Vadnay. Intérp.: Esther Williams, Van Johnson y otros. 11 rollos. 2.605 mts. New York (E. Unidos). 18/4/54. (Extranjera).

496.085. — Triste Hogar. Tango. Letra. 2 páginas. Autores: Felipe Preser y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Editor: Adiciones Musicales Pigal Buenos Aires. 19/7/55 250 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.086. — Triste Hogar Tango. Música. 2 páginas. Autores: Felipe Preiser y Roberto Videla. Impresor: Ferrer. Editor: Edic. Music. Pigal. Buenos Aires, 19/7/55. 250 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.087. — Recuerdo Triste. Vals. Música, 2 páginas Autores: Antonio Bugliqne, Carlos V. Garay y Roberto Videla. Imp.: Ferrer. Edit.: Pigal. Buenos Aires, 19/7/55. 250 ejemplares. $ 3. Arg.

496.088 — Recuerdo Triste, vals. Letra 2 págs. Autores: Antonio Inglione, Carlos Garay y Roberto Videla. Imp. Ferrer. Edit.: Edic. Pigal. Bs. As., 19/7/55. 50 ejs. $ 3.

496.090. — Faz "A": El Gran Reverte. Paso doble. Letra: F. Muñoz Acostas. Música: C. Monreal Lacosta Faz "B": Paco el Rondeño. Bulerías. Letra: R. Devalque. Música: J. De Huerta. Interpreta: Gloria Fortuny. Disco Parlophone Nº PM-42.601. Buenos Aires, julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 13.50. Arg.

496.091. — Faz "A": Adiós Che Yboty Pyta. Polka. Letra: Demetrio Aguilar — Música: Valone Cañete Faz "B": Iboty Apyteni. Polka. Letra: Juan Carlos Soria. Música: Damasio Esquivel. Intérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6118. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 13. Arg.

496.092. — Faz "A": Ne Remada Pe Ayú. Guarania. Letra: José Asunción Flores. Música: Manuel Ortiz Guerrero. Faz "B": Itapuá Poty. Letra: Tranquilino Soria. Música: Luis Acosta. Intérprete: Conjunto Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6.116. — Buenos Aires, julio 1955 — 400 ejemplares. $ 13. Argentina.

496.093. — El Cumbanchero. Conga. Música: Rafael Hernández Faz "B": Sonríe. Melodía. Letra: Claplin. Música: J. Parsons. Intérprete: Viany y su orquesta. Disco Parlophone. Nº S-43.001. Bs. Aires, julio 1955. 600 ejemplares. $ 14. Argentina.

496.094. — Faz "A": Mano Entrelazada. Letra y música: Anónimo. Faz "B": Canción "Addabke". Letra y música: Anónimo. Intérprete: Asmann. Disco Parlophone Nº PB-15.002. Buenos Aires, julio 1955. 400 ejemplares. $ 22,50. Arg.

496.095. — Faz "A": Las Hojas Muertas. Letra; Kesma. Música: Mercer. Faz "B": El Boogie de Mr. Anthony. Letra. Williams. Música: Anthony. Intérprete: Ray Anthony. Disco Capitol Nº 353 144. Buenos Aires julio 1955. 1.500 ejemplares. $ 16. Argentina.

496.122. — Ché Veleta. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Impresor y editor: Editorial Musical, Olavarría. Buenos Aires, 28/8.54. 300 ejemplares $ 3. Argentina.

496.123. — Ché Veleta. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Iannone. Impresor y editor: Editorial Musical Olavarría. Buenos Aires, 28/8/55. 200 ejemplares. $ 3. Argentina.

496.125 — La Revista de Mar del Plata. Mens. Cast. Direct. Propiet.: Miguel Mario Sasiain. Mar del Plata Bs. As.). febrero 1955. 2.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496.126 — Canario Rojo. Película arg. Produc.: Argentino Sono Film. Argumento: Manfredo Rossner. Adaptación: Julio Porter. Intérp.: Elder Barber, Alberto Dalbes y otros. 10 rollos. 2.846 mts. Bs. As., 21/7/55. (Arg.).

496.127 — El Centro Nacional de Documentación Científica y Técnica en el Segundo Plan Quinquenal. 1 foll. 35 páginas. Autor: Ernesto G. Gietz. Imp.: Universidad Nac. del Litoral. Edit.: Facultad de Ciencias Médica, Farmacia y Ramos Menores. Rosario (Sta. Fe), mayo 1955. 150 ejs. $ 42,20. (Arg.).

496.144 — Contabilidad Práctica. 2º Curso. 1 vol. 263 págs. Cast. Autora: L. Alterisio y E. S. Cabrera. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Lib. Del Colegio. Bs. As., 2/3/55. 5.435 ejs. $ 25. (Arg.).

496.145 — Contabilidad. 2º curso. Cast. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Hays Bell. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 4/5/55. 4.930 ejs. $ 34. (Arg.).

496.146 — Contabilidad. 4º curso. Cast. Autores: Antonino Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 9/3/55. 4.005 ejs. $ 46. (Arg.).

496.147 — Trabajo Práctico de Contabilidad. 1 foll. 31 págs. Cast. Autores: L. Alterisio y E. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 24/3/55. 7.200 ejs. $ 2. (Arg.).

496.148 — La Pesca Marítima en la Argentina. 1 foll. 216 págs. Cast. Autor: Carlos H. Engelbeena. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Librería Del Colegio. Bs. As., 18/4/55. 2.130 ejs. $ 28. (Arg.).

496.149 — Prácticas de Contabilidad. 1er. curso. 1 foll. 32 págs. Autores: L. Altericio y E. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., mayo 1955. 9.400 ejs. $ 4. (Arg.).

496.150 — Prácticas de Contabilidad. 1er curso. 1 foll. 36 págs. Castell. Autores L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: T. Palumbo. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 27/8/54. 10.000 ejs. $ 5. (Arg.).

496.151 — Prácticas de Contabilidad. 2º curso. 1 foll. 13 págs. Castell. Autores: L. Alterisio y M. S. Cabrera. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 24/3/55. 8.030 ejs. $ 2. (Arg.).

496.152 — Historia del Arte Argentino y de las Ciencias. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: P. Felipe Román. Imp.: Tall. Gráf. Martínez Rodríguez y Cía. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 9/5/55. 5.000 ejs. $ 30. (Arg.).

496.153 — Didáctica Especial. 2º curso. 1 vol. 213 págs. Castell. Autora: Violeta E. Bregazzi. Imp.: López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 11/4/55. 4.005 ejs $ 25. (Arg.).

496.154 — Inglés (primer curso avanzado. 1 vol. 156 págs. Inglés. Autor: Roberto F. Raufet Imp.: Imp. López. Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 10/3/55. 4.970 ejs. $ 16.

496.155 — Contabilidad. 1er. curso. 1 vol. 334 págs. Castell. Autores: Antonio Pino y Angel M. E. Picoli. Imp.: J. Hays Bell Edit.: Librería del Colegio. Bs. As., 4/4/55. 8.735 ejs. $ 32. (Arg.).

496.156 — Cuando te fuiste. Bolero, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20/7/55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.157 — Cuando te fuiste. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20/7/55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.158 — Baión del Manicomio: Baión, música. 2 págs. Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit. Los autores. Bs. As., 20/7/55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

496.159 — Baión del Manicomio. Baión, letra. 2 págs Autores: Oscar Raymond, Américo Viglione y Santiago Cóppola. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Los autores. Bs. As., 20/7/55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

Obras inscriptas el día 4 de julio de 1955

493.794 — Justicia Nacional de Paz de la Capital Federal, Ley Nº 11.924. 1 foll. 98 págs. Castell. Autor: Carlos A. Leiva Varela. Imp.: Tall. Graaf. Lumen. Edit. Edic. Arayu. Bs. As., 22/6/44. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

493.797 — El Desalojo, su régimen actual. 1 vol. 142 págs. Castell. Autor: Juan Carlos Pierré. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edic. Arayú. Bs. As., 20/6/55. 5.000 ejs. $ 50. (Arg.).

e.26/9-Nº 5.503-v.7/10/55

28 DE JULIO DE 1955

496.161 — El Testigo. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.400 ejemp. $ 18.— anual. Juárez (Bs. As.), julio 1955 (Argentina).

496.162 — Ecos del Guarán. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Abelardo Morales Cabral. 3.000 ejemp. $ 1,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.163 — El Cuarto Poder. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. 1.500 ejemp. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.164 — El Libertador. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Vicente Arturo Herrera. 2.000 ejemp. $ 1,—. Maipú (Mendoza), julio 1955 (Argentina).

496.165 — El Pago de la Matanza. Castellano. Periód. mensual. Propiet.: Leonardo Luis Searimbolo. 1.500 ejemp. San Justo (Bs. As.), 11/6/55 (Argentina).

496.166 — Ellas. Castellano. Periódico mensual. Prop.: Temporada. S. R. L. $ 2,50. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.167 — Temporada. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Temporada. S. R. L. $ 3,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.168 — Previsión Patronal. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Manuel Moyano. 500 ejemp. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.169 — El Día. Castellano. Períd. diaria. Prop.: El Día, S. A. 57.300 ejemp. $ 0,50. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955 (Argentina).

496.170 — Eretz Israel. Castellano. Periód. mensual. Prop.: A. Mibashan. 11.630 ejemp. $ 4,—. Bs. As., julio 1955 (Argentina).

496.171 — La Calle. Cast. Periód. diaria. Prop.: Edit. P.U.M.A. S. R. L. 3.650 ejempl. $ 0,50. Río Cuarto (Córdoba), abril, mayo y junio 1955. (Argentina).

496.172 — Nor Hadjin. Armenio. Periód. mensual. Prop.: Unión Compatriótica Armenia de Hadjin. 800 ejempl. Pesos 1. Bs. As., marzo a junio 1955. (Argentina).

496.173 — Hai Guetron (Centro Armenio). Armenio. Periód. mensual. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. 1.250 ejempl. $ 1. Buenos Aires, junio y julio 1955. (Argentina).

496.174 — El Informativo; Cast. Periód. mensual. Prop.: Elido di Serio. 1.000 ejempl. $ 2. San Martín (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

496.175 — La Tribuna. Cast. Periód. diario. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. 539.014 ejempl. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), junio 1955. (Argentina).

496.176 — En Marcha. Cast. Periód. mensual. Prop.: Domingo A. González y Ester de Sa' Pereira Vda. de Serrano. 2.000 ejempl. Vte. López (Bs. As.), mayo 1955 (Argentina).

496.177 — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. Arg. de Sanitarios. 700 ejempl. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

496.178 — Gaceta de Granja. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. 1.850 Ejs. $ 2. —Bs. As., abril y mayo 1955. (Argentina).

496.179 — María Antonia de Paz y Figueroa. Cast. Períd. mensual. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. 1.300 Ejs. $ 0,40. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

496.180 — Candilejas. Cast. Períd. mensual. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. 40.000 Ejs. $ 3.— Bs. As junio 1955. (Argentina).

496.181 — La Gaceta Aérea. Cast. Períd quincenal. Prop.: Gilberto Expedito Gómez, Remo Francisco Cravero y Luis Gregorio Padilla. 5.000 Ejs. pesos 1.— Bs. As. 16|7|55. (Argentina).

496.182 — El Independiente. Cast. Períd. semanal. Prop.: Suc. de Angel L. Rosales. 670 Ejs. $ 1.— Gral. Alvear (Bs. As.) junio 1955. (Argentina).

496.183 — St. John'S Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Inglés. Períd. mensual. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptis (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). 350 Ejs. Bs. As. julio 1955. (Argentina).

496.184 — Nueva Argentina. Cast. Períd. mensual. Prop.: Emilio Germán Sánchez, 1.000 Ejs. $ 0,20. Santa Fe, enero a julio 1955. (Argentina).

496.188 — La Obra. Cast. Períd. mensual. Prop.: Julián Musmanno y José Más. Direct.: Julián Musmanno. 32.500 Ejs. $ 5.— Bs. As. 1|8|55. (Argentina).

496.191 — Deportivo (1er. album para colorear y reglas de juegos para fútbol). Cast. e inglés. 24 págs. Autor: Anónimo: Edict. Temporada S. R. L. Impres.: Guillermo Kraft Ltda. S. A. 50.000 Ejs. $ 2,50. Bs. As. 27|7|55. (Argentina).

496.194 — Bajá el Copete. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Máximo Delfino. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 3.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

496.195 — Bajá el Copete. Tango Letra. 2 págs. Autor y Editor: Pablo Rolandi. Impres: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 3.— Bs. As. 20|7|55. (Argentina).

496.208 — Faz "A" Las Mirlas. Letra y Mús. P. D. Faz "B" Lágrimas. Letra y Mús.: Alvaro Dalmar. Interp.: Carlos Ramírez. Disco T. K. Nº 300. 500 Ejs. $ 13,50. Bs. As. 18|5|55. (Argentina).

496.209 — Faz "A" Sorrento de los Amantes. Letra: Bonagura. Mús.: Benedetto. Faz "B" Mañana. Letra: Valerio-Nuzzi. Mús.: Gianni. Interp.: Walter Ferrari. Disco T. K. Número 10055. 1.000 Ejs. $ 14,50. Bs. As. 12|4|55. (Argentina).

496.210 — Faz "A" Ay España, España Mía. Letra: Quintero-Quiroga. Mús: León. Faz "B" Echale Guindas al Pavo. Letra: R. Percllo-Mostaza. Mús: S. Cantabraña. Interp.: Lola Flores y Miguel Ligéro. Disco T. K. Número 301. 200 Ejs. $ 13,50. Bs. As. 12|4|55. (Argentina).

496.211 — Faz "A" Tom Tom. Letra: St. Julian. Mús.: S. Lowe. Faz "B" No Me Gusta el Mambo Polka. Letra: De Lugg. Mús.: Roberts. Interp.: Buddy Morrow. Disco T. K. Nº 50086. 3.000 Ejs. $ 16.— Bs. As. 22|4|55. (Argentina).

496.212 — Faz "A" Será el Amor?. Letra: Myrow-Blaine. Mús.: Wells. Faz "B" Vaya, Tendré que Cambiar. Letra: Myrow-Blaine. Mús.: Wells. Interp.: Jáné Russell. Disco T. K. Nº 50087. 1.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 22|4|55. (Argentina).

496.213 — Faz "A" Cecilia. Letra y Mús.: D. Brayer. Faz "B" Melodía de Amor. Letra: Dilmore. Mús.: Engelman. Interp.: David Carroll. Disco T. K. Nº 50090. 5.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 22|4|55. (Argentina).

496.214 — Faz "A" La Orquesta de Manolo. Letr. y Mús.: Pepe Iglesias. Faz "B" Que Patatín Que Patatán. Letra y Mús.: Pepe Iglesias. Interp.: Pepe Iglesias. Disco T. K. 20063. 2.000 Ejs. $ 16.— Bs. As., 12|4|55. (Argentina).

496.215 — Faz "A" Virgen de Covadonga. Letra y Mús.: Anónimo; Arr: Los Bocheros. Faz "B" Canta Galicia. Letra y música: Anónimo. Arrg.: Los Bocheros. Intérp.: Los Bocheros. Disco T. K. Nº 20060. 2.500 Ejs. pesos 16.— Bs. As., 12|4|55. (Argentina).

496.216 — Faz "A": Vientos Alisios - Tropical. Mús.: Morton Gould. Faz "B": Safari - Tamborin Chino. Mús.: Belle Fenstock - Fritz Kreisler. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. número 3140. 500 ejemp. $ 31,50. Bs. As., 22|4|55 (Argentina).

496.217 — Faz "A": Tristezas del Azúcar - Arrancalo. Letra: Clarence Williams. Mús.: Lucy Fletcher - Clyde McCoy. Faz "B": Tiempo Tormentoso - Barro del Mississippi. Letra: Koehler - Harry Barris. Mús.: Arlen - James Cavanaugh. Intérp.: Clyde McCoy Disco T. K. Nº 3054. 500 ejemplares $ 31,50. Bs. As., 22|4|55 (Argentina).

496.218 — Que Diga el Tango. Tango letra. 2 págs. Autor: Roldán Cobos. Editor e impres.: Américo A. Vivona. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 29|6|55 (Argentina).

496.219 — Que Diga el Tango. Tango. música. 2 págs. Autor: Hnos. Puccio. Editor e impres.: Américo A. Vivona. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 29|6|55 (Argentina).

496.225 — Queremos Baión (con pandeiro o sin pandeiro). Baiao, mús.: 2 págs. Autor: Osvaldo Norton y Martins. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 244 ejemp. $ 4,—. Buenos Aires, 24|6|55 (Argentina).

496.226 — Queremos Baión (con pandeiro o sin pandeiro). Baiao, letra. 2 págs. Autor: Osvaldo Norton y Martins. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 244 ejemp. $ 4,—. Buenos Aires, 24|6|55 (Argentina).

496.227 — Pero te Sigo Queriendo. Tango, mús. 2 págs. Autor: Enrique Alessio. Edit. e impres.: Edit. Julio Korn 257 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 24|6|55 (Argentina).

496.228 — Pero te Sigo Queriendo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Edit. e impres.: Editorial Julio Korn. 257 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 24|6|55 (Argentina).

496.229 — Merengue Chantilly. Merengue con ritmo de guaracha, música. 2 págs. Autor: Mario Cosentino, Ray Nolan y Risel. Edit.: Editorial Sudamericana. Impres.: Edit. Julio Korn 241 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 24|6|55 (Argentina).

496.230 — Merengue Chantilly. Merengue con ritmo de guaracha, letra. 2 págs. Autor: Mario Cosentino, Ray Nolan y Risel. Edit.: Editorial Sud americana. Impres.: Edit. Julio Korn 241 ejemp. $ 4,—. Bs As., 24|6|55. (Argentina).

496.231 Soy Costeño. Gato, mús. 2 págs. Autor y Editor: Eligio Isabel Moreno Impres.: Edit. Litoprint. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 30|6|55 (Argentina).

496.232 — Soy Costeño. Gato, letra. 2 págs. Autor y Editor: Eligio Isabel Moreno. Impres.: Edit. Litoprint. 500 ejemp. $ 3,—. Bs. As., 30|6|55 (Argentina).

496.233 — Un Bailongo en el Suburbio Milonga canyengue, mús. 2 págs. Autor y editor: Nicolás A. Marmo. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejemp $ 4,—. Bs. As., 20|7|55 (Argentina).

496.240 — Reliquia Campera. Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Nicolás Romanó y Francisco Camarano. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 2|7|55 (Argentina).

496.241 — Reliquia Campera. Vals canción, mús. 2 págs. Autor y editor: José P. Libralato y Eulogio A. Rodríguez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4,—. Bs. As., 2|7|55 (Argentina).

496.255 — El Justicialista. Castellano. Periód. quincenal. Prop. y Director: Tomás Enrique Morales. 1.000 ejemp. $ 0,50. Gral. Rodríguez (Bs. As.). 16|7|55 (Argentina).

e.27|9-Nº 5.504-v.10|10|55

---

29 DE JULIO DE 1955

496.256 — Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Revista mens. Cast. Propiet.: C. de C. Arg. Brasileña. Direct.: Camilo J. Méndez. 800 ejs. Mayo y junio de 1955. (Arg.).

496.257 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Cast. Mens. Prop.: D. Gral. Impositiva. Direct.: Alfonso U. Frangipani. 22.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., (Arg.).

496.258 — Esto Es. Cast. Revista semanal. Prop.: Difusora Esto Es, S.A. Propiet. Direct.: Tulio José Jacovella. 57.000 ejs. $ 3. Cap. Fed. (Arg.).

496.259 — La Voz del Interior. Cast. Diario. Prop.: Juan Silvestre Raúl, Luis F. y Nora María Remonda y Blanca Piantoni de Remonda. Direct.: Silvestre Raúl Remonda. 19.120 ejs. $ 0.50. Junio de 1955. (Arg.).

496.260 — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Ed. La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. Olivos (Bs. As.), junio de 1955. (Arg.).

496.261 — Ballester. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. V. Ballester, junio 1955. (Arg.).

496.262 — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. Junio de 1955. Moreno (Bs. As.). Argentina.

496.263 — El Gladiador. Diario. Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. Olivos (Bs. Aires), junio de 1955. (Arg.).

496.264 — Rivadavia. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. Morón (Bs. As.), junio de 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

496.265 — El Libertador. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. San Martín, junio de 1955. (Arg.).

496.266 — San Miguel. Diario. Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. San Miguel, junio de 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

496.267 — San Justo. Diario. Cast. Propiet.. Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. San Justo, junio de 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

496.268 — Sarmiento. Diario. Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. junio de 1955. (Arg.).

496.269 — Labrador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 100 ejs. $ 0,20. San Isidro (Bs. As.), junio de 1955. (Arg.).

496.270. — La Razón. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Direct.: Antonio Ulsina. 500 ej. $ 0.20. S. Fernando, junio de 1955. (Arg.).

496.271. — Cuéntame. Revista. Castell. Prop.: Editorial D. Quinterno, S.A. Direc.: Dante R. Quinterno. 47.088 ejemp Junio de 1955. (Arg.).

496.272. — Patoruzú. Cast. Revista semanario. Prop.: Editorial D. Quinterno S.A. Direct.: Dante Quinterno. 112.244 ej. $ 1.50. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.273. — Patoruzito. Cast. Semanario. Prop.: Editorial D. Quinterno S. A. Direct.: D. R. Quinterno. C. Federal: 97.775 ej. $ 1.20. Junio de 1955. (Arg.).

496.274. — Ecos Diarios. Cast. Diario. Prop.: Soc. Ecos Diario. Direct.: Saúl Ignacio. 3.350 ej. $ 0.50. Necochea, Bs As., junio de 1955. (Arg.).

496.275. — Viator. Bimestral. Prop.: Centro Unión Viajantes. Direct.: Germán Berenguer. C. Federal, marzo, abril, mayo de 1955. (Arg.).

496.276. — El Centro. Boletín Informativo del Centro del Comercio e Industria de Gral. Paz. Cast. Prop.: C. del C. e I. de Gral. Paz. Direct.: Ernesto Enrique Magnani. Gral. Paz, Ranchos, Bs. As., mayo de 1955. 500 ej. (Arg.).

496.277. — Tevyne. La Patria Lituana. Prop. direct.: Juan Jomusonis. 1.800 ej. $ 0.50. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.278. — Conducción. Cast. Prop.: Antonio Lacerna y Juan F. Torielli. Direct.: Antonio Lacerna. 1.000 ej. Baradero. Bs. As. (Arg.).

496.279. — El Combate. Mensual. Cast. Prop. direct.: Nemesio Aristimuño. 3.000 ej. V. López. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

496.280. — Boletín Salesiano. Cast. Mensual. Prop.: Editorial Don Bosco. Direct.: José Blanco. 40.000 ej. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.281. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Revista mensual. Cast. Prop.: C. C. e Indus. del Dto. Castellanos. Direct.: Victorino Bayo. 1.200 ej. Rafaela, S. Fe, julio de 1955. (Arg.).

496.282. — Sarmiento. Cast. Quincenal. Prop. direct.: Antonio R. Durán. 700 ej. $ 2.50. Cnel. Dorrego, Bs. As., junio de 1955. (Arg.).

496.283. — El Barman. Cast. Prop.: Asociación B. de Barman y Afines. Direct.: Teodosio Ferrández. C. Federal, 400 ej junio de 1955. (Arg.).

496.284. — La Campaña. Cast. Propiet. direct.: Buenaventura Cirilo Torre. 360 ej. Lucas González E. R., junio de 1955. (Argentina).

496.285. — Apsa. Revista. Cast. Prop.: Asoc. Patronal de Sastrerías de Avellaneda. Direct.: Domingo Scalise. 250 ej. Avellaneda, Bs. As., junio de 1955. (Argentina).

496.286. — La Voz de Carhué. Castell. Prop. direct.: Félix Costa. 300 ej. Carhué, Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

496.287 — La Verdad. (Castellano). Propietario-Director. Juan Manuel Arce, julio 1955. V. Ballester, julio de 1955. (Argentina).

496.288 — Crónicas. (Castellano). Propt. Direct. José A. Compagnucci. 1.000 ejs. $ 1.20, julio de 1955. Gral. Villegas Buenos Aires. (Argentina).

496.293 — Faz "A": Tiempos viejos; Te Acordás Hermano. Tango 2. Preludio Nº 3. Tango. Letra: 1. M. Romero, música: Francisco Canaro 2. R. Pansera. Faz "B". Perdóname. Tango 2. Apasionado tango 1. Letra C. Castillo, música 1. H. Stamponi 2. R. Pérez Prechi interp.: O. Fresedo. Disco DSOA 1541. 250 ejemplares. $ 23.05. Bs. As., 1º de julio de 1955. (Argentina).

496.294 — Faz "A". 1. Largo 2. En Alas de la Canción de Romanza sin palabra. Faz "B". 1. Melodía 2. Saludo de Amor. Música 1.: A. Rubistein 2. E. Elgar Interp.: Julio Perceval. Disco DSOA 4528 ejemplares. $ 26.40. Buenos Aires, 1º de julio de 1955. (Argentina).

496.295 — Faz "A". Paso Dobles Toreros 1. Marcial eres el más grande 2. La Giralda; 3. La Chusma; 4. Triana; 5. Manolete, música 1. Domingo 2 Juarranz 3. Luna 4. Lope 5. Orozco-Ramos. Faz "B". Paso Dobles Toreros música 1. Lope 2. Roig 3. Esquembre 4. Lope: 5. Lope. Intérp.: Banda del Regimiento de Infantería Jach Nº 25. Disco Odeón LDM 7425. 200 ejemplares. $ 67.20. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.296 — Faz "A". Canta Tony Martin: 1. Comienza el Beguine Beguin: 2. Weill Anderson; 3. Prorost Herning; 4. Worh - Austin - Martin. Faz "B". Canta Tony Martin, Nunca tuve oportunidad contigo 2. Todo el día 3. Las Colinas do raf lar 4. La Serenata del Burrito 1. Young - Crosby - Washington 2. Mercer - Bloon 3. Fox - Calhoum 4. Friml - Stothart - Wright - Forrest Intérp.: Tony Martin, Disco Decca LTM-8350. 200 ejemps. $ 67,20. Bs. As., julio 1º de 1955. (Arg.).

496.297 — Faz "A": Valses Vieneses para bailar 1. Vals del Emperador 2. Oro y Plata: 3. Sangre Vienesa; 4. Dolores. Música 1. J. Strauss 2. Lehar 3. J. Strauss 4. Waldteufel. Faz "B". Valses Vieneses para bailar 1. Alegrías del Amor 2. Penas de Amor 3. Bello Rosmarí 4. Capricho Vienés, música, 1 - 2 - 3 - 4 - Kreisler. Intérp.: L. Welk y su Orq. Disco Coral CRL 93519. 200 ejemplares. $ 67.20, Bs. As., julio 1º de 1955. (Argentina).

496.298 — Faz "A". Carnaval op. 9 Preámbulo Pierrot Arlequín vas noble Eusebius Florestán. Coquette Réplica Esfinges Mariposas A.S. C. H. C. C. H. A. Letras danzantes: Chiarina, Chopin Estrella reconocimiento: Pantalon y Colombina vals alemán. Paganini Confesión. Paseo Pausa. Marcha de los Davidsbundler, música: Schumann. Faz "B". Estudios Sinfónicos Op. 13. Tema, Estudios 1 al 22, Ap. Variaciones 1 al 5. Música: Schumann. Intérprete: Alfred Cortot. Disco Angel LPC 11606 200 ejemplares. $ 98.40. Buenos Aires, julio 1º de 1955. (Arg.).

496.299 — Faz "A". Sinfonía Fantástica. Episodio de la Vida de un Artista 1er. Movimiento. Sueño y Pasiones 2do Movimiento. Un Baile Vals. 3er. Mov. Escenas en la campiña. Música Berlioz. Faz "B". Sinfonía Fantástica. Episodio de la vida de un artista. Op. 14. 3er. Mov. Escenas en la Campiña 4to. Movimiento. Marcha del Suplicio. 5to. Movimiento: Visión de una noche de Aquelarre. Música de Berlioz. Intérprete: E. Van Beinum. Disco London LLC. 200 ejemplares. $ 98.40. Bs. As., julio 1º de 1955 (Argentina).

496.300 — Faz "A": La Opera de Tres Centavos.: 1: Obertura; 2: Balada de Mackie el cuchillo; 3: En vez de; 4: Balada de la vida agradable; 5: Canción de Polly: 6: Tango-balada; 7: Canción de los cañones; 8: Final. Música: Weill, Faz "B": Música para el Teatro; 1: Prólogo; 2: Danza; 3: Interludio; 4: Burlesca; 5: Epílogo. Música: Copland. Interp.: Izler Solomon. Disco M. G. M. Lec. 14904. 125 ejs. $ 98.40. Bs. As., 1º de julio de 1955. (Arg.).

496.301 — Faz "A": Sonata Nº 7 en Do Menor para violín y piano Op. 30 Nº 2. 1er. mov. Allegro con brío; 2do. mov. Adagio; 3er. mov. Scherzo; 4to. Mov. Final. Música Beethoven. Faz "B": Sonata Nº 10 en sol mayor para violín y piano Op. 96; 1er. mov. Allegro; 2do. mov. Adagio; 3er. Scherzo; 4to. Pco. Alegretto. Música: Beethoven. Interp.: R. Ricci. Disco London LLC 17.627. 300 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55 (Argentina).

496.302 — Faz "A": Sonata Nº 26 en mi bemol mayor Los Adioses Op. 81, a 1er. 2do. y 3er. mov. Música Beethoven. Faz "B": Sonata Nº 27 en mi menor Op. 90; 1er. y 2do. mov. Sonata Nº 1 en fa menor Op. 2 Nº 1; 1er. y 2do. mov. Música de Beethoven. Interp.: W. Backhaus. Disco London LLC 17.628; 300 ejempl. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.303 — Faz "A": La Malquerida, drama completo; 2da. parte. Autor: J. Benavente. Faz "B": La Malquerida, drama completo; 3ra. parte. Autor: J. Benavente. Interp.: A. Damuz, C. Lombarte y otros. Disco Odeón LDC 7.916. 150 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.304 — Faz "A": La Malquerida, drama completo; 1ra. parte. Autor: J. Benavente. Faz "B": La Malquerida, drama completo; 4ta. parte. Autor: J. Benavente. Interp.: A. Adamuz, C. Lombarte y otros. Disco Odeón LDC 7.915. 150 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.305 — Faz "A": Lakme, ópera completa; 2da. parte. Letra, música: Delibes. Faz "B": Lakme, ópera completa; 5ta. parte. Autor: Delibes. Interp.: M. Robin, L. De Luca y otros. Disco London LLC 17.630; 150 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.306 — Faz "A": Lakme, ópera completa; 1ra. parte. Letra-música: Delibes. Faz "B": Lakme, ópera completa 6ta. parte. Letra, música: Delibes. Interp.: M. Robin, L. De Luca y otros. Disco London LLC 17.629. 150 ejs. pesos 98,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

496.307 — Tribuna. Semanario. Cast. Propietario Director: José Luis Bilz. 700 ejs. $ 0,80. Monte, (Bs. As.), julio de 1955. (Argentina).

496.318 — María Ernestina, Vals Letra. José A. Peralta, Juan E. Gómez y Atilio Yavicoli. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 29|7|55. (Argentina).

496.319 — María Ernestina. Vals. Música. Autor: José A. Peralta, Juan E. Gómez y Atilio Yavicoli. Impres.: Boccazzi. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 29|7|55. (Argentina).

496.321 — El Eco. Periódico. Cast. Prop.: Director: Víctor de Benedictis. 300 ejs. $ 0,30. Burzaco (Bs. As.), julio de 1955. (Argentina).

496.324 — La Voz del Comercio. Mensual. Cast. Prop.: C. Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Jorge Valdés: 2.200 ejempl. Avellaneda, julio de 1955. (Argentina).

496.332 — Tierra cuyana. Zamba, mús. Autor: Francisco Colombo y Alandro Eritos. Impres.: Huella. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 2|6|55. (Arg.).

496.341 — Mundo Deportivo. Semanal. Revista. Prop.: Editorial Democracia. Direct.: Carlos Vicente Aloé. 118.000 ejs. $ 1,50. Cap. Fed., julio 1955. (Arg.).

496.342 — Mundo Radial. Semanal. Rev. Prop.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: José María Villone. 54.700 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

496.343 — Mundo Agrario. Mens. Revista. Prop.: Editorial Democracia, S.A. Direct.: Carlos Vicente Aloé. 21.000 ejs. $ 4. Cap. Fed., julio de 1955. (Arg.).

496.345 — Capeando el temporal. Tango, mús. Autor: Domingo Juan Giura. Impres.: H. Polito. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

496.346 — Capeando el temporal. Tango, letra. Autor: César Luis Giura. Impres.: H. Polito. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 19|7|55. (Arg.).

496.347 — Tus lindas manos. Canc., música. Autor: Héctor Aquiles. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

496.340 — A la Izquierda de la Luna. Autor: Dante Sierra. Cast. Novela. Imp.: El Sol. Eddit.: Siglo Veinte. 10.000 ejs. $ 20. Bs. As., 10|7|55. (Arg.).

496.351 — México de mis amores. Sombreo. Película. 12 rollos de 2.805 mts. Autor: Josefina Nogli y Foster Norman. Product.: M. G. Mayer. Intérp.: R. Montalbán, Pier Angeli y otros. N. York (EE.UU.), mayo de 1955. (Extranjera).

496.354 — Estoy de malas. Tango, letra. Autor: Ricardo N. Saldico, Juan C. Espinosa y Jorge Rilán. Impres.: Editorial América. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|5|55. (Arg.).

496.355 — Estoy de malas. Tango, mús. Autor: Ricardo N. Saldico, Juan C. Espinosa y Jorge Rilán. Impres.: Editorial Musical América. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 23|5|55. (Arg.).

496.558 — Las Ciencias Positivas, su materia, su método, su taxonomía. Cast. 108 págs. Autor: Virgilio Rois. Impres.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 27|6|55. (Arg.).

496.365 — Señorial. Tango, mús. Autor: Nilo O. Blanco y Osvaldo J. Sasso. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

496.366 — Himno al trigo. Let. de María Delia Bengochea de Andreani. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor, 2.000 ejs. $ 5. Bs. As., enero de 1955. (Arg.).

496.367 — Himno al trigo. Mús. Autor: George Andreani. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 2.000 ejs. $ 5. Bs. As., enero de 1955. (Arg.).

496.375 — Pompadour. F. Gavota. Mús. Autor: Myriam Stewart. Impres.: Julio Korn. Edit.: Europa. 235 ejs. $ 4. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

496.376. — Pompadour (Fox-gavota, letra) Autor: Félix Villa. Impres.: J. Korn. Edit.: Europa. 235 ejs. $ 4. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

496.378 — El Bandoneonista Virtuoso. Ejercicios técnicos. Mús. Autor: Caviello y Rey Mundo. Impres.: Editorial Mar. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 26. Bs. As., 18|6|55. (Arg.).

e.27|9-Nº 5.506-v.29|9|55
e.8|10-Nº 5.506-v.11|10|55

1º DE AGOSTO DE 1955

496.394. — Nuestra Provincia. Cast. Perid. diaria. Prop.: Naim Aó. Eva Perón (Bs. As), febr. y marzo 1955. (Argentina).

496.395. — B. J. Cast. Perid. semanal. Prop.: Armando Accinelli. 16.000 ej. $ 1,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

496.396. — Caminos. Cast. Perid. mensual. Prop.: Augusto R. De Muro y Ernesto De Muro. 2.600 ej. $ 10. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

496.397. — Noticias Camineras. Castell. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Arg. de Carreteras. 2.250 ej. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

496.398. — La Gaceta. Cast. Perid. diaria. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. 3.500 ej. $ 0.30. Bahía Blanca (Bs. As.), junio 1955. (Arg.).

496.399. — Di Presse (La Prensa Israelita). Idisch. Perid. diario. Prop.: Soc. Colectiva Di Presse. 14.500 ej. $ 0.50. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

496.400. — El Libro. Cast. Perid. bimestral. Prop.: El Libro Asoc. Cultural Argentina. 3.500 ej. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

496.401. — El Arte de la Madera. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Cám. Arg. Industriales de la Madera. 400 ej. $ 6. Bs. As., mayo a junio 1955. (Arg.).

496.402. — Inmaculada. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. 730 ej. $ 1.50. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

496.403. — Boletín de la Cámara Mercantil. Cast. Perid. quincenal. Propiet.: Cám. Mercantil. 500 ej. $ 0.70. Avellaneda (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

496.404. — Luis Braille Argentina. Cast. Braille. Perid. mensual. Prop.: Dirección de Ciegos. 940 ej. Bs. As., 1955. (Argentina).

496.405. — El Forjador. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Abraham Carrune. 3.000 ej. Merlo (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

496.406. — Revista Nacional de Aeronáutica. Cast. Perid. mensual. Prop.: Círculo Aeronáutico. 15.900 ej. $ 8. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

496.407. — El Crestón. Cast. Perid. semanal. Prop.: Nicolás Moschetti. 300 ej. $ 0.50. Metán (Salta), julio 1955. (Argentina).

496.408. — El Liberal. Cast. Perid. diario. Prop.: Cayetano Amadeo. 1.700 ej. $ 0,50. Balcarce (Bs. As.), mayo y junio 1955. (Arg.).

496.409. — Luz y Verdad. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Soc. Espírita Luz y Verdad. 400 ej. $ 1.40. Cnel. Pringles (Bs. As.), abril a junio 1955. (Arg.).

496.410. — Revista Argentina del Frío. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Asoc. (Arg. del Frío. 230 ej. Bs. As., abril-junio 1955. (Arg.).

496.411. — La Provincia. Cast. Perid. diaria. Prop.: José Martín Cerezo. 350 ej. Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

496.412. — Boletín Argentino Forestal. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. Arg. de Maderas. 900 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., set. a dic. 1954. (Argentina).

496.413. — Boletín Argentino Forestal. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. Arg. de Maderas. 900 ejemp. $ 3,50. Bs. As., enero a julio 1955. (Argentina).

496.414 — Revista Duperial. Cast. Periód. bimensual. Prop.: Ind. Arg. Duperial. 10.000 ejemp. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

496.415 — La Huella. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro de Camioneros del Partido de Zárate. 1.000 ejemp. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

496.416 — Regional. Cast. Periód. diario. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. 6.700 ejemp. $ 0,40. Lomas de Zamora (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

496.417 — Quero dizer baixinho. Canto y Piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.418 — Pensei em ti com doçura. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.419 — Porque estás sempre comigo. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.420 — Eu gosto de você. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.421 — Olhe-me tao somente. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impres.: R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.422 — As vezes, meu amor. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impres.: R. de Stéfano. Editor: Ricordi Americana. 1.000 ejemplares. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.423 — Quero afagar-te o rosto docemente. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.424 — Aceitei tua amizade. Canto y piano. Mús. 20 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.425 — Quero dizer baixinho. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.426 — Pensei em ti com doçura. Canto y piano. Letra. Portugués. Autor: Suzanna de Campos. 20 págs. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano. 1.000 ejemp. $ 15.— Bs. As., 23|6|55. (Argentina).

496.427 — Porque estás sempre comigo. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.428 — Eu gosto de você. Letra. Canto y piano. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.430 — As vezes, meu amor. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Edito.: Ricordi Americana: Impres.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.429 — Olhe-me tao somente. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.431 — Quero afagar-te o rosto docemente. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna Campos. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.432 — Aceitei tua amizade. Canto y piano. Letra. Portugués. 20 págs. Autor: Suzanna de Campos. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 23|6|55. (Arg.).

496.433 — Sonatina. Op. 100. Para violín y piano. Mús. Revisión. 27 págs. Autor: Antonio Dvorák. Rev.: Carlos Pessina. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stefano. 500 ejs. $ 12. Bs. As., 26|5|55. (Arg.).

496.434 — Vals para una noche de verano. Op. 44. Para piano. Mús. 4 págs. Autor: Kalender (Marcelle Boasso). Ed.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 6. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

496.435 — Sonatina en Re Mayor. Para acordeón a piano. Mús. 2 págs. Autor: Vittorio Stefanini. Edit.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 4. Bs. As., 7|7|55. (Arg.).

496.436 Pericón. Transcripción para acordeón a piano. Mús. 3 págs. Autor: G. Grasso. Trans.: Vittorio Stefanini. Ed.: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., 7|7|55. (Arg.).

496.437 — Berceuse, Op. 13, Nº 7. Transcripción para guitarra. Mús. 2 págs. Autor: A. Iljinsky. Trans.: María Luisa Anido. Edit.: Ricordi Americana. Imp.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 18|7|55. (Arg.).

496.438 — Faz "A": El Rescoldeao. Gato. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Faz "B": Zamba del ayer feliz. Zamba. Mús.: Pablo del Cerro. Intérp.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón Nº 51.738. 1.115 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

496.439 — Faz "A": Melodía. Mús.: A Rubinstein. Faz "B": Canción de cuna: Mús.: Brahms. Intérp.: Julio Perceval. Disco Odeón Nº 47.054. 430 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

496.440 — Faz "A": Preludio, de la suite para violoncelo. Mús.: J. S. Bach. Faz "B": Impromptu, moto perpetuo. Mús.: Miguel Llobet. Intérp.: María Luisa Anido. Disco Odeón Nº 57.055. 340 ejs. $ 14.40. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

496.441 — Faz "A": El Monito Rojo. Fox trot. Letra y mús.: Stephen Gale. Faz "B": La Chica de los Ojos Azules. Fox trot. Letra y mús.: Oscar Kinleiner. Interp.: Trío Melodías. Disco Odeón número 51.747. 770 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1|8|55. (Argentina).

496.442 — Faz "A": La Canción del Vaquero. Fox trot. Letra: L. R. González. Mús.: Severo Vietri, Felinda Ferreira. Faz "B": La Dicha de un Sueño. Vals. Letra y mús.: Marcelino Alberto Rossi. Interp.: Rafael Rossi. Disco Odeón número 51.737. 1.090 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.443 — Faz "A": Tristeza Gaucha. Estilo. Letra y mús.: Juan Sarcione. Faz "B": Mentiras. Tonada salteña. Letra y mús.: Juan B. A. Reyes. Interp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 51.741. 1.290 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argent.).

496.444 — Faz "A": Ecos de Asturias. Baile asturiano. Mús.: Daniel Cauvilla Prim. Faz "B": Por Soleares. Baile andaluz. Letra y mús.: Monreal. Interp.: Rondalla Cauvilla Prim. Disco Odeón Nº 51.744. 1.500 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.445 — Faz "A": No Fué Batidor. Tango. Letra: Germán Rienda. Mús.: Enrique Mora. Faz "B": A Eusebio Marcilla. Milonga. Letra: Antonio Pafundi, Raúl Ledesma. Mús.: Anónimo. Interp.: Raúl Ledesma. Disco Odeón Nº 41.189. 255 ejs. $ 12,50. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.446 — Faz "A": Que Nadie se Entere Tango. Letra y mús.: Alberto Gómez. Faz "B": La Mónica Pérez. Canción Venezolana. Letra y mús.: Vicente Sojo. Interp.: Alberto Gómez. Disco Odeón Nº 51.742. 233 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.447 — Faz "A": Estirpe Criolla. Rasguido doble. Letra: Mario Millán Medina. Mús.: Celestino Fernández. Faz "B": Los Contrabandistas. Chamamé. Letra y mús.: Mario Millán Medina. Interp.: Mario Millán Medina. Disco Odeón Nº 33.214. 760 ejs. $ 10,50. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.448 — Faz "A": Te Fuiste Ja, Ja. Tango. Letra: Juan B. A. Reyes. Mús.: Gerardo Matos Rodríguez. Faz "B": Soy un Pobre Presidiario. Paso doble. Letra y música: Camr. Torres y Montorio. Interp.: Enrique Rodríguez. Disco Odeón Nº 51.734. 1.300 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.449 — Faz "A": Cosita Buena. Baión. Letra y mús.: Jouvert de Carvalho. Faz "B": Ay, Jalisco no te Rajes. Arreglo en Fox trot. Letra: E. M. Cortazar. Música: Manuel Esperón. Interp.: Raúl Fortunato. Disco Odeón Nº 51.746. 348 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Argent.).

496.450 — Faz "A": Alborada Gallega. Mús.: Pascual Veiga. Faz "B": Noche en la Hera. Mús.: Guillermo Cases. Interpr.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Director: Guillermo Cases. Disco Odeón Nº 66.068. 470 ejs. $ 18,25. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.451 — Faz "A" y "B": Manón. Opera completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música. Massenet. Intérp.: Jean-Cris, Benoit, G. Godin y otros. Disco London Nº LLC 17.604. 350 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

496.452 — Faz "A" y "B" Manón. Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y Música: Massenet. Intérp.: R. Bourdin, J. Micheau, L. de Luca y otros. Disco London Nº LLC 17.605. 350 ejemplares. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

496.453 — Faz "A": y "B": Manón. Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y Música: Massénnet. Intérp.: L. de Luca, C. Collart, J. Gauchard y otros Disco London Nº LLC 17.606. 350 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

496.462 — Flor de Polenta! Tango, letra 2 págs. Autor y editor: José Marrones Del Pinar y Fernando Montoni. Impres.: Edic. Petit. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|6|55. (Argentina).

496.463 — Flor de Polenta! Tango mús. 2 págs. Autor y editor: José Marrone, Del Pinar y Fernando Montoni. Impres.: Edic. Petit. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|6|55 (Argentina).

496.473 — De mi tierra. Danza Española Mús. 2 págs. Autor: Francisco Marafioti y Ramón Zarzoso. Editor: Tempo. Impres.: Hauser. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18|5|55. (Argentina).

496.477 — Cuéntame. Canción bolero mús. 2 págs. Autor y editor: Martín Eduardo Gordillo. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Córdoba 28|6|55. (Argentina).

496.482 — Productividad y Bienestar Social. Cast. Periód. mensual. Prop.: Comisión de Promoción del Int. Nacional de Productividad. Direct.: Valentín Fernández y Enrique Schön. 15.000 ejs. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

496.512 — Inés! Fox trot. Canción letra. 2 págs. Autor: Edgardo A. Botta. Editor e Impres.: Edit. Edismar. 3.000 ejs. $ 3.— Mendoza, 10|7|55. (Argentina).

496.513 — Inés! Fox trot. Canción Mús. 2 páginas. Autor: Edgardo A. Botta. Impres. e Editor: Edit. Edismar. 3.000 ejemplares. $ 3.— Mendoza, 10|7|55. (Argentina).

496.527 — Publicaciones Patronato de Leprosos de la Rep. Argentina Nº 37 Temas de Leprología. Cast. Periód. trimestral: Prop.: Patronato de Leprosos de la Rep. Arg. Direct.: Hersilia Casares de Blaquier. 2.500 ejs. Bs. As., set. dic. 1953. (Argentina).

496.541. — Tus lindas manos. Canción letra. 2 págs. Autor y editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho, 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 29|7|55. (Argentina).

496.548 — A mi Lorencita. Lorencita letra. 2 págs. Autor y editor: Ambrosio Nicoli. Impres.: Edit. Ana. 500 ejs. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 1ra. quincena de agosto 1955. (Argentina).

496.549 — A mi Lorencita, Lorencita. Música. 2 págs. Autor y Editor: Ambrosio Nicoli. Impres.: Edit. Ana. 500 ejs. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 1ra. quincena de agosto 1955. (Argentina).

496.555 — Pregonero. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Parroq. de la Inmaculada Concepción. Direct.: Luis Juan Tome. 1.000 ejs. Bs. As., 26|6|55. (Argentina).

496.561 — Niebla en mi mente, tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Rodolfo de Forte. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

496.562 — Niebla en mi mente, tango letra. 2 págs. Autor y Editor: Manuel Pérez y A. González. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

496.564. — La Linda de la Cañada. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor y editor: Alberto Morales. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.565. — La Linda de la Cañada. Chacarera, letra. 2 pgs. Autor y editor: Alberto Morales. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.566. — La Pandorguera. Chacarera, letra. 2 pgs. Autor y editor: Alberto Morales. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 19|8|55. (Arg.).

496.567. — La Pandorguera. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor y editor: Alberto Morales. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 19|8|55. (Arg.).

496.568. — Un Mar para los Dos. Bolero, letra. 2 pgs. Autor y editor: Juan Pablo Selvar (Cacho). Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.569. — Un Mar para los Dos. Bolero, mús, 2 pgs. Autor y editor: Juan Pablo Selvar (Cacho). Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

496.570. — Fugaz. Bolero, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Juan Pablo Selvar (Cacho). Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

496.571. — Fugaz. Bolero, letra. 2 pgs. Autor y editor: Juan Pablo Selvar (Cacho). Impres.: Edit. El Morocho. 200 ej. $ 4. Bs. As., 19|8|55. (Arg.).

496.572. — Il Messaggero D'Italia. Cast. Italiano. Perid. semanal. Prop.: Luis Benvenuti. Direct.: Rodolfo Benvenuti. 1.000 ej. $ 0.40. Bs. As., 14|7|55. (Arg.).

496.573. — Fútbol Callejero. Tango canción, mús. Autor y editor: Francisco Duerto. 2 pgs. Impres.: Edic. Julio Korn. 1.000 ej. $ 0.40. Bs. As., 27|6|39. (Argentina).

496.571. — Fútbol Callejero. Tango canción, letra. 2 pgs. Autor y Editor: Samuel Serkin. Impres.: Edic. Julio Korn. 1.000 ej. $ 0.40. Bs. As., 27|6|39. (Argentina).

496.585. — Rouge. Slow-fox, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López, Editor e Imp.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As. 22|12|54. (Arg.).

496.586. — Rouge. Slow-fox, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Editor e impres.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 22|12|54. (Arg.).

496.587. — Noble Daga. Tango, mús. 2 pgs. Autor: P. V. Lambertucci. Editor e impres.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 24|2|55. (Arg.).

496.588. — Noble Daga. Tango, letra. 2 pgs. Autor: P. V. Lambertucci. Editor e impres.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 24|2|55. (Arg.).

496.589. — Abreme la Puerta. Cha-Cha-Cha, mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Editor e impres.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 22|12|54. (Arg.).

496.590. — Abreme la Puerta. Cha-Cha-Cha, letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci, Editor e impres.: Edic. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 22|12|54. (Arg.).

496.591. — El Pibe Anigal. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Héctor B. Suárez. Editor e impres.: Edic. Acore. 250 ej. $ 3. Bs. As., 24|2|55. (Arg.).

496.592 — El pibe Anigal. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Edit. e impres.: Edic. Acorde. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 24|2|55. (Arg.).

496.593 — Business in Argentina (Copilación y análisis de leyes y reglamentos - Cuadros Comparativos de sistemas societarios). Inglés. 6 secciones. Autor: Anón. Impres.: y edit.: Price Waterhouse Peat y Co. 250 ejs. Bs. As. 1º|2|55. (Arg.).

496.613 — Otros tiempos. Polca, mús. 2 págs. Autor: Ruy Blas. Edit. e impres.: Edic. Petit. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.624 — Sistema Nervioso Autónomo - Anatomía, Fisiología y Aplicaciones Quirúrgicas. Cast. Traduc. del inglés, 542 págs. Autor: James C. White, Reginald H. Smithwick, Florindo A. Simeone. Traduc.: Vicente F. Pataro. Edit.: Edit. Artécnica. Impres.: Imprenta Balmes. S.R.L. 1.000 ejs. $ 250. Bs. As., 30|7|55. (Arg.).

496.625 — El Cisne. Estilo. Mús. 2 págs. Autor y edit.: Armando Giménez. Imp.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

496.626 — El Cisne. Estilo, letra. 2 págs. Autor y edit.: Armando Giménez. Impres: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3. Bs. As., abril 1955. (Arg.).

496.630 — Boletín Oficial. Cast. Periód. diario. Prop.: Gobierno de la Pcia de San Juan. Direct.: Cándido Justiniano Flores. 500 ejs. $ 0,10. San Juan, 22|7|55. (Arg.).

496.631 — Campo Argentino. Cast. Periód. mens. Prop. y direct.: José M. Rosenzuaig. 220 ejs. Carlos Casares (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

496.632 — La Tribuna. Cast. Periód. diario. Prop.: Poligráfica Rosarina. Director: Antonio Robertaccio y Virgilia Albanese. 19 500 ejs. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), 23|7|55. (Arg.).

496.636 — Discurso de Metafísica. Cast. Traduc. del francés. 102 págs. Autor: Gottfried Wilhelm Leibniz. Traduc.: Alfonso Castaño Piñán. Edit.: M. Aguilar. Impres: Imprenta Balmes. 2.000 ejs. $ 7. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).

496.637 — Partida. Bolero canción, mús. 2 págs. Autor y edit.: Antonio Lista. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

496.638 — Partida. Bolero canc., letra. 2 págs. Autor y edit.: Pedro C. Soria. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 20|7|55. (Arg.).

e.27|9-Nº 5.503-v.29|9|55
e.3|10-Nº 5.503-v.11|10|55

AGOSTO 2 DE 1955

496.645. — Revista de la Cooperación. Cast. Bimestral. Prop.: Fed. Arg. de Cooperativas de Consumo. Direct.: Miguel Ortega. 1.000 ej. $ 3. C. Federal, mayo-junio de 1955. (Arg.).

496.646. — Coop. Cast. Bimestral. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo. Direct.: Miguel Ortega. 3.000 ej. $ 0.50. Bs. As., mayo-junio de 1955. (Arg.).

496.647. — El Médico Práctico. Mensual. Cast. Propiet.: José Subasieé di Bartolomé Bosio. 500 ej. $ 2. Bs. As., abril-mayo-junio-julio de 1955. (Arg.).

496.648. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia. Cast. Prop.: La Obra Septentrional de Don Bosco. Direct.: Francisco Picabea. 15.000 ej. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.649. — Noticias. Cast. Semanario. Prop. direct.: Agustín Segundo Albarenque. Cosquín, Cba., junio de 1955. (Argentina).

496.650. — Patria Chica. Cast. Quincenal. Prop. direct.: Fidel Alberto Olivera. 350 ej. $ 1. S. Elena, E. R., junio de 1955. (Arg.).

496.651. — 13 de Diciembre. Cast. Prop. direct.: Horacio Cestino. Junio de 1955. 6.500 ej. Ensenada, Bs. As. (Arg.)

496.652. — Esso Noticias. Cast. Prop.: Esso S.A.P.A. Direct.: G. E. Soham. 5.500 ej. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.653. — El Espiritismo. Trimestral. Cast. Prop.: Asoc. de Estudios Psicológicos Dios y Progreso. C. Federal. Direct.: Juan Amable Losada. 300 ej. $ 2. C. Federal, abril-mayo y junio de 1955. (Arg.).

496.654. — Acción Industrial. Cast. Prop. direct.: Amable Gutiérrez. 2.700 ejemp. $ 0.80. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.655. — Gallerie des Infants (Temporada para Niños). Prop.: Temporada S. A. Direct.: Agustín Blave. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.656. — Mensajero de Paz. Cast. Bimensual. Prop.: E. Maximiliano López. Direct.: idem 300 ej. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

496.657. — Hrvatska Revija. La revista croata. Cast.-croata. Prop. direct.: Vinko Nikolic. 1.000 ej. $ 20. Junio de 1955. (Argentina).

496.658 — Reader's Digest. Inglés. Mensual. Prop.: The Reader's Digest As. Direct.: Dewitt Wallace y Lila Acheson Wallace. 4.800 ej. $ 8. EE.UU., junio de 1955. (Extranjera).

496.659. — América. Cast. Mensual. Prop.: Org. de los Estados Americanos. 2.000 ej. $ 2.50. Junio de 1955. EE UU. (Extranjera).

496.660. — Rojinegro. Cast. Mensual. Prop.: S. A. Editorial Bell. Direct.: Eduardo L. Varela. 51.500 ej. $ 2. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

496.661. — Pampa Argentina. Cast. Propiet. Editorial Bell. Direct.: Eduardo L. Varela. 13.500 ejempl. $ 3.—. Bs. As., junio. (Argentina).

496.662 — Rosalinda. Cast. mensual. Propietario: Editorial Bell. Direc.: Eduardo L. Varela. 51.500 ejs. $ 3.—. C. Federal junio de 1955. (Argentina).

496.663 — Visión. Cast. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. Director: Edwin Stout. 12.000 ejs. EE. UU., junio de 1955. (Extranjera).

496.664 — Nuevos Rumbos. Cast. Prop.: Director: Rafael Antonio Rosa Macías. E. Perón (Bs. As.), junio de 1955. (Argentina).

496.665 — El Despertar. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librerías, etc. Director: Walter G. S. Ajolfi. 1.500 ejs. julio de 1955. (Argentina).

496.666 — Gente de Prensa. Cast. mensual. Prop.: Sindicato Argentino de Prensa. Director: Manuel Damiano. 8.000 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Arg.).

496.667 — El Eco. Cast. quincenal. Prop.: Humberto Costantini. Director: José M. Fulginiti. S. Martín B. A. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

496.668 — La Voz del Jubilado. Castellano. mensual. Prop.: Ctro. Mutual y Gremialista de Jubilados y Pensionistas. Director: Miguel Torres Tur. 1.900 ejs. julio de 1955. S. Fe. (Argentina).

496.669 — Digesto Económico Financiero. mensual. Cast. Prop. Director: Luis María Guastavino. 1.000 ejs. $ 10.— C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.670 — Valencia. Mensual. Prop.: Soc. Regional Valenciana El Micalet. Director: Ramón Roig. 1.000 ejs. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

496.680 — La Barquita. Son montuno. Música. Autor: Atilio Bruni. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.681 — La Barquita. Son montuno. Letra. Autor: Manuel Peluffo. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.682 — Otra Copa. Bolero. Música. Autor: José González Giralt. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argent.).

496.683 — Otra Copa. Bolero. Letra. Autor: José González Giralt. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argent.).

496.684 — Nunca Más. (Nunca Mais) Samba canción. Música. Autor: Dorival Caymi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.685 — Nunca Más (Nunca Mais) Samba. letra portugués. Autor: Dorival Caymi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.686 — Don Cirilo. Gato. música. Autor: Eduardo J. Aguirre. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. 25|7|55. (Argentina).

496.687 — Don Cirilo. Gato. Letra. Autor: Emilio Marcos Sastre. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.688 — Ay Bésame. Bolero mambo. Música. Autor: Sarita Santana. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.689 — Ay Bésame, Bolero mambo. Cast. Letra. Autor: Sarita Santana. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.690 — La Engañadora. Mambo cha cha cha. Letra. Autor: Enrique Jorrín. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.691 — La Engañadora. Mambo. Cha cha, cha. Música. Autor: Enrique Jorrín. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.692 — Sigamos Pegando. Bolero. Música. Autor: Benito de Jesús. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|7|55. (Argent.).

496.693 — Sigamos pecando. Bolero, letra. Autor: Benito de Jesús. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— 14|7|55. (Argentina).

496.694 — Con un piropo. Tango, música. Autor: Francisco Trópoli. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares: $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.695 — Con un piropo. Tango, letra. Autor: Carlos Wais. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.696 — Zamba del sufrido. Zamba, música. Autor: Carmelo Calderone. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.697 — Zamba del sufrido. Zamba, letra. Autor: Emilio Marcos Sastre. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.698 — Boneca de pixe (Muñeca de madera). Samba, música. Autor: Ary Barroso. Impres.: Pegoraro Hnos Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 31|5|54. (Argentina).

496.699 — Boneca de pixe (Muñeca de madera). Samba, letra. Autor: Luiz Iglezias. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 31|5|55. (Argentina)

496.700 — Madre del alma mía. Canción música. Autor: Oscar Kinleiner. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.701 — Madre del alma mía. Canción, letra. Autor: Oscar Kinleiner. Impres.: Pegoraro Hnose. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.702 — Has llegado. Vals serenata, música. Autor: Edgardo Donato. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.703 — Has llegado. Vals serenata, letra. Autor: Marvil. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.704 — Tardecitas estuleras. Milonga turfística, música. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.705 — Tardecitas estuleras. Milonga turfística, letra. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.706 — Sud (South). Fox, música. Autor: Bennie Moten y T. Hayes. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As. (Argentina).

496.707 — Sud (South). F. trox, letra. Inglés. Autor: Ray Charles. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.708 — Gorrioncillo pecho amarillo. Ranchera, música. Autor: Tomás Méndez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.709 — Gorrioncillo pecho amarillo. Ranchera, letra. Autor: Tomás Méndez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.710 — Chiquita pimienta. Mambo suby, música. Autor: Eva Reyes. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 15|5|55. (Argentina).

496.711 — Chiquita pimienta. Mambo suby, letra. Autor: Eva Reyes. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 15|6|55. (Argentina).

496.712 — Mi dulce llanto. Vals, música. Autor: Héctor Marcó y Héctor Mensi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.713 — Mi dulce llanto. Vals, letra. Autor: Héctor Marcó y Héctor Mensi. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.714 — Negra consentida. Rumba, música. Autor: Joaquín Pardave. Impresor Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.715 — Negra Consentida, rumba letra. Autor: Joaquín Pardavé. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.716 — Imperio Do Samba, samba música. Autor: Ze Da Zilda e Zilda Imprés.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.717 — Imperio Do Samba, samba letra portugués. Autor: Ze Da Zilda e Zilda. Impres. Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.718 — Negra mía, milonga, letra. Autor: Enrique Cadícamo. Impres.: Pegoraro. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.719 — Negra mía, milonga música. Autor: Walter Salotto. Impres.: Pegoraro. Edit.: E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.720 — Yo bailo el Cha Cha Cha. Cha-cha cha, música. Autor: Roberto Valencia. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.721 — Yo bailo el Cha Cha Cha. Cha cha, letra. Autor: Roberto Valencia. Impres. Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.722 — Diquero, tango milonga, música. Autor: Charlo. Impres.: Pegoraro. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.723 — Espinita, bolero rítmico, música. Autor: Nico Jiménez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.724 — Espinita, bolero rítmico, letra. Autor: Nico Jiménez. Impres. Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.725 — Luna Luna Luna, fox canción música. Autor: Agustín Lara. Impres. Pegoraro Hnos Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.726 — Luna Luna Luna fox canción letra. Autor: Agustín Lara. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.727 — Pimpollo roto, tango, música. Autor: Alfredo De Angelis. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.728 — Pimpollo roto, tango, letra. Autor: José Rótulo. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.729 — Serenata Huasteca. Huapango, letra. Autor: José Alfredo Jiménez. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.730 — Serenata Huasteca. Huapango, música. Autor: José Alfredo Jiménez. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.731 — Con el dedo en el gatillo, tango letra. Autor: Carlos Bahr. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.732 — Con el dedo en el gatillo, tango música. Autor: Roberto Garza. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 14|7|55. (Argentina).

496.733 — Una ilusión, ilusión habanera, letra. Autor: V. Castellana. J. Pal. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.734 — Una ilusión, ilusión habanera, letra francés. Autor: A. Tabet G. Carlier. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.735 — Una ilusión, ilusión habanera, música. Autor: Francisco López. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit. E. D. A. M. I. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

496.789 — El seguidor, tango música. Autor: José Chiaracani, Armando Mancifesta, Alfredo V. Mancifesta. Impres.: Polito. Edit. El Autor. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.790 — En el cielo de Sevilla. Pasodoble. Letra Autor: Tulio Angeletti. Impres.: Polito Edit. El Autor. 500 ejs. $ 3.50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.791 — En el Cielo de Sevilla. Paso doble. Música. Autor: Tulio Angeletti. Impres.: Polito Edit.: El Autor. 500 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

496.793 — Cuando llama el Deseo. Autor: Ernest Lehman. Product.: M. G. Mayer. (Película) 11 rollos de 2.850 metros Intérp.: W. Holden, B. Stanwick y otros. E. U., noviembre de 1954. (Extranjera).

496.796 — El Sepulcro de Violetas. Libro primero (Castellano). 8 págs. Autor: Edgar B. Gribaudo. Impres.: M. Dalman. 100 ejemplares. $ 2. Vicente López 27|5|55. (Argentina).

496.797 — En Serio. Tango música. Autor: Omar A. Torres. Impres.: Editorial Ana. Edit. ídem. 500 ejemplares $ 2.50 Rosario, 25|7|55. (Argentina).

496.798 — Con Su Permiso. Tango música. Autor: Antonio P. Agri. Impres.: Edit.: Editorial Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario, 25|7|55. (Argentina).

496.799 — Sálvame, yo te imploro. Tango música. Autor: Ricardo Vidamora. Impres.: Edit.: H. Guma. Rosario, 1º|6|55. 500 ejemplares $ 3.— (Argentina).

496.800 — Sálvame, yo te imploro. Tango letra. Autor. Ricardo Vidamora. Impresó: Edit. Editorial H. Guma. 500 ejemplares. $ 3.— Rosario, 1º|6|55. (Argentina).

496.803 — Deben ser los Gorilas Deben sé lo Gorila Deben Sé. Baión letra. Autor: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Impres.: Shulo y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

496.804 — Deben ser los Gorilas Deben sé lo gorila deben sé. Baión. Música: S. Néstor D'Alessandro. Impresión: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares $ 3,50. Bs. As., 27|7|55. (Arg.).

496.805 — Noches de Brasil. Tango letra. Autor: Enrique Lary. Impres.: Shule y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares, $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Argentina).

496.806 — Noches de Brasil. Tango música. Autor: Héctor Varela. Impres.: Shulé y Cía. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 25|7|55. (Arg.).

496.807 — Agüita clara. Bailecito. Mús.: Autor: Ernesto Cabeza. Impres.: Ferrer Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50, Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

496.808 — Agüita clara. Bailecito. Mus. Autor: G. F. Pelayo Patterson. Impresores: Ferrer. Edit. Fermata. 250 ejemplares. $ 3.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

496.819 — Diario La Libertad. Diario castellano, propiet.: Editorial Democracia. Directr.: José Rafael Giménez Tovar. 18 000 ejemplares. $ 0.50 julio de 1955. (Argentina).

496.820 — Nuevos Rumbos. Diario propietario Director: Rafael Antonio Rosa Macías. 500 ejemplares. $ 0 30. E. Perón Bs. As., 23|7|55. (Argentina).

496.822 — Mensajero de Paz. Revista boletín parroquial mensual. Propt. Director: E. Maximino López. 300 ejemplares. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

496.828 — Al Líder de los Trabajadores. Himno música. Autor: Samuel Wadman. Impres.: Boccazzi A. Edit El Autor. 100 ejemplares. Bs. As., 20 7 55. (Argentina).

496.830 — Himnos y Cantos de Gloria. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Belgrano Edit. D. Marino. 4.000 ejemplares $ 6.80. S. Fe, 20|7|55 (Arg.).

496.837 — Soñando con Bariloche. Vals letra. Autor: Petrona Cejas. Impres.: A. Frontini. Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 22|7|55 (Argentina)

496.851 — La Luna en el Cerro. Letra carnavalito letra. Autor: Domingo F. Arietti. Impres. Julio Korn. Edit. El autor. 1.000 ejemplares $ 4.— Bs. As, 13|7|55. (Argentina)

496.852 — La Luna en el Cerro. Música carnavalito. Autor: Alberto Frisco Impres: Julio Korn. Edit. El autor, 1.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As, 13|7|55. (Argentina).

496.854 — English for Beginners. Curso elemental de inglés, inglés-español. 96 págs. Autor: J. O. Halbrich. 10.000 ejs. $ 12. Bs. As, 14|3|55. (Arg.).

496.855 — Nocturne Tzigane - Czardas Hongroise. Mús. Autor: Josep H. Hamori y Sandor Segesdy. Impres.: Lux Grue Vivienne París. Edit.: Hamori y Comp. 500 ejs. $ 2. París. (Extranj.).

496.858 — Una ilusión que se fué. Baión, mús. Autor: S. Pablo Ruggia. Impres.: Edit. Editorial Ana. 50 ejs. $ 2,50. Rosario. 30|6|55 (Argentina).

496.859 — Baión del cuello duro. Baión, mús. Autor: S. Pablo Ruggia. Prop.: Edit. Editorial Ana. 50 ejs. $ 2,50. Rosario, 30|6|55. (Arg.).

496.860 — Una Estructuración Doctrinaria del Radicalismo. Cast. 120 págs. 2.000 ejs $ 18. S. Pedro (Bs As.) diciembre de 1954. (Arg.).

496.775 — Faz "A": La Cantábrica. Muñeira. Mús.: J. M. Hernández. Faz "B": La pamplonesa. Jota. Mús.: J. M. Hernández. Intérp.: Corj. de Gaitas Los Lucenses. Disco Victor 68-1975. 1.000 ejs. $ 13 Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.776 — Faz "A": Taquito militar. Milonga Mús. M. Mores. Faz "B": Ojos negros Milonga. Mús.: V. Greco. Disco Victor 68-1941. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.777 — Faz "A": La chalchalera. Zamba. Mús.: Gerónimo Bianqui Piñero. Faz "B": Ahí nomá. Zamba. Mús.: Gerónimo Bianqui Piñero. Intérp.: Nelly Etcheverry. Disco Victor. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.778 — Faz "A": Esta noche me emborracho. Tango. Letra y mús. Enrique Santos Discépolo. Faz "B": Homero. Tango. Mús.: R. Firpo. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco Victor A-0322. 1.000 ejs. $ 14. Bs. As., 4|4|55. (Arg.).

496.779 — Faz "A": Tirando manteca al techo. Fox. Letra Gis Kahn. Mús. Walter Donalson. Faz "B": El escondite de Hernando. Tango. Letra: R. Adler. Música: Jerry Ross. Intérp.: F. Brunelli. Disco Victor A-0170. Bs. As., 4|4|53. 1.000 ejs. $ 14. (Arg.).

495.800 — 22|7|55. Inscripción del seudónimo "Héctorandles".

e.27|9-Nº 5.507 - v.29|9|55
e.30|9-Nº 5.507 - v.11|10|55

4 DE AGOSTO DE 1955

497.010. — Progreso. Mensual. Castell. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., junio 1955. 3.700 ej. (Arg.).

497.011. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., julio 1955. 2.000 ej. $ 3. (Argentina).

497.012. — Eco Comercial. Diario. Cast. Prop.: María Elena Salcedo y G. Frende Brea. Bs. As., julio 1955. 500 ej. $ 0.10. (Arg.).

497.013. — Noticiero Argentino. Diario. Cast. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., julio 1955. 250 ej. $ 0.10. (Arg.).

497.014. — El Tribunal. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., julio 1955. 250 ej. $ 0.10. (Argentina).

497.015. — Clarín. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Bs. As., junio 1955. 7.400 ej. (Arg.).

497.016. — Aberdeen Angus. Quincenal. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., julio 1955. 9.500 ej. (Arg.).

407.017. — La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., agosto 1955. 70.000 ej $ 0.40. (Arg.).

497.018. — Mi Diario. Cast. Quincenal. Prop.: Antonio Lasa. Villa Dominico (Bs. As.), mayo a julio 1955. 500 ej. $ 2 mensuales. (Arg.).

497.019. — La Reforma Comercial. Mensual. Cast. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., julio 1955. 2.400 ej. $ 12. (Arg.).

497.020. — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Cast. Prop.: Juana Dominga Martínez. Bs. As., julio 1955. 1.250 ej. (Argentina).

497.021. — Hermes. Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), junio 1955. 1.000 ej. (Arg.).

497.022. — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.). 600 ej. (Arg.).

497.023. — El Progreso. Quincenal. Cast. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), julio 1955. 2.700 ej. $ 0.95. (Arg.).

497.024. — Coparque. Mensual. Cast. Propiet.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., julio 1955. 1.500 ej., $ 1. (Arg.).

497.025. — Turismo Universal. Mensual. Cast. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As., julio 1955. 2.500 ej. (Arg.).

497.026. — Lirio Seráfico. Bimestral. Castell. Prop.: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Salta. Mayo-junio 1955. 1.000 ej. $ 3. (Arg.).

497.027. — Novedades de la Unión Soviética. Semanal. Cast. Prop.. Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., junio 1955. 3.000 ej. $ 1. (Arg.).

497.028. — Boletín Informativo. Mensual. Cast. Prop.: S. A. de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fe), julio 1955. 1.200 ej. (Arg.).

497.029. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Bimestral. Cast. Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., julio-agosto 1955. 8.000 ej. (Arg.)

497.030 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone San Antonio de Areco (Bs. As.) julio de 1955. 1.000 ejs. $ 3.— mensuales. (Argentina).

497.031 — Mar Adentro. mensual. Cast. Prop.: Junta Diocesana de la Acción Católica Argentina. Corrientes, julio de 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

497.031 — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), mayo y junio de 1955. 1.990 ejs. $ 0,50. (Argentina).

497.032 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). diario. Idisch. Prop.: El Diario Israelita SRL. Bs. As., julio 1955. 18.000 ejs. $ 0,60. (Argentina).

497.044 — Serenade. Letra. 8 págs. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 8.—. (Argentina).

497.045 — Serenade. Música. 8 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 8.—. (Argent.).

497.046 — Green. Letra. 4 págs. Autor: Paul Varlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.047 — Green. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.048 — Colloque Sentimental. Letra. 4 págs. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.049 — Colloque Sentimental. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.050 — Ariettes Cubliees. Letra. 4 páginas. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.051 — Ariettes Oubliees. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Argentina).

497.052 — A Clymene. Letra. 4 páginas. Autor: Paul Verlaine. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs $ 6.—. (Arg.).

497.053 — A Clymene. Música. 4 págs. Autor: Héctor Panizza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 21|7|55. 300 ejs. $ 6.—. (Arg.).

497.054 — Un Bacio a Mezza Notte (Un beso a media noche) Fox trot. letra en italiano: Garinei Giovanini. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Arg.).

497.055 — Un Bacio a Mezza Notte (Un beso a media noche). Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Gorni Kramer. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs: $ 4.—. (Arg.).

497.056 — ¡A lo Loco! ¡A lo Loco! Baiao. Letra. 2 págs. Autores: A. Guijarro y J. Sancha. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

497.057 — ¡A lo Loco! ¡A lo Loco! Baiao. Música. 2 págs. Autor: José Ma. Gil Serrano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 18|7|55. 500 ejs. $ 4.—. (Argentina).

497.058 — Abejas y Colmenares. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Eduardo Martínez Rubio. Imp.: Julio Kauffman. Editorial Hobby. Bs. As., mayo 1955. 6.000 ejs. $ 20.—. (Argentina).

497.059 — La Filatelia al alcance de todos. 1 vol. 224 págs. Cast. Autor: Ricardo Jorge Leiva. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Editorial Hobby. Bs. As., 1º|8|55. 6.000 ejs. $ 20.— (Argentina).

497.069 — Lomas. Cast. Director-Propietario: Armando Alfredo Cignoni. Lomas de Zamora (Bs. As.), 30|7|55. 500 ejs. $ 0,75. (Argentina).

497.070 — Viaje por el Amazonas. 1 vol. 290 págs. Cast. Autor: Richard Katz. Traduc. del alemán. Hugo Grünbaun. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., agosto de 1955. 5.000 ejs. $ 30. (Arg.).

497.071 — Aventura en Kiwatin. 1 vol. 280 págs. Cast. Autor: Christian Leden. Traduc. del alemán: Sergio Belaieff. Imp. y edit.: Peuser. Bs. As., agosto de 1955. 5.000 ejs. $ 3. (Arg.).

497.72 — Un hombre sufrido. Tango, letra 2 págs. Autor: Juan Carlos Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|8|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.073 — Un hombre sufrido. Tango, música. 2 págs. Autor: Leopoldo Alberto Maran. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|8|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.076 — Más creo en Dios. Bolero, música. 2 págs. Autores: Julio Nochetti y Domingo Bubbico. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|8|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.077 — Mas creo en Diós. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Julio Nochetti y Domingo Bubbico. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 2|8|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.080 — Malvoncitos. Tangó, letra. 2 págs. Autor: Ricardo Amaro Pereyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 28|1|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

497.081 — Malvoncitos. Tango, mús. 2 págs. Autor: Ricardo Amaro Pereyra. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 28|1|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

497.085 — El arequero. Tango, mús. 2 págs. Autor: Antonio José Lozano. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.088 — Una prueba de amor para ti. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Pedro A. Burone. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor, Bs. As., 30|7|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

497.089 — Una prueba de amor para ti. Fox-trot, mús. 2 págs. Autora: Nelly Vázquez. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 30|7|55, 500 ejs. $ 3. (Argentina).

497.090 — Fisiología Práctica. 1 foll. 76 págs. Cast. Autor: Teodoro J. C. Combes. Imp.: Llorden, S.R.L. Edit.: Edit. La Médica. Rosario (Sta. Fe), 12|7|55. (2.000 ejs. $ 15. (Arg.).

497.093 — Boletín de la Representación Central Ucraniana en la República Argentina. Cast. Direct.: Gregorio Halian. Bs. As., noviembre 1954. 1.000 ejs. (Argentina).

497.094 — Al Líder de los Trabajadores. Himno, letra. 2 págs. Autores: Isabel Balla y Andrés Balla. Bs. As., 20|7|55. Imp. y edit.: A. Boccazzi. 100 ejs. (Argentina).

497.098 — Revista del Taller y del Comercio Automotor. Mens. Cast. Propiet.: Ambrosio Melnik y Esperanza Sprinberg de Persky. Direct.: Ambrosio Melnik. Bs. As., julio 1955. 10.000 ejs. $ 5. (Arg.).

497.099 — Manual de Válvulas y Reemplazos. 1 vol. 862 págs. Cast. Autor: Anónimo. Recopilac. y revisión: Egon Strauss. Imp.: Macagno, Landa y Cía., Edit.: H.A.S.A. Bs. As., mayo 1955. 2.951 ejs. $ 100. (Arg.).

497.100 — Tratado de Iluminación Fluorescente. 1 vol. 408 págs. Cast. Autor: Saúl Sorín. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. América Técnica, Bs. As., febrero 1955. 3.000 ejs. $ 95. (Arg.).

497.101 — Reparaciones en Radio sin Instrumental. 1 vol. 173 págs. Cast. Autor: Philips Teli. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: H.A.S.A. Bs. As., enero 1955. 3.000 ejs. $ 40. (Arg.).

497.125 — Digesto Edlar de la Legislación Argentina. 1 vol. 740 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edlar, S.A. Editores. Bs. As. 30|12|54. 5.000 ejs. $ 195,50. (Arg.).

497.126. — De la Quiebra (Tomo 20, Vol. III, Derecho Comercial). 1 vol. 494 pgs. Cast. Autor: León Bolaffio. Traducc. del italiano: Jorge Rodríguez Aime y Santiago Sentis Melendo. Imp.: Imp. López. Edit.: Edlar, S. A. Editores. Bs. As., 2|5|55. 3.000 ej. $ 144.50. (Arg.).

497.127. — Digesto Edlar de la Legislación Argentina. 1 vol. 738 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edlar S. A. Editores. Bs. As., 30|12|54. 5.000 ej. $ 263.50. (Arg.).

497.128. — Tratado de los Actos Procesales. 2a parte. 1 vol. 584 pgs. Castell. Autor: J. Ramiro Podetti. Imp: B. U. Chiesino. Edit.: Edlar S. A Editores. Bs. As., 17|5|55. 4.000 ej. $ 102. (Arg.).

497.129. — Faz "A": Bohemia. Música: D. Pérez Prado. Faz "B": Pícaro Balón. Letra: Roberto P. Puccini. Música: Enrique Almiral. Intérp.: Angel Pugliese. Disco T.K. Nº 5.368. Bs. As., 18|4|55. 500 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.130. — Faz "A": María Escandalosa. Letra: Klecius Caldas. Música: Armando Cavalcante. Faz "B": Yo Quiero. Letra: Geo Koger. Música: Louis Gaste. Intérp.: Hawaian Serenaders. Disco T.K. Nº 5.369. Bs. As., 31|3|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.131. — Faz "A": Lili. Letra: Helen Deutsh. Mús.: Bronislau Kaper. Faz "B": Tirando Manteca al Techo. Letra: Gus Kahn. Mús. Walter Donaldson. Intérp.: Lona Warren. Disco T.T. Nº 5.382. Bs. As., 22|4|55. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.).

497.132. — Faz "A": Canta Zamba. Letra y mús.: J. Velardez. Faz "B": Hopa, Hopa, Hopa. Letra: José A. Trelles. Música: Roberto Fugazot. Intérp.: Rogelio Araya. Disco T.K. Nº 5.375. Bs. As., 12|4|55. 1.500 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.133. — Faz "A": Estampa Tanguera. Letra: Reinaldo Yiso. Mús.: Anselmo A. Aieta. Faz "B": Acuérdate. Letra: P. Contursi (h.). Mús.: E. Rivero. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T.K. Nº 5.367. Bs. As., 12|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Argentina).

497.134. — Faz "A": Callejero. Letra y mús.: David Carroll. Faz "B": No Puedo Distinguir un Vals de un Tango. Letra: Hoffman. Mús.: Manning. Intérp.: María Concepción César. Disco T.K. Nº 5.377. Bs. As., 22|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.135. — Faz "A": La Chiflada. Letra: F. García Giménez. Mús.: Anselmo Aieta. Faz "B": Taquito Militar. Música: Mariano Mores. Intérp.: Aníbal Troilo. Disco T.K. Nº 5.347. Bs. As., 22|4|55. 3.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.136. — Faz "A": La Mayo. Música: Chango Rodríguez. Faz "B": La Artillera. Mús.: Anónimo. Intérp.: Conjunto Yaraví. Disco T.K. Nº 5.356. Bs. As., 12|4|55. 2.000 ejs. $ 13,50.

497.137. — Faz "A": Zamba del Pañuelo. Letra: Manuel J. Castilla. Música: Gustavo Leguizamón. Faz "B": Resentido Estoy. Letra y mús.: Anónimo. Intérp.: Los Fronterizos. Disco T.K. Nº 5.350. Bs. As., 12|4|55. 2.500 ejempl. $ 13.50. (Arg.).

497.138. — Faz "A": Cuento Criollo. Letra: O. Romanelli. Mús.: S. Granata. Faz "B": Desde el Alma. Letra: Víctor Piuma Vélez. Música: Rosita Melo. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T. K. Nº 770. Bs. As., 12|4|55. 3.500 ej. $ 13.50. (Argentina).

497.139. — Faz "A": Recordar. Letra: A. Louro, A. Marins. Mús.: A. Macedo. Faz "B": Imperio de Samba. Letra y mús.: Zo da Zilda. Arregl.: Pixinguinha. Disco T.K. Nº 769. Intérp.: Washington Oreiro. Bs. As., 13|4|55. 2.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

497.140 — Faz "A": Rapsodia sueca. Música: Hugo Alfven. Faz "B": Vuela paloma. Letra: Conciña. Mús.: Cherubini. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número 761. Bs. As., 12|4|55. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.).

497.153 — Soñando con Bariloche. Vals, mús. 2 págs. Autor: Pascual Lambombarda. Imp. y edit.: Edit. Music. Arturo Frontini. Bs. As., 22|7|55. 250 ejs. $ 3. (Arg.).

497.157 — El Aerolito. Tango, mús. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejs $ 3. (Arg.).

497.158 — Henri. Tango, letra. 2 págs. Autor: Juan B. Chiappe. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

497.162 — Boletín Algodonero. Quincenal. Cast. Direct.-Prop.: Arístides Antonio Brunelli. Bs. As., 25|7|55. 100 ejs. (Argentina).

497.165 — El Norte. Quincenal. Cast. Propiet.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubbio, Jorge P. Fraga y Francisco Juan Carlos Sartorio. Direct.: Eugenio V. Rubbio. Quilmes (Bs. As.); 30|6|55. 1.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

497.166 — Colin de la Victoria (Antología de cuentos israelíes). 1 vol. 244 páginas. Cast. Autores: Menajen Talmi, S. Arcadi y León Gruszko (A. Bustan). Traduc. por Pinjos Guler y Etty Elkin de Gitrik. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Ed. Candelabro. Bs. As., 30|7|55. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).

497.176 — Evocando el ayer. Tango, letra. 2 págs. Autor: Victorio M. Casella. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4|7|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

497.177 — La madre. 1 foll. 1 pág. Cast. Autor: Theodoro Guillems. Imp.: Imp. del Colegio "Luis M. Robles". Edit.: El autor. Córdoba, 1º|8|55. 5.000 ejs. $ 2. (Arg.).

493.969 — 5|7|55. Seudónimo "Cendal".

e.27|9-Nº 5.508 - v.28|9|55

e.30|9-Nº 5.508 - v.11|10|55

5 DE AGOSTO DE 1955

497.178 — El Cronista Comercial. Diario. Castellano. Propiet.: El Cronista Comercial. Direct.: Duilio Anzisi. Julio de 1955. (Argentina).

497.179 — La Industria Lechera. Castellano. Propiet.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivers. 1.500 ejemplares. C. Federal, febrero - marzo - abril y mayo de 1955. (Argentina).

497.180 — Tambo y Chacra. Castellano. Propiet.: Centro de la Industria Lechera. Direct.: Alberto Olivers. 1.500 ejemplares. C. Federal. (Argentina).

497.181 — Karina. Castellano. Revista. Propiet.: Andriani y Cía. Direct.: Saúl Carlos Andriani. 2.000 ejemp. C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

497.182 — Investigaciones de Mercado. Castellano. Propiet. - Direct.: Juan A. Lanús. 2.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., mayo de 1955. (Argentina).

497.183 — Revista Bagó. Castellano. Propietario: Laboratorios Bagó. 16.500 ej. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

497.184 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Castellano. Propiet.: Laboratorios Bagó. Direct.: Sebastián Bagó. 6.000 ejemplares. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

497.185 — Guía del Hogar Castellano. Mensual. Propiet.: Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Direct.: Teresa A. Pluis 2.900 ejemp. $ 1.— Bs. As., junio y julio de 1955. (Argentina).

497.186 — La Región. Propiet. - Director: Justo H. Carranza Oliva: 4.000 ejemplares. C. Federal, mayo y junio de 1955. (Argentina).

497.187 — Páginas Pirelli. Castellano. Propiet.: Industrias Pirelli S.A. Direct.: Renato Bisignani. 4.300 ejemp. C. Federal, agosto de 1955. (Argentina).

497.188 — Coche a la Vista. Castellano mensual. Propiet.: Editorial Sojit. Director: Luis E. Sojit y Luis Miceli. 32.100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., agosto de 1955. (Argentina).

497.189 — Nuevos Rumbos. Castellano. Propiet. - Direct.: Rafael Antonio Rosa Macías. E. Perón. Bs. As., 500 ejemp. $ 0,30. julio de 1955. (Argentina).

497.190 — Boletín. Castellano. Mensual. Propiet.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Direct.: Ana M. Cepollina. 175 ejemp. C. Federal, julio 1955. (Argentina).

497.191 — Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Castellano. Trimestral. Propiet.: abril de 1955. C. Federal. (Argentina).

497.719 — Comercio y Justicia. Castellano. Diario. Propiet.: Pronsato y Cía. Direct.: Domingo Santiago Pronsato. 4.300 ejemp. $ 0,40. Córdoba, julio de 1955. (Argentina).

497.193 — Gaceta Textil. Castellano revista mensual. Propiet. Direc.: Raimundo San Juan Miguel, C. Federal. 1.350 ejs. Abril, mayo de 1955. (Argentina).

497.194 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Propiet. Direct.: Ralph H. Tausk, C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.195 — Acomac Organo de la Asoc. de Comerciantes en Mát. para Construcción Propet. Asoc. de C. en M. para Construcción Direct. Hozier H. Momó Andrés Rico Dante J. Cardinale. 1.000 ejemplares. C. Federal, junio de 1955. (Argentina).

497.196 — La Voz de los Mercados. Castellano. Trimestral. Propiet. U. Gral. de Asociaciones. Direct.: Julio Hernández. 2.000 ejs. C. Federal, julio de 1955 (Argentina).

497.197 — Boletín. Castellano. Mensual. Propiet.: Direct. César A. Caballero Martínez. 500 ejs. C. de Cba., julio de 1955. (Argentina).

497.198 — Alerta. Castellano. Revista. Propiet.: José Basilio Cornelio Saavedra. Direct. ídem, C. Federal: 200 ejs. Julio de 1955. (Argentina).

497.199 — Diario de Licitaciones. Castellano. Diario Propiet.: Suc. Federico Pla. Direct. Federico Pla. 300 ejemplares. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.200 — El Día. Diario castellano. Propietario Direct.: Miguel Marchese. 4.000 ejemplares. $ 0,40. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.201 — Nueva Argentina. Castellano. Propiet Direct.: Roberto J. Luna. 550 ejemplares. $ 0,50. S. Antonio de Areco. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

497.202 — El Informativo Aduanero. Castellano. Bimensual. Propiet. Direct.: Dora Diana Fabiola Gigli. 300 ejs. $ 3.—. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.203 — El Cooperativista. Boletín mensual. Informativo e ilustrado. Castellano mensual. Propiet La Mutua Agrícola. Direct.: Pedro Smulovitz. 112 ejs. Moisés Ville. S. Fe, julio de 1955. (Argentina).

497.204 — Cadi Cámara Argentina de Informes. Castellano. Mensual. Propiet. Direct.: Manuel Sueiro. 500 ejs. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.205 — Faz "A" Concierto en Do Mayor, música. Hayden. Faz "B". Concierto en Mi Mayor, música Bach. Intérp.: S. Goldberg. Disco Odeón LDC 7910. 300 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

497.206 — Faz "A" El rincón de los niños, suite 1. Doctor Gradus Ad Parnassum 2. Canción de cuna de Jimbo 3. Serenata para la muñeca 4. La Nieve está danzando 5. El Pequeño pastor 6. El Cake Walk de Golliwogg, música. Debussy. Faz "B". Suite de Bergamo 1|4 nov. intérp.: W. Gieseking. Disco Angel LPC 11.561. 400 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

497.207 — Faz "A" Oberturas de Weber Euryanthe Preciosa música Weber. Faz "B" Obertura de Weber Oberón, Peter Schomoll y sus vecinos música de Weber. Intérp.: K. Bohm y Orq. Disco London LLC 17.601. 300 ejs. $ 98,40. Bs. As., 1º|6|55. (Argentina).

497.208 — Faz "A": Brindis al amor: 1. ilustre de tus zapatos; 2. Conmigo mismo; 3. Bailando en la oscuridad; 4. Trillizos; 5. De nuevo sol en el cielo creo que tendré que cambiar mi plan; 6. Paseo campestre en Lousiana. Letra y música: Schwartz-Dietz. Faz "B": Brindis al amor: 1. Amo a Luisa; 2. Eso es diversión; 3. Ballet de la cacería de la niña. Letra y mús.: Schwartz-Dietz. Intérp.: F. Astaire - N. Fabray y otros. Disco M.G.M. LEM-14.804. Junio de 1955. 275 ejs. $ 92.15. (Arg.).

497.209 — Faz "A": Esto es mi Viena: 1. O. du Lieber Augustin; 2. Bruderlein Fein; 3. Die Banda Kommt; 4. S. Mailiftel; 5. Wenn's die Geigen Heimlich Streichen; 6. Wiener Kunstker; 7. Das ist Mein Wien. Letra y mús.: 1. Lindemann; 2. Drechsler; 3. Th. F. Schild; 4. Kreipl; 5. Hirsch; 6. Schrammel; 7. Wagner. Faz "B": Esto es mi Viena: 1. Kunst und natur; 2. Ich und der mond; 3. Wien weib wein; 4. S'herz von an echtn weana; 5. Vogerl flig in'd welt hinaus; 6. Wie sich der wiener den himmel vorstellt; 7. Wiener wald; 8. Herrogott wie schon bist du wien. Letra y mús.: 1. Scharammel; 2. Leicht; 3. Gruber; 4. Schrammel; 5. Hornig; 6 y 7. Hirsch; 8. Frankowsky. Intérp. H. Gueden y Orq. Disco London LLC-16519. 400 ejs. $ 76.30. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

497.210 — Faz "A": Arco de Violín: 1. Arco de violín; 2. Cita Rendez Vouz; 3. Verdadero; 4. Breve interludio. Mús.: 1. Mc. Carthy; 2. Wayne; 3 y 4. Wayne. Faz "B": Arco de Violín: 1. Rumba pizzicato; 2. Tema de rapsodia sueca; 3. Interludio de París; 4. Lluvia de estrellas. Mús.: 1. Camarata; 2. Wildman; 3. White; 4. Maderna. Intérp.: Camarata y su Orq. Disco Decca LTM-8344. 400 ej.s $ 67,20. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

497.211 — Faz "A": Sinfonía Nº 4 en Re Menor, Op. 120, 1er. y 2º mov. Mús.: Schumann. Faz "B": Sinfonía Nº 4 en Re Menor, Op. 120, 3er. y 4º mov. Mús.: Schumann. Intérp.: G. Cantelli y Orq. Disco Angel BPC-10508. 300 ejs. $ 76,30. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

497.212 — Faz "A": Melodías Napolitanas: 1. Santa Lucía; 2. Chiribiribin; 3. Mattinata; 4. Oh, Marie. Letra y mús.: 1. Anónimo; 2. Pestalozza; 3. Leoncavallo; 4. Di Capua. Faz "B": Melodías Napolitanas: 1. O solo mío; 2. Funiculi funicula; 3. Torna a surriento; 4. La Spagnola. Letra y mús.: 1. Di Capua; 2. Denza; 3. De Curtis; 4. Di Chiara. Intérp.: N. Perito. Disco Coral CRL-93514. Bs. As., 350 ejs. $ 67,20. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

497.213 — Faz "A": Melodías Tropicales: 1. Instrumentos típicos brasileños; 2. Brasil; 3. Rieque; 4. Alma llanera; 5. Granada. Mús.: 1. Anónimo; 2 y 3. Barroso; 4. Gutiérrez; 5. Lara. Faz "B": Melodías Tropicales: 1. Bahía; 2. María La O; 3. Copacabana; 4. El baión del pingüino. Letra y mús.: 1. Barroso; 2. Lecuona; 3. De Barro; 4. Mesquita. Intérp.: A. Barroso. Disco Odeón LDM-7319. 300 ejs. $ 67,20. Bs. As., 1º|6|55. (Arg.).

497.214 — Faz "A": Triste estoy. Zamba. Letra y mús.: Margarita Palacios. Faz "B": Arbolito abandonado. Bailecito. Letra y mús.: Chango Rodríguez. Intérp.: Los Troperos de Pampa de Achala. Disco Odeón 41188. 400 ejs. $ 12. Bs. As. (Argentina).

497.215 — Faz "A": Cualquier cosa, Tango. Letra y mús.: Herminia y Juan Miguel Velich. Faz "B": Ñanduty. Evocación guaraní, canción. Letra: Alfredo F. Roldán, Mús.: Vicente Demarco. Intérp.: I. Corsini. Disco Odeón 51739. 960 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

497.216. — Faz "A": Las Isleñas. Chamamé. Mús.: Ernesto Montiel, Julio Luján. Faz "B": El Afligido. Chamamé. Letra. Tarragó Ros. Mús.: Isaco Abitol, Ernesto Montiel. Intérp.: Cto. Santa Ana. Disco Odeón 41 187. 900 ej. $ 12.50. Bs. As., 1º|8|55. (Arg.).

497.217. — Faz "A": Feliz Cumpleaños Mamá. Vals. Letra: Emilo Altamar. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Arroyito de mis Pagos. Zamba. Letra: Maud Barragán. Mús.: Carlos de Oro. Intérp.: Carlos de Oro. Disco Odeón 33.216 300 ej. $ 10.55. Bs. As., 19|8|55 (Arg.).

497.218. — Faz "A": Norte Adentro. Zamba. Letra y mús.: Gustavo Adolfo Sola, Carlos Vega Pereda. Faz "B": El Sinoueño. Gato. Letra y mús.: Francisco Escaño. Intérp.: Payo Solá. Disco Odeón 33.215 860 ej. $ 10 55. 19|8|55. (Argentina).

497.219. — Faz "A": Zamba de Anta. Zamba, letra. Manuel J. Castilla. César Fermín Perdiguero. Mús.: Gustavo Leguizamón. Faz "B": El Salteño. Gato. Letra y mús.: Carlos Vega Pereda. Intérp.: Elsa Farías. Disco Odeón 33.213. 360 ej. $ 10.55. Bs. As., 19|8|55. (Arg.)

497.220. — Faz "A": Si Soy Así. Tango. Letra: Antonio Botta. Mús.: Francisco Lomuto. Faz "B": Las Cuarenta. Tango. Letra: Francisco Gorrindo. Música: Roberto Grela. Intérp.: Charlo. Disco Odeón 51.740 390 ej. $ 12.95. Bs. As., 19|8|55. (Arg.).

496.221. — Puyitos de Mi Campo. Poemas camperos, 160 pgs. Autor: Pedro C. de María. Prólogo de José C. Picone. Impres: A. Domínguez. Edit.: El autor. 500 ej. E. Perón 22|6|55. (Arg.).

497.222. — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 132 pgs. Autor: Víctor Alberto Lapeurette. Edit.: El autor. 210 ej. Luján, Bs. As., 3|7|55. (Argentina).

497.226. — Crítica. Diario. Prop.: C.A.D.E.P.S.A. Direct.: Virginio Jofré. 180.000 ej. $ 0.40. C. Federal, julio de 1955. (Arg.).

497.227. — Triste Atardecer. Fox blue: Letra autor: Carlos Retrivi. Impres. Julio Korn. Edit. El autor. 1.250 ej. $ 3.50. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

497.228. — Triste Atardecer. Fox blue. Mús.: Autor: Juna Carlos Retriuvi. Impres.: Julio Korn. Edit.: El Autor. 1.250 ej. $ 3.50. Bs. As., 13|7|55. (Arg.).

497.229. — Nunca Te Olvidaré. Bolero. Mús. autor: Jorge A. Molina. Impres. Ica. Edit.: El autor. 500 ej. $ 4. Bs As., 5|8|55. (Arg.).

497.230. — Nunca Te Olvidaré. Bolero. Letra autor: S. Heisner. Impres.: Ica. Edit. El autor. 500 ej. $ 4. Bs. As., 5|5|55. (Arg.).

497.231. — Petróleo. Trimestral. Prop.: Federación Arg. Sindical de Petroleros. Direct.: Angel Olmo. 8.000 ej. Febrero-mayo de 1955. C. Federal. (Arg.).

497.233. — Adiós Tardecita Quieta. Zamba canción. Letra autor: Tomás Simpson. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. 200 ej. $ 4. Bs. As., 5|8|55. (Argentina).

497.234. — Adiós Tardecita Quieta. Zamba canción. Autor: S. Blecn. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 200 ej. $ 4. Bs. As., 5|8|55. (Arg.).

497.239 — A González Castillo. Milonga. Autor: Oscar Manduca. Música. Impres.: Editorial M. Defensa. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

497.240 — Pulso. Periódico mensual. Castellano. Prop. Director: Francisco Faggiani. 1.000 ejs. R. de Escalada, agosto de 1955. (Argentina).

497.242 — La Voz del Comisionista. mensual. Prop.: Asoc. Comisionistas Viajeros. Director: Rogelio González Anido. 1.000 ejs. C. Federal, julio de 1955. (Argentina).

497.247 — Hosannas al Señor. Canciones para los niños, 9a. edic. 66 págs. Autor: Anónimo. Impres.: Tall. Gráf. América. Edit.: Editora Cristiana 10.000 ejempl. $ 5.—. Lanús (Bs. As.), 1949. (Arg.).

497.249 — Faz "A": La Danza de las Cintas. Villancico. A la media noche en punto. Villancico. Vamos Pastorcillos. Autor: Letra, música. P. Berruti. Faz "B": La Danza de las Cintas. Villancico. En el Portal de Belén. Villancico. Caminando al Mundo Breve. Autor: P. Berruti. Interp.: El Autor. Disco Sicamericana. 500 ejs. $ 14.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

497.250 — Faz "A": La Danza de las Cintas. Villancico. Una Canastilla. Letra, música: P. Berrutti. Faz "B": La Danza de las Cintas. Villancico. Tres Palomitas. Letra, música. P. Berruti. Interp.: El Autor. Disco Sicamericana. 500 ejs. $ 14.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

497.251 — Faz "A": La Danza de las Cintas. Villancico. Albricias. Autor: P. Berruti. Faz "B": La Danza de las Cintas. Villancico. El niño Dios se ha perdido. Aut.: P. Berruti. Intérp.: El autor. 500 ejs. $ 14.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

497.252 — Faz "A": La Danza de las Cintas. Villancico. Que bonito es el niño. Autor: P. Berruti. Faz "B": La Danza de las Cintas. Villancico. Como una nube blanca. Interp.: El Autor. 500 ejs. $ 14.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

497.253 — Faz "A": La Danza de las Cintas. Villancico. Esta noche nace el niño. Autor: P. Berruti. Faz "B": La Danza de las Cintas. Villancico. Vamos pastores. Interp.: El Autor. Disco Sicamericana. 500 ejs. $ 14.—. Bs. As., 18|7|55. (Argentina).

497.254 — Mi Desvelo. Tango. Letra. Autor: Rafael Simone y Alberto Cosentino. Impres.: El morocho. Edit.: El Autor. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 12|7|55. (Argentina).

497.255 — Mi Desvelo. Tango. Música. Autor: Rafael Simone y Alberto Cosentino. Impres.: El Morocho. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|7|55. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

497.256 — Los Tiempos Cambian. Tango. Música. Autor: Mario L. Croppi. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

497.247 — Los Tiempos Cambian. Tango. Letra. Autor: Rafael Simone. Impres.: El Morcho. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

497.259 — Daniel Elías Vida y afán. Castellano. Autor: Ernesto Bourband T. Impres.: Imp.: Adelante. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 20.—. C. del Uruguay E. R., 1|6|55. (Argentina).

497.260 — Quiero Vivir Alegre. Música. Autor: Catalina Meljen. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

497.261 — Mi Regreso Triste. Tango. Letra. Autor: Catalina Meljen. 150 ejs. pesos 4.—. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

497.262 — Mi Regreso Triste. Tango. Música: Autor: Nicolás y Juan Carlos Nigsi. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 150 ejs. $ 4.—. Bs. As., 5|8|55. (Arg.).

497.263 — Quiero Vivir Alegre. Letra. Tango. Autor: Catalina Meljen. Impres.: El Morocho. Edit. El Autor, 150 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.509-v.14|10|55

8 DE AGOSTO DE 1955

497.292 — Rayo Rojo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 102.500 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.293 — Idilio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 101.200 ej. $ 2.— Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.294 — Misterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 156.545 ejemp. $ 0,80. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.295 — Cinemisterio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 35.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.296 — Más Allá. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 20.100 ejemplares. $ 6.— Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.297 — El Pato Donald. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 243.300 ejemp. $ 1.— Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.298 — La Gran Historieta. Cast. Periódico. quincenal. Prop.: Edit. Abril S.R.L. $ 1,50. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.299 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S.R.L. 192.000 ejemplares. $ 2,50. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

497.300 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Cast. Periód. diario. Prop.: Mercado Nac. de Papas. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.301 — Armenia. Armenio - Cast. Periód. diario. Prop.: Agop Baraghian. 1.700 ejemp. $ 0,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.302 — Horizontes. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Asoc. Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines. 6.500 ejemp. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

497.303 — El Líder. Cast. Periód. diario. Prop.: Rubén F. Rizzo. 30.000 ejemp. $ 0,40. Bs. As., julio de 1955. (Argentina).

497.304 — Lex. Cast. Periód. diario. Prop.: Pablo Félix Porchetto. 3.500 ejemplares. $ 0,40. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

497.305 — Reperturo Quirúrgico. Cast. Periódico. Prop.: Ediar S.A. 3.000 ejemp. $ 50,50. Bs. As., 1955. (Argentina).

497.306 — La Unión. Cast. Periód. semanal. Prop.: E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busanelli y A. E. Gorreri, 1.000 ejemp. $ 1.— Luján (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

497.307 — Catholica Unio Argentina. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Julián T. Germaniez. 4.000 ejemp. Victoria (Entre Ríos), julio a set. 1955. (Argentina).

497.308 — Doctrina, Unidad y Fuerza. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cayetano Luciano Mandia. 7.000 ejemp. Bs. As., abril a julio 1955. (Argentina).

497.309 — Estadística Mensual de Exp. Frutos del País. Cast. Periód. mensual. Prop.: Cám. de Subproductos Ganaderos. 650 ejemp. Bs. As., junio 1955. (Argentina).

497.310 — El Mensajero Cristiano. Ruso Periód. trimestral. Prop.: Juan Zub-Zolotarow. 2.000 ejs. $ 2,50. Valentín Alsina. (Bs. As.), abril-junio 1955. (Argentina).

497.311 — Sapientia. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Octavio Nicolás Derisi. 1.200 ejemplares. $ 15.— Eva Perón (Bs. As.), julio-set. 1955. (Argentina).

497.312 — Ressorgiment. Catalán. Periód. mensual. Prop.: Hipólito Nadal. 600 ejemplares. $ 3.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.313 — El Social. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Ismael Montiel. 1.000 ejs. $ 1.— Dock Sud (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

497.314 — Cátedra y Clínica. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Laboratorios Millet S. A. 22.750 ejs. Bs. As., julio-agosto 1955 (Argentina).

497.315 — El Conductor. Cast. Periód. quincenal. Prop.: José María Riolfi. 1.200 ejs. $ 0,50. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

497.316 — Sport Italia. Italiano. Periód. semanal. Prop.: Marcelo Carutti. $ 1.— Bs. As., enero a julio 1955. (Argentina).

497.317 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Cast. Periód. bisemanal. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. 1.900 ejs. $ 10.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.318 — Habla San Francisco Solano. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edgardo Kolin. 300 ejs. $ 0,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.319 — Mundo Maderero. Cast. Periód. mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 2.500 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.320 — La Nueva Provincia. Cast. Periód. diario. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. 890.020 ejs. $ 0,50. Bahía Blanca, julio 1955. (Argentina).

497.321 — El Saber. Ucraniano. Cast. Periód. semanal. Prop.: El Saber S. R. L. 4.000 ejs. $ 0,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.322 — Sophia. Cast. Periód. mensual Prop.: Jorge Brualla. 7.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

497.323 — Gaceta de Granja. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. 1.850 ejs. $ 2.— Bs. As., junio 1955. (Argentina).

497.324 — La Patria. Ruso, Ucraniano y Cast. Periód. mensual. Prop.: El Saber S. R. L. 4.000 ejs. $ 4.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.325 — La Unión Bíblica. Cast. Periód. mensual. Prop.: Samuel Andrés Williams. 2.100 ejs. $ 10.— Bs. As., set. y oct. 1955. (Argentina).

497.326 — La Novela Semanal Deportiva. Cast. Periód. semanal. Prop.: Miguel Sans. $ 1,50. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

497.327 — Ahora. Cast. Periód. bisemanal. Prop.: Empresa Editora de Publicaciones S. R. L. 50.000 ejs. $ 2.— Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

497.328 — El Canta Claro. Cast. Periód. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo. 9.000 ejs. $ 1.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.329 — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Propagación de la Fe (Arzobispo de Bs. As.), 16.000 ejemplares. Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

497.330 — La Santa Infancia. Castellano. Perid. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O. P. de la Sta. Infancia (Arzobispado de Bs. As.), 16.000 ejs. Bs. As., julio, agosto 1955. (Argentina).

497.331 — Mater Ecclesia (Madres Iglesia). Cast. Perid. cuadrimestral. Prop.: Unión Misional del Clero de la Rep. Arg. 1.400 ejs. Bs. As., enero- junio de 1955. (Argentina).

497.332 — Nueva Argentina. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Héctor F. Bustos, Diego Areco y D. Areco (h). 1.000 ejempl. Ciudadela (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

497.333 — Fantasía. Cast. Perid. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 242.935 ejs. $ 0,80. Bs. As., julio de 1955. (Arg.).

497.334 — El Tony. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 631.840 ejs. $ 1,20. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

497.335 — Intervalo Extra. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 124.850 ejs. $ 1 20. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.336 — Intervalo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit.: Columba S. A. 468.700 ejs. $ 1,50. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

497.337 — Damas y Damitas. Cast. Periódico semanal. Prop.: Edit. Emilio Ramírez. 75.000 ejs. $ 2.— Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

497.338 — Vea y Lea. Cast. Periód. quincenal. Propietario: Edit. Emilio Ramírez. 127.000 ejs. $ 3.— Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

497.339 — La Opinión. Cast. Periód. diario. Prop.: Hugo H. Díez. 700 ejs. Pesos 0,50. Laprida (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

497.340 — Los Edictos. Cast. Periód. diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0.40 Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.341 — Poder y Justicia. Cast. Periód. diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3.500 ejs. $ 0,40. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

497.342 — Gaceta Judicial. Cast. Periód. diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

497.343 — Foro Argentino. Cast. Periód. diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 3.200 ejs. $ 0,40. Bs. As., julio 1955. (Arg.).

497.344 — Ecos Diarios. Cast. Periódico diario. Prop.: Saúl Ignacio, Aníbal Ignacio y Enrique Ignacio. 3.500 ejs. Pesos 0,50. Necochea (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

497.352 — La Idea. Cast. Periód. semanal. Prop. y director: Eduardo Alfonso Fiore. 400 ejs. $ 0,80. San Antonio de Areco (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

497.358 — Cariñito de amor. Ranchera. mús. 2 págs. Autor y editor: Ernesto Valá. Impres.: Edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 4.— Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

497.359 — La Voz del Colegio. Cast. Periódico mensual. Prop.: Alumnos del Colegio Adventista del Plata. Director: Rubén Víctor Gambetta. 1.000 ejs. Pesos 18.— anual. Puiggari (Entre Ríos), mayo - junio 1955. (Argentina).

497.360 — Tres cuartos de siglo de Historia Argentina; En el año Diamantino Postreros desengaños. Cast. 100 págs. Autor y editor: Antonio F. A. Pedrotta. Impresor: Imprenta López. 200 ejs. Bs. As., 18|5|55. (Argentina).

497.363 — La Lucha. Cast. Periód. mensual. Prop.: y director: Edelmira María Seira. 3.000 ejs. $ 40.— anual. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

497.364 — El Correo de Ipasa. Cast. Periódico mensual. Prop.: Ints. de Prev. y Ahorro para Edificación S. A. Director: Ariel Julio Pomponio. 10.000 ejs. $ 8.— anual. Rosario (Sta. Fe), julio 1955. (Argentina).

497.365 — Boletín Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya. Cast. Periódico mensual. Prop.: Municipalidad de Colonia Caroya. Director: José A. Nanini. 1.000 ejs. Jesús María (Córdoba), abril 1955. (Argentina).

497.366 — Apuntes de Fisiología. 1ª y 2ª parte. 3ª edición. Cast. 178 págs. Autores: Guillermo E. Lucena, Rosendo A. Yunes y José R. Ibáñez. Editor e impresor: Impresiones Mimeográficas Elga. 200 ejs. $ 90.— Córdoba, 1|7|54. (Argentina).

497.367 — El palenque. Ranchera, mús. 2 págs. Autor y editor: Titi Rossi, Juan Pomati y Pedro L. Lo Forte. Impres.: Edit. Olavarría. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 20|7|55. (Argentina).

497.368 — Mi casa vieja. Tango, letra. 2 págs. Autores y editores: Eduardo Risso y Enrique Risso. Impres.: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|8|55. (Argentina).

497.369 — Mi casa vieja. Tango, mús. 2 págs. Autores y editores: Eduardo Risso y Enrique Risso. Impres.: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|8|55. (Argentina).

497.387 — Divina mujer. Tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Oscar L. González (Gonzalito). Impres.: Edit. Clave. 50 ejs. $ 3.— Eva Perón (Bs. As.), marzo 1955. (Argentina).

497.388 — Dos almas gemelas. Tango, canción, letra. 2 págs. Autor y editor: Hugo E. Galli. Impres.: Edit. Clave. 60 ejs. $ 3.— Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

497.390 — Dos almas gemelas. Tango canción, mús. 2 págs. Autor y Editor: Oscar L. González. Impres.: Edit. Clave. 60 ejs. $ 3.— Eva Perón (Bs. As.), junio 1955. (Argentina).

497.395 — Para vestir santos. Pelíc. cinematográfica. Cast. 8 rollos, 2.184 m. Aut. arg.: Pondal Ríos y Olivari. Autor mús.: Tito Ribero. Produc.: Argentina Sono Film S. A. Intérp.: Tita Merello, Jorge Salcedo, Tomás Simari y otros. Bs. As., 4|8|55. (Argentina).

497.400 — Un corsario del Caribe. Cast. 96 págs. Autor: Rodolfo Bellani. Editor e impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 20|5|55. (Argentina).

497.401 — Alleson (a) Ardiliá. Reimpresión. Cast. 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 18|5|55. (Argentina).

497.402 — El ojo andarín. Reimpresión. Cast, 64 págs. Autor: John Traben. Editor e impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 21|3|55. (Argentina).

497.403 — Fuego en la pradera. Cast. Traducción del inglés. 96 págs. Autor: London E. Rioileba. Traduc.: Rodolfo Bellani. Editor e impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 16|6|55. (Argentina).

497.404 — El dilema del doctor Hiley. Cast. Traducción del inglés. 64 págs. Autor: Walter Tyrer. Traduc.: E. M. Santángelo. Editor e Impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 2. Bs. As., 23|12|52. (Argentina).

497.405 — Los hombres justos de Córdoba. Cast. Traducción del inglés. 192 págs. Autor: Edgar Wallace. Traduc.: Natal A. Rufino. Editor e Impres.: Edit. Tor. 10.000 ejs. $ 4. Bs. As., 27|5|55. (Arg.).

497.416 — El Eco del Martillero. Cast. Perid. mensual. Prop. y Direct.: Rafael Ruffolo Cervino. 1.500 ejs. Mendoza, julio 1955 (Arg.)

497.417 — Nuevo Tratado de Patología Quirúrgica. Tomos I, II, III, IV. Cast. 3.942 págs. Autor: José E. Igarzábal. Editor: Libr. Hachette, S. A. Impres.: Imprenta López. 4.000 ejs. $ 1.350. Bs. As., 5|8|55. (Arg.).

497.444 — Poder y Justicia. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.500 ejs. $ 0,40. Bs. As., 3|8|55. (Arg.).

497.445 — Tratado de Patología General y Anatomía Patológica (Una introducción a la medicina). 2a. Edición. Cast. Traducción del inglés. 1.096 págs. Autor: William Boyd. Traduc.: Julio J. Castro y Arnoldo Harrington. Editor: José Bernades. Impres.: Macagno, Landa y Cía. 3.500 ejs. $ 340. Bs. As., 4|7|55. (Arg.).

497.445 — Gaceta Judicial. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Joaquín F. Vilella. 3.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., 3|8|55. (Argentina).

497.452 — Ficticio. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Elva Devoto. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 2|8|55. (Arg.).

497.459 — Tormento Cruel. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gen. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.460 — Aquellas ternuras. Vals criollo. Mús. 2 págs. Autor: Aldo Legui. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.461 — Aquellas Ternuras. Vals criollo. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gen. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Argentina).

497.462 — Recuerdos. Choro. Mús. 2 págs. Autor: Aldo Legui. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.463 — Rumba Imperial. Rumba. Mús. 2 págs. Autor: Aldo Legui y Jorge Gen. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Argentina).

497.464 — Sos Puro Chiche. Tango, milonga. Mús. 2 págs. Autor: Francisco M. Bagnolo y Aldo Legui. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.465 — Don Ernesto. Ranchera. Mús. 2 págs. Autor: Ernesto Musacchio. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.466 — Tormento Cruel. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Aldo Legui. Editor: Edit. Victoria. Impres.: Quincho. 500 ejs. $ 3. Bs. As., 23|7|55. (Arg.).

497.476 — Madres del Mundo. Vals. Mús. 2 págs. Autor: José E. Forte. Editor: Edic. Separ. Impres.: Antonio Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 28|5|55. (Argentina).

497.477 — Madres del Mundo. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José E. Porte. Editor: Edic. Separ. Impres.: Antonio Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 28|5|55. (Argentina).

497.479 — Mira que nos miran. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor: José E. Forte. Editor: Edic. Separ. Impres.: Antonio Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe). 25|7|55. (Argentina).

497.479 — Mira que nos miran. Fox-trot. Mús. 2 págs. Autor: José E. Forte. Editor: Edic. Separ. Impres.: Antonio Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 25|7|55. (Argentina).

497.494 — Noticiero Argentino. Cast. Periódico. diaria. Prop. y Direct.: Facundo Costales. 650 ejs. $ 0,10. Bs. As., 1|8|55. (Arg.).

497.515 — Encuaderno Tecnia (Guía Práctica). Cast. 60 págs. Autor y Editor: Francisco I. Miller. Impres.: Juan J. Romero. 1.000 ejs. $ 10. Bs. As., 17|7|55. (Argentina).

e.3|10-Nº 5.510-v.14|10|55

9 DE AGOSTO DE 1955

497.521 — El Amigo del Hogar. Semanal. Castellano. Prop.: Albino S. Castellaro. General Pico (Eva Perón), julio 1955. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina).

497.522 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castellano. Prop.: Asamblea de Dios. Bs. As., julio 1955. 3.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

497.523 — El Aracuan. Castellano. Mensual. Prop.: Juan Horacio Nochetto. Rosario (Sta. Fe), julio 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

497.524 — El Solano. Mensual. Castellano. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), julio 1955. 1.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

497.525 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Buenos Aires. Eva Perón (Bs. As.), julio 1955. 2.600 ejemp. (Argentina).
497.526 — La Obra. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Acerbi Costas. Bahía Blanca (Bs. As.), julio 1955. 1.850 ejemplares. (Argentina).
497.527 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., julio y agosto 1955. 41.480 ejemplares. (Argentina).
497.528 — Hobbies. Anual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., año 1955. 50.000 ejemp. (Argentina).
497.529 — El Progreso. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca "El Progreso" Bs. As., abril|junio 1955. 600 ejemp. (Argentina).
497.530 — España. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Bs. As., junio|julio 1955. 32.200 ejemplares. (Argentina).
497.531 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. (Bs. As.), julio 1955. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
497.532 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. Castellano. Bs. As., junio 1955. 12.000 ejemp. (Argentina).
497.533 — St. Andrew's Scots Presbyterian Church Magazine. Mensual. Inglés. Prop.: Congregación Iglesia Presbiteriana San Andrés (Escocesa). Bs. As., julio 1955. 1.675 ejemp. (Argentina).
497.534 — Opinión Económica. Semanal. Castellano. Prop.: Confederación General Económica. Bs. As., agosto 1955. 30.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).
497.535 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castellano. Bs. As., julio 1955. 1.900 ejemp. (Argentina).
497.536 — Diario de Sesiones. Diario. Castellano. Prop.: Honorable Consejo Deliberante. Mar del Plata (Bs. As.), abril y mayo 1955. 600 ejemp. (Argentina).
497.537 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. Eva Perón (Bs. As.), julio 1955. 500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
497.538 — Revista Almacenera. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., julio 1955. 500 ejemp. (Argentina).
497.539 — Sígueme. Mensual. Castellano. Prop.: Filemón Castellano. Córdoba, junio y julio 1955. 6.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).
497.540 — Entrerriana. Mensual. Castellano. Prop.: Ministerio de Educación. Entre Ríos, junio 1955. 4.400 ejemplares. (Argentina).
497.541 — Voz Democrática. Quincenal Castellano. Prp.: Reinaldo Barbagelata. Paraná (Entre Ríos), julio 1955. 1.000 ejemplares. $ 1.— Argentina.
497.542 — Volante. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Camanes. Bs. As., junio 1955. 15.000 ejemp. Argentina.
497.543 — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., julio 1955. 400 ejemp. $ 5.— Argentina.
496.544 — Udamya. Mensual. Castellano. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., julio 1955. 600 ejemplares. Argentina.
496.545 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), julio 1955. 700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
496.546 — Nueva Palabra (Novoie Slovo). Semanal. Castell. Prop.: Dimitri Konstantinow. Bs. As., julio 1955. 700 ejemplares. $ 1 — Argentina.
497.547 — La Nación. Diario. Castellano. Propietario: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., julio 1955. 119.305 ejemplares. $ 0.40. Argentina.
498.548 — Faz "A". Pero... Pobre de Ellos, tango. Letra y música: Carlos del Pueblo. Faz "B". El Internado, tango. Música: Francisco Canaro. Intérpretes: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco Víctor Nº IA-0329. Bs. As., 4-4-55 1.000 ejemplares $ 14.— Argentina.
497.549 — Faz "A". Taquito Militar. Música: Mariano Mores. Faz "B". Hi-Lili-Hi-Lo. Música: H. Deutsch y B. Baker. Intérp.: Héctor y su orq. de Jazz. Disco Víctor Nº IA-0320. Bs. As., 4-4-55. 1.000 ejemplares. $ 14. Argentina.
497.550 — Faz "A". El Marne, tango. Música: Eduardo Arolas. Faz "B". Tristeza Criolla. Vals. Letra: Julián de Charras. Música: Ignacio Corsini. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco Víctor Nº IO-0390. Buenos Aires, 4-4-55. 1.000 ejem. $ 14. Argentina.
497.551 — Faz "A". Evocación de París, tango. Letra y música: Luis Esteban Mandarino. Faz "B". Guitarra que Llora, tango. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Oscar Alemán. Intérp.: Angel Vargas. Bs. As. 4-4-55. Disco Víctor Número 68-1861, 1.000 ejemp. $ 13. Argentina.
497.552 — Faz "A". Pito Juan, tonada Música: Alberto Rodríguez. Faz "B". Calle Arriba, gato. Música: Alberto Rodríguez. Intérp.: Alberto Rodríguez. Disco Víctor Nº 68-1911. Bs. As., 4-4-55. 1.000 ejemplares. $ 13. Argentina.
497.554 — El Consejero de los Novios. 1 vol. 660 pgs. Castellano. Autor: Santiago Mariscal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Muber. Bs. As., 27-5-55. 3.000 ejemplares. $ 135. Argentina.
497.555 — Mar del Plata 1900, ballet coreografía. Autora: Mercedes H. Quintana. Bs. As Teatro Casino y Nacional de Comedia 8-12-1939. Argentina.
497.557 — Tribuna, diario. Castellano. Propietario: Federico Cané. Director: Jorge Pedro Melani. Lincoln (Bs. As.), 3-8-55. 700 ejemp. $ 0,40. Argentina.
497.558 — Nueva Vida. Castellano. Director propietario: Daniel Márquez. 9 de Julio (Bs. As.), 20-6-55. 500 ejemp. $ 0,30. Argentina.
498.560 — Pájaro Chogüí, canción guaraní-letra. 2 pgs. Autor: Pitagua. Imprenta Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires. Bs. As., julio 1955. 250 ejemplares. $ 4. Argentina.
497.561 — Pájaro Chogüí, canción guaraní-música. 2 pgs. Autor: Pitagua. Imprenta Garrot. Edit.: Edic. Music. Buenos Aires Bs. As., julio 1955. 250 ejemplares. $ 4 Argentina.
497.565 — Ogniwo (Eslabón). Semanal. Cast. Direct.-Propiet.: Wenceslao Stasiejko. Bs. As., 28|7|55. 2.500 ejs. $ 1. (Arg.).
497.571 — Técnica. Mens. Cast. Prop.: Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología. Direct.: Antonio José Cirilo. San Miguel de Tucumán, octubre 1954. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).
497.574 — El Riojano. Tango, mús. 2 páginas. Autores: Pedro Francia y Adolfo B. Cía. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|8|55. 150 ejs. $ 4. (Arg.).
497.575 — Santa Elena. Vals, música. 2 págs. Autores: Orlando R. Quiroga y Adolfo B. Cía. Imp. y edit.: Edit. Music. El Morocho. Bs. As., 2|8|55. 150 ejs. $ 4. (Arg.).
497.576 — Dan dan. Fox-trot, mús. 2 páginas. Autores: Andrés y Juan Mannuccia. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|8|55. 150 ejs. $ 4. (Arg.).
497.577 — Un sueño azul. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Gilberto, Ernesto y Tito Casciani y Alejandro Britos. Imp. y edit. El Morocho. Bs. As., 2|8|55. 150 ejs. $ 4. (Arg.).
497.578 — Un sueño azul. Fox-trot, mús. 2 págs. Autores: Gilberto, Ernesto y Tito Casciani y Alejandro Britos. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 2|8|55. 150 ejs. $ 4. (Arg.).
497.582 — El Recién Llegado. 1 foll. 54 págs. Cast. Autor: Jorge Alberto Ferrando. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Sindicato de Escritores de la Argentina. Bs. As., 13|6|55. 500 ejs. $ 10. (Argentina).
497.586 — Guía Heraldo del Cinematografista. 1 vol. 196 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: J. Héctor Matera. Edit.: Israel Chas de Cruz. Bs. As., 30|7|55. 2.500 ejs. $ 100. (Arg.).
497.588 — Mi calendario. Tango canción, mús. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 3|8|55. 50 ejs. $ 4. (Arg.).
497.589 — Mi calendario. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 3|8|55. 50 ejs. $ 4. (Arg.).
497.602 — La tartamuda. Corrido, mús. 2 págs. Autor: Héctor Taccari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|2|55. 100 ejs. $ 2. (Arg.).
497.608 — Faz "A": Micaela. Merengue. Letra y mús.: R. Guillaume. Faz "B": Quimbamba. Canto negroide. Letra y mús.: R. Hernández. Intérp.: Ray Nolan y su Orq. Disco Music Hall número 15.234. Bs. As., 26|1|55. 500 ejs. $ 14. (Arg.).
497.609 — Faz "A": Sacale pelusa al piano. Fox. Letra y mús.: Caesar, Lerner Marks. Arreglo: Dante Amicarelli. Faz "B": La dama traviesa. Rumba fox. Letra y mús.: Tepper - Bennett. Arreglo: M. Cosentino. Intérp.: Ray Nolan y su Orq Disco Music Hall Nº 15.235. Bs. As., 25|4|55. 1.000 ejs. $ 14. (Arg.).
496.610 — Faz "A": Maruxa. Preludio. Mús.: A. Vives. Faz "B": Mosaico sevillano. Ballet. Mús.: E. Romero Torroba. Intérp.: Orq. Majestic. Bs. As., 25|10|54. Disco Music Hall Nº 2.038. 400 ejs. $ 24,85. (Arg.).
497.611 — Faz "A": Pájaro campana. Galopa. Mús.: Anónimo. Arreglo: F. Pérez Cardozo. Faz "B": India. Guarania. Música: J. A. Flores. Letra: M. Ortiz Guerrero. Intérp.: Julián Rejala y su conj. folklórico. Disco Music Hall Nº 15.200. 500 ejs. $ 14. (Arg.).
497.612 — Faz "A": Nueve de Julio. Tango. Letra: E. Cárdenas y L. Bayardo. Mús.: J. L. Padula. Rosita. Vals. Letra: L. Bayardo Mús.: J. De Caro. El Penado 14. Tango. Letra: C. Pesce. Mús.: A. Magaldi y P. Noda. Tristezas del harem. Fox-trot. Letra: A. Ferreyra. Música: O. Spadone. Faz "B": Inspiración. Tango. Letra: L. Rubinstein. Mús.: P. Paulos. Acquaforte. Tango. Letra: C. M. Catán. Mús.: H. Pettorossi. Siluetas de la tarde. Tango. Letra y mús.: A. Sánchez Carreño. Martín Pescador Ranchera. Letra: E. Magaldi. Mús.: F. Pracánico. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 6.006. Bs. As., 14|3|55. 200 ejs. $ 56. (Arg.).
497.613 — Faz "A": La cumparsita. Letra: P. Contursi y E. Maroni. Mús.: G. M. Rodríguez. Rodríguez Peña. Tango. Letra: Juan M. Velich. Mús.: Vicente Greco. Don Juan. Tango. Letra: R. J Podestá. Mús.: E. Ponzio. El incendio. Tango. Letra y mús.: A. De Bassi. Faz "B": A la gran muñeca. Tango. Letra: M. E. Oses. Mús.: J. Ventura. La Morocha. Tango. Mús.: E. Saborido. Letra: Villoldo. La viruta. Tango. Mús.: La cachila. Tango. Mús.: E. Arolas Intérp.: Carlos Di Sarli y su Orq. Disco Music Hall Nº 8.002. Bs. As., 14|3|55. 400 ejs. $ 70. (Arg.).
497.614 — Faz "A": Ave María no morro. Samba canción. Letra y mús.: H. Martins. Paisaje de Catamarca. Zamba. Letra y mús.: R. M. Giménez. Sapato custa dinhero. Baión. Letra y mús.: H. Sindo y G. De Souza. Ana María. Samba. Letra y mús.: L. Soberano y A. Bichara. Faz "B": La casita pequeña. Canción folklórica. Anónimo. Venganza. Samba canción. Letra y mús.: L. Rodríguez. Faustina. Baiao. Letra y mús.: S. Mole y J. Mazzitelli. Peixe vivo. Baión. Letra y mús.: R. Páez y H. De Almeida. Intérp.: Leo Belico, acomp. por Roberto Césari y su Orq. Disco Music Hall Nº 6.003. Bs. As., 14|3|55. 200 ejs. $ 56. (Arg.).
497.615 — Faz "A": Chafalonía. Tango. Letra: J. Fulginitti. Mús.: A. Magaldi y Noda. El unitario de San Miguel. Vals. Letra y mús.: Martí. Faz "B": Sangre bohemia. Tango. Letra: F. Brancatti. Mús.: A. Trópoli. El barrio murmura. Tango. Letra: L. Díaz. Mús.: Alvaro Sanjurjo Valle. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 2.034. Bs. As., 24|1|55. 1.000 ejs. $ 24,85. (Arg.).
497.616 — Adiante. Mens Gallego. Direct.-propiet.: Celestino Conles Tizado. Bs. As., octubre 1951. 2.000 ejs. (Argentina).
497.618 — Propósitos. Semanal. Cast. Propiet.: Claudio Berman. Direct.: Leónidas Barletta. Bs. As., 4|8|55 50.000 ejs. $ 1. (Arg.).
497.620 — Tú eres para mí. Tango, mús. Autor: Carlos Alberto Paulillo. Imp. y edit.: Editorial Nolla. Bs. As., 23|7|55. 3.000 ejs. $ 3. (Arg.).
497.621 — Tú eres para mí. Tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco De Persia. Impres. y edit.: Editorial Nolla. Bs. As., 23|7|55. 3.000 ejs. $ 3. (Arg.).
497.622 — Terra d'Oltremare (Tierra de Ultramar). Semanal. Cast.-italiano. Direct.-propietario: David Fossa. Bs. As, 22|7|55. 4.000 ejs. $ 1. (Arg.).
497.623 — Lady and the Tramp. Autor: Walt Disney's. Imp. y edit., Walt Disney Productions. California (EE.UU.), junio 1954. 10.000 ejs. (Extranj.).
497.624 — Peter Pan. Autor: Walt Disney's. Imp. y ed.: Walt Disney Productions. California (EE.UU.), febrero de 1953. 10.000 ejs. (Extranjera).
497.625 — Caracteres Varios. Autor: Walt Disney's. Imp. y edit.: Walt Disney Productions. California (EE.UU.), enero de 1951. 10.000 ejs. (Extranjera).
497.626 — Cantable. Choro, mús. 2 págs. Autor: Edgar Miguez Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Bs. As., 9|8|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).
497.627 — Vendimiadora. Son serrano, letra. 2 págs. Autores: Oscar Osaderuk y Polo Martorell. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Ecam. Bs. As., 9|8|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).
497.620 — Vendimiadora. Son serrano, mús. 2 págs. Autor: Pepe Gudiño. Impres.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Ecam. Bs. As., 9|8|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).
497.629 — Carnavaleira. Marcha, música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro Lo Forte y Alfredo R. Kozusnik. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs. As., 9|8|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).
497.630 — Carnavaleira. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro Lo Forte y Pedro R. Kosusnik. Imp.: Ferrer. Edit.: Ecam. Bs As., 9|8|55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).
497.631 — Vínculos. Mens. Cast. Prop.: Asociación Mutual y Social Empleados del Frigorífico Anglo. Direct.: Enrique González Schia. Bs. As., junio de 1955. 1.200 ejs. (Arg.)

e.3|10-Nº 5.631-v.14|10|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición concediendo al señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º, del Código de Minería en el Departamento San Antonio, del ex Territorio Nacional del Río Negro, en Expediente número 95.490|54.

Buenos Aires, 8 de julio de 1955. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro del lote 3 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio del ex Territorio Nacional del Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie aproximadamente de Un Mil Novecientas Sesenta y cinco (1965) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 4, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Este del lote 3, se medirán sucesivamente: 3.000 m. al Sud; 2900 m. al Norte 45º Oeste; 2.500 m. al Sud 45º Oeste; 1.000 m. al Sud 45º Este; 400 m. al Sud 45º Oeste; 1.840 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y 6.000 m. al Este; siendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado de propiedad fiscal. Conste en autos que se respetarán las superposiciones y derechos emergentes de las minas: "Mina 22-A" (Expte. 95.065|54); "Mina 22-E" (Expte. 95.078|54); "Mina 22-F" (Expte. 95.069|54); "Mina 22-C" (Expte. 95.067|54); "Mina 22-B" (Expte. 95.066|54) y los derechos emergentes de las minas "San Octavio" (Expte. 82.855|52); "La Beba" (Expte. 85.132|53); "La Eulalia" (Exp. 85.133|53); "La Matilde" (Exp. 85.135|53); "La Mónica" (Expte. 85.142|53); "La Silvia" (Expte. 85.134|53); "Ana María" (Expediente 84.632|53); "Mina 19 A" (Expte. 84.641|53); "Mina 19-B" (Expte. 84.642|53); "Mina 23-D" (Expte. 85.391|53); "Mina 23-C" (Expte. 85.390|53); "Mina 23-E" (Exp. 85.392|53); "Mina 23-B" (Expte. 85.389|53); "Mina 23-A" (Expte. 85.388|53); "Mina 23-G" Expte. 85.394|53); "Mina 23-H" (Expediente 85.395|53); "Mina 4-M" (Expte. "Mina 4-A" (Expte. 95.033|54); "Mina 4-0" (Expediente 95.040|54); "Mina 4-G" (Expediente 95.036|54); "Mina 4-H" (Expediente 95.037|54); "Mina 4-B" (Expte. 95.034|54); "Mina-4 C" (Expte. 95.035|54), "La Florencia" (Expte. 85.140|53); "La Elisa" (Exped. 85.141|53). — 2º De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 7 de agosto próximo y vencerá el 2 de junio de 1956. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.), moneda nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, resérvese. Disposición A. M. Nº 390|55. Fdo. Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. Buenos Aires, 18 de julio de 1955. Registrado bajo el Nº 1.085, folio 363 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo III del Territorio Nacional del Río Negro a favor de don Fortunato Norberto del Carmen Greco. — Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.292-v.4|10|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento 25 de Mayo del ex Territorio Nacional del Río Negro, presentada en Expediente Nº 95.897|54, por el señor Cristóbal Aun, el día dieciséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las diecisiete horas, seis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c y d del Lote 35, Sección VIII y Colonia Huanu Luan, Departamento 25 de Mayo del ex Territorio Nacional del Río Negro, en forma de un rectángulo de 2.500 m. de lado en dirección Norte 47º Oeste por 2.000 m., de modo que su vértice Este coincide con el Km. 26 del F. C. N. Patagónico en el ramal que va de Ing. Jacobacci a Esquel, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, parte a la Cía. de Tierras de Río Negro, S. A., con domicilio en Avenida Corrientes Nº 447, Capital Federal y parte es de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 13 de julio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Oscar Rius, Director Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.30|9-Nº 1.621-v.13|10|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en la Provincia de Río Negro presentada en el Expediente Nº 55.874|55, por el señor Juan Filomeno Ascheri el día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las quince horas, cincuenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 61, Sección II, Departamento 9 de Julio de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste de la legua b del lote 61 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de julio de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.19|9-Nº 1.294-v.3|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento Conesa de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Juan Brack, Expediente número 95.521|54.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de

1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º: Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 409|55. Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.275 - v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el señor Isaac Josid Lauder, Expediente número 95.643|54.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º: Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 407|55. Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.276 - v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, presentada por el Señor Fernando Juan Manquel, Expediente Nº 95.702|54.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo. La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º: Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 405|55. Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.277 - v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada por la Señorita Erminda Alicia Salerno, Expediente Nº 95.771|54.

Buenos Aires, 11 de julio de 1955. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º: Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 386|55. — Oscar Rius.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.278 - v.4|10|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso para extraer arena del Océano Atlántico, en un lote de playa de 50 m. frente al mar, ubicado en jurisdicción del partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires, otorgado al señor Marino Petiet, en Expediente Nº 85.424|53.

Buenos Aires, 7 de junio de 1955. — En atención a que ha vencido el término de la vigencia acordada al presente permiso mediante la Disposición de fs. 52 vto. declárase caduco el referido permiso, otorgado al señor Marino Petiet para extraer arena del Océano Atlántico, en un lote de playa de 50 m. de frente al mar, ubicado en jurisdicción del partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, a distancia de 2.050 y 2.100 m. del límite con el Partido General Pueyrredón. Notifíquese, comuníquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico y Canón y Padrón) y archívese. — Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia.

Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.279 - v.4|10|55

Disposición declarando caduco el permiso para extraer arena de un lote de 50 m. con frente al Océano Atlántico, entre las progresivas 1.200-1.250 m. al Sud-Oeste de la desembocadura del Arroyo Corrientes y dentro de la zona IV de la playa del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, otorgado al señor Armando Miguel Parodi, en Expediente Nº 95.933|54.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955. En atención a que ha vencido el término de la vigencia acordada al presente permiso mediante la Disposición de fs. 22, declárase caduco el referido permiso, otorgado al señor Armando Miguel Parodi, para extraer arena de un lote de 50 m., con frente al Océano Atlántico, ubicado entre las progresivas 1.200-1.250 m. al Sud-Oeste de la desembocadura del Arroyo Corrientes y dentro de la zona IV de la playa del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. En su consecuencia, atento a que el interesado no ha aportado los datos requeridos en el auto de fs. 21 vto. y a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas (Canon y Padrón), líbrese oficio a la Dirección de Fábricas y Canteras del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, requiriendo las pertinentes cifras de extracción. Notifíquese, comuníquese, repóngase, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registros Gráfico y Protocolar y Canon y Padrón) y publíquese el aviso del artículo 22 del Decreto de 10 de enero de 1924. Proveo en función de la Resolución Nº 365. Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.280-v.4|10|55

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación del Pozo T. 56 y construcción de instalaciones auxiliares, en el Departamento Escalante de la Ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en Expediente Nº 55.622|55.

Buenos Aires, 27 de julio de 1955. Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el permiso correspondiente para instalar una servidumbre destinada a la perforación del Pozo T. 56 y construcción de instalaciones auxiliares, dentro de las propiedades de los señores Javier Narvaiza y Carlos Agustín Ibarguren, situadas en los lotes 181 y 209 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Sección E I, Departamento Escalante de la ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, y Considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 84.190|53, se encuentra encuadrado en las disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo, surge de los mismos artículos y del Decreto 21.809|50; Que, de acuerdo al art. 226, inc. 2º de la Ley Nº 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbres; Por ello, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar la siguiente servidumbre detinada a la perforación del Pozo T. 56 y construcción de instalaciones auxiliares, dentro de las propiedades de los señores Javier Narvaiza y Carlos Agustín Ibarguren, situadas en los lotes 181 y 209 de Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Sección E I, Departamento Escalante de la ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; a) Superficie de 2 hás. para la perforación del pozo, ubicado a 1.800 m. al Sud, 2º Este del Pozo T. 51; b) Construcción de un camino en tres tramos: uno de 3.280 m., que va del Pozo T. 56 a empalmar en el existente en el lote 181; y otro de 500 m. que empalma con el anterior y va hasta el campamento y el tercero de 300 m., que va del campamento al Pozo T. 56; c) Tendido de un acueducto de 76,2 mm. de 400 m. aproximadamente de largo, que partiendo de la aguada existente irá hasta el pozo citado pasando por el campamento del personal; d) Instalación de una línea de alta tensión de 240 m. aproximadamente de largo, desde el campamento hasta el Pozo T. 56; e) Instalación de un campamento para el personal con una superficie de 1.000 m.2. — 2º Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, conforme al Decreto Nº 82.474|41 (art. 133, inc. e del Decreto Nº 8.399|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. — 3º Notifíquese, publíquese, inscríbase si se solicitare en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese, Disposición A. M. Nº 467|55. Fdo. Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.281-v.4|10|55

Disposición concediendo servidumbre a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación del pozo S. C. 8 y construcción de instalaciones auxiliares en el Departamento de Guar-Aiken del ex Territorio de Santa Cruz, Expediente Nº 55.645|55.

Buenos Aires, 27 de julio de 1955. Visto este expediente en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita el permiso correspondiente para instalar una servidumbre destinada a la perforación del pozo S. C. 8 y construcción de instalaciones auxiliares, dentro de la propiedad de los señores Ernesto Carrera, Adelina C. de González, Elena C. de Alvarez, Leonor C. de Hawkins y Rosa E. C. de Giménez, ubicada en el lote 71 de la Zona de Río Gallegos, Departamento Guar-Aiken del ex Territorio Nacional de Santa Cruz, y Considerando: Que el pedido, según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Expediente Nº 84.190|53, se encuentra encuadrado en las Disposiciones contenidas en el art. 48, siguientes y concordantes del Código de Minería, y la competencia de esta Autoridad Minera para resolverlo surge de los mismos artículos y del Decreto Número 21.809|50. Que de acuerdo al art. 226 inc. 2º de la Ley Nº 1.893, deben inscribirse en el Registro de la Propiedad los títulos en que se constituyan derechos de servidumbre; Por ello; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Otórgase permiso a Yacimientos Petrolíferos Fiscales para instalar la siguiente servidumbre destinada a la perforación del pozo S. C. 8 y construcción de instalaciones auxiliares, dentro de la propiedad de los señores Ernesto Carrera, Adelina C. de González, Elena C. de Alvarez, Leonor C. de Hawkins y Rosa E. C. de Giménez, ubicada en el lote 71 de la Zona de Río Gallegos, Departamento Guar-Aiken del ex Territorio Nacional de Santa Cruz; a) Superficie de dos (2) Hás. para la perforación del pozo, ubicado a 4750 m. al Norte 74º 30' Oeste del esquinero SudEste de la propiedad mencionada y perforación de un pozo de agua; b) Construcción de un tramo de camino de 300 m. aproximadamente de largo que empalmado en el existente irá hasta el pozo citado; c) Instalación de un campamento para el personal con una superficie de 1.000 m2. 2º — Autorízase su constitución previa al pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar conforme al Decreto Nº 82.474|41 (art. 133 inc. e del Decreto Nº 8.899|52), a cuyo efecto considérase suficiente fianza la responsabilidad de la solicitante. 3º — Notifíquese, publíquese, inscríbase si se solicitare en el Registro de la Propiedad, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Archívese. Disposición A. M. Nº 468|55. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.282-v.4|10|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar a catear sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, y exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento minas de la Provincia Neuquén, otorgada al señor Hugo Miguel Leonardi, Expediente Número 82.948|52.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Por caduco el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores de Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.283-v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas, y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del ex Territorio Nacional de Neuquén, presentada en Expediente Nº 95.140|54, por el señor Fernando Juan Manquel.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1955. — Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º — Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º — Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Disposición A. M. Nº 338|55. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.284-v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del ex Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Manuel Salas, en Expediente Nº 95.536|54.

Buenos Aires, 24 de junio de 1955. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase caducada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese, Disposición A. M. Nº 336|55. Fdo. Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.285-v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art: 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta del ex Territorio del Río Negro, presentada por el señor Fernando Juan Manquel, en Expediente Nº 95.548|54.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955. Por desistido. Publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. Fdo. Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.286-v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín, del ex Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Samuel Sivak, Expediente Nº 95.633|54.

Buenos Aires, 24 de junio de 1955. Autos y Vistos: La rebeldía certificada precedentemente frente a los términos del art. 10 del S. Decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo establecido por el mismo; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo. — 2º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. Disposición A. M. Nº 334|55. Fdo. Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5,287-v.4|10|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta del ex Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Alfredo Eggers en Expediente número 95.689|54.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955. Por desistido. Publíquese (art. 22, Decreto de 10|1|24), tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y, previa reposición del sellado, archívese. Fdo. Julio César Cataldi. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.288-v.4|10|55

Disposición concediendo a la Fabril S.A. Desmotadoras, Depósitos y Warrants, permiso para extraer arena en la margen derecha del Río Paraguay, a la altura de los Kms. 1.440 (vuelta de Taurumba) y Km. 1.452 (vuelta de Gómez), jurisdicción de la Provincia de Formosa, Expediente Nº 55.893|55.

Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Visto este expediente el cual La Fabril S. A. Desmotadoras, Depósitos y Warrants solicita permiso para extraer arena del Río Paraguay, y Considerando: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381|50, que reglamenta el otorgamiento de esta índole obrando a fs. 7 el informe favorable de la Dirección Nac. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependientes del Ministerio de Obras Públicas; Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto número 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º. — Otórgase a la Fabril S. A. Desmotadoras, Depósitos y Warrants permiso para extraer arena en la margen derecha del Río Paraguay, a la altura de los Km. 1.440 (vuelta de Taurumba) y Km. 1.452 (vuelta de Gómez), jurisdicción de la Provincia de Formosa, por el término de dos (2) años y en carácter de aprovechamiento común. — 2º — El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común el otorgamiento de otros similares en la misma zona; y, podrá ser renovado indefinidamente siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. número 381|50. — 3º — El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen. — 4º — Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repónganse los sellos, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar, Canon y Padrón) y Sector Policía Minera; cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 403|55. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Testado: "izquierda" no vale. — E|l.: "derecha", vale. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.4.10-Nº 5.289-v.4|10|55

Disposición concediendo al señor Fernando Juan Manquel, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta del ex Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 95.360|54.

Buenos Aires, 8 de julio de 1955. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Fernando Juan Manquel, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: — 1º — Otórgase al señor Fernando Juan Manquel permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro de la legua c del lote 20 y legua b del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta del ex Territorio Nacional del Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el Registro Gráfico de fs. 3 informado a fs. 4, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud Este se halla a 1.000 m. al Sud del esquinero Sud Este de la legua c del lote 20 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de las minas "Malena" (expte. 61.641|51); "La Primavera" (expte. 85.154|53); y, "La Querencia" (expte. 95.313|54). — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería el término del permiso comenzará el 7 de agosto próximo y vencerá el 2 de junio de 1956. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 14, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Fdo.: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Disposición A. M. Nº 389|55. — Buenos Aires, 18 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.086, folio 365 del Registro de Cateo y Exploraciones. — Tomo III del ex Territorio Nacional de Río Negro a favor de Fernando Juan Manquel. — Fdo.: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.4|10-Nº 5.290-v.4|10|55

Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 20-D" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, en Expediente número 96.265/54.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1954.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. S/D. — El que suscribe Francisco P. de Luca, en nombre de Geotécnica S. A. Com. e Ind. en su carácter de Presidente con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Valcheta lote 2 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert en terrenos incultos sin labrar y sin cercar de propiedad fifscal un yacimiento de manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 585 m. (quinientos ochenta y cinco metros) al Norte y 725 m. (setecientos veinte y cinco metros) al Oeste del vértice común de los lotes 2, 3, 8 y 9 de acuerdo al croquis adjunto. La mina llevará el nombre de Mina 20-D. No existen minas colindantes. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: F. P. de Luca. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las diez horas cuarenta y nueve minutos. Acompaña muestra legal. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de junio de 1955. La manifestación de descubrimiento de manganeso denominada "Mina 20-D" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua c del lote 2 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta del Territorio Nacional de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 725 metros al Oeste de un punto que se encuentra a 585 metros al Norte del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 2 mencionado. Dentro del radio de 5 Km. se hallan los descubrimientos que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 4 de estos autos. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada, la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Firmado: Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), Publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 115 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de al Ley Nº 10.273. — Firmado: Oscar Rius, Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — Buenos Aires, 8 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 461 folio 35 del Registro de Minas, Tomo II del Territorio Nacional de Río Negro a favor de Geotécnica S. A., Comercial e Industrial. — Firmado: Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.20|9-Nº 1.395-v.20|9|55
e.27|9-Nº 1.395-v.27|9|55
$ 372.— e.4|10-Nº 1.395-v.4|10|55

LEY Nº 11 645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

COMPAÑIA RECTIFICADORA DE CILINDROS MONTAL & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días que mediante escritura 845 labrada el 27 de setiembre de 1955, por el escr. Dr. Ricardo A. Busto, los señores Oscar Alfredo Fiorito y Raúl Nani cedieron las 235 y 15 cuotas que respectivamente tenían integradas y suscriptas en "Compañía Rectificadora de Cilindros, S.R.L." a los señores Luis Enrique Montal y Alberto Rafael Montal respectivamente y que los nombrados en último término modificaron parcialmente el contrato social en la misma fecha y ante el mismo notario según escritura 846 que reza así: "En Buenos Aires y a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Luis Enrique Montal, casado y Alberto Rafael Montal, soltero, y ambos argentinos, mayores de edad, vecinos y de mí conocidos —doy fe— comparecen ante mí y exponen: Que como únicos integrantes de la "Compañía Rectificadora de Cilindros, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (conforme surge de la escritura precedente) vienen a modificar parcialmente el contrato social en sus artículos primero, quinto y octavo, inciso b, estableciéndose con respecto al artículo primero que la denominación de la empresa será "COMPAÑIA RECTIFICADORA DE CILINDROS - MONTAL & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; con respecto al artículo quinto se reemplaza como gerente al señor Oscar Alfredo Fiorito designándose en su lugar a Luis Enrique Montal y en el artículo octavo, inciso b, se reemplaza al señor Fiorito por el señor Luis Enrique Montal. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos Andrés Salvador Escola y Jorge Enrique Faverio, vecinos y hábiles a quienes conozco, doy fe. — L. Montal. — Alberto R. Montal. — A. Salvador Escola. — J. E. Faverio. — Hay un sello. — Ricardo Alberto Busto" Sobre borrado: Comercio, vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.110-v.10|10|55

SALVADOR MAZZARELLA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos A. Espiro y secretaría del autorizante se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Salvador Mazzarella, italiano, casado; Antonio Guida, argentino, casado; Norma Enriqueta Trama de Guida, argentina, casada; y Daniel Osvaldo Mazzarella, argentino, casado; domiciliados en Garay cuatrocientos veintidós, sexto piso, departamento "A"; Piedras mil seiscientos sesenta y nueve; Defensa mil quinientos ochenta y siete y en Cramer cuatrocientos setenta y cuatro departamento "A", respectivamente, todos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de: SALVADOR MAZZARELLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos veintisiete, o donde en lo futuro se fije por los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, transformación, producción, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos agrícolas, como asimismo cualquier clase de operaciones, financieras, comerciales o industriales vinculadas directa o indirectamente con su fin, que no se considerará limitado por la precedente enunciación, sino que podrá abarcar todas las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuyo efecto se retrotraen los efectos de este contrato. A su vencimiento quedará prorrogado por un nuevo período de cinco (5) años, salvo el caso de que uno o más socios deseen retirarse, en cuyo caso deberán comunicarlo por telegrama colacionado con noventa (90) días de anticipación a la fecha del vencimiento del período correspondiente. En ese caso, los otros socios podrán optar entre disolver la sociedad al vencimiento del correspondiente período o continuar con la misma, adquiriendo al o los socios salientes sus cuotas, de acuerdo con sus aportes de capital, las que deberán serle abonadas según el importe que corresponda a las mismas, de conformidad con el balance que se practique, en el que no se tendrá en cuenta valor alguno en concepto de llave y|o marca, salvo el caso en que hubieran sido compradas, debiendo efectuarse el pago de la suma resultante en treinta y seis (36) mensualidades consecutivas, a partir del primer mes posterior al vencimiento del término, con interés bancario, quedando facultados los interesados para convenir otra forma de pago. Con la mayoría de cuotas se podrá efectuar, en cualquier tiempo, la disolución de la sociedad, en cuyo caso se comunicará con treinta (30) días de anticipación a los poseedores de las restantes, entrando la sociedad al cumplirse dicho término en liquidación. Las cuotas sociales no podrán ser cedidos sin consentimiento expreso de los otros socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 800.000) dividido en ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Salvador Mazzarella, cuatrocientas treinta acciones por un total de cuatrocientos treinta mil pesos; Antonio Guida, ciento noventa acciones que totalizan ciento noventa mil pesos; y Norma Enriqueta Trama de Guida y Daniel Osvaldo Mazzarella, noventa acciones que importan noventa mil pesos cada uno, el capital queda totalmente integrado y está constituído por el activo y pasivo de la empresa Salvador Mazzarella en que los restantes socios eran partícipes, de acuerdo con el balance que se acompaña y que es parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Antonio Guida y Daniel Osvaldo Mazzarella, a la que dedicarán la totalidad de su tiempo y en la que tendrán el carácter de Gerentes, estando la dirección a cargo del socio Salvador Mazzarella, que actuará en calidad de Director-Gerente, los que tendrán las funciones, deberes y atribuciones que se señalan a continuación: El socio Antonio Guida está facultado para adquirir, transformar, transferir, enajenar, gravar o permutar los bienes muebles cuya producción, industrialización y|o comercialización tenga por objeto la sociedad, teniendo el uso de la firma social para actuar en nombre de la misma en defensa de los intereses sociales ante los Tribunales, autoridades y jueces competentes ejerciendo por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, ya sea como actora o demandada con facultad para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo medio de prueba que fuere menester para tachar, recusar, prorrogar y declinar de jurisdicción; pedir declaraciones de quiebras o formar concursos civiles o particulares a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, pedir nulidad de rescisión de actos y contratos anteriores o posteriores a la constitución de esta sociedad; representar a la Sociedad ante los ministerios, oficinas, dependencias e instituciones oficiales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, interviniendo con las más amplias facultades en todos los trámites, diligencias y actuaciones que la sociedad tuviere iniciados, por iniciar o proseguir ante las mencionadas precedentemente hasta su total terminación, y para que presente solicitudes escritos, notas, minutas y reclamos que fueren necesarios para tal fin, celebrar contratos de locación de servicios o bien de cosas muebles, fijando en cada caso las condiciones que viere convenir a los intereses sociales; conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; dar y recibir en pago, cobrar y percibir; hacer y aceptar transacciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas, consignaciones en pago; abrir cuentas a nombre de la sociedad en las instituciones bancarias y efectuar depósitos especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina o en cualquier otro Banco oficial o privado del país o del extranjero; librar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; registrar e inscribir marcas y patentes; tomar dinero prestado a interés o sin él; otorgar recibos y cartas de pago y realizar todo acto, hecho o contrato que derive de su mandato. El socio Daniel Osvaldo Mazzarella, tendrá a su cargo la parte administrativa de la sociedad, teniendo el uso de la firma social para actuar en nombre de la misma con idénticas atribuciones que el socio Antonio Guida. El socio Salvador Mazzarella, en su carácter de Director-Gerente goza de todas las facultades requeridas por el desenvolvimiento de la sociedad, actuando no sólo como mandatario general, sino también con las facultades enunciadas en el artículo 16 de la Ley 11.645, en los artículos 1.881 al 1.888 del Código Civil y 608 y 836 del Código de Comercio En consecuencia aparte de tener iguales atribuciones que los socios Antonio Guida y Daniel Osvaldo Mazzarella, podrá además: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos o gravarlos con derechos reales o de prenda, tomando o dando posesión de los mismos; b) Extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; d) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos; e) Otorgar poderes generales y especiales; f) Celebrar contratos de arrendamiento y rescindirlos; g) Formar sociedades, comprar y vender derechos y acciones y realizar por lo tanto, todos los actos, negocios, hechos y contratos que estén en las facultades de la sociedad o que hagan al cumplimiento de sus fines. La socia Norma Enriqueta Trama de Guida, tendrá las facultades que por acta le atribuyan los socios, siendo su deber colaborar con los demás socios, cuando éstos lo consideren conveniente para la mejor atención de los negocios sociales. Para todas las funciones y facultades asignadas los socios firmarán como gerentes. Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en negociaciones gratuitas o fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán fijarse un sueldo mensual como retribución por sus funciones que no podrá exceder del dos por ciento (2 o|o) del capital aportado, pudiendo establecerse igualmente que el mismo deje de percibirse por razones de enfermedad o ausencia prolongadas. Lo no retirado en un mes, no acrecienta el retiro de los meses siguientes. — Séptima: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo en esa oportunidad practicarse el inventario y balance general, que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social. El saldo que pueda resultar será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. En caso de resultar pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes podrán optar por continuar en la sociedad, debiendo en tal caso los interesados unificar su personería, o vender las cuotas que les correspondan, por el importe y en la forma establecida en la cláusula tercera. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos, antes de dictar su resolución, designar un tercero para caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. En prueba de conformidad, firman los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspado léase: "financieros", "as[illegible]", "industrial", "transferirlos", "representantes".

Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Amerino [illegible] Acedonia, secretario.

$ 1.720.— e.4|10-Nº 2.1[illegible]0-v.10|10|55

C.I.T.A. COMPAÑIA INMOBILIARIA TIERRAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 8[illegible] — Primer Testimonio. — Escritura número [illegible]. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a [illegible] de [illegible] de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Juan Carlos Bustiche, que firma "J. Carlos Bustiche", argentino, nacido el quince de [illegible] de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña [illegible], martillero público, domiciliado en la calle General Enrique [illegible] seiscientos cuarenta y uno, departamento A.; Orlando José Grezzi, que firma "O. J. Grezzi", argentino, nacido el primero de junio de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña [illegible] Simerelli, martillero público, domiciliado en la calle José E. Uriburu número [illegible] treinta y cinco, departamento tres, y Telémaco Manfred, que firma "T. Manfred", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Caro, comerciante, nacido el día [illegible] de Octubre de mil novecientos quince, domiciliado en la calle Corrientes número [illegible] ochenta y dos, todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que tienen resuelto formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá por las cláusulas y condiciones que se estipulan a continuación: Primera: Entre los señores Juan Carlos Bustiche, Orlando José Grezzi y Telémaco Manfred, queda constituída una entidad comercial bajo la denominación de "C.I.T.A. COMPAÑIA INMOBILIARIA TIERRAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, calle Salta número quinientos noventa y seis, piso cuarto, escritorios uno, dos, tres; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del interior de la República o del extranjero.— Segunda: El objeto de la Sociedad es la compra-venta por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles, urbanos o rurales, comisiones, hipotecas, administración de propiedades o de consorcios de propietarios; gestiones relacionadas con la Ley Nacional número trece mil quinientos doce sobre Propiedad Horizontal y operaciones inmobiliarias en general.— Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en Cinco Años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todo lo actuado desde entonces a nombre de la Sociedad; pero transcurrido el primer año de su existencia legal, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado.— En este caso, el haber que le correspondiera le será entregado en la forma y plazos que se estipularan más adelante, en la cláusula undécima.— Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cincuenta y una cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Carlos Bustiche, diecisiete cuotas o sean diecisiete mil pesos moneda nacional; el señor Orlando José Grezzi, diecisiete cuotas, o sean diecisiete mil pesos moneda nacional, y el señor Telémaco Manfred diecisiete cuotas o sean diecisiete mil pesos moneda nacional.— El aporte de los socios está constituído totalmente por muebles, útiles e instalaciones que se detallan en el balance realizado por los socios por separado y que se considera parte integrante del presente contrato.— Quinta: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo exclusivamente de dos cualquiera de los socios, en forma conjunta, quienes podrán hacer uso de la firma social para todos los actos y contratos que la Sociedad fuera parte o tuviera algún interés con la mayor amplitud de facultades y la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.— El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes facultades: celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que fueren menester para su desenvolvimiento, incluso comprar y vender en cualquier forma mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos necesarios, como así también los bienes muebles o inmuebles indispensables; celebrar contratos de localización; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales; gestionar ante las Autoridades Públicas Nacionales, Provinciales

o Comunales cualquier asunto de sus respectivas competencias; intervenir en juicios como actora o demandada, por sí o por medio de apoderados, otorgando y firmando los instrumentos públicos o privados que se requieran, incluso poderes generales y especiales y revocarlos, considerándose la enumeración precedente meramente enunciativa y de ningún modo limitativa.— Sexta: Los socios deberán dedicar al desenvolvimiento de los negocios sociales toda la actividad, diligencia y atención que los mismos requieran, pudiendo dedicarse a otras actividades análogas o no, siempre que las mismas no perjudiquen los intereses sociales.— Séptima: De acuerdo con las disposiciones legales respectivas, se llevará un libro de Actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, las que serán tomadas con las mayorías requeridas en cada caso por las normas de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que resulten aplicables.— Toda duda a divergencia que se suscitare entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general del giro de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios que lo creyere conveniente, así lo solicitare. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se distribuirá: un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el porcentaje que los socios acuerden en base a las disposiciones respectivas, destinado a cubrir los efectos de la Ley número once mil setecientos veintinueve, el Decreto número treinta y tres mil trescientos dos y demás reglamentaciones vigentes o a crearse sobre Previsión Social, Convenios Colectivos de Trabajo y Protección Obrera. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: En el caso de que cualquiera de los ejercicios anuales resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación procediéndose de acuerdo con las normas legales en vigencia. — Undécima: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con el giro social, entregando a los herederos o representante legal del premuerto o incapacitado, el haber que a éste correspondiese por capital, utilidades y porcentaje en los fondos de reserva, determinado en base al balance e inventario general que se practicará al efecto; cuyo haber será entregado así: un veinte por ciento al contado a los treinta días de cerrado dicho balance; y el saldo en tres cuotas, semestrales vencidas y consecutivas y con un interés del siete por ciento anual. — En caso de no llegarse a un acuerdo o si los socios sobrevivientes no quisieran continuar con los negocios sociales, se procederá por estos últimos citados, a disolver y liquidar la Sociedad de acuerdo a derecho; siguiéndose igual procedimiento en el supuesto de la última parte de la cláusula tercera precedente. — En cualquiera de los casos previstos, los herederos o representante legal del premuerto o incapacitado, no tendrán otra intervención más que la de fiscalización de sus intereses, debiendo unificar los primeros su representación al efecto. — Duodécima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que resulten aplicables. — Bajo las doce cláusulas precedentes los nombrados dejan constituída la entidad comercial "C.I.T.A. - Compañía Inmobiliaria Tierras Argentinas Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman, junto con los testigos del acto, don Estéban M. Apphatie y don Pedro A. Piccinali, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Carlos Bustiche. — O. J. Grezzi. — T. Manfred. Tgo.: Apphatie. — Tgo.: Pedro J. Piccinali. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos veintiuno pasó ante mí al folio ochocientos catorce del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad comercial "C.I.T.A. Compañía Inmobiliaria Tierras Argentinas - Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, números: dieciséis mil ciento siete, dieciséis mil ciento ocho, dieciséis mil ciento diez, y dieciséis mil ciento once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Degregorio. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 2.142-v.10|10|55

CROCHET ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Rafael Pedro Castillo, argentino, casado con doña Julia E. Piccione, domiciliado en la Capital Federal, calle Echeverría número mil novecientos veinte, primer piso, que firma "R. Castillo"; Ramón José Orteu, argentino, casado con doña María Esther Iglesias, domiciliado en la Capital Federal, calle Chivilcoy número mil ochenta y cinco, departamento "A", que firma "R. J. Orteu", y Miguel Angel Repetto, argentino, casado, con doña María Juana Ainoza, domiciliado en la Capital Federal, calle Echenagucía sesenta y uno, que firma "Miguel A. Repetto", se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que continuará las actividades de la razón social Castillo, Stirpari, Goñi y Compañía, con domicilio en la Capital Federal, calle Bárcena número dos mil ciento cuarenta y ocho, constituída según contrato de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento sesenta y tres, al folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro cincuenta y seis de Contratos Privados, la cual, a su vez, es sucesora de la razón social Castillo, Stirpari y Goñi, constituída según contrato de fecha diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos, al folio cuatrocientos diez del libro cincuenta y tres de Contratos Privados. La nueva sociedad que se constituye en este acto, con retroactividad al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, haciéndose cargo del activo y pasivo de la razón social Castillo, Stirpari, Goñi y Compañía, de la cual son únicos componentes los señores Rafael Pedro Castillo, Ramón José Orteu y Miguel Repetto, en virtud de la cesión de aportes de capital efectuada a favor de los dos primeros por los señores Raimundo Roberto Stirpari y Joaquín Goñi, según contrato de fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social CROCHET ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Bárcena número dos mil ciento cuarenta y ocho, o donde se fijare en lo sucesivo. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y comercialización de artículos de pasamanería y afines. Podrá, asimismo, realizar otras actividades relacionadas con la industria textil, como también negocios de importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones y toda clase de operaciones y actos civiles, comerciales, industriales y financieros, por cuenta propia o de terceros. — Tercera: A esos fines la sociedad estará facultada para constituir, adquirir, transferir y ceder toda acción, obligación o derecho personal o real, a título oneroso o gratuito, comprar, vender, permutar y gravar toda especie de bienes, muebles e inmuebles, tomarlos y darlos en locación, aún por plazos mayores de seis años; hacer novaciones, renuncias, remisiones o quitas de deuda; efectuar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con instituciones oficiales, mixtas y privadas, girar sobre préstamos acordados o en descubierto; solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales concesiones vinculadas a los fines sociales, adquirir esas concesiones de terceros o convenir con ellos su explotación; formular presentaciones antes los poderes públicos y sus reparticiones; comparecer en juicio por sí o por apoderado e interponer los pedidos y recursos del caso; formar parte de otras empresas; establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país; conferir toda clase de poderes generales o especiales y, en su caso, revocarlos y, en definitiva, celebrar todo género de contratos y actos reconocidos por la Ley. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, pues, si bien su efectividad se retrotrae al treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, el primer ejercicio social comprenderá también las operaciones realizadas por la sociedad antecesora Castillo, Stirpari, Goñi y Compañía desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco hasta dicha fecha, Transcurridos los tres primeros años cualesquiera de los socios podrá solicitar su desvinculación de la sociedad, a cuyo efecto deberá hacer saber su voluntad en tal sentido, por telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento de cada ejercicio contable. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.—), representado por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: señor Rafael Pedro Castillo, noventa y nueve cuotas; señor Ramón José Orteu, noventa y nueve cuotas, y señor Miguel Angel Repetto, dos cuotas. Dicho capital se halla suscripto e integrado totalmente y constituído por las máquinas, muebles, útiles, mercaderías y demás rubros que componen el activo y pasivo de la sociedad antecesora, según inventario y balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que forman parte integrante del presente contrato. La diferencia de veinticuatro mil pesos moneda nacional entre el capital actual y el existente a esa fecha es aportado por los socios en la siguiente forma: señor Rafael Pedro Castillo, once mil quinientos pesos moneda nacional; señor Ramón José Orteu, once mil quinientos pesos moneda nacional, y señor Miguel Angel Repetto, mil pesos moneda nacional; ampliación que se formaliza en este acto con la capitalización de parte de los saldos a su favor que los nombrados socios registran en sus cuentas particulares en la sociedad. — Sexta: La administración y gerencia será ejercida por el socio señor Ramón José Orteu, quien individualmente tendrá el uso de la firma social para las siguientes operaciones: cobrar y otorgar recibos, abrir cuentas bancarias y endosar cheques, girar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras y pagarés, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, extraer depósitos y retirar títulos y valores y también para presentar y suscribir en representación de la sociedad solicitudes y declaraciones de todo orden ante las reparticiones públicas. Para los demás actos y contratos consignados en la cláusula tercera, el socio gerente deberá firmar conjuntamente con el socio señor Rafael Pedro Castillo. En ambos casos, suscribirán la documentación pertinente con sus firmas particulares precedidas por la razón social. — Séptima: La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la sociedad ni en fianzas o garantías de terceros. — Octava: La dirección de fábrica será desempeñada por el socio señor Miguel Angel Repetto, quien dedicará todo su tiempo a esas tareas. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con los aspectos técnicos de la industria y la responsabilidad directa de la producción. — Novena: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizarán un inventario y balance general, ajustados a las normas técnico-contables y disposiciones impositivas en vigor. Las utilidades, previas las deducciones con destino a las reservas legales y técnicas que corresponda constituir, se distribuirán entre los socios por partes iguales, acreditándose en sus cuentas particulares. Las pérdidas serán repartidas en la misma proporción. — Décima: Será obligación de los socios mantener en la sociedad el mayor porcentaje posible de las utilidades que se obtengan a fin de consolidar su situación económico-financiera y concurrir a la expansión de sus negocios, procurando, asimismo, la equiparación de los aportes efectuados. En tal sentido, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se liquidarán intereses, a razón del doce por ciento anual, sobre los saldos que al último día de cada mes registren conjuntamente las cuentas de aportes de capital y particulares de cada uno de los socios. El remanente de utilidades que resulte luego de dicha liquidación se distribuirá según lo previsto en la cláusula novena. — Décima Primera: Los socios se reunirán, en la sede social todas las veces que los convoque la gerencia por propia iniciativa o a pedido de cualesquiera de ellos y, por lo menos, una vez al año, durante el primer trimestre, para considerar el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anterior. — Décima Segunda: La aprobación de los mismos, la designación y remoción de gerentes, director de fábrica y demás personal superior que hubiere, al igual que sus retribuciones y cualquier otra resolución que interese a la sociedad será adoptada por mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. Asimismo, el inventario y balance general y la distribución de utilidades o quebrantos se estimarán aprobados de hecho si, dentro del término de noventa días a contar del cierre del ejercicio, ninguno de los socios formulara objeciones a los mismos. — Décima Tercera: De las reuniones de socios que se realicen y de las decisiones que en las mismas se adopten se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Décima Cuarta: En el caso de remoción, deceso o incapacidad judicialmente declarada del socio director de fábrica, quedará automáticamente sin efecto el régimen de distribución de utilidades establecido en la cláusula novena, las cuales a partir del balance que con tal motivo deberá realizarse, dentro de los treinta días de verificarse cualesquiera de esos hechos, se distribuirán en proporción directa al capital integrado por cada uno de los socios. — Décima Quinta: El haber del socio que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta, manifestara su voluntad de retirarse de la sociedad, le será abonado en la siguiente forma: treinta por ciento dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio en cuya fecha se desvincula de la sociedad y el remanente en seis cuotas semestrales iguales a contar desde el pago mencionado. Los saldos resultantes devengarán un interés del doce por ciento anual, pagadero vencido. Los restantes socios tendrán derecho a suscribir las cuotas del socio saliente a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Sexta: Los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros si cuenta para ello con la conformidad de los demás socios. — Décima Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de algún socio, sus herederos o representante legal podrán optar por continuar o no formando parte de la sociedad, reemplazándolo como tal, con absoluta prescindencia de las funciones administrativas o técnicas que aquél tuviera asignadas en la misma, comunicando su resolución por telegrama colacionado al domicilio social, dentro de los sesenta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. Si resolvieran continuar en la sociedad comunicarán, junto con su resolución, el nombre de la persona en quien unifican su representación. Si decidieran desvincularse, el haber correspondiente les será abonado conforme con el régimen previsto en la cláusula décima quinta, sobre la base del balance que en todos los casos deberá efectuarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o conocida la declaratoria de incapacidad. Cuando se pronuncien por la desvinculación, los socios restantes tendrán derecho a suscribir las cuotas pertenecientes a los mismos a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima Octava: La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente si así lo resuelven los socios por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. Asimismo, la sociedad entrará automáticamente en liquidación al término del plazo establecido en la cláusula cuarta o cuando las pérdidas estimadas alcancen al veinticinco por ciento del capital integrado. En todos los casos se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándose al socio o socios que hicieran mejor propuesta, sobre la base del capital líquido resultante del balance que se realizará al efecto. El haber reconocido al socio o socios salientes se abonará en la forma y plazos previstos en la cláusula décima quinta. — Décima Novena: Si ninguno de los socios formulara propuesta en tal sentido o ésta no fuera aceptada por los restantes, la sociedad se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y subsiguientes del Código de Comercio. — Vigésima: Toda diferencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y los herederos o representante legal de otro socio fallecido o incapacitado, será dirimida por jueces arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo. El laudo que dicten aquéllos o este último, de no ser recurrido ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, dentro de los quince días de notificado, tendrá autoridad de cosa juzgada. Conformes las partes, firman el presente, obligándose a su fiel cumplimiento, en Buenos Aires, a doce días de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — R. Castillo. — R. J. Orteu. — Miguel A. Repetto.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.360.— e.4|10-Nº 2.190-v.10|10|55

TALLERES URBAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Juan Urban, argentino naturalizado, domiciliado en Serrano 548, Capital, y Aldo Laborero, argentino, soltero, domiciliado en Galicia 153, Capital, ambos mayores de edad y únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "TALLERES URBAN, S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de diciembre de 1952, bajo el Nº 2.952, al folio Nº 110 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte; y los señores Doctor Abraham Adolfo Spector, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 1849, Capital, y Leonardo Adolfo Knye, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta 2272, Olivos, por la otra parte; y todos los nombrados hábiles para la realización del presente contrato, convienen de mutuo y común acuerdo modificar el contrato social, mediante el ingreso en carácter de nuevos socios de los señores Spector y Knye, aumento de capital social, uso de la firma social, distribución de utilidades, etc., quedando en definitiva el contrato social redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad explotará el taller de mecánica y electricidad de automotores y afines, ampliando sus actividades a tornería mecánica, industrial, electromecánica general, y a toda otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, que se resuelve por mayoría. — Artículo Segundo: Tendrá su asiento en la calle Thames 573/75/77, de esta Ciudad, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, girando bajo la razón social de "Talleres Urban, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1955, fecha desde la cual surgen los derechos y obligaciones del presente contrato pudiendo prorrogarse por períodos, de 10 años, si no hubiera oposición de parte de los socios. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de $ 425.000 m/n. (cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en 4.250 cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Juan Urban y Aldo Laborero, mil doscientas (1.250) cuotas cada uno y los señores Doctor Abraham Adolfo Spector y Leonardo Adolfo Knye, ochocientas setenta y cinco (875) cuotas cada uno, que se hallan totalmente integradas con mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles, que surgen del balance al 1º de junio de 1955, que las partes han firmado de conformidad por separado y que forma parte de este contrato. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por todos los socios, quienes asumen el cargo de Gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de los mismos y conjuntamente de a dos, de la siguiente manera: el señor Juan Urban o Aldo Laborero con el Doctor Abraham Adolfo Spector o Leonardo Adolfo Knye. La firma social será usada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios y en garantías o avales para Bancos o terceros, salvo resolución expresa por unanimidad de socios, de la cual deberá dejarse constancia en actas. Quedando especial y expresamente facultados para realizar

los siguientes actos: iniciar cualquier negocio lícito, suprimirlo, intervenir en cualquier licitación, comprar, vender, importar, exportar, fabricar por cuenta propia o de terceros, toda clase de productos y mercaderías, materiales y materias primas, solicitar patentes de invención, solicitar préstamos con prenda u otras garantías comerciales, efectuar toda clase de operaciones bancarias, solicitar aperturas de cuentas corrientes, cartas de crédito u otras, como asimismo préstamos en dinero en efectivo con o sin garantías, reales o personales en los Bancos de esta plaza, nacionales, provinciales, extranjeros, oficiales, particulares y en especial en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, en cualquiera de sus casas matrices, sucursales o agencias; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, conferir poderes especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, formar parte o constituir nuevas sociedades, pudiendo en general la firma social realizar todos aquellos actos que contempla el art. 1.881 del Código Civil, en cuanto pudiera ser efectuado por una sociedad, debiendo entenderse que la sociedad pueda efectuar todo aquello, que dentro de su finalidad y objetivos principales no sea motivo de una prohibición expresa, ya que la enumeración de facultades que anteceden, son meramente enunciativas y no taxativas. Para adquirir bienes inmuebles, venderlos o constituir sobre ellos derechos reales y conferir poderes generales, se requerirá unanimidad de socios. El socio Aldo Laborero se comprometerá a cuidar particularmente de la buena marcha del negocio debiéndole prestar su máxima atención y capacidad, dedicándole todo el tiempo de sus horas laborables y cooperando, asimismo, en la administración y contralor y en todo cuanto se relaciona con la producción y el personal. Los socios Doctor Abraham Spector y señor Leonardo Adolfo Knye, tendrán a su cargo el contralor y supervisión de la faz administrativa y comercial, cuidando especialmente la buena marcha de las actividades contables y bancarias. El socio señor Juan Urban se ocupará de la producción. Los socios señores Urban, Spector y Knye podrán atender libremente sus actividades personales o particulares, siempre y cuando éstas no resulten lesivas competitivas, a los actos de la misma. — Artículo Sexto: Anualmente se practicará el balance general al 31 de mayo, sin perjuicio de los parciales de comprobación. Las utilidades resultantes, luego de deducir la reserva legal y demás reservas que por unanimidad de votos se resuelven constituir entre los socios, se distribuirán de la siguiente manera: Juan Urban y Aldo Laborero, (35 %) treinta y cinco por ciento cada uno y doctor Abraham Adolfo Spector y Leonardo Adolfo Knye (15 %) quince por ciento cada uno. De estas utilidades no podrán retirar más del (20 %) veinte por ciento durante los dos primeros ejercicios y el (40 %) cuarenta por ciento de los siguientes años, salvo acuerdo unánime de los socios y la excepción al señor Leonardo Adolfo Knye, quien podrá retirar, al cumplirse el primer ejercicio, la suma de $ 30.000, (treinta mil pesos) moneda nacional, obligándose a reintegrarlos dentro de los (60) sesenta días subsiguientes. En cuento a las pérdidas, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Artículo Séptimo: Los socios doctor Abraham Adolfo Spector y Leonardo Adolfo Knye, se reservan el derecho de aumentar sus aportes, en el término de cinco años, a la suma de m$n. 125.000, es decir, igualar con los socios restantes, correspondiéndole en tal caso modificar la distribución de utilidades, que quedará igualada en un (25 %) veinticinco por ciento para cada uno de los socios. — Artículo Octavo: En razón de estar establecida el taller de referencia en local de propiedad del señor Juan Urban, se fija como alquiler mensual para uso de todo el inmueble la suma de m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional), firmándose entre las partes por separado un contrato especial de locación para el local de referencia, transferible por el término de (5) cinco años. — Artículo Noveno: Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios, devengarán un interés del siete (7) por ciento anual. — Artículo Décimo: Los gerentes que realicen trabajos personales en la sociedad, tendrán derecho a una retribución mensual con cargo a gastos generales, que se establecerá de común acuerdo entre los socios por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. En ningún caso podrán los socios retirar suma alguna a cuenta de las utilidades, salvo acuerdo unánime entre los mismos. — Artículo Undécimo: Los socios no podrán retirarse de la sociedad, ni ceder sus cuotas, antes del término de tres años, debiendo en tal caso comunicarlo con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio respectivo, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social. En tal caso, se reintegrarán el capital, saldos particulares acreedores y parte proporcional de las reservas facultativas, con más un suplemento que será igual al promedio de las utilidades que le hubieren correspondido en los tres últimos años, multiplicado por tres. Las maquinarias y repuestos se valuarán al precio de venta del día del retiro, que coincidirá con el cierre del ejercicio. La suma así resultante, se le abonará en seis cuotas semestrales sin intereses. El retiro debe coincidir con el cierre del ejercicio. La prohibición de no retirarse o ceder sus cuotas antes del término de tres años, no rige para el socio señor Juan Urban. — Artículo Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad, los liquidadores serán los gerentes, quienes tratarán de vender, en primer término, el negocio en block, para obtener el valor llave; en caso de imposibilidad que será apreciada por unanimidad, se procederá a rematar las existencias en subasta pública, o por cualquier procedimiento que se decida por unanimidad. — Artículo Décimo Tercero: Para la aprobación de los balances se requerirá mayoría de votos. — Artículo Décimocuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos forzosos podrán o no ingresar a la sociedad, a opción, debiendo en el primer caso unificar personería. En caso de decidir no ingresar, se le reintegrará el capital y adicionales en la forma establecida en el artículo undécimo. — Artículo Décimoquinto: Se producirá la disolución de la sociedad, cuando por unanimidad así lo decidan los socios o cuando se perdiera el (40 %) cuarenta por ciento del capital social, resolviéndose en este caso por mayoría de votos. — Artículo Décimosexto: Para cualquier divergencia o duda que pudiera surgir, se nombrarán amigables componedores, uno por cada parte y un quinto en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Para todo lo no presente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y supletoriamente el Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo los (16) dieciséis artículos que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando en lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.900.— e.4|10-Nº 2.132-v.10|10|55

N I T E R O I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 798 Primer Testimonio. Escritura número trescientos trece. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores: José María Guillen, argentino, soltero, de cuarenta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número setecientos sesenta y cuatro; don Ricardo Ordoqui, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Laura Mercedes D'Elía, domiciliado en la calle Rincón número ciento treinta y siete; y don Noubar Nikotian, naturalizado argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Antonia Sánchez Arce, domiciliado en la calle Lautaro número quince, piso primero, departamento F., todos comparecientes de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que tienen resuelto constituir una entidad mercantil que se regirá por las cláusulas y condiciones que se estipulan a continuación: Primera: En la fecha los señores Guillen, Ordoqui y Nikotian, constituyen la entidad comercial "NITEROI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Santa Fe número mil seiscientos sesenta, local número sesenta y dos; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra-venta al por mayor y menor de cafés, tes, yerba mate, caramelos, bombones, helados y anexos en general, como asimismo la comercialización, industrialización, importación y exportación de productos análogos y/o similares. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando todo lo actuado desde entonces a nombre de la sociedad; pero transcurrido el primer año de su existencia legal, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en el momento que crea conveniente, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación mediante telegrama colacionado. En este caso, el haber que le correspondiere le será entregado en la forma y plazos que se estipularán más adelante, en la cláusula undécima. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Don José María Guillén: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Ricardo Ordoqui: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Noubar Nikotian: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El aporte de los socios está constituído totalmente por el negocio instalado en el local número sesenta y dos de las Galerías Galsanfé, sitas en la Avenida Santa Fe mil seiscientos sesenta, de esta Capital, que los contratantes han adquirido en esta misma fecha mediante escritura inmediata anterior pasada ante el autorizante al folio setecientos noventa y cuatro, y cuyo respectivo testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio respectivo, conjuntamente con el de esta escritura. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo exclusivamente del socio José María Guillén, quien tendrá el uso de la firma social adoptada con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga algún interés o sea parte, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas, garantías o prestaciones gratuitas en favor de terceros. El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto social, la facultad suficiente para celebrar todos los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que fueren menester para su desenvolvimiento, incluso comprar y vender en cualquier forma mercaderías, materias primas elaboradas o no, maquinarias, enseres, útiles e implementos necesarios, como así también los bienes muebles e inmuebles indispensables; celebrar contratos de locación; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus sucursales; gestionar ante las autoridades públicas nacionales, provinciales o comunales cualquier asunto de sus respectivas competencias; intervenir en juicios como actora o demandada, por sí o por medio de apoderados, otorgando y firmando los instrumentos públicos o privados que se requieran, incluso poderes generales y especiales y revocarlos, considerándose la enumeración precedente meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Sexta: El socio José María Guillén deberá dedicar a la atención de los negocios sociales toda la actividad, diligencia y asiduidad que requieran los mismos; quedando facultados los otros dos a prestar o no servicios personales a la sociedad y para dedicarse a otras actividades, similares o no, a las que forman el objeto de esta entidad. — Séptima: De acuerdo con las disposiciones legales respectivas, se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, las cuales serán tomadas con las mayorías requeridas en cada caso por las normas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que resulten aplicables. Toda duda o divergencia que se suscitaren entre los socios, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes a su vez designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Octava: Anualmente el día treinta de julio se practicará un balance e inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios que lo creyera conveniente, así lo solicitare. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se distribuirá esencialmente: un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el porcentaje que los socios acuerden, en base a las disposiciones respectivas, destinado a cubrir los efectos de la Ley número once mil setecientos veintinueve, el Decreto número treinta y tres mil trescientos dos a y demás reglamentaciones vigentes o a crearse sobre Previsión Social, Convenios Colectivos de Trabajo y Protección Obrera. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Treinta y tres por ciento el socio señor Guillén; treinta y tres por ciento el socio señor Ordoqui; treinta y tres por ciento el socio señor Nikotian. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décima: En el caso de que, de cualquiera de los ejercicios sociales, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación, procediéndose de acuerdo con las normas legales en vigencia. — Undécima: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar con el giro de la Sociedad, entregando a los herederos o representante legal del premuerto o incapacitado, el haber que a éste correspondiese por capital, utilidades y porcentaje en los fondos de reserva, determinado en base al balance e inventario general que se practicará al efecto; cuyo haber será entregado así: un treinta por ciento al contado a los treinta días de cerrado dicho balance; y el saldo en diez cuotas mensuales, vencidas y consecutivas. En caso de no llegarse a un acuerdo o si los socios sobrevivientes no quisieren continuar con los negocios sociales, se procederá por estos últimos citados a disolver y liquidar la Sociedad, de acuerdo a derecho; siguiéndose igual procedimiento en el supuesto en la última parte de la cláusula tercera precedente. En cualquiera de los casos previstos, los herederos del premuerto o representante legal del incapacitado, no tendrán otra intervención en la marcha de la Sociedad, más que las de fiscalización de sus intereses, debiendo los primeros unificar su representación al efecto. — Duodécima: Todo lo que no esté previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que resulten aplicables. Bajo las doce cláusulas precedentes, los nombrados dejan constituída la entidad comercial "Niteroi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto Don Esteban M. Apphatie y Don Pedro A. Piccinali, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. M. Guillen. — R. Ordoqui. — Noubar Nikotian. — Tgo.: Apphatie. — Tgo.: Pedro A. Piccinali. Hay un sello. Ante mí: José A. Degregorio. Concuerda con su matriz que bajo el número trescientos trece pasó ante mí al folio setecientos noventa y ocho del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la entidad comercial "Niteroi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno, números: dieciséis mil ciento tres al dieciséis mil ciento seis, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Degregorio. Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.600.— e.4|10-Nº 2.138 - v.10|10|55

DUMOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la señora Senta Irma Lucía Elsa Blume de Dupong, nacionalidad alemana, casada, y el señor Manuel Fernández Moreno, argentino, casado, ambos con domicilio en Bartolomé Mitre 430, Capital, mayores de edad, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 1º de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), queda constituída por el término de cinco (5) años, renovables automáticamente por períodos iguales, hasta un máximo de veinte años, una Sociedad que girará bajo la denominación de "DUMOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, pudiendo constituir cualquier otro dentro del país o fuera de él.— Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, representación, compra-venta y consignación de todo tipo de productos nacionales o extranjeros, actuar en licitaciones públicas y privadas y en general toda actividad comercial lícita, registrar marcas, nombrar representantes y establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él. La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o particulares, del país o del exterior, como también con el Instituto Argentino de la Promoción del Intercambio y demás reparticiones públicas.— Además podrá celebrar toda clase de contratos, estar en juicio, otorgar todo tipo de poderes, asociarse a terceros por cuenta propia o ajena y realizar todo cuanto le sea facultado legalmente en forma amplia, incluso las funciones detalladas en el artículo 1881 del Código Civil.— Tercera: El Capital Social está formado por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000,00) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000,00) cada una, las que han sido suscriptas de la siguiente forma: Cincuenta (50) cuotas, o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000,00 c|n.) la señora Senta Irma Lucía Elsa Blume de Dupong y cincuenta (50) cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000,00 c|l.) el señor Manuel Fernández Moreno.— Cuarta: La Sociedad estará dirigida y administrada por los dos socios en forma conjunta. Para obligar a la Sociedad, la denominación Dumor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deberá preceder a la firma personal de

los socios, no pudiendo comprometerla en especulaciones extrañas a los fines sociales ni en fianzas a favor de terceros.— Quinta: El Balance General de la sociedad se practicará anualmente el treinta (30) de Junio de acuerdo con las normas que rigen esa materia. Las utilidades o pérdidas resultantes se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital.— Sexta: Los socios se reunirán a efectos de considerar asuntos de interés social y sus resoluciones deberán ser inscriptas en un Libro de Actas rubricado y que llevará la Sociedad a tal efecto. Cada cuota dará derecho a un voto, tomándose las decisiones por mayoría. — Séptima: En los casos de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán comunicar dentro de los sesenta días de producido el hecho si optan por continuar en la sociedad o vender sus cuotas al otro socio, de acuerdo con la cláusula siguiente.— Octava: Cualquiera de los socios puede transferir sus cuotas con un aviso fehaciente no menor de seis meses y con la expresa conformidad del socio restante.— En caso de no darla, éste queda facultado para asignar esas cuotas a un tercero. En estos casos el socio saliente tendrá derecho a cobrar del nuevo socio los valores que le correspondan según los libros de la sociedad, más un valor llave técnicamente correcto. El monto resultante será abonado dentro del año a contar desde la fecha de inscripción de su separación en el Registro Público de Comercio.— Novena: Cualquier divergencia que suscite la interpretación y fiel cumplimiento de este contrato será resuelta por un árbitro arbitrador nombrado de común acuerdo por las partes, y en caso de divergencia, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio.— En prueba de conformidad y bajo las mencionadas cláusulas, se firma el presente contrato social y sus copias en Buenos Aires, a los veinte y nueve días (29) días del mes de agosto de Mil novecientos cincuenta y cinco (1955).— Fdo.: Senta Irma Lucía Elsa Blume de Dupong, Manuel Fernández Moreno. Entre líneas —mayores de edad hasta un máximo de veinte años—. Vale.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1955.
Enrique L. Mascardi, Secretario.

$ 760.-e.4|10.-Nº 2.199.-v.10|10|55.

LANGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, a cargo del doctor Carlos Varangot, secretaría del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año 1955, entre los señores Walter Langer, casado, alemán, domiciliado en la calle Viamonte 349, piso 8º, de esta Capital, por una parte y por la otra Sigfrido Appel, casado, alemán, con domicilio en Paraguay 631, piso 3º, ambos comerciantes y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad que se regirá por los términos de la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo el rubro de "LANGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su primer domicilio legal en la calle Paraguay Nº 643, piso 7º, sin perjuicio de poderlo trasladar y de establecer oficinas y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la continuación de la explotación comercial de la firma "Langer y Cía., Sociedad Colectiva" que los firmantes constituían, y cuyo fin lo constituye la compra venta, importación y exportación y la fabricación de pisos de goma, coco, plásticos y artículos similares. — Tercera: El Capital Social alcanza a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 300.000.—), compuesto de trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: por el socio Walter Langer, ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una o sean ciento cincuenta mil pesos y por el socio Sigfrido Appel, ciento cincuenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos, todo en moneda nacional. Las cuotas están completamente integradas en especies de conformidad al balance social que los socios han realizado el 31 de diciembre de 1954, responsabilizándose personal y solidariamente por los valores asignados. — Cuarta: La duración de esta sociedad se fija en diez años, a partir del 1º de enero de 1955. — Quinta: La dirección de la sociedad, la gerencia y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los socios. Los socios en la forma indicada podrán realizar todos los actos de administración y disposición que fueren necesarios para la sociedad, citándose en forma enunciativa las siguientes atribuciones: a) firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos. b) realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de esta plaza o del interior, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata y Banco Español del Río de la Plata, operando en cuenta corriente o a crédito; c) retirar toda clase de depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a orden de la sociedad; d) solicitar préstamos a los particulares o a los Bancos, fijando plazos y condiciones de pago; e) renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones; f) transigir, comprometer en árbitros; g) celebrar contratos de prenda incluídas agrarias, constituir la sociedad en depositaria; h) comprar y vender inmuebles, constituir y cancelar hipotecas; firmar en nombre y representación de la sociedad las respectivas escrituras, ya sean traslativas de dominio, de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisito que la presentación del testimonio de este contrato al Escribano de Registro que corresponde; i) hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; j) comprar y vender; k) cobrar pólizas en casos de siniestros; l) tomar o dar en arrendamiento inmuebles o muebles fijando plazos y condiciones; m) conferir poderes generales; n) firmar y rescindir convenios. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios o fianzas ajenos a la sociedad. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá actuar en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas nacionales y|o municipales, citándose sólo a vía de ejemplo las siguientes: Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas, Ministerio de Comunicaciones, Tribunales Nacionales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, pudiendo peticionar, demandar, contestar demandas, reconvenir, absolver posiciones, ofrecer pruebas, interponer y desistir recursos, transar y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el buen desempeño de la representación societaria. — Séptima: La asamblea de socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos. La citación a asamblea será efectuada mediante telegrama colacionado o carta certificada al domicilio real del otro socio con una anticipación de diez días corridos a la fecha designada. La sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio, un libro de actas, donde se asentarán en forma correlativa y cronológica las resoluciones de la asamblea y las mociones de los socios. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea. Las decisiones de la asamblea serán tomadas por simple mayoría, con excepción de las que estén prohibidas por la ley. La asamblea podrá fijar sueldos a los socios. Los socios podrán ser representados en la asamblea por apoderados con carta poder. — Octava: El 31 de diciembre de cada año la sociedad efectuará un balance e inventario general que deberá ser aprobado por la asamblea dentro de los 30 días posteriores a su realización. Previa reserva legal del cinco por ciento que determina la ley 11.645 y aplicadas las amortizaciones contables y gratificaciones que se resuelven, las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas que posean. La misma proporción regirá en caso de pérdidas. — Novena: En caso de liquidación o disolución la asamblea designará a uno o más liquidadores, quienes podrán ser socios o no, quienes deberán cumplir las disposiciones del Código de Comercio, aplicando las proporciones fijadas en la cláusula precedente. — Décima: En caso de fallecimiento, los socios sobrevivientes deberán continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, que unificarán la representación y manifestaren intención societaria. Asimismo se deberá realizar un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento, con las normas contables de la empresa, para determinar el haber societario. En el caso de que los herederos no desearen continuar la sociedad, se les abonará el haber societario del socio fallecido, calculando el valor "llave" de la empresa, proporcionalmente a las cuotas que hubiere poseído. La suma que resultare será abonada en la siguiente forma: el cinco por ciento dentro de los 45 días de la fecha del fallecimiento y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales, a contar de la fecha del pago precedente, lo que devengará un interés del siete por ciento anual. — Undécima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento unánime de la asamblea. Los socios gozarán de preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones a un tercero, dentro de los cinco días de aprobada por la asamblea la cesión de cuotas. Vencido este plazo las cuotas serán libremente cesibles. — Duodécima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido y que no pudiere ser resuelta amigablemente por la asamblea, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto. Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de ser nombrados y en caso de no poder concordar, nombrarán un tercer árbitro en la persona en que coincidan o en la que designe el Presidente de la Confederación del Comercio. Este árbitro definitivo deberá dictar su fallo inapelable dentro de los diez días de ser nombrado. El socio o heredero que no acataré el fallo arbitral y se presentare ante la Justicia, deberá abonar como cláusula penal la suma de Diez Mil Pesos m|n. a beneficio de la otra parte en discordia, en el caso de que no prosperare su petición o el fallo le fuere adverso. Bajo las doce cláusulas que anteceden "ut supra", queda constituída "Langel y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Sobre raspado: "continuación" y "han" y Entre líneas: "artículos" Todo vale. Testado: "c" No vale. Sobre raspado: "diez" vale. — Walter Langer. — Sigfrido Appel. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.440 — e.4|10-Nº 2.059-v.10|10|55

FADEPLAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores don Miguel León Kicillof, rumano, domiciliado en Pavón 2320 "A": don José Kicillof, argentino, domiciliado en A. M. C[illegible]ntes 1484, D 2º; don José Vaisblat, argentino, domiciliado en Condarco 450, 1º "A" y don León Grad, argentino, domiciliado en Franklin 556, D, 1, todos casados mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, hábiles, resuelven celebrar el presente contrato de prórroga de duración, aumento de capital y otras modificaciones del contrato de la sociedad que integran, conforme a las siguientes cláusulas: — Primera: Los otorgantes son los únicos componentes de la razón social "FADEPLAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Viamonte 2587 de la Capital Federal, según contrato del 31 de julio de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1951 bajo el Nº 1625, al folio 442 del libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación ulterior del 19 de Octubre de 1953 inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 2351 al folio 473 del libro 24 de iguales contratos. — Segunda: En el carácter invocado resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad, sustituyendo la cláusula tercera del contrato original por la siguiente: "El término de duración de la sociedad se establece en nueve años y once meses a partir del 1º de agosto de 1951, a cuya fecha comienzan los efectos del presente contrato, sin embargo cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, con noventa días de anticipación al cierre del ejercicio de que se trate". — Tercera: De común acuerdo los socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato original y segunda del contrato del 19 de Octubre de 1953, elevando el capital actual de la sociedad de Un millón de pesos a la suma de Dos millones de pesos, quedando dividido el aumento de Un millón de pesos m|n. en mil cuotas de mil pesos cada una, las que quedan suscriptas en la siguiente proporción: los socios Miguel León Kicillof, José Kicillof y José Vaisblat doscientas treinta cuotas equivalentes a Doscientos treinta mil pesos m|l. cada uno; y el socio León Grad trescientas diez cuotas equivalentes a Trescientos diez mil pesos m|n. Las cuotas suscriptas quedan integradas totalmente, mediante la aplicación para dicho objeto de los saldos que los socios tienen a su favor en sus respectivas cuentas particulares y hasta la concurrencia del monto de aquellas, según así resulta del Balance General practicado al 30 de junio de 1955, que suscripto por todas las partes por separado, forma parte integrante del presente y cuyo inventario se encuentra transcripto en los libros de la sociedad. En virtud de lo expuesto el capital social de Dos millones de pesos m|n. dividido en dos mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, se encuentra suscripto y totalmente integrado por los cuatro socios por partes iguales, resultando del Activo y Pasivo del Balance General mencionado. — Cuarta: De común acuerdo las partes resuelven ampliar la cláusula sexta del contrato original, quedando establecido que los Gerentes en forma individual son los representantes legales de la sociedad y tendrán en la misma forma, es decir cualquiera de ellos el uso de la firma social para efectuar cobros, percibir, firmar recibos, cartas de pago, tramitar expedientes, firmar escritos y efectuar gestiones ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones autárquicas y autónomas y ante todas las oficinas de la Administración Nacional, (Continúa en el sello de $ 3.— m|n. Nº 269002) (Continuación del sello de $ 3.— m|n. Nº 269001) Provincial y Municipal. La presente autorización no midifica lo expuesto en la cláusula séptima con respecto al uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en conjunto, que queda reservado para la firma de cheques, obligaciones de crédito, derechos reales, compra y venta de inmuebles y demás actos y escrituras no incluídos en la enumeración expresada en el primer párrafo del presente artículo. — Quinta: De común acuerdo las partes resuelven modificar las cláusulas cuarta, undécima, décimotercera y décimocuarta del contrato original en cuanto fija una mayoría del setenta por ciento de las cuotas suscriptas para la adopción de las resoluciones de la Asamblea de socios, quedando sustituído y fijado dicho porcentaje en el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas para constituir la mayoría requerida. — Sexta: De común acuerdo las partes resuelven modificar las cláusulas undécima y décimocuarta del contrato original en cuanto fija el plazo de sesenta días desde el cierre del ejercicio para considerar y aprobar el inventario y balance general anual, plazo que queda fijado en noventa días desde dicho cierre a los mismos efectos. — Séptima: De común acuerdo las partes resuelven modificar la cláusula décimosegunda del contrato original, la que queda vigente en la siguiente forma: "Las utilidades líquidas de los balances una vez aprobados, serán distribuídos entre los socios por partes iguales, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al 10 % del capital y de las demás reservas legales y facultativas que los socios resuelven constituir. Si resultaran pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades" — Octava: De común acuerdo las partes resuelven modificar las cláusulas décimoquinta y décimoséptima en cuanto se refiere al plazo establecido para el reintegro del haber del socio saliente o del socio fallecido o incapaz, el que queda fijado en sustitución del que figura en dichas cláusulas en la siguiente forma: 40 % del total del haber a los 90 días del cierre del ejercicio para el caso de tratarse del retiro de un socio y 90 días computados a partir de la fecha de la decisión de los herederos de no continuar en la sociedad, en el caso de tratarse de un socio fallecido o incapaz. El saldo, en ambos casos, será abonado en tres cuotas trimestrales iguales con intereses al tipo de los que cobre el Banco de la Nación para descuento, firmándose pagarés individualmente por los restantes socios que se hagan cargo de las cuotas o por la sociedad en caso contrario, computándose los vencimientos de los mismos a partir del primer pago. — Novena: Las modificaciones que anteceden rigen desde el 1º de julio de 1955 a cuya fecha se retrotraen sus efectos, quedando subsistentes todas las cláusulas de los contratos que hubieren sido modificadas por el presente. De conformidad, se firman cuatro ejemplares de igual texto y efecto en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. E|L.: "Séptima", vale. — José Vaisblat. — León Grad. — José Kicillof. — Miguel L. Kicillof. — Buenos Aires, 28 Setiembre 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.020. — e.4|10-Nº 2.146-v.10|10|55

SALIM HELUENI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Salim Helueni, sirio, casado, domiciliado en Tucumán 2642, Capital, Luis Helueni, argentino, casado, domiciliado en Lerrea 420, Capital, Moises Helueni, argentino, casado, domiciliado en Sarmiento 2636, Capital, Jacobo Helueni, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 2642, Capital y Roberto Helueni, argentino, soltero de 20 años de edad, autorizado por este acto por su padre el señor Salim Helueni, para ejercer el comercio, domiciliado en Tucumán 2642 de esta Capital, todos ellos hábiles para contratar y domiciliados en la Capital Federal, se conviene formalizar con efecto retroactivo el 1º de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados señores se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "SALIM HELUENI E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento social y domicilio principal de sus operaciones en la calle Larrea 613 de esta Capital o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de una despensa sita en la calle Larrea 613 y negocio de panadería, masas y afines, sita en la calle Tucumán 2646, ambos de esta Capital. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en doscientas cincuenta acciones de mil pesos cada una, aportadas por las partes contratantes en la siguiente forma: Ciento cincuenta acciones o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Salim Helueni, veinticinco acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor Luis Helueni, veinticinco acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor Moises Helueni, veinticinco acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional por el señor Jacobo Helueni y veinticinco acciones o sea veinticinco mil pesos por el señor Roberto Helueni, todos ellos aportados en mercaderías, muebles y útiles, etc., según inventario firmado por los socios que obra por separado y que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios Salim Helueni, Luis Helueni, y Moisés Helueni, quienes para el caso revisten el carácter de socios gerentes, quienes deberán suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la entidad; quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios, afectar la firma en fianzas, garantías u obligaciones, ajenas al giro social. Deberán firmar agregando a la firma individual el sello de la sociedad. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Pero vencidos los primeros años, cualquiera de los socios podrán solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con una anticipación de ciento veinte días al vencimiento de dicho período de dos años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al treinta de octubre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicios de los balances parciales que podrá solicitar cualquiera de los socios. Las utilidades que arroje cada ejercicio, serán distribuídas en la siguiente forma: Treinta por ciento para el señor Salim Helueni, un veintitrés por ciento para el socio Luis Helueni,

diez y nueve por ciento para el señor Moisés Helueni, diez y ocho por ciento para Jacobo Helueni y diez por ciento para Roberto Helueni. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Previa a toda repartición o declaración de utilidades, será la creación de reservas técnicas de amortización y valuación sobre el activo, cuyos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio, haya o no utilidades. — Octava: Los retiros de los socios serán a cuenta de utilidades y se imputarán a la respectiva cuenta personal. — Novena: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, aun cuando no entren en competencia con los de la sociedad. — Décima: Si durante la vigencia de este contrato falleciere uno de los socios los sobrevivientes continuarán el giro social hasta la expiración del plazo pactado. En esta contingencia los herederos del fallecido deberán nombrar un representante en quien unificarán su personería y quien actuará en la sociedad en reemplazo del difunto con idénticos deberes y obligaciones. En el supuesto de que los herederos optaren en retirarse a la sociedad, los sobrevivientes abonarán a los mismos el haber que le correspondiere por capital, utilidades y llave del negocio en la sociedad, de acuerdo al balance e inventario que a tal efecto se practicará dentro de los treinta días de ser notificada a la sociedad dicha decisión, en cuatro cuotas bimestrales iguales y sucesivas a contar desde la fecha del balance, firmando al efecto pagarés negociables con un interés del ocho por ciento anual. La determinación de la llave del negocio se efectuará de acuerdo a la cláusula décima primera. — Décima Primera: En caso que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otro causal, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores, los tres socios gerentes, en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si dos o más socios optaren por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En este supuesto el pago del capital, utilidades y llave del negocio, será efectuado en la forma establecida en la cláusula décima de este contrato. Décima Segunda: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes, durante la vigencia de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo cuanto no estuviera previsto en las cláusulas del presente contrato, se aplicará las disposiciones respectivas de la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Salim Helueni. — Luis Helueni. — Moisés Helueni. — Jacobo Helueni. — Roberto Helueni. — Otro si digo: El nombre de la razón social es "Salim Helueni e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Luis Helueni. — Moisés Helueni. — Jacobo Helueni. — Roberto Helueni. — Salim Helueni. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.260.— c. 4|10-Nº 2.106-v.10|10|55

KIMSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Raymundo Gaspar Katz, suizo, comerciante, casado, domiciliado en O'Higgins dos mil treinta; doña Beatriz Clara Dorfman, argentina, doctora en química, casada, domiciliada en Cuisse mil novecientos veintisiete - Quinto "11" y don Juan Jaime Peyre, argentino, licenciado en física, soltero, domiciliado en El Rastreador cuatrocientos ochenta y cinco; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, convienen en formalizar el presente contrato de incorporación de socio, aumento de capital y otras modificaciones al contrato de sociedad de "Kimsa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores don Raymundo Gaspar Katz y doña Beatriz Clara Dorfman, son los únicos componentes de la sociedad "KIMSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social del trece de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número setecientos cincuenta y nueve, folio doscientos cincuenta y uno, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: De común acuerdo resuelven elevar el capital actual de Cien mil pesos m|l. a la suma de Cuatrocientos mil pesos m|l. modificando la cláusula quinta del contrato social, quedando dividido el aumento de Trescientos mil pesos m|l. en tres mil cuotas de cien pesos cada una, las que quedan suscriptas en la siguiente proporción: Sr. Raymundo G. Katz dos mil novecientos cincuenta cuotas equivalente a pesos Doscientos noventa y cinco mil m|l. y el Sr. Juan Jaime Peyre cincuenta cuotas equivalentes a pesos Cinco mil m|l., quedando así incorporado a la Sociedad. — El Sr. Katz integra totalmente las nuevas cuotas suscriptas con el saldo que tiene a su favor en su cuenta particular, según así resulta del Balance General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y que suscripto por separado, forma parte del presente. — Sr. Peyre integra sus cuotas en dinero efectivo. — En consecuencia el capital de la sociedad constituída por la suma de pesos cuatrocientos mil m|l. dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, se encuentra totalmente suscripto e integrado en la proporción de tres mil novecientas cuotas o sean pesos Trescientos noventa mil para el Sr. Raymundo Gaspar Katz y de cincuenta cuotas o sea pesos Cinco mil pesos cada uno de los socios doña Beatriz Clara Dorfman y don Juan Jaime Peyre. — Tercera: En virtud de lo que antecede, queda modificada la cláusula Décima relativa a la distribución de las utilidades y pérdidas, la que establecida en los siguientes términos de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. — Del saldo se abonará la cantidad necesaria para cubrir un interés del ocho y medio por ciento sobre la diferencia de los capitales de los socios con relación al menor capital y en beneficio del titular de aquélla y el remanente se distribuirá: sesenta y cuatro dos tercios por ciento (sesenta y cuatro y dos tercios por ciento) para el Sr. Raymundo G. Katz, treinta y tres y un tercio por ciento (treinta y tres y un tercio por ciento) para la doctora Clara Beatriz Dorfman y dos por ciento (dos por ciento) para el Sr. Juan Jaime Peyre. — Si resultaran pérdidas serán portadas en esta última proporción. — Cuarta: De común acuerdo se modifica la cláusula Dé- Continúa en sello de tres pesos Nº 226.409 - Viene del sello número 226.408 Serie O. - cimasegunda del contrato social, en cuanto se refiere a los retiros mensuales de los socios Raymundo G. Katz y Dra. Clara Beatriz Dorfman los que se fijan en la suma de Seiscientos pesos m|l. mensuales con imputación a gastos generales, pudiendo la Asamblea de socios modificar esta suma y su imputación, dejando constancia en el Libro de Actas. — Quinta: De común acuerdo todos los socios resuelven complementar la cláusula Sexta del contrato de sociedad, estableciéndose que en caso que se produzca el retiro o el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios Raymundo G. Katz y Dra. Beatriz Clara Dorfman automáticamente asumirá el carácter de gerente el socio Juan Jaime Peyre con todas las facultades conferidas por el contrato inclusive el uso de la firma social en la forma expresada en la cláusula Séptima, sin necesidad de acto o trámite alguno, sirviendo el presente de suficiente designación. — Sexta: Complementando la cláusula Octava del contrato social, queda establecido que el socio Juan Jaime Peyre no queda obligado a actuar en la sociedad pudiendo dedicarse a cualesquiera actividades comerciales o profesionales en su beneficio personal. — Séptima: En virtud de la incorporación de socio que se instrumenta por el presente, la cláusula décimosexta del contrato social queda modificada estableciéndose que en caso de que al vencimiento de cualquiera de los períodos establecidos por la cláusula cuarta, uno de los socios se retirara de la sociedad ésta no se disolverá y continuará su giro con los restantes, lo que deberán resolver de común acuerdo ya que de lo contrario la sociedad se disolverá y entrará en liquidación a la fecha del retiro de que se trate. — La resolución deberá adoptarse y hacerse saber al socio saliente con treinta días de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio correspondiente, siendo suficiente la disconformidad de continuar de uno de los socios restantes para que la sociedad se disuelva y entre en liquidación. — Si convinieran continuar el giro, podrán hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, las que para tal efecto se determinará su valor mediante el inventario y balance general que se practicará al finalizar dicho ejercicio, considerándose las mercaderías y materias primas al precio de costo según comprobantes; los valores del activo fijo serán incluídos por los saldos residuales de los libros de contabilidad; no se tomará en cuenta valor de llave de comercio o de local ni prima por marca y patentes; las provisiones para despidos del personal al igual que otras provisiones técnicas que puedan existir, serán consideradas como pasivo. — El haber del socio saliente así determinado representativo de su capital con más su participación en el fondo de reserva legal con más el saldo que pudiera tener a su favor en cuenta particular o especial por utilidades acumuladas u otros créditos, le será reintegrado dentro de un plazo máximo de noventa días a menos que haya común acuerdo para otra forma y condiciones. — Del haber computado en la forma expresada se deducirá por compensación cualquier deuda o saldo deudor que tuviera el socio saliente con la sociedad por cualquier concepto o causa que fuere. — Octava: De común acuerdo se resuelve adecuar la cláusula décimoséptima del contrato de sociedad por la incorporación de un nuevo socio, quedando la misma establecida en la siguiente forma: "En (Continúa en sello de Tres pesos Nº 226.410, Serie O. (Viene del sello Nº 226.409, Serie O) caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se procederá en la siguiente forma: si se tratara de la doctora Beatriz Clara Dorfman o del Lic. Juan Jaime Peyre, la sociedad no se disolverá y continuará su giro con los socios restantes, quienes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapaz, debiendo aquéllos a todos los efectos practicar un inventario y balance general dentro de los quince días de producido el evento, aplicándose a dicho inventario y balance todas las normas y criterios establecidos en la cláusula anterior décimo sexta, para el balance general que allí se refiere. El haber del socio causante computado de igual modo como se expresa en la cláusula décimo sexta, será reintegrado a sus herederos, quienes a tal efecto unificarán su representación, en los plazos, formas y condiciones que se establezca de común acuerdo y conforme a las posibilidades líquidas de la sociedad. Si se tratara del fallecimiento o incapacidad del socio Raymundo G. Katz, la sociedad no se disolverá y continuará el giro de la misma con la intervención de los herederos que ocuparán el lugar de aquél en la sociedad, designando un representante común y que tendrá todos los derechos establecidos por el contrato a favor del mismo, pudiendo designar una persona que desempeñe en la sociedad las tareas administrativas que el causante desarrollaba y cuya remuneración quedará a su cargo. Si los herederos decidieran no formar parte de la sociedad lo que deberán hacer saber a los socios sobrevivientes o capaces, mediante una representación legal unificada y dentro de los treinta días de existir ésta, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación la que estará a cargo del representante de los herederos. En cualquier forma, dentro de los quince días de producido el evento, se practicará un inventario y balance general con intervención de un representante de los herederos del socio Katz, al solo efecto de determinar los bienes existentes y sin perjuicio de la decisión que adopten éstos conforme a lo expuesto más arriba. Si de común acuerdo se decidiera que los socios sobrevivientes o capaces o alguno de ellos se hiciera cargo de los negocios sociales continuando con el activo y pasivo, se establecerá previamente los valores de los bienes y de los derechos que puedan corresponder al socio Raymundo G. Katz al igual que la forma y condiciones de su pago y las garantías suficientes para el debido cumplimiento de las obligaciones que se establezcan. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cláusula Adicional: Se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco los efectos del presente, quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social que no hubiesen sido modificadas. — Buenos Aires, dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raymundo G. Katz. — Beatriz Clara Dorfman. — Juan J. Peyre.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.500.— e.4|10-Nº 2.141-v.10|10|55

EL PRINCIPIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre Angel Domingo Sebastiá, Guillermo Andrés Pellicciono Bo, Dora Elvira Lumelli y Mercedes María Lumelli, todos ellos argentinos, casados y mayores de edad, domiciliados en la calle Bucarest 1439, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará EL PRINCIPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, siendo el actual la calle Bucarest 1439, donde funciona actualmente en calidad de sociedad de hecho, adquiriendo por este acto existencia legal, retrotrayendo los efectos del presente al 1º de mayo del corriente año. — Segunda: La sociedad tiene por objeto comerciar en los ramos agrícolo-ganaderos, maquinarias e implementos para la agricultura y ganadería, autos y camiones, ganados, cereales, arrendamientos de campos, acopios, compra y venta de frutos del país, importar y exportar, fabricar, vender por mayor y menor y en general realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de 99 años, no obstante ello, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro pasados cinco años de constitución de la sociedad, debiendo comunicarlo a los otros socios con una anticipación de tres meses, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituyo la suma de Doscientos mil pesos, divididos en doscientas cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Angel Domingo Sebastiá, cincuenta cuotas, Guillermo Andrés Pellicciono Bo, cincuenta cuotas, Dora Elvira Lumelli, cincuenta cuotas y Mercedes María Lumelli, cincuenta cuotas, estando formado el capital social de acuerdo a un balance que se firma por separado e invertido en el giro de los negocios sociales. — Quinta: Anualmente, con fecha 31 de enero se practicará un Balance e Inventario General de acuerdo a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por escrito por todos los socios; las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal, que será del veinte por ciento del capital, se repartirá o soportará por partes iguales entre todos los socios. — Sexta: La sociedad podrá adquirir y enajenar materias primas, artículos elaborados o semielaborados, bienes muebles e inmuebles, semillas, semovientes, crear y registrar marcas o patentes, hipotecarlos, prendarlos, dar y obtener créditos con garantía real o personal, o sin garantía, admitir y otorgar consignaciones, aceptar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, conferir poderes judiciales, especiales o generales de administración, cobrar o percibir deudas, realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza que sean, operar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos Oficiales, Provinciales, mixtos o particulares creados o a crearse dentro de la Nación Argentina o fuera de ella. — Podrá igualmente la sociedad concurrir a licitaciones públicas o privadas, establecer industrias, participar en sociedades con terceros, establecer agencias y|o sucursales en el interior o exterior del país. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Angel Domingo Sebastiá y Guillermo Andrés Pelliccioni Bo, indistintamente, quienes quedan designados con el carácter de gerentes con todas las atribuciones de ley, percibiendo la suma mensual de quinientos pesos cada uno por sus gestiones. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, teniendo la más amplia e ilimitada facultad. Los socios o el socio que firme por la sociedad lo harán con su firma particular precedida por un sello con la denominación social, pero no podrán utilizar la firma social para comprometer a la sociedad con fines ajenos a las operaciones de la firma ni garantizar obligaciones suyas personales o de terceros. — Novena: El nombramiento o remoción de los gerentes o toda resolución relativa a los negocios sociales, será resuelta por mayoría de votos de capital. — Décima: Las operaciones que tiendan a comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles deberán ser suscriptas por lo menos por tres socios. — Décimo Primera: Los socios podrán retirar mensualmente del fondo común la suma que determinen los mismos de común acuerdo. — Décimo Segunda: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, aunque tengan el mismo objeto que la sociedad. — Décimo Tercera: El socio que pidiera su retiro de la sociedad deberá ceder sus cuotas de capital a los otros socios, de conformidad al último Balance e Inventario General aprobado. En caso de que los socios restantes no desearen optar por la cesión de las cuotas a su favor, se le reintegrará al socio saliente las sumas que le correspondan, disminuyéndose el capital social y se abonará en la siguiente forma: una tercera parte al contado, una tercera parte a un año de plazo y el resto a dos años de plazo, con el seis por ciento de interés anual. — Décimo Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación continuarán en la sociedad manteniendo sus cuotas de capital en la misma. — Décimo Quinta: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios que se designe por mayoría de votos de capital. — Décimo Sexta: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o partición, entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, los que antes de entrar a desempeñar sus funciones nombrarán un tercero, para el caso de discordia, siendo el laudo o fallo que se pronuncie inapelable, renunciando los socios a toda acción o procedimiento judicial. En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Carlos Castro Walter, secretario.

$ 1.040.— e.4|10-Nº 2.109 - v.10|10|55

ROCOVAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Luis Bartolomé Corsini, domiciliado en la calle Murature cinco mil ciento cincuenta y uno, de esta Capital, y Aníbal Humberto Vallejos, domiciliado en Liniers quinientos veinticuatro, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de ROCOVAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Basualdo ciento veintidós, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República y en el extranjero.— Segunda: El plazo de duración será el de tres años con opción a tres años más, pudiendo disolverla en cualquier momento, mediante telegrama colacionado al otro so-

cio con una anticipación de sesenta días. — Tercera: El objeto social será el de comerciar en el ramo de fabricación y venta por mayor y menor de medias, importación y exportación y venta de toda clase de tejidos, así como cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales.— Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Luis Bartolomé Corsini ciento siete mil ochocientos pesos moneda nacional, o sean: mil setenta y ocho cuotas, y por don Aníbal Humberto Vallejos dos mil doscientos pesos moneda nacional, o sean veintidós cuotas de cien pesos cada una.— Las cuotas son indivisibles y no negociables, y para ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, se necesita el consentimiento expreso del otro socio.— Dicho capital se encuentra invertido en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles detallados en el inventario que se firma por separado.— Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios conjuntamente, los que para el desempeño de sus funciones podrán hacer uso de las facultades conferidas por la Ley de los Códigos Civil y de Comercio.— Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los dos socios conjuntamente, con la prohibición de comprometerla en fianzas o garantías en favor de personas ajenas al giro social.— Séptima: Los socios podrán dedicarse a otras actividades, siempre que las mismas no afecten los intereses de la sociedad.— Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y previa deducción del diez por ciento para el fondo de reserva legal y el cinco por ciento para amortización de maquinarias, útiles y muebles, el remanente se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado.— Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Practicado el balance se tendrá por aprobado, si dentro de los quince días no es observado por alguno de los socios. — Décima: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, deberán ser asentados en un libro de actas debidamente rubricado y firmadas por los socios. — Undécima: En caso de disolución por cualquier causa, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios; realizado el activo y previa extinción del pasivo, se distribuirá el remanente entre los socios en proporción al capital aportado.— Décimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus derecho-habientes no podrán continuar en la sociedad bajo ningún concepto, debiendo practicarse un balance a la fecha y el resultado que el mismo arroje en la proporción al capital más el reintegro del mismo, se considerará como único patrimonio en la sociedad, no pudiendo sus herederos reclamar indemnización alguna bajo ningún concepto.— Décimatercera: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de liquidación de la sociedad, serán sometidas a la solución de amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuya fallo será inapelable, sin necesidad de recurrir a la justicia.— Bajo tales conceptos dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra.

Ricardo Sylvester, Secretario.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1955.

$ 740.-e.4|10.-Nº 3.193.-v.10|10|55.

TALLERES THAMES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Ricardo Deluca, casado, argentino; Jose Luis Piaggi, casado, argentino y Lucio Spinelli, casado, italiano, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio para este acto, en la calle Thames Nº 79 de esta Capital, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las Leyes en vigor y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se constituye bajo la denominación: TALLERES THAMES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Thames Nº 79 de esta Capital Federal, pudiendo cambiarlo, instalar sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del exterior — Tercera: La duración de la sociedad, será por diez años a contar desde el 1º de junio de 1954, a cuya fecha, se retrotraen a los efectos internos, las condiciones del presente contrato. En caso de que alguno de los socios, decidiera separarse de la sociedad antes del término previsto, pero siempre a la terminación de un ejercicio comercial, deberá comunicarlo a los demás socios con una antelación no menor de 90 días por medio auténtico. — Cuarta: El objeto social lo constituye el taller mecánico de automóviles en general, mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería y cualquier otra actividad afín, pudiendo además dedicarse a la compra-venta de automóviles, repuestos y accesorios y cualquier otra actividad u oficio que tenga relación directa o indirecta con el objeto social, así como a la importación y o exportación de automotores, repuestos, etc. — Quinta: El capital social, asciende a ochenta y un mil pesos, dividido en 810 cuotas de cien pesos m|n., cada una y suscripto por los socios de la siguiente manera: El socio Ricardo Deluca 270 cuotas o sea $ 27.000 m|n., el socio José Luis Piaggi 270 cuotas o sea pesos 27.000 m|n. y el socio Lucio Spinelli 270 cuotas o sea $ 27.000 m|n. Dicho capital está totalmente integrado con los bienes que se detallan en inventario que forma parte del presente y que fueron adquiridos por los socios oportunamente. — Sexta: La gerencia de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma individual, sin limitaciones de ninguna especie, pudiendo todos y cada uno de ellos, para lograr los fines sociales, realizar cuantas operaciones fueran necesarias, tanto comerciales como industriales, bancarias, mobiliarias, inmobiliarias, administrativas, judiciales, etc., etc., sin más limitaciones que las que surgen de los Códigos: De Comercio, Civil y Penal. — Séptima: La sociedad cerrará sus ejercicios comerciales el 31 de mayo de cada año a cuya fecha se practicará un Balance General e Inventario a fin de determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que, serán repartidas entre los socios por partes iguales, previas las reservas legales, las amortizaciones correspondientes y las obligaciones para las obligaciones sociales. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir sus cuotas sociales, sin el consentimiento expreso de los demás socios a personas ajenas a la sociedad. — Novena: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, se practicará un balance a la fecha del suceso para determinar el haber del causante y el mismo será entregado a los derecho habientes en doce cuotas mensuales iguales, las que gozarán de un interés del 10% anual sobre los saldos impagos. — Décima: En caso de renuncia de uno de los socios, se procederá para su liquidación en la misma forma que para el caso de muerte o incapacidad. En prueba de conformidad, firman los socios, en Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1955. — Ricardo Deluca. — José Luis Piaggi. — L. Spinelli. — s|r. Julio G. Seeber. Vale. —

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 700.— e.4|10-Nº 2.148-v.10|10|55

TEJEDURIA LUXE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad: "Tejeduría Luxe" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Ricardo Walter Kohan, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2311, el doctor Abraham Weinberg, domiciliado en la calle Zamudio Nº 907, don Rafael Bogomolny, domiciliado en Tacuarí Nº 119, piso 6º, Dpto. U, todos argentinos, y don Pablo Frankrajch, con domicilio en la calle General M. Rodríguez Nº 1220, polaco, todos vecinos, mayores de edad, se ha convenido en la celebración del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y cláusulas siguientes: Primero: Constituyen los nombrados una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "TEJEDURIA LUXE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se dedicará a la fabricación de ropa de tejido de punto y ramos afines, y tendrá su domicilio en la calle Sanabria número dos mil setecientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en cualquier punto del país. La Sociedad podrá asimismo dedicarse a la importación y exportación, comprar, vender o hipotecar inmuebles para uso de la firma y realizar toda clase de operaciones y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la misma. — Segundo: El término de duración de la Sociedad es de Tres Años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y quedará prorrogado automáticamente por otros períodos iguales si con una anticipación no menor de noventa días antes de expirar el primero de los subsiguientes, alguno de los socios no solicitara su disolución. — Será objeto de disolución anticipada si la Sociedad arrojara pérdidas de capital superior al veinte por ciento. — Tercero: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: el señor Ricardo Walter Kohan la suma de cincuenta mil pesos, o sean cincuenta cuotas; el doctor Abraham Weinberg, la suma de cien mil pesos, o sean cien cuotas; el señor Rafael Bogomolny la suma de cien mil pesos, o sean cien cuotas, y el señor Pablo Frankrajch, la suma de ochenta mil pesos, o sean ochenta cuotas. Dicho capital se halla totalmente integrado y se compone de la existencias de maquinarias, herramientas, útiles, mercaderías, cuentas a cobrar y créditos documentados, todo de conformidad con el balance que firmado por las partes se ha practicado a los efectos de este contrato; haciéndose constar que el señor Kohan ha aportado en concepto de capital las maquinarias de su propiedad valuadas en cincuenta mil pesos, el señor Frankrajch dos máquinas que se valúan en ochenta mil pesos, y los restantes socios las cuentas a cobrar, incluso pagarés que endosan a la Sociedad, por valor de doscientos mil pesos nacionales, tomando los mismos a su cargo la obligación de hacer efectiva cualquier deuda que no hubiese sido hecha efectiva dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Cuarto: Los socios señores Weinberg y Bogomolny se comprometen a facilitar la financiación que la fábrica requiera para la evolución con su producción propia, en base a sus cuatro máquinas rectilíneas, ya sea recurriendo al crédito bancario o de proveedores de materias primas, o de firmas particulares, avalando en caso necesario las obligaciones que se contraigan a esos efectos. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de todos los socios, y el uso de la firma social estará a cargo de dos de ellos conjuntamente, debiendo en todos los casos una de ellas de los señores Kohan o Frankrajch. En cuanto al mandato para administrar el mismo comprende todas las facultades necesarias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, con la amplitud que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Sexto: Los socios señores Kohan y Frankrajch, deberán dedicar su tiempo a las actividades de la Sociedad, no pudiendo atender otros trabajos ajenos a la misma, y percibirán una asignación mensual de dos mil pesos moneda nacional cada uno en concepto de viáticos, con cargo a gastos generales; y los señores Weinberg y Bogomolny se ocuparán del aspecto administrativo y sin obligación de concurrencia fija, con libertad de ocuparse de otras actividades propias, y a su vez percibirán la suma de un mil pesos por mes cada uno, también en concepto de viáticos, que se imputarán a gastos generales de la Sociedad. Todos estos retiros se podrán efectuar en base a una producción mínima de mil seiscientas prendas terminadas, por mes; y en caso de no llegar a ese total, tales asignaciones se ajustarán en forma proporcional a dicha producción. — Séptimo: Los socios podrán retirar, además de sus asignaciones establecidas en la cláusula anterior, hasta la suma de un mil pesos mensuales a cuenta de ganancias, también siempre que se haya cumplido el mínimo de producción mencionado precedentemente. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de julio, se practicará un balance general de las operaciones sociales, y de las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo de los beneficios que resultaren, será distribuído proporcionalmente al número de cuotas sociales, siendo soportadas las pérdidas en igual proporción. — De dichos beneficios sólo podrán retirar los socios el cincuenta por ciento, y el restante cincuenta por ciento se destinará a un fondo para aumento del capital social. — Por su parte, los señores Kohan y Frankrajch deberán capitalizar todos sus beneficios hasta igualar el capital de los restantes socios. — Noveno: Sin perjuicio de que cada socio pueda intervenir en la sección de los demás, el trabajo queda distribuído en la siguiente forma: los señores Kohan y Frankrajch atenderán la sección producción, desde las máquinas de producción de las telas hasta la total terminación de las prendas para la entrega a los clientes, y los señores Bogomolny y Weinberg atenderán la marcha contable, la administración y vigilancia en general de la fábrica, incluso todas las gestiones bancarias. — Se entiende que cada socio se hará secundar en sus tareas por el personal adecuado, que será tomado por resolución de los socios en conjunto. — Décimo: A los efectos de una mayor agilitación en los trámites, será suficiente la firma de uno solo de los socios cuando se trate de gestiones o diligencias que la firma tuviere que efectuar ante las dependencias nacionales, provinciales o municipales, en cualquier punto del país. — En cambio, será indispensable la firma de todos los socios para los casos de compra, venta o hipoteca de inmuebles para uso de la Sociedad. — Undécimo: Todas las resoluciones que se relacionen con la marcha de la Sociedad serán asentadas en un Libro de Actas, firmando en cada caso todos los socios al pie de cada acta. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad entrará en disolución, salvo que dentro de los noventa días de producido el deceso sus herederos acepten la absorción de las cuotas de capital del socio fallecido por los socios sobrevivientes. — Décimo-Tercero: Las diferencias que surjan entre los socios o sus herederos o representantes legales, sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, serán dirimidas sin forma de juicio por árbitros-arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, y en caso de divergencia entre los mismos, éstos designarán un tercero que fallará en definitiva, siendo tales pronunciamientos inapelables ante la Justicia. — Conformes con lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ricardo W. Kohan. — A. Weinberg. — R. Bogomolny. — P. Frankrajch. — (Entre líneas: todos argentinos; polaco; vale).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.200.— e.4|10-Nº 2.077-v.10|10|55

PESCAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que, por convenio privado de fecha 9 de agosto de 1955, José Tarantino cede y transfiere a Catello Dal [illegible] cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que constituyen [illegible] que tiene y le pertenecen en PESCAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y que, por el mismo convenio, los socios deciden dejar sin efecto las cláusulas sexta y séptima del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.016-v.10|10|55

LABORATORIOS ENASIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del suscripto.

Se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 26 de agosto de 1955, pasada ante el escribano de la Capital Federal, Alfonso Alvarez García, don Francisco Cortés vendió, cedió y transfirió a don Pedro Mercadé, trescientas veintiocho cuotas [illegible] moneda nacional [illegible] correspondían en la sociedad "LABORATORIOS ENASIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.056-v.10|10|55

ALBERTO FERRARI E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días de agosto de 1955, entre don Alberto Pedro Domingo Ferrari y don César Alberto Ferrari, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 4143 y únicos integrantes de la sociedad "ALBERTO FERRARI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 15 de Mayo de 1952, se conviene dejar aclarado, que la sociedad mencionada es continuadora de las actividades de don Alberto Ferrari, desde la fecha de su constitución, por haberse hecho cargo en esa oportunidad del Activo y Pasivo del mismo, incluso su actividad de importación. En fe y prueba de ello, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Alberto Ferrari. — César A. Ferrari. — Bs. As., septiembre 8 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 140.— e.4|10-Nº 2.018-v.10|10|55

ROTIGAL TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Jacques Attie, argentino naturalizado, casado con doña Ruth Helman, domiciliado en la calle Moreno 1628, Capital Federal; Manuel Joaquín Roger, argentino, soltero, con domicilio en Callao 555, 7º "B", Capital Federal; Andrés M. A. Galván, argentino, casado con doña Sara Julia Rodríguez, domiciliado en Balcarce 146, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Gabriel Hevesi, argentino naturalizado, casado con doña Margarita Mumm, con domicilio en Córdoba 2944, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ROTIGAL TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en Moreno 1628, 3º piso, local 31, o en donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — El domicilio de la fábrica será Balcarce 146, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: Su objeto lo constituye la elaboración, compraventa de hilados, tejidos, su industrialización, comercialización, consignación, importación y exportación, y cualquier otra clase de actividades que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pudiendo tomar participaciones de y en otras empresas. — Tercera: La sociedad se conviene por el término de cincuenta años, a partir del 1º de agosto del corriente año. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, al vencimiento de cada trienio, dando aviso a sus consocios por telegrama colacionado con una antelación no menor de seis meses al vencimiento del trienio en que decidiere su retiro de la sociedad. — Si así lo hiciere la sociedad quedará rescindida parcialmente a su respecto, liquidándosele su haber en la forma establecida en la cláusula séptima — No podrá hacerse uso de este derecho hasta el 1º de agosto de 1956. — El socio saliente se obliga a transferir su parte a la persona que indiquen los socios que permanezcan en la sociedad, en las condiciones prescriptas en la cláusula séptima. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en 210 cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en la forma siguiente: Jacques Attie: $ 75.000.—, representados por cinco telares Draper, conforme al inventario que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente; Manuel Joaquín Roger, $ 75.000.— en documentos de terceros debidamente endosados por igual suma; Andrés M. A. Galván, $ 59.000.—, representados por tres telares y una canillera también conforme al inventario citado precedentemente; y Grabiel Hevesi, $ 1.000.— en efectivo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Jacques Attie y Manuel Joaquín Roger, en forma

conjunta, quienes en este acto quedan designados gerentes. — Ambos conjuntamente representarán a la sociedad sin restricción alguna y obligarán a la misma, con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, pudiendo realizar toda clase de operaciones, suscribir toda clase de contratos, contraer préstamos, solicitar descuentos de documentos comerciales de terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios ya sean oficiales o particulares, inclusive con los Bancos: Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, de Londres, Español y Francés y Río de la Plata y cualquier otro banco o institución, oficial o particular, inclusive el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P.I.), D.I.N.I.E.; firmar, aceptar y endosar giros, vales, letras, avales, cheques, pagarés, duplicata, warrants, o garantías o cualquier otro documento de crédito o papel de comercio; constituir, otorgar o aceptar prendas, prendas con registro, con o sin garantía flotante sobre mercaderías, como acreedor ó deudor, inclusive sobre cosas que no hagan al objeto de la sociedad. Representar a la misma ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, Municipales y demás autoridades administrativas, especialmente Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Nacional de Conciliación, Tribunales de Justicia, y toda clase de Secretarías y Ministerios Nacionales y Autoridades extranjeras e intervenir en todos los asuntos judiciales en que tenga interés, o que la sociedad sea parte como actora o demandada, ante cualquier fuero o jurisdicción de la República. Dar poderes generales o especiales, siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni obligarla en garantía o fianzas de terceras personas Los gerentes conjuntamente podrán nombrar a uno o más apoderados quienes tendrán las facultades que establezcan los documentos respectivos. — Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las utilidades, después de realizadas las reservas legales, serán repartidas a razón del 25 % para cada socio, obligándose éstos a dejar en la Sociedad el cincuenta por ciento de las mismas para capitalizar el patrimonio social. Las pérdidas serán soportadas el 25 % por cada socio. Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, inclusive la aprobación de los balances. Los balances se considerarán aprobados sino fuesen objetados por los socios dentro de los treinta días de su confeccionamiento. Los socios podrán en cualquier momento aumentar el capital; en este caso, el socio o los socios que lo hicieran, gozarán de una participación mayor y preferente en las utilidades de todos los cierres de ejercicios posteriores a la fecha de su aporte voluntario. Esta participación extra, será igual a la proporción en suma y tiempo, que el aporte tenga con el capital social, y será obligatoria la capitalización del 50 % de las ganancias así obtenidas. — Séptima: En el supuesto previsto en la cláusula tercera el socio que solicitare su retiro de la sociedad no tendrá derecho alguno una vez retirado de la misma, y en tal sentido se conviene que los socios que permanezcan continuarán con el fondo de comercio y la explotación adjudicándose asimismo toda la clientela, llave y derechos inherentes de la sociedad, teniendo preferencia para la adquisición de las cuotas del saliente los socios restantes. Queda asimismo establecido que en este caso la totalidad de los bienes inmateriales, esto es: designaciones, marcas, patentes representaciones, llaves, teléfonos, antecedentes ante el Banco Central, Aduana u otras autoridades competentes, corresponderán en su totalidad sin cargo y con las preferencias indicadas precedentemente a los socios que continúen con la sociedad. Las sumas que puedan corresponderle al socio que se retire, por capital con más las ganancias o menos las pérdidas, conforme al balance ordinario correspondiente al último ejercicio contablemente actualizado a la fecha de su retiro, le serán hechas efectivas en diez cuotas escalonados en bimestres consecutivos, a partir de los 90 días de la fecha de su egreso, sin interés y documentadas con pagarés suscriptos por la Sociedad y el socio que adquiriese las cuotas. — Octava: El local social es cedido gratuitamente a la Sociedad constituída en este acto, por los socios Sres. Attie y Roger mientras ambos permanezcan en el cargo de gerentes. — Novena: La dirección técnica estará a cargo de los Sres. socios Hevesi y Galván. — Décima: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro comercial quedando a opción de los socios sobrevivientes y|o capaces: a) continuar la sociedad con los causa habientes y|o representantes necesarios del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar personería, siendo los cargos de gerentes intransmisibles; b) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en la misma forma prevista en las cláusulas séptima y tercera. — Undécima: Toda duda; o divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, o al procederse a su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada socio y cuyo fallo en mayoría será inapelable Estos antes de entrar a conocer, nombrarán un único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será asimismo inapelable. Caso de no poder ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del arbitrador único éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno, a solicitud de cualquiera de éstos, y el pedido deberán presentarlo dentro del término de diez días hábiles de la fecha de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo. Interín los arbitradores deberán entrar a conocer y decidir sobre las cuestiones en litigio. A la parte que dejare de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de recibido por telegrama colacionado el respectivo requerimiento, éste le será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno a solicitud de cualquiera de las otras. — Duodécima: En caso de disolución serán liquidadores los socios gerentes, quienes tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo en las condiciones especificadas en la cláusula séptima. — Décima Tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio que legisla sobre esta clase de sociedades. Conforme a las cláusulas qeu anteceden, las partes, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, dejando constancia asimismo que cualquiera de los socios indistintamente están facultados para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, realizando a tal efecto todas las gestiones y tramitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Entrelíneas: y, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Enmendado: y, social, si, condiciones, Londres, aumentar, Todo Vale. — Fdo.: Jacques Attie. — Manuel J. Roger. — Gabriel Hevesi. — Andrés M. A. Galván.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.780.— e.4|10-Nº 2.020 - v.10|10|55

CASA ANNY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 6 de setiembre de 1955, que la sociedad "CASA ANNY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.4|10-Nº 2.201-v.10|10|55

GOBBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Raúl F. Gaucherón, con fecha 15 de agosto del corriente año, los señores Arístides Ricardo Manuel Gobbi, por la razón mercantil Gobbi y Compañía, y los señores Carlos Alfredo Pontieri, Eugenio Graetz y Pedro Cozza, únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Pler, Primer Laboratorio de Especialidades Radiológicas y la razón social de Gobbi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y fuera constituída por documento privado con fecha 27 de setiembre de 1954, han resuelto modificar el artículo primero del contrato social, el que copiado textualmente dice: La Sociedad que por este acto se constituye, girará bajo la razón social de "GOBBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Venezuela 543, pudiendo establecer filiales de la misma en cualquier punto de la República o del extranjero.

Buenos Aires, 15 setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.4|10-Nº 2.189-v.10|10|55

LOS PORTEÑOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 1º de agosto de 1955, don Natalio Ciepelinski cede las setenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad LOS PORTEÑOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Hno Ganeglus 37 cuotas y señor David Ganeglus 38 cuotas.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1955. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.184-v.10|10|55

ANGEL LAINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la sociedad "ANGEL LAINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento de fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ha aumentado su capital social que era de sesenta y dos mil pesos moneda nacional a la suma de pesos quinientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula sexta del contrato constitutivo, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Sexta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden al señor Raúl Jaichenco, dos mil novecientas veinticinco cuotas o sean: doscientos noventa y dos mil quinientos pesos y al señor Angel Laino, dos mil setenta y cinco cuotas o sean: doscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra integrado por mercaderías, créditos, muebles y útiles detallados en el estado de cuentas y balance general que se acompaña, aprobado y firmado por ambas partes.

Buenos Aires, 14 setiembre de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 220.— e.4|10-Nº 2.195-v.10|10|55

ALICAN

COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre la Sra. Carmen Alicia Hoyos de Russ, peruana, casada, con domicilio en Venezuela 472; el Sr. Fran Julio Marenco, argentino, casado, domiciliado en Virrey Melo 3080; y el Sr. Antonio Manuel Favaro, argentino, casado, domiciliado en Acoyte 502, 7º "B", todos ellos vecinos de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir la sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "ALICAN COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta capital actualmente en Corrientes 1122, 4º piso, o en donde los socios lo convengan para lo futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Su objeto lo constituye la compra-venta, importación y exportación de bienes muebles; la compra-venta, de inmuebles urbanos y rurales; y toda clase de operaciones inmobiliarias y financieras, incluso operaciones hipotecarias, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier otra actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo tomar participaciones de y en otras empresas. — Tercera: La sociedad se conviene por el término de cinco años a partir del nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato; renovable por otros cinco años si ninguno de los socios manifiesta seis meses antes, su voluntad en contrario. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso a sus consocios por telegrama colacionado, con una antelación no menor de tres meses al vencimiento de cada ejercicio anual. Si así lo hiciere, la sociedad quedará parcialmente rescindida a su respecto, liquidándosele su haber en la forma establecida en la cláusula séptima. No podrá hacerse uso de ese derecho hasta transcurrido un año desde la fecha. El socio saliente se obliga a transferir su parte a la persona que indiquen los socios permanecientes en la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la forma siguiente: Sra. Carmen Alicia Hoyos de Russ, veintiocho cuotas; Sr. Fran Julio Marenco, veintiocho cuotas; y Antonio Manuel Favaro, cuatro cuotas. Serán así entregadas: cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo a dos años de plazo, con las utilidades de los dos ejercicios próximos venideros, y si éllas no lo cubrieran, con dinero efectivo. — Quinta: La dirección de la sociedad está a cargo de la señora Carmen Alicia Hoyos de Russ, como gerente de la misma, pudiendo representar a la sociedad sin restricción alguna, y obligar a la misma con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive importar, exportar, comprar, vender, hipotecar y gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, contraer préstamos, descuentos de documentos de terceros y a sola firma, girar en descubierto con establecimientos bancarios, ya sean oficiales o particulares e inclusive con los Bancos: Banco Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco y cuantas operaciones sean necesarias realizar con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y en general cuantos actos se relacionen con el giro social; firmar, aceptar, y endosar giros, vales, cheques, letras, letras de cambio, avales, garantías, duplicatas, warrants, y todo otro documento de crédito o papel de comercio, constituir, otorgar o aceptar prendas, prendas con registro, con o sin garantía flotante sobre mercaderías, como acreedor o deudor inclusive sobre cosas que no hagan el objeto social; representar a la sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, especialmente Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Justicia, Comisión de Conciliación y toda clase de Ministerios Nacionales y autoridades extranjeras; delegar sus facultades total o parcialmente a uno o más apoderados; otorgar poderes generales o especiales; siendo las facultades transcriptas meramente enunciativas y en modo alguno limitativas; no pudiendo comprometerla en operaciones o en garantías, ni fianzas por terceros, ajenas al fin social. — Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad, los que se considerarán aprobados si no fueran observados por los socios dentro de los quince días de habérseles hecho saber su confección por telegrama colacionado. De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social y el resto será repartido entre las partes en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. Las resoluciones extraordinarias, inclusive la aprobación de los balances, deberán contar con el voto favorable de los dos tercios del capital. — Séptima: En el supuesto de la cláusula tercera, el socio que solicitare su retiro de la sociedad no tendrá derecho alguno una vez retirado de la misma; y en tal sentido se conviene que los socios que permanezcan continuarán con el fondo de comercio y su explotación, adjudicándose asimismo toda la clientela, el local social y los derechos inherentes de la sociedad, teniendo preferencia para la adquisición de las cuotas del saliente los socios restantes, y en especial la Sra. Carmen Alicia Hoyos de Russ. Las sumas que puedan corresponderles por capital al socio o socios que se retiren, con más las ganancias realizadas o menos las pérdidas, conforme a un balance especial a practicarse a la fecha de su retiro, le serán hechas efectivas en seis cuotas escalonadas bimestralmente consecutivas sin interés a contar desde la misma. Queda asimismo establecido que en esos casos la totalidad de los bienes inmateriales, esto es: designaciones, marcas, patentes, representaciones, llaves teléfonos, antecedentes ante el Banco Central, Aduana u otras autoridades competentes, corresponderán sin cargo y en su totalidad y con las preferencias indicadas precedentemente, a los socios que continúen con la sociedad. Para el supuesto de ser el socio Sra. Carmen Alicia Hoyos de Russ, quien quiera retirarse o denunciar el contrato, la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación, correspondiéndole a la misma sin cargo alguno la totalidad de los bienes materiales e inmateriales premencionados, pudiendo asimismo la precitada socia tomar a su cargo la totalidad del activo y pasivo de la sociedad, con o sin otras personas, pagando a los otros socios salientes o permanecientes de y en la Sociedad, contra cesión de sus cuotas las sumas que le correspondiere según la presente cláusula y en caso de negativa de los socios, se autoriza delegándolo al Juez de Comercio en Turno, la suscripción de los documentos de sesión respectivos. — Octava: El socio gerente podrá retirar hasta la suma de tres mil pesos mensuales, cuyo importe será cargado a gastos generales. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, excepto para el caso en que lo fuere la Sra. Carmen Alicia Hoyos de Russ, la sociedad continuará su giro comercial quedando a opción de los socios sobrevivientes o capaces: a) Continuar la sociedad con los causa-habientes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su personería, siendo los cargos personales intrasmisibles; b) Adquirir la parte del socio fallecido ó incapacitado, en la forma prevista en la cláusula séptima. — El supuesto considerado precedentemente como excepción ocasionará la disolución de la sociedad, procediéndose tanto en la incapacidad como en el fallecimiento de la socia precitada a la liquidación prescripta por la cláusula séptima infine. — Décima: Toda duda, o divergencia que se suscitare entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, o al procederse a su disolución y liquidación será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio y cuyo fallo en mayoría será inapelable. Estos antes de entrar a conocer, nombrarán un único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será asimismo inapelable. Caso de no poder ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del arbitrador único, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en Turno, a solicitud de cualquiera de éstos, y el pedido deberán presentarlo dentro del término de diez días hábiles de la fecha del desacuerdo sobre el nombramiento del mismo. Interín los arbitradores deberán entrar a conocer y decidir sobre las cuestiones en litigio. A la parte que dejare de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de recibido por telegrama colacionado el respectivo requerimiento, éste le será nombrado por el Señor Juez de Comercio en Turno a solicitud de cualquiera de las otras. — Décima Primera: En caso de disolución será liquidadora la socia gerente, quién tendrá preferencia para adquirir el activo y pasivo en las condiciones especificadas en la cláusula séptima. — Décima Segunda: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio que legisla sobre esta clase de sociedades. Conforme a las cláusulas que anteceden, las partes, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en arreglo a derecho, dejando constancia asimismo que cualquiera de los socios indistintamente están facultados para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, realizando a tal efecto todas las gestiones y tramitaciones correspondientes, en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre líneas: Antonio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, operaciones sociales y un inventario general de las.

Enmendado: hipotecarias, representaciones, aprobación capital, sigue en el papel sellado de 1 peso "O" 253446 do, retirar, 5 en turno, en, todo vale. Testado: que, no vale. — Fdo.: Carmen Alicia Hoyos de Russ. — Fran J. Marenco. — Antonio M. Favaro. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1955. — Amerino J. Macedónia, secretario.

$ 1.760. — e.4|10-Nº 2.018-v.10|10|55

PICHIN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que los Sres. Manuel Arpe, Juan Moricz y Famit, S.A. Financiera y Agropecuaria, Mandataria, Inmobiliaria y de Transportes, ceden y transfieren a los Sres. Santiago Policastro y Enrique Bina la totalidad de las cuotas que poseen en PICHIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un valor nominal de cuatrocientos mil pesos m|n. en la siguiente proporción: Manuel Arpe cien cuotas o sean cien mil pesos m|n., Juan Moricz cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y Famit, S.A. doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n. dejándose constancia y de acuerdo con condiciones contractuales que los Sres. Policastro y Bina integrarán cuando las necesidades de la sociedad así lo requieran la totalidad del capital suscripto.

Buenos Aires, 15 de setiembre 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 180 — e.4|10-Nº 2.100-v.10|10|55

AGENCIA CINE FOTOGRAFICA ARGENTINA "FOTEC"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Juan L. Páez, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 19 de julio de 1955, el señor Ernesto von Runckel cede, vende y transfiere al señor Enrique Rekos 18 (diez y ocho) cuotas de capital social de m$n. 1.000.— cada una y al señor Erik Anderson 12 (doce) cuotas de capital social de m$n. 1.000.— cada una, que le pertenecen en AGENCIA CINE - FOTOGRAFICA ARGENTINA "FOTEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La transferencia se realiza por el valor de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional de curso legal) que el cedente ha recibido de los cesionarios a su entera conformidad con anterioridad a la firma del presente contrato. El señor Ernesto von Runckel deja de pertenecer a la sociedad y cesa en el cargo de gerente de la misma, transfiriendo a los señores Rekos y Anderson todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas. Los señores Enrique Rekos y Erik Anderson resuelven modificar los artículos 3º, 4º y 6º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital social es de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 60 (sesenta cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiéndole al señor Rekos 48 cuotas de capital equivalentes a m$n. 48.000.— y al señor Anderson 12 cuotas de capital equivalentes a m$n. 12.000.—. Ambos socios han integrado totalmente sus respectivas cuotas de capital. — Cuarto: La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Enrique Rekos, con facultades de representarla con las más amplias facultades de administración con mandato general. Podrá realizar también todas las funciones que según un código o ley requieran poderes especiales y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los otros Bancos oficiales y particulares. Podrá otorgar poderes generales y especiales. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año y a esa fecha se otorgará el balance social. De las ganancias se destinará el cinco por ciento (5 o|o) al fondo de reserva legal prescripto por el art. 20 de la Ley Nº 11.645. La utilidad remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de las cuotas sociales que poseen. En la misma proporción de las ganancias se soportarán las pérdidas si las hubiere." Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. — Enrique Rekos. — Ernesto Von Runckel — Erik Anderson.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 460.— e.4|10-Nº 2.125-v.10|10|55

AGENCIA CINEFOTOGRAFICA ARGENTINA FOTEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Juan L. Páez, por la Secretaría Nº 7, del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 20 de julio de 1955 el señor Enrique Rekos cede, vende y transfiere al señor Erik Anderson 18 (diez y ocho) cuotas de capital social de m$n. 1.000.— cada una, que le pertenecen en AGENCIA CINEFOTOGRAFICA ARGENTINA "FOTEC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La transferencia se realiza por el valor de m$n. 18.000.— (Diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal), que el cedente ha recibido del cesionario con anterioridad a la firma del presente contrato. — Los señores Enrique Rekos y Erik Anderson resuelven modificar los artículos 3º y 4º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: "Tercero: El capital social es de m$n. 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 60 (sesenta) cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional de curso legal), correspondiéndole al señor Rekos 30 cuotas de capital equivalentes a m$n. 30.000.— y al señor Anderson 30 cuotas de capital equivalentes a m$n. 30.000.—. — Ambos socios han integrado totalmente sus respectivas cuotas de capital. — Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios señores Enrique Rekos o Erik Anderson en forma individual, indistinta y|o alternativamente a cuyo efecto quedan designados gerentes con las más amplias facultades previstas según la Ley 11.645. — En consecuencia el mandato general incluye también los actos que requieren poderes especiales. — Los gerentes quedan facultados para efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria nacional, provincial o particular, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, comparecer ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, Instituto de Previsión Social, como así también ante los tribunales de la Nación y provinciales de cualquier fuero y jurisdicción, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y en fin realizar cuanto más acto sea indispensable en beneficio de los intereses sociales, con la sola excepción de no comprometer a la sociedad en fianzas o avales en beneficio de terceros. — Esta enumeración sólo tiene carácter enunciativo y no taxativo". — Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. — E. Rekos. — Erik Anderson. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 460.— e.4|10-Nº 2.126-v.10|10|55

RODOLFO AMORESANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Pedro Andino, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), hace saber por cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los socios don Rodolfo Amoresano, don Heraldo Rodolfo Amoresano, don Alberto Francisco Amoresano, y el señor Oscar Eugenio Amoresano, se conviene prorrogar y modificar el contrato de constitución de la sociedad RODOLFO AMORESANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital pesos doscientos diez mil, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos sesenta y uno, folio cuatrocientos veinte y siete del libro ocho de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Se prorroga la duración de la sociedad por cinco años a partir del primero de marzo del año en curso, entendiéndose que dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos e iguales salvo que con seis meses de anticipación al respectivo vencimiento, alguno de los socios manifieste disconformidad con dicha prórroga. — Segundo: Se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato originario, dejando de ser gerente de la sociedad el socio Rodolfo Amoresano y manteniéndose la facultad del mismo para usar de la firma social. — En consecuencia la gerencia será ejercida por el socio señor Oscar Eugenio Amoresano. — Y en caso de imposibilidad o ausencia de éste, sin que sea necesario a terceros comprobar dichas causas, la gerencia será ejercida por el doctor Heraldo Rodolfo Amoresano. — Estas facultades podrán ser sustituídas, además por sus titulares a favor de cualquier otro socio. — En fe de lo cual se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.4|10-Nº 2.130-v.10|10|55

S. I. T. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Acta Número cinco. — En Buenos Aires, a veinte días del mes de enero de 1950 Año del Libertador General San Martín, se reunen los socios que al final firman a fin de tomar conocimiento y resolver sobre propuesta del socio Sr. Elías Nakkache. Abierto el acto el señor Nakkache notifica a sus socios que no puede cumplir con las obligaciones estipuladas en la cláusula séptima del contrato social y propone ceder a sus socios por su valor nominal la totalidad de las cuotas que tiene integradas en la sociedad y cede también el derecho que le acuerda el contrato social sobre el saldo de cuotas a integrar. Puesta a votación la propuesta del Sr. Nakkache es aprobada por unanimidad y se conviene en lo siguiente: Primero: El Sr. Nakkache dejará de percibir las sumas que tiene asignadas por el contrato social en concepto de sueldo y viáticos desde el día uno del cte. mes. — Segundo: El socio señor Nakkache otorga plazo de un año para que se le abone el importe de las cuotas cedidas, sin interés. — Tercero: Al pagarse las cuotas íntegramente al Sr. Nakkache, en esa oportunidad se harán las anotaciones contables pertinentes y las publicaciones que se consideren necesarias. En consecuencia los socios adquirentes de las cuotas del Sr. Nakkache resuelven adjudicarse las mismas en la siguiente proporción: El Sr. Juan Hoogma adquiere 72 cuotas integradas y 68 a integrar, el Sr. Rafael Mohadeb adquiere 70 cuotas integradas y 60 a integrar, el Sr. Elías Maslatón adquiere 70 cuotas integradas y 60 a integrar. El total de 2.700 cuotas que forman el capital social quedan suscriptas como sigue: Juan Hoogma 1.572 cuotas integradas y 68 a integrar, total 1.640 cuotas, Rafael Mohadeb 282 cuotas integradas y 248 a integrar total 530 cuotas, Elías Maslatón 282 cuotas integradas y 248 a integrar total quinientas treinta cuotas. Los beneficios que arroje la explotación de los negocios de la sociedad al fin de cada ejercicio serán divididos en tres partes iguales modificándose así en lo pertinente lo estipulado en las cláusulas octava y décima del contrato social. Acto seguido y resuelto por unanimidad la distribución de las cuotas, se levanta la sesión. Firmado: Juan Hoogma. — E. Nakkache. — E. Maslatón. — R. Mohadeb". — "Acta número seis. — Se reunen en Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta Año del Libertador General San Martín, los socios que al final firman, y estando presente el socio señor Elías Nakkache, éste declará que de acuerdo a lo convenido según acta anterior de fecha veinte de enero del corriente año y habiendo recibido de los socios Juan Hoogma, Rafael Mohadeb y Elías Maslatón el importe de las cuotas cedidas, en consecuencia ratifica su separación total de la sociedad, conviniéndose en hacer las publicaciones pertinentes y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia ya efectuado el pago las cuotas que constituyen el capital de la sociedad quedan distribuídas en la siguiente forma: Juan Hoogma, integradas 1.572, a integrar 68, total 1.640. Rafael Mohadeb, integradas 282, a integrar 248, total quinientas treinta. Elías Maslatón, integradas 282, a integrar 248, total 530. Previa lectura de lo expuesto en esta acta firman de conformidad los socios y el Sr. Elías Nakkache en la parte que le concierne. Firmado: Juan Hoogma. — E. Maslatón. — R. Mohadeb. — E. Nakkache". — "Acta número once. En Buenos Aires, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el local social, los señores Juan Hoogma, Elías Maslatón, Rafael Mohadeb y la Sra. Adela Marra de Hoogma, siendo las diez y ocho horas se declara abierta la sesión; Los señores Maslatón y Mohadeb expresan que han cedido sus respectivas cuotas al señor Juan Hoogma y señora Adela Marra de Hoogma por el valor nominal de las mismas tal como se desprende los respectivos recibos que se encuentran debidamente repuestos con el sellado de ley. El señor Hoogma que conjuntamente con los señores Maslatón y Mohadeb eran los únicos socios de la sociedad acepta las referidas transferencias en consecuencias en lo sucesivo la sociedad queda integrada por el señor Juan Hoogma y la señora Adela Marra de Hoogma la que a sus efectos declara ser de nacionalidad argentina, de estado casada y domiciliarse en esta Capital, calle Santa Fe mil ciento uno. Como los señores Elías Maslatón y Rafael Mohadeb eran los gerentes de la sociedad, cargo que se le confirió al constituirse la misma y debido a su condición de socios, en virtud de la cesión hecha renuncian a sus cargos, habiendo hecho entrega al señor Hoogma de los libros y papeles que obraban en poder de ellos y como se encuentran en regla el señor Hoogma y la nueva socia al dejar expresa conformidad agregan que nada tienen que reclamar de dichos señores. Reformando en lo pertinente el contrato de sociedad, se designa gerente al señor Juan Hoogma al cual se le acuerdan todas las facultades que tenían los gerentes salientes y que se dan por reproducidas en la presente. Las pérdidas y utilidades se soportan, por los socios en proporción a los capitales aportados y las resoluciones que se tomen serán por mayoría de capital. La cesión hecha por los señores Elías Maslatón y Rafael Mohadeb, lo es con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre del año próximo pasado y libre de todo gasto de forma tal que todo pago que la sociedad efectúe en adelante es a cargo de la misma aunque se trate de operaciones, impuestos y|o contribuciones etcétera, correspondientes a ejercicios anteriores al corriente. No habiendo más asuntos que tratar siendo las diez y nueve y treinta horas se levanta la sesión firmando los comparecientes previa lectura y ratificación. — R. Mohadeb. — E. Maslatón. — Juan Hoogma. — Adela Marra de Hoogma". — "Acta número trece. — En Buenos Aires, a veintiocho días de enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el local social los socios Juan Hoogma y la señora Adela Marra de Hoogma, estando también presente el señor Juan Federico Antonio Hoogma, siendo las diez y ocho horas se declara abierta la sesión; concedida la palabra a la señora Adela Marra de Hoogma declara, que de las cuotas integradas de las cuales es titular, cincuenta de ellas que representan un importe de cinco mil pesos moneda nacional las ha vendido al señor Juan Federico Antonio Hoogma, habiendo ya percibido el importe de la cesión de acuerdo al recibo que oportunamente le otorgó, por lo que pedía se aprobara dicha cesión. Concedida la palabra al señor Juan Hoogma manifestó que aceptaba y aprobaba la referida transferencia, en consecuencia la sociedad en lo futuro estará formada por el señor Juan Hoogma, señora Adela Marra de Hoogma y el señor Juan Federico Antonio Hoogma que a sus efectos declara ser de estado soltero, de nacionalidad holandesa y domiciliarse en la calle Independencia setecientos veintinueve, de la Villa Ballester, del partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires. Las utilidades y pérdidas se soportarán en proporción a los respectivos capitales ratificando los socios en lo pertinente lo acordado en la reunión de que se da cuenta en el acta número once. En cuanto a las pérdidas habidas en el ejercicio anterior la parte que proporcionalmente debe soportar la señora Adela Marra de Hoogma, no obstante la cesión parcial que ha efectuado serán a su exclusivo cargo, ya que la cesión lo fué por el valor nominal de las cuotas. Se deja también expresa constancia que a la cesión se le dá efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, fecha en que se inicia el presente ejercicio. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas se levanta la cesión firmando los presentes previa lectura y ratificación. Enmendado ratificando, vale. Entre líneas, Antonio, vale. — Juan Hoogma. — Adela Marra de Hoogma. — J. F. Hoogma". — "Acta número catorce. En Buenos Aires, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos los socios en el local social siendo las diez y ocho horas se declara abierta la sesión. Previo un cambio de ideas con el fin de dar un mayor impulso a la fábrica, por unanimidad se resuelve que a partir del primero de febrero próximo el socio Juan Federico Antonio Hoogma, concurra a la misma cuatro horas todos los días laborables; como retribución a dichas tareas por unanimidad también se resuelve fijarle una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los socios previa lectura y ratificación. — Adela Marra de Hoogma. — Juan Hoogma. — J. F. Hoogma". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1955. — Agregado: S.I.T.A. Soc. de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 1.700.— e.4|10-Nº 1.594-v.10|10|55

SAVATEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, entre el señor Samuel David Posklinski, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Corrientes 1975, 1º, 3 y el señor Valentín Hasler, argentino, soltero, menor de edad con la correspondiente venia otorgada judicialmente e inscripta bajo el Nº 265, al folio 108 del libro 3 de venias, con domicilio en la calle Sarmiento 2876, 3º B, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "SAVATEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Corrientes 1966, pudiendo establer sucursales, depósitos y agencias en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de tejidos de punto, así como cualquier otra actividad conveniente a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración será de veinte (20) años, a contar desde el 1º de junio de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, pero transcurridos los primeros dos años, cada uno de los socios gozará del más amplio derecho de retirarse de la sociedad mediante un preaviso de noventa días. — En ese caso el otro socio tendrá derecho a resolver dentro de los treinta días entre la liquidación inmediata de la sociedad, o hacerse cargo del activo y pasivo, abonando al socio saliente el haber que le corresponda en la siguiente forma: el 25 o|o al contado y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario de momento. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos m|n., aportadas por ambos socios en partes iguales e integradas totalmente con maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y materias primas de conformidad con el inventario practicado al efecto y que suscripto por las partes forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo utilizar su firma personal bajo la denominación societaria, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos al interés de la sociedad ni darla en fianza o en garantía de terceros. — Sexta: Para

la compra y venta de bienes inmuebles, adquisición y transferencia de fondos de comercio y para toda operación mayor de cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000) se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — Séptima: Los gerentes ejercerán todas las facultades establecidas en la Ley 11.645, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República y cualquier otro banco oficial o particular; comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar en arrendamiento los locales que la sociedad necesite y actuar ante los ministerios y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — Octava: Cada año, el día 31 de diciembre, se practicará un balanco-inventario de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, deducidas las amortizaciones y constituídas las reservas de la Ley 11.729, el remanente será repartido en partes iguales entre ambos socios, debiendo soportarse en la misma proporción las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo, capacidad y actividad a la atención de los negocios sociales. — Décima: Cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad si el capital quedara reducido al ochenta por ciento y una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. — Undécima: Para evitar la liquidación de la sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio que ofrezca mejor postura, abonando al socio saliente su haber en las condiciones fijadas en la cláusula tercera del presente. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos, unificando cuotas de capital y representación en una sola persona, ingresará en la sociedad en las mismas condiciones del socio fallecido o incapacitado. — Décimo Tercera: Todas las cuestiones que se produzcan entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente un tercero y el fallo que se pronuncie será inapelable. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Lo testado, no vale. — Fdo.: S. Posklinski. — V. Hasler.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 840.— e.4|10-Nº 2.127-v.10|10|55

SIROLTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edictó:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Federico Cassirer, argentino, de 55 años, domiciliado en la calle Avda. Forest 2785; y la señora Dª Ana Luisa Isabel Katz de Feldmann, argentina, de 39 años, domiciliada en la calle Soler 3385, ambos casados, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIROLTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Avda. Forest 2785, Capital. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, exportación e importación de tejidos y mercaderías en general. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de c/l., dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos m/n. cada una, y estará integrado de la siguiente manera: El socio señor Cassirer, cuarenta cuotas, ó sean cuarenta mil pesos m/n. ($ 40.000.00), y la socia señora Feldmann, diez cuotas o sean diez mil pesos m/n. ($ 10.000.00). Dicho capital de cincuenta mil pesos m/n. es integrado totalmente en dinero en efectivo por los socios. — Cuarta: La administración y firma social está a cargo indistintamente de cada socio, quienes asumen el carácter de Gerentes de la misma, y podrán hacer uso de la firma social, sin restricción alguna, y con las más amplias facultades que requiera el desenvolvimiento de sus tareas. — Quinta: Está terminantemente prohibido a los socios hacer uso de la firma social para dar fianzas o garantías u obligaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. — Sexta: Anualmente se realizará un balance general, terminando el 30 de agosto de cada año el ejercicio social. — Séptima: Las ganancias líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente forma: un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; un cinco por ciento para reserva de leyes sociales; y el otro noventa por ciento será repartido en partes iguales entre los dos socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Octava: El término de duración de la sociedad se conviene en diez años a contar desde el 1º de setiembre del corriente año. — Novena: Si alguno de los socios desea separarse de la sociedad, lo deberá hacer saber al otro por intermedio de telegrama colacionado, y en un plazo no menor de treinta días, teniendo el socio que queda, prioridad para continuar con los negocios sociales, adquiriendo del socio saliente las cuotas que éste posee conforme a un balance de liquidación que se realizará a ese efecto. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, deberá ser resuelta por intermedio de árbitros amigables componedores, nombrados al efecto uno por cada parte, y si no se pusieren de acuerdo, éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con el representante legal del socio fallecido o incapacitado. — Duodécima: Para las situaciones no previstas en el presente contrato, se conviene en aplicar las disposiciones del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y fecha y a un solo efecto. — Federico Cassirer. — Ana L. I. Katz de Feldmann.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 580.— e.4|10-Nº 2.154-v.10|10|55

DELAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Contrato: Entre los señores Alberto Federico Carlos de Carli, argentino, casado, domiciliado en Riglos 562 Capital, y Francisco Brugo, italiano, soltero, domiciliado en Catorce de Julio 3279, Lanús (Pcia. de Bs. As.); ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo por expresa voluntad en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados y a partir de la fecha una sociedad que girará bajo la denominación de "DELAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto la compra-venta, acopio, industrialización y comercialización de frutas del país en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años a contar de la fecha; pudiendo prorrogarse por otro período igual si los socios así lo acordaran al vencimiento del mismo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en cien cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Alberto Federico Carlos De Carli noventa cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—) y Francisco Brugo, diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en mercaderías, muebles, útiles, etc., de conformidad con el balance e inventario suscripto por los socios, todo lo que justiprecian a valor de plaza. — Quinta: Desígnase gerente al socio Alberto Federico Carlos De Carli y se lo faculta para administrar, dirigir y representar a la sociedad con la mayor amplitud y especialmente para vender y permutar los bienes que constituyen su objeto, transferir su posesión y dominio, cobrar, percibir y dar recibos por el precio de los mismos, acordar facilidades de pago, con garantías reales o sin ellas, concurrir a celebrar y suscribir las escrituras y demás actos necesarios para la efectividad de sus atribuciones. El gerente percibirá como retribución al trabajo personal que deberá aportar una remuneración mensual que se fijará posteriormente. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales y de comprobación. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyéndose, en caso de pérdidas, en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente, la sociedad se disolverá. — Novena: El socio gerente será el encargado de la liquidación social, procediendo conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que, en el curso de la sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, y que no pudiera ser resuelta en forma amigable, lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero, para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para el caso de contienda judicial los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión y renuncia de todo otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal en caso de ser procedente. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituída esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y firman de conformidad el presente que se extiende en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 740.— e.4|10-Nº 2.117-v.10|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE ATRACCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días, del mes de Agosto de 1955, entre Juan Repun, casado, abogado, domiciliado en la calle Acoyte 741, piso 5º, "A"; David Grosman, casado, abogado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 783, 1º, "A"; Ramón Rosental, casado, comerciante, con domicilio en la calle Arengreen 1032; Ricardo Casasola, comerciante, casado, con domicilio en la calle Quintino Bocayuva 220, Isaac Repun, escribano, soltero, con domicilio en la calle Murillo 619, Mildred Teresa Xatruc de Casasola, empleada, casada, domiciliada en la calle Quintino Bocayuva 220, Isaac Grosman, casado, con domicilio en la calle Rioja 495, ingeniero y David Rosental, casado, industrial, domiciliado en la calle Avenida Calchaquí Km. 21, Quilmes, (Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y de nacionalidad argentina, resuelven celebrar un contrato de sociedad en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ley 11.645 y en especial las cláusulas que a continuación se enuncian: — Primero: Entre los precitados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la fabricación y explotación como así compra-venta y transformación de artículos para atracciones. — La Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, adquisición y/o enajenación a cualquier título, fraccionamiento, envasamiento, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general; b) Financieras: Constitución de nuevas sociedades, constituídas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores; c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de materias primas, productos y materiales nacionales o extranjeros; d) Inmobiliarias: Por compra-venta, construcción, locación, sublocación y/o explotación de bienes urbanos y/o rurales y toda clase de actividades relacionadas con loteos (Ley 14005), urbanizaciones, etc., Incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la producción, elaboración, transformación, industrialización y comercio de todos los productos y frutos del agro, sus anexos y derivados, frutos del país, haciendas y explotaciones de estancias y establecimientos agrícolas y ganaderos; f) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lícito; g) Explotaciones Varias: Mediante la instalación por cuenta propia o de terceros, de bares, rotiserías, piletas de natación, salas de espectáculos y/o lugares de esparcimiento. — Segundo: La Sociedad tendrá su sede en esta Capital, actualmente en la calle Cochabamba 1890, pudiendo establecer filiales y/o sucursales en cualquier otro punto de la República. — Tercero: Constituye el capital social la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional divididos en mil cuotas de Quinientos Pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Ciento Veinte y Cinco cuotas cada socio. Las cuotas se hallan íntegramente cubiertas en bienes y útiles, en un todo de acuerdo al inventario que separado firman los socios. — Cuarta: La Sociedad se denominará COMPAÑIA ARGENTINA DE ATRACCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y girará en plaza bajo el nombre de "C. A. D. A. S. R. L.". — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan Repun, Ramón Rosental, David Grosman y Ricardo Casasola, quienes por este acto revisten el carácter de gerentes, quienes no podrán ser removidos. — Para obligar a la sociedad deberán suscribir dos de ellos, en forma indistinta. La firma será la personal precedida de un sello con el nombre de la sociedad. Para representar la sociedad ante las autoridades administrativas bastará la presencia de uno solo de ellos. — Los gerentes entre otras, tendrán las siguientes atribuciones: podrán en nombre y para la sociedad, solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en cualquier Institución bancaria del país, ya sea nacional, como los bancos de Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, etc., particulares, como el Banco de Italia y Río de la Plata; provinciales como el Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc. También realizar las gestiones administrativas y judiciales necesarias para el mejor desempeño de su mandato, pudiendo concurrir ante las autoridades nacionales y/o municipales. — Sexta: Las ganancias y pérdidas que hubieren serán repartidas o soportadas entre todos los socios en partes iguales. — Séptima: Anualmente, cada 31 de Diciembre, se realizará un balance e inventario general; ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se hará cuando cualesquiera de los socios lo pidiere. — De las ganancias líquidas y realizadas que hubiere, se destinará un 5 % a fin de formar el fondo que establece el art. 20 de la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Octava: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día 29 del mes de Agosto del año 1955, pero cualquiera de los socios que quisiese retirarse de la misma, podrá hacerlo luego de transcurrir cinco años y a tal efecto deberá proceder de la siguiente manera: noventa días antes del cierre del ejercicio anual, enviará telegramas colacionados a los otros socios, comunicándoles su decisión. Vencido el plazo para objetar el balance, se le entregará al socio saliente, una cuarta parte de lo que le correspondiese por capital y utilidades, como máximo una semana después de vencidos los noventa días a que se hizo mención anteriormente y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales, consecutivas, sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente de alguno de los socios, sus derecho habientes, dentro de los treinta días de producido el deceso o accidente, deberán comunicar si continúan los negocios sociales, en cuyo caso, deberán unificar personería. Si no hiciesen manifestación alguna, se entenderá en forma negativa, por lo cual se procederá en la forma dispuesta para el retiro de un socio. — Décima: Para cualquier divergencia a las partes se someten a la jurisdicción judicial de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décima Primera: Todos los socios podrán dedicarse a cualquier clase de actividad, incluso las comprendidas dentro del objeto de esta sociedad, con excepción de la explotación de salones donde existen juegos de destreza y/o entretenimientos, aclarándose que, se excluye de la excepción el local de la calle Entre Ríos 1250, explotado actualmente por el socio Ricardo Casasola y el de la calle Corrientes 1162, explotado por los socios David Grosman y Juan Repun. De conformidad, firman en el lugar y fechas indicados ut supra.

Buenos Aires, 28 Setiembre 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.060.— e.4|10-Nº 2.128-v.10|10|55

FARMACIA SANTA MARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 27 de mayo de 1955, pasada por ante el escribano Vicente D. Bruno, entre don Manuel Limeres, hijo, argentino, casado farmacéutico, domiciliado en Pedro Echagüe 2601, y doña Ada Celia Damonte de Limeres, argentina, casada, domiciliada en Pedro Echagüe 2601, han constituído una sociedad conforme a lo dispuesto por el Superior Decreto de la Nación, treinta y tres mil ochocientos noventa, Reglamentación ocho mil doscientos veintitrés del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y Ley Nacional cuatro mil seiscientos ochenta y siete, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las

disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones que se detallan: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad se denominará "FARMACIA SANTA MARIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Pedro Echagüe número dos mil seiscientos uno, esquina Jujuy, siendo su objeto la explotación del negocio de farmacia denominado "Santa María", sito en el domicilio que es sede de la sociedad y podrá trasladarse cuando así lo resolvieran los socios. — Su duración será por un plazo de veinte años, salvo que algunas de las partes contratantes no lo hiciera saber a la otra, su intención de disolver la sociedad con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. — Segundo: Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento quince cuotas de capital de mil pesos nominales cada una, las cuales son aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Manuel Limires, hijo, aporta a la sociedad la suma de noventa mil pesos moneda nacional, o sean noventa cuotas de capital y la socia doña Ada Celia Damonte de Limares, aporta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean veinticinco cuotas de capital, habiéndose suscripto e integrado el capital por la suma de los valores asignados a las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, caja registradora "National", balanza de pie "Sanson" y demás elementos, como se detalla en el balance practicado el día treinta y uno de enero del corriente año, que ratifican de conformidad en la fecha, las partes. — Tercero: Administración: Quedan por este acto designados socios gerentes don Manuel Limeres, hijo, y doña Ada Celia Damonte de Limares, quienes tendrán en forma conjunta la administración de la sociedad. — Quedando asimismo a cargo del socio gerente don Limeres la parte técnica profesional por su carácter de profesional farmacéutico, para con las obligaciones ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — La cuenta bancaria se abrirá a nombre de la razón social y el retiro de los fondos será con la firma del socio gerente don Manuel Limeres, hijo, sola y conjuntamente con su otra socia doña Ada Celia Damonte de Limeres, estableciéndose que en todos los casos conjuntamente con la firma deberá estamparse el sello social. — Cuarto: Transferencia de cuotas: Salvo expresa conformidad de los socios debidamente asentada en el libro de actas, queda prohibida toda venta, cesión o transferencia de cuotas a terceros. — Quinto: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades realizadas y líquidas resultantes, deducidas las reservas legales, amortizaciones y previsiones que los socios consideren necesarias, serán distribuídas entre los mismos, de acuerdo y en proporción al capital aportado. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado a unificar su representación. — Séptimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya en la interpretación de las cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del mismo o al momento de su disolución, se recurrirá a un Tribunal arbitral, nombrados sus integrantes, uno por cada parte divergente, sino se ponen de acuerdo se obligan a nombrar un tercer árbitro, arbitrador, cuyo fallo será inapelable.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 740.— e.4|10-Nº 2.061-v.10|10|55

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Abraham Di Santi, martillero público, Piedras 335, Dep. 15, Capital, avisa que por cesación de negocio rematará el 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, el negocio de colchonería sito en la calle SANABRIA Nº 3161 de esta Capital, por orden de su dueño señor Jesús Alvarez, domiciliado mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.022-v.10|10|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Av. Corrientes 456, 3º p. - Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 11 de octubre de 1955, se abonará en la caja de sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1954|1955, o sea la suma de m$n. 3,50 por cada acción preferida. El pago se efectuará en efectivo contra presentación del cupón Nº 19 (diecinueve).

$ 48.— e.4|10-Nº 2.167-v.6|10|55

U N I F A

Sociedad Anónima Química e Industrial

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto prorrogar hasta el siete de octubre próximo inclusive, el derecho de suscripción para la emisión de diez y nueve nuevas series de acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 36.— e.4|10-Nº 2.175-v.6|10|55

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A.

Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria, hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º, incisos c) y d) del estatuto social, que se ha resuelto aumentar el capital mediante la emisión de siete nuevas series de acciones ordinarias clase "A" de cien mil pesos moneda nacional cada serie y seis series de acciones ordinarias clase "B" de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Buenos Aires, setiembre de 1955.

$ 48.— e.4|10-Nº 2.170-v.6|10|55

MONTENEGRO S. A.

Comercial, Inmobiliaria, Cinematográfica y Financiera

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de conformidad con el artículo sexto del Estatuto ha resuelto emitir la 7ª; 8ª; 9ª y 10ª series de acciones por valor de $ 100.000. — cada una de ellas en acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos cada una. Fíjase el término de treinta días a contar de la última publicación de este edicto, dentro del cual deberán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones por parte de los actuales accionistas de acuerdo con el Estatuto. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 72.— e.4|10-Nº 2.033-v.6|10|55

ORVENT

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

A los efectos del artículo 7º del estatuto se hace saber a los accionistas que se han emitido las series n - ñ - o - p - q. — El Directorio.

$ 24.— e.4|10-Nº 2.083-v.6|10|55

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Fernando Morilla transfiere a don Joaquín Miguel Martínez su negocio de venta de máquinas de coser, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2088 de esta Capital, domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.120-v.10|10|55

El escribano Miguel Arbetman, con oficinas en la calle Reconquista Nº 336, Capital, hace saber que por autorización del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José M. Monferrán, Secretaría Nº 18, del Dr. Alberto Molina Zavalía, en los autos sucesorios de don Crispín González Souza, se otorgará escritura de transferencia libre de pasivo, de la farmacia "Duval" de propiedad del causante y del farmacéutico don Jorge Crispín González Casco, establecida en la AVENIDA CABILDO Nº 1541, Capital, a favor de doña Clara Badjen. — Reclamos, en la citada Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.579-v.10|10|55

Balsa & Cía., balanc. y mart. públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1914, Capital, avisan: Que Alfredo Tosonotti y Josefa Isabel Piccone venden a Eliseo Rodríguez su negocio de bar-billares, establecido en esta Capital, calle AV. DEL TRABAJO Nº 4219, dom. partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.115-v.10|10|55

Se hace saber que, con intervención del Escribano don Adolfo Tauziet, el señor Antonio Juan Cappella, domiciliado Montes de Oca Nº 1612, Capital, vende a los señores Alfredo Aguilar Ramírez y Sergio Jaime Sorrentino, domiciliados De la Cárcova Nº 3551, piso 2º C., Capital, el negocio denominado "Gomería Cappella", ubicado en esta Capital, Avenida MONTES DE OCA Nº 1612. — Reclamos, en la Escribanía indicada, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, Esc. 82, Capital. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1955.

$ 80.— e.4|10-Nº 2.057-v.10|10|55

Valiño y Leotta, martilleros y balanceadores públicos con oficinas en esta Capital, calle Junín 963, avisan que la señora Trinidad Sáez de Ferrer vende a los cónyuges Sr. Salvador Talon y Sra. Amparo Granero de Talon su negocio de lencería y bebé sito en la calle AVENIDA BRUIX 4885 Cap., libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.161-v.10|10|55

Huayra, Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, domiciliada Lavalle 1435, vende a "Mingo Hermanos", domiciliada Tucumán 1438, negocio mercería y fantasías denominado "Splendid" sito AV. SANTA FE 1602, Capital Federal. Reclamaciones ante escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1630, Capital Federal.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.192-v.10|10|55

"B"

Aviso al comercio: Ignacia Luques de Real vende a María Y. de Armendaño, negocio de peluquería para damas, sito BOLIVAR 1086, Capital, domicilio partes y reclamos ley.

$ 20.— e.4|10-Nº 2.082-v.10|10|55

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que: Manuel Rodríguez Domínguez vende su negocio de carnicería y chanchería, sito en los puestos Nº 83 y 43 del Mercado "San Telmo", calle BOLIVAR 970, a Manuel Augusto Almeida. Domicilio partes y reclamaciones: Florida 229, piso 4º, escritorio 425.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.104-v.10|10|55

Avisan Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 436, que Jesús Pensado vende a Ricardo Gallego González y a Josefa Rodríguez de Gallego su negocio de despensa, sito BARRAGAN 643, domicilios de las partes. — Reclamos ley, nuestra oficina.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.054-v.10|10|55

Se hace saber que don Oscar Héctor Molinas, vende la sociedad colectiva "Fisicaro y Cía.", el negocio de imprenta, talleres gráficos y cartonería, ubicado en esta Capital, calle BME. MITRE 3220. domicilio de las partes: Bmé. Mitre 3214. Reclamos: Escribanía Sarrabayrouse y Carabba, Cerrito 512, P. 1º, Dep. 3.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.158-v.10|10|55

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1507, T. E. 35-6505 y 5534 avisan al comercio: don José Ramón Garrido vende a don Felisindo López el negocio de despacho de comestibles p|menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la calle BESARES Nº 2201 esq. CUBA, Capital, domicilio contratantes. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.222-v.10|10|55

José De Leo, martillero público, oficinas Corrientes Nº 1196, T. E. 35-0766 avisa que Luis Emilio Seoane y Santiago Lorenzo, venden a Carlos Cittadini, negocio de hotel, sito en la calle BULNES Nº 2078. Domicilio de las partes y reclamos de ley Catamarca 421, T. E. 93-1293. Estudio Dr. Pifarre.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.171-v.10|10|55

"C"

Escribanía Steinman, Reconquista 336, hace saber que don Isaac Landesman, con negocio de mercería, lencería, tejidos de punto y confecciones en general instalado en la calle CANNING Nº 92|94, cede y transfiere el activo y pasivo del mismo a la sociedad que constituirá con don Abraham Enrique Bäcker y girará bajo el rubro de "Tricolen Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la misma dirección. — Reclamos, escribanía nombrada.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.578-v.10|10|55

Victoriano Hernández, Corredor y martillero público, con oficinas en Piedras 75, hace saber que María Rico, vende tintorería, sito CERRITO 1138, Departamento 7, al señor Félix P. Hernández. — Reclamos de ley, Escribano Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, 4º piso, domicilio de las partes, Cerrito 1138.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.053-v.10|10|55

José Synowiec, martillero público, instalado con oficinas en la calle Virgilio Nº 2801, Capital, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general que Edmundo Ernesto Altamiranda vende a Emilio Pernacio el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle CORTINA Nº 2670, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.121-v.10|10|55

H. Demogli, mart. públ., Camacuá 315, 63-1205, avisa que Pedro S. Repetto. Benjamino E. Defini y Juan C. Parrinella venden a Víctor J. Ferrara y [illegible] Ruiz, taller pulimento metales, sito CARACAS 1723. Sus domicilios. Recl. ley mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.012-v.10|10|55

Juan Humberto Fernández, vende a Pedro Astray, su negocio de sastrería de [illegible] CANGALLO 2274, dto. 5, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley Cangallo 2274, dto. 5.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.029-v.10|10|55

"E"

Se hace saber por cinco días que Héctor Manuel Lorenzo, vende a Adela Lorenzo; Ramón Lorenzo y Benita Areas de Lorenzo, la parte que tiene en el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito ECHEVERRIA 1301 al 1307 esquina MIÑONES. Reclamos Echeverría 1301 donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.187-v.10|10|55

"G"

M. Alvarez, balanceador, oficina Gral. César Díaz 3497, avisa que la Sra. Silva María Villanueva de Presa, firmó promesa de venta de su negocio sito GRAL. CESAR DIAZ 2396|2400 a favor de Palmira Luisa Beraudi de Melillo y Norberto Melillo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del balanceador.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.227-v.10|10|55

Hugo R. de Libés, martillero público con oficinas en la calle Sucre 2531, bajos A, avisa que la Srta. Lucía Villarino vende al señor Eduardo Bonet Such su negocio de modas sito en la calle GERONIMO SALGUERO Nº 1890, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.183-v.10|10|55

"M"

"Organización Comercial Pinesar", de Manuel Gómez y Cía.; balanceador y martillero público: Julio Spanier, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1593, piso 1º "A", Capital, avisan que se vendió el negocio de lencería y fajas, sito en esta Capital, calle MONTEVIDEO Nº 218, libre de toda deuda y gravamen. Vendedor: Alfredo Castiñeyra, domiciliado en Salta 1752, Capital. Comprador: José María Soneira, domiciliado en Sarandí Nº 1[illegible], p.b. "B", Capital. Reclamos por el término de ley n|oficinas.

$ 80.— e.4|10-Nº 2.084-v.10|10|55

"Organización Comercial Pinesar", de Manuel Gómez y Cía.; balanceador y martillero público: Julio Spanier, con oficinas en la calle Cangallo Nº 1593, piso 1º "A", Capital, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta que efectuaba el señor Alfredo Castiñeyra del negocio de lencería y fajas, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 218, Capital a favor de Elsa Itosa Menna, según edictos publicados en el Boletín Oficial de fecha 19|9|55 al 23|9|55. Domicilio vendedor: Salta 1752, domicilio compradora: Alsina 3047, ambos de la Capital. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.086-v.10|10|55

"N"

José Coto, martillero público, con oficinas en la calle Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455, avisa que con su intervención el señor Luis Palomar, vende al señor Juan Martí, su negocio del ramo de garage, sito en esta ciudad, calle NAZCA 2472|74, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes el mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.166-v.10|10|55

Gustavo T. Tepper, martillero público, en representación de Tepper y Ambrouil, Organización Financiera, Comercial e Inmobiliaria, con oficinas en Rosetti número 1270, D. A., avisa: Antonio García vende a los señores Fernando Sebastián Rilo y Victorio Vila Ozon, su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5261|65. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.008-v.10|10|55

"P"

El Dr. Darío Bril avisa que el Sr. Juan Ruberman ha transferido el activo y pasivo de su comercio de importación y exportación de productos alimenticios, especias y afines, sito en la calle PERU Nº 957, a la sociedad "Establecimientos Kimberley de la Argentina" Soc. de Resp. Ltda., en formación. Reclamos de ley en su estudio, calle Sarmiento Nº 348, entrepiso, escritorio 2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.172-v.10|10|55

Julia Juana Martínez de Basterri, argentina y Zulema Codina, argentina naturalizada, con domicilio real en Billinghurst 1020, Capital Federal, hacen saber por el término de ley que venden y transfieren libre de todo pasivo y gravamen y libre de personal a la sociedad de hecho "Carlos Spiguel e hijo", integrada por los señores Carlos Spiguel y Elías David Spiguel, domiciliados en Pasteur 741, piso primero, su negocio de venta al por menor de regalos y artículos varios, sito en la calle PASTEUR Nº 698 de la Capital Federal. Reclamos de ley en Sarmiento 559, piso 4º, esc. 58|59, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.4|10-Nº 2.112-v.10|10|55

"R"

Comunica Vicente Otero que vende a Joaquín Betancor y Leonardo Betancor su negocio de fiambrería y quesería ubicado calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 4902. — Reclamos de ley, en Remedios de Escalada de San Martín 4912, domicilio ambas partes.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.072-v.10|10|55

"S"

Se hace saber que, con intervención del Escribano don Adolfo Tauziet, el señor Agustín Gobbi, domiciliado calle Salguero Nº 1832, Capital, vende a la Sociedad Co-

mercial Colectiva "Caluori Hermanos", domiciliada Salguero Nº 1832, Capital, el negocio de "carpintería mecánica" ubicado en la Capital Federal, calle SALGUERO Nº 1832. — Reclamos en la Escribanía indicada, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, esc. 82. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1955.

$ 80.— e.4|10-Nº 2.062-v.10|10|55

Salomón Goldemberg hace saber al comercio que ha transferido las instalaciones de su negocio de peletería sito en la calle SUIPACHA 489, Cap., a los señores José Salvador García, Virgilio Raúl García y Adán Dionicio Rodríguez, constituyendo ambas partes domicilio en Suipacha 530, p. 1, Cap., para reclamo de ley.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.007-v.10|10|55

E. C. Gullo, martillero público, oficinas Avda. San Martín 5792, T. E. 50-4585, avisa por el término de ley, que el señor José Canónico vende a los señores Pascual Iuorio y Vicente Iuorio, el negocio de fiambrería, sito en la calle SANABRIA 3143, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.4|10-Nº 2.017-v.10|10|55

"T"

Se hace saber que doña Nelly Archaneo vende a don Ricardo Villarejo, libre de pasivo, el negocio de tintorería denominado "La Perla" sito en la calle TACUARI NUMERO 964, de la Capital Federal. — Reclamos, Escribanía Martocci, San Martín 448, 1º A, Capital Federal.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.080-v.10|10|55

"V"

Avisan Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º p., T. E. 37-0537, que Baldomero Murias vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA número 2101 esquina RINCON Nro. 497, a favor de su socio señor Carlos Pagella, quien se hace cargo del activo-pasivo del negocio. Reclamaciones término de ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|10-Nº 1.993-v.10|10|55

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase venta peluquería y anexos "Cachito" sita VIAMONTE 1035, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Juan Esperanza, favor Ignacio Pedro Cabezas Albarran y María Rodrigues de Cabezas. — Reclamaciones ley, Escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.050-v.10|10|55

Comunícase venta mercado "La Rural", sito MANANTIAL ROSALES Y. P. F., COMODORO RIVADAVIA, propiedad Vito Siddi, favor Reinerio Arguelles. — Reclamaciones ley, Escribano González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.4|10-Nº 2.049-v.10|10|55

MISIONES

"Industrial y Comercial del Paraná. Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a don Carlos Pablo Dufaux la fábrica de madera compensada, ubicada en "PUERTO LAPACHO", Sección A, Campo Ñacanguazú, Departamento San Ignacio, PROVINCIA MISIONES, libre de pasivo. Reclamos al escribano autorizante, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Guéret, escribano. Ayacucho 336, Posadas (Misiones).

$ 60.— e.4|10-Nº 2.107-v.10|10|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FARMACIAS ENTIDAD DE DEFENSA GREMIAL Y PROTECCION RECIPROCA

Avda. de Mayo 1370, Bs. As.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 3 de octubre de 1955.

Estimado consocio:

En nombre de la Comisión Directiva tenemos el agrado de invitar al señor consocio a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 14 de octubre de 1955, a las 22 horas en la Secretaría Social, Avda. de Mayo 1370, 4to. piso, escritorio 57, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen, en nombre de la asamblea, el acta de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria de la comisión directiva correspondiente a los períodos 33 y 34.

3º Consideración y aprobación de la cuenta de gastos y recursos por el período 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1955 y del balance general, inventario cerrado al 31 de enero de 1955.

4º Elección de miembros de la comisión directiva; del jurado de honor y del órgano de fiscalización de acuerdo con la siguiente nómina: 11 vocales titulares; 4 vocales suplente; 5 miembros del jurado de honor; 3 miembros titulares y 2 suplentes del órgano de fiscalización. — Los socios que sean electos para todos los cargos precedentemente señalados actuarán hasta el 31 de enero de 1957, a fin de regularizar la marcha administrativa - social de la entidad.

La asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si concurren la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Caso contrario una hora después con el número de asistentes conforme lo previsto en el art 27 de los estatutos.

Al solicitar a los señores asociados su asistencia a este acto saludan con su mayor consideración, Luis María Gaite, presidente; Daniel Turina, secretario.

$ 6.— e.4|10-Nº 2.203-v.4|10|55

A. S. RELA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local, Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, dto. G.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3º Designación del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de aquel en que debe realizarse la reunión, en las oficinas de la sociedad, Carlos Calvo 3701.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.147-v.25|10|55

ASERRADEROS
Elías Malamud e Hijos, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Aserraderos Elías Malamud e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Hipólito Yrigoyen 637, el 29 de octubre próximo, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el art. 347, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.178-v.25|10|55

ALCAR, S. A.
Agrícola, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955 a las 17 horas, en el local social, Cangallo 328, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.179-v.25|10|55

ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA

La Asociación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas de la Nación, tiene el agrado de comunicar a sus asociados que el día 10 de octubre, a las 16 horas, en el Círculo Militar, Santa Fe 750, tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria, que por causas del conocimiento público, fueron el 31 de agosto, y 26 de septiembre postergadas. — La Presidenta.

$ 12. — e.4|10-Nº 2.034-v.4|10|55

AGRIFINA
Soc. An. Agrícola, Financiera y de Administración
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1955, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio del 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 2.021-v.25|10|55

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1955, a las 14 horas, en el local social, calle Isabel la Católica 845, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 2.014-v.25|10|55

ANTIGUA CASA ZATUSZEK & MACZAKE
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán Nº 1757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y dos directores suplentes, también por dos años y un síndico titular y un síndico suplente, ambos por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.4|10-Nº 2.011-v.25|10|55

ADREMAR LTDA.
CONVOCATORIA
Ref. Nº 2.328

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social de Suipacha 238, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio social (1º|7|954 al 30|6|55).

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 2.013-v.25|10|55

Asociación Cultural y Deportiva "ADELANTE"
(Vorwaerts)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1955.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el martes 11 de octubre próximo, a las 20.30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el artículo 21 de los estatutos y por renuncias: (vicepresidente, secretario, protesorero y cuatro vocales).

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Gerardo Conrad, presidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota: Art. 41: Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios.

$ 48. — e.4|10-Nº 1.992-v.5|10|55

ARGENTINA CITRUS, S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12, inc. g), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre a las 10 horas en el local de la calle Virrey Liniers 635, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas a los efectos determinados por el art. 19.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

3º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de siete directores suplentes, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, de acuerdo al art. 20 de los estatutos, los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.097-v.25|10|55

ARDISCO, S. A.
Compañía Distribuidora Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Lavalle 2182, con el fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.092-v.25|10|55

"AGRO", S. A.
Territorial Agrícola Ganadera
Nº de Registro: 3023
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 28 de octubre 1955, hora 10, en San Martín 132.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio 1955.

2º Aumento capital social.

3º Fijación del número de miembros del Directorio.

4º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.087-v.25|10|55

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Registro Nº 3797
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de octubre próximo venidero, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 31 de julio próximo pasado.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes conforme al art. 5º del estatuto y elección, en su caso, por dos años, de los que se resuelva designar en razón de cesar en sus mandatos, cinco titulares y dos suplentes y elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.073-v.25|10|55

"B"

"B E L C O S"
S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1955

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 19 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores titulares y suplentes que han de constituir el Directorio y proceder a la elección de los que correspondiere.

5º Elección, por un año, de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización (art. 16 de los estatutos).

$ 480.— e.4|10-Nº 2.030-v.25|10|55

BORGWARD ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Lavalle 548, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 14 horas, en el local social de la calle Lavalle 548, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 1º ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1955, especificados en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Para asistir a las asambleas según artículo 23º de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco hasta tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.123-v.25|10|55

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Callao 635, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, así como el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años, y síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes del día señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.015-v.25|10|55

BOLSATEX
Industrial, Agrícola, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a las 9 horas, en el local de la calle Cerrito 1030, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores.
3º Elección de directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.113-v.25|10|55

BOSTON
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 16 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575|77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al síndico (art. 24).
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndicos suplentes por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10 Nº 2.225-v.25|10|55

"C"

CABAÑA SANTA BRIGIDA
S. A., Agrícola y Ganadera
Nº 2.995
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955 a las 15 y 30 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar la siguiente,

ORDEN DE DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XXIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijar remuneraciones previstas, artículo 27 de los estatutos.
3º Elegir un director titular y dos directores suplentes, por tres años, y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22º de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.152-v.25|10|55

CITA
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164 - Bs. Aires
Nº Registro 4.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1164, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 3 de noviembre de 1954.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.001-v.25|10|55

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en Maipú 879, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.025-v.25|10|55

CORINALDO
Com. Inm. Fin. Ind. S. A.
C.O.R.C.I.F.I.S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955. a las 10 horas, en la calle San Martín 1143, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Determinación del número de directores y nombramiento de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y de un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.000-v.25|10|55

COMELIA
Compañía Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1955, a las 11,30 horas, en la calle Cangallo 1143 5º, oficina 66, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico y distribución de utilidades correspondientes al 6to. ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.987-v.25|10|55

CASA OTTO HESS
S. A. Com. e Ind. — Fundada en 1888
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Aumento de capital autorizado en m$n. 930.000, con la integración del saldo de la serie 27ª (v$n. 30.000) ya emitida, y la emisión de 9 series Nros. 28 al 36 de acciones ordinarias, que se distribuirán en la siguiente forma:

		v$n.
a) v$n. 801.000. — Al pago del dividendo en acciones (30 o|o) con las siguientes series:		
Saldo de la 27ª		30.000
Serie 28 a 34ª		700.000
Parte de la serie 35ª		71.000
		801.000
b) v$n. 129.000. — En suscripción a la par y pago al contado, entre el personal y funcionarios de la sociedad, en la forma especificada en el punto siguiente:	v$n.	
Saldo serie 35ª	29.000	
Serie 36ª	100.000	129.000
		930.000

4º Autorización al Directorio para efectuar la distribución de v$n. 129.000 en acciones ordinarias, a que se refiere el inciso b) del punto anterior, en la forma que estime corresponder.
5º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 480.— e.4|10-Nº 1.991-v.25|10|55

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en su sede Hangar 1, Sección IV, Dársena A de Puerto Nuevo de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.002-v.25|10|55

Compañía de Navegación ATLANTICO AUSTRAL, S. A.
Línea Argentina Sud Africa
L. A. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 28 de octubre próximo, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1955;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º del estatuto;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (Art. 17º del estatuto).

$ 480.— e.4|10-Nº 2.228-v.25|10|55

CENTRO PONTEVEDRES
de Buenos Aires
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con las disposiciones de los artículos pertinentes del estatuto social, que se transcriben al pie, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de octubre de 1955, a las 20 horas, en su sede central de la calle Sarandí Nº 847, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asambleístas para que, en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea;
2º Fijar en forma definitiva el emblema que, en sus documentos oficiales usará la asociación Centro Pontevedrés de Buenos Aires;
3º Propuesta de la Comisión Directiva para establecer la cuota de socio activo en la suma de tres pesos m|n. mensuales, y dos pesos m|n. la de socio cadete. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — Manuel Pazos, presidente. — Cándido Rey, secretario.

Art. 29. — La asamblea de socios es la autoridad máxima de la institución. Serán ordinarias y extraordinarias y a ellas podrán concurrir los socios activos, protectores y vitalicios con más de seis meses de antigüedad, como tales, y de más de 18 años de edad a la fecha de la convocatoria, debiendo estar al día con la tesorería de la entidad.

Art. 30. — Para las asambleas, los socios serán convocados con una anticipación de quince días, por lo menos, a la fecha fijada para la misma, incluyendo en la convocatoria el respectivo orden del día. La convocatoria se publicará en un número del Boletín Oficial y se hará conocer a los socios por circular impresa remitida a sus domicilios. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios activos, protectores y vitalicios, y una hora después de la establecida en la citación, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, desempatando el presidente con el suyo.

$ 64.— e.4|10-Nº 2.182-v.4|10|55

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO,
Sociedad Anónima
Gaona 1950 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 16 horas, en su local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de cinco directores y confirmación de mandato de los nombrados por el Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

Se convoca asimismo a los accionistas a la asamblea general extraordinaria, para el mismo día, a las 16,30 hs., en su local social, para tratar el siguiente orden del día:

1. — Aumento de capital.
2. — Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.212-v.25|10|55

COTICO
Compañía de Tierras y Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial y Financiera
Sarmiento 643, 5º p., Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 643, 5º piso, oficina 516, Capital Federal, el 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino a dar a las utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

360.— e.4|10-Nº 2.137-v.25|10|55

CENTRAL MOTOR
Soc. Anón., Comercial e Industrial Automotores
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, en el domicilio legal de la sociedad, calle Córdoba 1778, de esta Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, todos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores que integrarán el Directorio y, en caso de aumento, elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente por un ejercicio.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.216-v.25|10|55

COMINSA, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.546

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las diez horas, en el local social, calle Uruguay 654, piso 4º, escr. 414, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación de la remuneración acordada al síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — El Directorio.

300.— e.4|10-Nº 2.139-v.25|10|55

COGRAN
Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las diez y siete horas, en su local social calle Corrientes 222, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que asistan a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.119-v.25|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
Uspallata 2182 — Buenos Aires
Nº 2.908
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1955 a las 18,30 en el local de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Ratificación de las remuneraciones fijadas al director gerente y subgerente.
3º Renovación total del directorio previa fijación del número de directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Emisión de acciones preferidas.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la sociedad firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de dos días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.105-v.25|10|55

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES S. A.
5.112

Convócase a Asamblea Extraordinaria para 31 octubre 1955 calle Perú 375, 10º piso, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 2.110-v.25|10|55

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES S. A.
5.112

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 octubre 1955, calle Perú 375, 10º piso, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código Comercio ejercicio 30/6/55.
2º Consideración lo dispuesto Art. 18, inc. b) estatutos.
3º Elección síndico y síndico suplente.
4º Designación 2 accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.098-v.25|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y LOTEOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de octubre de 1955, en el local de la calle General Enrique Martínez 640, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por dos años.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, General Enrique Martínez 640, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. — Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.131-v.25|10|55

C. A. R. E. I. S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES, EXPORTACION E IMPORTACION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1955, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, de esta Capital, a las 15 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos. Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.
3º Elección de dos síndicos titulares.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.071-v.25|10|55

CONCORDIA
S. A. Inm. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Paraná 791, 2º "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un secretario.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al duodécimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Determinación del número y nombramiento de Directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.067-v.25|10|55

CASA JACOBO PEUSER
Sociedad Anónima Comercial Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Patricios 599, Capital Federal, el día 31 de octubre de 1955 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 37º ejercicio social, vencido el 30 de junio último
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de la resolución del directorio, designando a la señora doña María Angélica Peuser de Knaak como presidenta honoraria de la sociedad.
4º Retribución al señor presidente y a los señores directores con funciones especiales, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.065-v.25|10|55

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.784
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Francisco B. Kirton, Ronald C. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Peborgh, Clive D. Thompson, Reginaldo E. Petley y Douglas Cardew Norman que terminan su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresti (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.036-v.25|10|55

C A R F I N A
Compañía Argentina de Financiaciones S. A.
Nº de Registro 4.911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda, teniendo en cuenta que uno de ellos terminó su mandato.
5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la Sociedad o en el Banco Societé Génerale.

El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.954 - v.25|10|55

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Nº 3612
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.194-v.25|10|55

CESAR FERRERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial "La Casa del Freno Hidráulico"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre cte., a las 18 horas, en la sede social calle Rivadavia Nº 3379, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de Directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Modificación de los artículos 4º y 20º de los estatutos sociales.
5º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000.
6º Consideración de la compra del inmueble donde funciona la administración y ventas del negocio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.920 - v.25|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS "CATITA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Compañía, calle Belgrano Nº 623, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de $ 30.000.000 m|n. a $ 40.000.000 m|n. mediante la emisión de cuatro series de $ 2.500.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una.
2º Revaluación del activo fijo.
3º Elección de un director titular y directores suplentes.
4º Reforma de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1955.
El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.922 - v.25|10|55

"D"

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos correspondientes al 26º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955 (art. 347 del Código de Comercio) y distribución de utilidades.
2º Elegir 7 directores por el término de tres años, síndico titular y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.009-v.25|10|55

DAVICALL S. A.
Inm. Com. Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2708|16 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.004-v.25|10|55

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre 1955 a las 18 hs., en el local de la Avda. Corrientes Nº 569, piso 6º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documento art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.076-v.25|10|55

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneraciones a los directores gerente y subgerentes. (Art. 11º, incisos b y c).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.181-v.25|10|55

"E"

"EDIL"
S. A. Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos
Registro Nº 5330

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.044-v.25|10|55

ELLIS H. HAMPTON, S. A.
Comercial e Industrial
B. Pérez Galdós 126, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.
2º Retribución al Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8º.
3º Determinación del número de directores y elección de titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 1.837-v.25|10|55

ESTANCIAS MARTONA S. A.
(E. M. S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E. M. S. A." a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el 31 de Octubre de 1955 a las 17,30 horas en el local social calle Belgrano Nº 1.404, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de

Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el art.11 de los Estatutos, y Elección de los Accionistas que ocuparán esos cargos por el término de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus certificacados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano Nº 1.404 Buenos Aires. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.068-v.25|10|55

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.
Suipacha 532 — Buenos Aires
Número de Registro (Nac. 950)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1955, a las 17 horas en el local de la Compañía Suipacha 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cuadragésimo quinto cerrado el 30 de junio de 1955, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores Guillermo A. Peña, Valetín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Carlos A. Irlardo y Horacio G. Crespo, que terminan su mandato. Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Vicente A. Muñoz, Enrique G. Cao y Rafael Mollá, que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos: Hasta tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho.

$ 660.— e.4|10-Nº 1.867 - v.25|10|55

ESTABLECIMIENTOS GUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 15,30 horas en el local social Juan Bautista Alberdi 5367, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.027-v.25|10|55

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5021
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el sábado 29 de octubre de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

4º Aprobación de operaciones efectuadas por el Directorio.

5º Fijación del número de miembros del Directorio.

6º Elección de uno hasta siete directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.163-v.25|10|55

EL MANGRULLO S. A.
Rural e Inmobiliaria
Registro Nº 7.017

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 18 horas, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores por un año.

3º Designación de gerente general.

4º Elección de síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.028-v.25|10|55

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5021
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el sábado 29 de octubre de 1955, a las once y treinta horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a introducirse en los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.155-v.25|10|55

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 6289
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955, a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.206-v.25|10|55

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 6289
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955, a las 17 y 15 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.211-v.25|10|55

E. M. I. S. A.
Electro Médica Internacional
Sociedad Anónima
(Registro Nº 3.898)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Montevideo Nº 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Establecer el número de personas que han de integrar el Directorio y elección de las mismas por el término de dos años de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del estatuto social.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.168-v.25|10|55

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA)
S. A. Comercial e Industrial
(E.M.I. Proveedores Sud América) S. A. Comercial e Industrial)
(Nº de Registro Inspección General de Justicia N 5.218)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1955 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado al 30 de Junio de 1955.

2º Elección de Directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.197-v.25|10|55

EDITORIAL KAPELUSZ,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Moreno 376, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Ratificación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a los directores que han desempeñado funciones administrativas.

4º Elección de siete directores, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 6.000.000.—. Designación de los encargados del trámite respectivo. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.064-v.25|10|55

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.
R. Nº 1840
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1834, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al XXXIII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de los directores actuales: cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.088-v.25|10|55

"F"

FRICO
Sociedad Anónima Financiera, Rural, Inmobiliaria y Comercial

De acuerdo con el artículo catorce de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba Nº 612, 1er. piso A., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.133-v.25|10|55

FEDERICO CLARFELD
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 1694

Convócase Asamblea General Ordinaria 31 de octubre 1955, 16 horas Paseo Colón 746, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 junio 1955.

2º Consideración con lo relacionado art. 18 inciso b), último punto estatutos sociales.

3º Elección tres directores titulares, un suplente, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Director.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.023-v.25|10|55

"G"

GEOLIVA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local social, calle Morelos 729|31.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres o cinco directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres horas antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.999-v.25|10|55

G. E. O. S. A.
Grandes Explotaciones Olivareras, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 inciso i) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1955 a las 11 horas, en el local social calle Viamonte número 867, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de tres a cinco directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta el día de la última publicación en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 1.998-v.25|10|55

"H"

H. KOCH & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Chacabuco 146 - Bs. Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1955 a las 12,30 horas en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1955 y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos.

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia, en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.164-v.25|10|55

HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Chacabuco 146 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a las 12,30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 146, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1955 y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos.

3º Elección de presidente, vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia, en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.160-v.25|10|55

HENRY SIMON LTD. S A

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.037-v.25|10|55

HIERROMAT

Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración situación de las reservas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho a participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea. El Direcorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 1.990-v.25|10|55

HECTOR JULIO Y ERNESTO DIAZ

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.040-v.25|10|55

HIERROMAT

Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Alsina 665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 1.989-v.25|10|55

"I"

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre a las 11 horas, en el local social calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones a los directores con funciones especiales (Art. 12º de los estatutos).

4º Determinación del número de directores y elección si fuera necesario de un miembro para completar el Directorio.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en la oficina de la sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.069-v.25|10|55

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la calle Juan Fco. Seguí Nº 4635, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.085-v.25|10|55

ILFA

Industrias Metalúrgicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955 a las doce horas, en el local calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.060-v.25|10|55

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

Nº 4.137

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de Directores titulares por tres años según se resuelva el punto anterior y síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º del estatuto.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.157-v.25|10|55

IVONNE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.140-v.25|10|55

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA S. A.

Industrial Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a reunirse el 31 de Octubre de 1955, a las 17 horas en el local de la calle San Martín Nº 379, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, inventario y balance general al 30 de Junio de 1955 e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico y asignaciones a los directores que desempeñan funciones técnico - administrativas de carácter permanente.

3º Elección de nueve directores y de los síndicos titular y suplente.

4º Aprobación de las condiciones del préstamo otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina en cuanto a la distribución de dividendos en efectivo.

5º Consideración de un Plan de Gratificaciones en Acciones Ordinarias al Personal de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 25 de Octubre, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, Paseo Colón 439 sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de retirar el boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.4|10-Nº 2.149-v.25|10|55

"J"

J. B. MARTIN Y Cía.

Manufactura de Terciopelos y Felpas

Sociedad Anónima

Número de Registro: 3.397

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y péridas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio do 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

6º Elección de directores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea.

Bs. As., 28 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.019-v.25|10|55

"K"

"KURKA" S. A.

Comercial, Industrial; Ganadera, Inmobiliaria y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955 a las 15 horas, en el local social calle Quintino Bocayuva 311|15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección total de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.041-v.25|10|55

"L"

"LA PERSEVERANCIA" S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955 a las 18 horas, en el local social, calle Montevideo 513, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección total de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.039-v.25|10|55

LA PRADERA S. A. SUD-AMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1955 a las 11 horas en 25 de mayo 460, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.150-v.25|10|55

LARES

S. A. Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.207

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 10.30 horas, en la sede social Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 4º y 5º del estatuto social.

2º Designación de las personas que tramitarán la misma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 13º del estatuto.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.196-v.25|10|55

LARES

S. A. Inmobiliaria y Comercial

Nº 4.207

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social Av. Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 13 del estatuto.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.198-v.25|10|55

LA ESPADAÑA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Nº 4.332

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1955 a las 17 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.202-v.25|10|55

LA JUCIELA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955.

2º Designación de tres directores titulares y un director suplente, hasta el año 1956.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.035-v.25|10|55

"LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Forestal

Registro Nº 5.001

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Viamonte Nº 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas par aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.026-v.25|10|55

LAZZARO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Avda. de Mayo 631 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.010-v.25|10|55

"LOS TORDOS", S. A.
Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 154 (Ed. Supervielle), 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1955.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Esteban Barón, Juan E. Hernández y Mariano Peralta, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.4|10-Nº 2.095-v.25|10|55

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
50ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 540. — e.4|10-Nº 2.131-v.25|10|55

LA TERRITORIAL DE SEGUROS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1955, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo ejercicio.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social:

"Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660. — e.4|10-Nº 2.881-v.25|10|55

LA CALANDRIA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, y distribución de las ganancias del mismo.

2º Elección de presidente, de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.108-v.25|10|55

L. E. M. A.
LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS
S. A., Ind., Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día **28 (veinte y ocho) de octubre de 1955,** a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Constitución 4216, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente (art. 9 de los estattuos).

3º Aumento de capital dentro de lo fijado en el art. 4º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 17 de los estatutos). — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.208-v.25|10|55

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Maipú Nº 215.

ORDEN DE DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 57º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores, uno por un año en reemplazo de otro fallecido y tres por tres años, al término de sus mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

6º Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio fenecido (art. 23º de los estattuos).

7º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.2??-v.25|10|55

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luis J. Mariani", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 27 de octubre de 1955 a las 17 y 30 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación a la misma las acciones o certificados de las mismas, en la caja social, (Art. 19 E. S.).

$ 480.— e.4|10-Nº 2.191-v.25|10|55

"M"

MAGAR S. A.
Com., Ind., Fin., e Inm.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad calle Salta Nº 239, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Cambio de denominación de la sociedad.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 540.— e.4|10-Nº 1.895-v.25|10|55

MONTES Y ESTANCIAS "SAN JOSE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1955 a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio Nº 46, cerrado al 30 de junio de 1955 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por vencimiento de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.217-v.25|10|55

MAGDALENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social, Rivadavia 1115, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el art. Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme el artículo 14 del estatuto social. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.200-v.25|10|55

MICHEL A. DOURA, S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1955 a las 16 y 16,30 horas respectivamente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Ratificación o rectificación de la reforma de estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1954.

2º Consideración de cualquier otra actualización o reforma de los estatutos que impongan los decreto Nros. 19.099|54 y 1.260|55, especialmente en lo concerniente al aumetno del capital social.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación de las remuneraciones a los directores que desempeñaron funciones administrativas (art. 16º estatutos).

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos (art. 25º estatutos).

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Asignación de honorarios mensuales a los directores y al síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.156-v.25|10|55

MONSANTO - ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1955
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 5.138
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3º piso, Buenos Aires, el día 28 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que desean hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad, hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los Poderes en el registro de accionistas. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 1.988-v.25|10|55

MINERA SANTIAGUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local sito en la calle Sarmiento 4130, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.4|10-Nº 2.051-v.25|10|55

"N"

NAHUEL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Belgrano 990 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre próximo a las 10.30 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 1.982-v.25|10|55

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
(Nº de Registro N-1.429)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 oficina 304, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio, el inventario y el informe del sínudico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificacion de remuneraciones asignadas a directores.

4º Fijar honorarios del Directorio y síndico.

5º Elección de cuatro directores titulares.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el artículo 29º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 2.114-v.25|10|55

"P"

PERGAR
Inmobiliaria y Financiera,
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.4|10-Nº 2.099-v.25|10|55

"PHILA"
Peinaduría e Hilandería de Lanas, Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 4.777

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 16.30 hs., en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938. 9º piso. Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de presidente, dos vicepresidentes, uno a seis directores, síndico titular y síndico suplente, conforme a los artículos 10º y 17º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 25 de octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.173-v.25|10|55

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera citación, a celebrarse el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en los escritorios, sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1ro. "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores y alección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.165-v.25|10|55

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58, 2º — T. E. 35-0048|49|40
Buenos Aires
Registro Nº 4.199
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, capital federal, el día 29 de octubre de 1955, a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1955.

3º Dictamen del síndico.

4º Destino de las pérdidas producidas en el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.

5º Elección de dos directores por el término de tres años, en remplazo del Dr. Andrés Martínez Marchetti y Sr. Evaristo

Cisneros, que terminan sus mandatos (art. 17º de los estatutos).

6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Emilio C. Alvarez y Augusto Pena, que terminaron su mandato (art. 29º de los estatutos).

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.

El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación de un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista (art. 37º de nuestros estatutos).

Se halla a disposición de los señores accionistas la memoria, balance general inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 33º de los estatutos). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 780. — e.4|10-Nº 1.993-v.25|10|55

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Av. Belgrano 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir un director por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3º Considerar la remuneración al Directorio y al síndico y distribución de utilidades.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.177-v.25|10|55

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 31 de octubre de 1955
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establece el artículo 18º de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 11,30 horas (a continuación de la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la misma fecha) en la sede de la Sociedad Av. Córdoba 890, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Retribución al director general y al director comercial.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios y/o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso. Capital. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 1.996-v.25|10|55

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocada para el día 31 de octubre de 1955
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los artículos 4º - 5º - 9º - 11º - 12º - 13º - 14º - 20º y 27º.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios y/o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración de la Sociedad Av. Córdoba 890 - 6º piso, capital. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 1.997-v.25|10|55

"R"

RAGUEB, KETLUN E HIJOS, S. A. C. e I.
Alsina 1225|33, T. E. 38-5244-5173
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad calle Alsina 1225|33 el día 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 29 del estatuto social, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.070-v.25|10|55

"ROLAPA"
S. A. Inmobiliaria
San Martín 424, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 29 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.055-v.25|10|55

RESALCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Patricios 1937, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955 a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Patricios 1937,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.047-v.25|10|55

R A M
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 4.030

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955 a las 16 horas, en Lavalle 710, 8º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda el Art. 10º del estatuto.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.162-v.25|10|55

"S"

SANATORIO ARENALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1955

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 19 y 30 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinar el número de directores que han de constituir el Directorio y proceder a su elección si correspondiere.

5º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de su realización (art. 31 de los estatutos).

$ 480.— e.4|10-Nº 2 031-v.25|10|55

Sociedad Anónima Ganadera
NUEVA ORIENTAL
Nº de Registro 1.393
CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 12 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1951 y el 30 de junio de 1955.

2º Designación de cinco directores y dos directores suplentes, hasta el año 1958.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.036-v.25|10|55

S. A. MINERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 17 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de la designación de gerente general y subgerente comercial de entre los miembros del Directorio y de las remuneraciones acordadas a los mismos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.042-v.25|10|55

S. A. MINERA, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA ARGENTINA
Registro Nº 4.547
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 17.30 horas, en Cangallo 461, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de la parte pertinente de los estatutos sociales y designación de la persona para gestionar las modificaciones aprobadas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.043-v.25|10|55

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 37º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el ejercicio 38º y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 660.— e.5|10-Nº 2.045-v.26|10|55

S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
"N E H U E N"
Nº 3.959
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de octubre de 1955, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.207-v.25|10|55

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria,
"S A R A S U"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.213-v.25|10|55

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 6.288
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955 a las 16 y 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.114-v.25|10|55

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
LA RASTRA
Nº 4.266
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955 a las 16 y 45 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 300.— e.4|10-Nº 2.205-v.25|10|55

SAN CARLOS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº 6.288
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955 a las 15 y 40 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 2.210-v.25|10|55

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
SAN URBANO
Nº 3.093
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1955 a las 15 y 20 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.209-v.25|10|55

Sociedad Anónima de Exportación e Importación
LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.218-v.25|10|55

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 33º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1955.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 34º, y elección de los que faltaren para integrarlo.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comuníquese a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

$ 540.— e.4|10-Nº 2.016-v.26|10|55

SANTA MARTA, S. A.
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Uruguay 1037 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.052-v.25|10|55

Sociedad General de Conservas Alimenticias S. A.
CIRIO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social de la Avda. de Mayo 560, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.224-v.25|10|55

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA "SAN RAFAEL"
CONVOCATORIA
Nº de Inscrip. 3.088 I. G. de J.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.223-v.25|10|55

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Nº de Registro 3.744
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1955.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.220-v.25|10|55

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY
Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1955, a las 12 horas, en la Avenida Callao Nº 1690, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los renunciantes, Art. 10º de los estatutos.
3º Elección de directores suplentes y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-[illegible]-v.25|10|55

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso, el día 31 de Octubre de 1955, a las 15.30 horas:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1955.
2º Donación de una hectárea de tierra de nuestra estancia Santa Catalina para las autoridades de Prefectura Nacional Marítima.
3º Fijación del número de directores y su elección por el período de 1 año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
5º Fijación de honorarios a directores y síndico.
6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.153-v.25|10|55

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asablea Ordinaria para el 28 de octubre a las 15 horas, en Sarmiento 643, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del código de comercio, ejercicio 44º al 30 de junio de 1955.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.003-25|10|55

Sociedad Inmobiliaria Financiera Agropecuaria Comercial Argentina
S. I. F. A., S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1955 a las 18 horas, en Maipú 879 - 2º piso; capital federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de un director por un año para cubrir vacante por fallecimiento.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Remuneración mensual por el ejercicio 1955|56 de los directores que desempeñan tareas administrativas en la sociedad.
5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.024-v.25|10|55

S. U. R. A. M. A.
Sur Administraciones y Mandatos Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 5245
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en su sede social Corrientes 311, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inorme del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de los miembros del directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del Art. 16 para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.006-v.25|10|55

"SUD ATLANTICA" COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
(Nº 3.019)
PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.
3º Destino de los beneficios.
4º Fijar la remuneración del síndico.
5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato. — El Directorio.

$ 360.— e.4|10-Nº 2.123-v.25|10|55

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES S. A.
(N - 5.205)

Convócase a los señores accionistas del Sanatorio e Instituto Buenos Aires, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955 a las 11 y 30 horas en el Salón Teatro Ateneo, Paraguay 918, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1954 y el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo del señor Enrique Guelman y doctores Tomás A. Ortiz Luna y Gregorio Mirochnik.
3º Elección de dos directores titulares ad - referéndum de la aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación de la reforma del art. 22 de los estatutos sociales, aprobada por la asamblea del 30 de octubre de 1954.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado par la reunión. (Art. 16 de los estatutos).

$ 540.— e.4|10-Nº 2,110-v.25|10|55

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1332.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle, del vocal, señor Rogelio L. A. Martínez Deniz y del tesorero, por fallecimiento del doctor Ricardo M. Aldao. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Presidente.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.093-v.25|10|55

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 28 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, y aplicación de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, así como composición del Directorio para el caso de aprobarse la reforma de los estatutos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Resolver conforme al artículo 2º, inciso b) y artículo 15º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 480.— e.4|10-Nº 2.136-v.25|10|55

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 28 de octubre de 1955, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9º, 10º y 13º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 240.— e.4|10-Nº 2.135-v.25|10|55

"T"

TIENDAS MILSALDOS, S. A.
Nº de Registro 3.937
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 420. — e.4|10-Nº 2.129-v.25|10|55

TRENEL, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 347, esc. 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.4|10-Nº 2.030-v.25|10|55

TRENEL, S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Financiera, Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 347, escritorio 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.4|10-Nº 2.091-v.25|10|55

T.A.Y.R.
Trabajos Aéreos y Representaciones, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a finde considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 2.102-v.25|10|55

THORHAUER
S. A. Metalúrgica Comercial
Rocamora 4355 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local social, calle Rocamora 4355, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos correspondientes al 3º ejercicio económico de la sociedad, vencido el 30 de junio de 1955, especificados en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Consideración de aumento de capital, mediante la emisión de tres series de 7.300 acciones cada una, de m$n. 100.—, de un voto, por un valor nominal total de m$n. 2.190.000.— que deberán suscribirse totalmente e integrarse por lo menos en el 10 %, dentro del plazo que fije oportunamente el Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.4|10-Nº 2.124-v.25|10|55

TEXTIL GERO VIENA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en 25 de Mayo 306, piso 6º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1953 y 30 de junio de 1954; distribución de sus utilidades y de lo actuado de su antecesora Gero Viena S.R.L.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Destino de las utilidades.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos y síndicos.
6º Emisión de capital.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.4|10-Nº 2.033-v.25|10|55

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
San Martín 536 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad (art. 42, inc. 6 y 7 y art. 54), se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1955, a las once y media horas, en las oficinas de calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias para pago de la parte del dividendo en acciones 10 o|o y las asignaciones al Directorio, síndico y gratificaciones al personal. El remanente se suscribirá entre los accionistas de la sociedad.
3º Elección de presidente, por 2 años; para el caso de que fuera elegido presidente alguno de los directores cuyo mandato está en vigencia, elección de su reemplazante por el término que falte para completar el período del que pase a ocupar la presidencia. Elección de 4 directores titulares por 2 años; 4 directores suplentes y síndico titular y suplente por 1 año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

$ 600.— e.4|10-Nº 2.032-v.25|10|55

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Geenral Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle San Juan 1417, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 23, terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por tres años. Elección de los dos directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.4|10-Nº 2.144-v.25|10|55

"U"

UCOMAR, S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 21 de octubre de 1955, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores por el término de un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Designación de dos accionistas para que en represeentación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos con tres días de anticipacion, por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

$ 480. — e.4|10-Nº 2.145-v.25|10|55

"V"

YIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos Sociedad Anónima

N 4.292

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.159-v.25|10|55

"W"

WENZ & CIA.

(Sud América)

Nº 5.025

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955 a las 9,00 horas en el local social, calle Cangallo Nº 328; 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los estatutos según texto que someterá el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 2.176-v.25|10|55

"Z"

ZINGONI Y CIA. LTDA., S. A.

Registro Nº 1.915

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 27 de octubre de 1955 a las 15 horas, en Perú 84, piso 4.

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas del estatuto social.
2º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 2.226-v.25|10|55

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social - Departamento de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín 1060 (Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ACHIN, LUIS MARIO.
ALBELO, ATILIO CRUZ.
AREVALO, EDHIT EUGENIA.
AGUADO, JOSE OSVALDO.
AÑON, FRANCISCO TOMAS.
ARMELLA, MIGUEL ANGEL.
AMOSTIAGA, MARIO.
ARGERICH, CESAR AUGUSTO.
ARCE, VENANCIO.
ARROYO, ARMANDO LEONCIO.
BRUNELLI, GUILLERMO.
BLANCO, JOSE
BONGIORNI, ROMEO VICTOR.
CACCIA, ROBERTO E.
CAREAGA, JUAN J.
CEDAN, JOSE ANDRES
CUEVAS, ARTURO.
DI LORENZO, JORGE O.
ERRACHO, ERNESTO.
FUENTES, JUAN J.
GANDARHINO, JOSE MARIA.
GOMEZ, MIGUEL A.
GRANELLI, DANIEL J.
GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER.
GABALDO, HECTOR.
GUERRINI, FELIX MARIO.
GONZALEZ, ANTONIO.
JELETUA, ANTONIO.
LEIVA, FRANCISCO OSCAR.
LOBOS, PEDRO N.
LAMAS, PASTOR CIRILO.
MANSILLA, SERVILLANA GOMEZ DE
MARINOZZI, AUGUSTO.
MORALES, JUAN JOSE HIGINIO.
MAZZA, ATILIO.
MORALES, SEGUNDO.
MANSILLA, RICARDO.
MAMMEN, FRANCISCO E.
MERCADO, JULIO LAUTARO.
MORALES, ANTONIO.
MEDINA, RAUL.
MORENO, CARLOS.
MENDEZ MARTINEZ, MANUEL.
MENDEZ, MODESTO LAUTARO.
MALLEA, ERISMILA RAMIREZ DE.
MORALES, JUAN DE DIOS.
MARTINEZ, JOSE MARIA.
NUÑEZ, BERNARDO SAMUEL.
NACIF, FELIPE.
OVIEDO, ROMAN.
OLZAMO, JULIO ADOLFO.
PICO, JUAN ANTONIO.
PEREZ, JOSE MANUEL.
PERTICARINI, GRACIANO.
PAES, BERNARDINO.
PIACQUADIO, JUAN.
QUINTEROS, PEDRO.
QUIROS, MARTIN.
RIGGIO, JOSE.
RAMOS, JOSE FELICIANO.
RAMOS, VICENTE.
RIGHINI, ALEJANDRO.
RIGHETTI, LAURO.
RENDUELES, CONSTANTINO.
RAMOS, MARTIN.
ROLANDO, SERGIO.
RODRIGUEZ, FRANCISCO.
SAUCEDO, SANTIAGO.
SOSA, JUAN ANTONIO.
STRASAK, JUAN URBANO.
SCONDA, ANTONIO.
SALGADO, CARLOS IGNACIO.
SALAZAR, MARCOS.
SARMIENTO MOLINA, FAUSTINO.
SPANIC, MARTIN.
SUAREZ, LORETO.
TABORDA, ENRIQUE.
TOLEDO ALTAMIRANO, MANUEL JESUS.
TREUPIL MELLADO, SEGUNDO.
VALACCO, JUAN ADOLFO.
VAZQUEZ, JOSE MARIA.
VINES, BLAS.
WRONSKY, ANTONIO.
WEISS o VIES, ANTONIO.
YUBERO, JULIAN.
ZARAGOZA, FLORENCIO.
ZARIC, VICENTE.
ZALAZAR, HONORIO.
ZULOAGA, CARLOS.

e.14|9-Nº 5.630-v.27|10|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social — Departamento de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — Calle Junín 1060. (Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continucción, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto, bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía:

ALVAREZ, JOSE MARIA.
AGUIRRE, SABINO.
ANTONINI, GILBERTO.
BERUTTI, DOMINGO ENRIQUE.
BILLORDO LEANDRO OSVALDO.
BATUT, LUIS A.
CUELLAR, PEDRO.
CANEVARI, OCTAVIO.
CASTIGLIONE, LUIS ALBERTO.
COUSTIE, PEDRO R.
CARACIOLO CANO, FRANCISCO.
CASTILLO, TEODORO.
DUTTO, ROGELIO DANIEL.
DAVIT, HECTOR.
ESPINDOLA, MIGUEL ANTONIO.
FROCCA, AQUILES JOSE.
GUTIERREZ, RAMON ALFONSO.
GOMEZ, REIMUNDO.
LEGUIZAMO, ORTENCIO MATEO.
MERGA, ROBERTO.
MAYORGA PAREDES, ESTEBAN.
MOYA, JUAN PABLO.
MEDINA, JOSE ANTONIO.
MORALES, JUAN HIGINIO.
MUÑOZ, DOMINGO.
MARTINEZ, ANTONIO SALGADO.
POSZKUS, JORGE.
PUENTE, JULIO.
ROJAS, JULIO VENTURA.
RODRIGUEZ, DOMINGO NIEVAS.
VALLEJOS, HIPOLITO.
WASHINGTON, ALBERTO HERRERA.

Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.24|8-Nº 5.059 s|p.p.-v.5|10|55

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SIRINA o ALBERTO VON HABSBURG LORRAINE o ALBERTO LOVARI.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.19|9-Nº 1.479 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 2

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Carlos M. Carrasco, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ROSENDI DE ARIAS. — Buenos Aires, 12 de julio de 1955. — Juan C. Díaz Bialet, secretario.

e.5|9-Nº 1.309 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr Guillermo Borda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA GOMEZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1955. — Rosalío J. González, secretario.

e.7|9-Nº 1.342 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Waldemar F. Izquierdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR LONGOBARDO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1955. — Antonio Collazo, secretario.

e.14|9-Nº 1.407 s|p.p.-v 27|10|55

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ignacio B. Anzoátegui, secretaría del Dr. A. Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO VELO o BELO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Arturo M Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.343 s|p.p.-v.20|10|55

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B Anzoátegui, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del Dr. Arturo Jofré, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LUIS CORREA LLANO. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.

e.7|9-Nº 1.344 s|p.p.-v 20|10|55

Núm. 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA FEOLI DE BARATTA. — Buenos Aires, 1º de junio de 1955. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

e.5|9-Nº 1.311 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 12

El Dr. Julio C. Ratti Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de ley (treinta días), a herederos y acreedores de NICOLAS BRATUS. — Buenos Aires, tres de Agosto de 1955. — El Secretario.

e.14|9-Nº 1.409 s|p.p.-v.27|10|55

Núm. 13

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de ANTONIO LENGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.480 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ o JESUS FERNANDEZ FRAGA o PRAGA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.481 s|p.p.-v.2|11|55

El Dr. Florencio I. Goitía, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CATALDO MENAFRA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.

e.19|9-Nº 1.482 s|p.p.-v.2|11|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. A. Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARTIN.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14|9-Nº 1.408 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ OTERO. — Buenos Aires, julio de 1955. — Carlos A. Sánchez Claría, secretario.

e.5|9-Nº 1.312 s|p.p.-v.18|10|55

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado N 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS GRIFE. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Ballestero Berruti, secretario.

e.5|9-Nº 1.313 s|p.p.-v.18|10|55

Núm. 17

El Dr. Diógenes Santillán Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de Ley, a herederos y acreedores de ESTEBAN CORDERA.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1955. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.14|9-Nº 1.410 s|p.p.-v.28|10|55

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUZICH.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.483 s|p.p.-v.2|11|55

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO HUSSON.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.19|9-Nº 1.484 s|p.p.-v.2|11|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial Dr. Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría Cornejo, se emplaza por quince días a "HEXACLOR INDUSTRIAS QUIMICAS", para contestar la demanda iniciada en su contra por la Dirección General de Fabricaciones Militares, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Sr. Defensor Oficial en turno si así no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Carlos R. Cornejo, secretario.

$ 240.— e.14|9-N 922-v 5|10|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO HARASIC y LUCIANO ELIBANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|9-Nº 1.421 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO JOSE LANATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 174, inc. 5º C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Jus-

ticia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.272 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE DEL PRIORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.31|8-Nº 1.273 s|p.p.-v.12|10|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo FARADJOLLAH NEMAN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 18 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.365 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN JOSE JUSTO GALVARINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42. — 18 de agosto de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.9|9-Nº 1.364 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo GUILLERMO CHIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40, Agosto 16 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.366 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente al prófugo SANTIAGO ROMERO VACA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 40. — Agosto 15 de 1955. — César Black, secretario.

e.9|9-Nº 1.367 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a don VICENTE VATTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40.

Buenos Aires, julio 26 de 1955. — César Black, secretario.

e.31|8-Nº 1.274 s|p|p.-v.12|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar de la primera publicación al prófugo ALBERTO ZEITUNE, a fin de estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41, Agosto 16 de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.9|9-Nº 1.368 s|p|p.-v.22|10|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BONETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Pablo M. Tapia secretario.

e.16|9-Nº 1.439 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO DATILO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano; piso 3º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA FUCCIO DE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio; bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|10-Nº 1.441 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GALAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 25 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|9-Nº 1.442 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.443 s|p|p.-29|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO DAUVERGNE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.16|9-Nº 1.444 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|9-Nº 1.422 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN CARREÑO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.423 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO VENTRONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.424 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALDANA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|9-Nº 1.425 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VLADIMIRO ISAEF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|9-Nº 1.369 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLEMENTINA GUERRA DE CHIUCHIOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|9-Nº 1.327 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.329 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO FELLAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.330 s|p|p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLELIA JULIA RANDON DE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

Buenos Aires, julio 28 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.31|9-Nº 1.275 s|p|p.-v.12|10|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO S. ALTAPHARRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.445 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DE ANTONIO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.446 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LUIS MARQUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.447 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO LONGHI, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 9 de 1955. — José F. Calvo, secretaario.

e.16|9-Nº 1.448 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANA LATORRE DE GONZALEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.16|9-Nº 1.471 s|p|p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a LAZARO DAYAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.426 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN JULIO CUNHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|9-Nº 1.427 s|p|p.-v.27|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO REINALDO LIBERATORE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.9|9-Nº 1.370 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 23 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.9|9-Nº 1.371 s|p|p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, a ARMANDO QUIROGA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, agosto 10 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.373 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por malversación, al prófugo HECTOR MANUEL OJEA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 4".

Palacio Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|9-Nº 1.374 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta

días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARRERA o MANUEL VAZQUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, agosto 22 de 1955. — Miguel F. del Castillo secretario.

e.9|9-Nº 1.372 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo, ALBERTO JOSE MERCADAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Inf. Art. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.276 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARTIN FELIX KURT SCHWARTZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por Infrac. Arts. 44 y 45 C. Penal Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de proc. en lo Criminal. — Secretaría número 47, 3er. piso.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.277 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo OTTO FEDERICO DREXLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por inf. art. 44 y 45 Cód. Penal, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47, 3er. piso. — Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.278 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo ALDO GAUDIOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría número 47, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.279 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, a cargo del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo LEON BONZI, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, agosto 3 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.31|8-Nº 1.280 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TORTONESE para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.31|8-Nº 1.281 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a CARLOS ONIGGIANI u OMILIANI a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto y Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.9|9-Nº 1.375 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JUAN IGLESIAS YACOME a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.505) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.376 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE BIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires 5 de agosto de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.9|9-Nº 1.377 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a GERMAN RAIMUNDO GAUTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1955. — Secretaría Nº 49. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.7|9-Nº 1.331 s|p.p.-v.20|10|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DIONISIO SANCHEZ por disposición del doctor Raúl Pizarro Miguens, secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.436, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de agosto 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|9-Nº 1.488 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANIEL OSCAR ARCI, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.420 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a GERMAN ROQUE SELVAS, procesado por hurto por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría número 53 a cargo del doctor Jorge A. del Campo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 15.458, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.430 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde el día de la primera publicación, a: DAVID PEDRO CRISTIANO y GERONIMO HUMBERTO RIZZO, procesados por defraudación ante el Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 53 del doctor Jorge A. del Campo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.426, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.431 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ENRIQUE ARENGOLI y RICARDO RUGGERO a contar desde la primera publicación, procesados por el delito de tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.422 que se les sigue bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacia de Justicia. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.14|9-Nº 1.432 s|p.p.-v.27|10|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROSA EMILIA POBLETE, procesada por urto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del doctor Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.378 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO PAREDES; HUGO ARCE; ALBERTO JAISGE o YAZIGI; JORGE ATILIO CORREA; RUBEN CID; GUSTAVO ADOLFO MULLER; FRANCISCO LUJAMPIO; MANUEL BRAVO; EDUARDO CAMPRANELLI; ANTONIO REMMLINGER; PEDRO M. BAUSANO; DELIA DIAZ de PARUSSATI; DEMETRIO STEINHAISEN; AMERICO EDUARDO FABRE; RUBEN DARIO SAQUETI; JOSE JULIO CESAR MAGGI, procesados por robo, hurto, defraudación, malv. de caudales públicos, infracción Ley 12.962 respectivamente, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54 del Dr. Aurelio C. Díaz, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.9|9-Nº 1.379 s|p.p.-v.22|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a MAFALDA SCOPELLO, procesada por malversación de caudales públicos en la causa Nº 22.534, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.332 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a WELWEL KAPNIK, procesado por malversación de caudales públicos, en la causa Nº 22.521, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.333 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGOUNET, procesado por defraudación en la causa Nº 22.550, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.7|9-Nº 1.334 s|p.p.-v.20|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a HONORIO MARTIN ALVAREZ, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia de lo Penal de Instrucción 5, Sec. cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.469, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.282 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a ESTEBAN NERGUIZIAN, procesado por defraudación (Ley 12.962), ante este Juzgado Nacional de dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.486, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.283 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a RODOLFO ELEUTERIO CHARRON, procesado por lesiones (art. 92 C. P.), por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción 5, Secretaría cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.441, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 4 de agosto 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.31|8-Nº 1.284 s|p.p.-v.12|10|55

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ADOLFO R. PATRONO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.440 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ARISTOBULO IGONNET a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.450 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo BERNARDO LIEF a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 25 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.16|9-Nº 1.451 s|p.p.-v.29|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo EUSTAQUIO CALIXTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 1.114 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ENRIQUE PERALTA (a) TONY, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 2 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|9-Nº 1.435 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HIRSCH SAMBAN o HERMAN SAMBAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Hoy, 15 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|9-Nº 1.436 s|p.p.-v.27|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ELIAS FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 3 de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|9-Nº 1.380 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a CARLOS MARKARIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.381 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ARSENIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.382 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HUGO MIGUEL MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 5 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.383 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días al prófugo ROBERTO PABLO MUTRI, a compareecr en la causa que se le sigue por el delito de estafas y adulteración de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 12 de agosto de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|9-Nº 1.384 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICENTE RAMON ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.

Hoy, 9, de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|9-Nº 1.385 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HORACIO MARIO ZAFFARONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.9|9-Nº 1.386 s|p.p.-v.24|10|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARCOS IODZINSKY, a comparecere en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, hoy 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.31|8-Nº 1.286 s|p.p.-v.12|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a RAFAEL LOIZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 28 de julio de 1955. — Mario H. Pena secretario.

e.30|8-Nº 1.237 s|p.p.-v.11|10|55

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MIRA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|9-Nº 1.452 s|p.p.-v.31|10|55

b) En proporción a la cantidad de acciones suscriptas que supere el importe indicado si hubiere un excedente.

7) Para suscribir acciones de estas emisiones los tenedores de acciones ordinarias deberán presentar el cupón Nº 5, y los tenedores de acciones preferidas el cupón Nº 10, los cuales quedan anulados al finalizar el plazo en que deban ejercer la preferencia.

8) Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la sociedad, calle Bolívar 462, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16 horas, a partir del 30 de septiembre de 1955.

9) Las listas de suscripción quedarán cerradas el día 29 de octubre de 1955, a las 16 horas.

10) En el acto de presentación de la solicitud se entregará al accionista un recibo por los cupones presentados.

11) El pago de las acciones suscriptas con derecho preferencial podrá hacerse íntegramente en el acto de suscripción, o abonando el 40 % en ese acto y el saldo en cualquier momento antes del 20 de noviembre de 1955. En el segundo caso y contra entrega del recibo de los cupones presentados queda a su disposición un certificado provisorio de acciones.

12) Adjudicado el eventual sobrante de las emisiones a accionistas no preferenciales, éstos, sin perjuicio de la comunicación que se les hará por carta certificada con aviso de retorno indicando la cantidad de acciones que les hubiere correspondido, deberán informarse de su resultado en las oficinas de la sociedad y abonar la totalidad de las acciones suscriptas en una sola vez, en cualquier momento antes del 20 de noviembre de 1955.

13) Las láminas correspondientes a las acciones de estas emisiones serán entregadas contra el pago íntegro de las acciones suscriptas, o contra el pago del saldo y devolución de los certificados provisorios.

14) Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 1.565-v.4|10|55

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de octubre de 1955, se abonará el dividendo del 5 o/o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1955 y corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954. El pago se efectuará en nuestras oficinas sitas en Perú 277, 4º piso, de esta Capital y contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 48.— e.30|9-Nº 1.709-v.4|10|55

PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL DE ACCIONES PREFERIDAS
6 o/o Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1955, se abonará el dividendo semestral de $ 1,50 m/n., por cada acción preferida del 6 o/o acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 14.

$ 48.— e.30|9-Nº 1.768-v.4|10|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
Licitación de Debentures
Séptimo Rescate de Debentures

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 100.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 33 del 1º de febrero 1956 y siguientes adjuntos, correspondiente al séptimo reembolso ordinario que vence el 1º de noviembre a. c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15.30 horas del día 6 de octubre de 1955. En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de escribano público y de un representante del Fideicomisario. El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de noviembre de 1955. La compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 200.— e.29|9-Nº 1.615-v.5|10|55

GRIET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16ª a 20ª, por un total de 25.000 acciones ordinarias de pesos 100.- cada una con derecho a dividendo desde la fecha de su pago, excepto las que se destinen al pago del dividendo del último ejercicio. — Se ha fijado como fecha para el cierre de esa suscripción el día 31 de octubre de 1955. — Se avisa, además, que el citado dividendo estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 26 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 1.476-v.4|10|55

Martini y Rossi S. A., en formación. Lavalle 1430, avisa a los accionistas conforme al artículo 3º de los estatutos que por resolución del Directorio de fecha 13 del corriente, ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias números 2 a 16 por $ 3.000.000.— El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 1.440-v.19|10|55

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.

Comunica el extravío de (20) veinte acciones ordinarias de esta sociedad, Nros. 251041|50 y 251301|310 c|cupón Nº 25 y siguientes adheridos.

Se inserta nuevamente por haberse omitido parte de su publicación durante los días 30|8 al 13|9|55.

$ 360.— e.19|8-Nº 28.984-v.29|8|55
e.14|9-Nº 28.984-v.15|10|55

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán número 1443, Capital Federal, comunican que el 3 de noviembre y días subsiguientes a las 14 horas, rematarán en sus oficinas de la Capital Federal todos los bienes muebles e inmuebles, campos, montes, instalaciones, ferrocarriles, productos forestales, usinas, camiones, existentes en los pueblos de Matará, Alhuampa y Vilelas (Pcia. Santiago del Estero); en San Isidro, calle Rolón Nº 1560 esq. Uruguay (Pcia. Buenos Aires) y en Monte Grande Km. 30 s|ruta 205 (Pcia. Buenos Aires), 48 hectáreas, propiedad de la razón social Agrimbau & Hernández, Sociedad Colectiva y Constructora, Industrial Financiera, S. R. L., que tienen su administración en Diagonal Julio A. Roca Nº 710, 4º piso, Capital Federal. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 140. — e.3|10-Nº 1.834-v.7|10|55

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que los días 19 y 20 de octubre a las 14 horas. Rematará las existencias del Gran Restaurante Esmeralda, situado en la calle ESMERALDA Nº 561, propiedad de "Maldonado y Cía.", domiciliados en el mismo, reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 60. — e.30|9-Nº 1.656-v.6|10|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, oficinas Carlos Calvo 4378, Capital, avisan que Máximo Garcés, vende a Pasqualino Stavale su negocio de librería, cigarrería, bazar, juguetería instalado en AV. PEDRO GOYENA Nº 1424, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.963-v.7|10|55

M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2º A, avisa: Víctor Vega Sánchez, vende a Indalecio Castaño y Antonio Fernández, buffet instalado en Club Hípico Argentino, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 4440, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.899-v.7|10|55

El estudio Jurídico del Dr. Oreste Scarpa, Abogado, avisa: Que Santiago Bretón vende a Francisca Gago, una tercera parte de lo que le corresponde en propiedad del hotel Malvinas, sito en la calle ALSINA Nº 1112, pisos 3º, 4º y 5º Capital. — Reclamaciones y domicilios de partes: Avenida de Mayo 1370, piso 9º, escritorios 237 y 248.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.855-v.7|10|55

Luis Rodríguez Ramos, con oficinas en la calle Bolívar 547 piso 6º de esta ciudad, avisa que la firma Luis Santos Martín y Pedro Santos venden a los señores Manuel Moncala, Miguel Maynat y Francisco Olivieri, la fábrica de pastas frescas denominada "La Medalla" sita en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2011-2015 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.643-v.6|10|55

Robino Hnos., balanceadores y martilleros públicos, Lavalle 1546, 6º piso "F", Capital, avisan: José María Pérez vende a Miguel Beibe, José Ramón Díaz y Perfecto Rosales el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y tres mesas en la acera sito en la calle ARTILLEROS Nº 2100 Capital Federal, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, domicilio partes nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.618-v.6|10|55

Nicolás Cornalis transfiere su negocio de venta de artículos para el hogar y bazar sito en ALVAREZ THOMAS 2586 en la ciudad de Buenos Aires a la firma Casa Cornalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con igual domicilio y constituída por los señores Nicolás Cornalis, Teresa Martí de Cornalis y Elso Mario Cornalis, todos con domicilio en Alvarez Thomas 2588 de la misma ciudad. Reclamos ley, mismo domicilio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.739-v.6|10|55

Al comercio: Se avisa que Plácido Naredo y María Oliva Díaz de Naredo, venden el negocio de lechería y venta de helados, denominada Concesión Nº 56 La Martona, sita en AVENIDA LA PLATA Nº 662, Capital, a Basilio Ferrante, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes, reclamo de ley, el mismo negocio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.778-v.6|10|55

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T .E. 30-3574, Capital Federal, avisan que el señor Aurelio Comesaña vende a los señores Antonio Molanes, Alfredo Alvarez y Román Estevez, su negocio de café, bar, casa de lunch y cinco mesas vereda, denominado "BIDOU", sito en esta Ciudad, AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA Nº 756; domicilio partes, mismo negocio, reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.757-v.6|10|55

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Nazca 2499, T. E. 50-3444, avisan al comercio que el señor Bernardo Vidal vende al señor Barut Finkielstein, su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, AVENIDA SAN MARTIN 4198, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.767-v.6|10|55

Valiño y Leotta, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en esta Capital, calle Junín 965, avisan que la señora Angela B. de Daghero vende al señor Eduardo Coria su negocio de artículos de bebé sito en la calle ARCOS 2901, Cap., libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.706-v.6|10|55

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano con oficina en la calle Salta Nº 596, 4º piso, oficina 6, Capital; avisan que respecto a edictos de fecha 9|8 al 13|8|54 y 15|7 al 21|7|55 queda sin efecto la venta del bar y alojamiento denominado "La Luna" sito en la calle ALSINA Nº 2301 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Maximino Fernández. Reclamos de ley en el negocio.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.577-v.5|10|55

Se hace saber por el término de ley, que Vicente Virgallito vende libre de pasivo su negocio de pizzería, bar y heladería de la calle AVDA. DEL TRABAJO número 4400, al señor Hugo José Giordano. Reclamaciones de ley en la calle Avenida del Trabajo 4400, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.566-v.5|10|55

José Pardo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lavalle 1127, T. E. 35-3458, Capital, avisan, que Benno Olszowski, vende a Teresa Ledo de Fernández, su negocio de "Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas" Puestos Nros. 18 y 19 en Mercado Mendoza, situado en calle AVENIDA FOREST número 2146; domicilio de las partes, reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.587-v.5|10|55

Juan A. Vidal, avisa que don Carlos Lavezzoli y doña Santa Josefa Tomasello de Lavezzoli, sociedad de hecho venden a don Guillermo Martín Dubois su negocio de quesería y mantequería sito AVENIDA SAENZ 1134, Capital, reclamos de ley oficina del martillero Méjico 1775 donde las partes fijan sus domicilios legales.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.572-v.5|10|55

Avisa Gregorio F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres Nº 64, Dpto. B, que por su intermedio el señor José Acosta vendo al señor Héctor Manuel Romero su negocio de librería y juguetería, sito en esta Capital, AVENIDA OLIVERA Nº 1438, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.551-v.5|10|55

Avísase que Francisco Barletta Pipitó, domiciliado en la calle José Cubas número 3240 vende la mitad indivisa de la oficina de compraventa de propiedades y actividades conexas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 6623, a don Cayetano D'Angelo, domiciliado en la calle Terrada Nº 3877, 1er. piso Dpto. D. Reclamos de ley: escribano Luis Starosta, domicilio calle Lavalle 1454.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.537-v.5|10|55

Luis Rivano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Azcuénaga Nº 75, piso 1º (T. E. 47-9198), avisan que por su intermedio la señora Lola Alicia Bermúdez de Capriglioni vende su negocio de hotel, sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1460, piso 5º, Depto. 19 a la señora María Manuela Murado de Grandela. Reclamos términos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.454-v.4|10|55

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, conjuntamente con Sanjiau S. R. Ltda., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima Nº 29: Que José Vieito Barbeira, Efron Peña e Ignacio Blanco venden a Pedro Della Role y Vicente Romanelli, domiciliados en la calle Gurruchaga Nº 530, Dpto. 7, Capital, el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado "Chacabuco", sito AVENIDA DE MAYO Nº 748, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley a Castro López & Cía., Rivadavia Nº 1194.

$ 100.— e.28|9-Nº 1.456-v.4|10|55

Mundo Comercial Artusa y Cía., martillero, Francisco Antonio Artusa, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Capital, T. E. 26-5365 y 26-8019, avisa al comercio que el señor Basilio Blanco vende libre de deudas y gravámenes su negocio de despensa, despacho de comestibles por menor al señor Nicolás Contartese, sito en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 3290-3300, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.449-v.4|10|55

Sebastián Bosco, domiciliado en Avenida Los Constituyentes 3517, Capital, vende a Antonio Stinco, domiciliado en El Maestro, Casilla 26, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, el comercio de electricidad del automóvil y afines con sus elementos, establecido en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 5026. Reclamaciones de ley a martillero interviniente, Federico Detlefs, Corrientes 1485, 5º piso "R".

$ 60.— e.28|9-Nº 1.442-v.4|10|55

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Fructuoso Ovejero, domiciliado Solís 335, componente de la sociedad de hecho Ramón González, Manuel Menéndez, José Antonio Menéndez y Fructuoso Ovejero con restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA GAONA 2629|31 vende a Ramón González, Manuel Menéndez y José Antonio Menéndez su cuarta parte indivisa que le corresponde en el mismo. — Reclamos ley, nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

e.28|9-Nº 1.109-v.4|10|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín del 16 al 22|9|55.

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio, los señores Mario Sordelli, Pablo Garbelli, Manuel Sisto y Lino Rial, venden a los señores Emilio Villarino y Antonio Montanaro, su negocio de "panadería mecánica y confitería", calle ALSINA Nº 2668, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.523-v.4|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Que se modifica el edicto aparecido en este Boletín del 5 al 11 de Agosto del año en curso, siendo la forma correcta como sigue: Virgilio Bacci, Fulvio Bacci y Luciano Bacci venden a José González, Jesús Hermida y José Fernández su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Copetín Avenida", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3434, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|9-Nº 1.504-v.4|10|55

"B"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. 37-6405 y 38-6566 avisan: que el señor Ramón López vendió a los señores Jesús García, Victorina García y María García, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle BACACAY 2901 esquina NAZCA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.640-v.6|10|55

Avisa: E. A. Recaré, martillero público con oficinas en la calle Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Zacarías Alé vende a Luis Alberto y Luis Sebastián Zanotti su negocio de café y bar sito en BAHIA BLANCA 1502 domicilio de partes reclamos de ley mis oficinas.

$ 40.— e.29|9-Nº 1.552-v.5|10|55

R. M. Arana & Cía., of. Méjico 1775, Capital, avisan que María Erminda Abalo de Cavadini y Angélica Abalo de Davis venden a Delia López Lorenzo, su negocio de lencería y artículos para bebé, sito en la calle BOEDO Nº 1747, Capital. Recl. ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.580-v.5|10|55

Alfredo Hilario Covino, vende al señor Othon Iwa Li, el negocio de taller de lavado y planchado denominado "Tintorería Tassano", sito en la calle BOEDO Nº 211, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.450-v.4|10|55

Luis J. Alonso, martillero público, con oficina en la calle Córdoba Nº 2668, Capital, T. E. 86-7157, avisa que Enrique Schamoun, único propietario del negocio laboratorio de perfumes y artículos de tocador, marca Oxford, sito en esta Capital, calle BEAUCHEF 1421|23, vende libre de toda deuda al señor Alberto Varas Moreno, el total de su activo y marcas de comercio. — Domicilio del vendedor, San Martín Nº 933, piso 11, Dto. 80, Capital. Domicilio del comprador, mismo negocio. — Reclamos de ley, Beauchef 1421, Capital.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.492-v.4|10|55

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Guillermo Goldar y Joaquín Ricardo Suárez, venden a Julio Cipriano Alvarez Riestra el negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BOLIVAR Nº 1453, domicilio de las partes. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.508-v.4|10|55

"C"

Las Sras. Amanda Vicenta Peña de Messina, Otelia Adela Carbonari de Peluffo y Lucrecia Teresita Alderete, avisan: que venden al señor Pascual Alberto Schiavelli y Sra. Lucrecia Betina Otero de Conti su negocio de perfumería y afines sito en CANNING NRO. 2427. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.925-v.7|10|55

El escribano Angel F. Maloberti hace saber que por protocolización de instrumento privado de fecha 14 de setiembre de 1955, el Sr. Alberto Emilio Joly ha dejado de pertenecer a la firma "M. Joly y Compañía" dedicada al ramo de Agentes de la Propiedad Industrial con domicilio en la calle CANGALLO 362, tomando a su cargo el activo y pasivo social, los restantes socios señores Marcos Amadeo Joly y Roberto Marcos Pedro Joly. Informes de ley, domicilio del escribano citado Diagonal Norte 680.

$ 80.— e.3|7-Nº 1.886-v.7|10|55

Riesgo Alvarez y Cía., martilleros públicos, oficinas Tacuarí 119, entrepiso escritorio Nº 1. T. E. 37-9967, avisan que Rodolfo Martini y Raúl Edmundo Avila venden a Carlos Durán Viamonte y Eugenio Alba, su negocio de café, bar y lunch, sito en la calle COCHABAMPA 1080, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.774-v.6|10|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor José Ramón Vega vende a los señores José Luis Redondo, Adriano Cuenya y Emilio Fuertes, el negocio de almacén, bar y cancha de bochas, denominado "El Cacique", ubicado en la calle CRAMER Nº 3399 esquina a JUANA AZURDUY, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.742-v.6|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9781, al comercio avisan: Angel Serra vende a Luis Suárez Peón su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor denominado "La Proveedora Río Platense", sito en la calle CALIFORNIA Nº 2099 esquina a VIEYTES, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.790-v.6|10|55

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, Belgrano 1915 (2º D), que Angel Pereiro, Rosa Penella de Pereiro, José Rodríguez, José García, Cesáreo Torres, Marcelino Cuadriello y Armando Cocina, venden a Carmelo Antonio Inglese su restaurant y bar CANGALLO 3602 esquina ESPERANZA 294, domicilio de las partes. Reclamos mis oficinas.

$ 60 — e.30|9-Nº 1.747-v.6|10|55

Piñeiro y Cía.; S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, T. E. 38-7573, avisan al comercio: Manuel Vázquez, Manuel López, Domingo Rodríguez, Manuel Barbosa, Vicente Pereira, Manuel González y Ramón Flores, venden a Luis Alvarez, Juan Puertas, Benito Puertas, José Rodríguez, David Rodríguez y Cándido Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "Garay", sito en la calle CANGALLO Nº 1285|95, esquina TALCAHUANO, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.603-v.5|10|55

Romero, Sáenz y Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991. Avisan que por su intermedio Amaranto Villalba vende a Víctor Galati su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general sito en la calle CONSTITUCION Nº 2867, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.547-v.5|10|55

Avisa Bautista Veigas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo Nº 1732, T. E. 40-6293 y 1314, que Paradela, Pascual, Porto y Cía., sociedad de hecho integrada por: Manuel Paradela; Marcos Pascual: Gabino Porto y Anastasio Pérez; venden a los señores, Santander y Porto, sociedad de hecho integrada por: Paulino Santander y Gabino Porto, su negocio de bar-restaurant-cervecería, denominado "El Ciervo" sito en esta Ciudad, calle CALLAO Nº 392, esquina CORRIENTES Nº 1802, domicilio de ambas partes. — Reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.574-v.5|10|55

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Moreno 1980, Capital, T. E. 47-6661, que José Caputo, José María González, Palmiro Edmundo Dalvia y Saturnino Gutiérrez venden a Juan Carlos Arreche, Julio Martínez, Celso Martínez, José Alvares y Ricardo Vitale el negocio de restaurante y bar sito en la calle CARLOS CALVO 3568, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 30.— e.28|9-Nº 1.459-v.4|10|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, avisan que el señor Agustín Dasso, vende al señor Ismael Domingo Petrolo, quien compra para "Petrolo y Cía. S. R. L." "en formación", el negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 3402, Capital. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.505-v.4|10|55

"CH"

Blanco Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú Nº 614, piso 1º, T. E. 31-5769, hacen saber que con su intervención Nélida Alvarez de Durán vende a su socia Julia Troncoso de Alvarez el cuarenta por ciento que le corresponde del negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en CHARCAS Nº 2802 esquina ANCHORENA, de la Capital, libre de toda deuda, prenda y gravámenes. Domicilio de las partes, en el negocio aludido. Reclamaciones dentro del término de ley en n|oficinas.

$ 100. — e.3|10-Nº 1.812-v.7|10|55

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Samuel Sánchez, venden a Manuel Pires Chapa y Raúl Hernández su negocio de café bar y venta de helados, establecido en esta Capital calle CHILE 800. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.652-v.6|10|55

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2381, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Díaz, vende a la señora Ana Sánchez de Barberá, su negocio de hotel denominado "Hotel Caty", sito en la calle CHARCAS Nº 2587, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.635-v.6|10|55

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. Avisa que el señor Manuel Limeres vende al señor Alfredo Seta, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CHACABUCO Nº 1011, Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.540-v.5|10|55

Avisa José Domínguez, martillero público, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373; Leonilda Isabel Ledesma y Lázaro Meana venden a Juliana G. de Rey, su negocio de bar-copetín, sito en la calle HUMBOLDT Nº 1803, Capital. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.538-v.5|10|55

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355, Capital. Avisa que el señor Angel Joaquín Berros vende a los señores Nicolás Muchile y Carmelo José Pedro Silvestre, el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO número 92, Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.542-v.5|10|55

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Nicolás Gentile, vende a Manuel Soto y Eduardo Gregorio Sobrón negocio heladería, pizzería y despacho de bebidas, sito DIRECTORIO Nº 1282. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.977-v.7|10|55

Avisan: G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1244, T. E. 37-0151 que: Antonio Cudina Begovich vende su tercera parte que le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en esta capital calle DEFENSA 714 a la señora Nélida D. de Cudina Begovich. Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.584-v.5|10|55

Avisan: G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1244, T. E. 37-0151 que: José Arias y Luis Bologna venden sus dos quintas partes que les correspondía en el negocio de hotel restaurant sito en esta capital calle DOCTOR NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273 a los señores Federico Muñiz y Fernando Valencia Magan domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.583-v.5|10|55

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Alfonso Otero vende a los señores Emilio García, Angel Domingo Juan Delgado y Miguel Carlos Morán, su negocio de panadería mecánica y confitería, calle DEFENSA Nº 875 domicilio de las partes, Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte, el aviso anterior.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.525-v.4|10|55

"E"

Pedro P. D. Santoni en representación de Sanferar, S. R. Ltda. (en formación), martillero y balanceador público, oficinas Lavalle 1723, 1er. piso, T. E. 40 5735, comunica que Orlando Víctor Fera y José Dionisio González venden a Héctor Mario Irisarri, el negocio de restaurante, bar, sito en la calle ESCALADA 601 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80. — e.3|10-Nº 1.829-v.7|10|55

Avisa José Clas González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle ESCALADA 2234|36, que el señor Nicolás Patrisso, vendía al señor José Mosquera González, queda sin efecto. — Reclamos ley, mismo negocio.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.844-v.7|10|55

La sociedad Juan A. Bianchi y Compañía, vende al señor Antonio Marconi, la fábrica de mosaicos y azulejos, sita en la calle EMILIO LAMARCA 857, Capital Federal. — Reclamos Escribano interviniente, Patricio H. Quinos, calle Córdoba 1309, 3er. piso.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.923-v.7|10|55

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566 avisan: que los señores José Pereira y Lorenzo Fernández vendieron a los señores Enrique Ferreirós y Celso Pérez, su negocio de almacén de comestibles y bar, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 2302 esquina PICHINCHA 906; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.639-v.6|10|55

Manuel Pérez Portillo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pozos 125, T. E. 48-2253. Avisa que con su intervención el señor Ricardo Oppenheimer vende al señor Eduardo Díaz su negocio del ramo de despensa, ubicado en la calle ENTRE RIOS Nº 790, mercado San Cristóbal, puesto 116, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.620-v.6|10|55

"F"

Al comercio Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bazar y juguetería, sito en esta capital, calle FEDERICO LACROZE 2529|31. Vendedor: Juan Picardo, domiciliado en esta capital, calle Teodoro García 2520. Compradores: Francisco Gago Codesal y Santos Toribio Humberto Gago, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.438-v.4|10|55

"G"

El escribano doctor Héctor E. Gotusso Maipú 497, piso 2º, Dto. 4, hace saber que don Natalio Otromoskobo, vende a don Ricardo Mazzarello, el negocio de fiambrería, quesería y bebidas envasadas de su propiedad, sito en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 2508, libre de toda deuda. Reclamos de ley al escribano, domicilio contractual de las partes.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.856-v.7|10|55

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky, avisa, que por error de mi parte, que el vendedor de la farmacia "Federal" ubicada en la calle GAONA Nº 3302 de esta Capital, es el señor Aaron Aizenberg y no Aaron Aisenberg como se ha insertado en las publicaciones Nº 21.067 del 28|4 al 4|5|1955.

$ 80.— e.3|10-Nº 1.890-v.7|10|55

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Ramón Iglesias, Valentín Gómez, Juan Manuel Tascon, Justo Mel y Tomás Valle, venden a Antonio Luis Calviño, Horacio Antonio Luciano Sánchez, Baltazar González, Roberto Rodríguez y Manuel Quintela, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle GAONA Nº 2702 esq. a BOYACA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.30|9-Nº 1.664-v.6|10|55

Rosa Gentile viuda de Cifarelli vende a Leonardo Cifarelli su negocio venta de cigarrillos y golosinas situado en la avenida GAONA 1170, Capital Federal, con habilitación permiso municipal Expediente 38.325-C|954. Reclamaciones de ley domicilio legal constituyen las partes, oficina interviniente Víctor José Potenza, martillero público, Gurruchaga 195.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.633-v.6|10|55

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E. 38-4501, avisan que Manuel González Garrido vende a Santiago Eusebio Domingo, Alfredo Martín Domingo, Antonio Enrique Domingo y Claudio Domingo su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle GAONA Nº 1302, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.623-v.6|10|55

Avisa Manuel Rodríguez Delgado, martillero público nacional, oficina Av. Federico Lacroze 3857, T. E. 54-0801 que Sara P. de Barnils, domiciliada Guevara 519 vende a Amelia Esther Cozar de Zangaro domiciliada Alvarez Thomas 1037 su despacho de pan sito GUEVARA 519 de la Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 mi oficina.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.490-v.4|10|55

"H"

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1º piso derecha, T. E. 35-5788|1220 avisa que Enrique Tardo vende a Jaime Adjuvel, el negocio de tienda y lencería "La Ideal", sito en la calle HIDALGO 945, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.919-v.7|10|55

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio María del Carmen López de Vilaro, Amparo Fernández y Anastasio Víctor Arana venden a Juan Garayoa y Manuel Pardo, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de hotel denominado "Pit", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1406|08. Domicilio de las partes en el mismo comercio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.629-v.6|10|55

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que José López y José Antonio López, domiciliados Aráoz 2439 venden a Sergio Adolfo Savi y Domingo Re, su carnicería y anexos, calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102-4104 esquina TREINTA Y TRES, domicilio de los compradores. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.553-v.5|10|55

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: La sucesión de Manuel Alvarez González vende a Modesto Pérez y Emilio Taboada negocio despensa sito INDEPENDENCIA Nº 3399 esquina LINIERS. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.801-v.6|10|55

"J"

Organización Moura, martillero público Mendel Mourahovsky avisa, que los señores Waldemar Martín Müller y Samuel Kohan, que giran en esta plaza bajo rubro "Müller & Cía.", venden libre de deuda o gravamen, su farmacia denominada "La Franco" ubicada en la calle JUAN DE GARAY Nº 2899 de esta Capital a la "Farmacia La Franco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avda. Belgrano Nº 3030, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.3|10-Nº 1.891-v.7|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: José Paz vende a Marcos Erman su negocio de despacho de pan y facturas denominado "Las cinco esquinas", sito en la calle JULIAN ALVAREZ número 1886, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.791-v.6|10|55

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Juan Spirito Baravalle y Antonio Mario Merlo, venden a Luis Frontuto negocio de restaurante, bar y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle JUAN DE GARAY 4346. El comprador se hace cargo del activo y pasivo existente en el negocio. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.749-v.6|10|55

Aviso al comercio: Fernando Espierres compra negocio sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3909 de fiambrería a los señores Juan Benvenutto y José Serio. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.498-v.4|10|55

"L"

Se hace saber por 5 días, que Manuel Goyanes y Serafín Alvarez, domiciliados en Las Heras 3195, venden a los señores Magdalena Gilaberto de Carreiro y Alfredo Motacki, domiciliados en French 2580, su negocio de lechería y heladería sito en la calle LAS HERAS Nº 3195. Reclamos de ley en los domicilios de las partes.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.942-v.7|10|55

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese café y bar, establecido en calle LAVALLE Nº 1348 de esta Capital. Vendedor: Oscar Julio Rodríguez. Compradores: Ramón Velasco, José Farrondo, Eloy Gonzalo García y Joaquín García, ambos domiciliados negoc. Recl. ley mis oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.888-v.7|10|55

M. A. Olmos, martillero público, Cangallo 1537, 2º A, avisa: Aurelio Gabian vende a Francisco Riva parte mitad negocio pizzería y heladería, LACARRA 326, Capital, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.898-v.7|10|55

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Argüelles y Vallina" que explota el negocio de confitería "La Opera", con domicilio en la calle LAVALLE Nº 757 e integrada por los señores don Victoriano Manuel Argüelles, con domicilio en la calle Maipú Nº 621, y don Ricardo Vallina Alonso, con domicilio en la calle Saavedra Nº 566, disuelven la mencionada sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Victoriano Manuel Argüelles. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, 6º piso, Cap. Federal. Interviene en la operación Alfredo Reboyras, escribano público

$ 100.— e.30|9-Nº 1.775-v.6|10|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Angel Díaz vende a los señores Jaime Rodríguez y Vicente Jaime Rodríguez la parte indivisa que le corresponde en el ne-

gocio de despensa de comestibles "El Decano", ubicado en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 1699 esquina a RODRIGUEZ PEÑA, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio de partes, reclamos de ley y canje de vales en el mismo negocio.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.736-v.6|10,55

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Antonio Frías, vende al señor Evaristo González, la parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados, denominado "Tiky", sito en esta Ciudad, calle LAVALLE Nº 905, que explotaba en sociedad con los señores Rogelio Rodríguez y Dionisio Abad, los cuales pasan a formar sociedad con el comprador; domicilio comprador, mismo negocio; domicilio vendedor reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.754-v.6|10|55

Novellino & Pérez, martillero público, Avenida de Mayo 840|3º, avisan: Que la venta del negocio de perfumería "Del Carmen" calle LAS HERAS 2348, Capital, que Jorge Raúl Dulce hacía en favor de Emilia Ugarte de Obadía, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.29|9-Nº 1.562-v.5,10|55

Aguilar, Ofler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: Onofrio Lordi y Paulina Marianina Pullaro venden a José Veira negocio pensión sito calle LAFUENTE 525. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.482-v.4|10|55

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1846, avisa: Manuel Vecino vendió negocio "Venta de carnes y anexos", puesto Nº 7 Mercado "Norteño", MONROE 1800 a Jesús Veciño. Las partes constituyen domicilio en mis oficinas donde deberán interponerse las reclamaciones dentro término legal.

$ 40.— e.3|10-Nº 1 853-v.7|10|55

Se hace saber por cinco días que la señora María Rosario Elizalde de Esteban vende al señor Agustín Febo Otero el negocio de fotografía sito en la calle MUIGUIONDO 4176, de esta Capital, comprendiendo llave e instalaciones. Reclamaciones a escribano Sibileau, Florida 229, esc. 208, domicilio partes.

$ 60.— e.3|10-Nº 1,965-v 7|10|55

El escribano Antonio J. Llach, con oficinas calle Paraná Nº 236, 1er. piso. departamentos 1 al 3, comunica que el señor Francisco Fallica, domiciliado Moreno 3340, vende a don Beruch Lelczuk, domiciliado Sarmiento 3149, su taller de imprenta sito calle MORENO 3334 (al fondo) conforme al inventario que ambas partes han practicado de conformidad. Reclamos en mi escribanía término de ley.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.916-v.7|10|55

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Serena Josefina Ana Consuelo Boccardo de Fossati, vende a Horacio García su negocio de hotel denominado "Baby", sito en esta Capital calle MORENO Nº 508, Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.651-v.6|10|55

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Miguel Pepi, Carlos Dorcel Cardoso y Alberto Daniel Sciaroni, venden a José Antonio Carril, Alfredo Coirini y Nicolás Arreche, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, MONTIEL 1502 esquina AVDA. EMILIO CASTRO, domicilio partes.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.794-v.6|10|55

Se avisa al comercio que Domingo Perri y Carlos Ricardo Suares venden, libre de toda deuda y gravámenes, su negocio de bar y lunchs denominado "Copetín Montevideo", sito en la calle MONTEVIDEO 238 de esta Capital a los señores Angel Carlos Dematei, Alfino Agripa, Hemodoro Jorge Vedire, Abraham Isaac Diamand. Domicilio de las partes y reclamo de ley Azcuénaga 268, 4º piso.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.763-v.6|10|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Vicente Di Tomaso vende a Isidoro Galmarini y Ruben Manuel Lodos, su negocio carnicería, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5945. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.469-v.4,10|55

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Celinia Fernández vende a Santos Evaristo Moreno su negocio de zapatería y zapatillería, sito en la calle MATHEU Nº 133, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.546-v.5|10|55

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficinas Conesa 3564 "B" que se modifica las publicaciones de fecha 22 al 28 de mayo de 1953, en las que figuraban como compradores Carmen López y Arturo Marshal del negocio de despensa sita en la calle MARIANO ACHA número 3199, de Nicolás López, quedando como única compradora la señora Carmen López quien se hace cargo de todas las deudas contraídas desde el día 22|5|53 hasta la fecha. domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.555-v.5,10|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Atilio Ernesto Herminio Centioni, vende a Bruno Carretti, su negocio carnicería, calle MONROE Nº 2822. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.471-v.4|10|55

Rafael P. del Campo, corredor y martillero público, efic. Uruguay 672, avisa que María Esther Guaita vende a Eudoro Tomás Torres su negocio de peluquería de damas, sito en la calle MARTIN DE GAINZA Nº 855, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.446-v.4|10|55

Se hace saber por cinco días que Alejandro Brewus vende a Boleslao Bielat su negocio de restaurant y bar "Poker de Ases" sito en la calle MONTEVIDEO 385 de esta Capital. Reclamos de ley en el estudio "Mazzini-Imaz", calle Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.516-v.4|10|55

"N"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eugenio Santurio vende, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle NAVARRO 4699, a Julián Veitkevicius. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.517-v.4|10|55

"O"

J. Itoiz, mart. púb., of. Sgo. del Estero 1280, avisa que Juan Farace, Luis Farace, Angela C. Vda. de Farace y Domingo Farace, venden a Vicente D'Amato, Roberto D'Amato y Domingo D'Amato su negocio de café-bar sito OLAVARRIA Nº 1245, domicilio de las partes. Reclamos al mismo negocio término ley.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.845-v 7|10|55

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini, vende al señor Federico Alumá, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.649-v.6|10|55

"P"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan. Luis Almuiña vende a Domingo A..tas su negocio de despacho de pan y facturas denominado "La Flor del Barrio", sito en la calle POLA Nº 1125, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|10-Nº 1.983-v.7|10|55

El doctor Harry Cohn, Cangallo 1479, 3º "A", hace saber que mediante su intervención, los señores Luis Meyer y Ludovico Herz transfieren su negocio de máquinas de escribir y artículos de escritorio, que actúa bajo la denominación Meyer & Cía., en PERU 521, domicilio de las partes, a Meyer & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con el mismo domicilio. Reclamos de ley Perú 521.

$ 60.— e.3|10 Nº 1 949-v.7|10|55

Molina, Núñez & Lázaro "de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", con oficinas en esta Ciudad, Avenida de Mayo 1161, 2º piso, "3", T. de. E. 3-Mayo-6235, avisan: que con su intermedio los señores Fermín Enrique, José Manuel Morzilli y Erik González, han vendido a los señores Francisco Martínez, Ricardo Borrajo y José Ferreiro, el negocio del rubro de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle PARAGUAY Nº 4195|99, esquina a la de MALABIA, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.3|10-Nº 1.833-v.7|10|55

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Armando De Simone, vende a Carlos Angel Porto, Gerardo Porto y Alberto Henríquez, depósito y reparto de vinos, PATAGONES 731, domicilio partes.

$ 40 — e.30|9-Nº 1.797-v.6|10|55

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la Avenida Nazca 2499, T. E. 50-3444, avisan al comercio que los señores Victoriano Trillo y Victoriano Francisco Trillo, venden al señor Bernardo Vidal, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle PAYSANDU 1928, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.770-v.6|10|55

Germán Alberto Troc, domiciliado en la calle Moreno 650, dto. 1, vende a Juan Antonio Panfale el negocio de lavadero "Arcos", sito calle PAMPA 2152. — Reclamaciones término de ley, escribanía Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749, Capital Federal.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.765-v.6.10|55

Avisa José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 148, T. E. 38-1571, que la venta que efectuaba el señor Roque Antonio Romeo a favor de Bernardo Quetglas del negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas envasadas, sito en el mercado Santa Julia, locales Nº 29 y 30, calle PEDRO GOYENA Nº 1450, Capital, ha quedado nula y sin efecto.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.746-v.6|10|55

Luis J. Alonso, martillero público con oficinas Proventas calle Córdoba 2668, T. E. 86-7157 avisa que la señora Luisa Clotilde Becco de Serafini vende su negocio de cafés, tés y comestibles envasados sito en la calle PEDRO ECHAGUE Nº 1575 Cap., domicilio de las partes, a la señora Carmen González Vda. de Barredo. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.491-v.4,10|55

"Q"

Por cinco días avisa: Francisco A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas E. Unidos 4231, que ha quedado nula la venta del señor Antonio López, del negocio de bar y restaurant, sito en la calle QUIROZ 2801 esq. BAUNESS, a los Sres. Carlos Alberto García, Justo Acuña, Orlando Della Felice y Conrado Marker. — Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.451-v.4|10|55

Martín Bisañez y Cía., balanceadores públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor Valentín Arrieta, vende a su condómino señor Rafael Domínguez, la cuarta parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle CANGALLO Nº 3099 esquina N. QUIRNO COSTA, el comprador de la parte se hace cargo del pasivo del negocio. — Reclamos de ley, en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.499-v.4|10|55

"R"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701 avisan que por su intermedio Jusés Manuel Coballes, Victoriano Peruyero y Pelayo Fernández, venden a los señores José Fu..., Emilio Furlán, Augusto Cucagna y Blas Macorini, su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas, venta de helados y bebidas en general y despacho de vinos y cervezas, denominado "Pueyrredón", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 6861. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.650-v.6|10|55

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, Belgrano 1915 (2º "D") que Alfredo Lema, vende a Orlando Perri su restaurant, RIVADAVIA 11080, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.745-v.6|10|55

Se avisa que Naum Rasnoszczyk, transfiere a don José Ernesto Sisca, quien se hace cargo del activo y pasivo la fábrica de tejidos de cintas y elásticos, sita en la Capital Federal, calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1037, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamos de ley en el domicilio referido o en la escribanía Currao, Lavalle 574, Quilmes, quien interviene en la operación.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.725-v.6|10,55

Aviso al comercio: Se hace saber por cinco días que en la liquidación de la Sociedad "Escuela Argentina Modelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la enseñanza secundaria, con domicilio en la calle RIO BAMBA Nº 1059, se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Victoria González Cazón de Biedma, Susana Victoria María Biedma, Victoria María Martina Biedma, Carlos José Biedma, María Mercedes Biedma de Tesoriero y Juan Martín Biedma, con igual domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribanía Rueda, Diagonal R. S. Peña 943, que interviene en la operación.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.607-v.5|10|55

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Arturo Alberto Fernando Fernández vende a Eduardo Virgili, Juan Baviera, Julio César Baviera y Guerrino Santos Baviera su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle RIVADAVIA Nº 5729, de la Capital Federal, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas

$ 80.— e.29|9-Nº 1.550-v.5|10|55

Balsa & Cía., oficinas Hipólito Yrigoyen 1914, Capital, avisan: Que Andrés Jordero y Andrés Ramos venden a Adolfo Berón y Risto Vetta su negocio de bar-restaurant sito calle RAMON FALCON Nº 4201, Cap. domicilio partes rec. ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.29|9-Nº 1.541-v 5|10|55

Avisa José Domínguez, martillero público, oficinas Rivadavia 1183, T. E. 38-8373: Juliana G. de Rey vende a Lázaro Meana y Ramón Antonio Ledesma, su negocio de pensión, sito en la calle Rodríguez Peña Nros. 12 y 14, Capital. Reclamaciones término legal en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60. — e.29|9-Nº 1.539-v 5|10|55

"S"

Nazareth Benito Reynolds, avisa el comercio en general, que vende su negocio de hotel, sito en la calle SOLIS 1637, a la señorita María Cruz Etulain, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, Solís 1637, domicilio de las partes.

$ 40.— e.30|9-Nº 1 761-v.6|10|55

"T"

Pedro Rodríguez, domiciliado en Juan Pablo Duarte 4925, transfiere su parte en negocio garage, Tinogasta 4883 a Angel Rodríguez, José Antonio Rodríguez y Gerardo González, domiciliado en TINOGASTA 4883, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1516, piso 1º, dto. "A".

$ 40.— e.30|9-Nº 1.789-v.6|10|55

José Manuel González Pereira, vende a José Solís el negocio de despacho de comestibles, sito en TIMOTEO GORDILLO 1101, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio, interviene Guillermo Fullana, martillero público, oficina J. B. Alberdi 4553, Capital.

$ 40.— e.30|9-Nº 1.762-v.6|10|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Cangallo 1739 Capital, T. E. 40-6753 avisan al comercio en general que Herminio Savi vende a Pascual Alesandrelli, Manuel Salmerón y Andrés Salmerón su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TRIUNVIRATO 3746 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal.

$ 80.— e.28|9-Nº 1.481-v.4|10|55

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores, martilleros y corredores públicos, casa central Pasteur 223, oficina 10, Capital Federal, T. E. 47-0191. De acuerdo a la Ley 11.867 hacen saber por el término de 5 publicaciones que el señor Francisco Gómez vende a la señora Balbina Alvarez de Rodiño su negocio de despacho de pan sito en la calle TAPALQUE 5685, Capital, libre de gravamen y deuda. Reclamo de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|9-Nº 1.578-v.5|10|55

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Benjamín Erijimovich vende a Antonio Pérez su carnicería sita TRONADOR 144. Domicilio ambos, reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.29|9-Nº 1.559-v.5|10|55

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención el señor Urbano López vende a la señorita Clara Juárez su negocio de pensión, sito en Tucumán 2576, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.515-v.4|10|55

Oficina Lezcano: Martillero Francisco P. Lezcano, Condarco 4613 avisa que por error de su parte el edicto aparecido en Boletín Oficial del 9|8 al 15|8|55 estaba equivocado, debiendo ser así: Rosa Grosso de Raposai vende a Miguel Angel Raposi su negocio de composturas y medidas de camisas sito en TRIUNVIRATO 3495. Domicilio partes reclamo de ley mismo negocio.

$ 60.— e.28|9-Nº 1.494-v.4|10|55

"V"

El doctor abogado Efraím León Podhorzer, hace saber por cinco días que doña Shejna Fridman de Tenenbaum vende a Simón Kinzer, su negocio de mercería y bonetería sito calle VARELA 1248. Domicilio partes el negocio. Reclamos ley, Córdoba 883, 1er. piso, D.

$ 40.— e.3|10-Nº 1.885-v.7|10|55

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Aída Andreini vende a Faustino Salinas, su negocio de pensión sito en la calle VARELA Nº 66, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|9-Nº 1.624-v.6|10|55

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550 avisan que por su intermedio el señor Honorio Alvarez vende a los señores Albino Fernández y María Fernández de Pérez, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de hotel denominado "Santa Rosa", sito en la calle VENEZUELA Nº 2334. Domicilio de las partes en el mismo comercio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.630-v.6|10|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Demirjian, vende a Juan Antonio Racciatti, Eduardo Vicente Racciatti y Elsa Serafina Racciatti, su negocio carnicería, calle VIDAL Nº 1801. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.472-v.4|10|55

Francisco Alvarez y Américo Francisco Vissani, con domicilios en Vidal 2549, Capital Federal, venden todos los derechos que les corresponden como integrantes de la sociedad de hecho "Guerra, Alvarez y Vissani" que explota el negocio fábrica de soda, sito en esta Ciudad, calle VIDAL 2549, a su socio Aquilino Julián Guerra y a José Antonio Aja, con domicilios en el lugar de las oposiciones: Vidal 2549, Capital Federal.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.777-v.6|10|55

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs. E. Ríos 528, avisan: Francisco González y Bienvenido Aragón (Soc. hecho) venden café, restaurant, VIEYTES 1703, a Santos Sánchez y Gjuro Gavric, todos allí domic. Reclamos a n|ofic.

$ 40.— e.28|9-Nº 1.519-v.4|10|55

"Z"

Manuel Cadenas y Cía., Pasco Nº 25, piso 2º, dep. b, T. E. 47-6255 avisan: Señores: Heleodoro Sebastián, Victorino Sebastián y Miguel Mina, venden su negocio de café y bar denominado "León de Oro", sito en Avenida General Paz números dos y treinta, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, administración y escritorios en ZADO Nº 3218, Buenos Aires, a los señores José Eugenio Villar, Juan Francisco Cao, Marcelino Ledesma y Alfredo Rivera. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.592-v.5|10|55

TERRITORIOS NACIONALES

MISIONES

Se hace saber que el señor Benjamín Fontana, con domicilio en Km. 204, Colonia Aristóbulo del Valle, vende, libre de pasivo, al señor Francisco Cariotto, domiciliado en 2 de Mayo su comercio de ramos generales sito en la COLONIA 2 DE MAYO de esta provincia. Reclamaciones dentro del término de ley, en el escritorio del doctor Domingo F. Sarmiento, abogado, en Avda. San Martín 785, Leandro N. Alem, Misiones. — Leandro N. Alem, Misiones, setiembre 15 de 1955.
$ 100.— e.3|10-Nº 1.859-v.7|10|55

CHUBUT

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención don Domingo Acri venderá a don Ricardo Torres, don Angel Mistrángelo (hijo) y a don Lucio Azocar, la estación de servicio autorizada Y.P.F. ubicada en "Villa Italia", CHACRA 119, COLONIA CHUBUT. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término legal en mi escritorio calle 25 de Mayo 148 de Trelew (Chubut), donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.571-v.5|10|55

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención don Fernando do Celi venderá a don Ramón Perdomo la carnicería y mercado "Los Fueguinos", sito en SAN MARTIN 415 DE ESTA CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT). Activo y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley ante mí en 25 de Mayo 148 de Trelew, donde constituyen domicilio los otorgantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.570-v.5|10|55

El escribano Emilio J. Dupouey, comunica que con su intervención doña Emma Cademartori de Socino venderá a don Atilio O. Viglione el "Recreo Socino" negocio ubicado en la CHACRA 105, COLONIA CHUBUT. Activo y pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones en el término legal, ante mí en 25 de Mayo 148 de Trelew (Chubut), donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 60.— e.29|9-Nº 1.567-v.5|10|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A R I Z I O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 20 hs., en Bartolomé Mitre 1552, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 (cuarto ejercicio).
2º Aprobación de la compra y de todas las gestiones realizadas sobre la finca Bartolomé Mitre 1548|52.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Presidente.
$ 420.— e.3|10-Nº 1.807-v.24|10|55

ALGODONERA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de octubre p.v., a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 852, 3er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 13º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1955; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Nombramiento de directores titulares y síndicos, titular y suplente.

Según las prescripciones del art. 14º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.3|10-Nº 1.806-v.24|10|55

"A L S A"
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1955, a las 12 horas, en el local Alsina 1488, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y elección del Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.824-v.24|10|55

A M P A R O
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12 del Estatuto Social.
3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 480.— e.3|10-Nº 1.800 - v.24|10|55

A M P A R O
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre a las 10,30 en el local de la Compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 23º del estatuto.
2º Conferir las amortizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 1.795 - v.24|10|55

A L P I N A
Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1621 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.802 - v.24|10|55

ASOCIACION "HOGAR ORTODOXO RUSO"

CONVOCATORIA

La Asociación "Hogar Ortodoxo Ruso" (con personería jurídica) hace saber a los socios activos que la Asamblea General Ordinaria que, por razones que son de dominio público, no ha tenido lugar el 19 de setiembre ppdo., se celebrará el 10 de octubre de 1955, a las 19.30 horas, en Avda. de Mayo 665, piso 6, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del acta de la asamblea general precedente.
2º Informe de la comisión directiva saliente.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Elección de nuevas autoridades.
5º Poderes a la nueva comisión directiva para formalizar un préstamo bancario. — La Comisión Directiva.
$ 40.— e.3|10-Nº 1.908-v.4|10|55

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el miércoles 26 de octubre de 1955, a las diez y quince en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.
2º Designación de accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.3|10-Nº 1.928-v.24|10|55

A R B E L
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial
Registro Nº 5.287

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre 1955 a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio social, vencido el 30 de junio 1955 y distribución de utilidades.
2º Fijación honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.909-v.24|10|55

AMASIA S. A.
Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de octubre de 1955, a las diez y treinta en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director por dos años y síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.3|10-Nº 1.937-v.24|10|55

AVELLANEDA MOTOR, S. A., C. e I.
Charcas 684 - 6º piso

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social de la calle Charcas 684, 6º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 (Art. 13 de los estatutos sociales).
2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades (Art. 19 de los estatutos sociales).
3º Determinación del número de directores y designación de los mismos por el término de tres años (Art. 8 de los estatutos sociales).
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año o su reelección (Art. 12 de los estatutos sociales).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos sociales).

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 16 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.
$ 600.— e.3|10-Nº 1.860-v.24|10|55

A M B A R
Inmobiliaria, Industrial y Comercial, S. A.
(Nº 5.159)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las diez horas y treinta minutos, en el local de la calle Bartolomé Mitre 688, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.841-v.24|10|55

ARCOMIN, S. A.
Capital Autorizado e Integrado
$ 6.000.000.— m|n.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 16 horas, en la sede social, calle Charcas Nº 684, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, referente a su admisión en la asamblea.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.915-v.24|10|55

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el título VII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, Bolívar Nº 462, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio Comercial terminado el 30 de junio de 1955; informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1955|1956.
4º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. cl., a $ 50.000.000 m|n cl., con la modificación de la parte pertinente de los Arts. 5º, 6º, 7º, 9º y 32º de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 35º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 31º de los Estatutos: "Hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se expresará el número de las acciones depositadas. En substitución de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario y expresamente extendido para los fines de la Asamblea."

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1955. — El Directorio.
$ 660. — e.30|9-Nº 1.563-v.21|10|55

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades (art. 42) y aprobación de las remuneraciones a los directores por el desempeño de sus cargos técnicos y|o administrativos (Art. 39).
3º Elección de directores titulares y suplentes (Art. 28).
4º Fijación de la remuneración del síndico y elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 40).
5º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — El Directorio.
$ 600.— e.30|9-Nº 1.672-v.21|10|55

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para el 28 de octubre de 1955, a las 19 horas, en Florida 118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración Directorio, síndicos y distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores gerentes.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.670-v.21|10|55

ASSEFF Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 del estatuto, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 15 horas, en la sede social, calle Larrea 250 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del año en curso.
2º Distribución de las utilidades habidas.
3º Elección de un director titular que ejercerá su mandato hasta el 30 de junio de 1956, en reemplazo de otro renunciante.
4º Elección de un síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 600. — e.30|9-Nº 1.678-v.21|10|55

A. GRIMALDI
Sociedad Anónima Comercial
CASA GRIENSU

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de octubre de 1955, a las 19 y 30 horas, en Florida 118, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma parcial del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.30|9-Nº 1.669-v.21|10|55

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS (Nº 4.145)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre, a las 17 horas en el local de la calle Méjico Nº 169, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 600.000 en acciones ordinarias correspondientes a las series C, D y E de m$n. 200.000 cada una.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.30|9-Nº 1.769-v.21|10|55

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los directores señores Pedro Pablo Orsi y Arturo Etchohun, que terminan su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1955|1956.
3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.750-v.21|10|55

AUCA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 971, Tercer Piso B., Capital

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Av. Pte. R. S. Peña 974, tercero "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, clausurado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario de las mismas, a más tardar tres días antes del señalado para la asamblea, entregándosele en ese acto el correspondiente recibo, donde constará el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.637-v.20|10|55

ARCAMSA

Soc. Anón. Com.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse día 21 de octubre de 1955, 15 horas, calle Lavalle Nº 1601 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación del Directorio hasta la fecha.

2º Aumento del capital autorizado elevándolo a $ 6.000.000.— m|n.

3º Reforma de los arts. 5º, 7º y 17º de los estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|9-Nº 1.521-v.19|10|55

"ALTAMIRA", S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las once horas, en la sede social Uruguay Nº 779, piso 1º, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Elección de un director en reemplazo de un miembro titular del Directorio renunciante.

4º Determinación del número de personas que compondrán el Directorio y en caso de aumento designación de directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.15|9-Nº 1.020-v.6|10|55

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Av. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre próximo a las 16 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de dos directores por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Clara Mendizábal, presidente.

$ 420.— e.15|9-Nº 1.049-v.6|10|55

ALACERO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en Lavalle 437, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículos 4 y 6 de estatutos por aumento del Capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9-Nº 954-v.5|10|55

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

N - 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1955;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.190-v.7|10|55

ARTUNITA

Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 16 horas en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sánez Peña 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|1955.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.14|9-Nº 909.v.5|10|55

ALACERO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 8 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Lavalle 437. 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Aprobación de las remuneraciones de directores-gerentes.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.14|9-Nº 966.v.5|10|55

"B"

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a las 9,30 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de contratos suscriptos con el señor gerente y señores sugerentes de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.875-v.24|10|55

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.

2º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

3º Elección de cuatro directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.950-v.14|10|55

BALBI Y BAGNARDI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las nueve horas, que tendrá lugar en las oficinas sociales, con entrada por las calles Cangallo 380 o Reconquista 165, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.940-v.24|10|55

BENVENUTO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 — Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.646-v.21|10|55

B. I. V. A. S. A.

Administración y Explotación de Bienes, Inmuebles y Valores en General S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 — Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.641-v.21|10|55

BERGOLDT HNOS.

Mercantil e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955, a las 15 horas en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.30|9-Nº 1.675-v.21|10|55

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 7 de Octubre de 1955 a las 12.00 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso) a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º y 4º y cualquier otro que la Asamblea estime conveniente.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|9-Nº 1.094-v.5|10|55

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de Octubre de 1955, a las 11.30 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547 (entrepiso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.15|9-Nº 1.093-v.6|10|55

BOLSARPIL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 673, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.

2º Nombramiento de directores por el término de un año (Artículo 9º) y síndicos (Art. 13º).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 782.v.4|10|55

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

44a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el art. 20º del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad calle Paraguay 4902 (Capital Federal) el día 30 de setiembre próximo a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Designación de un síndico y suplente de síndico.

4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

$ 660.— e.13|9-Nº 714-v. 4|10|55

BLEGER S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social Gascón 560, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los actuales que terminaron su mandato.

4º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 1.434-v.14|10|55

"C"

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Registro Nº 2976

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Vigésimo Tercer Ejercicio, concluído el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 1.976-v.24|10|55

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares, por dos años y dos directores suplentes por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1955/56.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 28 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 24 de octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — El Secretario.

$ 5,40 e.3|10-Nº 1.971-v.24|10|55

C. I. P. A.

Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Charcas 684, 4º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de siete directores titulares y del síndico titular y el suplente, en reemplazo de los renunciantes, con mandato hasta la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación como mínimo, al designado por la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 1.981-v.24|10|55

CASIMIRO POLLEDO S. A.

Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 19 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para podér concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.974-v.24|10|55

Compañía de Seguros LOS ANDES

Número de Registro Nac. 1.043

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, que se realizará el día 28 de octubre próximo a las 10 horas, en el local social San Martín 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva.

2º Designar un secretario ad-hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

4º Elección de cuatro directores: tres por tres años por terminación de mandatos y uno por dos años para completar el período del extinto señor don Ramón Arteta, y del síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.

$ 600.— e.3|10-Nº 1.967-v.24|10|55

CONFIN S. A.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Av. L. N. Alem 884 — Buenos Aires

Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1955, a las 8 horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 884, 4º piso, de conformidad con el Art. 25 de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al síndico.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.956-v.24|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S. A.

San Martín 473 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores acccionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondientes al 90º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir tres directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Considerar el proyecto de modificación de los estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 480.— e.3|10-Nº 1.811-v.24|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

San Martín 473 Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 68º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir cuatro directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.810-v.24|10|55

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de octubre de 1955, a la hora 10.30, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.808-v.24|10|55

CANGALLO, S. A. MANDATARIA Y FINANCIERA DE INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540. — e.3|10-Nº 1.828-v.24|10|55

C I R A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del corriente año a las 10.30 horas, en la sede social, Viamonte 1516, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Aprobación remuneración de los directores por funciones técnico-administrativas (art. 14 de los estatutos).

3º Distribución de las utilidades.

4º Remuneraciones a los directores y síndicos.

5º Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para las asambleas (art. 16 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Presidente.

$ 600.— e.3|10-Nº 1.863-v.24|10|55

COMPAÑIA YERBA MATE Y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A.

1263 - Humberto 1º - 1275 — Buenos Aires

Registro Nº 1.627

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Humberto 1º Nº 1275, 2º piso, para octubre 29 de 1955, a las 11 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 240. — e.4|10-Nº 1.831-v.25|10|55

C E M A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en Zepita Nº 3137, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Presidente.

$ 480.— e.3|10-Nº 1.850-v.24|10|55

C R U S H

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29 ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Detribución de los directores para el ejercicio julio 1º de 1955 al 30 de junio de 1956.

4º Elección de un director en reemplazo del saliente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 1.842-v.24|10|55

COMPAÑIA FINANCIERA Y MANDATARIA DE BUENOS AIRES, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos con determinación de sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 540. — e.3|10-Nº 1.832-v.24|10|55

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Número de Registro 2.921

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955 a las 10 horas, en la sede social calle Pozos Nº 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Director.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.846-v.24|10|55

CAPITOLIUM S. A.

Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955 a las 10 horas, en Lavalle 118, 3º piso, Dpto. F, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de dos directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.934-v.24|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1955, a las 14 horas, en la sede social, 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de los miembros que completarán el Directorio.

4º Nombramiento de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.861-v.24|10|55

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1955, y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 15º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 480.— e.3|10-Nº 1.874-v.24|10|55

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Cangallo 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.873-v.24|10|55

C A C Y T M A R
Compañía Argentina, Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.
25 de Mayo 460 - T. E. 31 - 4021
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.862-v.24|10|55

Compañía Argentina de Quebracho "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, piso 3º, el 28 de octubre pxmo., a las 10.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y aplicación de utilidades.

2º Emisión de las series de acciones números 22, 23, 24 y 25 de $ 300.000.— m|n. cada una para dejar totalmente integrado el capital autorizado de $ 8.100.000.— m|nacional.

3º Aumento del capital social autorizado de $ 8.100.000.— a $ 12.000.000.— m|n.

4º Elección de 5 directores por el período de 2 años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 480. — e.3|10-Nº 1.715-v.24|10|55

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LTDA. Soc. Anón.
24º EJERCICIO SOCIAL

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.;

2º Designación del síndico titular y del síndico suplente, y

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 16 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 3 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.671 - v.24|10|55

C O N T E R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955 a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento número 669, sexto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.751-v.21|10|55

COFERMAR ATLANTICA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(N. 4.399)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.662-v.21|10|55

C I F A S
Compañía de Industria y Finanzas S. A.
N-2.733

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.756-v.21|10|55

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 1955, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22 inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Juan E. Hernández, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bratón Córdoba, don Julio S. Llorente, don Ricardo Miguel Maiztegui y don Mariano Alberto Ustariz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.

Según lo dispone el Art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la Compañía sus acciones o un certificado de depósito en Banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la Sociedad servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.

$ 840.— e.30|9-Nº 1.676-v.21|10|55

CAPELLO, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, 3er. piso, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Determinación del número de directores para el segundo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 480. — e.30|9-Nº 1.677-v.21|10|55

CASA ZAVERIO FUMAGALLI, S. A.
Ind., Comercial, Financiera
Registro Nº 3.874
CONVOCATORIA
DECIMO QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el miércoles 26 de octubre pmo. a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio pmo. pdo.

2º Aumento del número de directores.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social, o en su defecto el certificado de depósito en un banco con el número de títulos.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.591.v.20|10|55

C.I.L.S.A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA, S. A., F. e I.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social callecal social calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955, fijación de los honorarios del Directorio y síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.

2º Determinación del número de directores titulares y elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Informe Art. 6º, Inc. b) de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.29|9-Nº 1.582.v.20|10|55

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.
N-4.670

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.595.v.20|10|55

COMPAÑIA WILBUR-ELLIS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 21 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955 e informe del síndico.

2º Ganancias del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.593.v.20|10|55

"C A R M A R I"
Inmobiliaria, Financiera, Productora, Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1831, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. Entradas contra Cupón Nº 2.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.527-v.20|10|55

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES AMERICA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Reconquista 1011, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1955;

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos, art. 11º de los estatutos;

3º Elección de síndico titular y suplente, art. 11º de los estatutos;

4º Remuneración del Directorio y síndicos; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.632-v.20|10|55

COFINDUS S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Independencia 1924 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el viernes 21 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1955. — El Directorio.

$ 360.—e.28|9-Nº 1.497-v.19|10|55

CINCO ESTRELLAS S. A.
Comercial y Financiera de Inmuebles
Avda. Corrientes Nº 1515
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día viernes 21 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio

$ 480.— e.28|9-Nº 1.483-v.19|10|55

C. I. R. T.
Comercio, Industrias, Representaciones de Tejidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1455, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.460-v.19|10|55

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
N - 2.931

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|9-Nº 1.413.v.12|10|55

"C L I P"
Metalúrgica, Comercial, Industrial, Financiera, S. A.
(Nº 5.106)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, 4º piso, oficina I, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente por el término de un año (arts. 6º y 12º de los estatutos).

4º Determinación de las asignaciones a percibir por el Directorio correspondiente al ejercicio 1955|56 (artículo 8º de los estatutos). Ratificación de las asignaciones percibidas por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 780.— e.20|9-Nº 1.391.v.11|10|55

"C O F I N S A"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 del mes de octubre de 1955, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. X, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.20|9-Nº 1.410.v.11|10|55

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4.517

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local Dorrego Nº 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar el aumento del capital autorizado, resuelto por el Directorio en uso de las facultades conferidas por el art. 3º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Elección de un presidente para completar el mandato del señor Gerónimo Gnecco que renunció.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7° de los estatutos.

$ 300.— e.16|9-N° 1.118.v.7|10|55

CERVECERIA BIECKERT S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2° Aumento de capital para el pago de dividendos en acciones ordinarias.

3° Remuneración del Directorio y síndico.

4° Elección de directores titulares.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — Leslie W. Bowen, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito en Bancos.

$ 600.— e.20|9-N° 1.345.v.11|10|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA B.T.B., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, calle Beazley 3860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Emisión de acciones de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 1.250|55.

2° Aumento del capital social autorizado.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.16|9-N° 1.130.v.7|10|55

"C. A. M. A. F. I." S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N° 829, 2° piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2° Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3° Elección de los síndicos, titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-N° 1.000-v.6|10|55

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N° 409, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 37° ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2° Aumento del capital autorizado en una serie de m$n. 500.000 y autorización al Directorio para emitir las acciones de dicha serie de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3° Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 28° y 27° de los estatutos sociales.

4° Elección de tres directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Francisco A. Soldati, Silvio J. Merlo (h.), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Barisso.

5° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.15|9-N° 1.021.v.6|10|55

C. A. D. E. P. S. A.

Avenida de Mayo 1333, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347 del Código de Comercio y 18 y 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Ediciones y Publicidad, Sociedad Anónima, C. A. D. E. P. S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo N° 1333, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del sídico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2° Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos por un año.

3° Confirmación de las remuneraciones a directores.

4° Nombramiento de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956, en reemplazo de los señores Marcelino Manuel Segura y Ricardo José Calvo, que cesan en sus mandatos.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota: Los señores accionistas, para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida de Mayo N° 1333, de la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.13|9-N° 956-v.4|10|55

COMPAÑIA FIBROCEMENTO MONOLIT

S. A. Industrial y Comercial

Registro N° 3695

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de octubre de 1955, a las 16, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del numero de directores y correspondiente designación.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen número 684, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-N° 330-v.4|10|55

CASA ROSA S. A.

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145 el día 7 de octubre de 1955, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Retribución del Directorio y del síndico.

4° Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5° Elección de cuatro directores suplentes.

6° Elección de síndico titular y suplente

7° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|9-N° 326-v.4|10|55

"CH"

CHAGUA & CO.

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Registro N° 4391

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 28 de octubre de 1955, horas 16.30, en Sarmiento 930, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos art 347, Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1955.

2° Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3° Aumento capital autorizado.

4° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-N° 1.820-v.24|10|55

C H I L O T E

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agroganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social de la calle Castro Barros N° 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondiente al 13° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de síndicos.

4° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-N° 1.722-v.21|10|55

"D"

"DIMAR"

Sociedad Anónima, Comercial de Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Reconquista 1011, piso 4°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1955;

2° Determinación del número de directores y designación de los mismos, de acuerdo con el art. 12° de los estatutos;

3° Elección de síndico titular y suplente, art. 21° de los estatutos;

4° Remuneración del Directorio y síndicos; y

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-N° 1.631-v.20|10|55

DESTILADORA INTERNACIONAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1955, en el local social, calle Cangallo N° 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2° Elección de tres directores.

3° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-N° 1.616-v.20|10|55

DIAGUITA S. A.

Compañía Minera de La Cébila

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 10 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 3°, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2° Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 280. —e.28|9-N° 1.509-v.11|10|55

DISMAY S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

N° 5.641

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Octubre de 1955 a las 12 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, piso 4°, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2° Elección de directores suplentes.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-N° 1.464-v.19|10|55

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones

(Registro N° 2.790)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955, a las 16 horas en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2° Elección de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-N° 1.445-v.19|10|55

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A.

Alsina 2373

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1955 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 25° ejercicio social clausurado el día 22 de marzo ppdo.

2° Elección de dos directores por dos años y dos directores por un año en reemplazo de los renunciantes.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto. — Presidente.

$ 480.— e.28|9-N° 1.432-v.14|10|55

DIFUSORA "ESTO ES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Azcuénaga 980, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del artículo 1° de los estatutos sociales.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.22|9-N° 1.418 y 1.362-v.14|10|55

DINAMIA, S. A.

Compañía Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 974, 5° piso, escritorio "B", con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio último.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 480.— e.19|9-N° 1.302-v.10|10|55

"E"

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local Avenida Corrientes N° 222 (piso 18°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar los documentos del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de autoridades de la sociedad de acuerdo al art. 5° de los estatutos, y considerando el resultado de la asamblea general extraordinaria, convocada para la misma fecha.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8° del estatuto para tener representación en la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-N° 1.901-v.24|10|55

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1955 a las 15 horas, en el local Avenida Corrientes N° 222 (piso 18°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital social.

2° Modificación de los arts. 4° al 11° inclusive de los estatutos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 8° del estatuto para tener representación en la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-N° 1.900-v.24|10|55

Establecimiento Agrícolo-Ganadero EL ARAUCANO, S. A.

Com., Ind. y Financiera

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el art. 12 se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1955 a las 16 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 917, piso 8°, dep. "T", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.

2° Remuneración del Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración fijada al vicepresidente por funciones administrativas y del administrador.

3° Designación de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 312.— e.3|10-N° 1.854-v.20|10|55

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, S. A.

Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

N° 3.317

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8° de los estatutos, convócase a los accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre de 1955, a las 19 y 30 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1° A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1955.

2° Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3° Determinar destino y aplicación de las utilidades del ejercicio.

4° Elección de tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-N° 1.848-v.24|10|55

EL GROSELLAR, S. A.

F. C. I. I. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de octubre de 1955, a las diez y seis horas, en el local social de la sociedad, Avenida Belgrano N° 294, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 12° ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y de la propuesta distribución de utilidades.

2° Elección de tres directores titulares por un año.

3° Elección de dos directores suplentes por un año.

4° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un banco de esta Capital con tres días de

anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.927-v.24|10|55

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD
S. A. Industrial y Comercial
(N 4871)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local social calle Bolívar 501 esq. Venezuela, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Consideración de la reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 19º, 25º, y 31º de los estatutos, en la forma proyectada por el directorio que puede examinarse en la sede social.

6º Autorización al presidente o vicepresidente, indistintamente, para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma mencionada y aceptar, en su caso, las modificaciones que aquellas sugiriesen.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.3|10-Nº 1.729-v.24|10|55

"ELECTROCLOR" S. A. I. C.
Paseo Colón 285 — Capital

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de octubre de 1955, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de seis directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.705-v.21|10|55

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre próximo a las 10 horas en el local social Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 22 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420. — e.30|9-Nº 1.696-v.21|10|55

Establecimientos Textiles PABLO BUDER
S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1955, a las 8.30 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al IXº ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 352. — e.30|9-Nº 1.666-v.14|10|55

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
Buenos Aires
Alsina 500

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 420.— e.30|9-Nº 1.634-v.21|10|55

"E R M A N I"
Financiera, Inmobiliaria, Productora, Mercantil, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1836, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones —inclusive las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio último.

2º. Elección de autoridades.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. Entradas contra Cupón Nº 2.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.528-v.20|10|55

ESTANCIA "SAN PATRICIO"
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 18 ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 1 año.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 16 de setiembre 1955. — El presidente.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.531.v.20|10|55

ESTUARIO S. A.
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1955, a las 19.30 horas, en el local social Lavalle 1886 planta baja dpto. 1º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación de la cantidad de Directores que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.626-v.20|10|55

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUERESO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestro estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1955, a la hora 12, en nuestro local social, calle Cafayate número 626, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según lo establece el artículo 30 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.512-v.19|10|55

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 66º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de las utilidades conforme al art. 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de: Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan José Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Pablo E. Coudannes y Adalbert Krieger Vasena, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Roger Gamba y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Gerente.

$ 780.— e.28|9-Nº 1.480-v.19|10|55

EL SOL
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1955 a las 9 horas en Talcahuano 638, piso 3º F., Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y formación de los fondos de reserva.

3º Designación de dos directores suplentes.

4º Ratificación de la remuneración de los directores por los desempeños de sus cargos técnicos y|o administrativos y fijación de remuneraciones para el ejercicio próximo.

5º Ratificación de la remuneración del síndico y elección de síndico titular y síndico suplente con fijación de remuneraciones.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 16 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones o recibos del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad calle Talcahuano 638, piso 3º F, hasta tres días antes del señalado por la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 1.447-v.19|10|55

E M E L A S
Soc. Anón. Ind. y Com.
Corrientes 569, piso 7º, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1955, a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores, por tres años, en reemplazo de uno que termina su mandato y otro designado interinamente, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

$ 420.— e.14|9-Nº 895-v.5|10|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en primera convocatoria a los señores accionistas de "El Trust Joyero Relojero" S. A., para el día 10 de octubre del cte., a las 18 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 839-v.4|10|55

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas de El Trust Joyero Relojero S. A. para el día 10 de octubre del cte., a las 18.30 hs., en el local social, Corrientes 1000, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 9, 10, 11, 14, 19, 31, 37 y 38 del estatuto social y anexión de una disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1955, a las 12 horas, en el local social, calle Eréxcano 3850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, al 30 de junio de 1955.

2º Confirmación del director interino hasta el reintegro del titular.

3º Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 540-v.4|10|55

EQUIPOS Y MATERIALES, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 7 de octubre de 1955, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.13|9-Nº 767-v.4|10|55

"F"

FABRIPEZ S. A.
Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955 a las 15.30 horas en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.313-v.24|10|55

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 45º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 1.814-v.24|10|55

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
(3.259)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades, fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores, elección de síndicos titular y suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.3|10-Nº 1.840-v.24|10|55

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
Nro. de Registro 1.293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1955, a las 15.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, escritorio 307, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 41º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 32º del Estatuto, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. Buenos Aires, Septiembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 1.864-v.21|10|55

FIMERSA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social, calle Esmeralda 582, piso 10, esc. 35, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 3º de los estatutos sociales. Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 13 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.921-v.24|10|55

FRIGORIFICO TRAPANI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de octubre de 1955 a las 10 horas, en Doblas 1553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración a los señores directores y síndico titulares.

3º Elección de cinco directores titulares, un director suplente y designación del presidente del Directorio.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.714-v.24|10|55

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.493
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1955, a las 19.30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Emisión a la par de v$n. 420.000 y v$n. 370.100 en acciones ordinarias y preferidas de 5.1|2 o|o con participación adicional, respectivamente, con destino al pago parcial de bonificaciones a directores - gerentes y personal.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario."

$ 720.— e.30|9-Nº 1.654-v.21|10|55

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Salta 226, piso 4º, escritorios 1, 2 y 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y proyecto de distribución de utilidades.

2º Fijar remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Designación de nuevo Directorio y determinación de su número (art. 11 de los estatutos).

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 del estatuto.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.661-v.21|10|55

Fábrica de Tejidos de Seda y Grandes Talleres de Confección
ROSEDA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 6.766
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 12 horas, en su local calle Uspallata 2464|70 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Disposición sobre utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación de aumento de capital de $ 1.000.000.— de acuerdo al artículo 4º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.698-v.21|10|55

Fábrica Argentina de Materiales Adhesivos
"FADMA" S. A. C. I.
Nº 5.362
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local social Avda. Belgrano 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 2 directores titulares por tres años, 4 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Aumento de capital a m$n. 22.000.000.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Artículo 22 de los estatutos.

$ 420.— e.30|9-Nº 1.713-v.21|10|55

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 20 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955. Aprobar u observar los mencionados documentos.

2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades, propuesta por el Directorio.

3º De acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior, y si la asamblea aprueba la distribución de utilidades propuesta por el Directorio, éste somete también a la aprobación de la asamblea el acuerdo del Directorio que figura en el Acta Nº 180 y que dice así: "Para hacer frente al pago de la parte del dividendo en acciones, correspondiente al undécimo ejercicio, el Directorio aprueba, por unanimidad, la emisión de las series 45ª a 51ª, inclusive, cada una de v$n. 500.000.—. Se trata de acciones ordinarias de v$n. 100.— cada una, como todas las que tenemos en circulación. Cada una de estas series serán emitidas en las condiciones previstas en el artículo 6 de nuestros estatutos. Se acuerda, por unanimidad, que estas acciones gocen íntegramente de los futuros dividendos, a partir del undécimo ejercicio, en igualdad de condiciones que las series precedentes. — Esta resolución del Directorio será sometida a la próxima asamblea ordinaria de accionistas para su aceptación, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1.260|55, siguiéndose luego los demás trámites indicados en dicho Decreto".

4º Fijación de cuándo y cómo deberá efectuarse el pago del dividendo.

5º Remuneración de los directores gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).

6º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

7º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

8º Elección de tres titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.

$ 1.030.— e.20|9-Nº 1.344-v.11|10|55

FERNANDO SANJURJO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 3.088
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes Nº 456, primer piso, Depto. 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital social hasta la suma de $ 8.000.000 m|n. cuando éste lo considere oportuno.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y uno suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.13|9-Nº 897-v.4|10|55

F.I.C.I.S.A.
(Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial), Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de octubre de 1955, a las 17 horas, en el local Reconquista 657, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general, e inventario, al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Nombramiento de directores, conforme al artículo 10 de los estatutos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 23 sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.114-v.7|10|55

"FONTECHA"
Sociedad Anónima
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 10 de octubre de 1955, a las 15 horas en Florida Nº 229, escritorio 605, sexto piso, para tratar lo siguiente,

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, resultantes del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.15|9-Nº 1.000-v.6|10|55

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. 3820
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las 18.30 horas en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|9-Nº 996-v.5|10|55

"FERAN"
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 10 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Av. Córdoba número 1215, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de un director titular y tres suplentes y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 815-v.4|10|55

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1955 a las 11 horas en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores.

4º Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 420 — e.3|10-Nº 1.953-v.24|10|55

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de octubre de 1955, a las 16.30 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 195, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.865-v.24|10|55

G H I S O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
(N-4.011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Ratificar remuneraciones a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.932-v.24|10|55

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo a las 21 horas en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance 1954 - 1955.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de comisión directiva. Por dos años por cesación de mandato: vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. Por un año para completar mandato: tesorero. Por un año por cesación de mandato: dos revisores de cuentas.

4º Informe de los asuntos en trámite.

5º Conducta a seguir.

$ 192.— e.30|9-Nº 1.798-v.11|10|55

GOTUZZO S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la samblea, deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 1.697-v.21|10|55

GUGLIELMONI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 634, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de un director por un año.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.21|9-Nº 1.415-v.12|10|55

"GANAGRIN"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 17 horas en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.533-v.20|10|55

"H"

HIDALGO, SOLA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en Salta 225, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, co-

rrespondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Retribución a los directores y síndico.
3º Nombramiento del directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 260.— e.3|10-Nº 1.809-v.20|10|55

HASENCLEVER & CIA. SOC. ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.842

Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 octubre de 1955, 11 horas, en Belgrano 673, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1955.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 1.816-v.24|10|55

H. GOLDENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
Nº 2256

CONVOCATORIA

Para el 31 de octubre de 1955, a las 13 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1393, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1955.
2º Elección del directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 422.— e.3|10-Nº 1.825-v.27|10|55

H I L O F O R T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Lima 187, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1955. Distribución de utilidades.
2º Designación del número de directores y nombramiento de directores.
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 1.948-v.24|10|55

HERRAMEC, S. A.
Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre próximo a las 11 horas, en el local social, Belgrano 990, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Aumento del capital social autorizado.
3º Remuneración señores directores (artículo 14º de los estatutos).
4º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.
$ 540.— e.4|10-Nº 1.975-v.25|10|55

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local calle Montevideo Nº 1994, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.760-v.21|10|55

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 28 de octubre de 1955 a las 16 y 30 horas en nuestra sede social, calle Alsina 912, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de un director titular por dos años.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 480.— e.30|9-Nº 1.659-v.21|10|55

HIMALAYA, ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Juan B. Primoli Nº 7469
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de octubre de 1955, a las 17 horas, en su sede social Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.
$ 540.— e.20|9-Nº 1.355-v.11|10|55

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1955, a las 16 horas, en la sede social, San Juan 234, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.28|9-Nº 1.511-v.19|10|55

"HUAMPI"
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
S. A. Comercial e Industrial
MEMORIA Y BALANCE
Correspondiente al tercer ejercicio al 30 de junio de 1955
Presentado a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de octubre de 1955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1955, a las diez horas, en el local social calle Castelli 249 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, de conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores titulares, un director suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 540.— e.28|9-Nº 1.448-v.19|10|55

IBARZABAL, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1955 a las 9 horas en la sede de la sociedad, Luzuriaga 361, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades y fijar dividendo.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5º Aprobación de las compras y ventas de inmuebles realizadas por el Directorio.
6º Elección de síndico titular y suplente por un año de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.28|9-Nº 1.529-v.19|10|55

"I"

IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.
Sociedad Anónima
Casa de Consignaciones
Nº Registro 2.806

CONVOCATORIA

Conforme a lo previsto en el artículo 33 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 17 horas en el local social, calle Tucumán 348, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio Nº 25 cerrado el 30 de junio de 1955, con informe del señor síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.822-v.24|10|55

I N D A S B E S T
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1955, a las 16 horas, en Reconquista 533, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Ratificación remuneración director ejecutivo.
3º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 19 del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 480.— e.3|10-Nº 1.882-v.24|10|55

I M E M A
Industrias de Metales y Maderas, S. A.
Zabala 3632 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 19 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 21 de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.3|10-Nº 1.881-v.24|10|55

I. V. A., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 10, en la sede social, Avda. Belgrano 1177 (planta alta), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al désimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores y síndicos
3º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 1.956-v.24|10|55

INDYMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 4.452

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1955, a las 8 horas, en su local calle Olleros Nº 2419, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Disposición sobre utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|9-Nº 1.678-v.21|10|55

INDUCO
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|10-Nº 1.966-v.24|10|55

INDUSTRIAS PATAGONICAS, S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1955, a las 10, en el domicilio social, calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Consideración de las remuneraciones al presidente, vicepresidente y directores.
3º Fijación de la retribución al síndico.
4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos por una Institución Bancaria, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 480.— e.3|10-Nº 1.958-v.24|10|55

INSTITUTO FRENOPATICO
Gral. Hornos 667

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos, para el día 28 de octubre de 1955, a las 11 hs., en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.704-v.21|10|55

I S P A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ispa, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 226, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.683-v.21|10|55

INVERSION INDUSTRIAL ARGENTINA
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversión Industrial Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder concurrir a la asamblea General Ordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para su realización. (Según artículo 14 de los estatutos).
$ 420.— e.30|9-Nº 1.685-v.21|10|55

I N T E R - B A S
Científica, Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955. Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores y síndico.
2º Elección de 2 directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea. — Guillermo Kraft, presidente.
$ 420.— e.30|9-Nº 1.717-v.21|10|55

I N T E R - B A S
Científica, Industrial y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de octubre de 1955, a las 11.30 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las reformas.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados, acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea. — Guillermo Kraft, presidente.
$ 360.— e.30|9-Nº 1.716-v.21|10|55

A N Q U I M A R
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
Expte. 3.956
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — El Directorio.

$ 540.— e.30|9-Nº 1.748-v.21|10|55

I. R I S
S. A. Rural, Comercial y Financiera
N - 3.024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.752-v.21|10|55

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre de 1955, a las 19,30 horas, en Estados Unidos Nº 1818, 1er. piso, Depto. "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para lo cual el Directorio propone pagar los dividendos en la siguiente forma: m$n. 287.500.— en efectivo y m$n. 400.000.— en acciones liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1955. Los accionistas que deseen cobrar dividendos en acciones, deberán comunicarlo por escrito a la gerencia, con indicación de la cantidad de acciones que poseen, dentro de los quince días a contar desde el día de la asamblea.

3º Elegir síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Matilde Codutti de Alonso, presidenta.

$ 480.— e.19|9-Nº 1.269-v.8|10|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 19 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 846-v.4|10|55

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 21 horas, en el local social de calle Montiel Nº 36, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio por el término de tres años.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 729-v.4|10|55

INMOBILIARIA CIRENE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Octubre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la calle Venezuela 543, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 844-v.4|10|55

"J"

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
(Registro Nº 8.735)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 18,30 horas en Garmendia Nº 4805, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea (Art. 15 inc. d). — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 12 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.819-v.24|10|55

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 27º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.723-v.21|10|55

"JUNCAL S. A."
Rural, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1955, a las 11,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1955.

2º Establecer la garantía que deben depositar los señores directores en cumplimiento de su mandato.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 643, Capital.

$ 540.— e.30|9-Nº 1.758-v.21|10|55

J. A. Blanco y Cía.
S. A., Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1955, a las 11.30 horas en Santo Domingo 2175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al señor administrador.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.532-v.20|10|55

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su caso, a realizarse el día 8 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de los honorarios y remuneraciones, acordados por el ejercicio 1954|55, conforme con los artículos 42, inciso t) y 53 de los estatutos sociales.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de: cuatro directores titulares y un director suplente, todos por tres años.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1955|56.

7º Reforma de estatutos. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el artículo 72 de los estatutos sociales.

$ 660.— e.15|9-Nº 906-v.6|10|55

JUAN KORTH S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1955, a las 9 horas, en Piedras 628, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Remuneración de directores con funciones administrativas.

5º Aumento del capital social por capitalización de saldos acreedores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.429-v.14|10|55

JORGE Y JULIO URANGA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Vicente López 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.192-v.7|10|55

"L"

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 2.994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1955 a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganacias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.823-v.24|10|55

LAGERHAUS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Registro Nº 5.928

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 octubre de 1955, a 11,30 horas, en Belgrano 673, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.817-v.24|10|55

LA MARTONA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente M. Casares, Vicente L. Casares, Alberto Blaquier (hijo) y Adolfo Bioy Casares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (Art. 24 del estatuto).

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el Art. 19, inc. k.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del Art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 540.— e.3|10-Nº 1.868-v.24|10|55

LA NEGRA REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1955, a las 11,30 hs., en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración y aprobación de la emisión de v$n. 1.210.000.— m|nal. para atender el pago del dividendo.

4º Elección de un director titular, por tres años, y un suplente, por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.3|10-Nº 1.894-v.14|10|55

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 31 de octubre próximo, a las 15 hs., en el local social calle San Juan 2844, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución a los directores por funciones delegadas.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.980-v.24|10|55

LA CASADA, S. A. COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1955, a las 11 horas, en nuestro local social, Defensa 1169, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.663-v.21|10|55

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.

4º Ratificación de designaciones de Gerente General y Directores Administrador y Comercial (art. 19, inc. 5º de los estatutos);

5º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.660-v.21|10|55

LA RURAL
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 61º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Fernando A. Chiesa, Dr. Julio A. Pueyrredón, Carmelo P. Catuogno y Dr. Dino Poli

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario comprendido en la legislación vigente sobre Bancos, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Dudley V. Joyce, gerente general.

$ 600. — e.30|9-Nº 1.680-21|10|55

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
65º Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 65º ejercicio de la compañía (1º de julio de 1954 al 30 de junio de 1955) y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.792-v.21|10|55

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 20 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9 piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueran exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 13 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — El Directorio.

$ 400.— e.30|9-Nº 1.741-v.13|10|55

"LUIMAR"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luimar", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el día 27 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación a la misma, las acciones o certificados de las mismas, en la caja social (Art. 19 E. S.).

$ 480.— e.30|9-Nº 1.743-v.21|10|55

"LUIS J. MARIANI"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Luis J. Mariani", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se realizará el día 27 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local social, Alsina 1777, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, su designación y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea deberán depositarse con tres días de anticipación a la misma las acciones o certificados de las mismas, en la caja social (Art. 19 E. S.).

$ 480.— e.30|9-Nº 1.744-v.21|10|55

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la compañía, calle San Martín 574, el día 26 de octubre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico de LXIº ejercicio vencido el 30 de junio de 1955. Consideración y aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros de las comisiones de "contralor general" y de "inversiones", conforme a lo dispuesto por el artículo 24, inc. b), infine, de los estatutos.

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Resolución sobre el saldo de beneficios.

4º Capitalización parcial de la reserva especial "Resolución Nº 2.190", en la forma proyectada por el Directorio que pueda examinarse en la sede social.

5º Elección de cinco directores por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

$ 720.— e.30|9-Nº 1.766-v.21|10|55

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en San Martín 627, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración de los documentos que prescriben los artículos 347, inciso 1º, 361 y 362 del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|9-Nº 1.610.v.20|10|55

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1955

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1955, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 14 de los estatutos).

$ 540.— e.29|9-Nº 1.576-v.20|10|55

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en San Martín 627, inmediatamente después de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de la asamblea de dos accionistas para actuar como escrutadores y de un secretario ad-hoc.

2º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales.

3º Autorizar al Directorio para que por intermedio del presidente o apoderado, pueda tramitar la aprobación de estas reformas y aceptar aquellas modificaciones que a juicio del Poder Ejecutivo u otras autoridades competentes deban ser introducidas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.611-v.20|10|55

LA AMALIA
S. A. Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 5081
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955 — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.617-v.20|10|55

LA ARMONIA S. A.
Ganadera, Comercial e Industrial
Registro Nº 3.045

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Catamarca 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

3º Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.14|9-Nº 941-v.5|10|55

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2250, el día jueves 20 de octubre de 1955, a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio (a abonarse en acciones liberadas).

4º Honorarios del síndico.

5º Honorarios de los directores - gerentes.

6º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones de la clase "B"; elección del síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.596-v.20|10|55

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones Préstamos y Financiaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1955, a las 16,30 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de junio 1955.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente, por dos años; síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.21|9-Nº 1.322-v.5|10|55

LUIS COLOMBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 2.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Sarmiento número 443, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º de los estatutos.

$ 300.— e.21|9-Nº 1.420-v.12|10|55

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
S. A. de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y dictamen del síndico correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes por 1 año.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, con tres días de anticipación.

$ 600.— e.15|9-Nº 915-v.6|10|55

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
HIPOLITO IRIGOYEN 476 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Irigoyen 476,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955. Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital.

5º Capitalización de la reserva facultativa.

6º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.

7º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Irigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.

$ 720.— e.13|9-Nº 813-v.6|10|55

LABORATORIO BIOLOGICO SAN JORGE
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Especialidades para uso Veterinario
ENTRE RIOS 2144 — Buenos Aires

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas en el local de la calle Entre Ríos 2144, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.13|9-Nº 794-v.4|10|55

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1041

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio que terminó el 30 de junio de 1955.

3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades. — El presidente.

$ 420.— e.13|9-Nº 687-v.4|10|55

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Presidente y un Director Tesorero por tres años, dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1955. El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.458-v.19|10|55

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3er. piso, "F", el 20 de octubre de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1955.

II Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

III Elección de directores y síndicos.

IV Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Dr. Alberto J. R. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.475-v.19|10|55

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1955, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Retribución del director administrativo (art. 15 de los estatutos).

3º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

4º Determinación del número de directores para el séptimo ejercicio y elección de los mismos.

5º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: "Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 540.— e.13|9-Nº 587-v.4|10|55

LA PORTEÑA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de las personas que habrán de llenar los cargos vacantes.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.433-v.19|10|55

LA AGRARIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio y el síndico convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Director-Delegado.

5º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1955. — El Directorio y el síndico.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.436-v.19|10|55

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre a las 15,30 horas en el local de la Compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 e informe del síndico.

2º Remuneraciones suplementarias.

3º Gratificaciones al personal.

4º Retribución al síndico.

5º Distribución de las utilidades.

6º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estattuos.

7º Elección de directores titulares. Elección de un director suplente.

8º Elección del síndico y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Art. 23 de los estatutos:

Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el registro de accionistas con una anticipación no menor de quince (15) días, respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripta por el accionista.

Art. 11 de los estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Buenos Aires, septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.28|9-Nº 1.484-v.19|10|55

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1955, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (2º piso), a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Aumento de capital para satisfacer el pago del dividendo en acciones liberadas ordinarias propuesto por el Directorio. (Decreto 1.260|55).

3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuida entre los directores para el ejercicio 1955|1956. (Art. 10 de los estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (art. 22 de los estatutos).

4º Elección de cuatro directores por dos años (art. 10 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1955|1956 (art. 22 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea (art. 34 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 13 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancia del caso. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.28|9-Nº 1.486-v.19|10|55

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
Nº 246
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 27 de octubre próximo a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 53º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1955; y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Autorización al Directorio para emitir la cantidad de m$n. 40.000.000.— en acciones ordinarias "C" y|o preferidas, en la oportunidad, condiciones, forma y modo de pago que considere convenientes, hasta completar el total del capital autorizado de m$n. 120.000.000. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1955. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 832.— e.29|9-Nº 1.513-v.21|10|55

"LOS CARDOS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955, a las once y cuarenta y cinco horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 811-v.10|10|55

"M"

MARTINDALE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N - 5.932)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 17,00 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.926-v.24|10|55

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(N - 4.635)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 17.00 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Fijar remuneraciones a directores.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.981-v.24|10|55

MONEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 338, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 420. — e.3|10-Nº 1.826-v.24|10|55

MONVISO SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre 1955 a las 16 horas en el local social sito en la calle General Urquiza Nº 56, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio 1955.

2º Elección del síndico titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.975-v.24|10|55

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA MANUSEDA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 1955, a las 11 horas en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.3|10-Nº 1.799-v.24|10|55

MACKINNON & COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Mackinnon & Coelho Limitada, Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Hipólito Yrigoyen Nº 2666, Capital Federal, el día 25 de octubre de 1955, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación del aumento del fondo de previsión, con el propósito resuelto por el Directorio.

3º Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Elbio M. Coelho y Cristián Fernández Madero y dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Mario A. de Tezanos Pinto y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores César S. Vásquez y Miguel de Oromí Escalada, cuyos mandatos han terminado.

5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 600.— e.30|9-Nº 1.721-v.21|10|55

MONTALEGRE LTDA.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 811
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30 de Junio de 1955.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año.

3º Ratificación de convenios con la Dirección General de Vialidad Nacional sobre una fracción de tierra para Ruta Nº 126.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 432. — e.30|9-Nº 1.712-v.25|10|55.

MORPHI RICHARDS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 5.438

Convócase a Asamblea Ordinatia para 28 octubre de 1955, a 11.30 horas, en Sarmiento 930, piso 5º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondiente ejercicio 30 junio de 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.29|9-Nº 1.544-v.20|10|55

M I R A S O L
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de octubre de 1955, a las 15 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 730, esc. 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.564-v.20|10|55

MALOSETTI Y MOSCHINI SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Corrientes 5748 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme al art. 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1955, a las 17 en Corrientes 5748, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Resolución sobre el número de directores titulares y elección de los que correspondiere.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.625-v.20|10|55

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1955, a las 8.30 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de-

berán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.411-v.11|10|55

"MARI"

Industrial, Comercial, Sociedad Anónima Pte. Luis Sáenz Peña 1839 — Bs. As.

(EN PRIMERA CONVOCATORIA)

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre próximo a las 11 horas en su sede social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 3 en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.13|9-Nº 1.424-v.4|10|55

MILKCO

Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 6.923

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 24º del estatuto de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 16 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.19|9-Nº 1.301-v.10|10|55

"N"

NOETINGER - LEPETIT S. A.

Forestal, Industrial y Ganadera

Nº de Registro 1,828

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Nombrar Directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de director general hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 26º de los estatutos.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.830-v.24|10|55

"NUMANCIA"

SEGUROS EN GENERAL, S. A.

Nro. de Registro: Nac. 2.862

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de esta sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio económico terminado el 30 de junio último.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.

3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al Sr. presidente y del importe a distribuirse mensualmente entre los señores directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21º.

4º Consideración de la remuneración fijada a directores delegados de acuerdo al estatuto y aprobación de las gratificaciones acordadas al personal durante el ejercicio.

5º Nombramiento de un síndico titular y un suplente de síndico.

6º Designación de dos accionistas para suscribir con los señores presidente y secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1955. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 32º del estatuto).

$ 840.— e.28|9-Nº 1.437-v.19|10|55

"O"

O'NEILL S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 31 octubre 1955, hora 18, en local social Córdoba 2038 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado. Reformas al estatuto.

2º Nombrar las personas que gestionarán aprobación e inscripción de las reformas.

3º Designar dos personas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.978-v.24|10|55

OLIVARES DE CORDOBA S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el H. Directorio, en virtud de lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1955 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 1132, 8º Piso, Oficina 81, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el Artículo 26 de nuestros estatutos, que dice: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o recibo de ellas en un Banco o en la caja de la Sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que le corresponde y el capital que representan".

Nota: El registro de asistencia, permanecerá abierto desde las 14 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.31|9-Nº 1.422-v.12|10|55

OCEANO

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de octubre de 1955, a las 15.30 horas, en nuestro local social, calle Lavalle Nº 452|62 (1er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Art. 24º del estatuto social: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 660.— e.28|9-Nº 1.526-v.19|10|55

"P"

PROFARES

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 6.417

Convócase Asamblea Ordinaria para 28 octubre de 1955, horas 15.30, en Sarmiento 930, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 junio 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — Presidente.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.818-v.24|10|55

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de octubre de 1955 a las quince y treinta horas, en el local social, Avda. Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.935 v.24|10|55

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 28 de octubre de 1955 a las quince horas, en el local social, Avda. Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la Sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.936-v.24|10|55

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 4.116

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social, calle Avenida Corrientes 456, piso 10, departamento 3, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para poder elevar el capital social hasta la suma de $ 20.000.000.— cuando lo considere oportuno.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificado bancario, en la caja de la sociedad.

$ 600.— e.3|10-Nº 1.830-v.24|10|55

PAMPAS Y HACIENDAS, S. A.

(Registro Nº 4.132)

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de octubre de 1955, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 1.751-v.21|10|55

PROQUIMA S. A.

Comercial e Industrial

Productos Químicos Argentinos

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Proquima, Productos Químicos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|9-Nº 1.684-21|10|55.

PIAZZA HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955, a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y Síndico (arts. 15, 17 y 22).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y cuatro Suplentes por un año.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del artículo 19 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — Julio A. J. Piazza, presidente.

$ 420. — 30|9-Nº 1.703-v.21|10|55.

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las diecisiete horas en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general-inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que correspondan.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea, los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario, sujeto a la Ley 12.156.

$ 540.— e.29|9-Nº 1.561-v.20|10|55

P. GALIMBERTI Y CIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1955, a las 18.30 horas, en Avda. La Plata 1522, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elección de nuevos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1955.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.545-v.20|10|55

PLASTICA BERNABO S. A.

Industrial y Comercial

Cap'tal m$n. 3.000.000.-

Terrada 664 Buenos Aires

Registro Nº 5.292

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local, calle Terrada 664, de esta Capital, para tratar el siguiente, distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1955.

2º Consideración de la propuesta del Directorio, para la distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares según el Artículo 8º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.14|9-Nº 852-v.15|10|55

POMINI, S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Alsina Nº 2044, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Actividades de la sociedad. Autorización al Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.20|9-Nº 1.325-v.11|10|55

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Pol, Ambrosio y Cía. S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Octubre de 1955, a las 17.— horas, en el local de la Sociedad, calle Luna Nº 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico (Arts. 10 y 13 de los estatutos).

3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en las asambleas deben depositar en la Sociedad

sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

(Art. 12 de los estatutos sociales).

$ 600.— e.13|9-Nº 862-v.14|10|55

PATAGONES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1955 a las 10,30 horas, en Viamonte Nº 867, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1955 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|9-Nº 1.518-v.19|10|55

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 6 de octubre de 1955, a las 18 horas, en su sede social, Av. Callao 1989, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1954-1955.

3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años de tres vocales efectivos por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas, además los socios beneméritos y honorarios. — La Comisión Directiva.

$ 252.— e.28|9-Nº 1.495-v.6|10|55

PINAMAR
Sociedad Anónima, Com., Inmob.
CONVOCATORIA
(ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso A, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|9-Nº 1.430-v.14|10|55

POLANAR, S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nro. 5.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de octubre de 1955, a las 11.30 horas en Alsina 1238, 6º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-Nº 1.427-v.19|10|55

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de octubre, a las 16 y 30 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de los estatutos.

2º Autorización para la tramitación administrativa de las reformas y facultad de los gestores.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 1.474-v.19|10|55

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social Santa Fe 808, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, director titular y tres directores suplentes, todos por 3 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 1.473-v.19|10|55

"Q"

QUERALTIC
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro: 6.564|53
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de "Queraltic" Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 14 de octubre de 1955 a las 10 horas, en el local social, calle Constitución número 1758 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Aprobación de las remuneraciones asignadas a directores, con cargos ejecutivos y administrativos y fijar remuneración del síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores, hasta siete y elección de los mismos; elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la asamblea.

$ 600.— e.20|9-Nº 1.216-v.11|10|55

"R"

ROBERT, PUSTERLA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 4.856

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 27 de 1955, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 634.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 30|6|1955.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.821-v.24|10|55

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 19 de octubre de 1955, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de cinco directores por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato,

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.28|9-Nº 1.466-v.19|10|55

ROSSI & LAVARELLO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1955, a las 17 horas, en su sede, Corrientes Nº 678,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Designación de director y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.28|9-Nº 1.426-v.19|10|55

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Lavalle Nº 2654, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la casa social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 360.— e.20|9-Nº 1.393-v.11|10|55

RUIZ PEREZ & CIA.
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº Registro 6776|53
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de octubre de 1955 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Consideración de los créditos en cuentas corrientes de los directores.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Fijación de la remuneración del presidente directores y síndico, en conformidad con los artículos 13 inciso j) y 19 inciso b) del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

6 de Septiembre de 1955. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 600.— e.13|9-Nº 889-v.4|10|55

"S"

SAIMA
S. A. Industrial y Mercantil Argentina
Nº 3.031

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Tucumán 423 (1er. piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.969-v.24|10|55

"SAIFA", S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de octubre de 1955, a las once en Solís 167,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares, y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.941-v.24|10|55

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.
CONVOCATORIA

"Steelcote", Fábrica Argentina de Pinturas, S. A. con domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 336, 1er. piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de octubre de 1955 a las 10 horas, en el local social, Florida 336, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10 Nº 1.889-v.24|10|55

S I T
Sociedad Industrial Textil, S. A.
Nº 4.346
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al Décimo tercer ejercicio, clausurado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación honorarios sindicatura.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea deberá observarse lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.3|10-Nº 1.939-v.24|10|55

SUDAMERCANTIL S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1955 a las 11 horas, en Cangallo 328, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 1.946-v.24|10|55

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Registro Nº 5.166
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 31 de octubre de 1955, a las 16,00 horas, en Avenida Belgrano 1613, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del Acta de la Asamblea y aprobarla en su representación y firmarla, conjuntamente con el presidente y secretario (Art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 (Art. 21 de los estatutos).

3º Elección por el voto de los accionistas por el capital privado de un síndico titular y un suplente por un año (Art. 21 y 24 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea.

$ 540.— e.3|10-Nº 1.924-v.24|10|55

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN
Deutscher Hospitalverein
Pueyrredón 1650, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el Hospital Alemán, Pueyrredón 1650, en sustitución de la que debió realizarse el 30 de setiembre de 1955 y que se posterga para la nueva fecha indicada en razón de los acontecimientos que son del dominio público. La asamblea deberá considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres miembros titulares con mandato hasta el 30 de junio de 1958.

3º Elección de cinco miembros suplentes por un año.

4º Elección de un síndico fiscalizador y un síndico fiscalizador suplente por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente en ejercicio de presidente.

$ 84.— e.4|10-Nº 1.883-v.6|10|55

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"
San Martín 50 - Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 20 de octubre de 1955, a las 15 horas en el local social San Martín 50, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Autorizar al Directorio la venta efectuada ad-referéndum de 32 hectáreas, parte de la fracción "San Roque Sud" en campo "La Isabel".

Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados emitidos por bancos, conforme al art. 28 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 280.— e.3|10-Nº 1.878-v.14|10|55

S. I. P. E. M., S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Esmeralda 155 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955 a las 15,30 horas en Esmeralda 155, 2º piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas, podrán depositar sus acciones o certificados en la sociedad. — Saturnino Montero Ruiz, presidente.

$ 360.— e.3|10-Nº 1.903-v.24|10|55

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A.D.E. Sociedad Argentina de Electrificación, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 360.— e.3|10 Nº 1.843-v.24|10|55

S. A. FORMIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco Nacional o Extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.3|10-Nº 1.772-v.24|10|55

SOCIEDAD DE ESTTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS
Limitada Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1955, a las 11 y 30 horas en Alsina 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1954|1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.3|10-Nº 1.787-v.24|10|55

S. A. P. I. A.
Sociedad Anónima
PRODUCTOS ICTICOS ARGENTINOS
Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576—Buenos Aires
Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1955 a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico suplente y síndico titular y fijar retribución al primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420 — e.30|9-Nº 1.615-v.21|10|55

Sociedad Anónima
SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16º y 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343 el día 26 de octubre próximo, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ingeniero Luis Jorge Graziani y Doctores Luis María Alvarez y Hércules Spaghi, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los Señores Adolfo F. González Acosta y Arquitecto Alberto A. Benvenuto que terminan sus mandatos y Arq. Luis Torralva que renunció.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17º de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 840. — e.30|9-Nº 1.657-v.21|10|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ANTONIO FERRO E HIJOS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.793-v.21|10|55

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2.326

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1955, en el local social Moreno 411, a las 11.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos personas para que, en nombre y representación de la sociedad, gestionen la aprobación de los estatutos ante la Inspección General de Justicia y demás reparticiones administrativas, con facultades amplias para aceptar modificaciones, enmiendas, correcciones y ulterior protocolización de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la asamblea, suscriban el acta de la misma. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.30|9-Nº 1.675-v.21|10|55

S I D E M A, S. A.
Sociedad Industrializadora de Maderas Argentinas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1955, a las 16.30 horas, en su local social, calle Córdoba 837, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad al 30 de junio de 1955.

2º Remuneraciones a miembros del Directorio y gerentes, de acuerdo a los artículos 19 y 24 de los estatutos.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los artículos 11 y 14 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos.

$ 480.— e.30|9-Nº 1.719-v.21|10|55

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N. 2.836

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1955 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.30|9-Nº 1.755-v.21|10|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
Nº de registro: 1.952

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|9-Nº 1.738-v.21|10|55

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Corrientes 485 — Buenos Aires
Número de Registro 3.543

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.780-v.21|10|55

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1955 a las 11.30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, dos por tres años y uno por un año y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Retribución de un director de conformidad al art. 19 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — El presidente.

$ 480.— e.29|9-Nº 1.627-v.20|10|55

SANTAMARINA E HIJOS S. A.
Hipólito Yrigoyen 864 — Buenos Aires
Número de Registro 3.430

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1955.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22), y

4º Designación de dos accionistas para autoraizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

$ 600.— e.29|9-Nº 1.549-v.20|10|55

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE, T. E. D. O.
Moreno 1270 — Buenos Aires
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1955.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de octubre de 1955, a las 9 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 1270, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Remuneración de directores que desempeñan funciones ejecutivas.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por tres años.

5º Designación de tres directores suplentes por un año.

6º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 600. — e.29|9-Nº 1.568-v.20|10|55

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Aprobación de sueldos y remuneraciones percibidos por los directores en su carácter de gerentes.

3º Elección de siete directores titulares y tres suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para celebrar la misma. — El Directorio.

$ 480. — e.29|9-Nº 585-v.20|10|55

SWAN, CULBERTON & FRITZ
S. A. Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.29|9-Nº 1.654-v.20|10|55

S. A. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre a las 9 horas, en el local social de Acevedo 455, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la propuesta del Directorio relativa a la operación a realizar con Commander, Sociedad Anónima;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.29|9-Nº 1.653-v.20|10|55

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA.
De Importaciones en General
Nº 2.326

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 29ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1955, e informe del señor síndico.

2º Elección de dos directores titulares, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955.

$ 480. — e.29|9-Nº 1.608-v.20|10|55

S. A. GALERIA GENERAL GUEMES LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, en reunión del día 23 de septiembre de 1955, se celebrará el día 27 de octubre de 1955, a las 17 y 30 horas en nuestro edificio social, calle Florida Nº 165, piso 14 de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955

2º Asignación de honorarios al Directorio y síndico, y distribución de las utilidades.

3º Elección de un director por tres años, y elección del síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente, el acta de asamblea. — Juan Stepanian, gerente.

$ 420.— e.29|9-Nº 1.638-v.20|10|55

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de octubre número 1207, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 24 ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes para la formación del Directorio por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 540.— e.21|9-Nº 1.308-v.12|10|55

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA
Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de octubre de 1955, a las 10 horas, en Avenida Presidente Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y su elección si corresponde, por dos años. Elección de síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.321-v.11|10|55

"SANTA MARIA"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1955, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 363, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955; y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quiénes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 480.— e.20|9-Nº 1.387-v.11|10|55

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola
Nº 3.838

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Corrientes 222, piso 6º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1955.

2º Distribuir utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir Directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.20|9-Nº 1.361-v.11|10|55

S. A. Marítima y Comercial
J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)
CONVOCATORIA
Nº 3.002

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social, calle Reconquista 336, el día 12 de octubre de 1955, a las 11 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designacion de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.19|9-Nº 1.194-v.11|10|55

SEDNA, S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en Arenales Nº 707, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Considerar la situación planteada al no haberse obtenido la aprobación de la Inspección General de Justicia a la modificación de estatutos resuelta en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de agosto 1954.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 21 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 540.— e.16|9-Nº 1.115-v.7|10|55

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|9-Nº 1.179-v.7|10|55

SOMALAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 15 de octubre de 1955 a las 9 horas, en el local social, Sarmiento 412, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de un director titular en reemplazo del Dr. Jorge Lastiri Ruiz, que renunció.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Director.

$ 420.— e.16|9-Nº 1.172-v.7|10|55

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "RIO CHICO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 845-v.4|10|55

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LTDA., BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social calle Bernardo de Irigoyen 540|6 el día 8 de octubre de 1955 a las 9 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4, 14 y 25 de los estatutos.
2º Autorizar al Directorio a canjear las acciones existentes por otras que se adapten a las modificaciones aceptadas.
3º Autorizar a los señores Martín A. Feit y|o Domingo Claudio para que en forma conjunta o individual acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes del designado para la misma.

Por resolución del Directorio: Martín A. Feit, presidente.

$ 480.— e.13|9-Nº 887-v.4|10|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1955 a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.
2º Presentación del balance e inventa-
didas y proyecto de distribución de uti-
lo de 1954 a junio 30 de 1955.
rio general, cuenta de ganancias y pér-
lidades correspondientes al ejercicio julio
3º Elección de cinco directores por dos años; de cuatro directores suplentes por un año, y de síndico y síndico suplente, también por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.13|9-Nº 861-v.4|10|55

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, citada para el día 7 de octubre próximo, a las 17 horas, en Lavalle 3200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales. Consideración del proyecto del Directorio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 863-v.4|10|55

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION, S. A.
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 23 de setiembre asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas conforme al artículo 23 del estatuto social, para celebrarla el día 11 de octubre próximo en el local social Avenida Corrientes Nº 545, tercer piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección, por terminación de mandato, de tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año y un director titular, por un año, para cubrir vacante por fallecimiento, de conformidad con el artículo 12 in fine del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea.

Convócase también a Asamblea General Extraordinaria para las 10.30 horas, en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma general del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente y gerente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada. (Art. 29 del estatuto).

$ 624.— e.16|9-Nº 1.419-v.7|10|55

S E L A C O
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Nº 7.345

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de octubre de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|9-N 1.465-v.19|10|55

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA S.I.F.A.R.
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.831
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, se resuelve convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 19 de octubre de 1955, a las quince, en la sede social, Canalejas 758, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1955. Destino de las utilidades.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el décimosexto ejercicio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 758, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones ó un certificado que acredite el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.28|9-Nº 1.435-v.19|10|55

Sociedad Anónima
LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nacional 2.298
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del señor síndico, correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 30 junio 1955.
4º Distribución de utilidades.
5º Emisión de acciones.
6º Destino a darse al fondo de previsión (art. 48).
7º Prórroga de la duración de la sociedad.
8º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix A. Raffo y Ernesto Repetto, que terminan su mandato.
9º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 600.— e.28|9-Nº 1.488-v.19|10|55

Sociedad Anónima
COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de octubre de 1955, a las 18 horas, en el local social 25 de mayo 122, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1955.
2º Elección del síndico titular y del síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|9-Nº 1.496-v.19|10|55

SETEA
Sociedad Anónima Comerc. Industrial y de Est. Técnicos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1955, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|9-Nº 1.503-v.19|10|55

"T"

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
Registro Nº 1.671
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1955, a las 15,30, en la sede de la compañía, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º a) Aumento del capital social.
b) Reforma de los estatutos.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 420. — e.3|10-Nº 1.904-v.7|10|55

T. L. B. A. T.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
27 de Octubre de 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1955, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funcionen administrativas y técnicas en la sociedad.
3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "A" y de dos directores titulares y de dos directores suplentes por los accionistas de la categoría "B", por terminación del mandato del actual Directorio.
4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en Fira, S. A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.

$ 768.— e.3|10-Nº 1.838-v.25|10|55

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.
Registro Nº 1.671
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1955, a las 16 en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955. Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular.
5º Integración del Directorio.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — El Directorio.

$ 600. — e.3|10-Nº 1.907-v.24|10|55

T E L E N O
S. A. Comercial e Industrial
Nº 6.473
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 26 de 1955, a las 15 horas, en San Martín 575, 1º, C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, asignaciones al presidente y director técnico por sus funciones especificadas y distribución del remanente de utilidades —Art. 13º—.
3º Elección de directores —Art. 6º—.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.783-v.21|10|55

TINTORERIA MORON
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de octubre de 1955, a las 8 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al VIIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.
4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta, — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 352. — e.30|9-Nº 1.674-v.14|10|55

TINTORERIAS BIERCAMP, S. A. I. C. y F.
Tintorería Industrial — Aprestos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre próximo, a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores, y en caso de aumento elección de nuevos directores.
4º Designación de síndicos titular y suplente por un ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos

Aires, 22 de septiembre de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.29|9-Nº 1.537-v.20|10|55

T. A. A. S. A.

Taxis Aéreos Argentinos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 23 de 1955.

Señores accionistas:

Con arreglo de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico, correspondiente al ejercicio 1955|1956.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1678, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 540. — e.29|9-Nº 1.602-v.20|10|55

"TAMARI"

Talleres Mari Soc. Anón. Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Talcahuano 736 - Escritorio 71

Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1955 a las 9 horas, en Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 10.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.21|9-Nº 1.425-v.12|10|55

TAITU, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

(Nº 6.212)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1955, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 247, 6º piso, oficina 624, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio (6 meses), cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que integran el Directorio.

4º Elección de presidente, vicepresidente y directores titulares por dos años.

5º Elección del síndico titular, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda que para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios con tres días, por lo menos, de anticipación. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — El Directorio.

$ 540. — e.21|9-Nº 1.423-v.12|10|55

"TILUCA"

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

Nº Registro 4.788, Insp. Just.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre de 1955, a las 15 y 30 horas, en su local social, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420. — e.19|9-Nº 1.300-v.10|10|55

T E C O L S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramiento

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 14 de octubre de 1955, a las 10.30 hs., en el local social sito en la calle Viamonte 1133, p. 3º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.

3º Elección de los síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 420. — e.19|9-Nº 1.210-v.10|10|55

"T E R R E A"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20 de octubre de 1955, a las 16 horas, en Av. Córdoba número 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.19|9-Nº 1.230-v.10|10|55

"T E L E V A"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1955, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 2590, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración al Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de los directores titulares en reemplazo de los salientes, y de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los artículos 4º y 25º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.15|9-Nº 981-v.6|10|55

TINTORERIA A. PRAT, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Nº 5060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de octubre de 1955 a las 10 horas, en la sede social, Montevideo 1937, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social para liquidar resultados adversos registrados hasta el 31 de diciembre de 1954.

2º Considerar situación actual de la empresa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.15|9-Nº 1.008-v.6|10|55

"TIERRAS GUARUMBA"

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 1955 a las once y quince horas, en el local social de la calle Maipú 509, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 240. — e.13|9-Nº 809-v.4|10|55

"V"

VIAL ARGENTINA, S. A.

Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, escritorio 103, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.3|10-Nº 1.913-v.24|10|55

VANDENFIL

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vandenfil, Sociedad Anónima Industrial Algodonera, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Cangallo 1642, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación de retribuciones acordadas a Directores en el desempeño de tareas técnico-administrativas.

3º Modificación del tipo de acciones a emitirse correspondientes a las series 29 a 36 inclusives y aprobación de la emisión de 2 series de acciones preferidas, hecha ad-referéndum de la asamblea.

4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 660. — e.3|10-Nº 1.877-v.24|10|55

VAN WAVEREN & CIA.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1955, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.3|10-Nº 1.892-v.7|10|55

"V"

VADE, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 14 de octubre de 1955, a las 14.30 horas en nuestras oficinas, calle Reconquista 46, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 540. — e.20|9-Nº 1.378-v.11|10|55

"W"

W A L D R O N

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

A C L A R A T O R I A

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, se realizará el mismo día a las 14.30 horas. — El Directorio.

$ 84. — e.30|9-Nº 1.776-v.10|10|55

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA, S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.704

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.29|9-Nº 1.641-v.20|10|55

WALDRON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1955, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos que dice: "Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 480. — e.20|9-Nº 1.386-v.11|10|55

"Z"

ZULEMA

Sociedad Anónima para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1955 a las 11 horas, a nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombrar un director, síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.29|9-Nº 1.543-v.20|10|55

Z E L E N O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Número de Registro 5.045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de octubre de 1955, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28º de los estatutos.

$ 300. — e.19|9-Nº 1.209-v.10|10|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

M.A.S.I., MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional en lo comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría Nº 2, se ordena la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Rodolfo Schettini por una parte, y Juan Carlos Sabbatini por la otra, han resuelto modificar el contrato social suscripto el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ciento ochenta y siete, al folio sesenta y cinco del libro veinticuatro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y por el cual quedó prorrogada la empresa M.A.S.I., MOLINERA ARGENTINA, SOCIEDAD INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — A ese efecto se Convienen: Primero: Declarar que los socios señores Rodolfo Schettini y Juan Carlos Sabbatini, son los únicos integrantes de esta firma, atento que este último ha adquirido con fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro las cuotas sociales del señor Cipriano Máximo Azcueta, haciendo uso de la opción que le acordaba la cláusula segunda del referido contrato social, la que regirá en adelante, solamente en lo relativo al término de duración de la sociedad, o sea hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: Modificar, con efecto retroactivo a partir del día primero de enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y cinco, las cláusulas quinta y novena cuyos textos quedan reemplazados por los siguiente: Cláusula Quinta. — El Capital Social: Queda fijado el capital social en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los contratantes en partes iguales, o sea, setenta y cinco cuotas el señor Rodolfo Schettini, que importan setenta y cinco mil pesos y el señor Juan Carlos Sabbatini las setenta y cinco cuotas restantes que también importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — La totalidad de las cuotas de ambos socios han sido integradas totalmente tomando para ello los saldos acreedores que arrojaban al día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro las respectivas cuentas particulares, conforme con el balance general practicado a esa fecha inserto en los libros de comercio y que se anexa al presente. — Cláusula Novena. — Distribución de utilidades: Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital y de los montos que correspondan deducir por amortizaciones y otras reservas, se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. —

Tercero: Asignar al señor Rodolfo Schettini en concepto de remuneración por los servicios como gerente, un sueldo mensual de mil pesos moneda nacional o sea exactamente igual al que está para el señor Juan Carlos Sabbatini, por el último párrafo de la cláusula sexta. — El monto de los sueldos de los socios podrá ser modificado en cualquier momento estando los mismos de acuerdo. — De conformidad con lo expresado anteriormente y ratificando lo que no haya sido modificado del contrato social mencionado, se firma este ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, previo los trámites de rigor, en la fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Juan Carlos Sabbatini y R. Schettini. — E|L. Nº 2 vale. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 640.— e.29|9-Nº 1.522.v.5|10|55

PELETERIA BRITANICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Sidney Millward, inglés, domiciliado en Holmberg tres mil cuatrocientos cincuenta y uno; la señora Gerda Weiss, alemana, domiciliada en Holmberg tres mil cuatrocientos cincuenta y uno; y el señor Líbero Creatini, italiano, domiciliado en la calle Godoy Cruz mil novecientos ochenta y uno; todos mayores de edad y hábiles de contratar han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los arriba nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "PELETERIA BRITANICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su asiento social en la calle Ayacucho mil ciento once. — Segunda: El término de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de importación y exportación y confección de pieles en general, como asimismo cualquier actividad lícita que los socios crean conveniente incorporar a las actividades sociales. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y aportados por los socios de la siguiente manera: El socio Sidney Millward cincuenta cuotas; la señora Gerda Weiss cincuenta cuotas; y el señor Líbero Creatini cincuenta cuotas; totalmente integradas por los socios en bienes muebles, mercaderías, instalaciones, de acuerdo al inventario que firman por separado y que consideran parte integrante del presente contrato. — Quinta: Son designados gerentes los tres socios, quienes deberán dedicar a la sociedad, motivo del presente, toda su actividad y competencia, no pudiendo dedicarse a otras actividades, percibiendo por dicho concepto la cantidad de mil pesos mensuales cada uno, que serán imputados a gastos generales.

— Sexta: El uso de la firma social la tendrán dos cualesquiera de los socios, quienes firmarán con su firma individual precedida por el estampado de la razón social, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas. Para endosar cheques para ser depositados en la cuenta de la sociedad, retirar cheques, pedir saldos bancarios, y para presentarse ante cualquier tribunal de trabajo o repartición nacional o provincial o municipal, será suficiente la firma de un solo socio gerente. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente se formulará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada, según el capital, como lo establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Novena: De las utilidades líquidas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social; b) el resto se distribuirá entre los socios en relación a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas por los socios en partes proporcionales a sus aportes. — Décima: El fallecimiento o interdicción de cualesquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes de los mismos con sus derechos correspondientes pero con la obligación de nombrar un representante único si fuesen varios. En el caso que los herederos no quisieran permanecer en la sociedad, deberán ofrecer sus cuotas a los otros socios, quienes tendrán prioridad de adquirirlas, abonando a los cedentes su aporte y utilidades de la siguiente manera: cincuenta por ciento al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales con garantía con interés bancario. — Décima Primera: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio gerente, conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos; debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la relación de sus respectivos aportes. — Décima Segunda: Cualquier desavenencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de la socidad, su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegar a un acuerdo nombrarán un tercero cuya resolución será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: L. Creatini. — S. Millward. — Gerda Weiss. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 820.— e.30|9-Nº 1.773-v.6|10|55

F A B U L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Fajvel Kluczkowski, de nacionalidad polaco, casado, domiciliado en la calle Mompox número 1761, por una parte, y Roberto Luis Cassibba, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Labardén Nº 226, Dep. 3, por la otra, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la razón social "KISCOSKY Y CIA", cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de Septiembre de 1951, bajo el Nº 1006, al folio 10 del tomo 56 de Contratos Privados, y sus posteriores modificaciones introducidas con fecha 1º de Octubre de 1954, bajo el Nº 739, fº 197, libro 47 de Disoluciones Sociales, y 13 de Octubre de 1954, bajo el Nº 960, al folio 36 del libro 57 de Contratos Privados, han resuelto, en razón de haber vencido el referido contrato y a fin de poder continuar con el giro del mismo negocio, renovar la vigencia del mismo, transformando la sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada, aumentar el capital social y modificar la denominación social de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al 13 de Agosto de 1951, fecha en que ha vencido el contrato de sociedad Colectiva "Kiscosky y Cº", los socios resuelven continuar el giro de los negocios transformando la misma en sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "FABUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Segunda: la sociedad es continuadora de la anterior y en consecuencia se hace cargo del activo y pasivo de la misma.— Tercera: El domicilio de la sociedad es actualmente en la calle Mompox Nº 1761, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otra parte que los socios estimen conveniente.— Cuarta: La sociedad tiene por objeto la explotación de un negocio de Tornería Mecánica, anexos, afines y derivados.— Quinta: La sociedad se constituye por el término de veinte años, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento que lo desee, en cuyo caso deberá dar aviso al otro socio de su decisión en tal sentido mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente y con una anticipación no menor de 30 días.— En tal caso se practicará un balance general de los negocios sociales y, con su resultado, se abonará al socio saliente el importe que le corresponda por capital y|o ganancias devengadas hasta la fecha del retiro en seis cuotas bimestrales iguales, sin intereses.— Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l., dividido en Dos mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Fajvel Kluczkowski aporta Un mil seiscientos veinte y cinco cuotas o sea ciento sesenta y dos mil quinientos pesos m|n. c|l., y Roberto Luis Cassibba aporta ochocientas setenta y cinco cuotas, o sea Ochenta y siete mil quinientos pesos m|n. c|l., e integradas en mercaderías, materias primas, maquinarias, instalaciones y demás bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato.— Séptima: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán, con la salvedad expresada en la parte final de esta cláusula, a cargo exclusivo del socio Fajvel Kluczkowski, en su carácter de gerente, para lo que queda designado con todas las facultades de ley, el que para obligar a la sociedad deberá suscribir todos los documentos, papeles, valores, etc., con su firma individual estampada debajo del sello de la razón social "Fabul, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida del cargo que ejerce, pudiendo en tal forma y carácter adquirir en compra o recibir en pago de lo que se le adeude a la sociedad toda clase de bienes muebles o semovientes, ubicados dentro del país o del extranjero, dar, solicitar y recibir dinero en préstamo con garantía prendaria o hipotecaria, incluyendo prendas con registro y con garantía flotante sobre mercaderías y también sobre toda clase de bienes, aunque no fueren los que forman el objeto social, otorgar toda clase de poderes, ya sean generales o especiales y revocarlos, comprar y|o vender inmuebles, adquirir ceder hipotecar, prendar, constituir toda clase de derechos reales, dar o tomar o arrendamiento toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, cancelar gravámenes, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, mixtos o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse, haciendo depósitos en dinero y girando sobre los mismos, como también sobre cualquier suma que por cuaquier concepto estuviese a nombre de la sociedad o a la orden de la misma, aceptando los reglamentos establecidos por los mismos, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar permisos de cambio y créditos documentarios, solicitar descuentos de documentos, créditos en descubierto o con pagarés, firmar letras, cheques, vales, pagarés, warrants y cualquier otra clase de documentos, ya sea como girante, aceptante o endosante, hacer y aceptar novaciones y renovaciones, reclamar, cobrar y percibir, pagar y|o consignar judicial o extrajudicialmente todas las cantidades de dinero, valores o cosas, que por principal o accesorias se le adeuden a la sociedad o ésta adeudara por cualquier concepto o causa, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar y declinar de jurisdicción, interponer recursos de apelación y renunciar a este derecho, efectuar protestos y protestas, solicitar quiebras y concursos civiles, asistir a juntas de acreedores para la verificación y graduación de los créditos y a comparendos, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos, solicitar indemnizaciones por daños y perjuicios, hacerse parte en juicios en que la sociedad sea parte actora o demandada y en los que la sociedad deba intervenir por cualquier causa, tomar posesiones u oponerse a ellas, aceptar e impugnar inventarios, recibir y dar en consignación, depósito o caución, presentarse y realizar toda clase de trámites y gestiones por ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, judiciales y de cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive con el Ministerio de Industria, Ministerio de Comercio, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Transportes, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Aduana, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de Faltas, Tribunales del Trabajo, etc., formulando toda clase de peticiones y escritos, notificarse de resoluciones y pedir revocación de las adversas, registrar marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención, adquirir o ceder las de la sociedad temporaria o definitivamente a título oneroso, celebrar, transferir y rescindir contratos comerciales en las condiciones permitidas por las leyes, y, en fin, todos cuantos más actos, gestiones, trámites o diligencias estime necesarios o convenientes para la sociedad, quedando entendido que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia temporaria del socio Fajvel Kluczkowski, podrá ser sustituído por el socio señor Roberto Luis Cassibba, el que, previo aviso a las instituciones bancarias con las que opere la sociedad, podrá realizar todas las operaciones necesarias e indispensables para el giro social con las mismas facultades que el sustituído y mientras dure la ausencia de éste. — Octava: Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social para prestaciones gratuitas a los mismos o a terceros, ya sean garantías, avales, fianzas, etc., o para negociaciones ajenas al giro comercial de la sociedad. —

Novena: Sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios estimen conveniente practicar en cualquier momento, el día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y hasta que el mismo alcance al 10 o|o del capital social, serán distribuídas o soportadas entre los socios en la siguiente proporción: Fajvel Kluczkowski, el 65 o|o, y Roberto Luis Cassibba, el 35 o|o. — Décima: Para la atención de sus gastos particulares podrán los socios retirar hasta la suma de dos mil pesos m|n. c|l. mensuales, cada uno que será cargada en sus respectivas cuentas particulares. Dichas sumas deberán deducirse de las ganancias líquidas y realizadas que resulten a favor de los socios al realizarse balance. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios la sociedad entrará de inmediato en liquidación debiendo practicarse un balance general de los negocios sociales dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad, con intervención de los herederos o derecho-habientes del socio fallecido o incapacitado que a tal fin deberán unificar su representación, y las sumas que correspondan al desaparecido o incapaz, serán liquidadas a sus herederos o causa-habientes en tres cuotas mensuales contadas de la fecha de terminación del balance. — Décima Segunda: En caso de disolución ya sea por retiro de socio o por cualquier otra causa que fuere, el balance deberá practicarse ajustándose en un todo a las cifras que surjan de los libros de contabilidad de la sociedad para el establecimiento de los valores reales de los bienes, sin que pueda fijarse ninguna clase de sobreprecios, revaluaciones, etc., por ningún concepto que fuere. — Décima Tercera: Queda expresamente establecido que todos los aportes de capital u otros bienes que los socios efectúan o lleguen a efectuar en lo sucesivo a la sociedad, son y serán en la proporción del 65 o|o por parte del socio Fajvel Kluczkowski y 35 o|o por parte del socio Roberto Luis Cassibba. En consecuencia, en caso de disolución social por retiro de socio u otra causa cualquiera los socios tendrán derecho a asignarse, en pago de lo que les corresponda por capital y|o ganancias y en la proporción preindicada sobre cada uno de los existentes, los bienes de la sociedad. — Décima Cuarta: La sociedad llevará un libro de actas a los fines establecidos por el Art. 17 de la Ley 11.645.

— Décima Quinta: Todas las divergencias que lleguen a suscitarse entre las partes durante la vigencia del presente contrato o al término de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores y amigables componedores designados uno por cada parte con facultad para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Sexta: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio Roberto Luis Cassibba, estando a su cargo la atención de la fábrica y talleres bajo su completa responsabilidad, debiendo dedicarse única y exclusivamente a ello, quedándole expresamente prohibido dedicarse a cualquier otra clase de actividades sea o no similares a las de la sociedad y ya sea por sí o por interpósita persona. — Décima Séptima: Para todo lo no previsto expresamente en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio Código Civil y Ley 11.645, sobre la materia. Bajo las diez y siete cláusulas precedentes a cuyo fiel cumplimiento se obligan, las partes firman el presente contrato, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fajvel Kluczkowski. — Roberto L. Cassibba.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.080.— e.30|9-Nº 1.727-v.6|10|55

CONSTRUCTORA BILLINGHURST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Los señores doña Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi, viuda, doña Susana Carmen Manfredi, soltera, doña Delmira Juana Manfredi, soltera, doña Erminda Josefa Manfredi, soltera, don Roberto Antonio Manfredi, casado, don Héctor Antonio Manfredi, casado, don Andrés Juan Manfredi, soltero, don Felipe Juan Manfredi, casado, todos domiciliados en la calle Billinghurst número 1730, don Hellmut Silberstein, casado, don Carlos Soler, casado y don Santos Rizzo, casado, los tres últimos domiciliados en la calle Cangallo número 1479, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CONSTRUCTORA BILLINGHURST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal se fijará en la calle Cangallo mil cuatrocientos setenta y nueve, cuarto piso, de esta Capital, o donde los socios lo determinen para el futuro. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de casas de departamentos, su venta en propiedad horizontal y negocios afines, pudiendo para ese fin adquirir bienes de cualquier clase, disponer de los mismos y realizar toda clase de negocios lícitos. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en cuatrocientos veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: doña Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi, ochenta y cuatro cuotas, doña Susana Carmen Manfredi, don Felipe Juan Manfredi, don Andrés Juan Manfredi, doña Delmira Juana Manfredi, doña Erminda Josefa Manfredi, don Roberto Antonio Manfredi y don Héctor Antonio Manfredi, doce cuotas cada uno, don Hellmut Silberstein, ochenta y cuatro cuotas, don Carlos Soler, ochenta y cuatro cuotas y don Santos Rizzo, ochenta y cuatro cuotas. — Cuarto: El capital social es integrado en la siguiente forma: doña Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi, doña Susana Carmen Manfredi, don Felipe Juan Manfredi, don Andrés Juan, doña Delmira Juana, doña Erminda Josefa, don Roberto Antonio y don Héctor Antonio Manfredi, ceden y transfieren a favor de "Constructora Billinghurst, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el inmueble de su propiedad, actualmente Billinghurst número mil setecientos treinta, Capital Federal, del que son únicos titulares de su dominio, el que se encuentra inscripto en el protocolo de Propiedades, el 18 de diciembre de 1947, Zona Norte, tomo dos mil ciento noventa y siete, folio setenta y seis, número de la finca veinte mil setecientos treinta y nueve; y en el Registro de Hipoteca, Barrio Norte, tomo trescientos veinte y uno; folio trescientos ochenta y dos. Les correspondió en los autos sucesorios de don Antonio Manfredi, que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, entonces a cargo del doctor Rafael E. Ruzo, secretaría del doctor Marcelo Padilla. El inmueble reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional, en su origen de treinta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional, valuándose de común acuerdo el aporte del citado inmueble libre de gravamen, en la suma de Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de curso Legal; y será entregado libre de ocupantes y construcciones: el señor Hellmut Silbesrstein, integra sus cuotas con un crédito de Ochenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, contra la firma "Acemar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que cede a Constructora Billinghurst, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al título adjunto, el señor Carlos Soler, integra sus cuotas en efectivo y el señor Santos Rizzo, integra sus cuotas también en efectivo. — Quinto: La administración de la sociedad estarrá a cargo de los socios don Hellmut Silberstein, Ingeniero Carlos Soler, don Santos Rizzo, don Andrés J. Manfredi y don Felipe Juan Manfredi, en carácter de gerentes de la misma, debiendo usarse la firma en forma conjunta por parte de los señores Hellmut Silberstein o ingeniero Carlos Soler, o Santos Rizzo, con el señor Andrés Juan Manfredi o Felipe Juan Manfredi. — Sexto: Los gerentes tendrán el uso de la firma social con las facultades que requieran la amplitud de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otro instituto bancario, oficial o privado creado o que en el futuro se crease. No podrán afectar la firma social a fianzas, garantía u obligaciones ajenas al giro social. — Séptimo: El ejercicio de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, oportunidad en que se efectuará un balance general de la sociedad, repartiéndose las utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: el cinco por ciento se destinará para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el resto será repartido entre los socios en la siguiente proporción: el diecinueve por ciento para doña Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi; el tres por ciento para cada uno de los señores doña Susana Carmen, don Felipe Juan, don Andrés Juan, doña Delmira Juana, doña Erminda Josefa, don Roberto Antonio y don Héctor Antonio Manfredi; el veinte por ciento

para don Hellmut Silberstein, el veinte por ciento para el ingeniero Carlos Soler y el veinte por ciento para don Santos Rizzo. — Octavo: En la asamblea de socios todas las resoluciones que no requieran la unanimidad establecida por la ley, serán tomadas por dos tercios de votos. — Noveno: Esta sociedad se conviene por una duración de seis años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo liquidarse con anterioridad si los socios por unanimidad lo decidieran. La liquidación será efectuada por dos socios cuya designación se efectuará por dos tercios de votos. — Décimo: En cualquier caso la liquidación de la sociedad se hará de acuerdo con las siguiente bases: una vez satisfechos los acreedores de la sociedad, se hará efectiva la parte que por capital corresponda a los señores Manfredi, que se valúa de común acuerdo a ese efecto en Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal ($ 500.000.—), después la parte que por capital corresponda a los señores Silberstein, Soler y Rizzo en ese orden, y de acuerdo a los aportes que figuran en este contrato, y finalmente las sumas que resulten como utilidades en las proporciones establecidas.— Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios será reemplazado por sus herederos, quienes tendrán las mismas obligaciones y derechos de su causante, debiendo unificar la representación.

— Duodécimo: Cualquier diferencia que surja entre las parte con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato ó a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por la otra parte el respectivo requerimiento por telegrama colacionado, éste será nombrado por él Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora.— Los arbitradores, antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador para el caso de discordia, dentro de los diez días de haber aceptado los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona de tercer arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal.— El presente contrato se ha extendido en 3 fojas.— Se firma en Buenos Aires, a los 26 días del mes de Agosto de 1955.— Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi, Susana Carmen Manfredi, Delmira Juana Manfredi, Erminda J. Manfredi, R. A. Manfredi, Héctor A. Manfredi, A. J. Manfredi, Felipe J. Manfredi. Helmut Silberstein, Carlos Soler, Santos Rizzo.— En este estado, los contratantes agregan como parte integrante del artículo Séptimo lo siguiente:— "Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias.— Firman de conformidad en la fecha y lugar ut-supra indicados.— Josefina Antonia D'Andrea de Manfredi, Susana Carmen Manfredi, Delmira Juana Manfredi, Erminda I. Manfredi, R. A. Manfredi, Héctor A. Manfredi, A. J. Manfredi, Felipe J. Manfredi, Hellmut Silberstein, Carlos Soler, Santos Rizzo. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.280.- e.3|10|55. Nº 1.827. v.7|10|55.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN JOSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Número 2 Dr. Pedro Andino, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Primero: Entre los Señores Hernán José Sánchez e Iris María Sánchez, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle Rivadavia Nº 6127, Capital Federal, de común acuerdo, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la Ley Nacional Nº 11.645, el Código de Comercio y el articulado de este contrato. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SAN JOSE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en Avenida de Mayo Nº 769, Planta Baja Capital Federal, sin perjuicio del establecimiento de sucursales en el Interior y Exterior del país. — Artículo Tercero: El plazo de la sociedad será de seis años contados desde el día de la fecha. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será la laminación y trafilación de hierros y aceros y metales en general, ferroaleaciones, aleaciones especiales, ensayos metalográficos, inclusive importación y exportación y asesoramiento técnico sobre dicha materia; comercialización de los mismos en todas sus etapas, como igualmente compra-venta de materiales de construcciones afines con la comercialización de los primeros, pudiendo igualmente la sociedad dedicarse a operaciones financieras, comerciales e industriales de actividades que directa o indirectamente tengan relación con el objeto principal de la sociedad, como igualmente a toda otra actividad lícita y útil compatible con su objeto. — Artículo Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000 m|n. c|l.) dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas de Mil pesos ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una, íntegramente suscriptas é integradas por los socios en partes iguales, es decir a razón de Setenta y cinco (75) cuotas cada uno, en bienes consistentes en Instalaciones industriales, Materia Prima, Maquinaria, y demás bienes especificados en el Inventario adjunto que forma parte integrante del presente contrato. Los socios se responsabilizan del valor de los mismos en los términos de la ley 11.645, dejando constancia que para su valorización se ha tenido en cuenta el costo real de las instalaciones y el precio de costo de los demás bienes. — Artículo Sexto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías reales, dar y tomar préstamos, aceptar o constituir prendas, permutar, celebrar contratos de locación y arrendamientos; conferir poderes generales e especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; constituir sociedades con personas físicas, jurídicas u otras sociedades; adquirir activos y pasivos de otras entidades; negociar con los Bancos Particulares y Oficiales; ser titular de Marcas y Patentes, gestionando sus inscripciones, dejándose constancia que esta enunciación es puramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los dos socios, quiénes revistirán el cargo de Gerentes y podrán individualmente representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Aduanas, Municipalidades, Ministerios Nacionales inclusive Dirección General Impositiva y otras entidades autárquicas, Ministerios Provinciales, Tribunales del Trabajo y Comisión de Conciliación de Tribunales del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión y en general ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, hacer depósitos bancarios, endosando los cheques, pagarés, actas de créditos, letras de cambio y otorgar recibos. En general podrán los socios gerentes, sin necesidad de poderes especiales, ejecutar todos los actos jurídicos enumerados en el art. 1881 del Código Civil, excepto conceder fianzas o garantías a terceros que no sean las ordinarias que surjan de lo enunciado precedentemente. — Artículo Octavo: Anualmente al 30 de junio de cada año y sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a pedido de uno cualquiera de los socios, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. De las utilidades se destinará el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social y previa amortización de los diversos rubros del Activo siguiendo las normas impuestas por la Dirección General Impositiva de la Nación y deducción de los sueldos que correspondan a los socios, se repartirán las utilidades en partes iguales entre los socios, es decir el 50 % a cada socio actual. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Artículo Noveno:

La sociedad no se disolverá por fallecimiento de uno de los socios, pudiendo continuar con sus herederos declarados como tales, previa unificación de personería. — Artículo Décimo: En caso de retiro de uno cualquiera de los socios, lo que no podrá llevarse a cabo antes de transcurrir tres años de la fecha de este contrato y sin preaviso al otro socio con antelación de seis meses, las cuotas sociales serán ofrecidas primeramente al o los socios restantes. En todos los casos, inclusive en caso previsto en artículo precedente, el haber del socio saliente o fallecido, será pagado a razón de ocho cuotas trimestrales iguales, interés del 10 % anual, la primera de las cuotas a pagarse a los seis meses del retiro, excepto en caso de venta o cesión que se efectuará a los treinta días de efectuado dicho acto. — Artículo Undécimo: La disolución y liquidación de la sociedad se llevará a cabo siguiendo las prescripciones de los Capítulos IX y X del Libro II, Título III del Código de Comercio en lo que sea compatible y será llevada a cabo por los socios. — Artículo Décimo Segundo: Los balances serán terminados a los 60 días de finalizado cada ejercicio y si los socios no lo objetan a los 10 días de entregados para su consideración, automáticamente se considerarán aprobados. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscitare será sometida a los Tribunales de Justicia Ordinaria en lo Comercial de esta Capital, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales los socios en el domicilio de la sociedad. Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituída la firma "Establecimientos Metalúrgicos San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que se obligan los firmantes conforme a derecho, en Buenos Aires, a 8 de agosto de 1955. E.L. "Inclusive importación y exportación,,, vale. E.L. "Metalúrgicos", vale. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.160. — e.3|10-Nº 1.910-v.7|10|55

DOMECQ & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, Dr Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Josefina Margarita Lagorio de Austin, argentina, casada, domiciliada en la calle Sarmiento 1848; María Rosa Lagorio de Domecq, argentina, casada, domiciliada en la calle Billinghurst 70; Haroldo Carlos Austin, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1848; Juan Carlos Domecq, argentino, casado, domiciliado en la calle Billinghurst 70; Antonio Moretti, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano 3440; Carlos Argentino Rua, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal 4848, todos ellos de la Capital Federal; Jorge Torcuato Insausti, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Luro 3132, Mar del Plata; Agustín Alonso, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno 3865, Mar del Plata; Miguel Asch, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo 1717, Capital Federal; Francisco Mattia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena 330, Capital Federal y Booz Elí Tato, argentino, casado, domiciliado en la calle José Mármol 1358, de esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad se denominará "DOMECQ & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Tucumán 1863, piso 1º, sin perjuicio de instalar agencias, sucursales o fábricas en cualquier punto de la República. — 2º) La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de licores; de vinagre; comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías de consumo y representaciones y consignaciones en general. — 4º) El capital de la sociedad es de setecientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una suscripto en la siguiente forma: a) Josefina Margarita Lagorio de Austin, ciento sesenta cuotas; b) María Rosa Lagorio de Domecq, ciento sesenta cuotas; c) Haroldo Carlos Austin, cincuenta cuotas; d) Juan Carlos Domecq, cuarenta cuotas; e) Antonio Moretti, sesenta cuotas; f) Carlos Argentino Rua, sesenta cuotas; g) Jorge Torcuato Insausti, cuarenta cuotas; h) Agustín Alonso, treinta cuotas; i) Miguel Asch, cincuenta cuotas; j) Francisco Mattia, cuarenta cuotas; y Boos Elí Tato, veinte cuotas. Los socios aportan en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, en efectivo y el cincuenta por ciento restante será integrado, cuando la sociedad lo resuelva. — 5º) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Haroldo Carlos Austin, Carlos Argentino Rua, Juan Carlos Domecq y Antonio Moretti, quienes quedan designados gerentes, pudiendo actuar en forma individual. El uso de la firma social estará a cargo de los nombrados gerentes también en forma indistinta, suscribiendo con su firma personal bajo el sello o membrete, con la designación de la sociedad. Los gerentes representarán a la sociedad en todos los actos y contratos en que ella tenga interés o parte. Podrán adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos y acciones; venderlos a título oneroso, por los precios y condiciones que en cada caso convengan; celebrar contratos de arrendamientos constituyendo a la sociedad en locadora o locataria; hipotecar, prendar o de cualquier modo gravar los bienes sociales, en los términos, plazos y condiciones que se establezcan, pactando asimismo los intereses de estas operaciones, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; abrir cuentas en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y en toda otra institución bancaria oficial o privada existente o que se creara, pudiendo girar contra las cuentas o en descubierto hasta las sumas que las instituciones autoricen; descontar, avalar y de cualquier modo negociar toda clase de cheques, letras, pagarés y demás papeles de comercio; solicitar préstamos en cuenta corriente o a plazo fijo, por los términos, condiciones y con los intereses que en cada caso convengan, suscribiendo todos los documentos que fueren menester; solicitar préstamos con garantía personal, real o prendaria en las instituciones bancarias mencionadas; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Dirección de Vinos y otras bebidas, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Tribunales Nacionales y Provinciales, Tribunales del Trabajo, Comisiones de Conciliación, Tribunales de Faltas, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que fueren necesarios con todas las facultades convenientes para la representación de la sociedad en la forma más amplia, y revocarlos. Esta enumeración de facultades es meramente enunciativa, no limitando en forma más amplia, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en garantías a terceros. — 6º) Anualmente se practicará un balance general al día 31 de julio, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se realizarán siempre que se considere conveniente o lo solicite alguno de los socios. Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de otro cinco por ciento para el fondo de reserva de previsión social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — 7º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los derecho habientes del fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad, unificando su representación. — 8º) En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645. De conformidad suscriben las partes el presente en Buenos Aires a los treinta días de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: M. Mattias, B. Elí Tato, Carlos A. Rua, A. Alonso, Jorge Insausti, J. C. Domecq, H. C. Austin, Margarita Lagorio de Austin, A. Moretti, María Rosa Lagorio de Domecq, M. Asch.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.140.— e.3|10-Nº 1.897-v.7|10|55

FRANCISCO FIERRO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Juan L. Páez, Secretaría del doctor Guillermo Mansilla Amuchástegui, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número ciento treinta y nueve. — En la ciudad de Lanús, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Los cónyuges en primeras nupcias, don Francisco Fierro, italiano y doña Braulia María Celestina Testino, argentina, don Raúl Nicolás Fierro, argentino, soltero, hijo de don Francisco Fierro y de doña Braulia María Celestina Testino, y doña Leonor Josefina Fierro de Read, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Read, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal, calle General Hornos número seiscientos trece, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y los señores Francisco Fierro y Raúl Nicolás Fierro Dicen: Que con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura pasada ante el Escribano de la Capital Federal don José Novellino, constituyeron la Sociedad Mercantil Colectiva "Francisco Fierro e hijo" con domicilio legal en la Capital Federal, calle Ituzaingó número novecientos cuarenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de noviembre del mismo año bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro al folio ochenta y seis del libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos; Que de común acuerdo han resuelto transformar esa Sociedad en una de responsabilidad limitada e incorporar a ella, por este mismo acto, a las señoras Braulia María Celestina Testino de Fierro y Leonor Josefina Fierro de Read. En consecuencia, entre los cuatro comparecientes don Francisco Fierro, doña Braulia María Celestina Testino de Fierro, don Raúl Nicolás Fierro y doña Leonor Josefina Fierro de Read, con los datos personales precedentemente consignados, queda constituída una Sociedad Comercial, que continuará con el activo de la colectiva, de acuerdo al balance que han practicado de conformidad el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro haciéndose cargo de todo el personal, empleados y obreros en lo referente a las obligaciones emergentes de las leyes sociales y obreras y de su antigüedad— y habrá de regirse por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en particular por las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los comparecientes nombrados queda constituída una sociedad Comercial que girará bajo la denominación de "FRANCISCO FIERRO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede o domicilio legal en la Capital Federal, calle Ituzaingó número novecientos cuarenta y uno, mientras de común acuerdo no fije otro, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. —

Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la cual se declaran aceptadas y como válidas las transacciones realizadas con anterioridad a la firma del mismo, pudiendo prorrogarse a su vencimiento. —. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto comerciar en el ramo de platería y orfebrería; en la industria del plateado, dorado, niquelado y afines y fabricación y venta de cuchillos y cubiertos en general, así como en los anexos que comprendan a los rubros citados sin perjuicios de poder dedicarse también y en forma simultánea, a la compra venta de las máquinas y materias primas para fabricación de los objetos de referencia, por cuenta propia o de terceros, sin limitaciones. Recibir consignaciones comisiones, mandatos y representaciones y otorgarlas, de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social, distribución de mercaderías o productos con o sin marcas propias, gestiones de negocios de toda clase y naturaleza, así como tomar a su cargo administraciones de otras sociedades y de toda otra actividad que guarde afinidad con el más amplio objeto social dentro del comercio y la industria. — La Sociedad así mismo podrá realizar cualquier otra clase de operaciones y|o comerciales e industriales lícita. — Cuarta: La Sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces y dar y tomar dinero en préstamo o en descubierto con garantía hipotecaria prendaria o sin ella, aceptar y constituir hipotecas, presentarse en licitaciones oficiales y particulares, efectuar toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de crédito en Bancos oficiales, mixtos o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires e instituciones y reglamentos, celebrar contratos de locación, de arrendamientos o de servicios por plazos que excedan o no de seis años; firmar, endosar, aceptar y avalar letras y pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles, bancarias, enseñas, comerciales, etc., y obtener sus registros, estar en juicios como actor o demandado conferir y revocar poderes especiales y|o generales para que la Sociedad sea representada ante entidades oficiales y no oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero y naturaleza; actuar ante los Ministerios y Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, dejándose aclarado que la presente enumeración es meramente anunciativa y no limitativa ya que la Sociedad podrá realizar, sin excepción todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo. — Quinta: El capital social se constituye en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en Novecientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una totalmente suscripta por los socios en la siguiente proporción: El señor Francisco Fierro cuatrocientas setenta cuotas, o sea Cuatrocientos Setenta Mil Pesos; el señor Raúl Nicolás Fierro doscientas treinta cuotas o sea Doscientos Treinta Mil Pesos y las señoras Braulia María Celestina Testino de Fierro y Leonor Josefina Fierro de Read cien cuotas o sea Cien Mil Pesos cada una, el importe de los dos primeros representado por el activo líquido de la Sociedad Colectiva "Francisco Fierro e hijo", que por este acto se transforma, se-

gún balance general practicado el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de conformidad entre los socios, que se agrega como parte del presente contrato y el de las señoras de Fierro y Read en dinero efectivo que se entrega en este acto.— Sexta: Las utilidades o pérdidas que la explotación del referido comercio o industria pueda llegar a producir serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: al señor Francisco Fierro, el cuarenta por ciento; el señor Raúl Nicolás Fiero, el treinta por ciento, y las señoras Braulia María Celestina Testino de Fierro y Leonor Josefina Fierro de Read, el quince por ciento cada una, las cuales, a medida que se vayan produciendo y al término de cada ejercicio anual, les serán acreditadas en sus respectivas cuentas particulares.— Séptima: Los socios convienen no retirar el importe de ganancias correspondientes a los tres primeros años que pasen a aumentar el capital y en los tres años siguientes el cincuenta por ciento, siendo el resto para constituir reservas como fondo de reposición de maquinarias o inversiones que se estimen conveniente. A partir de esa fecha lo que se convenga, siempre de acuerdo con la cláusula sexta.— Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Raúl Nicolás Fierro, quien desde ya asume el cargo de gerente con todas las amplias atribuciones de la ley y con las limitaciones expresamente indicadas en este contrato. Este firmará en todos los casos con su firma particular precedida por la denominación de la sociedad, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en asuntos extraños a sus fines y objetos y especialmente en fianzas y garantías a favor de terceros.— Novena: Anualmente se celebrará un balance general al día treinta y uno de Diciembre de cada año. Dentro de los noventa días desde la fecha del cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuera objeto dentro de los quince días corridos posteriores a la fecha en que tal reunión debió celebrarse. Tanto la aprobación del balance, como las objeciones al mismo, deberán constar en el libro de Actas. Salvo en el caso de aprobación automática. El Balance General anual, mencionado, debe efectuarse obligatoriamente sin perjuicio de los balances semestrales, bimensuales o mensuales que estimen necesarios o se encuentren establecidos con carácter obligatorio conforme al ramo comercial y|o industrial que se explote.— Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para la constitución del fondo de Reserva Legal. Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al límite del diez por ciento del capital.— b) Con el resto de las utilidades, los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias, cualquier remuneración o habilitación que estimen conveniente, quedando el remanente a disposición de los socios para ser repartido en la proporción establecida en la cláusula sexta y en la forma y condiciones establecidas en la séptima.— Décimaprimera: La Sociedad será disuelta en los casos previstos en las disposiciones legales o cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios, en su totalidad. En ningún caso el retiro de un socio será motivo de disolución de la Sociedad. En caso de renuncia, exclusión, retiro o cualquier otra forma de separación de uno o más socios de la sociedad, queda establecido que el importe líquido a favor del mismo por capital y beneficios propporcionales por el ejercicio vigente a ese momento le será reintegrado en la siguiente forma: mitad al contado en efectivo dentro de los sesenta días del Balance General practicado al efecto y la otra mitad en doce cuotas mensuales sucesivas, con reconocimiento de un interés igual al que cobra el Banco de la Nación para descuentos.— Décimasegunda: La renuncia del socio deberá ser notificada a la Sociedad por telegrama colacionado con una antelación de cuatro meses.— Décimatercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o de incapacidad debidamente declarada de alguno de ellos, se incorporarán automáticamente a la Sociedad los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, quienes de inmediato unificarán su representación ante la misma, pudiendo esta representación ser ejercida por cualquier persona. Para el caso de que los herederos por intermedio de su representante solicitasen no seguir en la Sociedad, deberán ajustarse a la cláusula décimaprimera. En este caso se abonará a los herederos del socio premuerto el capital más las ganancias, menos las pérdidas que le correspondiera a la fecha de cesación del contrato, por parte de los socios que continúen en la forma y plazos establecidos en la cláusula décimaprimera.— Décimacuarta: Para cualquiera de los casos de disolución, se conviene que una vez abonado el pasivo por la parte que corresponda al socio Raúl Nicolás Fierro y hasta la concurrencia de la misma se lo adjudique a ésto en pago, por el valor que figure en el libro inventario al tiempo de la disolución de este contrato, las herramientas, el balancín a fricción, maquinarias varias y demás objetos y valores consignados en el activo fijo del balance que se agrega.— Décimaquinta: Todo diferendo será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componentes, nombrados por cada parte divergente, quienes antes de entrar a actuar designarán un único árbitro tercero que resolverá inapelable y obligatoriamente en el caso de que los primeros no se hubieran puesto de acuerdo.— Décimasexta: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato serán de aplicación las normas de la ley de la materia y del Código de Comercio. En tales conceptos y bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad "Francisco Fierro e hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho.— Leída que les es, se ratifican en su contenido, firmando como acostumbran por ante mí y los testigos del acto don David Ferrari y don Amianto Ferrari, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Esta escritura sigue a la número ciento treinta y ocho otorgada en la fecha.— F. Fierro. — Braulia Testino de Fierro. — Raúl N. Fierro. — L. J. F. de Read. — Tgo.: D. Ferrari. — Tgo.: A Ferrari. — Hay un sello.— Ante mí: José A. Bello.— Concuerda con su mátriz que pasó ante mí y queda al folio trescientos noventa de este Registro número ochenta y dos a mi cargo doy fe. — Para los interesados expido el presente en seis sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del trescientos veintitrés mil trescientos noventa y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.2.0.- e.3|10. Nº 1.887. v.7|10|55.

INMOBILIARIA MARTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Julio G. Seeber, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Don Oscar Juan Bautista Marino, que usa y firma O. J. B. Marino, argentino, con domicilio en Martín García 667, y Don Florencio Noceti, que usa y firma F. Noceti, argentino, domiciliado en Arroyo 999, han convenido formalizar una sociedad comercial en las siguientes condiciones: Primero: Declaran constituída una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta Ciudad calle Reconquista 336, piso 1º, Departamento C., o en el que en el futuro estableciera, que girará bajo el nombre de INMOBILIARIA MARTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con plazo de diez años a contar desde la fecha de este contrato. Cuando por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital, cualquier socio podrá pedir la disolución inmediata de la Sociedad. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a negocios inmobiliarios en general, a la compra y venta de propiedades urbanas y rurales y urbanizaciones, a la construcción de obras y edificios de toda clase para su explotación dándoles en locación, o para venderlos en propiedad horizontal de acuerdo a la Ley Nº 13.512 y sus disposiciones reglamentarias, dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal por los plazos e interés que conviniere, pudiendo realizar estos actos por cuenta propia o de terceros y en especial efectuar la subdivisión en varios lotes de la propiedad ubicada en la zona Norte de esta ciudad, en la calle Salguero 2060|82 esquina Arenales s|n. para construir en los mismos uno o más edificios con departamentos y locales para su venta por el régimen de la Ley 13.512, o para vender dichos lotes a terceros. A este último efecto los socios han adquirido el boleto de compraventa de esa propiedad que se encuentra pendiente de escrituración. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías y con o sin participación en las utilidades; aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes, presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier categoría, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias, y demás que correspondan, hacer operaciones con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito; hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pagos; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales y municipales; entablar y contestar demandas; reconvenir; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; participar en formar y liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos, convenientes al objeto social pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Tercero: El capital se fija en la suma de Cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 460.000 m|n.) dividido en 460 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra totalmente integrado: a)con el precio de $ 441.951,22 m|n. pagado para adquirir el boleto de compra del terreno mencionado en la cláusula anterior, según la transferencia del 8 de septiembre de 1955, que fué abonado por el socio Dr. Marino $ 291.951,22 m|n. y por el socio don Florencio Noceti pesos 150.000 m|n.; b) por $ 8.048,78 que aporta en efectivo en este acto el socio Dr. Oscar J. B. Marino y por $ 10.000 m|n. que aporta asimismo en efectivo y en este acto el socio don Florencio Noceti. Por tanto corresponden al Dr. Oscar J. B. Marino 300 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al Sr. Florencio Noceti 160 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: Al 1º de septiembre de cada año, se levantará el inventario y balance general que será sometido a una samblea de socios convocada dentro de los noventa días posteriores a esa fecha, debiendo ser aprobado por mayoría de votos. Cada cuota da derecho a un voto. — Quinto: De las utilidades realizadas y líquidas si las hubiere se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal. El remanente, después de pagada la retribución de los gerentes, se distribuirá de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas, si se produjeran, se soportarán en proporción al capital. — Sexto: La disolución y liquidación de la sociedad será efectuada por el gerente, quien una vez realizado el activo y pasivo entregará a cada socio la suma que le corresponda en proporción a sus cuotas respectivas. — Séptimo: La Gerencia estará a cargo indistintamente de ambos socios Oscar J. B. Marino y Florencio Noceti con las más amplias facultades, incluídas las mencionadas en el artículo segundo. — Octavo: Los Gerentes podrán ser retribuídos a sueldo o a sueldo y participación sobre las utilidades realizadas y líquidas después de deducido el cinco por ciento para reserva legal, o con participación sobre las utilidades únicamente, pudiendo convenirse esa participación por anticipado y por contrato. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de un socio, la sociedad continuará con sus herederos, o representantes legales quienes unificarán su representación. En prueba de lo cual firman este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. S|raspado: sesenta, Vale. Se deja constancia del nombre completo del socio señor Florencio Francisco Noceti, que usa Florencio Noceti y firma F. Noceti, Vale.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.160.— e.3|10-Nº 1.962 - v.7|10|55

CASA LEICAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Juan Felipe Leidi, argentino, casado y Marcelino Candendo, español, casado, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Bacacay número Dos mil quinientos cincuenta y nueve, en su calidad de únicos componentes de la Sociedad Comercial Colectiva "Leidi y Candendo, Casa Leican", han convenido en transformar la sociedad inscripta con fecha dieciséis de febrero del año mil novecientos cincuenta, bajo el número cuarenta y nueve, al folio ciento cincuenta y cuatro del libro cincuenta y tres, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Los señores Juan Felipe Leidi y Marcelino Candendo resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "CASA LEICAN, S. R. LDA.", estableciendo como asiento principal de la misma la calle Avenida de Mayo número novecientos veintiséis, sin perjuicio de traslados o instalación de sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta de casimires y tejidos en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad similar o afín a las expresadas sin limitación alguna, como así también a la importación y exportación y también a aceptar dentro del ramo, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier persona de existencia visible o jurídica del país o del exterior. — Tercera: El acervo social está constituído por la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios y aportado por ellos a razón de Trescientos cincuenta cuotas, es decir trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está representado por mercaderías, muebles y útiles, créditos y demás bienes detallados en el balance que se agrega y que se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes asumen el cargo de gerentes generales, pudiendo actuar en forma separada, conjunta o alternativamente, con las más amplias facultades y uso de la firma social. Los gerentes, además de los derechos que como tales tienen por imperio de la ley y en especial de la número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrán la de representar a la sociedad en todos los actos, negocios y asuntos enunciados en la cláusula precedente y la de ser ejecutores de los mismos, a cuyo efecto quedan autorizados para otorgar y firmar cuantos documentos privados y escrituras públicas fueren precisos para el mejor desempeño de sus funciones. — Quinta: En el carácter invocado podrán comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y por cualquier otro título oneroso adquirir, enajenar, transferir o gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes; solicitar u otorgar créditos; prestar o tomar en préstamo dinero en cualquier clase de moneda, valores o títulos representativos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, personales o de cualquier otra naturaleza, operaciones que podrán realizar con particulares, sociedades, compañías o Bancos, inclusive con los oficiales de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias, como con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y cualesquiera otras instituciones similares o no, particulares u oficiales, existentes al presente o que se creen en el futuro, pudiendo para ello aceptar cuantas condiciones o exigencias se le impongan por virtud de las leyes de su creación, cartas orgánicas o reglamentaciones que rijan su funcionamiento; celebrar toda clase de contratos; aceptar cesiones de créditos o de derechos, firmar, aceptar, descontar, endosar y en cualquier otra forma negociar letras, vales, cheques, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito; pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias con los establecimientos particulares de plaza o con los oficiales antes mencionados, o los que se creen más adelante; conferir poderes generales o especiales para la gestión de negocios o representación de la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o contencioso-administrativos y revocarlos, así como aceptar mandatos y renunciarlos; realizar toda clase de gestiones y trámites ante las oficinas, reparticiones y autoridades nacionales, provinciales o municipales; cancelaciones de deudas, incluso hipotecarias, recibos y finiquitos; hacer quitas en deudas y conceder moratorias; aceptar sindicaturas y renunciarlas. Queda expresamente consignado que las facultades expresadas, lo son meramente enunciativas o ejemplificativas, pudiendo en todos los casos realizar actos, operaciones y gestiones que autoricen las leyes o estuvieren dentro de las normas y costumbres comerciales, y que se consideren necesarios o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la sociedad de que forman parte. Sólo les queda expresamente prohibido a los mismos usar o comprometer la firma social en operaciones extrañas a la sociedad u otorgarla para fianzas o garantías en favor de terceros, bajo apercibimiento de responder personalmente por los perjuicios que pudiere ocasionar tal circunstancia. — Sexta: Este contrato tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, sin perjuicio del retiro que voluntariamente pueda hacer cualesquiera de los socios antes del término fijado, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de noventa días, no teniendo derecho a indemnización alguna en concepto de llave, nombre o presunta valorización de los bienes sociales, debiendo atenerse exclusivamente para determinar su haber social a los valores que le asignare el balance a practicarse al efecto, la valuación del inventario se hará teniendo en cuenta los precios de compra de las mercaderías y los posibles precios obtenibles en las ventas de los bienes del activo fijo. — Llegado este caso el socio restante podrá adquirir la parte del socio saliente, cuyo importe abonará en cuotas iguales y consecutivas trimestrales. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que tengan su origen en disposiciones legales o en el deseo de cualquiera de los socios cuya pretensión no admitirá reparo por parte de su co-asociado. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales anuales, una vez deducidos de ellos el cinco por ciento para fondo de reserva legal que determina la ley once mil seiscientos cuarenticinco y hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y toda otra reserva o porcentaje que corresponda por razón de las leyes vigentes o que se dicten más adelante, el remanente neto se distribuirá en partes iguales entre los socios. —

Idéntico temperamento se adoptará a los fines de soportar las posibles pérdidas que arrojen los balances de referencia. —

Octava: Ambos socios están facultados expresamente para proceder en el momento que interpreten oportuno o conveniente ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas debiendo en tal caso conceder primacía a su co-asociado en iguales condiciones. — Novena: El deceso, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios no importará la disolución parcial o total de la sociedad ni su liquidación, sus herederos, causa-habientes o representantes legales podrán continuar con su capital en la sociedad, debiendo en este caso unificar su personería dentro de los treinta días de producido el deceso, la interdicción o incapacidad. — Si a esto prefiriese el retiro de su capital de la sociedad, con más las sumas que le correspondiere por cualquier concepto el otro socio podrá adquirir la parte del socio fallecido, interdicto o incapacitado, de acuerdo al balance que se practicará al efecto. — Décima: Las resoluciones que adopten los socios respecto de los negocios sociales que hagan al interés de los mismos o de uno de ellos en relación a la sociedad, o a terceros, se asentarán en un libro especial llamado libro de actas, que se llevará rubricado con las mismas formalidades establecidas para los libros de contabilidad. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse anticipadamente a pedido de cualquier de los dos socios si se comprobara una pérdida del capital superior al cincuenta por ciento, entrando en liquidación la que será practicada por los dos socios. — Al vencimiento de este contrato la sociedad entrará en liquidación y si los socios decidieran continuar deberán firmar uno nuevo. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia suscitada durante la existenciacia, liquidación o partición serán dirimidas por amigables componedores designados uno por cada parte, los arbitradores serán nombrados dentro de los quince días contados desde la fecha en que se solicitó el arbitraje y dictarán su laudo dentro de otros quince días, contados desde la aceptación del cargo. —

Los mismos antes de empezar a actuar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los arbitradores o del tercero en discordia será acatado sin recurso alguno pues las partes renuncian desde ya expresamente a recurrir a la vía judicial, salvo el caso de delitos comunes.

— Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho en el lugar y fecha ut- supra. — Marcelino Candendo. — Juan Felipe Leidi.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.680.— e.3|10-Nº 1.912-v.7|10|55

LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Pedro Arquímedes Girola, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Piedras 1049, Capital, y Antonio Enrique Sturla, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Paraguay 2452, Capital, mayores de edad, en el carácter de únicos miembros componentes de "Laboratorios Argentinos Tratamientos Térmicos y Afines", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato privado de fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil seiscientos, al folio ciento diez y seis del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado posteriormente por contrato privado de fecha doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil novecientos sesenta y ocho, al folio noventa y tres del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por último por contrato privado de fecha ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos veintiséis del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabiidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, han convenido: Primero: Que por este acto ceden, venden y transfieren en forma irrevocable y con efecto retroactivo al treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, setenta y dos cuotas de capital, valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, entre las que se incluyen las cincuenta cuotas de capital, valor nominal un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, adquiridas al señor Julián Rodríguez, en la suma de quinientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal, a los señores Oscar Faustino Blanco, Armando Alzati, y Enrique Castellano, en la suma de cuatrocientos treinta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, importe recibido por los señores Pedro Arquímedes Girola y Antonio Enrique Sturla, antes de ahora; sirviendo el presente de suficiente recibo, en las siguientes proporciones: al señor Oscar Faustino Blanco, veinticuatro cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; al señor Armando Alzati, veinticuatro cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, y al señor Enrique Castellano, veinticuatro cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal, en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Modificar el contrato social, a cuyo fin resuelven que la sociedad en adelante será regida por el siguiente contrato: Primero: Se denominará "LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, usando como distintivo comercial la sigla "L. A. T. T. Y. A.". El período de duración será de diez años a contar del treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha en que se produce la inclusión de los nuevos socios señores Oscar Faustino Blanco, Armando Alzati y Enrique Castellano. — Segundo: Tendrá por objeto explotar el rubro de tratamientos térmicos de metales, fabricaciones mecánicas y afines, teniendo su domicilio en la calle Trelles 2625, Capital. — Tercero: el capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de capital de un valor nominal de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, cubiertas en las proporciones que luego se detallan y como un resultado de la transferencia consignada en el punto primero del encabezamiento, correspondiendo a don Pedro Arquímedes Girola, treinta y nueve cuotas, o sean doscientos treinta y cuatro mil pesos; a don Antonio Enrique Sturla, treinta y nueve cuotas, o sean doscientos treinta y cuatro mil pesos; a don Oscar Faustino Blanco, veinticuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos; a don Armando Alzati, veinticuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos y a don Enrique Castellano, veinticuatro cuotas, o sean ciento cuarenta y cuatro mil pesos. Dichos capitales ya han sido aportados en distintos rubros de activo y pasivo, según inventario practicado el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cuarto: Anualmente y al día treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días de ser puesto de manifiesto a los socios por telegrama colacionado. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal. El remanente, si lo hubiere, se distribuirá, no en relación al capital suscripto, sinó por partes iguales entre los socios, es decir en una proporción del veinte por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en idéntica forma. — Quinto: Si en algunos de los balances se comprobara una pérdida de capital superior al treinta por ciento, cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Sexto: Los cinco socios quedan por este acto designados Gerentes de la sociedad y tendrán su representación legal, administración y uso de la firma social, debiendo actuar siempre dos, cualquiera de ellos, en forma conjunta, para representarla. Con la condición de no comprometer la firma social en garantías a terceros o en prestaciones, se entiende que tienen las más amplias facultades para representarla en las condiciones pre-fijadas, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y suscribir cuanto instrumento, documento privado o escritura pública resulten necesarios para comprar, vender, o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes de cualquier clase y cantidad, dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagarés, contratar con particulares o instituciones oficiales, sean del Estado Nacional o Municipales, Banco Central, de Crédito Industrial, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro particular u oficial; presentarse ante los Ministerios Municipales de la Capital o de otras Ciudades, así como las Gobernaciones y Gobiernos de las Provincias y sus dependencias y cualquier otro acto que permitan las leyes en vigor. — Séptimo: Queda convenido que a su vencimiento, o cuando de común acuerdo se decida, la sociedad será liquidada por dos de sus componentes, quienes actuando siempre en forma conjunta y bajo el aditamento "En Liquidación", procederán a realizar el activo, extinguir el pasivo y distribuir el remanente, si lo hubiera, en proporción al capital suscripto. — Octavo: Si se resolviera prorrogar el contrato, se obrará como lo dispone el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio dicha prórroga. — Noveno: El socio que desee retirarse, deberá comunicar su decisión por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. En tal caso se practicará un balance e inventario al día de su retiro y lo que pueda corresponderle en concepto de capital y utilidades le será abonado en veinticuatro cuotas iguales y mensuales, debiendo pagarse la primera al suscribirse el contrato que se labre con motivo de su retiro. Queda expresamente establecido que no se abonará importe alguno por llave, clientela, marcas o uso de la denominación social. — Décima: En caso de incapacidad sobreviniente o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación, sin derecho de intervenir en la administración y/o giro de los negocios. Los herederos tienen opción a retirarse de la sociedad, en cuyo caso los socios que continuasen con los negocios sociales, entregarán a aquéllos el capital y utilidades que resultaren en la forma dispuesta en la cláusula anterior. — Undécima: En un libro de actas se asentarán todas aquellas resoluciones que regirán las relaciones sociales y cuyo cumplimiento se hará obligatorio desde su firma. En él se insertarán las actas labradas con motivo del sueldo que se fije a los Gerentes, designaciones que se efectúen, remociones, modificaciones del contrato, etc. — Duodécimo: Los contratantes constituyen domicilio legal para todos los efectos del presente, así como para notificaciones judiciales y extrajudiciales, en los siguientes lugares: Don Pedro Arquímedes Girola, Piedras 1049, Capital; don Antonio Enrique Sturla en la calle Paraguay 2452, Capital y los señores Oscar Faustino Blanco, Armando Alzati, y Enrique Castellano en la calle Trelles 2625, Capital, los que sólo podrán cambiarse haciéndose conocer tal circunstancia por notificación notarial, telegrama colacionado ó asiento en el libro de actas. — Décimotercera: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los contratantes, durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación, serán resueltas por los socios en relación al número de cuotas de capital que posean, emitiendo cada socio tantos votos como cuotas de capital tenga, y por simple mayoría de votos se acatarán las decisiones cuestionadas. Los jueces comerciales de la Capital Federal, serán los únicos competentes en caso de contienda judicial, renunciando las partes expresamente al Tribunal de Arbitros. Obligándose a su cumplimiento, so suscribe de conformidad, en el lugar y fecha al comienzo indicados. Firmado: P. Arquímedes Girola. — Toni Sturla. — Oscar F. Blanco. — Armando Alzati. — Enrique Castellano. — Sobrerraspado: —han— cualquier socio—y—utilidades —asentarán— Vale. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.700.— e.3|10-Nº 1.911-v.7|10|55

COMPAÑIA LA DECORADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los abajo firmados: don Masao Kita, de estado casado, don Hirosi Amari, de estado casado y doña Harú Watanabe de Yokoi, de estado viuda, todos de nacionalidad japonesa, mayores de edad, y domiciliados calle Murguiondo Nº 140, de esta Capital, convienen: Primero: A contar del día de la fecha, dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con asiento principal de sus actividades en esta Capital Federal, calle Murguiondo 140, bajo el rubro de COMPAÑIA LA DECORADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a los ramos del comercio y de la industria en general, importación y exportación, y especialmente el decorado de lozas, porcelanas, vidrios y cristales por cuenta propia y de terceros. — Segundo: Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, podrá ésta adquirir, vender, permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y de cualquier naturaleza, como asimismo gravarlos en prenda, hipoteca u otro derecho real. — Podrá abrir cuentas corrientes o de otro orden en bancos oficiales y privados, cualquiera sea su denominación, efectuando operaciones de descuentos, tomando dinero en préstamo, solicitando aperturas de créditos, depositando valores y girando contra los mismos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. c|l. cada una, que quedan subscriptas e integradas en este acto por los tres firmantes a razón de: don Masao Kita cincuenta cuotas, don Hirosi Amari cincuenta cuotas y doña Harú Watanabe de Yokoi cincuenta cuotas, en útiles de trabajo que se detallan en el inventario que se firma por separado, como parte integrante de este contrato. — Cuarto: La gerencia y la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Masao Kita e Hirosi Amari, conjunta, separada e indistintamente, por todo el tiempo que dure la sociedad, como asimismo, durante el período de la liquidación. — Tanto el Sr. Kita como el Sr. Amari tendrán el uso exclusivo e indistintamente de la firma social, que no podrán comprometerla en negocios ajenos a los fines e intereses sociales, ni en fianzas o garantías por terceros. — En el carácter expresado podrán el Sr. Kita y el Sr. Amari, indistintamente, comprar, vender, permutar, gravar y disponer de toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras, muebles, inmuebles, maquinarias, automotores, semovientes, conocimientos aduaneros, títulos y certificados de crédito, acciones, etc. — Podrán negociar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Popular Argentino y demás instituciones bancarias nacionales y extranjeras, oficiales y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, en toda clase de operaciones que fuera menester, abriendo cuentas corrientes o de cualquier clase, firmar y endosar vales, letras, pagarés, warrants y demás papeles de comercio; depositar dinero y valores, girar y librar, endosar cheques; solicitar aperturas de créditos en el país y en el extranjero, solicitar préstamos otorgando las garantías que se les exijan. — Podrán actuar ante el Banco Central de la República Argentina, Ministerios de la Nación y de las provincias, y toda repartición oficial, cualquiera sea su denominación y autarquía. — Podrán solicitar la inscripción de la sociedad en los registros de importadores y exportadores; pedir el otorgamiento de permisos de cambio con arreglo a las disposiciones legales que rijan, y realizar toda clase de trámites aduaneros. — Podrán percibir, pagar, transar, otorgar recibos y cartas de pago; descontar, aceptar y protestar documentos, letras y pagarés; conceder y obtener préstamos, constituir, transferir y adquirir hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales; aceptar y endosar manifiestos aduaneros. — Tendrán a su cargo la correspondencia epistolar, telegráfica y cablegráfica de la sociedad, pudiendo realizar en tal sentido cualquier trámite ante el Ministerio de Telecomunicaciones, Correos, Telégrafos y oficinas cablegráficas oficiales y privadas, retirar, enviar, despachar cartas y paquetes postales, simples y certificados, telegramas y cablegramas. — Despachar, retirar y hacer abandono de mercaderías, maquinarias, etc., en las aduanas de la República, con arreglo a las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones administrativas, en tal sentido quedan facultados tan ampliamente como fuera necesario para actuar y realizar toda clase de trámites en la Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, etc. — Firmarán todos los documentos, actos y escrituras en que la sociedad sea parte; representarán a la misma en todos los juicios en que la sociedad deba comparecer como actora o demandada, y en toda clase de expedientes administrativos. — Podrán otorgar poderes generales o especiales, y cartas poderes para la representación de la sociedad en asuntos judiciales, administrativos o de otro orden, con las facultades que creyeren convenientes. — Y realizar toda clase de actos en provecho de los intereses sociales, entendiéndose que las facultades precedentes son puramente enunciativas y no limitativas. — Quinto: La retribución por los servicios que presten los gerentes-administradores, será fijada oportunamente, y se asentará en el libro de actas. — Sexto: Se llevará la contabilidad con arreglo a lo que estatuye el Código de Comercio y el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, procediéndose en su confección, conforme a la práctica contable y a las normas legales en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el diez por ciento que se destinará a formar la reserva legal, y el noventa por ciento restante se distribuirá en partes iguales y proporcionales entre las ciento cincuenta cuotas de capital. — Para el caso de que los balances arrojaran pérdidas, éstas serán soportadas en partes iguales y proporcionales entre las ciento cincuenta cuotas de capital. — Séptimo: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha, prorrogable por otro período igual de cinco años, siempre que la totalidad de los socios estén de completo acuerdo. —

Octavo: Si antes de terminar el período de duración convenida en la cláusula anterior, alguno de los socios quisiera enajenar parte o la totalidad de las cuotas que ha suscripto e integrado, se obliga, a precio igual, preferir en primer término a la sociedad como compradora; en segundo término a los otros dos socios por partes iguales; en tercer término a cualquiera de los socios, cualquiera sea también el número de cuotas que compre; y por último a personas ajenas a la sociedad. — En este último caso, la cesión de cuotas no comprenderá el derecho de ocupar el cargo de gerente-administrador. — Si alguno de los socios falleciera antes de entrar en liquidación la sociedad, obliga a sus herederos a ceder la totalidad de sus cuotas a la sociedad preferentemente, y en segundo lugar a los socios que suscriben este contrato en el orden que indica el principio del mismo, por la suma total proveniente del valor nominal de las mismas, utilidades del ejercicio proporcionales y valor llave proporcional, todo a la fecha del deceso del causante; importe pagadero veinte por ciento al contado, y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas del veinte por ciento, cada seis meses, con el seis por ciento de interés anual sobre las sumas adeudadas. — De no adquirir la sociedad o los socios las cuotas del socio fallecido, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, tal como si el término de duración pactado se encontrara vencido. — Noveno: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de un tribunal arbitral, de amigables componedores, formado por tres personas nombradas, una, por cada una de las partes que suscriben el presente contrato. — En fe de lo expuesto, se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto. — Masao Kita. — Hirosi Amari. — Harú Yokoi.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.400.— e.3|10-Nº 1.902-v.7|10|55

PINTO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas y Aumento de Capital de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Gastón Pinto, casado, español, domiciliado en la calle Lavalle 4201, don Simón Pinto, soltero, español, domiciliado en la calle Balgorria 2328, y don Isaac Pinto, casado, español, domiciliado en la calle Camarones 4420, todos de esta Capital, mayores de edad, y únicos componentes de esta sociedad: PINTO & CIA., S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de Setiembre de 1946, bajo el número 878, al folio 490, del libro 9 de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: El socio, señor Simón Pinto, transfiere en plena propiedad a favor de los socios; Gastón Pinto e Isaac Pinto, las treinticinco cuotas de mil pesos m|l. c|l. que tiene en la misma sociedad; Pinto & Cía., S. R. L. en la siguiente forma: a don Gastón Pinto, 18 cuotas nominales de mil pesos m|legal c|l. y a don Isaac Pinto, 17 cuotas de mil pesos m|l. c|l. retirándose de dicha sociedad. — Segundo: A efectos de dar mayor impulso a los negocios sociales, los señores: Gastón Pinto e Isaac Pinto, resuelven de común acuerdo, elevar el capital de la sociedad, dividida en cuotas nominales de mil pesos m|l. c|u. y que es de $ 70.000.— c|l, a Trescientos Cincuenta Mil m|legal (pesos 350.000.— c|l.) totalmente suscripto e integrado, representado por la diferencia entre el Activo y Pasivo, como resulta del Balance General efectuado el 31 de Diciembre de 1951, y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: Como consecuencia del cambio introducido queda modificada la cláusula cuarta del contrato social, en el sentido de que el capital social totalmente suscripto e integrado, asciende a la suma de: Trescientos Cincuenta Mil Pesos m|legal, correspondiéndole al socio señor Gastón Pinto, ciento setenticinco cuotas de mil pesos m|l. c|u. y a don Isaac Pinto, ciento setenticinco cuotas de mil pesos m|legal c|u. — Cuarta. Igualmente se modifican las cláusulas Sexta y Séptima, en el sentido de que los señores Gastón Pinto, e Isaac Pinto, quedan investidos en los cargos de gerentes, y quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, para obligar a la sociedad, y representarla en todos sus actos y obligaciones emergentes de la misma. — Al procederse anualmente, al balance general, las pérdidas y|o utilidades de los negocios realizados, serán distribuídas al cincuenta por ciento a cada uno, obligándose ambos socios a dedicar todo su tiempo, celo y actividad, a la atención de la sociedad y de sus negocios. — Quinta: Quedan en vigencia las demás cláusulas del contrato social. — En prueba de conformidad, se firma en este único ejemplar para su inscripcion en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Gastón Pinto. — Simón Pinto. — Isaac Pinto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 460 — e.3|10-Nº 1.961-v.7|10|55

VILAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio Secretaría del Suscripto, se hace saber por cinco días, que según documento privado de fecha 29 de Agosto de 1955, entre los componentes de "VILAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió lo siguiente: 1º) Aumentar el Capital Social hasta la suma de $ 300.000.— m|n., suscribiéndose las nuevas 400 cuotas de $ 500.— cada una en proporción a las tenencias respectivas y aportándose el 50 % por un valor de pesos 100.000.— afectando las utilidades obtenidas en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955, quedando el remanente a integrar a criterio de los socios en cuanto a su forma y oportunidad. — El capital social quedaría suscripto de la siguiente manera: Sr. Enrique Alberto Vilas, 300 cuotas o sean $ 150.000; Sr. Jorge Eduardo Cazzaniga, 75 cuotas, o sean $ 37.500; Sr. René Pablo Emilio Marbec, 75 cuotas, o sean $ 37.500; Sr. Carlos Juan Jacobo Sucari, 75 cuotas, o sean $ 37.500 y el Sr. Alejandro Raúl Maniera, 75 cuotas, o sean $ 37.500. — 2º) La dirección y administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social a cargo del Sr. Enrique Alberto Vilas, conjuntamente con cualesquiera de los otros socios. — 3º) El domicilio legal se fija desde el día de la fecha en la calle Santa Fe 3388, piso 10º, Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1955. — Eduardo Eastman, secretario.

$ 260.— e.3|10-Nº 1.960-v.7|10|55

PANETH & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Erwin Paneth, argentino naturalizado, y Alfredo Paneth, austríaco, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en Lavalle Nº 560, únicos componentes de la sociedad colectiva Paneth & Cía., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de abril de 1942, bajo el Nº 159, al folio 48 del libro 45 de Contratos Privados, convienen por este acto, en transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645, la que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PANETH & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede queda fijada en la calle Lavalle 560. — Segunda: El término de duración queda fijado en diez años a contar de la fecha, pudiendo prolongarse por otros cinco años si no hay oposición de alguno de los socios a su vencimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra-venta, fabricación, industrialización, comercialización. importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas en general sin distinción de clase. — Cuarta: El capital social queda fijado en $ 50.000.—, dividido en 50 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, integrado en la proporción de 45 cuotas el socio Erwin Paneth y 5 cuotas el socio Alfredo Paneth, todo de acuerdo al balance general firmado a la fecha. — Quinta: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general-inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuídas entre los socios en proporción a su capital, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Erwin Paneth, quien queda designado gerente, debiendo en todos los casos firmar con el sello social, teniendo en tal forma, las más amplias facultades que la ley acuerda a los socios gerentes. — Séptima: En caso de liquidación, queda designado desde ya el socio señor Erwin Paneth como único liquidador. — Octava: Todo lo que no está previsto en este contrato será ajustado a las disposiciones de la Ley 11.645. Conforme las partes, firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Paneth. — E. Paneth.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 400.— e.3|10-Nº 1.938-v.7|10|55

ACOSTA, GRANDIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 18 de julio de 1955, pasada por ante el escribano Eduardo Carlos Medina, se introducen algunas modificaciones al contrato de ACOSTA, GRANDIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Primero: La sociedad se entiende constituída entre los Sres. Milagros García Salinas de Rodríguez, Ricardo M. A. Grandio, Salustiano Grandio Gayoso, Antonio J. Acosta, Manuel Acosta Domínguez, y por Tascoa, S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera y "Altamira, S.A. Comercial, Industrial y Financiera. — Segundo: Se amplía el objeto social, consistente en "realizar operaciones de importación de automóviles nuevos y usados de cualquier marca, fabricación o procedencia, así como repuestos para automotores, aceites, grasas, y todo otro artículo elaborado o no que tenga relación o aplicación en automotores, ya se trate de rodados para transportes de pasajeros, cargas, etc., como así también para maquinarias agrícolas y cualquier otro negocio lícito. — Tercero: Fíjase en veinte años el plazo de duración de la sociedad. — Cuarto: El capital social queda distribuído en la siguiente forma: a) A doña Milagros García Salinas de Rodríguez 100 cuotas; Tascoa S.A. C., I., F., noventa cuotas; Altamira S.A. C., I., F., 90 cuotas; Ricardo M. A. Grandio, 5 cuotas; Manuel Acosta Domínguez, 5 cuotas; Antonio José Acosta, 5 cuotas; Salustiano Grandio, 5 cuotas, todas éstas por un valor de un mil pesos m|n. cada una.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 260.— e.3|10-Nº 1.928-v.7|10|55

M A N D T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el doctor Harald Mandt, alemán. representado en este acto por el señor Jorge Luis Linck, y el señor Mario Carozzo Rolleri, argentino, ambos domiciliados en la calle Montevideo 184, 5º piso, Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645: Primero: Rubro. A partir de la fecha declaran constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "MANDT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio. Será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Montevideo Nº 184, piso 5º, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones dentro y fuera del país. — Tercero: Objeto. Principalmente la explotación, compra, venta y administración de inmuebles, muebles y semovientes, y la participación en toda clase de sociedades civiles o comerciales; pudiendo además realizar, por cuenta propia o de terceros, cualquier otra clase de operaciones o actividades civiles, industriales o comerciales, a excepción de las de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro. — Cuarto: Capital Social. Es de cinco mil pesos moneda nacional dividido en cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma, cuatro cuotas por valor de cuatro mil pesos m|n. por el doctor Harald Mandt y una cuota por valor de mil pesos m|n. por el Sr. Mario Carozzo Rolleri. El capital ha sido integrado en un cincuenta por ciento en efectivo; el otro cincuenta por ciento será integrado cuando lo requieran los negocios sociales. — Quinto: Duración. Noventa y nueve años a contar de la fecha. — Sexto: Gerencia. Será ejercida por los socios Sres. Dr. Harald Mandt, y Sr. Mario Carozzo Rolleri, y por los Sres. Dr. Carlos G. Linck, Dr. Guillermo C. Linck y Jorge Luis Linck, todos argentinos, domiciliados en la calle Montevideo 184, 5º piso, Capital Federal, los que quedan designados gerentes en este acto de común acuerdo. Los gerentes actuarán y firmarán indistintamente cualquiera de ellos, y tendrán las más amplias facultades para todos aquellos actos en que pudieran obligar a la sociedad ante terceros, con todas las facultades expresadas en forma genérica y especial en las leyes, expresamente en el Código Civil, artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos, y en el de Comercio en su artículo seiscientos ocho. Los gerentes están expresamente autorizados para contratar, operar, actuar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación: a) Con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otra institución oficial o particular, creada o a crearse; b) Con cualquier Ministerio, Embajada, Consulado, oficina pública, Aduana, Municipalidad, Repartición Autárquica, Gobiernos de Provincia y de Territorios Nacionales, etcétera; c) Con cualquier empresa, sociedad, particulares y cualquier otra clase de entes o personas de existencia ideal o visible; d) Ante los señores Jueces y Tribunales, de cualquier clase, fuero y Jurisdicción de la República. Los gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales a nombre de cualquier persona, incluso con la facultad de que ésta represente sola a la sociedad, con todas las facultades que resuelvan otorgar y revocar dichos poderes. Les es prohibido a los gerentes comprometer a la sociedad en fianzas de favor o de garantías a terceros. — Séptimo: Balances e Inventarios. Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general; la primera vez al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Octavo: Distribución de utilidades. Del resultado del referido balance se deducirá previamente un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Liquidación Social Será efectuada en todos los casos por los gerentes al finalizar el plazo del presente contrato o antes si así se resolviera por mayoría de votos entre los socios. — Décimo: Disolución. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los sobrevivientes continuarán la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en este caso deberán constituir un representante único en persona idónea. — Undécimo: Resoluciones Internas. Todas las resoluciones atinentes a la sociedad se tomarán por mayoría de votos correspondiendo un voto por cada cuota de capital. — Duodécimo: Generalidades. En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las respectivas de los Códigos de Comercio y Civil en vigor. Conformes las partes con lo pactado en los doce artículos que anteceden, firman este único ejemplar, extendido en los sellos de $ 1,50 m|n. Nros. O 247623 y O 247624, en Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Jorge Luis Linck — M. C. Rolleri. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 920.— e.3|10-Nº 1.852-v.7|10|55

THEODOROU HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis A. Palacio, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días: Que por escritura de fecha veinte y seis de Agosto último pasada ante el Escribano Carlos T. Schelotto ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la Sociedad "THEODOROU HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con efecto al primero de enero del año en curso tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional que se considera dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios señores Juan Theodorou, Skevos Hadji Theodorou y Nicolás Theodoro por partes iguales, es decir: ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. El aporte de los socios está totalmente integrado de la siguiente manera: Con sus actuales cuotas de capital que ascienden, como se dijo y para cada uno, a ochenta mil pesos nacionales y con la capitalización hasta la suma de cuarenta mil pesos de igual moneda y también por cada uno, de los importes acreditados en sus respectivas cuentas particulares. El monto de los aportes que resultan de la capitalización de las cuentas particulares citadas, emergen del balance practicado y está representado por las mercaderías, muebles, útiles, enseres, créditos y demás bienes que componen el haber de la citada sociedad". — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.3|10-Nº 1.945-v.7|10|55

S A B E A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 9, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos María Venere, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Bogotá Nº 258 y Rodolfo Félix Lupo, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olazabal Nº 4831, ambos argentinos, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "SABEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el 6 de Octubre de 1949 y ampliada con fecha 15 de octubre de 1954, cuyos contratos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 114 al folio 231 del libro 18 y Nº 2.878 al folio 8½ del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, convienen de común acuerdo modificar la cláusula Cuarta del contrato de constitución de la mencionada Sociedad, la cual queda redactada en la siguiente forma: "La Sociedad será administrada por los socios señores Carlos María Venere y Rodolfo Félix Lupo a quienes se designan como gerentes, los que tendrán el uso de la firma social conjuntamente, para todos los actos inherentes a la misma, sin otra limitación que la de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma o en fianzas o garantías de terceros". En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Agosto de 1955. — R. F. Lupo. — C. M. Venere. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 220.— e.3|10-Nº 1.952-v.7|10|55

P L A S T I P L U S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 14 de septiembre de 1955, la Sociedad PLASTIPLUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de duración de la misma que venció el 1º de agosto de 1954, por cuatro (4) años más, es decir hasta el 1º de agosto de 1958.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 00.— e.3|10-Nº 1.955-v.7|10|55

P L A S T I P L U S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha 16 de septiembre de 1955 que el Sr. Jaime Gutkind, cede, vende y transfiere con carácter retroactivo al 19 de mayo de 1954, las 100 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que le pertenecen en la Sociedad PLASTIPLUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Jacobo Schajman y Pedro Mario Berri, en la proporción de 50 cuotas a cada uno, por el valor nominal de las mismas, o sea por un valor en total de $ 100.000.— m|n., y en consecuencia se retira y cesa en el carácter del socio-gerente de dicha sociedad.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.3|10-Nº 1.957-v.7|10|55

VALEIJE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días, que en la Sociedad VALEIJE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Mauricio Mordcovich ha cedido con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuátro, sus mil quinientas cuotas de cien pesos cada una de capital que tiene en la sociedad, a: Jacobo Mordcovich mil cuotas de cien pesos o sean cien mil pesos y a doña Berta Mordcovich quinientas cuotas de cien pesos, o sean cincuenta mil pesos. Asimismo se hace saber que el socio Mauricio Mordcovich ha cesado como gerente de la referida sociedad, habiéndose designado, como gerente al socio Jacobo Mordcovich, argentino, domiciliado en Díaz Vélez Nº 3531 y como sub-gerente a doña Berta Mordcovich, argentina, domiciliada en Díaz Vélez Nº 3517, ambos de esta Capital. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.3|10-Nº 1.835-v.7|10|55

N U M A N C I A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que don Juan Argemi, Domingo Antas, Domingo Caporale, Julio Loriga, Elías Domínguez, Salvador Graziosi, Tito Avelino Machado, Sebastián Peralta, Manuel María Vallecillos, José Vázquez, Mario Julio Zirardini, Juan Carlos Sánchez y Ernesto Luscher, ceden y transfieren la totalidad de las 4.662 cuotas que en conjunto y a su valor de $ 100, poseen en "NUMANCIA", S. R. LTDA., a favor y en partes iguales de los señores Waldemiro Dutra Méndez, brasileño, con domicilio en Esmeralda 950, 5º "B", y Petronilo Diez, español, con domicilio en Av. de Mayo 1199, ambos casados, mayores de edad. Los cedentes quedan desvinculados y renuncian a todo mandato que en la referida sociedad desempeñaban; y los cesionarios como únicos integrantes de la misma quedan designados Gerentes, con

2.331 cuotas c/uno, representativas de $ 233.100 m/n., todo según documento del 30 de agosto de 1955.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.3|10-Nº 1.839-v.7|10|55

FARMACIA VARELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por contrato de fecha 30 de agosto de 1955, la señorita Beatriz Purificación Angulo Martínez, vende, cede y transfiere a favor de la señorita Rodelinda Amelia Oroz, las cuarenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional, cada una, que posee en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FARMACIA VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la calle Cabello 3701, de esta Capital, colocándose en el mismo grado y prelación de derechos y obligaciones que tenía y surge del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.3|10-Nº 1.906-v.7|10|55

ICITRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días, que en la sociedad "I. C. I. T. R. A. (Intercambio Comercial e Industrial Transoceánico para la República Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se ha aumentado el capital de quinientos mil pesos moneda nacional, a un millón de pesos de igual moneda, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, las que son aportadas por los socios en la siguiente proporción: don Máximo Draier, cinco mil cuotas que representan quinientos mil pesos y don Eduardo Schonfarber, cinco mil cuotas que representan quinientos mil pesos moneda nacional. En lo sucesivo la sociedad girará bajo la denominación de "ICITRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con prescindencia de los nombres aclaratorios de la sigla con que se nombra a la sociedad.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.3|10-Nº 1.836-v.7|10|55

ESTABLECIMIENTO SAN PABLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis A. Palacio, Secretaría del suscripto se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 2 de Septiembre de 1955, el señor Antonio Fernando Matheu, vende, cede y transfiere al señor Héctor Antonio Baita cien cuotas que tenía en la sociedad "ESTABLECIMIENTO SAN PABLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cien mil pesos moneda nacional, en virtud de esta cesión quedan como únicos dueños y administradores los señores Aníbal Secundino Espiro, Héctor Antonio Baita, y Fred Altpen.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.3|10-Nº 1.847-v.7|10|55

RESIDENCIAL TIOLMA HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nro. 1, se hace saber por 5 días, que por documento del 14 de septiembre 1955, los socios de RESIDENCIAL TIOLMA HOTEL SOC. RESP. LTDA.. han convenido: Manuel Rodríguez, cede las 180 cuotas de capital que tenía en la sociedad por la suma de pesos 75.000.— adquiriendo sus consocios en la siguiente proporción: Benjamín López 72 cuotas, Valentín Kaufman 72 cuotas y Pedro Righini 36 cuotas, abonando respectivamente cada cesionario $ 30.000.—, $ 30.000 y $ 15.000.—

Buenos Aires, 27 de septiembre 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.3|10-Nº 1.851-v.7|10|55

VIDRIO - TECNICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, que por escritura del 16 de Agosto de 1955, ante Julio Carrera, Pereyra, Ricardo Uzal renunció al cargo de Gerente que investía en VIDRIO - TECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reemplazándose en el mismo acto el primer párrafo de la cláusula sexta por el siguiente: "Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Ingeniero Tito Murgia, Don Miguel Julio Solarz y Don Domingo Reinaldo Mateos, con los caracteres de Directores Gerentes, con las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la Sociedad, con excepción de los siguientes actos, para cuya realización se requiere la firma conjunta de dos de los Directores Gerentes". — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1955. — Adolfo J. Serra, Amerino J. Macedonia, secretarios.

$ 160.— e.3|10-Nº 1.849-v.7|10|55

DICA

DIEZ HERMANOS Y CAPUANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Alberto Diez, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, Gerardo Diez, argentino, casado, de treinta y dos años de edad y Vicente Horacio Capuano, argentino, casado, de 40 años de edad y manifiestan: Que tienen constituída una sociedad de hecho cuyo fin es la explotación del ramo de tapicería y decoraciones interiores, que con el propósito de formalizarla bajo la forma establecida por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la constituyen sobre las bases siguientes: Artículo primero: Con efecto retroactivo al primero de Julio del año en curso, queda constituída la sociedad "DICA" "DIEZ HERMANOS Y CAPUANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo fin es continuar la explotación aludida, extenso a todos sus anexos y derivados. — Artículo segundo: El domicilio principal de la Sociedad es en esta Capital, calle Carlos Pellegrini, número mil doscientos setenta y dos y su explotación en los lugares que vieren convenir. — Artículo Tercero: El capital de la Sociedad se fija en la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta y una cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los otorgantes en la siguiente forma: Diez y siete cuotas de mil pesos por el señor Alberto Diez, diez y siete cuotas de mil pesos por el señor Gerardo Diez, y diez y siete cuotas de mil pesos por el señor Vicente Horacio Capuano. — Artículo Cuarto: El capital suscripto queda integrado con el aporte de las maquinarias, mercaderías y dinero efectivo que se determinan en el inventario firmado por las partes y que sin transcribirse es parte del presente. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que tendrán uso de la firma social en forma indistinta, para asuntos exclusivos de la sociedad, siendo tal designación por todo el tiempo de duración de la Sociedad. — Artículo 6º: La sociedad, por intermedio de sus representantes, podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y, en especial, negociar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otros de plaza, realizando toda clase de operaciones, incluso hacer descuentos, pedir préstamos, girar en descubierto firmando los documentos que se requieran, librar cheques, comprar y vender productos atingentes al fin social, instalar negocios, nombrar agentes o representantes, firmar por la sociedad con terceros u otras sociedades, nuevos contratos que tengan atingencia al fin social, aceptar cargos, intervenir en todos los asuntos de orden administrativo, contenciosos administrativos o judiciales, por sí o por medio de apoderados, con las más amplias facultades, sea cual fuere su jurisdicción, otorgar poderes especiales o generales, revocarlos y sustituirlos, nombrar el personal de la sociedad y asignarle sueldos, comisiones o bonificaciones. Todo contrato que verse sobre bienes inmuebles podrá ser suscripto previa conformidad de las tres cuartas partes de los socios asentada en el acta. — Artículo séptimo: Los socios gozarán del sueldo que se establezca, que serán de acuerdo a las actividades que desarrollen dentro de la Sociedad, cuyo cargo será imputado a Gastos Generales. — Artículo octavo: Las cuotas serán cesibles libremente entre los socios, no podrán ser cedidas a terceros sino con la autorización de todos los socios. — Artículo Noveno: Todos los treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, que deberá ser firmado por todos los socios. Esta formalidad se considerará cumplida después de notificados de su existencia y pasados quince días de la notificación. Las utilidades que resultaren después de aportado el diez por ciento para fondo de reserva legal y el cinco por ciento para el fondo de previsión de la ley once mil setecientos veintinueve, se distribuirán por partes iguales entre los socios. En igual forma, las pérdidas si las hubiere. — Artículo Décimo: El fallecimiento, incapacidad, inhabilitación o quiebra de alguno de los socios no disuelve la sociedad. Ella podrá continuar con los representantes o herederos judicialmente declarados de los socios incapacitados o fallecidos; si la mayoría de los socios así lo aceptaren, debiendo concurrir en este caso con representación unificada, o bien hacerse cargo de su haber abonando a sus representantes legales, declarados de juicio, al contado o cuatro cuotas semestrales con el seis por ciento de interés sobre los saldos, la parte que pudiera corresponderle, resolución que los socios harán saber por telegrama colacionado. Para determinar el crédito del fallecido o incapacitado se practicará un balance dentro de los treinta días del deceso o declaración de incapacidad, tomándose las cuotas por su valor actualizado a la fecha de su liquidación. — Artículo Undécimo: La sociedad así constituída tendrá un plazo de duración indeterminado, pero podrá resolverse su disolución si del resultado de los balances, acusara una pérdida de más del veinte por ciento del capital suscripto, o de común acuerdo entre los socios. En prueba de conformidad con todo lo que antecede, los anteriormente citados, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alberto Diez. — G. Diez. — V. H. Capuano. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario

$ 820.— e.3|10-Nº 1.943-v.7|10|55

FARINELLA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Sres. D. Miguel Farinella, italiano, soltero; don Antonio Farinella, italiano, soltero, y don Carmelo Farinella, argentino, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Chivilcoy número dos mil sesenta y dos, de esta capital, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad, conforme al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FARINELLA HERMANOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal actualmente en la calle Chivilcoy Nº 2062 de esta capital, sin perjuicio de cambiarlo si los socios lo consideran conveniente. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años a partir del día primero de julio del año actual, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este convenio, prorrogable por otros cinco años más por voluntad expresa de todos los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de medias, pudiendo ampliarse, cuando así lo decidieran los socios, a otras actividades relacionadas con los textiles. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos m|n. cada una, y formadas por los valores que se detallan en inventario del 1º de julio del cte. año, el cual firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. El capital así formado está totalmente integrado por todos los socios en las siguientes proporciones: Don Miguel Farinella cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos m|n.; Don Antonio Farinella cuarenta y cinco cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos m|n., y Don Carmelo Farinella, diez cuotas o sean diez mil pesos m|n. — Quinta: La gerencia, administración y firma social estará a cargo indistintamente de los socios Sres. Miguel Farinella y Antonio Farinella, quienes quedan investidos de todas las facultades para obrar a nombre de la entidad en los términos del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías, firmas de favor ni obligaciones de terceros, o en operaciones ajenas al objeto social. La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, permutar bienes muebles e inmuebles, solicitar o acordar créditos, realizar toda clase de operaciones bancarias con particulares o con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos e Instituciones particulares. — Sexta: Anualmente al 30 de junio se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. El remanente, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, que se harán según las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuída entre los socios en proporción a las cuotas integradas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad total o parcial que exceda de un año de alguno de los socios, el sobreviviente o hábil podrá optar: a) Por continuar el giro con los herederos o representante legal del muerto o incapacitado, con unificación de representación, teniendo el representante que designen las mismas facultades derechos y obligaciones del ex socio o incapacitado; b) Liquidar la sociedad; c) Continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte del capital y utilidades qua al mismo correspondieran según un balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. Las sumas que deban abonarse se pagarán en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas con más el seis por ciento de interés. — Octava: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma prescripta por el Código de Comercio. Bajo las cláusulas expuestas, dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. Firmado: Miguel Farinella — Antonio Farinella — Carmelo Farinella. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 760.— e.3|10-Nº 1.803-v.7|10|55

VIATUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del infrascripto se hace saber por cinco días que Bernardo Feldman e Inés Berg ceden cada uno de ellos veinte y cinco acciones a Abraham Abramzon que tienen y les corresponde como socios en la razón social VIATUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento privado de fecha 12 de setiembre de 1955. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.3|10-Nº 1.805-v.7|10|55

CERECO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Marcos Mitiaz, domiciliado en Chacabuco número 584, Alberto Hermann Platz, domiciliado en Mar Chiquita Nº 5896 y Roberto Andrés Valente, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 3563, todos de Capital Federal, solteros, argentinos y mayores de edad, se conviene concertar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de CERECO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en Avenida de Mayo Nº 580, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la compra, venta e industrialización de productos químicos y afines. — También podrá dedicarse a la importación, exportación, fabricación y compra venta de mercaderías en general, como así también toda otra actividad comercial, industrial o profesional que se creyere conveniente. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de m$n. 240.000.— (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 240 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por partes iguales de acuerdo con el inventario practicado al efecto y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de cada uno de los socios en forma indistinta, con los más amplios poderes de administración y mandato general, incluso los enumerados en el artículo 1881 del Código Civil. — Se entienden comprendidas en las facultades de administración, las de cobrar y percibir, hacer pagos, conceder quitas y esperas, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos. — Quinto: Salvo consentimiento por escrito de los demás, ningún socio podrá dedicarse a actividades que perjudiquen a la sociedad. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año. — Al vencimiento del ejercicio se otorgará un balance y las ganancias o pérdidas que resultaren se distribuirán o soportarán entre los socios proporcionalmente a sus cuotas sociales. — Séptimo: En las reuniones de socios, todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos conforme a cuotas de capital, pero el cambio de objeto social y toda modificación del contrato social requerirá unanimidad de votos. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por una simple carta poder. — Octavo: La sociedad se constituye por el término de diez años, con retroactividad al 1º de enero de 1955, y cada uno de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad en cualquier momento, dando aviso con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Los socios restantes tendrán el derecho a adquirir las cuotas del socio que se retire, en relación a sus cuotas sociales y al precio que resulte del balance a otorgar a la fecha del retiro, sin activar valor alguno por llave, patentes ni marcas registradas, declarando ésta su voluntad al socio que se retire dentro de los tres meses de comunicado el aviso de retiro. — El importe se pagará en cuatro cuotas trimestrales, de las cuales la primera vencerá a los tres meses de la fecha del retiro, las que gozarán de un interés bancario corriente a pagarse conjuntamente con cada cuota. — Noveno: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal o física de alguno de los socios, sus derecho habientes podrán participar en la sociedad con representación unificada, con el capital que resultare del balance que se practicará al final del ejercicio en curso. — En tal evento, la dirección, administración y firma social quedarán exclusivamente a cargo de los socios restantes en forma indistinta, quienes automáticamente gozarán de una asignación mensual fija determinada por simple mayoría de votos, imputable a gastos generales de administración. — Si los derecho habientes no hicieran uso de esta facultad dentro de los tres meses de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad, se los considerará como socio que se retira de acuerdo a las disposiciones del artículo octavo. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores todos los socios, incluso los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, pero con representación unificada. — Undécimo: Cualquier cuestión que llegara a surgir entre los socios, será sometida a la

resolución de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un árbitro único, cuya decisión final será inapelable. — Duodécimo: De común acuerdo se firma el presente contrato en el lugar y fecha precedentemente indicados. — M. Mitlag. — A. H. Platz. — R. A. Valente. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 860.— e.3|10-Nº 1.964-v.7|10|55

M. BTESH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, secretaría Nº 13, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores, Marcos Btesh, argentino, soltero, y Elisa Btesh, argentina, soltera, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Ecuador 1588 y Tucumán 2633, Capital, respectivamente, convienen en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Bajo el rubro de "M. BTESH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyen los comparecientes una entidad cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paso 560, Capital, locales 212 al 224, sin perjuicio de las sucursales y filiales que podrá establecer en cualquier punto de la República, y con efectos retroactivos al 1 de Noviembre de 1953. — Segundo: El objeto social es la confección de prendas de vestir para señoras, hombres y niños, importación, exportación y ventas por mayor y menor. — Tercero: El plazo del presente contrato es de Cinco Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representados por ciento cinco cuotas sociales de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: Marcos Btesh, cien cuotas de un mil pesos m|n. o sean cien mil pesos m|n., y Elisa Btesh cinco cuotas de un mil pesos cada una, o sean cinco mil pesos m|n. — Los aportes ya han sido hechos al giro social de acuerdo al balance que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El socio Marcos Btesh tendrá el cargo de gerente, siendo su firma la única válida para obligar a la sociedad, sus decisiones serán irrevocables, teniendo las más amplias facultades para el manejo de los negocios sociales, con la sola limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas a terceros. — Podrá el gerente actuar sin limitación alguna ante el Banco de la Nación Argentina; Banco Central de la República Argentina; Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional; Banco de la Provincia de Buenos Aires y todas las demás instituciones de créditos oficiales y particulares, realizando en ellos todas las operaciones de su tráfico, lo mismo que con particulares, entidades y toda clase de personas físicas o ideales. — Podrá actuar en la misma forma ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales. — Sexto: El 31 de Diciembre de cada año se practicará el balance o inventario general de los negocios sociales, deduciéndose de las utilidades líquidas y realizadas un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el máximo del diez por ciento que establece la ley 11.645 y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas sociales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier tiempo, comunicando su decisión al otro socio con un preaviso de seis meses al cierre del ejercicio. — El balance determinará lo que le corresponde por capital y utilidades hasta esa fecha. — Octavo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se resolverá liquidando el socio sobreviviente o capaz a los herederos del premuerto, con representación unificada o a su representante legal, lo que a éste corresponda hasta la fecha del deceso o declaración de incapacidad en 4 plazos trimestrales y consecutivos del 25 %, vencimiento el primero de esos plazos a los 90 días del fallecimiento o declaración. — En lo que no se presupueste las partes se atienen a la ley de la materia, obligándose de acuerdo a derecho. — Así lo otorgan en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Marcos Btesh. — Elisa Btesh.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 680.— e.3|10-Nº 1.804-v.7|10|55

TEXTILES VIENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Juan L. Páez; Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 5 días de agosto de 1955, entre la señora Erna Puhrer de Hammerschlag y los señores Federico Bischitz y Enrique Bischitz, los tres únicos socios de la Sociedad "TEXTILES VIENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 787 al folio 386 del libro catorce, bajo el Nº 1749 del libro diez y seis, bajo el Nº 315 al folio 367 del libro 22 y bajo el número 232 al folio 120 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: — Primero: A la señora Erna Puhrer de Hammerschlag, corresponden en la mencionada sociedad cincuenta (50) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c/u.), de las cuales ha integrado en total treinticinco (35) cuotas con treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000). — Segundo: La señora Erna Puhrer de Hammerschlag transfiere, con todos los derechos inherentes a la condición de socio, diez y siete (17) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000 c/u.) al señor Federico Bischitz y transfiere sus treinta y tres cuotas restantes, también de mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000) al señor Enrique Bischitz. Estas transferencias se hacen con efecto al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y los señores Bischitz aceptan estas transferencias. — Tercero: El precio de ambas transferencias en conjunto es de treinta y seis mil setecientos un pesos moneda legal (m/l. 36.701), en cuyo precio está también comprendido el importe de mil setecientos un pesos moneda nacional (m$n. 1.701) que corresponde a la cedente por su participación en el fondo de reserva legal. —

Cuarto: El pago del precio de las cuotas se hacen en la siguiente forma: tres mil setecientos un pesos moneda nacional (m$n. 3.701) se pagan en este acto en efectivo sirviendo el presente de suficiente y formal recibo; por ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 8.000), la cedente acepta en pago una máquina Dubied Nº 14 con su equipo eléctrico en el estado en que se encuentra, como es de conocimiento de la cedente, en el local de la sociedad, Juan B. Justo 385. Florida, Provincia de Buenos Aires, y que podrá ser retirada por la cedente a partir del día ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. La cedente tiene conocimiento de las condiciones en que se encuentra la mencionada máquina y los cesionarios no se responsabilizan por el estado de ella. Los veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000) restantes se pagarán en tres (3) pagarés firmados por ambos cesionarios de las cuotas, de los cuales pagarés dos de ocho mil pesos moneda nacional cada uno (m$n. 8.000 c/u.) vencerán el treinta de noviembre y el treinta y uno de diciembre de este año, y el tercer pagaré, de nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000) vencerá el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis. La vendedora declara haber recibido estos pagarés, en este acto y los compradores se obligan a completarlos con el aval de "Textiles Viena S. R. L." cuando tengan facultad para firmar en nombre de ella. — Quinto: La señora Erna Puhrer de Hammerschlag renuncia al cargo de gerente de Textiles Viena S. R. L. — Sexto: Los señores Bischitz como únicos socios de Textiles Viena S. R. L. resuelven dejar establecido que a partir de la fecha la sede de la sociedad continúa en la Capital Federal y siendo su actual domicilio en la calla Charcas Nº 1242, primer piso, oficina sexta y resuelven también modificar la cláusula séptima del contrato social que dirá: "La representación, gerencia, administración general de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Federico Bischitz y Enrique Bischitz. Cada uno de ellos tendrá amplia facultad de representar a la Sociedad con derechos de administración y mandato general. Además tendrán cada uno de ellos todas las facultades de representación aún en los casos en que cualquier Código o Ley exija poder especial. Cada uno de ellos podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y todos los demás Bancos oficiales y particulares. Cada uno de los gerentes podrán otorgar poderes generales y especiales. Los gastos de sellado, publicación e inscripción de este contrato estarán a cargo, una mitad, de la señora Erna Puhrer de Hammerschlag, y la otra mitad conjuntamente a cargo de los señores Bischitz. Habiendo plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Erna Puhrer de Hammerschlag. Federico Bischitz. Enrique Bischitz. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 840.— e.3|10-Nº 1.947-v.7|10|55

GOMANIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado del 30 de junio de 1955 el socio "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere 30 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos m|n.) cada una de las 530 cuotas que por un valor nominal de m$n. 530.000 posee en la razón social "GOMANIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 4 de marzo de 1953 bajo el Nº 224 al folio 170 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a los señores Guillermo Martín Bernardo Bauer, Alejandro Kueckens y Walter Germán Erico Leifermann por partes iguales, es decir, 10 cuotas por un valor de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n.) cada uno de los nombrados. Los demás socios señores Guillermo Segundo Losa y Jaim Maier Rajder manifiestan en este acto su plena conformidad con la cesión y transferencia de las mencionadas cuotas de capital de "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Bauer, Kueckens y Leifermann. Asimismo por el mismo documento privado los señores Rajder, Losa, Bauer, Kueckens, Leifermann y "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos ellos en su carácter de socios resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social que en adelante tendrán la siguiente redacción: Cuarta: La sociedad se constituye por el término de tres años a partir del 15 de diciembre de 1952. El plazo de tres años se considerará automáticamente prorrogado por cinco años más si alguno de los socios no manifestare su oposición por telegrama colacionado enviado a los otros. Sin embargo la sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios al fin de cada semestre calendario, debiendo el socio comunicar su voluntad a los demás socios con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada semestre. — Quinta: El capital social se fija en la suma de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional) dividido en novecientas cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, suscripto en la siguiente proporción: El señor Jaim Maier Rajder ciento veinte cuotas equivalentes a m$n. 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional); el señor Guillermo Segundo Losa doscientas cincuenta cuotas equivalentes a m$n. 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas cuotas equivalentes a m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional); el señor Guillermo Martín Bernardo Bauer, diez cuotas equivalentes a m$n 10.000 (diez mil pesos moneda nacional); el señor Walter Germán Erico Leifermann diez cuotas equivalentes a m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) y el señor Alejandro Kueckens diez cuotas equivalentes a m$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional). — Sexta: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los socios señores Jaim Maier Rajder y Guillermo Segundo Losa y por parte del socio "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, de sus socios gerentes Walter Germán Erico Leifermann, Alejandro Kueckens y Guillermo Martín Bernardo Bauer indistintamente, con el carácter de gerentes. Para su validez los actos sociales sin excepción alguna deberán ser suscriptos por uno de los gerentes que representan al socio "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Bauer, Leifermann o Kueckens indistintamente en conjunto con uno de los socios gerentes señores Jaim Maier Rajder o Guillermo Segundo Losa indistintamente, anteponiéndose a las firmas personales el sello de la sociedad; es decir, que la firma social será válida con la firma personal del señor Jaim Maier Rajder conjuntamente con la de uno de los señores que representan al socio "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, o con la firma del señor Guillermo Segundo Losa acompañada por la de alguno de los señores que representan al socio "Bauer, Leifermann y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada... Las demás cláusulas subsisten sin modificación de acuerdo al documento privado de fecha 30 de junio de 1955. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 740.— e.3|10-Nº 1.972-v.7|10|55

INTEC REPRESENTACIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 20 de julio del año en curso pasada ante el escribano Alberto Mav Zubiría "Intec Representaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato social rigiéndose en el futuro por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "INTEC REPRESENTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la representación de firmas nacionales y extranjeras y la venta a comisión de maquinarias en general. — Cuarta: La sociedad podrá también adquirir inmuebles por cualquier título o concepto enajenarlos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria, otorgar poderes generales o especiales y en general celebrar cualquier acto comercial o civil, pues esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social será de cuarenta mil pesos moneda nacional constituído por cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los tres socios en la forma siguiente: catorce cuotas el señor Santini y trece cuotas cada uno de los señores Peña y Guzman y Rivas. — Sexta: El plazo del contrato será de treinta años, a contar desde el día diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo a lo establecido en el contrato original. — Séptima: La sociedad será administrada por los socios señores Jorge T. Santini, Solano Peña Guzman y Ricardo F. Rivas, los que tendrán el carácter de gerentes. Para los asuntos de administración interna, movimientos de fondos en las cuentas corrientes bancarias, indistintamente cualesquiera dos de los tres socios gerentes nombrados, conjuntamente tendrán el uso de la firma social. Para la firma de contratos y en general, para los asuntos que comprometan el patrimonio social, sin limitación alguna, estará a cargo del socio gerente don Jorge T. Santini, con uno cualquiera de los otros dos socios gerentes. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general y las utilidades que resulten se distribuirán en la forma siguiente: don Jorge T. Santini, el cuarenta por ciento, don Solano Peña Guzman el treinta por ciento y don Ricardo F. Rivas, el treinta por ciento. Las pérdidas se soportarán en proporción al capital aportado. — Novena: Cualquier decisión que afecte los intereses de la sociedad, como asimismo la aprobación de los balances se asentará en el libro de actas rubricado, que se llevará al efecto. — Décima: Se requerirá unanimidad de votos de los socios para: Cambiar el objeto de la sociedad, efectuar modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, efectuar cualquier modificación del acto constitutivo; ceder cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad, incorporar nuevos socios, tomar representaciones o prestar servicios a otras firmas en la promoción y|o realización de negocios, nombramiento y remoción de gerentes. Se requerirá mayoría de votos, contándose un voto por cada cuota de capital para la aprobación de balances y demás resoluciones que interese a la sociedad. — Undécima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los tres socios gerentes, quienes actuarán en la forma que establece la cláusula séptima. — Duodécima: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios con motivo de este contrato o de la liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 640.— e.3|10-Nº 1.914-v.7|10|55

GARAGE TORINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: don Octavio Mova, casado, italiano; don Antonio Ragni, soltero, italiano; don Luis Vestri, casado, italiano; don José Ragni, soltero, italiano; doña Bruna Fantone de Vestri, casada, italiana y doña Dominga Ragni de Mova, casada, italiana; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GARAGE TORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Esmeralda 1351-59, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituyye por el término de cinco años, a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogable por los socios por períodos iguales, siempre que ninguno de los socios manifieste su deseo en contrario, por telegrama colacionado dirigido a los restantes, con por lo menos sesenta días de anticipación a la terminación de un ejercicio comercial. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse al negocio de garages en general y en especial a la compraventa de nafta y lubricantes, como así también podrá encarar cualquier actividad similar al objeto principal que, directa o indirectamente, tienda a favorecer el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de participación de mil pesos cada una, suscriptas por los socios, a razón de setenta y cinco cuotas cada uno, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional por socio, y representados por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y créditos, según inventario levantado de común acuerdo entre ellos. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Luis Vestri, Octavio Mova y Antonio Ragni, que desempeñarán indistintamente el cargo de gerente, con la única limitación de que para suscribir cheques, documentos, pagarés o cualquier contrato, o instrumento público o privado que obligue a la sociedad, será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Sexta: Los socios podrán retirar en concepto de sueldos las sumas que por mayoría se convenga, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Séptima: Los socios no podrán dedicarse por cuenta propia o de terceros a operaciones comerciales similares o afines de las que forman el objeto social; ni ceder sus cuotas de participación sin la conformidad de los otros socios, dada por escrito. — Octava: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general del giro social, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el saldo será distribuído entre los socios por partes

iguales, y en esta misma forma serán soportadas las pérdidas, si las huibere. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que proseguirá con el giro normal de sus negocios. — Los socios supérstites o restantes deberán incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación de manera que la persona así designada sea la única que intervenga en las relaciones de aquéllos con la sociedad. — Décima: Para la aprobación del balance general y toda otra resolución que interese al giro social se asentará en un libro de actas rubricado, que será firmado en cada caso por todos los socios. — Undécima: Cualquiera divergencia que surja entre los socios respecto a la interpretación de este contrato, de su aplicación, liquidación de la sociedad o marcha de los negocios sociales, será resuelta en forma inapelable por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte; los árbitros elegidos designarán un tercero para el caso de discordia. — En prueba de conformidad, en un todo de acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha "ut supra". — Sobre raspado: períodos — limitación. Vale. — Octavio Mova. — A. Ragni. —

Luis Vestri. — J. Ragni. — Bruna F. de Vestri. — Dominga R. de Mova.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Enrique L. Marcardi, secretario.

$ 820.— e.3|10-Nº 1.917-v.7|10|55

SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 4, doctor Carlos Alberto Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Antonia Godina de Pombo, italiana, casada, comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliada en Colón número 1163, de Villa Ballester, Partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, y don Guillermo Pombo, casado, argentino de treinta y siete años de edad, domiciliado en Bolívar 447, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos integrantes de la firma Sud América, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad constituída con fecha 3 de julio de 1953 por contrato privado, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de septiembre de 1953, bajo el número 2.038, al folio 442 del libro 24, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen en modificar la cláusula primera que queda redactada en los siguientes términos: A partir de la fecha, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial en los términos de la ley 11.645, que girará bajo la denominación de "SUDAMERICANA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 189, 1º C, de esta ciudad, pudiendo establecer comercios, sucursales, depósitos, etcétera en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Dejando subsistentes las demás cláusulas de contrato, firman en prueba de conformidad el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de agosto de 1955. — Antonia G. de Pombo. — Guillermo Pombo. — Beunos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 320.— e.29|9-Nº 1.501-v.5|10|55

SESIMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber. Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que Eric Thomas Francis Brown cedió sus diez y ocho cuotas de capital de diez y ocho mil pesos que poseía en "SESIMAX, S. R. L.", a Fela Lewin de Mises, quien quedó incorporada como nueva socia, según contrato privado de seis de setiembre de 1955. —

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.463.v.5|10|55

CANELLADA HNOS. & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Eloy Canellada, Cesáreo Canellada, Casimiro Canellada, Julio Canellada y Emilio Maujo, de nacionalidad españoles, casado el primero y solteros todos los otros, todos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados todos ellos en la calle Hipólito Yrigoyen 1299, de esta Capital, integrantes de la Sociedad Colectiva "Canellada Hnos. & Cía.", según contrato de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de octubre de 1951, bajo el número 1265, al folio 1 del Libro 51 de Contratos Privados; resuelven de mutuo y amigable acuerdo, transformar la actual Sociedad Colectiva en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes dejan constituída en la fecha, dentro del régimen de la Ley 11.645. una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "CANELLADA HNOS. & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 1299, de esta Capital, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como así establecer sucursales o agencias, en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de Almacén de Comestibles, venta de bebidas envasadas y bar, existente en la calle Hipólito Yrigoyen 1299, de esta Capital. — Tercera: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo, la sociedad podrá en cualquier momento ampliar su objeto social por simple decisión de la misma, pudiendo en consecuencia adquirir por todos los medios del derecho común, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías y otros objetos, los que podrán igualmente importar, exportar, vender, hipotecar, permutar, ceder, enajenar a título gratuito u oneroso, pactando en todos los casos, plazos, precios, formas de pago y demás condiciones inherentes a esta clase de actos; celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, rescindirlos, pagar y cobrar alquileres o arrendamientos respectivos, realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes, cerrarlas, hacer depósitos en dinero, cheques, giros, vales, pagarés; actuando como libradora, aceptante o endosante y toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden; dar o tomar dinero en préstamo y operar con personas, sociedades y bancos, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o parti- Sigue en el sello de 0.10 moneda nacional 491.186 K. - Sigue del sello de 0.10 moneda nacional, 491.185 - culares, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sin excepción; registrar, enajenar, transferir y|o explotar toda clase de marcas, patentes y señales, enseñas y denominaciones, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, para asuntos judiciales o de cualquier naturaleza; comparecer en juicios por sí o por intermedio de apoderados, en calidad de actora o demandada, o en cualquier otro carácter; ante los Jueces y Tribunales Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza, deslindar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos; transigir, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones, declaratorias de quiebra, concursos civiles, testimonios, inscripciones, diligenciar toda clase de oficios, exhortos, conceder quitas, esperas o remisiones de deudas, percibir judicial o extrajudicialmente sumas de dinero o todo otro objeto de valor, recurrir ante toda autoridad: administrativa nacional, provincial o municipal; aceptar y otorgar toda clase de escrituras o instrumentos públicos o privados. Siendo esta cláusula igualmente enunciativa y no limitativa, podrá la sociedad realizar todos los demás actos y contratos necesarios para su objeto social. —

Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 500.000.— m|n. (Quinientos Mil Moneda Nacional de Curso Legal), representado por las mercaderías, dinero, créditos, muebles, instalaciones y demás implementos que constituyen el activo y pasivo de la anterior sociedad, según balance practicado al 31 de diciembre de 1954, cuya copia debidamente firmada y certificada por Contador Público Nacional, se agrega al presente contrato. —

Quinta: El citado capital de $ 500.000.— m|n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), se divide en 5.000 (Cinco Mil) cuotas de $ 100.— m|n. (Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una y corresponde a los socios por partes iguales o sea: 1.000 (Un Mil) cuotas, por valor de $ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) a cada uno, importes que serán tomados de los saldos que arrojan las respectivas cuentas de capital y cuentas particulares, — Sexta: De acuerdo a la cláusula anterior y a las cifras del balance al 31 de diciembre anteriormente citado, los socios

Eloy, Cesáreo y Casimiro Canellada integran totalmente sus cuotas de capital y los socios Julio Canellada y Emilio Maujo integran solamente $ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada uno, obligándose a aportar los $ 50.000.— m|n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) restantes, con las futuras utilidades, que se produzcan. — Séptima: La duración de la sociedad será por el término de diez años, a contar del primero de enero - Sigue en el sello de 0.10 moneda nacional, 491.187 K. - (Sigue del sello de 0,10 moneda nacional 491.186 K) de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse durante la vigencia del presente contrato, comunicando su decisión en tal sentido a los otros socios por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. Los haberes del socio saliente, le serán liquidados de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto en la fecha de su retiro y abonados en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, y el resto er cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, a contar de la fecha del citado balance, renunciando el o los socios salientes a toda clase de indemnización, prima o llave del negocio en marcha. La sociedad podrá efectuar el pago total al contado, si así lo creyere conveniente. Ninguno de los socios podrá hacer uso del derecho de retirarse hasta después de transcurridos dos años de la vigencia de este contrato. — Octava: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Eloy, Cesáreo y Casimiro Canellada, quienes actuarán en carácter de gerentes y firmarán con su firma personal, precedida de la razón social y en forma indistinta, conjunta o separadamente. — Novena: De acuerdo a la cláusula anterior, bastará la firma de cualquiera de los socios citados para atender y resolver en todos los asuntos de mero trámite, firmar la correspondencia, retirar libretas de cheques de los Bancos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; ministerios, reparticiones y toda otra que corresponda; otorgar recibos por sumas adeudadas a la sociedad, efectuar endosos de cheques y giros para su depósito; tomar la representación de la sociedad ante las autoridades judiciales, para entablar o contestar demandas de cualquier fuero o naturaleza, gozando de las más amplias facultades para la mejor defensa de los intereses sociales: firmar contratos o convenios que obliguen a la sociedad para representarla ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y todas las demás instituciones bancarias y sus sucursales, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse, pudiendo en tales casos: firmar cheques, libranzas u otros documentos para la extracción de fondos, efectuar descuentos, firmar letras, vales o pagarés; actuar como aceptantes, girantes o endosantes, solicitar préstamos y demás obligaciones y cancelarlas, conviniendo intereses, plazos y formas de pago; aceptar bienes de cualquier naturaleza en pago o garantía de los créditos de la sociedad; así sean prendas o hipotecas, otorgar poderes generales especiales y revocarlos, adquirir bienes inmuebles de toda clase, en cualquier forma de pago, gravarlos (Sigue en el sello nacional de 0,10 moneda nacional 491.188) (Sigue del sello nacional de 0,10 moneda nacional 491.187) venderlos, arrendarlos, otorgando las escrituras e instrumentos públicos o privados necesarios. — Décima: Las decisiones que tomen los socios respecto de la marcha de la sociedad y además cuando lo estimen necesario o conveniente, se asentarán en un libro de actas debidamente rubricado, obligando a todos los componentes los acuerdos suscriptos, que representen las dos terceras partes del capital, siempre que las leyes afines no exijan otro procedimiento. — Undécima: Los socios gozarán de un sueldo mensual que se cargará a gastos generales y que será fijado en el libro de actas por acuerdo unánime de los socios. Dichos sueldos no podrán sobrepasar la suma de $ 4.000.— m|n. mensuales por cada socio. — Duodécima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general e inventario de las existencias, a las que se les dará el valor de costo. Deducidos de los beneficios, las reservas legales y las de previsión que se estimen convenientes, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Décimo Tercera: Para la conformidad de los balances generales, se convocará a reunión a los socios y se requerirá la firma de todos ellos; no obstante, los no observados dentro de los quince días de confeccionados y|o conocidos por los socios, se considerarán automáticamente aprobados por aquél o aquéllos que no los hubieren suscripto.

El retiro de todas o parte de las utilidades que arrojen los balances anuales, lleva implícita la aceptación del mismo por el o los socios que no lo hubieren hecho expresamente. Dicho retiro de utilidades no podrá efectuarse sin antes haber dado cumplimiento a los compromisos comerciales de la sociedad. — Décimocuarta: Las cuotas de capital no podrán ser vendidas o transferidas, sin la conformidad de los demás socios, de acuerdo al art. 12 de la Ley 11.645: Tienen prioridad la sociedad y en segundo término cualquiera de los socios remanentes para adquirirlas en el mismo precio y condiciones ofrecidas por terceros. — Décimoquinta: Los socios podrán otorgarse poder unos a otros o consignando tal poder en el libro de actas, obligando dichos mandatarios a sus mandantes, igual que si éstos hubiesen suscripto personalmente los acuerdos consignados en el libro de actas. Cualquiera de los gerentes podrá convocar a reuniones para aprobar balances generales o parciales o para tratar asuntos de interés social, de lo que se dejará constancia en actas. — Décimosexta: Los socios dedicarán su experiencia en favor de la entidad, especialmente sobre la organización, administración y control técnico y comercial a fin de consolidar el éxito del objetivo común. Les está vedado ocuparse por sí o por intervención de terceros en la explotación del mismo ramo que la sociedad, ni participar en o- (Sigue en el sello nacional de 0,10 moneda nacional, 491.189) (Sigue del sello nacional de 0,10 moneda nacional 491.188 K) tras sociedades que se dediquen a explotaciones similares salvo que medie autorización escrita de los demás socios, en el libro de actas. La transgresión a esta cláusula, importará que los socios restantes, por resolución unánime, decidan la separación del infractor. —

Décimoséptima: Ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios los restantes decidirán entre sí, quien representará los intereses del socio muerto o incapacitado hasta que sea nombrado el representante legal. — Décimooctava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de un socio, será facultativo de los restantes, el liquidar a los herederos o representante legal, los haberes del socio muerto o incapacitado en la forma establecida en la cláusula séptima, o continuar la sociedad con dichos herederos o representantes, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. —

Décimonovena: En todo lo no previsto en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y Código Civil y de Comercio. — Vigencia: Toda duda, diferencia o dificultad, no prevista en este contrato, que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo, o en ocasión de la liquidación o disolución, o con los herederos o representantes de los socios, serán sometidos a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles. Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída esta sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en el lugar y fecha del encabezamiento. — Eloy Canellada. — Cesáreo Canellada. — Casimiro Canellada. — Julio Canellada. —

Emilio Maujo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.200.— e.30|9-Nº 1.796-v.6|10|55

PREMIER GAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Carlos Alberto Espiro interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 1955, entre los señores; Saturnino Alberto Caputo, argentino, soltero, mayor de edad; Folco Ildebrando Mirko Vachina, argentino, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en esta Capital, el primero en la calle Inclan 2754 y el segundo en Yerbal 4722 y Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini, y Jorge Ricardo Bazán, los tres argentinos, casados y mayores de edad y domiciliados en: Tinogasta 5603, Pasaje Quijote 2656, Dto. "B" y Abraham J. Lupi 1368, Capital Federal, respectivamente, declaran por el presente: Que en fecha 14 de febrero de 1955 y mediante instrumento privado, los dos primeramente nombrados, señores Saturnino Alberto Caputo y Folco Ildebrando Mirko Vachina, formaron una sociedad comercial de carácter colectiva, bajo la razón social de "Caputo y Vachina" y con domicilio legal en esta Capital Federal, para dedicarse a la venta, reparación e instalación de artefactos, pudiendo desarrollar toda actividad comprendida en ese fin, cuya sociedad se formó con un Capital inicial de Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, que los socios aportaron en la siguiente proporción: el señor Saturnino Alberto Caputo, la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, y el señor Folco Ildebrando Mirko Vachina, la suma de cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional. Lo que así y más detalladamente resulta del instrumento de la constitución de la sociedad, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal en fecha 26 de Abril de 1955, bajo el número 294 al folio 146 del libro 58 de Contratos Privados. Que habiendo convenido en incorporar a la sociedad a los señores: Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini y Jorge Ricardo Bazán, como socios, aumentando el Capital Social, los declaran incorporados y resuelven transformar a la misma en "Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que en lo sucesivo se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Continuará con la denominación "PREMIER GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad Caputo y Vachina y con domicilio en Payón 2792 al 2800 de esta Capital, explotando los negocios de venta y reparación e instalación de artefactos varios (Cocinas, calefones, heladeras, licuadoras, etc.), establecidos en Payón 2792 al 2800 y Chiclana 3152, los dos de esta Capital. — Segunda: Esta Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Junio de 1955. — Tercera: Tendrá por capital la suma de Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 115.000 m|n.) divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en mercaderías y demás bienes que da cuenta el balance firmado por los socios y que se agrega y forma parte del presente aportadas como sigue: el socio Folco I. M. Vachina la suma de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (52 cuotas), el socio Saturnino A. Caputo, cuarenta mil pesos moneda nacional (40 cuotas), el socio Francisco A. P. Paganini, siete mil pesos moneda nacional (7 cuotas), el socio Manuel Caballero, doce mil pesos moneda nacional (12 cuotas), y el socio Jorge R. Bazán, cuatro mil pesos moneda nacional (4 cuotas). — Cuarta: Sólo por acuerdo unánime de los socios podrá la sociedad cambiar su domicilio, establecer sucursales, suprimirlas, dar representaciones, agencias, asociarse y ceder el fondo social, total o parcialmente, a terceros, socios o no. Quinta: El objeto social, como se expresa en la norma primera, es la continuación de los negocios que tenían establecido los señores Caputo y Vachina, por lo cual podrán comprar, vender al por mayor o menor, reparar, instalar, etc., artefactos varios (a gas, eléctricos, etc.), tomar representaciones de marcas, consignaciones y efectuar las operaciones que directa o indirectamente hagan a su giro. Facultades de la Sociedad: Tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: arrendar, transferir y gravar bienes: dar y tomar préstamos, garantido o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, transacciones; conferir poderes generales y especiales, revocarlos; formular protestos y protestas: formular denuncias; acusar y promover querellas: dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de inscripción; otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras fueren menester; efectuar operaciones bancarias o comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República y con instituciones Bancarias análogas, oficiales o particulares; solicitar créditos; descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos, y negociarlos, efectuar

cuantos trámites fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus negocios en Ministerio de Trabajo y Previsión, Ministerio de Industria y Comercio, de Hacienda, y toda otra repartición Nacional, Provincial o Municipal, formar parte de otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración es sólo enunciativa. Con acuerdo unánime de los socios podrá cambiarse el objeto social. — Sexta: La administración será ejercida por el socio Folco Ildebrando Mirko Vachina quien actuará como gerente sin limitación alguna, bastando la firma de éste a continuación de la fórmula "Premier Gas S. R. L." para obligarla. — Séptima: En caso de ausencia o enfermedad del Sr. Vachina, la gerencia quedará a cargo del socio Saturnino Alberto Caputo, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el socio Vachina, bastando la firma de éste a continuación de la fórmula "Premier Gas S. R. L." para obligarla. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, pudiendo, sin que ésta enumeración sea limitativa: firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos, adquirir para la sociedad muebles o inmuebles, representarla ante los Bancos enunciados en las normas anteriores, como así también ante las reparticiones y Ministerios allí referidos; ejercitar aquellas facultades para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1.881 inciso 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12 y 17 del Código Civil y 608 Código de Comercio, requieren poder especial conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la que ésta sea parte. — Octava: Además de las obligaciones legales para cuando actúan como gerentes, todos los socios se obligan con su trabajo personal y exclusivo para la Sociedad en las labores que hacen su objeto. — Novena: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerlas en especulaciones extrañas o en fianza o garantías a favor de terceros. Los gerentes con el consentimiento unánime de los socios podrán ceder su mandato social a terceros, socios o no. — Décima: Los socios Caballero, Paganini y Bazán se comprometen en ceder a la sociedad la concesión de reparaciones de artefactos Arthur-Martin en la zona que tienen designada y tratarán de gestionar la confección de un contrato con dicha firma. — Décimo Primera: Todos los socios percibirán un sueldo mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, suma que podrá ser modificada por el socio gerente. — Décimo Segunda: El socio administrador se reserva el derecho de autorizar o no el retiro de sumas con cargo a cuenta de las ganancias, quedando fijado para todos un límite de cuatrocientos pesos moneda nacional, por mes y como máximo. — Décimo Tercera: Anualmente el primero de junio se practicará un balance. Los beneficios netos luego de deducir el porcentaje para las reservas legales, serán distribuídas o acreditados en sus cuentas particulares en proporción a los capitales aportados o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas en las mismas proporciones que las nombradas. — Décimo Cuarta: El socio que se retire por cualquier causa deberá vender su parte a cualquiera de los otros socios quedando prohibido ceder o vender cuotas a personas ajenas a la sociedad. — Décimo Quinta: La sociedad se disolverá totalmente por las causas legales o por pedido de cualquiera de los socios cuando el balance anual revele una pérdida del 25 % dos ejercicios consecutivos, del Capital Social. — Décimo Sexta: Todos los socios gozarán de un período anual de quince días de vacaciones. — Décimo Séptima: En caso de accidente en el trabajo, de un socio ya sea con incapacidad parcial o total se pagará a éste una suma de hasta seis mil pesos moneda nacional. — Décimo Octava: La sociedad abonará a sus socios todos los gastos de viáticos, pasajes y comidas que sean necesarios para la atención de los trabajos de reclamos. — Décimo Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes no admitirán a los herederos como socios, sino que se practicará un balance a esa fecha y se les abonará a los herederos lo que le corresponda al socio fallecido o incapacitado al día de su muerte o incapacidad. Ese monto se liquidará en ocho cuotas trimestrales a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, con un interés anual del 9 % vencido. Tal liquidación será efectuada por el administrador conjuntamente con el representante de los herederos. — Vigésima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros amigables componedores, y en último caso entre los tribunales de la Capital Federal. De conformidad se firman el presente contrato extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en los sellos nacionales de $ 0,20 números N-1.295.282 al 1.295.285 el primero y Nros. N-1.295.286 al 1.295.289 el segundo, en la fecha y lugar susodicho. — Alberto Caputo. — Folco Vachina. — M. Caballero. — Fco. Paganini. — J. Bazán.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.640.— e.30|9-Nº 1.695 - v.6|10|55

VAZQUEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Agustín Vázquez, José Torrado, Vicente Guerra, Manuel Nimo, José Prieto, Manuel Torrado, Julián Guerra, José Nimo, Antonio Fernández y Tomás Alemparte, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reemplazo de la disuelta en la fecha, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al once de abril del corriente año, los contrayentes han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará VAZQUEZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuya sede estará en la calle General Hornos Nº 112 y/o en Caseros Nº 1100, indistintamente. — Segunda: El objeto social será la explotación del ramo de hotel-alojamiento, bar y café, a cuyo fin se mantendrán los nombres comerciales de Bar Gales y Hotel Constitución. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años, salvo fuerza mayor u obligación legal de desocupar el inmueble en cuyo caso se optará entre disolver la sociedad o bien instalarse en otro inmueble. También podrá rescindirse este contrato antes del plazo antedicho si la mayoría resolviere la venta del fondo de comercio. El término antedicho se prorrogará por igual plazo, de pleno derecho, si con seis meses al menos de anticipación a su vencimiento, ningún socio manifestare fehacientemente a los demás su voluntad de disolverlo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos de moneda nacional, integrado totalmente y compuesto por el valor de los bienes muebles, instalaciones, mercaderías y monto de "llave" oportunamente abonado. El capital expresado se halla dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Se efectuarán entre los socios las siguientes cesiones de cuotas, a fin de igualar capitales: 1) José Prieto a Tomás Alemparte, diez cuotas, y a Antonio Fernández, dos cuotas; 2) Agustín Vázquez a Antonio Fernández, ocho cuotas; 3) José Torrado a Julián Guerra, ocho cuotas; 4) Vicente Guerra a Manuel Torrado, ocho cuotas; 5) José Nimo a Manuel Nimo, ocho cuotas. De tal modo, cada uno de los socios poseerá treinta cuotas de capital. Los cesionarios prestan su conformidad y aceptan las cuotas cedidas. Las cesiones premencionadas tendrán pleno efecto y validez recién desde el momento en que se satisfaga su importe a los cedentes o bien, desde que se suscriban convenios particulares entre cedentes y cesionarios acerca del precio y condiciones de pago de las cuotas cedidas. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad de derecho para comprar, vender, gravar, arrendar y permutar; tomar dinero en préstamo, solicitar créditos y apertura de cuentas corrientes en todos los Bancos oficiales y privados, nacionales o provinciales; librar cheques contra sus cuentas bancarias, efectuar depósitos y extraerlos, girar en descubierto, firmar cheques, vales, avales, pagarés, recibos, letras, órdenes de pago y, en general, efectuar toda otra operación necesaria al giro social. — Séptima: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, señores Agustín Vázquez, José Torrado, Vicente Guerra, Manuel Nimo, José Prieto y José Nimo, quienes tendrán el uso de la firma social, conjunta, alternada o separadamente, la que deberá precederse con la inscripción "Vázquez y Cía., S. R. L., Capital m$n. 300.000,00". Los gerentes podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, realizar todos los actos jurídicos y operaciones mercantiles y civiles de administración y disposición, incluso los enunciados en el art. 1.881 del C. Civil, y todos aquellos actos para cuyo ejercicio la ley requiere mandato especial. Las operaciones que tengan por objeto la compraventa de inmuebles o constitución de derechos reales o que obliguen a la sociedad por más de tres mil pesos m/n., deberán ser refrendadas por la firma de tres gerentes, previa aprobación de la Asamblea. No podrá comprometerse la firma social en prestaciones gratuitas, ni garantías de favor a terceros. Los gerentes podrán peticionar a cualquier autoridad y estar en juicio por la sociedad, ya que la enumeración de la cláusula sexta no es taxativa. También podrán sustituir sus poderes en todo o en parte, previa aprobación de la Asamblea. — Octava: Los señores Vázquez, Vicente Guerra, José Torrado, Manuel Nimo y Prieto, deberán dedicar su actividad principal a las tareas de administración, caja, mostrador y contratación de alojamientos. Los demás socios tendrán a su cargo la atención del público en el servicio de salón y alojamiento. Pese a lo expuesto, todos los socios deberán prestar su colaboración en cualquier servicio que les requirieran, en caso de exceso o recargo de tareas, enfermedad o ausencia de otros socios. La forma de desempeñar esas actividades se discernirá por la Asamblea, asentándose en las actas. Los socios dedicarán a la sociedad todo su tiempo disponible. — Novena: Los gerentes podrán ser removidos de su cargo en caso de incompetencia, inconducta, negociaciones incompatibles con sus funciones o su carácter de socios o actos que hagan peligrar el buen nombre de la sociedad. — Décima: Los socios podrán retirar hasta la suma de un mil quinientos pesos m/n. mensuales a cuenta de utilidades. Se requerirá la aprobación de la Asamblea para que un socio pueda ausentarse. Su ausencia no podrá exceder de un año y durante este plazo perderá el cincuenta por ciento de sus utilidades. A pedido del interesado la Asamblea podrá prorrogar ese término en seis meses más, pero durante este lapso, se le descontará el ochenta por ciento de sus utilidades. — Undécima: Se requerirá el voto de las tres cuartas partes de cuotas sociales para admitir nuevos socios o ceder cuotas a terceros. En este caso los socios ya existentes tendrán prioridad para adquirir las cuotas en proporción a las que tengan y aún más si no hubiere más socios interesados. — Duodécima: Para el caso de necesidad de obtener dinero en préstamo, se acudirá en primer término a los socios con una prima de interés no mayor del ocho por ciento y haciendo entrega al prestamista de una constancia en forma. Décimo Tercera: Anualmente, al 10 de abril, se practicará balance general e inventario de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se resuelva efectuar. Los balances anuales y parciales y sus correspondientes cuadros de ganancias y pérdidas se transcribirán en el libro de actas, que deberá rubricarse, debiendo los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre de cada ejercicio, aprobarlos o no, fundando su rechazo y dejando constancia de ello, al pié de la transcripción aludida. Transcurrido el término antedicho sin que haya objeción a los balances, se los tendrá por aceptados, lisa y llanamente. Para la aprobación de cada balance será suficiente la aceptación de las tres cuartas partes de los socios. Previa cancelación de deudas exigibles y contribución al Fondo de Reserva Legal y al facultativo, si se resolviere constituir, se distribuirán las utilidades entre los socios, según el estado económico de la sociedad, y teniendo en cuenta sus necesidades, inversiones, etc. Ganancias y pérdidas lo serán en igual proporción. — Décimo Cuarta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar documentos y libros relativos al giro social los que deberán rubricarse y llevarse en condiciones legales. — Décimo Quinta: Se realizarán Asambleas ordinarias todos los segundos sábados de cada mes, a las 17 horas, debiéndose en las mismas resolver los asuntos pendientes y sometidos en el orden del día, y otras cuestiones que se planteen, así como aprobar o no la gestión de los gerentes. El orden del día deberá exhibirse una semana antes de cada Asamblea en el local social y en lugar visible para todos los socios. Será llevado un Libro de Actas que rubricarán los presentes al término de cada sesión. Los días 19 de Mayo y 17 de Octubre de cada año, se celebrarán Asambleas Extraordinarias, a las 17 horas. También se celebrarán Asambleas cuando lo soliciten socios que representen la mitad del capital. En tales casos, los gerentes convocarán a los socios con tres días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios consignados en contratos anteriores, que se dan por reproducidos, o a los nuevos domicilios que consignen fehacientemente los socios. También podrán notificarse los socios mediante notas consignadas bajo su firma en el Libro de Actas o en documentos separados. Las decisiones de la Asamblea serán válidas cuando cuenten con el voto de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos previstos en la Ley 11.645 o en el presente contrato. Se requerirá la unanimidad de votos para modificar, enmendar, agregar o quitar cláusulas del presente contrato. Las decisiones de la Asamblea, sólo serán válidas y harán fé cuando sean firmadas en acta por los socios con cuyos votos hayan podido tomarse las decisiones que contengan. — Décimo Sexta: Si en cualquier estado del giro de los negocios se advirtiere una pérdida superior al treinta por ciento del capital, será suficiente la voluntad de socios que representen un tercio del capital para que la sociedad entre en estado de disolución, salvo que otros socios se hicieren cargo del activo y pasivo reintegrando a los socios que lo desearen sus aportes, partes de utilidades y reservas, en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, computando valor "llave" y con el ocho por ciento de interés anual, de acuerdo al balance e inventario, a ese fin practicado. — Décimo Séptima: En caso de disolución, será practicada la liquidación por los socios: A. Vázquez, José Nimo, José Torrado y José Prieto, quienes deberán proceder a la venta en "block" del fondo de comercio al mejor postor e incluyendo en el precio el valor "llave" abonado al constituir la sociedad originaria, más una suma en que se estime la valorización posterior. Durante el período de liquidación se considerará reunida la Asamblea en forma permanente, debiendo los liquidadores darle cuenta de su gestión y depositar los importes obtenidos en cuenta bancaria. — Décimo Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de ninguno de los socios. En esos casos, la Asamblea podrá resolver la admisión, en reemplazo del socio premuerto o incapacitado, de sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar representación. En caso de resolverse la no incorporación, se procederá a reintegrar a los causa-habientes los haberes del causante, en la forma prevista en la cláusula décimosexta. Lo antedicho se aplicará también para el caso de inutilidad física de algún socio, no emergente de accidente o enfermedad del trabajo. Para el caso de duda justificada acerca de la legitimidad de los derechos pretendidos por los causa-habientes, la sociedad se reserva la facultad de no hacer efectiva suma alguna a los presuntos representantes o herederos del causante, hasta la declaración judicial que instituya herederos, declare incapacidades o ausencia con presunción de fallecimiento, o cualquier otra que convalide los derechos de los presuntos beneficiarios. En este caso, deberá hacerse entrega a los causa-habientes de las sumas que correspondan, con el ocho por ciento de interés anual desde la fecha del reclamo. — Décimo Novena: Toda duda o divergencia que se suscitara entre los socios y|o sus herederos o representantes en la interpretación, realización o liquidación de este contrato, será dirimida por árbitros de derecho, designados uno por cada parte en discordia. Dichas partes no podrán ser nunca más de dos por arbitraje. Los árbitros, antes de entender en la causa, deberán designar a un tercero para caso de empate. En ambos casos y salvo nulidades, el fallo será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues renuncian desde ya a todo otro recurso, fuero o jurisdicción. Las costas serán en principio a cargo del vencido, según graduación de culpas concurrentes, si la hubiere. La parte que se alzare contra el laudo arbitral, deberá depositar, a beneficio de la parte que lo acate, la suma que represente el treinta por ciento de sus cuotas de capital. — S|Raspado: "Negocios; incapacidades; convalide". — Todo Vale. — Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden y en el lugar y fecha arriba indicados, se firma el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — E|l: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Vale. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 2.100.— e.30|9-Nº 1.665-v.6|10|55

SORRENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Fº 329. — Primer Testimonio. Escritura Número: Noventa. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante Mí, Escribano autorizante y testigos al final firmantes comparecen: Don Italo Arturo Bagini, que firma "Italo Bagini", argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos cincuenta; don Ricardo Santiago José Bagini, que firma "Ricardo Bagini", argentino, casado, con igual domicilio que el anterior; don Rafael Sorrentino, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes seis mil setecientos uno, primer piso; y don José Palmas, argentino, soltero, domiciliado en la calle Casacuberta tres mil ciento cuarenta y nueve. Los cuatro comparecientes son mayores de edad, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, ocasionalmente en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este instrumento, a dejar formalizado el respectivo contrato social: Primero: A partir del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los comparecientes, la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "SORRENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, actualmente calle Venezuela dos mil dieciséis al dos mil veinte, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en su oportunidad los socios vean conveniente establecer en cualquier punto de la República.— Segundo: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la sociedad que se constituye, será la explotación de un negocio de restaurante, casa de comidas, lunch y fiestas, a instalar en la calle Venezuela número dos mil dieciséis al dos mil veinte de la ciudad de Buenos Aires, que se denominará "Filucho" Sorrentino. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a la compraventa de conservas, vinos, bebidas —acohólicas o no— con marca propia u otras, como así también de comestibles en general; a la importación y/o exportación de mercaderías y, en fin, a cualquier negocio lícito, pues la enumeración que antecede es meramente anunciativa y no limitativa, pudiendo también en su giro comercial realizar operaciones inmobiliarias, tomar o dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, constituir derechos reales y cualquier otra transacción regida por las leyes civiles.— Tercero: Plazo: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años, contando a partir del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, que se considerará prorrogado automáticamente por otro período igual, a menos que alguno de los socios manifieste su voluntad en contrario seis meses antes, por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. En este caso, los socios restantes podrán optar entre disolver la sociedad o continuar con la misma, haciéndose cargo del capital del socio saliente en proporción a sus respectivos aportes. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, transcurridos dos años contados a partir del comienzo de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante un preaviso de noventa días, hecho igualmente por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, cediendo con preferencia sus cuotas sociales a los restantes socios, quienes las adquirirán a prorrata de sus respectivos aportes. Queda, por lo tanto, absolutamente prohibido a los socios ceder sus cuotas a personas extrañas, sin el consentimiento unánime de los mismos, teniendo en todos los casos derecho preferencial a su adquisición los socios restantes, en proporción siempre de su capital, y cuyas cuotas de capital le serán abonadas al cedente por los cesionarios en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés — Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en su cincuenta por ciento en este acto, en la siguiente proporción: Don Italo Arturo Bagini, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Ricardo Santiago José Bagini, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; don Rafael Sorrentino, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional; y don José Palmas, ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional. El cincuenta por ciento restante del capital deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo, dentro de los sesenta días hábiles, a partir de la fecha.. Se hace constar, en lo que atañe al capital de los socios señores Rafael Sorrentino y José Palmas, que los mismos en este acto entregan solamente la cantidad de cincuenta mil pesos nacionales cada uno; dentro del plazo de sesenta días antes citado, entregarán otros cincuenta mil pesos cada uno, y en cuanto a las diferencias hasta integrar su aporte social, o sea setenta y cinco mil pesos cada uno, serán adelantadas por partes iguales por los socios señores Italo Arturo Bagini y Ricardo Santiago José Bagini, a quienes aquéllos se las reintegrarán con el cincuenta por ciento, por lo menos, de las ganancias que se obtengan en la sociedad y que correspondan a los socios deudores, de acuerdo con las prescripciones de este contrato. La reintegración aludida se operará automáticamente en la época de practicarse cada balance anual. — Quinto: Administración y Dirección. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes. El uso de la firma social lo tendrán dos de los socios conjuntamente, y en la siguiente forma: uno de los señores Italo Arturo Bagini o Ricardo Santiago José Bagini, con cualquiera de los señores Rafael Sorrentino o José Palmas, indistintamente. Quédales expresamente prohibido utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la misma, como también darla como fianza o garantía de terceros. — Sexto: Los socios gerentes, además de las facultades propias de tal carácter, y en la forma especificada en el artículo precedente, podrán adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o de cualquier otra índole, enajenarlos, gravarlos con hipoteca, celebrar contratos de locación de servicios u otros; efectuar todas y cada una de las operaciones bancarias, en los Bancos nacionales o particulares; cancelar; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; conferir poderes generales y especiales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito, solicitar descuentos, firmar y renovar documentos, pudiendo igualmente girar en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas; hacer uso de todas las facultades judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir, comprometer en árbitros; intervenir en licitaciones del gobierno, peticionar ante las autoridades legales y, en fin, cualquier otro acto o diligencia que se vea precisada a practicar la sociedad en su giro comercial. — Séptimo: Los socios gerentes percibirán una retribución mensual de mil quinientos pesos moneda nacional cada uno que se imputará a gastos generales. — Octavo: En la primer reunión que celebren, los socios procederán a distribuir entre ellos las tareas a cumplir dentro de la sociedad, cuya división desde ya convienen que tendrá el valor relativo de permitir el funcionamiento orgánico de la misma, pues los socios están obligados a cooperar recíprocamente en todas y cada una de las tareas sociales, cuando sea necesario. — Noveno: Los socios, individualmente, asociados entre sí o con otras personas o formando parte de otras sociedades, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial, siempre que sea de ramo distinto al de esta sociedad; pero ninguno de ellos, aunque se haya retirado de la firma, podrá abrir solo ni asociado a otras personas, negocio del mismo ramo o similar, ni usar el nombre que distinga al establecimiento que constituye el objeto principal de esta sociedad, con la sola excepción de los que tengan actualmente en explotación. — Décimo: Anualmente, al treinta de abril, se practicará un balance general, conforme con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento, por sí o por medio del síndico o contador que al efecto designe. Las utilidades que resulten, previa deducción de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal o cualquier otro que los socios resolvieren luego crear para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento de leyes de previsión social, accidentes de trabajo, etcétera, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en igual proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tendrán el privilegio de adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, previo balance que se practicará al efecto y en proporción a su capital. En tal caso deberán hacer entrega del haber que resulte a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. En caso de no hacerse uso de dicha opción, los herederos o representantes del socio muerto o incapacitado, podrán ingresar a la sociedad, pero siempre unificando su representación en una sola persona. — Duodécimo: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán cronológicamente las decisiones que juzguen de interés los socios. Este libro deberá permanecer siempre en la sede social, no pudiendo ser retirado por ninguno de los socios. En este libro se dejará constancia de la conformidad de los socios con los balances que se practiquen, los cuales, de no mediar oposición de ninguno de los socios, se considerarán aprobados a los diez días de la fecha de los mismos, sin derecho a ninguna ulterior reconsideración. También se consignarán en él los nombramientos y remoción de gerentes, empleados, síndicos y contadores, con especificación de sus funciones y remuneración — Décimotercero: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes al tomar posesión del cargo, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo. — Décimocuarto: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en defecto del Código de Comercio, sometiéndose desde ya los socios a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y, al efecto, constituyen como domicilio especial el de la sede de la sociedad, donde serán válidas cuantas notificaciones y emplazamientos se formularen, mientras no constituyan otro en el libro de actas de la sociedad. Bajo los catorce artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "Sorrentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan, aceptan y firman, por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Ricardo Antolín y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ochenta y nueve, de igual fecha. Italo Bagini. — Ricardo Bagini. — Rafael Sorrentino. — José Palmas. — Tgo.: R. Vázquez. — Tgo.: R. Antolín. Está mi sello. Ante mí: José Abuliak. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos veintinueve, del presente registro número ciento veintiocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Sorrentino", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno números tres millones trescientos veintidós mil novecientos setenta al presente tres millones trescientos veintidós mil novecientos setenta y cinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Abuliak.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 2.500.— e.30|9-Nº 1.702-v.6|10|55

CASA VENEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días: Que por escritura pública de fecha 8 de agosto de 1955, pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la sociedad "CASA VENEGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el aumento del Capital Social, con efecto retroactivo al primero de Enero de 1955 modificándose por lo tanto el apartado cuarto en los siguientes términos: — Cuarto: El capital social es de Trescientos Sesenta Mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de Un Mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio Ciento Ochenta cuotas. — Dicho capital se encuentra integrado totalmente como resulta del balance efectuado con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro". E/L.: con efecto retroactivo al primero de Enero de 1955. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.691-v.6|10|55

TIENDAS MAFUD E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días:

Que por documento privado de fecha 7 de setiembre de 1955, se ha producido en la sociedad "TIENDAS MAFUD E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la modificación con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1954, de los siguientes artículos del contrato social: Tercero: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 350.000,00 (trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 3.500 cuotas de m$n. 100,00 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y que está totalmente integrado y suscripto de acuerdo al balance general al 1º de diciembre de 1954, que se acompaña y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Salomón Mafud, con domicilio en Lácar Nº 2632, Capital Federal, 1.900 cuotas que representan m$n. 190.000,00 (ciento noventa mil pesos moneda nacional de curso legal); al señor Miguel Mafud, con domicilio en Bolivia Nº 3671, Capital Federal, 650 cuotas que representan m$n. 65.000,00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); al señor José María Mafud, con domicilio en la calle Avenida Salvador María del Carril número 2907, Capital Federal, 650 cuotas que representan m$n. 65.000,00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal); y al señor Juan Mafud, con domicilio en la calle Lácar Nº 2632, Capital Federal, 300 cuotas que representan m$n. 30.000,00 (treinta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Cuarto: El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por unanimidad de los socios cuando así lo requieran las necesidades de la empresa, ya sea con las utilidades del negocio o con los aportes de los socios. — Octavo: Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital social; el monto necesario para cubrir las amortizaciones de los rubros que así lo requieran; el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Salomón Mafud, el 20 %; al socio Miguel Mafud, el 35 %; al socio José María Mafud, el 35 %; y al socio Juan Mafud, el 10 %. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 400.— e.30|9-Nº 1.688-v.6|10|55

ANTONIO MARANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días:

Que por escritura pública de fecha 26 de agosto de 1955, pasada ante el Escribano Miguel Fernando Punta, se ha producido en la Sociedad "ANTONIO MARANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente transferencia de cuotas: Los socios Sres. Amadeo Marano y Lucía Albertina Marano de Marinelli, venden, ceden y transfieren las 72 cuotas, 36 cada uno, que tienen y le pertenecen en dicha sociedad, a favor de los Sres. Miguel Marano, Irene Rosa Marano y Roberto Duilio Marano, quienes las adquieren por su valor nominal y en proporciones iguales, o sea por el monto total de m$n. 72.000.—. Asimismo se resuelve modificar los artículos tercero, cuarto y sexto de la siguiente manera: Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y el socio que deseare retirarse deberá hacerlo saber a sus consocios por telegrama colacionado dirigido a éstos, con seis meses de anticipación. — Artículo Cuarto: El capital asciende al total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una y se encuentra integrado en su totalidad como surge de los antecedentes relacionados, correspondiéndole a cada uno de los tres socios que en adelante forman la Sociedad, sesenta cuotas por partes iguales. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los citados tres socios, quienes revistarán por sí, conjunta o separadamente, el carácter de Gerentes, actuando en igual forma indistintamente cualquiera de ellos, incluso en las operaciones bancarias, debiendo anteponer a su firma personal la leyenda 'Antonio Marano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que podrá ser estampada en sello o manuscrita. La firma social solo podrá ser comprometida en los actos y contratos que sean menester otorgar y suscribir, conforme a las operaciones especificadas en el artículo quinto, estándoles prohibido otorgar fianzas o avales para terceros. Quedan igualmente facultados cada uno de los Gerentes, para actuar personalmente y con su sola firma, en representación de la Sociedad, ante cualquiera de las reparticiones de la Administración Pública Nacional, Comunal o Provincial, actualmente existentes o que más adelante se crearen, inclusive Tribunales de todo fuero y jurisdicción, Cámaras de Conciliación y Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 460.— e.30|9-Nº 1.689-v.6|10|55

FARMACIA LA FRANCO DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 1955, entre los abajo firmantes, don Julio Rufman, argentino, casado, domiciliado en la calle Anchorena 1353; don Julio Grinberg, ar-

gentino, casado, domiciliado en la calle J. M. Moreno 453, don Mauricio Grinberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 1621 y don Marcos Vaisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Otamendi 257, todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo determinado por la Ley 11.645 y, en especial, a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "FARMACIA LA FRANCO DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 5900 de esta Capital, teniendo por objeto la explotación del negocio de la farmacia denominada La Franco del Oeste, sita en el lugar arriba indicado. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será hasta el día 30 de abril de 1959, a partir del día primero de mayo de 1955, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente, con reconducción tácita por un período de 4 años más, si por lo menos antes de 6 meses del término de este contrato ninguno de los socios expresare su voluntad de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. — No obstante, cualquiera de los socios, transcurridos los tres primeros años podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás con una anticipación mínima de 6 meses a la fecha de cierre de ejercicio, oportunidad en la cual tendrá efecto el retiro. — Los socios restantes tendrán opción para hacerse cargo a prorrata de las cuotas del saliente, pagándole lo que le corresponda por capital, reservas y utilidades, en la siguiente forma: 50 % al contado y el otro 50 % en dos cuotas de 25 % cada uno, a los seis y doce meses. Al efectuar la liquidación respectiva se tendrán en cuenta los créditos o débitos en las cuentas personales de cada socio que se agregarán o deducirán en primer término. En cuanto a las cuotas del señor Julio Rufman en particular, es de aplicación lo dispuesto en el art. 12 de la resolución 8.223|48 del Ministerio de Salud Pública de la Nación en lo que se refiere al eventual nuevo titular. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Julio Rufman, doscientas diez cuotas o sean doscientos diez mil pesos; Julio Grinberg doscientas treinta y cinco cuotas o sean doscientos treinta y cinco mil pesos; Mauricio Grinberg sesenta y cinco cuotas o sean sesenta y cinco mil pesos y Marcos Vaisman veinte y cinco cuotas o sean Veinte y cinco mil pesos. La suma referida está representada por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores de activo y pasivo a que se hace referencia en el Inventario que firmado por separado forma parte integrante del presente, dejándose constancia de que la farmacia ha sido adquirida para los contratantes según documentación que se encuentra en inscripción ante el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Julio Rufman, Julio Grinberg y Mauricio Grinberg, quienes asumen en consecuencia el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en conjunto, siendo uno de los firmantes en todos los casos el socio Julio Rufman y deberá consistir en el nombre de la razón social seguido de las firmas individuales de los socios. Los gerentes tienen las más amplias facultades de administración, inclusive las mencionadas en el art. 1881 del Código Civil. No obstante lo mencionado en el párrafo segundo para trámites administrativos y judiciales bastará la firma de uno solo de los socios. Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social, en garantías a terceros o prestaciones a título gratuito, de cualquier naturaleza que ellas sean. — Quinta: Cada 30 de abril se confeccionará Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias. Se seguirán las siguientes bases: se practicarán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva, se constituirá la reserva para despido del personal; las mercaderías, especialidades y demás bienes del activo se valuarán al costo de adquisición o costo en plaza, el que sea menor. De las utilidades se destinará el 5 % para formar el fondo de reserva legal, que deberá alcanzar el 10 % del capital. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente forma: Julio Rufman el 50 %, Julio Grinberg el 31 %, y Mauricio Grinberg el 16 % y Marcos Vaisman el 3 %. — Sexta: El socio Julio Rufman deberá dedicarse a la sociedad mediante su trabajo personal debiendo desempeñar las tareas de Director Técnico de la firma en virtud de su título de Farmacéutico. No podrá dedicarse, mediante su esfuerzo personal, a cualquier otra actividad, ni por sí ni por interpósita persona. El socio, M. G. dedicará a la sociedad el tiempo necesario para atender las cuestiones administrativas, económicas y financieras. Con la exclusión indicada para el señor J. R. los demás socios podrán desarrollar otras actividades comerciales y|o industriales y|o profesionales, siempre que no sean de farmacias. — Séptima: Para todas aquellas cuestiones que no sean las mencionadas en el art. 18 de la Ley 11.645 bastará la mayoría de votos del capital, a razón de uno por cuota. — Octava: Si en cualquier momento de la vida de la sociedad las pérdidas llegaran al 50 % del capital, ésta deberá entrar en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Novena: Los balances se considerarán aprobados si ninguno de los socios formula objeción dentro de los 90 días de la fecha de cierre de cada ejercicio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad proseguirá su giro con los demás socios y representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su personería, hasta la fecha de cierre del ejercicio. En esa oportunidad establecido el haber del socio fallecido o incapacitado, los demás socios tendrán opción para adquirir a prorrata las cuotas del mismo abonando el importe establecido en la cláusula segunda. Se hace la misma salvedad, efectuada en dicha cláusula con respecto a las cuotas del señor Rufman. Los socios salientes y|o herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no tendrán derecho a cobrar a la sociedad suma alguna en concepto de llave, patente, marcas, etc. — Décima Primera: Los socios no retirarán suma alguna en concepto de utilidades hasta tanto no hayan cubierto los eventuales saldos deudores existentes en sus cuetas personales. Se exceptúa de esta disposición al señor Julio Rufman, el que mensualmente retirará con cargo a su cuenta particular la suma de tres mil pesos. Retirada que sea por el citado el total correspondiente al ejercicio, o sean treinta y seis mil pesos, regirán respecto de este las disposiciones del párrafo anterior. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad se procederá luego de liquidados los bienes en primer término a la cancelación del pasivo existente con terceros, luego se satisfará los créditos de los socios por sus cuentas de capital y reserva legal y el remanente se distribuirá en proporción a los porcentajes establecidos en la cláusula quinta. — Décima Tercera: El señor Julio Rufman en su carácter de socio gerente y Director Técnico de la Farmacia, permanentemente al frente de ella es responsable en forma personal del stock de especialidades, drogas y demás mercaderías, cuyo control se hará de acuerdo a una rutina establecida por la Administración. — Décima Cuarta: Los socios realizarán reuniones periódicas. Las resoluciones que se tomen serán asentadas en libro de Actas, especialmente habilitado. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre estos y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por parte, debiendo estos nombrar un tercero para él caso de discordia. La designación de los mencionados deberá hacerse dentro de los 15 días de planteada la cuestión materia de arbitraje. Cualquier demora en la designación dará derecho a las otras partes afectadas a recurrir al Juez de Comercio en turno al solo efecto de su designación y a costa del o de los remisos. El fallo deberá ser pronunciado dentro de los 30 días de la fecha de nombramiento y será definitivo y obligatorio para las partes, que renuncian a toda cuestión judicial que no tenga por objeto la ejecución de la sentencia arbitral. — Décima Sexta: Habiéndose formulado el presente de acuerdo a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 33.890 del año 1947 y de la Resolución 8.223 del año 1948 (del Ministerio de Salud Pública) las partes declaran que la aplicación de las mismas debe hacerse en primer término. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad Farmacia La Franco del Oeste Sociedad de Responsabilidad Limitada, en prueba de lo cual se firma un único ejemplar en él lugar y fecha arriba indicados y del que se obtendrán los testimonios respectivos. — Julio Rufman. — Julio Grinberg. — Mauricio Grinberg. — Marcos Vaisman. Visto el contrato de sociedad efectuado entre los Sres. Julio Rufman; Julio Grinberg; Mauricio Grinberg y Marcos Vaisman, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las proscripciones del art. 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890|47. — Expediente Nº 41.948|55. Julio 13 de 1955. — Fdo.: Luis A. Viola. Hay un sello ilegible.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.740.— e.30|9-Nº 1.701 - v.6|10|55

LAGOMARSINO HNOS. Y SAURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Raúl Luis Lagomarsino, Wilfredo Royce Lagomarsino, David Lagomarsino y Bruno Argentino Saura, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LAGOMARSINO HNOS. Y SAURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en fecha cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco, folio cuatrocientos treinta y tres del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Wilfredo Royce Lagomarsino cede y transfiere a los señores Raúl Luis Lagomarsino, David Lagomarsino y Bruno Argentino Saura, las treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que posee en la mencionada sociedad, que los tres últimos adquieren en la proporción de diez cuotas cada uno. — Segundo: Esta cesión tendrá efecto legal con retroactividad al treinta de junio último, fecha en que el socio cedente se ha retirado de la sociedad. — Tercero: Los cesionarios se hacen cargo de todo el activo y pasivo a partir de la fecha precedentemente enunciada. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, con el carácter de gerentes y la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualquiera de ellos. — Quinto: En la forma precedentemente indicada quedan modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social mencionado, que se mantendrá en todas sus partes restantes. En prueba de conformidad firmán el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — W. Lagomarsino. — Bruno Argentino Saura. — Raúl Luis Lagomarsino. — David Lagomarsino. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 320.— e.30|9-Nº 1.665-v.6|10|55

RICCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días:

Folio 1.688. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público, comparecieron doña María Celia Beatriz Malbrán de Camera d'Afflitto, argentina, casada, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro, y doña Riccarda (Ricarda) María Scorza, italiana, soltera, domiciliada en la calle Libertad número mil cincuenta, ambas comparecientes de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial por las siguientes estipulaciones: Primera: A partir del primero del mes en curso, declaran constituída entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro de "RICCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá por objeto: dedicarse a la explotación del comercio en el ramo de confecciones para niños, venta de artículos de fantasía, regalos y anexos, como así también cualquier otra actividad que tenga relación con el rubro social, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo para tales efectos realizar toda operación inherente a su objeto, comprar o adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género; arrendar como locadora o locataria; vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar los bienes sociales, sean muebles o inmuebles y celebrar todos los actos de administración o de enajenación que consideren convenientes a los fines sociales. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, acualmente en la calle Juncal número mil doscientos treinta. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde la fecha de esta escritura. — No obstante, transcurrido que sea el primer año, cualquiera de las socias podrá pedir su retiro en cualquier momento, con un preaviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha del balance, en cuyo caso será de aplicación lo que se establece en la cláusula séptima, teniendo derecho preferencial de compra la otra socia. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de Quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por partes iguales, es decir, treinta cuotas, o sean Quince mil pesos monéda nacional cada socia. — Quinta: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada de "Ricca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estará a cargo conjunto de ambas socias, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones extrañas, en fianzas o terceros ni en documentos llamados de favor o cumplacencia, y en consecuencia podrán, además de los actos determinados en la cláusula primera depositar dinero, títulos, acciones, cédulas y otros valores en poder de particulares, Compañías de Seguros, Sociedades, Bancos y otros Establecimientos de Crédito, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y en el Industrial de la República Argentina, depósitos que podrán retirar; hacer nuevos depósitos y volver a retirarlos, establecer cuentas corrientes, girando cheques o libranzas contra esos mismos fondos o en descubierto, suscribiendo los recibos y demás resguardos que exijan las operaciones bancarias. — Podrán asimismo registrar firmas en los Bancos de esta Capital o fuera de ella y sus sucursales, tanto oficiales o particulares y solicitar descuentos de los Bancos de la Nación Argentina y sus sucursales, en el de la Provincia de Buenos Aires, o en el Industrial de la República Argentina, o de cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, así como de Sociedades, Corporaciones o particulares, conviniendo el interés y condiciones necesarias y por ello, por las operaciones comerciales y de los negocios y otras causas, firmen, acepten, giren, den avales, afiancen o endosen vales, letras, cheques, pagarés o cualquier otro documento los que retirarán, prorrogarán o renovarán a su vencimiento o antes, haciendo los servicios y amortizaciones correspondientes, todo lo que queda extensivo a los documentos ya firmados; tomar dinero prestado o darlo, ya sea de Bancos, Sociedades o particulares, por el plazo e interés que convengan y bajo las multas, renuncias, cláusulas y condiciones que se les exijan, acepten o den por ello cualquier clase de garantías, simples o solidariamente, las que podrán ampliar, prorrogar, modificar o cancelar; acordar comisiones y habilitaciones, hasta el cincuenta por ciento de las utilidades, tomar y despedir empleados, obreros y corredores y toda clase de personal que fuere necesario, celebrar arreglos y transacciones, conferir poderes especiales y generales, con las facultades determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como mandatos judiciales para representar en juicio a la Sociedad y revocar unos y otros, aceptar y firmar todos los documentos públicos y privados que sean del caso, abonando o percibiendo el importe o precio y constituir nuevas sociedades, modificarlas o disolverlas. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios y previas las reservas de orden legal como otras que consideren convenientes o necesarias, el remanente será distribuído entre las socias, en proporción al capital aportado en la cláusula cuarta, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por las socias en la misma proporción. — Séptima: Si cualquiera de los balances arrojara una pérdida que represente el cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de las socias podrá pedir la inmediata disolucinó de la Sociedad, dentro de los términos que expresa la cláusula tercera de este contrato, en cuyo caso a la socia saliente le será pagada su parte por capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará al efecto en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas a partir desde esa fecha, con más un interés del ocho por ciento anual. — Igualmente si por cualquier divergencia entre las socias, una de ellas deseare retirarse de la sociedad, lo hará saber a la otra por medio de un telegrama colacionado, y dentro de los noventa días posteriores, la, o los otros socios liquidarán su parte a la saliente en la misma forma que se menciona en esta cláusula y además un porcentaje que por promedio se establecerá sobre las utilidades que le habrían correspondido en el tiempo que faltare de vigencia al contrato, teniendo también en estos casos derecho preferencial de compra, la socia que quedare en la Sociedad. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación ocurriera el fallecimiento de alguna de las socias o le sobreviniera alguna incapacidad, la otra socia podrá optar entre liquidar a los herederos o representantes de la socia fallecida o incapaz lo que le corresponda a la misma por capital y utilidades de acuerdo a un balance que se practicará al efecto en la forma determinada en la cláusula séptima o bien permitir la incorporación de los citados herederos del fallecido o representante de la incapaz a la Sociedad, en cuyo caso deberán los primeros unificar su representación. — Novena: La Sociedad llevará además de los libros de Contabilidad exigidos por la ley, un libro de Actas debidamente rubricado en el que se asentarán las decisiones de los socios en todos los asuntos de interés social, estableciéndose desde ya que las resoluciones a adoptarse lo serán por mayoría de capital. — Décima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta la Sociedad podrá fijar a los socios que realicen o desempeñen tareas en la misma, un sueldo o retribución mensual, debiendo dejarse constancia en el Libro de Actas respectivo. — Décima Primera: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre las socios o entre alguna de éstas y los representantes o herederos de la incapaz o fallecida durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales designarán antes de desempeñar su cometido, un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada. Conforme a lo que antecede dejan constituída la sociedad "Ricca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho, agregando la señora de Camera d'Afflitto que el dinero que aporta es suyo propio y le corresponde por herencia de su señor padre don Manuel Esteban Malbrán. Leída que les fué en presencia de los testigos don Daniel R. Arana y don Diosinio A. Massarino, vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firma. María Celia Malbrán de Camera d'Afflitto. — Riccarda Scorza. — Tgo.: Daniel R. Arana. — Tgo.: D. A. Massarino. Hay un sello. Ante mí: J. Hervas Ibáñez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cuarenta y nueve a mi cargo. Para la sociedad expido el presente en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cero veintinueve mil trescientos cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.440.— e.30|9-Nº 1.779-v.6|10|55

JOSE Y ALBERTO GRONDONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento sesenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen don José Pascual Grondona, argentino, casado; Doña María Magdalena d'Huique de Grondona, brasileña, viuda de don Alberto Luis Grondona; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique, argentino, casado; doña Laura Elisa Grondona y d'Huique o Grondona de Massa, casada en primeras nupcias con don Héctor Jorge Massa; doña María Magdalena Grondona y d'Huique o Grondona de Oribe, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Alberto Oribe; doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique, argentina, soltera; doña María Luisa Grondona y d'Huique, argentina, soltera;

doña Teresita Grondona y d'Huique, argentina; soltera; don Leonardo Fernández, argentino, casado; doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona, argentina, casada, y don Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione, que firma L. Fernández, argentino, soltero; todos mayores de edad, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe y los diez primeros comparecientes expusieron: Que con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura otorgada ante mí al folio trescientos veintidós del Registro número treinta y cinco al que estaba adscripto, constituyeron la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de José y Alberto Grondona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es la explotación de los negocios agrícolo-ganaderos y demás concerniente al ramo, siendo su plazo de duración de cuarenta años y el capital social de Ochocientos Mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, lo que más detalladamente resulta del referido contrato que en testimonio tengo a la vista para este acto inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil doscientos cuarenta y dos, folio trescientos cuarenta y cinco del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y continuaron diciendo los comparecientes: Que con motivo del mayor incremento de los negocios sociales han convenido el ingreso de un nuevo socio mediante la incorporación a la Sociedad del señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione.

— Que a consecuencia del aporte de capital del nuevo socio y el aumento del capital particular de alguno de los componentes de la sociedad, el capital social queda elevado a la suma de Un Millón Cien Mil pesos moneda nacional de los cuales ochocientos mil pesos corresponden al capital primitivo de la Sociedad y el saldo de trescientos mil pesos nacionales, corresponde a los nuevos aportes de capital. — Por tanto todos los comparecientes resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas primera y quinta del contrato de la Sociedad José y Alberto Grondona, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que a partir del primero de Abril próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen las modificaciones introducidas, quedan redactadas en la siguiente forma: Primero: Queda constituída entre los comparecientes don José Pascual Grondona, doña María Magdalena d'Huique de Grondona; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique; doña Laura Elisa Grondona y d'Huique de Massa; doña María Magdalena Grondona y d'Huique de Oribe; doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique; doña María Luisa Grondona y d'Huique; doña Teresa Grondona y d'Huique; don Leonardo Fernández; doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona y don Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione una Sociedad que girará bajo el rubro de "JOSE Y ALBERTO GRONDONA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Quinto: El capital social queda elevado a la suma de un millón cien mil pesos dividido en dos mil doscientas cuotas de quinientos pesos cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: don José Pascual Grondona cuatrocientas sesenta cuotas: doña María Magdalena d'Huique de Grondona ciento cincuenta cuotas; don Alberto Pascual Grondona y d'Huique trescientas cuotas; doña Laura Elisa Grondona de Massa cien cuotas: doña María Magdalena Grondona de Oribe ochenta y cinco cuotas; doña Rosa Benedicta Grondona y d'Huique setenta cuotas; doña María Luisa Grondona y d'Huique setenta cuotas: doña Teresita Grondona y d'Huique setenta y cinco cuotas; don Leonardo Fernández cuatrocientas cincuenta cuotas: doña Haydée Edelmira Boatella de Grondona trescientas cuotas; y don Leonardo Adolfo Fernández Chiariglione ciento cincuenta cuotas. — De este capital se halla integrado la suma de ochocientos mil pesos, que corresponde al capital anterior de la Sociedad, y el saldo de trescientos mil pesos, que representa el aumento de capital, de los cuales doscientos veinticinco mil pesos se hallan acreditados en las cuentas particulares de los socios, y los setenta y cinco mil pesos restantes que pertenecen al nuevo socio señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione, también se hallan acreditados con anterioridad en su cuenta particular". — Las demás cláusulas del contrato social otorgado ante mí el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno al folio trescientos veintidós del Registro número treinta y cinco, permanecerán vigentes y en todo su valor legal. — Agrega el señor Leonardo Adolfo Fernández y Chiariglione, que de los setenta y cinco mil pesos aportados por él, la suma de setenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos, con nueve centavos, moneda nacional provienen de la venta de acciones "El Globo" y el saldo de dos mil cuarenta y dos pesos con noventa y un centavo nacionales de su sueldo como guardia-marina. — De esta escritura se expedirá testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Damián J. García Laborde y don Juan Zarlenga, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe — José P. Grondona. — M. Magdalena d'H. de Grondona. — Alberto P Grondona. — L. G. de Massa. — M. Magdalena Grondona de Oribe. — Rosa B. Grondona. — M. L. Grondona. — Teresita Grondona. — Leonardo Fernández. — Haydée E. B. de Grondona. — L. Fernández. — Tgo: D. J. García Laborde. — Tgo.: J. Zarlenga — Hay un sello. — Ante mí Luis M. Parral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos nacionales, Serie O, numerados correlativamente del ciento ochenta y siete mil ciento setenta y seis al ciento ochenta y siete mil ciento setenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello Luis M. Parral.

Buenos Aires, septiembre 8 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.180.— e.30|9-Nº 1.740-v.6|10|55

LUCARDI, ARRAMBIDE
Comercial e Industrial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Jorge Gustavo Lucardi, que usa Jorge G. Lucardi y firma J. G. Lucardi, argentino nativo, casado, mayor de edad, domiciliado en esta capital, calle Rodríguez Peña Nº mil trescientos setenta y seis, piso segundo A, e Yves Arrambide que usa y firma igual, francés, soltero, mayor de edad, domiciliado en Avenida Eva Perón Nº doscientos treinta y cinco, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de LUCARDI, ARRAMBIDE, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en Oro mil ochocientos cincuenta y siete, Capital Federal, el que podrá cambiar más adelante, así como abrir agencias y sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se le da efecto retroactivo, venciendo por consiguiente el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. No obstante ese plazo podrá disolverse antes de esa fecha, en los siguientes casos: a) Después de transcurridos dos años de vigencia de este contrato, a pedido de cualquiera de los socios, el que deberá comunicar su deseo al otro socio por telegrama colacionado con ciento ochenta días de antelación. — Al vencimiento de ese plazo la sociedad deberá entrar en liquidación. b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, en cuyo caso la sociedad entrará en liquidación a los treinta días de comprobado ese hecho. — Tercera: El capital se fija en pesos trescientos mil moneda nacional dividido en trescientas (trescientas) cuotas de un mil pesos moneda nacional (pesos un mil moneda nacional) cada una, de las cuales el Sr. Lucardi suscribe doscientas cincuenta (doscientas cincuenta) cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos doscientos cincuenta mil m|n.) en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) o sea Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinticinco mil m|n.) en efectivo y el saldo de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos ciento veinticinco mil m|n.) lo aportará cuando el giro de los negocios sociales lo requiera. El Sr. Arrambide suscribe cincuenta (cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil m|n.) que integra mediante la transferencia que realiza en este acto a favor de la Sociedad de la licencia de fabricación del aparejo Lug-All fabricado por The Lug-All Company, Haverford, Pensylvania, U. S. A. El valor de esa licencia ha sido tasado de común acuerdo en la suma indicada. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto explotar la licencia transferida por el socio Sr. Arrambide, fabricando y vendiendo en la forma que considere pertinente el aparejo a que la misma se refiere y además, en general y sin limitaciones dedicarse a la importación, exportación, fabricación, construcción, adquisición, transformación, compra y venta de toda clase de materias primas, materiales, mercaderías, maquinarias, automotores y sus repuestos, comestibles y bebidas; compra y venta de cereales, haciendas y frutos del país; explotación de campos e industrias; construcción y financiación de inmuebles y casas de renta inclusive por la ley trece mil quinientos doce; operaciones de trueque, representaciones, mandatos y comisiones; inversión y compra venta de valores mobiliarios; dar y tomar dinero en hipoteca o con otras garantías reales o personales; compra-venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales; administración de propiedades, pudiendo realizar todas estas operaciones por cuenta propia o de terceros. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Jorge G. Lucardi, en carácter de gerente, con amplias facultades, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en garantías o fianzas a terceros. A tal efecto podrá administrar, adquirir y transferir bienes muebles o semovientes; registrar marcas y patentes; presentarse ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales de cualquier categoría, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias, etc., hacer operaciones con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, hacer pagos ordinarios y extraordinarios; cobrar y percibir; conceder quitas y esperas; dar recibos; cancelaciones y cartas de pagos; reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato, hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales: entablar y contestar demandas, reconvenir; transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; participar en formar y liquidar sociedades; aceptar y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos; otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados y practicar los demás actos, convenientes al objeto social, que no le están limitados por la cláusula siguiente. — Sexta: Para la compraventa de inmuebles o la constitución de hipotecas u otros derechos reales sobre los mismos, será necesaria la firma de ambos socios o de sus apoderados personales, siempre que tengan facultad suficiente para ello. — Séptima: El Sr. Yves Arrambide tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación de maquinarias e implementos a que la Sociedad se dedique y sustituirá al Sr. Lucardi como gerente en caso de ausencia o impedimento del mismo. — Octava: Los socios gozarán de un sueldo mensual de igual monto para ambos, el que será fijado anualmente de común acuerdo, al comienzo de cada ejercicio. — Novena: El Sr. Jorge G. Lucardi podrá dedicarse a otras actividades por cuenta propia o de terceros sin limitación. — Décima: Al treinta (treinta) de Junio de cada año se levantará el inventario y balance general que será sometido a los socios en una reunión que deberá ser convocada por el Gerente dentro de los noventa (noventa) días posteriores a esa fecha, debiendo ser aprobado por mayoría de votos. Cada cuota da derecho a un voto. De las utilidades realizadas y líquidas, si las hubiere, se deducirá el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá en partes iguales entre ambos socios y las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual forma. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad al término del plazo establecido o en caso de disolución anticipada, será efectuada por ambos socios conjuntamente. Después de abonadas las deudas, el activo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. En caso de liquidación por pérdida del cincuenta por ciento del capital, el socio Sr. Arrambide sólo tendrá derecho a retirar la licencia que aportó como capital a la sociedad de acuerdo a la cláusula tercera, no teniendo derecho alguno al valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos cincuenta mil moneda nacional) en que de común acuerdo se estableció el valor de esa licencia y que es la cuota con que se inicia en la sociedad. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de un socio, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación. — Décima Tercera: De las utilidades realizadas y líquidas que le correspondan, el socio Sr. Arrambide sólo podrá retirar el treinta por ciento (treinta por ciento) obligándose a dejar en la Sociedad el saldo de setenta por ciento (setenta por ciento) de esas utilidades, para constituir un fondo que, con el aporte que realiza en este acto, le permita integrar una suma igual a la aportada por el Sr. Jorge G. Lucardi. Una vez que ese fondo haya alcanzado a Doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional) o sea la cantidad necesaria para integrar esa suma, se modificará este contrato, ampliándose el capital social a Quinientos mil pesos moneda nacional (pesos quinientos mil moneda nacional) y ese importe ingresará como aporte del Sr. Yves Arrambide, quien tendrá desde ese momento las mismas atribuciones que al otro socio Sr. Lucardi, le confiere la cláusula Quinta. El Sr. Arrambide, además, si lo desea, podrá efectuar aportes directos en dinero efectivo, en sumas no menores de pesos cinco mil moneda nacional, destinados a incrementar ese fondo para que alcance a la brevedad posible, la cantidad propuesta de pesos doscientos mil moneda nacional. — Décima Quinta: Las sumas aportadas por el Sr. Arrambide al fondo mencionado en la cláusula anterior, aunque no hayan completado los pesos doscientos mil moneda nacional necesarios para ampliar el capital social en la forma prevista, se considerarán como parte del mismo, en caso de disolución de la sociedad por cualquier causa. En consecuencia, ese fondo se computará como capital al efectuar la distribución del activo o para soportar las pérdidas, según correspondiere. — Décima Sexta: Cualquier aumento del capital que los socios resolvieran efectuar en el futuro sobre la suma de pesos quinientos mil mencionada en la cláusula Décima Cuarta, deberá ser suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. — Décima Séptima: Las divergencias que se susciten entre los socios en la aplicación y|o interpretación de este contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, los que si no se pusieran de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será definitivo e inapelable. En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo en la persona que se desempeñará como tercero, pedirán que lo nombre el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En prueba de lo cual firman tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Sobre raspado: treinta de agosto - repuestos. Vale. — Sobre raspado: construcción - trece - toda - Entre líneas: mil quinientos doce. Vale. — Fdo.: Yves Arrambide. — J. G. Lucardi. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.880.— e.30|9-Nº 1.700-v.6|10|55

SABATE Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Venta, Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Danilo Guiotto, Eduardo Sabaté Clua y José Bonet José, componentes de la sociedad "Guiotto, Sabaté y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída de acuerdo al contrato de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil quinientos setenta y uno, al folio trescientos diez y nueve del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por una parte; y, el señor Antonio Palou, español, casado, hábil para contratar, domiciliado en la calle Larrazábal número tres mil ochenta y seis de esta Capital, por la otra parte, se convieue lo siguiente: Primero: El señor Danilo Guiotto, vende, cede y transfiere al señor Antonio Palou, el total de su aporte a la sociedad o sean doscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que representan veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, efectuándose esta venta, cesión y transferencia por el valor de ciento veinticinco cuotas que el señor Guiotto tenía integradas en la sociedad, es decir, por un precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe en este acto a su entera satisfacción, por cuyo motivo otorga al señor Palou el más eficaz recibo y carta de pago, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle en la sociedad, le subroga en el ejercicio de todos los derechos y acciones que le competían y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. El señor Guiotto, renuncia, asimismo, al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Los socios Sabaté Clua y Bonet José, presentes en este acto, prestan su absoluta conformidad para la venta, cesión y transferencia de cuotas precedentemente estipulada. — Segundo: El señor Antonio Palou, recibe de plena conformidad la cesión, venta y transferencia de cuotas mencionada, y de común acuerdo con los socios Sabaté Clua y Bonet José, resuelven modificar el artículo primero y el artículo quinto del contrato social original, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Primera: Queda constituída entre los contratantes la sociedad "SABATE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, en la calle Larrazábal número tres mil ochenta y seis, o donde en adelante se traslade, y sin perjuicio de establecer sucursales o representaciones en cualquier lugar de la República". — "Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de los socios Sabaté Clua y Bonet José, con carácter de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social,..." Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y se confirman en su texto, en cuanto no contradigan lo convenido en este acto, las cláusulas modificadas, y en prueba de conformidad firman este contrato en un solo ejemplar, en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 540.— e.30|9-Nº 1.788-v.6|10|55

L. y Z. BARBOUTH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don León Judas Barbouth, de nacionalidad argentina, casado, con domicilio en la calle Montevideo número 1296 y don Zeki Barbouth, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 2683, de esta ciudad, ambos mayores de edad, en el carácter de socios y únicos integrantes de la sociedad "L. y Z. BARBOUTH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto bajo Nº 472, folio 476 del libro 6 y modificación registrada al Nº 1.493, folio 393 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Se Acuerda y Otorga: 1º) Aumentar el capital social a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda legal, representado dicho aumento por seiscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: León Judas Barbouth, trescientas cincuenta cuotas, valor trescientos cincuenta mil pesos m|n. y Zeki Barbouth, doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos m|n. y que ambos integran en su totalidad mediante la cancelación hasta el valor de las cuotas que han suscripto de los créditos que respectivamente son titulares contra la sociedad, según balance practicado al 30 de abril del corriente año. — 2º) Con el aumento de referencia los socios resultan titulares de cuotas en la sociedad, León Judas Barbouth, en número de cuatrocientas cincuenta, valor cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n. y Zeki Barbouth, en número de trescientas, valor trescientos mil pesos m|n. — 3º) Dejando subsistentes las demás cláusulas del contrato social, se consagra por el presente el aumento del capital social y en prueba de conformidad se firma este instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: L. Barbouth. — Zeki Barbouth. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 620.— e.30|9-Nº 1.786-v.6|10|55

CA - MY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Don Boulos Youssef Chanaan Rechuen, que firma en todos sus actos "A. Canan Rechuen",

libanés, casado, con domicilio en la calle Fonseca número quinientos catorce (Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro), y Don Carlos Alberto Mitre, argentino, soltero, de dieciocho años, domiciliado en la calle Granaderos número seiscientos veinticinco, y autorizado para ejercer el Comercio, según venia inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos treinta y uno, al folio ciento tres del libro tres respectivo, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Primero: La sociedad girará en plaza con la denominación "CA-MY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Serrano número mil trescientos cuarenta, y se dedicará a la compra venta y confección de toda clase de artículos y tejidos de punto, pudiendo extenderla a otros rubros similares o conexos del mismo ramo. — Segundo: El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Carlos Alberto Mitre, con ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; y Boulos Youssef Chanaan Rechuen, también con ciento cincuenta cuotas de un mil pesos, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en mercaderías, un automóvil, y cuenta de deudores, cuentas a pagar, el todo, de acuerdo al detalle que conformado por ambos socios se adjunta a este contrato, quedando desde la fecha transferidos dichos bienes en favor de la sociedad que se constituye por este acto. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, y con una duración mínima de dos años. Antes del vencimiento de cada período bienal, cualquiera de los socios podrá separarse de ella, preavisando a su socio, con una anticipación de sesenta días, por telegrama colacionado. El haber del socio que se retira antes de la expiración del plazo por el que ella se constituye, le será abonado en la forma y condiciones que se establecen en la cláusula octava de este contrato. — Cuarto: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, que la ejercerán en el carácter de gerentes, pero el uso de la firma que obligue a la sociedad deberá hacerse en forma conjunta, la que se usará con la firma individual de cada socio, precedida de la denominación comercial de la entidad; y a tal efecto podrán: a) Adquirir toda clase (Sigue en el sellado nacional de tres pesos Nº 305361-Serie O.) (Viene del sellado nacional de tres pesos Número 305360-Serie O.) de derechos reales sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, papeles de comercio por título oneroso, como así transferir los mismos derechos por venta, dación en pago o por cualquier título oneroso; b) Hacer o aceptar consignaciones en pago; novaciones, remisiones o quitas de deudas; c) Constituir derechos reales sobre bienes de la sociedad, celebrar contratos de locación como locadora o locataria; d) Dar o tomar dinero prestado a interés con los Bancos del sistema oficial de la Nación Argentina, bancos particulares, provinciales, municipales, como así de firmas comerciales; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, como ser librar, endosar, aceptar, descontar, ceder, enajenar, y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; f) Otorgar poderes generales y especiales, tanto para asuntos administrativos como judiciales, con las más amplias facultades. Se establece como única limitación, la prohibición absoluta a los socios de comprometer la sociedad en negocios personales, como así en beneficios de terceros, inclusive la de dar fianzas, prendas y otras garantías en asuntos extraños a la sociedad. — Quinto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado por los socios, si el mismo no fuera observado o impugnado dentro de los quince días de su realización. — Sexto: Efectuadas las amortizaciones y quitas legales que se estimaren convenientes y previa reserva del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el remanente de las utilidades líquidas, será distribuído entre los socios, en la siguiente proporción: a) El sesenta y cinco por ciento, en favor del socio Boulos Youssef Chanaan Rechuen, y el treinta y cinco por ciento restante, en favor de Carlos Alberto Mitré. Las utilidades de cada ejercicio podrán distribuirse hasta el setenta por ciento de los mismos, quedando el remanente, en la proporción que le corresponde a cada socio, para engrosar su aporte de capital. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios, en la misma proporción que los beneficios. — Séptimo: Cada uno de los socios retirarán mensualmente y a cuenta de los beneficios futuros de cada ejercicio, las cantidades que se establezcan en el libro de actas, en cuyo libro se consignarán además todo aquello que interese al curso de la misma. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente, deberá consultar con los representantes o herederos del incapaz o fallecido, la continuación con ellos en el giro social, o disponer en cambio, la disolución inmediata. En el caso de con- (Sigue en el sellado de tres pesos Nro. 281.571, Serie O.) (Viene del sellado nacional de tres pesos Nº 305361, Serie O.) tinuar la sociedad con los representantes del ausente, la misma deberá hacerse con una modificación en la distribución de utilidades, que deberá reconocerse en favor del socio sobreviviente. En el caso de disolución, deberá licitarse previamente, entre los sucesores y el socio sobreviviente, la posibilidad, de que una de las partes, adquiera de la otra su haber social y proseguir, con, la explotación de la sociedad. De no haber acuerdo, se disolverá la sociedad, de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. En los supuestos del retiro del socio antes del vencimiento contractual, o de que los representantes del incapaz o fallecido optaren por no continuar con el giro social, el haber que les correspondiere, previo inventario que se efectuará dentro de los ocho días, les será abonado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas, sin interés, a partir de los treinta días de realizado el inventario. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o sus representantes legales, ya fuere en el curso de la sociedad, o en el tiempo de su liquidación, será dirimida, por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a discutir, nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros, o del tercero en su caso, será inapelable, y al cual las partes, se someten desde ya como a la ley misma. — En prueba de conformidad, se firma el presente, en el lugar y fecha arriba indicados, para su presentación ante el Juzgado de Comercio, a los efectos de cumplimentar su inscripción.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955.

Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.300.— e.30|9-Nº 1.686-v.6|10|55

HELADERIAS VENECIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 6 de setiembre de 1955, don Hermenegildo Lucchetta, cede, vende y transfiere a favor de don Vicente Baldo García, español, casado, domiciliado en la calle Simbron 6062, las 90 cuotas capital de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "HELADERIAS VENECIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación que a él le correspondía en la sociedad, realizándose esta operación por la suma de $ 100.000 m|n., renunciando el cedente, a su cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. —Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.732-v.6|10|55

POLIPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber y Secretaría del autorizánte, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 8 de septiembre de 1955, doña Elena Sirota de Fumberg, cede, vende y transfiere a favor del señor Saúl Fumberg, 35 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad POLIPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación que a él le correspondía dentro de la sociedad: y por el mismo acto, se conviene en modificar el objeto de la sociedad, que será de: Bombonería, cafés, tés, regalos y bebidas envasadas, quedando parcialmente la cláusula segunda del contrato. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1955. — S|raspado "1955", Vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.731-v.6|10|55

JACKSON TALLERES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Norberto Cruz, vende, cede y transfiere sus cuatrocientas cuotas que tenía en la sociedad JACKSON TALLERES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor del señor Pedro Luciano Bauso, según documento de fecha 12 de septiembre de 1955. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1955.— Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 190.— e.30|9-Nº 1.726-v.6|10|55

CASA ISAIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días que la sociedad, CASA ISAIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a aumentado su capital social a Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios, señor Isaías Vovchuk, un millón trescientos mil pesos que representan mil trescientas cuotas y el señor Samuel Vovchuk, setecientos mil pesos, representados por setecientas cuotas, según documento de fecha cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955.— Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 1.724-v.6|10|55

LUIS P. FLORESTANO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha diez de setiembre de 1955, los componentes de la sociedad "Administración El Trebol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han convenido en modificar la denominación de su razón social, por lo que en lo sucesivo, la sociedad girará bajo la razón social "LUIS P. FLORESTANO & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, compuesta por don Luis Pascual Florestano y doña María Elena Canesa de Florestano, quedando vigente todas las demás estipulaciones del contrato social originario y su modificación posterior. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.737-v.6|10|55

SUNORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 9 de setiembre de 1955, don Juan Manuel López, cede, vende y transfiere a favor de don Angel Carmelo Avena, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo Nº 1621, 40 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "SUNORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y, por el mismo acto, don Antonio Herrera y don Alberto Genaro Fernández, cedén, venden y transfieren las cuotas de que son titulares en la citada sociedad, o sean 30 y 10 cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una respectivamente, a favor de don Teófilo Bogarín. — Buenos Aires, 23 setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.735-v.6|10|55

P. C. PEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que en "P. C. PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto ceder, vender y transferir Pedro Ceferino Peña cuatro cuotas a Pierino José Enrique Savio; Rosa Uña de Peña cuatro cuotas a Manuel Fernández Vazquez; y Ceferino Miguel Peña sus únicas dos cuotas a Agustín Francisco Velado, retirándose de la Sociedad. Y que el uso de la firma lo tendrá indistintamente cualquiera de los socios, con excepción de retiro de fondos bancarios que debe firmar Pedro Ceferino Peña o dos socios en forma conjunta. — Buenos Aires, Septiembre nueve de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 120. — e.30|9-Nº 1.755-v.6|10|55

FARMACIA STAMATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría 1, se hace saber por cinco días que Chaja Priwen cede y transfiere al Sr. Francisco Cirilo Fidicaro en la sociedad "FARMACIA STAMATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las veintiséis cuotas de capital que tiene en dicha sociedad — Buenos Aires, agosto 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80. — e.30|9-Nº 1.781-v.6|10|55

REPRESINTER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1955, don Bertrand De Fraguier vende, cede y transfiere a favor de don Juan María Roberto Haydes Netumieres, francés, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Avda. Santa Fe 782, 245 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n. cada una, de las que tiene y le corresponden en la sociedad "REPRESINTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transmitiéndole conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, colocando al cesionario, en su mismo lugar dentro de la sociedad, con relación a las mismas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140. — e.30|9-Nº 1.733-v.6|10|55

SICAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por documento privado de fecha 29 de agosto de 1955, se ha producido en la sociedad "SICAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente transferencia de cuotas: El señor Armando Gandolfo vende, cede y transfiere las 170 cuotas de m$n. 1.000 cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad, a favor de los señores Néstor Norberto Selasco, Arnoldo Honer Fernández Acquier, quienes adquieren 98 y 72 cuotas cada uno respectivamente. — Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de julio de 1955, y se realiza por el monto total de m$n. 170.000. — Por el mismo acto se designa gerente al señor Néstor Norberto Selasco. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.692-v.6|10|55

DOMINGO CECERE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "DOMINGO CECERE Y CIA., S. R. LTDA.", ha quedado disuelta; haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Domingo Cecere, según documento del 12 de agosto de 1955. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.694-v.6|10|55

GAMA INGENIERIA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado 5, doctor Julio G. Seeber, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que los socios de "GAMA INGENIERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento del 8 de julio de 1955, resolvieron modificar el art. 3º del contrato social, ampliándolo en lo que se refiere al objeto de la sociedad, la que podrá en lo sucesivo dedicarse además de lo expresado en el contrato original a importar y|o exportar toda clase de materias primas, artículos manufacturados, maquinarias, etc., y ampliar el capital social, elevándolo en doscientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia fijado el mismo en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales. — S|r.: Julio G. Seeber, vale. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.693 v.6|10|55

A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1955, entre los señores Juan Carlos Bonatti y Alberto Juan Sommaruga, por una parte, y por la otra, el señor Alberto María Rocna, argentino, casado, domiciliado en la calle Florida 3187, de La Lucila, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, se conviene en lo siguiente: el señor Sommaruga y el señor Bonatti, en su condición de socios de la sociedad A. J. Sommaruga & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ceden y transfieren cada uno de ellos, al señor Alberto María Rocna, diez y siete (17) cuotas en el capital de la nombrada sociedad. — Cada una de estas transferencias se efectúa por el precio de diecisiete mil pesos m|nacional (m$n. 17.000), que ha sido pagado antes de este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Se deja establecido que las mencionadas transferencias de cuotas se hacen con efecto al 1º de enero de 1955. — Los demás socios de la sociedad, Alberto Juan Sommaruga hijo y doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga, prestan su conformidad a las transferencias arriba mencionadas. — Los socios de la sociedad que actualmente son los señores Juan Carlos Bonatti, Alberto Juan Sommaruga, Alberto Juan Sommaruga hijo, doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga y el señor Alberto María Rocha, toman nota de la renuncia presentada del cargo de gerente de la sociedad por el Sr. Natalio Benito Sin y resuelven unificar la redacción del contrato social en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar el ramo de despacho de aduana y realizar negocios de importación, de exportación, de comisiones, pudiendo además realizar cualquier actividad comercial o industrial lícita. — La sociedad podrá operar con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro banco nacional, municipal o particular y en cualquiera de sus sucursales o agencias, librar cheques, giros, aceptar y endosar letras, vales, pagarés y todo otro documento de crédito; hacer depósitos de títulos y de dinero a la vista, en cuenta corriente o en custodia; firmar conocimientos, transferencias, guías, resguardos y demás documentos exigidos en la Dirección General de Aduanas y en cualquier otra repartición o dependencia del Estado, firmar solicitudes, permisos, planillas y demás documentos para su presentación en el referido Banco Central de la República Argentina, operar en cambios y realizar cuantos más actos, trámites y gestiones, sean necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, pues la enumeración que antecede debe considerarse como enunciativa y no limitativa de las actividades de la sociedad. — Tercero: La sociedad tiene su sede en la Capital Federal y su domicilio actual en la calle Bolívar 144. — Podrá crear agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarto: El capital social es de ciento dos mil pesos m|n. (m$n. 102.000), dividido en ciento dos (102) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. — El aporte al capital social se ha efectuado de la siguiente manera: el socio Juan Carlos Bonatti aportó treinta y cuatro (34) cuotas; el socio Alberto Juan Sommaruga catorce (14) cuotas; el socio Alberto Juan Sommaruga, hijo, diez (10) cuotas; la socia doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga diez (10) cuotas y el socio Alberto María Rocha treinta y cuatro (34). — Todos los aportes han sido integrados. — Quinto: Son gerentes de la sociedad los socios señores Alberto Juan Sommaruga, Juan Carlos Bonatti, Alberto María Rocha y Alberto Juan Sommaruga, hijo. — Cada uno de ellos tendrá la representación de la sociedad en todos sus actos, contratos, negocios y operaciones. — Cada uno de ellos podrá suscribir en nombre de la sociedad toda clase de instrumentos privados y de escrituras públicas, con la firma particular precedida de la razón social. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto ni podrán dar en nombre de ella fianzas o garantías a terceros. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará un balance general de los negocios sociales en conformidad con las disposiciones legales. — En dichos balances se podrán hacer las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Además se podrán hacer balances parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que los socios consideren necesarios. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá el derecho de fiscalizarla. — De las ganancias que se obtengan se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal. — También se podrán hacer otras reservas, ya sea dispuestas por leyes nacionales, o que los socios convengan de común acuerdo efectuar. — El remanente se distribuirá entre los socios, según los porcentajes siguientes: al señor Juan Carlos Bonatti el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 o|o); al señor Alberto María Rocha el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 o|o); al señor Alberto Juan Sommaruga el doce setenta y dos por ciento (12,72 o|o); al señor Alberto Juan Sommaruga, hijo, el nueve, ochenta y uno por ciento (9,81 o|o) y a la señora Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga el nueve, ochenta y uno por ciento (9,81 o|o). — Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por unanimidad de los votos de los socios de la sociedad. — En las reuniones de socios, cualquiera de ellos podrá hacerse representar por otro, munido de carta poder. — Noveno: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1977. — Pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad al vencimiento de períodos sucesivos de diez años, con un preaviso de seis meses, dirigido a sus socios al domicilio social, mediante telegrama colacionado. — Se entiende que el primer período vencerá el 31 de diciembre de 1957. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de cualquiera de los socios o sobreviniese su incapacidad, los demás socios podrán optar por: a) Continuar los negocios sociales con un representante del socio fallecido o incapacitado, quien no tendrá más ingerencia en la sociedad que la revisación de los libros y b) Abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado o depositar a su nombre, el haber por el capital, utilidades y reservas u otras que le hubieran correspondido a la fecha del fallecimiento o incapacidad de acuerdo con el balance que se practicará al efecto, en el cual se tomará el valor de las cuotas por su valor nominal sin plusvalís de ninguna naturaleza. — El importe que resulte podrá abonarse de la siguiente forma: veinticinco por ciento (25 o|o) al contado, y el saldo en tres cuotas iguales a los plazos de uno, dos y tres años con más interés del seis por ciento (6 o|o) anual, pagadero junto con cada cuota. — Undécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante el curso de la sociedad o el tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta y dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte y si éstos no se pusiesen de acuerdo, nombrarán a don Alberto Rafael Levy o a falta de éste a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Para toda resolución de intereses de la sociedad, nombramiento o destitución de gerentes, asignación de sueldos, aumentos o disminuciones de los mismos a los gerentes o socios gerentes, deberá dejarse expresa constancia en el libro de actas de la sociedad, debiendo contar la misma con la firma de todos los socios. — Décimo Segundo: Dejan expresa constancia los socios de que todas aquellas cláusulas que no estén de acuerdo con las transcriptas en el artículo segundo de este testimonio, quedan derogadas y anuladas, manteniendo únicamente aquellas que estén en un todo de acuerdo con las mismas. — En todo lo no previsto, los socios se someten desde ya a las disposiciones de la Ley 11.645 y al Código de Comercio, obligándose al fiel cumplimiento de lo expuesto en forma y conforme a derecho. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Juan Carlos Bonatti. — Alberto Juan Sommaruga. — Alberto María Rocha. — Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga. — Alberto Juan Sommaruga, hijo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.500.— e.30|9-Nº 1.707-v.6|10|55

BRETAÑA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre la señora Adelina Izasa Vivanco de Labayru, argentina, casada en primeras nupcias con don Cecilio Luis Labayru, con domicilio en Peña 2816, Capital Federal, y los señores Raúl Aguirre Molina, argentino, casado en primeras nupcias con María Modesta Moreno, con domicilio en Amadeo 287, La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Juan Carlos Lorio, argentino, casado en primeras nupcias con María Sara Díaz Jonte, con domicilio en Malabia 2315 Capital Federal, Bernardino Nicomedes Labayru, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Rosa Pointis Rivara, con domicilio en Gorostiaga 1627 Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro de los términos de la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Los contratantes declaran constituída a partir del 15 de abril de 1955, una sociedad que girará bajo el rubro social de "BRETAÑA" - COMERCIAL E INDUSTRIAL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Viamonte 308, piso 1, oficina 14|16, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de quince años, prorrogable por otros diez años previa conformidad prestada en legal forma por sus integrantes, pudiendo retirarse cualquiera de los socios con aviso anticipado dado en forma expresa de seis meses. — Tercero: El capital de la sociedad será de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 160.000.— m|n. de c|l.), dividido en Ciento sesenta cuotas de Mil pesos de igual moneda cada uno, de acuerdo al inventario que se agrega y forma parte del presente contrato y ha sido integrado por los socios en partes iguales o sea: Adelina Izasa Vivanco de Labayru, cuarenta cuotas de $ 1.000.— (Cuarenta mil pesos m|n.), Raúl Aguirre Molina cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.), Juan Carlos Lorio cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.) y Bernardino Nicomedes Labayru, cuarenta cuotas de $ 1.000.— (cuarenta mil pesos m|n.). — Cuarto: El objeto de la sociedad será la comercialización, industrialización, importación y exportación de toda clase de productos y artículos. Comprar, vender, caucionar, ceder, permutar y negociar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, letras, privilegios, derechos, monedas, cambios "debentures", obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, valor y origen, pudiendo negociarlos dentro o fuera del territorio de esta República Argentina, y también financiar, administrar, representar y liquidar empresas industriales, comerciales, ganaderas, agrícolas y mineras, en el país o en el extranjero, actuando la sociedad, en cualquier caso, directa ó indirectamente, por cuenta propia y|o de terceros, o conjuntamente con terceros, o asociados con otras entidades o personas o como intermediaria, aceptando y ejerciendo mandatos y representaciones, o sustituyéndolos; y, en general, realizar sin limitación alguna, todas las operaciones que crean conveniente, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa, explicativa o descriptiva de los poderes y objeto de la sociedad, no debiendo considerarse taxativa su enumeración, y para su realización será necesario la unanimidad de los socios. — Quinto: La administración y firma social estará a cargo de un gerente, nombrado por unanimidad de socios, quien podrá realizar todos los actos de administración necesarios para la buena marcha de la sociedad como ser: celebrar contratos, modificarlos y prorrogarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con Instituciones Oficiales y Privadas, sus agencias y sucursales; hacer o retirar depósitos en dinero efectivo u otros valores, dar y tomar dinero en préstamo; librar, cobrar, percibir, endosar y descontar letras, cheques, vales, giros, pagarés y demás documentos; girar hasta sumas acordadas o en descubierto, comparecer en juicio, otorgar poderes generales o especiales o sustituirlos, firmar y revocar toda clase de instrumentos públicos y privados y realizar los contratos necesarios para la buena administración. En su desempeño se ajustará a las disposiciones adoptadas por la mayoría de los socios que representen mayoría de capital, asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad. El gerente gozará de una retribución mensual que fijarán los socios como asimismo una participación de las utilidades líquidas de la sociedad también fijada por los socios imputándose las mismas a gastos generales de la sociedad. Al mismo rubro de gastos generales se imputará los retiros mensuales de cada socio, fijados de común acuerdo, en concepto de compensación de gastos. — Sexto: Anualmente al 31 de enero se practicará el balance general e inventario general patrimonial sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación. Dicho balance y|o inventario se considerará aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco (5%) por ciento para el Fondo de Reserva, hasta llegar al diez (10%) por ciento del capital, se harán las amortizaciones que correspondan y pagos de Impuestos ante la Dirección General Impositiva y otras reparticiones y el saldo que quedara se distribuirá: a) Participación para el gerente y b): Entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por todos los socios de acuerdo al capital de cada uno. — Séptimo: Las resoluciones de los socios relativas á la marcha de la sociedad deberán ser asentadas en el libro de Actas que marca la ley, siendo obligatorio lo resuelto en ello por mayoría de socios que representen mayoría del capital, computando cada cuota social como un voto. — Octavo: Los socios, en caso de retiro de la sociedad podrán ceder sus cuotas de capital a favor de sus esposas y|o hijos, no pudiendo los restantes oponer reparo legal alguno; en caso de no ceder sus cuotas a sus esposas y|o hijos deberán ofrecerlas a los restantes socios y, en caso de no ser aceptadas por éstos podrán ofrecerlas a personas ajenas a la sociedad, quienes podrán ingresar a la misma previa conformidad de la mayoría de los socios que representen mayoría de capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, ocuparán su lugar sus herederos o representantes respectivos, quienes podrán optar en seguir con la sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación; los restantes socios no podrán oponer reparo legal a la voluntad de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado para que los mismos continúen en la sociedad. — Décimo: Los socios fijan su domicilio legal en ls lugares ya enunciados, y para cualquier cuestión que se suscitare entre los mismos durante la vigencia, o al tiempo de su disolución o liquidación o asimismo para fijar el valor de las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado o que se retire de la sociedad, deberán someter sus diferendos a la resolución de un árbitro designado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para todos los socios. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 1955. — Firmado: Adelina Izasa Vivanco de Labayru. — Raúl Aguirre Molina. — Juan Carlos Lorio. — Bernardino Nicomedes Labayru. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.320.— e.30|9-Nº 1.771-v.6|10|55

FONDOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Don León Bassan, argentino, casado, con domicilio en la calle Debenedetti Nº 559, La Lucila, provincia de Buenos Aires; don José Juan Solá, argentino, casado, con domicilio en la calle Diagonal General San Martín s|n., de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires; don Alberto Ferreyra, argentino, casado, domiciliado en la calle Las Heras Nº 2062, Capital Federal y don Simón Bassan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1678, Capital Federal, todos mayores de edad y los dos primeros en el carácter de socios y únicos integrantes de la firma "FONDOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social figura inscripto bajo el número 1.688, folio 441, del libro 23 y modificación registrada bajo el número 2.217, folio 483 del libro 25 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Se declara y acuerda: 1º) El ingreso a la sociedad de los señores Alberto Ferreyra y Simón Bassan en calidad de socios. — 2º) Aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.—), representado dicho aumento por trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que son suscriptas en la siguiente proporción: León Bassan, ochenta cuotas, valor ochenta mil pesos m|nacional; Alberto Ferreyra, ochenta cuotas, valor ochenta mil pesos m|n. y Simón Bassan, ciento cuarenta cuotas, valor ciento cuarenta mil pesos m|n. — Don León Bassan integra la totalidad de las cuotas que ha suscripto mediante la cancelación hasta el valor de las mismas del crédito del que es titular contra la sociedad, según balance al 30 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco; don Alberto Ferreyra integra cuarenta cuotas en dinero efectivo, obligándose a integrar en dinero efectivo las cuarenta cuotas restantes en un plazo no mayor de un año; don Simón Bassan integra setenta cuotas en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar las setenta cuotas restantes dentro del mismo término. — 3º) Sin modificar el plazo de duración de la sociedad fijada en la cláusula cuarta, se establece que cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma o pedir su disolución al término del tercer ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1957 o al final de cualquiera de los ejercicios sucesivos, quedando subsistente el resto de la mencionada cláusula cuarta. — 4º) La dirección, administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por los socios, teniendo cada uno de los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Simón Bassan, individualmente el uso de la firma social, en tanto que el señor José Juan Solá hará uso de la firma conjuntamente con cualquiera de los tres nombrados. — En tal carácter tendrá la facultades establecidas en la cláusula sexta del contrato. — 5º) Se modifica la distribución de beneficios y contribución a las pérdidas establecidas en la cláusula séptima, que queda en la siguiente proporción: León Bassan veintiséis con sesenta y siete por ciento (26,67 o|o), Alberto Ferreyra veintiséis con sesenta y siete por ciento (26,67 o|o), Simón Bassan veintiséis con sesenta y seis por ciento (26,66 o|o) y José Juan Solá el veinte por ciento (20 o|o). 6º) Se reemplaza el inciso b) de la cláusula undécima del contrato social por la siguiente: solicitada la disolución por cualquiera de los socios se establece que los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Si- (Sigue en el sello fiscal de m$n. 0,20, Nº 548246 N.) (Viene del sello fiscal de m$n. 0,20, Nº 548245 N.) món Bassan tendrán opción para hacerse cargo del activo y pasivo social mediante el solo pago al resto de los socios del importe nominal de sus cuotas, ganancias que les correspondan y parte respectivas en el fondo de reserva legal. — Caso contrario la sociedad entrará en liquidación y los señores León Bassan, Alberto Ferreyra y Simón Bassan podrán exigir que, a cuenta de su parte en el haber social, se les adjudique en primer término los inmuebles y demás bienes del activo fijo por el precio de adquisición, deducidas las amortizaciones practicadas. — 7º) Dejando subsistentes las otras partes del contrato social no modificadas por el presente, se firma este instrumento en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra, dándosele efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: León Bassan. — Alberto Ferreyra. — Simón Bassan. — José Juan Solá.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 680.— e.30|9-Nº 1.785-v.6|10|55

CASA ALEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante Nº 7, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Alberto Sazbón, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Loyola Nº 582 e Isaac Alalú, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Corrientes Nº 2791, ambos hábiles para contratar y de esta Capital, han convenido lo siguiente: Primero: Desde la fecha del 31 de julio de 1955, los socios, deciden transformar la Sociedad Comercial Colectiva, cuya razón social y denominación era, respectivamente "Sazbon y Alalú" y "Casa Alex", y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el día 11 de Febrero de 1952, bajo el Nº 72 al folio 84 del libro 56 de Contratos Privados, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada con adjudicación del Activo y Pasivo. — Segundo: En virtud a lo establecido precedentemente los señores Abraham Alberto Sazbón e Isaac Alalú por el presente documento formalizan la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "CASA ALEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio Comercial en la calle Pasteur número 318, Capital, sin perjuicio que los cambios ulteriores y del establecimiento de sucursales, agencias, talleres y representaciones que podrán restablecer en cualquier parte del país y del extranjero, de Común acuerdo entre los socios. — Tercero: El capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la Colectiva por Transformación, queda fijada en la cantidad de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000.—), dividido en cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales e integrando el valor de trescientos

cuarenta y seis cuotas o sean ciento setenta y tres cuotas cada uno, con mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos y demás que componen las existencias del negocio de la nombrada sociedad Colectiva "Sazbón y Alalú", conforme al Balance practicado al día 31 de Julio de 1955, firmado por los integrantes de la firma de plena conformidad y que se tiene por parte integrante del presente. Obligándose ambos socios a integrar las ciento cincuenta y cuatro cuotas restantes por partes iguales en un plazo, no mayor de tres años con las utilidades o en dinero efectivo. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye, la compra y venta de artículos de fantasía en general, pudiendo anexar fabricación y realizar todo negocio lícito, incluyendo importación y exportación de mercaderías en general. — Quinto: La duración de la sociedad se fija en diez años a contar desde el día 31 de julio de 1955 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo, no obstante, cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo desease, previo aviso por telegrama colacionado al otro socio, con noventa días corridos de anticipación, a fin de poder establecer en este lapso de tiempo las condiciones para desinteresar al socio saliente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, los que actuarán con el carácter de gerentes, teniendo a su cargo la administración de la sociedad, y el uso de la firma social será en forma indistinta, siempre precedida de la razón social adoptada, para todos los actos y contratos emergentes de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá comparecer en juicio ante los Tribunales del Trabajo u otro fuero. — Octavo: El día 31 de Julio de cada año se practicará el Balance e Inventario general de los negocios sociales, y previo descuento del 5% para el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 % del Capital, las utilidades o pérdidas que arrojen esos balances serán distribuídos o soportados por los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad unificando su representación y siempre que el socio sobreviviente estuviera de acuerdo en incorporarlo, y si no lo desease, tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a que se les reembolse el Capital y las utilidades de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante. — Décimo: Si la sociedad se disolviera y liquidara, cualesquiera sea la causa, ambos socios en función de gerentes realizarán el activo y una vez extinguido el pasivo, si lo hubiere, distribuirán el saldo entre ambos de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava, previa deducción y entrega del Capital aportado a cada uno. — Décimo Primero: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la existencia de la sociedad, o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno or cada parte, quienes designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Para todo lo omitido en el presente contrato rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Conforme las partes con el presente contrato firman, un solo ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Agosto de 1955. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 900. — e.30|9-Nº 1.657-v.6|10|55

AQUERE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Julio Gerardo Sucher, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Entre los señores Aniceto Aquere, sirio-libanés, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 260, Departamento 1º; Bartolomé Ezequiel Bessone, argentino, casado, domiciliado en Dorrego 169, Dpto. B, piso 1º, y Juan Bautista Bostico, argentino, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu 260, Dpto. 11, piso 6º, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha resuelto constituir de conformidad a las disposiciones de la Ley 11.645, una sociedad comercial, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, queda formalmente constituída la sociedad que girará bajo la razón social de "AQUERE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Pasteur Nº 383, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y extender sus actividades en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa, importación y|o exportación de artículos de punto, lencería, mercería y ramos anexos, por cuenta propia o de terceros; dar y|o tomar representaciones y mandatos, constituir y|o participar en otras sociedades comerciales aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos. Estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Tercera: La duración de esta sociedad es de cinco años, a partir del 1º de abril de 1955, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales y en tal virtud ratifican y confirman todos los actos y operaciones realizadas. — Cuarta: Se fija el capital social en la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000), dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, según inventario y balance adjunto, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración la ejercerá el socio señor Aniceto Aquere, a quien por este acto se lo designa socio gerente, con las más amplias facultades para ejercer todos los actos que sea necesario realizar a nombre y por cuenta de la sociedad, en la forma y con los derechos y limitaciones que establecen las disposiciones legales vigentes. Sin perjuicio de estas facultades, a los demás socios les asiste el derecho de fiscalización de los actos del socio gerente, a quien podrán asignar una remuneración mensual fijada de común acuerdo. El socio gerente tendrá el uso de la firma social, haciéndolo con su firma personal, precedida de la razón social, y seguida de la calidad investida, la que será utilizada en todos los actos y negocios sociales. — Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad queda comprendido entre el 1º de abril y el 31 de marzo de cada año. A los efectos de confeccionar anualmente un balance general, se llevarán libros de contabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales. La aprobación del balance general, se hará en asamblea de socios que deberá celebrarse dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, por simple mayoría de votos presentes y mediante la firma de los socios puesta en los estados contables confeccionados al efecto. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las reservas dispuestas por la Ley y las que los socios consideren conveniente realizar, serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a las cuotas aportadas, reconociéndose además al socio gerente señor Aniceto Aquere un diez por ciento de las utilidades líquidas. Las pérdidas serán soportadas igualmente en proporción a las cuotas. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades, y los importes serán fijados en reunión de socios y consignados en el libro de actas. — Octava: Todas las resoluciones relativas a la marcha de la sociedad que no sean meramente administrativas, serán tomadas en reuniones periódicas que realizarán los socios, consignándose en el libro de actas que al efecto deberá llevar la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad, sin previo aviso por telegrama colacionado con 30 días de anticipación, y conformidad escrita de los restantes socios. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al final de algún ejercicio, preavisando en forma fehaciente con 90 días de anticipación. En cuanto al retiro del capital, éste le será restituído con acumulación de las utilidades o deducción de las pérdidas, de acuerdo al balance que se practicará al efecto, y dentro de un plazo prudencial, que no afecte el normal giro comercial. Dicho plazo y forma de reintegro se establecerá de común acuerdo entre las partes; si ello no fuera factible, se someterá al arbitrio de amigables componedores, de acuerdo a la cláusula décima tercera de este contrato. — Décima Primera: En caso de acefalía, por muerte, incapacidad física, legal o mental, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad dentro de los 90 días del fallecimiento, declaración de incapacidad o ausencia, incorporará a los herederos del socio fallecido, ausente o representante del incapaz, quienes unificarán personería, y tendrán las facultades que en tal caso se resuelva por mayoría absoluta de votos. En caso de que los mismos resolvieran no formar parte de la sociedad, se procederá a la liquidación únicamente de su haber capital y utilidades que correspondan al cierre del ejercicio durante el cual se conociera la causal mencionada en esta cláusula, en los plazos establecidos para el retiro de un socio conforme a la cláusula décima. En caso de acefalía por muerte, incapacidad física, legal o mental del socio gerente habiendo uno solo con tal investidura, la asamblea de socios convocada, a tal efecto en forma fehaciente, con una anticipación no menor de cinco días, nombrará a otro con las mismas facultades establecidas en la cláusula quinta. — Décima Segunda: Si la sociedad experimentara pérdidas que representen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la misma, y se procederá a su liquidación de la siguiente manera: los socios se constituirán en comisión liquidadora, sin percibir por ello sueldo adicional, y previa realización del activo y pago del pasivo social, se distribuirá el remanente que hubiere en proporción al capital aportado. No obstante, los bienes muebles o máquinas como también los inmuebles que pertenezcan a la sociedad, podrán ser adjudicados a los socios por licitación, si así se resolviera, y siempre que hubieran sido satisfechas todas las deudas sociales. — Décima Tercera: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero designado por los árbitros antes de iniciar sus deliberaciones. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio para los socios, quienes desde ya se imponen la prohibición absoluta de acudir al fuero judicial. — Décima Cuarta: Bajo las trece cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente contrato, que firman en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo.: Aniceto Aquere. — Bartolomé Ezequiel Bessone, Juan Bautista Bostico. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.300. — e.30|9-Nº 1.687-v.6|10|55

COSMOFABRIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de agosto de 1955, entre los señores Simón Klipstein, alemán, domiciliado en la calle Rocamora 4583, de la Capital Federal; Juan Gerardo Jacoby, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pueyrredón 717 de Martínez, Provincia de Buenos Aires y Rodolfo Stier alemán, domiciliado en la calle Virrey Loreto 2934, de la Capital Federal, todos mayores de edad y casados, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "COSMOFABRIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Florida 165. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de un taller de industria metalúrgica en continuación de la empresa del mismo ramo del socio Simón Klipstein. Podrá desarrollar, por resolución de los socios, cualquiera otra actividad lícita comercial o industrial. — Tercero: El capital social será de Trescientos Mil Pesos m|n. (m$nacional 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos m|n. (m$nacional 1.000.—) cada una. El socio Klipstein aporta ciento cincuenta (150) cuotas; el socio Jacoby ciento cinco (105) cuotas y el socio Stier cuarenta y cinco (45) cuotas. El socio Klipstein hace su aporte transfiriendo a la sociedad los activos y pasivos de su taller metalúrgico existente en la calle Caxaraville 4575, en acuerdo con el balance otorgado al 30 de junio de 1955, del cual resulta un valor de Ciento cincuenta mil pesos m|n. (m$nacional 150.000.—); el socio Jacoby hace su aporte de una parte en forma de matricería, bronce laminado y aluminio fundido, al cual los socios en base del precio del día atribuyen un valor de sesenta y cinco mil pesos m|n. (m$n. 65.000); y los Cuarenta mil pesos m|n. (m$nacional 40.000.—) restantes en dinero efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. El socio Stier hace su aporte transfiriendo a la sociedad un automóvil Plymouth, año 1936, chapa Nº 420.090. Nº de motor 100.622, al cual los socios, en conformidad al precio del día atribuyen un valor de Cuarenta y cinco mil pesos m|n (m$nacional 45.000.—). El socio Jacoby, además, pondrá a disposición de la sociedad, en cuanto le pareciera útil para ello, sus vinculaciones comerciales en plaza. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad los socios Juan Gerardo Jacoby y Rodolfo Stier. Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad con los más amplios poderes de administración con mandato general, pudiendo realizar todas las funciones que según disposiciones legales requieran poderes especiales, pero para negocios bancarios, extensión de cheques, pagarés, aceptación de préstamos, para la adquisición y disposición de inmuebles y rodados y para el otorgamiento de poderes generales, se necesitará la firma conjunta de ambos gerentes. En consecuencia, podrán efectuar conjuntamente toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con todos los otros bancos oficiales y particulares. — Quinto: El gerente Rodolfo Stier tendrá que dedicar todo su tiempo de trabajo exclusivamente a la sociedad. Ninguno de los gerentes podrá participar en fabricación alguna fuera de la sociedad; pero el gerente Juan Gerardo Jacoby podrá continuar con las actividades habituales que está desarrollando bajo la denominación de "Cosmovolt". — Sexto: El ejercicio social vencerá el 30 de junio de cada año, venciendo el primer ejercicio el 30 de junio de 1956. — Séptimo: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de su fiscalización. — Al final de cada ejercicio se hará un balance. De las ganancias se destinará el 5 % al fondo de reserva legal. Del saldo, corresponderá al socio Klipstein el veinte por ciento (20 %); y a cada uno de los socios Jacoby y Stier el cuarenta por ciento (40 %). Si resultaran ganancias de realizaciones del activo no circulante de la sociedad, la distribución, en cuanto no haya amortizaciones, se hará en relación a las cuotas del capital. En la proporción de 40, 40 y 20 % se soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Octavo: En las reuniones de socios todas las resoluciones, también en cuanto a aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. — Noveno: La sociedad se hace con efecto al 1º de julio de 1955 y su duración será hasta el 30 de junio de 1985. Cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social también durante la vigencia del mismo, con efecto al 30 de junio o 31 de diciembre de cada año, con tres meses de anticipación, pero no con efecto anterior al 30 de junio de 1957. En caso de denuncia de la sociedad, el o los otros socios no denunciantes podrán hacerse cargo o designar a un tercer adquirente de las cuotas del socio denunciante, declarando ésta su voluntad durante el curso de los tres meses entre la denuncia y su efecto y pagando como precio el que corresponda según un balance ad hoc en que figuren los activos con su valor del día, precio que deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días del efecto de la denuncia. En el caso de que el denunciante fuera el socio Jacoby, el precio comprenderá además la suma de Cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000), por su parte de llave del negocio. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, con representación unificada, continuarán como socios hasta el fin del ejercicio, pero, por lo menos, durante seis meses a contar del fin de mes del mes del fallecimiento. Al terminarse este plazo la sociedad entrará en liquidación si no mediara otro convenio entre los herederos del socio fallecido y los socios sobrevivientes. — Décimo Primero: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los gerentes con las facultades que les acuerda el artículo cuarto, dentro de las limitaciones propias al estado de liquidación. Una vez pagadas las deudas, se devolverá a los socios el capital aportado por ellos, y al socio Jacoby, la suma de Cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 50.000.—) en concepto de llave. Del remanente se distribuirá lo que resultara de la realización del activo fijo, con excepción de las sumas ya amortizadas, en proporción al capital social y lo que resultara del activo circulante y de las amortizaciones del activo fijo en proporción a la participación de las ganancias. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Simón Klipstein. — Juan Gerardo Jacoby — Rodolfo Stier.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1955. Sobreraspado: "Setiembre": Vale. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.200. — e.30|9-Nº 1.708-v.6|10|55

KARP Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Carlos A. Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre la señora María Karp, casada, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en la calle Campana 2005, Capital Federal, la señora Ana Volkovisky, argentina naturalizada, casada, con domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital, y el señor Víctor Karp, argentino naturalizado con domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y capaces de contratar, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de KARP Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Indio 3346, departamento B, Capital Federal, pudiendo las partes cambiarlo o constituir otro nuevo. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de un negocio de farmacia, no pudiendo la firma establecer sucursales y agencias, ni explotar simultáneamente dos establecimientos de ese ramo. — Tercera: La duración del presente contrato se fija en cinco años, prorrogables de común acuerdo con otros cinco años más, si ninguna de las partes manifestara su voluntad en contrario con una anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El plazo referido en el artículo anterior comenzará a regir desde el día doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotrae la constitución de la presente sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y que está constituído por los bienes detallados en el inventario anexo que forma parte del presente contrato. — Sexta: La suscripción del capital social ha sido efectuada por los socios en la siguiente proporción: La señora Ana Volkovisky, treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; el señor Víctor Karp, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y tres mil pesos moneda nacional; y la señora María Karp, treinta y tres cuotas de mil pesos cada una, o sea un total de treinta y tres mil pesos moneda nacional, e integrados totalmente estos importes por los mismos, con fondos propios producto del ejercicio de sus actividades personales. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las socias señora María Karp y Ana Volkowisky, quienes por este acto quedan designadas con el carácter de gerentes, con las facultades más amplias fijadas por la ley y este convenio. Las socias-gerente firmarán en todos los actos de la sociedad, lo que harán con la firma personal precedida de la denominación de la sociedad. A tal efecto, podrán efectuar todos los actos que fueren necesarios a los fines del cumplimiento del objetivo social, pudiendo operar con toda clase de establecimientos bancarios, oficiales o privados, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, proseguir el cobro de lo que se les adeudare, representar a la sociedad ante los Tribunales Nacionales o Provinciales o autoridades administrativas o Municipales, conferir poderes especiales y revocarlos, firmar y aceptar toda clase de papeles comerciales, endosar y avalar documentos en general, realizar todos los actos concernientes al mejor desarrollo y desenvolvimiento de la sociedad, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa. — Octava: La dirección técnica de la farmacia estará a cargo de la socia farmacéutica señora María Karp, quedando prohibido en todos los casos a los socios Ana Volkovisky y Víctor Karp, su intervención en la dirección técnica de la misma. — Novena: Al once de abril de cada año se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades resultantes se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción. — Décima: La socia farmacéutica María Karp no podrá en ningún caso transferir las cuotas que tiene en esta sociedad a favor de terceros no farmacéuticos, como así tampoco asociar a persona alguna en dichas cuotas. En caso de fallecimiento o incapacidad de la socia farmacéutica, la sociedad entrará en liquidación, salvo que sus sucesores legales cedieran sus cuotas a otro socio farmacéutico con la aprobación de la autoridad administrativa que correspondiere. — Undécima: En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, éstas serán dirimidas por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, y en caso de discordia estos árbitros nombrarán otro cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas transcriptas precedentemente, las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Firmado: Víctor Karp. — Ana Volkovisky. — María Karp. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 900. — e.30|9-Nº 1.722-v.6|10|55

MUNDIAL MOTOR Cº

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, doctor Julio G. Seeber, Secretaría Nº 18, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes Agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Samuel Vayman, casado, argentino, industrial; Dr. Meyer Waiman casado, argentino, industrial; y Jacobo Leitman, casado, ruso, comerciante; todos mayores de edad, domiciliados respectivamente en, Avenida San Martín 1124, Caseros, Prov. B. Aires, Lavalle 1586, 4º piso dcha., C. Federal, y R. Falcón 433, San Martín, Prov. B. Aires, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el estatuto que sigue: 1º Denominación. Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de MUNDIAL MOTOR Cº, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio es en la calle Lavalle 1536, 4º p. dcha. o el que se fije en el futuro. — 2º Objeto: La sociedad se dedicará a la rectificación y cambio de motores de automóviles, camiones y otros vehículos, compra y venta de los mismos y sus accesorios, comisiones, consignaciones, representaciones, etc. Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar toda clase de actos y operaciones comerciales, importaciones, exportaciones, operaciones bancarias, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de B. Aires, Industrial de la Nación, Central de la República, Hipotecario Nacional, etc., comprar y vender a crédito, con garantía prendaria o de prenda agraria, realizar toda clase de operaciones, salvo contraer fianzas, gratuitas y|o ajenas al giro social. — 3º Capital social: La sociedad se constituye con un capital de ciento setenta mil pesos dividido en 170 cuotas de un mil pesos cada una, las que se suscriben como sigue: Samuel Vayman 35 cuotas. Dr. Meyer Waiman 35 cuotas y señor Jacobo Leitman 100 cuotas. — Los señores Vayman y Waiman, integran sus cuotas en mercaderías de acuerdo al balance que por separado se firma y forma parte integrante del presente, y el señor Leitman aporta en este acto la suma de pesos 50.000.— —cincuenta mil— en efectivo, que quedan en su poder, en carácter de depósito, y para afrontar de inmediato las operaciones de la sociedad, y el saldo de $ 50.000.— los aportará en efectivo al publicarse los edictos para el correspondiente depósito en el Banco de la Nación, a los efectos de constitución de sociedad de responsabilidad limitada. — 4º Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años. — A partir del 31 de agosto del año 1956, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios con tres meses de anticipación, en cuyo caso el socio saliente no tiene derecho a llave, y lo que le corresponda, le será pagado en tres cuotas trimestrales con el 8% de interés. — 5º Balance, utilidades, etc.: Anualmente el 31 de agosto, se hará un inventario y balance general, de las utilidades, se hará la reserva legal, y el saldo será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 6º Administración: Los tres socios revisten el carácter de socios gerentes, y para representar a la sociedad, se requiere la firma del señor Leitman conjuntamente con la de otro socio. — En caso de fallecimiento del señor Leitman, para representar a la sociedad se requiere la firma de los otros socios gerentes conjuntamente. — 7º Arbitraje: Toda divergencia que surja entre los socios durante la existencia, disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en desacuerdo, cuyo fallo será inapelable; los árbitros antes de entrar en funciones deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo. — 8º Caso de fallecimiento: Los sucesores podrán optar de seguir en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación, y no tienen derecho a gerencia o retirarse. — En caso de retiro, le corresponderá a los sucesores, en concepto de llave, el equivalente a las utilidades del último ejercicio. — El capital le será reintegrado en las condiciones del art. 4º y lo que corresponde por llave, se pagará en dos cuotas iguales, a doce y diez y ocho meses. — En caso de retiro de un socio o de los herederos, se practicará un balance general, en cuyo caso las mercaderías se tomarán al precio del día. — Si los sucesores optan por seguir en la sociedad, el representante de los mismos, tendrá las más amplias facultades para controlar y verificar las operaciones sociales, como así también la parte administrativa en general. — Se firman los ejemplares de ley, y queda facultado cualquiera de los firmantes a pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: M. Waiman. — J. Leitman. — S. Vayman. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro G. Taranco, secretario.

$ 740.— e.30|9-Nº 1.784-v.6|10|55

D'ACQUISTA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Diego Acquisto y Vicente Carmelo Aquista, domiciliados en Avenida del Trabajo 3735, ambos mayores de edad, argentinos, casados, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, constituyen una sociedad que girará en plaza bajo la denominación D'ACQUISTA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tiene su sede en esta Capital Federal, Avenida Julio A. Roca 676, pudiendo instalar sucursales tanto en la Capital como en el interior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la compraventa, importación y exportación de máquinas de oficinas y afines, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a partir del día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por períodos de dos en dos años, si con anterioridad de noventa días al primer vencimiento y|o al vencimiento de cada uno de los períodos siguientes no es notificada en forma al otro socio la decisión de rescindirlo, operándose en este caso lo previsto en la cláusula séptima. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscripto y aportado por ambos socios en mercaderías, instalaciones, etcétera, según balance que firmado por los socios forma parte del presente, y en la siguiente proporción: setenta y ocho cuotas al Sr. Diego Acquisto o sean setenta y ocho mil pesos moneda nacional; y cuarenta y dos cuotas al Sr. Vicente Carmelo Aquista, o sean cuarenta y dos mil pesos moneda nacional. — Quinta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre ambos socios en forma proporcional a sus capitales. — Sexta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, como asimismo el uso de la firma personal después de la fórmula D'Acquista & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada." — Los socios no podrán usar la firma en asuntos ajenos a los sociales como tampoco darla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por lo establecido en la cláusula tercera, por haber desaparecido el objeto social o por cualquier otra causa, es designado desde ya único liquidador el señor Diego Acquisto. — Octava: Produciéndose el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio podrá continuar con los negocios sociales, abonando a los legítimos herederos del fallecido o representantes legales del incapacitado el capital que tenía en la sociedad el prefallecido o incapacitado, las utilidades acreditadas y las que resulten del balance que se practicará dentro de los 30 días de producida esa circunstancia, todo lo cual será abonado en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscite por la interpretación del presente contrato durante su vigencia así como durante su liquidación o su disolución, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de divergencia designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las nueve cláusulas anteriores se da por formalizada la entidad D'Acquista y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los socios que la componen a su fiel cumplimiento, conforme a derecho, en fe de lo cual firman en el lugar y fecha ut supra. — Diego Acquisto. — Vicente C. Aquista. Buenos Aires, setiembre 22 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 740.— e.30|9-Nº 1.668-v.6|10|55

FLORIO Y COMPAÑIA

Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que con fecha 26 de Agosto de 1955 y por escritura pública de esa fecha, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se reemplazó —sin que ello signifique la constitución de una nueva Sociedad— totalmente el texto del contrato de Florio y Compañía Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, el que quedó redactado en la siguiente forma: — Primera: La Sociedad continuará con la denominación de FLORIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, e integrada por don Alfonso Antonio Florio, don Antonio Florio (hijo) y doña Blanca Rosa Lión de Florio, tendrá por objeto principal la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, champagnes, sidras, vermouths, licores y comestibles en general, su domicilio es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida Diecisiete de Octubre número novecientos sesenta y cinco, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones, dentro y fuera del país y su plazo de duración se prorroga por cincuenta años más a contar del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha del vencimiento del plazo estipulado en el contrato original. — Segunda: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto y realizado por los socios, en la proporción de un millón trescientos treinta mil pesos o sean mil trescientas treinta cuotas Don Alfonso Antonio Florio, un millón quinientos mil pesos o sean mil quinientas cuotas Don Antonio Florio (hijo) y ciento setenta mil pesos o sean ciento setenta cuotas Doña Blanca Rosa Lión de Florio. — Tercera: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Don Alfonso Antonio Florio y Don Antonio Florio (hijo) con los caracteres de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías por operaciones particulares de los socios o extraños a la Sociedad. — Tendrán pues el uso de la firma social adoptada en la forma indicada, con los más amplios poderes de administración con mandato general, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Mendoza u otros Bancos nacionales o extranjeros, dentro o fuera del país, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos. — Podrán realizar, en nombre de la Sociedad, todas las funciones que según el Código Civil o el Código de Comercio requieran poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales y especiales y escrituras públicas y privadas de cualquier naturaleza. — El nombramiento y remoción de Gerentes se hará por mayoría de votos. — Cuarta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que constituye el objeto social, ni asumir la representación de otra entidad que realice igual comercio. Tampoco podrán por ningún concepto, solicitar u obtener préstamos de la Sociedad. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de marzo, se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se realizarán cuando los socios lo estimen conveniente. Esos balances anuales serán aprobados por mayoría de votos. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se harán las siguientes deducciones: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, seis por ciento se destinará a abonar el interés de que gozará a favor de los socios el capital social, en proporción a lo integrado por cada uno y diez por ciento para ser destinado, total o parcialmente, a gratificación del personal a propuesta de los gerentes y sólo cuando los socios lo estimen conveniente. — El saldo que resultare, luego de efectuarse estas deducciones, será distribuído entre los socios en las siguientes proporciones: Don Alfonso Antonio Florio, cuarenta y cinco por ciento. Don Antonio Florio (hijo) cincuenta por ciento, doña Blanca Rosa Lión de Florio, cinco por ciento. Luego de formar el fondo de reserva legal, el cinco por ciento que se reservará a tal fin, será distribuído en las proporciones antes indicadas; las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes y cualquiera de ellos podrá pedir la disolución de la sociedad, cuando el balance anual arroje una pérdida del veinticinco por ciento del capital social. — En caso de liquidación la partición se hará abonando en primer término las deudas de la sociedad y reintegrando luego a los socios el remanente, en proporción al capital aportado y en igual forma las utilidades, si las hubiere. — Séptima: El socio que quisiere retirarse o transferir sus derechos de tal, deberá comunicarlo a los demás por carta certificada o telegrama colacionado y sólo en caso de que los consocios no deseen adquirir la parte del saliente por el importe que le corresponda, según el último balance, por capital y utilidades, se autorizará la transferencia a terceras personas. En caso de disolución parcial de la sociedad, por retiro de un socio, la sociedad le reintegrará su capital más utilidades a la fecha de su retiro y más parte proporcional del valor "llave" que se determinará por aplicación de las normas habituales de la Dirección General Impositiva, mediante el pago de diez cuotas anuales consecutivas e iguales, con un cinco por ciento de interés anual, siendo la primera pagadera al año de la fecha de la escritura de disolución parcial. — Podrá la sociedad reintegrar el capital y utilidades adeudadas y valor "llave", en un plazo menor, si así le conviniera. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de alguno de los socios, los herederos o representantes de éste, tendrán derecho a ocupar su lugar en la sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona, que podrá ser o no heredero. — Si esos herederos o representantes, no quisieren ocupar el lugar del socio fallecido, incapacitado o interdicto, el haber que a éste le correspondiere por capital, utilidades y "llave" les será abonado en la misma forma establecida en la cláusula séptima para el caso de retiro de socios. — Novena: Los socios celebrarán reunión por lo menos una vez cada año. — Las resoluciones de los socios serán tomadas de acuerdo a las cuotas de cada uno. — Décima: En cualquier momento esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima o en Sociedad en Comandita por Acciones — Décima Primera: Cualquier divergencia entre los socios relacionada con el cumplimiento de este contrato o concerniente a la marcha o explotación del negocio, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte y éstos elegirán al tercero para el caso de discordia. Los socios se obligan a acatar el fallo que será inapelable y no dará lugar a recurso judicial alguno. — Buenos Aires, septiembre 22 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 1.200.— e.30|9-Nº 1.730-v.6|10|55

CONFITERIAS ONLY DOWN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que "Confiterías Only Down S. R. L." modifica su contrato social como sigue:

En Buenos Aires a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Ricardo Suárez, cubano, casado; Antonio Marcos, español, casado; Juan González, español, soltero; Bernardo Martín, español, soltero; Francisco López, español, soltero; Manuel García, español, soltero; Ernesto Mario Hanglin, argentino, soltero; Sinforiano Martínez, paraguayo, casado; Rodolfo Chichizola, argentino, soltero; Donato Carrión Aguilar, español, soltero; Fernando Ares, español, casado, y Juan de la Cruz Galeano, paraguayo, soltero, todos constituyendo domicilio en Avenida Santa Fe número setecientos noventa y ocho de esta Capital; el señor Bruno Jorge Alemán, argentino, casado, con domicilio en Humahuaca número tres mil novecientos veintisiete de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar; y la "Meyerheim & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, integrada por los señores Thea Davidsohn de Meyerheim e Hildegard Enriqueta Meyerheim de Wasserlauf, con domicilio en Florida número quinientos veintisiete de esta Capital, declaran: a) Que son únicos componentes de la sociedad "CONFITERIAS ONLY DOWN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil trescientos treinta y dos, folio doscientos ochenta y tres del libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. b) Que el capital de dicha sociedad asciende a la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 325.000.— m|n.) dividido en cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, del cual ciento ochenta cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional, corresponden a la "Meyerheim y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"; ciento ochenta cuotas o sea la suma de noventa mil pesos moneda nacional al señor Bruno Jorge Alemán; dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Donato Carrión Aguilar; dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Fernando Ares; y dos cuotas o sea la suma de un mil pesos moneda nacional al señor Sinforiano Martínez; c) Que habiendo manifestado los socios nombrados en el apartado anterior su deseo de retirarse de la sociedad, han convenido lo siguiente: 1º) La "Meyerheim & Cía., S. R. L.", en formación, cuyas únicas componentes, las señoras Thea Davidsohn de Meyerheim e Hildegard Enriqueta Meyerheim de Wasserlauf, la representan en este acto, al que concurren también por sí, cede y transfiere a favor del señor César Grossi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil doscientos cuarenta y nueve de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, también presente en este acto, las ciento ochenta cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y en las condiciones convenidas por separado; y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía a la cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole, en consecuencia, los mismos derechos e imponiéndole las mismas atribuciones. 2º) — El señor Bruno Jorge Alemán cede y transfiere a favor del señor Miguel Bernardo Vidal Roselló, argentino, soltero, domiciliado en la calle

Cerrito número mil setenta y nueve de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las cienta ochenta cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) y en las condiciones convenidas por separado; y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía a la cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole, en consecuencia, los mismos derechos e imponiéndole las mismas atribuciones. 3º) — El señor Donato Carrión Aguilar cede y transfiere a favor del señor José Lino López, español, soltero, domiciliado en la calle Cerrito ciento setenta y seis de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. 4º) — El señor Fernando Ares cede y transfiere a favor del señor Bernardo Emilio Pentinualle, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles dos mil setecientos veintiocho, de Lanús, provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto, las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. 5º) — El señor Sinforiano Martínez cede y transfiere a favor del señor Marciano Galeano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos seis de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, presente en este acto las dos cuotas que le corresponden en el capital social. La cesión se realiza por el precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) y coloca al cesionario en la misma situación que en la sociedad correspondía al cedente de acuerdo al contrato social, confiriéndole en consecuencia los mismos derechos e imponiéndole las mismas obligaciones. — 6º) Los efectos de las cinco cesiones de cuotas pactadas precedentemente se retrotraen al veintiuno de junio del corriente año. — 7º) Con motivo de las cesiones concertadas el señor Bruno Jorge Alemán y el representante de la "Meyerheim y Cía. S.R.L.", señor Leopoldo B. Wasserlauf, que de acuerdo a la cláusula 5º) del contrato social de "Confitería Only Down S.R.L." desempeñaban la administración y gerencia de la sociedad, cesan en sus funciones y los señores Miguel Bernardo Vidal Roselló y César Grossi asumen los cargos de administradores y gerentes de la sociedad con todas las facultades de ley. Y en este estado todos los actuales socios de "Confiterías Only Down S.R.L.", señores Suárez, Marcos, González, Martín, López, García, Hanglin, Martínez, Chichizola, López, Galeano, Pentinualle, Galeano, Grossi y Vidal Roselló, convienen en modificar las cláusulas quinta y décima primera del contrato social, que quedarán así redactadas: "Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Miguel Bernardo Vidal Roselló y César Grossi, con el cargo de gerentes. Ambos, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, pudiendo realizar todos aquellos actos para los cuales la ley exige poder especial. No podrán usar la firma social en fianzas, garantías, u obligaciones ajenas al giro de la sociedad". — "Décima Primera: En caso de fallecimiento de los socios Vidal Roselló o Grossi sus herederos tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad con las mismas facultades de sus causantes, debiendo unificar su representación. El gerente propuesto por ellos precisará de la aprobación de los socios restantes por mayoría de votos. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios sus herederos tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad previa unificación de representación y aprobación del representante por simple mayoría de votos de los restantes socios o de ceder las cuotas del socio fallecido a un tercero que para su incorporación a la sociedad precisará de la aceptación también de la simple mayoría de votos. Si el representante designado por los herederos no fuera aceptado por dicha mayoría o el tercero adquirente de las cuotas tampoco la obtuviere, los socios señores Vidal Roselló y Grossi tendrán derecho en el primer caso a adquirir en partes iguales las cuotas sociales del fallecido, por su valor nominal, previa intimación a los herederos para que en un plazo perentorio de sesenta días corridos ofrezcan un tercero comprador de las cuotas y en el segundo caso a adquirirlas por el valor ofrecido por dicho tercero. En el supuesto de incapacidad, de uno de los socios éste tendrá los mismos derechos que se reconocen precedentemente a sus herederos." En prueba de conformidad se firman quince ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.600.— e.30|9-Nº 1.628-v.6|10|55

GERETTO, ANDRES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre las siguientes personas: Francisco Andrés Bembibre, argentino naturalizado, casado; Esteban Ricardo Geretto, argentino, casado; María Almanda Geretto de Vattuone, argentina, casada; María Margarita Geretto de Sarachaga, argentina, casada; María Elida Geretto de Petracci, argentina, casada; Francisco Pedro Andrés, argentino, casado y Roberto Nicolás Bentrón, argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados a los fines del presente contrato en la calle Lavalle 710, 5º piso "B", de esta Capital, se convino en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GERETTO, ANDRES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su duración será de diez años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y a partir de la cual la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la firma "David J. Geretto y Cía.", según balance al primero de Mayo ppdo., que firmado por todos los contratantes se considera parte integrante de la presente escritura. — Tercera: El domicilio de la sociedad será la calle Tandil Nº 6006 de esta Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto del país, como así también establecer agencias y sucursales. — Cuarta: El objeto social lo constituye la continuación de los negocios sociales de la firma "David J. Geretto y Cía.", en lo que se refiere a industrialización y comercialización de subproductos ganaderos, su exportación e importación. A tal fin, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cualquier operación civil, comercial y bancaria que se vincule directa o indirectamente con el objeto social y, en especial las siguientes: a) adquirir y vender bienes muebles e inmuebles; b) arrendar inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales; c) constituir prendas sobre las maquinarias e instalaciones de propiedad de la sociedad; d) participar en otras empresas o sociedades constituídas o a crearse; e) dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, a corto o largo plazo y, en fin, celebrar todos los actos y contratos que favorezcan al desarrollo social, siendo lo expresado tan solo enunciativo y no limitativo, por lo que la Sociedad podrá extender sus actividades cuando así lo resolvieran los socios. — Quinta: El capital social asciende a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los contratantes en las siguientes proporciones: Francisco Andrés Bembibre Seiscientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 635.000.—); Esteban Ricardo Geretto, Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 648.000.—); María Almanda Geretto de Vattuone, María Margarita Geretto de Sarachaga y María Elida Geretto de Petracci Setenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 71.000.—) cada una; Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.—) cada uno. Los citados aportes, los socios lo integran de la siguiente forma: Francisco Andrés Bembibre, Esteban Ricardo Geretto, María Almanda Geretto de Vattuone, María Margarita Geretto de Sarachaga y María Elida Geretto de Petracci, en los bienes, valores y demás efectos que componen el capital de la firma "David J. Geretto y Cía"., al primero de mayo ppdo. y Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón en dinero efectivo y en este acto. — — Sexta: Los socios Francisco Andrés Bembibre y Esteban Ricardo Geretto se comprometen a transferir legalmente en favor de la Sociedad los inmuebles ubicados en la calle Oliden Nros. 2109|41, identificados en la Dirección General Impositiva bajo los números de partida 33149 y 33177, y que en el balance citado en la cláusula Segunda figuran integrando bajo el rubro "Edificio Fábrica y Anexos". — Séptima: Serán gerentes los socios Francisco Andrés Bembibres y Esteban Ricardo Geretto, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre de ella. — Octava: Los socios gerentes y los socios Francisco Pedro Andrés y Roberto Bentrón, retirarán mensualmente en concepto de sueldos las sumas que de común acuerdo resolvieran, dejando constancia de ello en un libro de Actas. — Novena: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del primero de mayo de un año al treinta de Abril del siguiente, cerrándose el primero de ellos el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Al fin de cada ejercicio se confeccionarán un Inventario y Balance General que se tendrán por aprobados si dentro de los quince días a contar de la fecha en que fueron puestos a la consideración de los socios, éstos no formularen objeción alguna. — Décima: La utilidad líquida de cada ejercicio como así también las pérdidas, serán distribuídas o soportadas, según el caso, en las siguientes proporciones: Francisco Andrés Bembibre 37, 48 %; Esteban Ricardo Geretto 41,08%; María Almanda Geretto de Vattuone, María Elida Geretto de Petracci y María Margarita Geretto de Sarachaga 4,48 % cada una y Francisco Pedro Andrés y Roberto Nicolás Bentrón 4 % cada uno — Décimo Primero: El carácter de socio es personal; el que desease transferir sus cuotas deberá comunicarlo a los restantes con sesenta días de anticipación, por lo menos, quienes tendrán derecho preferente de adquirirlas por su valor nominal a la fecha del último Balance cerrado; cada socio podrá ejercitar este derecho en proporción a las cuotas de capital que poseyera. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos podrán optar entre designar a un representante único que ejercerá el carácter de socio sin el cargo de gerente para el caso que lo fuera el fallecido o solicitar el reintegro del capital más ganancias acumuladas a la fecha del fallecimiento; en este último caso se entenderá por capital el importe de las cuotas de capital del causante más la proporción que en función a las mismas les correspondiera de las reservas libres. Dicho reintegro se efectuará en ocho cuotas semestrales, como máximo, con el interés del 8% anual, a partir de la fecha en que se ha ejercitado la opción antes aludida. — Décimo Tercera: Todas las resoluciones no previstas en el presente contrato serán adoptadas, conjuntamente, por los socios gerentes. — Décimo Cuarta: Disuelta la sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán actuar conjuntamente. — Décimo Quinta: Las divergencias entre los socios con motivo del presente contrato serán sometidas al fallo de árbitros arbitradores en carácter de amigables componedores, designados uno por cada una de las partes, quienes antes de actuar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Sexta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nro. 11.645. — Bajo tales condiciones firman el presente contrato de conformidad. — Francisco Andrés Bembibre. — Esteban Ricardo Geretto. — María Almanda Geretto de Vattuone. — María Margarita Geretto de Sarachaga. — María Elida Geretto de Petracci. — Francisco Pedro Andrés. — Roberto Nicolás Bentrón. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.320.— e.30|9-Nº 1.619-v.6|10|55

TICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen los señores Enrique Carlos Zárate, soltero, argentino y don Antonio Raúl Alfredo López Navia, casado, argentino, que firma como acostumbran, y son vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que según contrato del quince de julio de mil novecientos cuarenta y ocho en el Registro Público de Comercio el veintisiete de octubre del mismo año, bajo el número mil setecientos treinta y cinco, al folio ciento treinta y tres, del libro diecisiete, de sociedades de responsabilidad limitada, son únicos socios integrantes de la sociedad que gira en esta capital, bajo el rubro "TICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con una duración de cincuenta años, a contar desde la fecha de su constitución. — Que habiendo de común acuerdo resuelto la ampliación de sus actividades sociales, otorgan por el presente la ampliación de la cláusula tercera a la cual se deberá agregar el punto "d" que dirá así: Podrá también editar obras de carácter científicos, literarios o de otra naturaleza, pudiendo a tal efecto realizar cuantos más actos sean necesarios a tal objeto, como también firmar los contratos de edición o de publicación, ya sea con autores del país o del etranjero e idioma nacional o forense. — Podrá importar o exportar a los países que crean conveniente subgerentes, quedando éstos autorizados para realizar los trámites pertinentes, ante los organismos existentes respectivos, por sí o por sus delegados e igualmente realizar las gestiones necesarias ante el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual y la Cámara del Libro. Que en tal virtud se tendrá por ampliado el objetivo social con las actividades mencionadas, debiéndose tomar nota de ellos en el registro respectivo, como parte integrante del contrato constitutivo. — Leída que les fué se ratificaron en el contenido de la presente, firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Pablo Lanati y don David J. Sánchez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Zárate. — Raúl López Navia. — Tgo.: Pablo Lanati. — Tgo.: David J. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: T. A. Alvariñas Canton. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 300.— e.30|9-Nº 1.586-v.6|10|55

GARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955 pasada ante el escribano don Ernesto García Diaz el señor Juan Terzian vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1954, diez y siete cuotas de su capital que posee en la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Arsen Terzian, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedernera Nº 2986. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.589-v.6|10|55

"INCA" INDUSTRIA CAUCHERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 11 de julio de 1955, los componentes de la sociedad "INCA" INDUSTRIA CAUCHERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aceptar la incorporación a la sociedad con retroactividad al primero de enero de 1955, al señor Luis Antonio Di Nucci, argentino, domiciliado en la calle 47 Nº 358 de Eva Perón, por cesión que le hace el señor Luis Goe García, que se retira de la sociedad y le cede sus 50 cuotas capital valor nominal $ 50.000 m|n. o sean $ 1.000 m|n. cada una, en las mismas condiciones e iguales responsabilidades que tenía el socio saliente. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.647-v.6|10|55

"PICCININI, RUIZ Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Pedro Andino y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 11 de setiembre de 1954, los señores Eugenio Parada López y Aurelio B. Acebal, transfieren a favor de don Pedro Travaglini y don Carlos Piccinini, la totalidad de sus 230 y 40 cuotas respectivamente valor nominal $ 500 m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "PICCININI, RUIZ Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma global de $ 111.256 m|n., adquiriéndolas los cesionarios conjuntamente. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Enrique Caramés Ferro, secretario.

$ 120.— e.30|9-Nº 1.648-v.6|10|55

A L O M A

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Roberto V. Valiante, con fecha 9 de Agosto de 1955, han sido designados Gerentes de la sociedad "ALOMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los socios señores Curt Goldschmidt y Stephan Karchmar, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativamente, indistintamente y representará la sociedad en todos los asuntos, causas y negocios, con las facultades consignadas en la cláusula sexta y afines del contrato social, y con todas las demás prerrogativas, que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorga a los Gerentes. El señor Stephan Karchmar, podrá delegar en terceros por medio de uno o más mandatarios, ya sean actuales o que designe en el futuro y en uso de poderes debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio, con todas las atribuciones inherentes a su cargo, la representación de la sociedad de cuyos mandatos resultaran las facultades pertinentes a los efectos de cumplir debidamente su cometido. Raspado: Stephan. Vale. — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 1.606-v.6|10|55

COFREMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Número siete, Secretaría veinte, a cargo del Escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Dante Juan Bárzana, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Federico Lacroze número dos mil cuarenta y cinco, quinto piso, departamento "A", Ciudad, y Héctor Julio Galloni, argentino casado, comerciante, con igual domicilio, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos socios de la sociedad "COFREMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad por contrato público de fecha veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de octubre del mismo año, bajo el número dos mil seiscientos noventa y cuatro, al folio sesenta y tres del libro veintidós y modificado por contrato privado de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos setenta y dos, al folio ciento cincuenta y nueve del libro veintiséis, por una parte, y por la otra los señores Vito Zoppellari y Venturino Zoppellari, ambos casados, italianos, industriales, mayores de edad, domiciliados en Republiquetas, número tres mil setecientos cuarenta y cinco, Ciudad, han convenido lo siguiente: Primero: El socio Galloni, cede y transfiere al señor Vito Zoppellari, sus Doscientas (200) cuotas de capital de Cien pesos ($ 100.—) cada una. — Segundo: El socio señor Bárzana, cede y transfiere a favor del señor Vito Zoppellari, Setecientas Cincuenta (750) cuotas de Cien pesos ($100.—) cada una, lo que representa un total de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.) de cuotas capital. — Tercero: El socio señor Bárzana, cede y transfiere también a favor del señor Venturino Zoppellari, Novecientas cincuenta (950) de sus cuotas capital, lo que representa un total de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 95.000.— m|n.) de capital. — Cuarto: Estas cesiones y transferencias se realizan con efecto retroactivo al catorce de enero del corriente año, por el precio total de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.), cuyas condiciones de pago, modalidades y cantidades abonadas hasta la fecha, resultan del documento privado que se firma por separado. — Quinto: Como consecuencia de estas cesiones, el socio Galloni renuncia expresamente a su carácter de socio y de gerente de la sociedad, renunciando también expresamente a este último carácter de gerente, el señor Bárzana, y ambos reconocen a los adquirentes de sus cuotas como sus sucesores, colocándolos en su lugar, grado y prelación. — Sexto: Los señores Zoppellari, declaran conocer y prestar conformidad al último balance practicado con fecha catorce de enero del corriente año y al estado actual de la sociedad. — Séptimo: Como consecuencia de estas cesiones y renuncias, los actuales socios resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad, hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco y modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social, cuya redacción definitiva será como sigue: Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuo-

tas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y aportado oportunamente en máquinas, útiles, herramientas, muebles y modelos de maquinarias, en la proporción siguiente: el socio Vito Zoppellari, Novecientas cincuenta cuotas, o sea Noventa y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Venturino Zoppellari, también Novecientas cincuenta cuotas, o sea Noventa y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Dante Juan Bárzana, Cien cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Vito y Venturino Zoppellari, que en este acto quedan designados Gerentes y podrán obligar a la sociedad y adquirir derechos para la misma, actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente. — La firma social que se usará en la forma indicada, sólo podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro de la misma, y les está prohibido usarla en fianzas, firmas a favor y obligaciones de terceros, quedando suprimido de la cláusula séptima el requisito de la firma conjunta. — Octavo: Las demás cláusulas del contrato social quedan ratificadas, subsistentes y sin modificación. — Previa lectura y ratificación, firman el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados, en dos sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados; un millón seiscientos diez mil seiscientos cuarenta y seis y el presente, un millón seiscientos diez mil seiscientos setenta. — V. Zoppellari. — Dante Bárzana. — Venturino Zoppellari. — Héctor J. Galloni.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 780.— e.30|9-Nº 1.942-v.6|10|55

JOSE TAMASELLI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 11), se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don José Tomaselli, italiano, casado; don Blas Tomaselli, argentino, soltero; don Angel Tomaselli, argentino, casado; don Horacio Tomaselli, argentino, soltero; don Ernesto Tomaselli, argentino, casado y Humberto Tomaselli, argentino, soltero, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Rivadavia Nº 10663 de esta Capital, componentes de la sociedad comercial que gira en plaza bajo el rubro social "José Tomaselli e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la explotación del negocio de almacén por mayor de comestibles y afines instalado en la calle Rivadavia Nº 10663 al 10667, cuyo contrato social fué inscripto el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador José de San Martín), bajo el número mil seiscientos cincuenta y uno, folio cuarenta y siete del libro diez y nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo término venciera el cinco de Marzo próximo pasado, han convenido continuar con el giro comercial, bajo las siguientes condiciones: Primero: Los citados constituyen la continuación de la sociedad que bajo el rubro social "JOSE TAMASELLI E HIJOS" SOC. RESP. LTDA., explotará el negocio de almacén por mayor de comestibles, bebidas y afines instalado en la calle Rivadavia Nº 10663 al 10667, pudiendo ampliar su radio de acción agregando nuevos renglones, instalar depósitos o salones de ventas, importar o exportar, abrir sucursales o agencias en cualquier punto de la República o el extranjero. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, constituído por mil cuotas de Mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado con edificio, muebles, rodados, mercaderías y demás que se detallan en Inventario y Balance General que firman por separado, y ha sido aportado en la siguiente proporción: don José Tomaselli, quinientas cuotas; don Blas Tomaselli, ciento setenta y ocho cuotas; don Angel Tomaselli, setenta y cinco cuotas; don Horacio Tomaselli, ciento cuarenta cuotas; don Ernesto Tomaselli, cincuenta y cinco cuotas, y don Humberto Tomaselli, sesenta y dos cuotas. — Tercero: La duración de la sociedad se fija por el término de cinco años a contar desde el quince de Marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: La administración y firma social estarán a cargo de los socios José Tomaselli, Blas Tomaselli y Angel Tomaselli, quienes indistintamente y a nombre de la sociedad, en su carácter de "socio-gerente" efectuarán compras, ventas, permutas, firmarán obligaciones, retiros bancarios, solicitarán préstamos con o sin garantías y ejercerán la representación legal de la sociedad en todo acto comercial, administrativo o judicial, actuando con estricta sujeción a las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Quinto: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, y los beneficios resultantes, previa deducción del cinco por ciento para Reserva legal y reservas para obligaciones impositivas y sociales, serán distribuídas en las siguientes proporciones: a don José Tomaselli, el treinta (30) por ciento; a don Blas Tomaselli, el diez y siete (17) por ciento; a don Angel Tomaselli, el diez y seis (16) por ciento; a don Horacio Tomaselli, el quince (15) por ciento; a don Ernesto Tomaselli, el doce (12) por ciento, y a don Humberto Tomaselli, el diez (10) por ciento. Las pérdidas serán soportadas en iguales proporciones. — Sexto: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la sociedad y retirarán para sus gastos personales una suma mensual que se determinará de común acuerdo en relación a las circunstancias, y se imputará a la cuenta personal de cada uno en concepto de anticipo a las ganancias. — Séptimo: La sociedad se considerará en estado de disolución cuando se compruebe una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, en cuyo caso se nombrarán a tres socios para que procedan a su liquidación o se determinará su continuación, arbitrando los medios legales a ese fin. — Octavo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada ejercicio, a cuyo término los restantes se harán cargo de sus cuotas sociales y se le abonarán conjuntamente con los beneficios que le corresponda, dentro de los ciento veinte días de la aprobación del balance general. — Noveno: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, los restantes se harán cargo de la continuación de los negocios de la sociedad, abonando al socio, curador o herederos legalmente autorizados, la parte que le corresponda por cuotas de capital y beneficios, que se determinará mediante Balance e Inventario practicado a tal efecto. — Décimo: La aprobación de balances anuales, remoción de gerentes, así como cualquier resolución de importancia será aprobada por mayoría de votos, contándose cada cuota social como un voto y constará en el libro de actas. — Undécimo: Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por mayoría de votos y de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y concordantes de la materia en vigencia. — Duodécimo: A los efectos judiciales que pudieran emanar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital Federal, constituyendo domicilio legal en la sede de la sociedad, calle Rivadavia Nº 10663 al 10667. De conformidad con las condiciones estipuladas en este contrato las partes firman este original en el lugar y fecha arriba indicado, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — José Tomaselli. — B. Tomaselli. — Angel Tomaselli. — H. Tomaselli. — Ernesto Tomaselli — H. Tomaselli — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 920.— e.30|9-Nº 1.600-v.6|10|55

NAVALFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro Andino, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas de Capital: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días de junio de 1953, se reunen los señores Luis Roberto Rossano, Alberto Domingo Foglia y José María Rodríguez, únicos socios componentes de la razón social "NAVALFER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 582, al folio 224, libro 24, con modificaciones inscriptas en dicho Registro bajo los números 1.415 y 2.427, folios 347 y 14, libros 24 y 27, de sociedades de responsabilidad limitada, respectivamente, y los señores don Ricardo Barraco y Doña Yolanda Bevacque de Barraco mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Avelino Díaz 1380, de esta Capital, por unanimidad resuelven: Que el socio señor Luis Roberto Rossano cede sus cincuenta cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal total, es decir, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, a favor del socio señor José María Rodríguez, veinticinco cuotas capital que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional, al señor Ricardo Barraco, quince cuotas capital que representan Quince Mil pesos moneda nacional y a la señora Yolanda Bevacqua de Barraco diez cuotas capital que representan Diez Mil pesos moneda nacional, importes que los cesionarios abonan al cedente, señor Rossano, en la forma siguiente: la cantidad de Diez Mil pesos moneda nacional mediante cesión de deudores comerciales de la sociedad a elección del cedente, con cargo proporcional a los cesionarios: Diez Mil pesos moneda nacional en un pagaré a sesenta días de la fecha y el saldo de Treinta Mil pesos moneda nacional en veinte pagarés de Un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, sin intereses, con vencimientos sucesivos de treinta días y a partir de los noventa días de la fecha del presente convenio. Estos documentos son firmados directamente por la sociedad, compensando estos importes los cesionarios de la forma siguiente: el socio señor José María Rodríguez mediante capitalización de saldo acreedor de su cuenta particular y los señores Ricardo Barraco y Doña Yolanda Bevacque de Barraco, mediante aportes de instalaciones, muebles y útiles y mercaderías existentes en el local sito en la calle San Juan 1951, de esta Capital, según inventario practicado por valor de Veinticinco mil pesos moneda nacional, en forma proporcional cada uno de ellos, trasladando la sociedad su domicilio legal a dicho local. — Déjese expresa constancia, que el señor Luis Roberto Rossano percibió antes de ahora el importe correspondiente al reconocimiento de utilidades comerciales hasta la fecha y el saldo acreedor de su cuenta particular, no teniendo nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto. — En prueba de conformidad, firman las partes en fecha ut-supra. — Firmados: Luis Roberto Rossano. — Alberto Domingo Foglia. — José María Rodríguez. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 480. — e.30|9-Nº 1.536-v.6|10|55

REDEL, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacios, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato: Entre los señores Alberto Pérez y Antonio Pérez, únicos componentes de la razón social "REDEL, CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS Y CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el registro Público de Comercio bajo el número 1.540, folio 423 del libro 19 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, que establece el primitivo contrato social, a la de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, el socio señor Alberto Pérez, quinientas cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional y el socio Antonio Pérez quinientas cuotas capital de Un mil pesos moneda nacional cada una que representan Quinientos mil pesos moneda nacional. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento, de los créditos que tienen los socios en sus cuentas particulares, según consta en el Balance General practicado al 31 de diciembre de 1954, que se acompaña debidamente certificado por Contador Público Nacional. — En prueba de conformidad firman el presente convenio de aumento del capital social, en la ciudad de Bueno sAires, a los 12 días de Mayo de 1955. — Fdo.: A. Pérez. — A. Pérez. — Testado: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955: No vale. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 320. — e.30|9-Nº 1.534-v.6|10|55

ROBERT OTTO & COMPANY

(Robert Otto y Compañía)

Sociedad de Responsabilidad limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Carlos A. Espiro y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — "Escritura número novecientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el escribano público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores: Doctor don Juan Carlos Beccar Varela, casado, argentino; doctor don Cosme Beccar Varela, casado, argentino como el anterior, domiciliado en la calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, y don Douglas Aubrey Mac Lean, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento setecientos sesenta, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre el último por su propio derecho, el doctor Juan Carlos Beccar Varela, en nombre y representación del señor don Robert Henry (Roberto Enrique) Otto, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Belgrano novecientos nueve; y el doctor Cosme Beccar Varela, en nombre y representación del señor don James (Jaime) Feigen, casado, norteamericano, domiciliado en la calle Belgrano novecientos nueve, cuya personería acreditarán al final de la presente. — Y los comparecientes exponen: Que el compareciente señor Douglas Aubrey Mac Lean y el señor don Robert Henry (Roberto Enrique) Otto, son en la actualidad los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Robert Otto Associates Inc. (Robert Otto y Compañía), Sociedad de Responsabilidad Limitada", según ello así y más extensamente resulta de la escritura de constitución otorgada el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio cuatro mil ciento veinte y seis del protocolo respectivo de este registro, y la que pasó en la fecha precedentemente. — Prosiguen diciendo los comparecientes, que los nombrados señores Otto y Mac Lean, han resuelto introducir algunas reformas en el contrato social, que en lo principal consiste en la incorporación del señor James Feigen como socio de la misma, el cambio de su denominación, el aumento de su capital y la prórroga del plazo de duración. — Que en cumplimiento de dicho propósito, todos los comparecientes, dan por modificada la sociedad a que se vienen refiriendo, en el sentido de que instruyen los artículos que se consignan a continuación, los que en lo sucesivo regirán el funcionamiento de la sociedad, y son los siguientes: Primero: La sociedad constituída según la escritura citada al principio bajo la denominación de "Robert Otto Associates Inc. (Roberto Otto y Compañía), Sociedad de Responsabilidad Limitada", proseguirá sus negocios bajo la razón social de "ROBERT OTTO & COMPANY (ROBERT OTTO Y COMPAÑIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y está constituída por los comparecientes y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Belgrano novecientos nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija en el de cinco años a contar desde la fecha en que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio, el cual se considerará prorrogado por otro período igual de años, salvo que con seis meses de anticipación al primer plazo, la mayoría del capital social solicitara la disolución y liquidación de la sociedad al vencimiento de los cinco primeros años. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la propaganda y a la publicidad en general para empresas domiciliadas en este país o en el exterior, pudiendo para el desarrollo de sus objetivos, realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que fueran necesarias sin excepción. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos nacionales cada una que se encuentran suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El socio señor Robert Henry Otto, seiscientas cuotas por sesenta mil pesos moneda nacional, de las que tiene suscriptas e integradas cuarenta y nueve cuotas según la escritura constitutiva citada, y las quinientas cincuenta y una cuotas restantes, las suscribe e integra en este acto, transfiriendo hasta su respectivo importe, el rubro que como cuenta personal del señor Robert Henry Otto, figura en el balance que a efectos de esta escritura se ha celebrado y del que una copia firmada por los comparecientes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — El socio señor Douglas Aubrey Mac Lean, doscientas cuotas, por veinte mil pesos moneda nacional, de las que tiene suscriptas e integradas una cuota, en mérito de la escritura de cesión que a su favor otorgó el señor César Cáttedra en la fecha precedentemente mencionada, y las ciento noventa y nueve cuotas restantes las suscribe e integra en este acto, transfiriendo el importe del rubro cuenta personal de Douglas A. Mac Lean, que figura en el balance que se ha referido precedentemente, y el socio señor James Feigen, doscientas cuotas por veinte mil pesos moneda nacional, que suscribe e integra en este acto, transfiriendo a la sociedad el importe del rubro que como cuenta personal James Feigen, figura en el balance a que se viene refiriendo. — Quinto: La dirección de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes que serán nombrados, removidos o sustituídos por el socio o los socios que representen la mayoría del capital social y actuarán en la forma y condiciones que se fijen a su nombramiento. — El gerente o gerentes tendrán las facultades necesarias para la administración de la sociedad y podrán realizar y celebrar todos los actos y contratos que se originen, sin excepción alguna, así como comprar, vender, hipotecar, prendar y disponer en general de bienes muebles o inmuebles; representar a la sociedad ante terceros, incluso ante el Superior Gobierno de la Nación, Cámaras, Cortes, Legislaturas, Gobiernos Provinciales, Ministerios, Secretarías del Poder Ejecutivo, Municipales, Jueces, incluso los del fuero del Trabajo y en general ante toda y cualquier oficina, repartición o dependencia actualmente existente o que se creare en el porvenir en el orden nacional, provincial o comunal; efectuar operaciones con los bancos, solicitar y obtener créditos; firmar vales, cheques, pagarés y cualquier clase de documentos comerciales o bancario; estar en juicio como actor, demandado, querellante o interesado; conferir poderes y en general practicar aquellos actos y celebrar los contratos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en lo que no se refiere a asuntos de familia, u otras disposiciones legales requieren poder especial. — Sexto: Los socios tendrán la facultad de hacerse representar en la Sociedad mediante apoderado general o especial, no solo en lo que respecta a la Sociedad, sino también en sus relaciones entre sí, pudiendo el mandato conferirse por medio de simple carta comercial u otro documento privado. — Séptimo: Por este acto quedan designados Gerentes de la Sociedad los tres comparecientes, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativa. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de uno cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes optarán entre el ingreso a la Sociedad, de los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán aunar su representación, o la prosecución de los negocios sociales con exclusión de ellos, en cuyo caso, tales herederos o derecho habientes, recibirán de la Sociedad, todo cuanto por capital y beneficios correspondiere según libros y el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, al socio fallecido o incapacitado. — En la liquidación que se practique será excluido todo importe correspondiente a "llave del negocio", o derechos similares. — Noveno: Para las eventuales modificaciones a este contrato, se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, aun cuando la Sociedad esté formada por menos de cinco socios. — Décimo: Los balances se realizarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, computándose los bienes de la Sociedad al costo previas eventuales amortizaciones y depreciaciones. — Las utilidades, con las deducciones que establece la Ley, y las demás que la voluntad expresa de los socios juzgare oportuno establecer, serán repartidas en proporción a las cuotas sociales. — Las eventuales pérdidas serán a cargo de los socios en relación a las respectivas cuotas y hasta el monto del capital suscripto sin obligación de reintegro. — Undécimo: En todos los casos en que los socios deban expresar su voluntad sobre la aprobación de los balances, nombramiento o remoción de Gerentes o en general, todo acto que interese a la Sociedad, podrán hacerlo válidamente por carta dirigida a la Sociedad, y su decisión surtirá pleno efecto. — Duodécimo: En el caso de que cualquiera de los socios pidiere la disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo segundo del presente instrumento, los socios restantes tendrán opción para proseguir los negocios sociales, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, en la misma forma que se establece para el caso de fallecimiento o incapacidad en la cláusula octava del presente contrato. — Y los comparecientes, bajo las cláusulas que anteceden dan por reformado el contrato referido a cuyo fiel cumplimiento el señor Mac Lean se obliga conforme a derecho, y los Doctores Béccar Varela, obligan en el mismo sentido a sus mandantes. — La personería del Doctor Juan Carlos Béccar Varela, se acredita con el poder que en su original, junto con su correspondiente traducción, obra agregado y transcripta esta última al folio dos mil doscientos treinta y nueve de este mismo Registro y Protocolo y que en lo pertinente, dice así "... En la Ciudad de Nueva York, Condado de Nueva York, ante mí, Escribano Público, comparece Robert Henry (Roberto Enrique) Otto... y declara: Que es socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída y existente de acuerdo con las leyes de la República Argentina, con el título de "Robert Otto Associates" (Roberto Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada), el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho... Que el único otro socio de dicha Compañía, es, actualmente el señor Caeser

(César) Cattedra. — El compareciente continúa diciendo: Que por las presentes otorga poder especial a Horacio Béccar Varela y Juan Carlos Béccar Varela, para que actuando conjunta, separada o alternativamente puedan representarlo en su carácter de socio de "Robert Otto Asociales (Robert Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada) con facultad de adquirir, suscribir y pagar o vender las cuotas de dicha sociedad, las ya adquiridas o las que puedan adquirirse en el futuro, acordando en el precio, términos y condiciones que estimen convenientes... Proponer y aceptar cualquier modificación en las cláusulas del contrato social, incluso el aumento o disminución del capital social; modificar el contrato social respecto a su objeto, domicilio, administración, división de cuotas representaciones, gerencia y cualquier otra eventualidad, incluso también el título o denominación social... Otorgar y firmar cualquier instrumento público privado... Firmado: Robert Henry Otto... Firmado bajo juramento ante mí, a los 19 días de mayo de 1955. — Firmado: Santina M. D. Giovanni. — Hay un sello de la Escribana Santina M. Di Giovanni, Estado de Nueva York. "Siguen las legalizaciones. — Y la personería del Doctor Cosme Béccar Varela, se acredita con el mandato que extendió en idioma inglés, junto con su correspondiente traducción agrego por cabeza de este instrumento y copiada esta última íntegramente, dice así: "Traducción. Minuta de poder. En la Ciudad y Condado de Nueva York, ante mí, el Escribano Público comparece James (Jaime) Feigen, casado, mayor de edad, norteamericano, de mi conocimiento, doy fe, y declara: Que otorga poder especial a los señores Cosme Beccar Varela y Damián Beccar Varela, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, puedan representar al otorgante en la República Argentina para suscribir o pagar una o más cuotas de capital de la sociedad de responsabilidad limitada constituída y existente en el mencionado país, con el título de "Robert Otto Associates" (Robert Otto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada), la cual está debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, adquiriendo de este modo el carácter de socio de dicha sociedad, con la facultad de otorgar y firmar con este objeto todos y cualquier documento público o privado que fuere necesario, incluso llevar a cabo cualquier procedimineto y presentar las solicitudes necesarias para el correspondiente registro. Para los efectos mencionados, el otorgante autoriza también a los apoderados, para representarlo personalmente y en su calidad de socio de dicha sociedad de responsabilidad limitada, con facultad en consecuencia, para aquirir, suscribir y pagar o vender las cuotas de dicha sociedad, las ya adquiridas o las que puedan adquirirse en el futuro, acordando en el precio, término y condiciones que estimen convenientes, aprobar o rechazar cesiones de cuotas entre los socios o a terceros, nombrar o destituir gerentes, ya fueren socios o no, aceptar la designación de dicho cargo en nombre del otorgante y cumplir las obligaciones inherentes al mismo, ejerciendo en este caso todas las facultades otorgadas por la ley y el contrato social. Proponer y aceptar cualquier modificación en las cláusulas del contrato social, incluso el aumento o disminución del capital social; modificar el contrato de sociedad respecto a su objeto, domicilio, administración, división de cuotas, representaciones, gerencia y cualquier otra eventualidad, incluso también el título o denominación social. Para éste y para cualesquiera otros propósitos, pues la enunciación precedente es meramente ilustrativa y no limitativa de aquellas facultades, y el presente poder es amplio y suficiente para los objetos que ha sido conferido, los apoderados están facultados para otorgar y firmar cualquier instrumento público o privado, pagar o recaudar fondos o valores que pueden pertenecer al otorgante, y firmar peticiones y solicitudes para cualquier procedimiento, incluso el registro público de cualquiera de estos documentos. Están, además, autorizados para representar al otorgante ante cualquier cuerpo o departamento nacional, provincial o municipal, incluso autoridades judiciales, tribunales inferiores o superiores de cualquier fuero o jurisdicción, pagar o reclamar restitución de impuestos u otras contribuciones fiscales, realizando al efecto todos y cualesquiera actos, escrituras o trámites que puedan ser necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de este poder, el cual pueden sustituir total o parcialmente. Previa lectura de lo que antecede, el otorgante ratifica su contenido y firma, juntamente con los testigos de este acto. Firmado: James Feigen. Once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado bajo juramento ante mí, a los 19 días de mayo de 1955. Firmado: Santina M. D. Giovanni. Hay un sello de la Escribana Santina M. Di Giovanni, Estado de Nueva York, Nº 24-0957825. Habilitada en el Condado de Kings. Certificados depositados en las Secretarías de los Condados de Kings y Nueva York. En formulario adherido: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York Nº 78735. Yo, Archibald R. Watson, Secretario del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nueva York, una Corte de registro con sello autorizado por ley, por el presente certifico que Santina M. Di Giovanni, cuya firma aparece al pie de la anexa declaración, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era en el momento de tomar la misma, Escribana Pública en y para el Estado de Nueva York, debidamente designada, juramentada y habilitada para ejercer en todo el Estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley, un nombramiento o certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa han sido depositados en mi oficina; que como tal funcionaria estaba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York, para administrar juramentos y afirmaciones, recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos, referentes a tierras, arrendamientos y heredades, que deban ser leídos como prueba o registrados en este estado, para protestar pagarés, tomar y certificar declaraciones y deposiciones; que estoy muy familiarizado con la letra de dicha escribana pública, o he comparado la firma del instrumento anexo con su firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que la misma es auténtica. En testimonio de lo cual he estampado mi firma y sello oficial a los diecinueve días de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado Archibald R. Watson. Secretario del Condado y de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. Hay un sello en relieve del Estado de Nueva York, estampado en el formulario y la primera foja del original. En foja anexa unida con un sello del Consulado de la República Argentina de Nueva York, aparece la legalización por ese Consulado, con fecha 8 de junio de 1955. Es traducción fiel del original en inglés que he tenido a la vista y al cual me remito. El documento de referencia es un poder otorgado en Nueva York, el 11 de mayo de 1955, por James Feigen a Cosme Beccar Varela y Damián Beccar Varela. Buenos Aires, a los veinte días de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. "E|l. "y Condado" vale. Hay una estampilla y un sello, Clara Robine. Tomo I, Fº 143 y 156". Es copia fiel, doy fe, Presente a este acto doña Clara Robine, viuda, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe, quien manifiesta ratificarse de la traducción preinserta por ella efectuada. Previa lectura y ratificación so firma la presente por ante mí y los testigos del acto señores don Pedro Almendros y don Raúl Pérez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Carlos Beccar Varela. — Cosme Beccar Varela. D. A. Mac Lean. — Clara Robine. — P. Almendros. — Raúl Pérez. Hay un sello. Ante mí: Rodolfo Solveyra. Concuerda con su matriz corriente al folio dos mil doscientos cuarenta y tres del Registro ciento sesenta y ocho, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio extendido en siete sellos de ley números: ochenta y seis mil trescientos noventa y nueve O., ochenta y seis mil cuatrocientos O., ochenta y seis mil cuatrocientos siete O., y correlativos del ochenta y seis mil cuatrocientos dos O., al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco — Rodolfo Solveyra. Entre líneas "muy" vale. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 3.320.— e.30|9-Nº 1.599-v.6|10|55

CIENTEC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por documento privado de fecha 19 de julio de 1955, los integrantes de CIENTEC, S. R. L., han acordado aclarar expresamente que el Sr. José E. da Silva, tiene también atribuciones de socio - gerente; además modifican la cláusula Décima del contrato, agregándole el siguiente párrafo: "...Solamente se requerirá la firma de un socio - gerente (cualquiera de ellos) para efectuar cobranzas ante las reparticiones públicas o deudores de la sociedad, dando cuenta de inmediato de los actos que ejecute, a los demás socios. — Jorge B. Mallol. — Luis A. González. — José E. da Silva. — Ricardo E. Cicardo.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.556-v.6|10|55

GARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955, pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz, la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modifica las cláusulas quinta y sexta de su contrato social, las que quedarán redactadas del siguiente tenor: Quinta: La gerencia será ejercida por los tres socios indistintamente y en igual forma la firma social, cuya administración la ejercerán con las más amplias facultades y sin limitación alguna. — Sexta: Cada treinta y uno de agosto se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas, si las hubiere se distribuirán o soportarán por partes iguales entre los tres socios.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.30|9-Nº 1.590-v.6|10|55

ROBERT OTTO ASSOCIATES INC. (ROBERT OTTO Y COMPAÑIA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Dr. Carlos A. Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 9 de agosto de 1955, pasada por ante el escribano Rodolfo Solveyra, don César Cattedra, vende a favor de don Douglas Aubrey Mac Lean, la cuota capital por valor pesos 100 m|n., que tiene suscripta en la sociedad "ROBERT OTTO ASSOCIATES INC. (ROBERT OTTO Y CAMPAÑIA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de cien pesos m|nacional, trasmitiendo conjuntamente con la cuota, todos los derechos y acciones que sobre la misma tenía en la sociedad, colocando al cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140.— e.30|9-Nº 1.598-v.6|10|55

GARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 29 de agosto de 1955, pasada ante el escribano don Ernesto García Díaz, el señor Manug Terzian vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1954, diez y seis cuotas de su capital, que posee en la razón social GARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Arsen Terzian, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Pedernera Nº 2936.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.30|9-Nº 1.588-v.6|10|55

I. N. C. O. G. A. S.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Ismael E. Bruno Quijano, Sec. del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Ciento Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que se expresarán, comparecen los señores Hernán Zucchi Bonnet, casado, argentino; el doctor Héctor Víctor Carlos Julien, soltero, argentino; el doctor Antonio Raúl Alfredo López Navia, argentino, casado, todos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los tres comparecientes lo hacen por sus propios derechos y el doctor Julien, según poder otorgado al efecto. En tal virtud los comparecientes exponen: Que entre ellos y el mandante don José Antonio Lanfranchi, tienen constituída la sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta Capital Federal y dedicada a la fabricación de cocinas y o calefones a gas, supergás u otro combustible fluído, y todo trabajo del ramo análogo, con una duración de treinta años a contar desde el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, según así resulta del contrato original del diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos trece, folio trescientos dieciocho, del libro dieciséis de Contratos de Responsabilidades Limitadas. Que conforme a los mismos contratos citados el capital social ascendía a la suma de trescientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas treinta cuotas de mil pesos cada una, distribuídas de la siguiente manera: El señor Zucchi Bonnet, veinte cuotas; el doctor Julien, ciento ochenta y cinco cuotas; el doctor López Navia setenta y cinco cuotas; y el señor Lanfranchi, cincuenta cuotas. Que según lo resuelto y por unanimidad, declara modificada la cláusula cuarta del contrato original a los efectos de proceder a la reducción del capital social por lo que, en tal sentido, la cláusula deberá decir: Que el capital social queda integrado desde la fecha por la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional, en vez de los trescientos treinta mil mencionados en el contrato original, dividida en cuarenta cuotas de mil pesos cada, imputadas en la misma proporción especificada en el contrato constitutivo. Que en virtud de lo expuesto se tendrán por modificados los contratos referentes a la sociedad I.N.C.O.G.A.S., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en lo que concierne a su capital social y su distribución, debiéndose tomar nota de la presente en el registro respectivo. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.30|9-Nº 1.575-v.6|10|55

HARILAOS Y BUSTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco ha quedado totalmente disuelta la sociedad "HARILAOS Y BUSTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" $ 500.000, con domicilio en la calle Paraná Nº 1225, Capital. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 80.— e.30|9-Nº 1.581-v.6|10|55

NIFEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 6 de setiembre de 1955, los componentes de la sociedad "NIFEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido en aumentar el capital social de $ 150.000 a la suma de $ 300.000 m|n. mediante la suscripción de 150 nuevas cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una, suscriptas e integradas por los tres socios por partes iguales mediante el vuelco de los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares y beneficios del presente ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955, quedando modificada la cláusula cuarta así: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas capital de un mil, pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios por partes iguales, todo de acuerdo al balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Todas las demás cláusulas del contrato social originario, continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 220.— e.30|9-Nº 1.734-v.6|10|55

HOLLANDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos A. Espiro (Secretaría Nº 11), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Don Ladislao Hollander, argentino naturalizado, soltero, Don Pablo Hollander, argentino naturalizado, soltero, ambos con domicilio en la calle Avenida del Trabajo Nº 1187 y Don Juan Mauricio Hausberger, austríaco, casado, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo Nº 2665, todos mayores de edad, componentes de la sociedad de hecho que gira en plaza bajo el rubro social "Hollander & Cía.", han convenido formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que sujetan a las siguientes condiciones: Primera: Los citados constituyen una sociedad comercial, que bajo el rubro social "HOLLANDER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en la calle Avenida del Trabajo Nº 2665, se dedicará a la explotación del negocio de elaboración y ventas de telas para encuadernación y tapizados, cuerinas y afines, que tienen instalado en la calle Nogoyá Nº 6047 pudiendo ampliar su radio de acción con el agregado de nuevos renglones, instalar salones de ventas, agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: El Capital social asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de Mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado con las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, materia prima y demás que se detallan en el Balance e Inventario practicado al primero de Junio próximo pasado, que firman por separado, y ha sido aportado en las siguientes proporciones: Don Ladislao Hollander: ciento ochenta y ocho cuotas, Don Pablo Hollander: ciento ochenta y siete cuotas y Don Juan Mauricio Hausberger: ciento veinticinco cuotas. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de diez años a contar desde el día primero de Junio próximo pasado. — Cuarta: La administración y firma social estarán a cargo del socio Ladislao Hollender, quien en su carácter de "Gerente" y en nombre de la sociedad, suscribirá convenios de compra y venta, contratos, obligaciones, solicitará préstamos con o sin garantía, efectuará depósitos y retiros bancarios, ejercerá la representación de la sociedad en todo acto comercial, administrativo o judicial, actuando con estricta sujeción a las disposiciones de la ley Nº 11.645. — Quinta: Los socios Ladislao Hollander y Juan Mauricio Hausberger se obligan a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la sociedad, y recibirán en retribución de su trabajo personal una remuneración mensual que se fijará de común acuerdo en relación a las circunstancias y se imputará a Gastos Generales. — Sexta: Anualmente se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales de comprobación, y los beneficios obtenidos, previa deducción del cinco (5) por ciento para la Reserva Legal y reservas para obligaciones impositivas y sociales, se distribuirá el cincuenta por ciento (50 %) a Don Ladislao Hollander y el otro cincuenta por ciento (50 %) por partes iguales entre los dos restantes socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: La sociedad se considerará en estado de disolución al comprobarse una pérdida superior al cuarenta (40) por ciento del Capital social, en cuyo caso los socios determinarán por mayoría de voto la continuación de la sociedad, arbitrando los medios legales a tal fin o su disolución nombrando a uno de los socios para la liquidación. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada ejercicio anual, y se le abonará su parte de capital y beneficios que corresponda, dentro de los ciento veinte días de la fecha de aprobación del balance anual. — Novena: En caso de incapacidad o muerte de algunos de los socios los restantes se harán cargo de la continuación de los negocios de la sociedad, abonando al socio, curador o herederos legalmente autorizados, la parte que corresponda y que se establecerá mediante Balance e Inventario practicado a tal efecto. — Décima: La aprobación de balances anuales, remoción de gerente, así como cualquier resolución de importancia será aprobada por mayoría de votos, contándose cada cuota social como un voto; y constará en el libro de actas. — Undécima: Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por mayoría de votos y de acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y concordantes de la materia en vigencia. — Duodécima: A los efectos judiciales que pudieron emanar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Capital Federal, constituyendo domicilio legal en los indicados más arriba. — De conformidad las partes firman este original en el lugar y fecha ut supra, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ladislao Hollander. — Pablo Hollander. — J. M. Hausberger.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 860.— e.30|9-Nº 1.601-v.6|10|55

MADERIL AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría número doce, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Incorporación de nuevos socios. — Aumento de capital social. — Modificación de contrato social. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre Luis Víctor Carbone, argentino, con domicilio real en esta Capital, calle Alvarado número 2137 y Carlos Alberto Carbone, de la misma nacionalidad y con domicilio en la calle Alvarado Nº 2185, Capital, en su carácter de únicos socios integrantes de la firma "Maderil Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social constitutivo privadamente firmado con fecha 15 de junio de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 13 de julio de 1950, bajo el Nº 1.259, fo-

lio 410, Libro 18 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato éste que fué modificado con fecha 6 de noviembre de 1952 en virtud de la cesión de cuotas capital realizada por el doctor Carlos José Bolsinger a favor de los señores Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de enero de 1953, bajo el Nº 64, folió 146, Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y Carlos Rodríguez Redondas, argentino, con domicilio real en Lavalle 1943, 1º "B", Capital, Alberto Ricardo Donadío, argentino, con domicilio real en Lavalle 1943, 1º "C", Capital, y Carlos Ameijeiras, argentino, con domicilio real en Yatay 145, Capital, por la otra parte, se ha convenido lo siguiente: 1º) Los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras, se incorporan en calidad de socios a la firma "Maderil Americana. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los señores Carbone aceptan conformes la incorporación a la sociedad de las personas mencionadas precedentemente. — 2º) Se resuelve de común acuerdo entre todos los socios enumerados en el número anterior, aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional (m|n. 400.000.—), cuya suscripción e integración por los socios se especifica en el artículo cuarto del contrato social que más abajo se transcribirá. — 3º) Asimismo los socios resuelven modificar el contrato social cuya redacción total y definitiva es la que a continuación se establece: — Primero: Razón social: La Sociedad girará bajo la razón social de "MADERIL AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: La Sociedad fija su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Lavalle Nº 1943, piso 1º, Dpto. "B", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Además podrá establecer sucursales, depósitos, agencias o representaciones en el interior de la República o en el Exterior. — Tercero: Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la comercialización, explotación e industrialización de maderas en general, por cuenta propia o de terceros: su importación, exportación, distribución, extración, aserraje y representación; pudiendo asimismo, para cumplir los fines sociales, comprar, vender, locar, hipotecar, prendar y dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, muebles, materiales, materias primas, maquinarias, títulos, créditos y acciones y ejercer todos los demás actos lícitos vinculados con los mismos. — Cuarto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil Moneda Nacional (m|n. 400.000.—), dividido en cuatro mil (4.000.—) cuotas capital de pesos cien moneda nacional (m|n. 100.—) cada una. — Este capital está totalmente suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia ochocientas cuotas (800) cuotas capital para cada uno de los socios. — Los socios señores Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone tienen integradas cada uno trescientas veinte y cinco (325) cuotas capital, es decir, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos moneda nacional (m|n. 32.500.—) cada uno. — Este aporte está representado por el Capital Social de la firma al 28 de Febrero de 1955. — El saldo lo integrarán con el cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios que le corresponda a cada uno en cada ejercicio. — Los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras, integran sus aportes con el crédito que tiene cada uno contra la Sociedad "Maderil Americana, S. R. L.", es decir, por la suma de pesos ochenta mil pesos moneda nacional (m|n. 80.000.—) cada uno. — Quinto: Administración: La dirección y administración de la Sociedad, así como la firma social, estará a cargo del socio señor Carlos Rodríguez Redondas, quien tendrá el uso de la firma como gerente de la sociedad con todas las facultades necesarias para llenar los fines de la entidad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. — El uso de la firma social lo tendrán también en forma conjunta uno cualquiera de los socios señores Luis Víctor Carbone o Carlos Alberto Carbone con el socio gerente don Carlos Rodríguez Redondas, con las mismas limitaciones impuestas precedentemente. — Comprende el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social los siguientes: Librar, aceptar, endosar, girar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, cheques, pagarés, vales, pólizas y cualesquiera otros documentos de créditos público o privado; cobrar, percibir, aceptar pagos por entrega de bienes y dar recibos o cartas de pago; hacer pagos, inclusive los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar novación de obligaciones y consignaciones; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas; transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; prestar dinero, o tomar prestado, pactando condiciones; dar en arrendamiento por más o menos de seis años inmuebles; constituir a la sociedad en depositaria; celebrar toda clase de contratos de locación de servicios; formar sociedades; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; actuar ante los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo ante los demás Bancos oficiales y particulares, descontando documentos de crédito, obteniendo préstamos, efectuando depósitos y extrayéndolos total o parcialmente y realizar toda otra operación bancaria; actuar ante los poderes públicos del Estado, Nacional, Provinciales o Municipales, presentándose en licitaciones públicas o privadas, haciendo peticiones, e interviniendo en todo otro trámite administrativo; comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas o informaciones; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; rectificar, ratificar o aclarar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos mencionados o que se relacionen con la administración social; realizar cuantos más actos sean necesarios para llevar a cabo los fines de la sociedad. — Esta enumeración de facultades no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — En caso de ausencia o enfermedad del socio gerente señor Carlos Rodríguez Redondas, será reemplazado por la actuación conjunta e indistinta de cualquiera de los socios señores Carbone con cualquiera de los socios señores Donadío o Ameijeiras, quienes tendrán para el caso señalado, las mismas facultades que el socio gerente como así también el uso de la firma social. — Sexto: Duración: La Sociedad se constituye por el plazo de quince años a contar desde el 1º de julio de 1950. — La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración de su término por mayoría absoluta de cuotas. — Séptimo: Se llevará contabilidad legal, como asimismo un libro de actas rubricado y anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre. — Los balances se consideran aprobados si dentro de los quince días de ser conocidos no fueren observados por telegrama colacionado. — Octavo: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del Capital Social, así como las pérdidas si las hubiere, se distribuirán y soportarán, respectivamente, en la forma siguiente: veinticuatro y medio por ciento (24 ½ %) para cada uno de los señores Carbone y diecisiete por ciento (17 %) para cada uno de los señores Rodríguez Redondas, Donadío y Ameijeiras. — Los señores Carbone están obligados a capitalizar cada uno por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los beneficios que le correspondan según esta distribución, a fin de integrar sus cuotas capital hasta la suma suscripta de pesos ochenta mil moneda nacional (m|n. 80.000.—). — Podrá asimismo la Sociedad formar otras reservas voluntarias. — Noveno: Los señores Carbone comprometen todo su tiempo y actividad personal al beneficio de la empresa, no pudiendo tener ninguna intervención ni interés personal en otras empresas comerciales o industriales, salvo autorización previa y expresa de la Asamblea. — La infracción a esta prohibición dará derecho a la Asamblea a privar al infractor de las ganancias que pudieren corresponderle y a removerlo de los cargos que ejerciere dentro de la Sociedad. — Décimo: Los socios señores Carbone y Rodríguez Redondas tendrán cada uno una asignación mensual que se imputará a Gastos Generales. — La suma que percibirá cada uno se fijará por resolución de la Sociedad. — Décimo Primero: Expresión de la voluntad de la Sociedad. Todas las resoluciones que tomen los socios y que interesen a la Sociedad se asentarán en el libro de actas. — Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos y capital. — Décimo Segundo: Liquidación: Disuelta la Sociedad se procederá a su liquidación por el socio gerente. — Décimo Tercero: Partición: No se realizará ninguna partición mientras no se haya extinguido totalmente el pasivo de la Sociedad. — Décimo Cuarto: Cesión de cuotas capital: Los socios no podrán enajenar, total o parcialmente, sus cuotas capital a terceros extraños a la sociedad, sin previamente haber ofrecido por escrito las mismas a sus socios. — Estos últimos tendrán un plazo de quince días para decidirse. La cesión total o parcial de cuotas capital hecha a favor de un socio o de un extraño, no da derecho al cedente para exigir suma alguna por llave ni por cualquier otro concepto. — Décimo Quinto: Fallecimiento de uno de los socios: En caso de fallecimiento de uno de los socios el cónyuge sobreviviente y los herederos, unificando su representación, podrán incorporarse a la Sociedad con los mismos derechos, obligaciones y cuotas capital del causante. — Si los herederos del extinto socio, no quisieran incorporarse a la sociedad, se les reembolsará el capital más los beneficios que le corerspondan según balance que se practicará al efecto, dentro de los sesenta días de manifestada esta opción. — El pago de eso haberes se efectuará en tres cuotas: una al contado, otra a los seis meses y la tercera, al año, a contar del balance y sin interés. — Décimo Sexto: Retiro de un socio de la Sociedad: Si cualesquiera de los socios desearа retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del plazo prefijado para su duración, deberá comunicar su decisión a los demás socios por escrito por lo menos con seis meses de anticipación. — Para establecer los haberes del socio saliente se practicará un balance, a cuyo efecto se revaluará el activo fijo, debiendo abonársele el crédito resultante en tres cuotas semestrales a partir del balance mencionado, y sin interés. — Décimo Séptimo: Cualquier divergencia entre los socios respecto de la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — El laudo será inapelable. — Décimo Octavo: En cualquier momento en que se constatare una pérdida del veinte por ciento (20 %) del capital, se podrá resolver en Asamblea, y por mayoría absoluta, la disolución o continuación de la sociedad. — Décimo Noveno: Domicilio especial: Para los efectos de este contrato, los socios constituyen respectivamente domicilio especial en el real mencionado al comienzo de este convenio. — Desde ya reconocen y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal. — 4º) Que el presente convenio se hace con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Habiendo plena conformidad, se firma, en el lugar y fecha arriba mencionados, el presente convenio, extendido en cinco sellos nacionales de veinte centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del Novecientos cincuenta y dos mil ciento ocho al presente, novecientos cincuenta y dos mil ciento doce, todos de la Serie "N", que se habilitará con el sellado correspondiente dentro del término legal. — C. A. Carbone. — Luis V. Carbone. — C. Ameijeiras. — C. Rodríguez. — A. R. Donadío. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1955. — Conrado F. Aspitia, secretario.

$ 2.400.— e.30|9-Nº 1.548-v.6|10|55

TEGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Tercera modificación al contrato social de "Tegar", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires a los nueve días del mes de setiembre del año 1955, entre los señores don Anastasio Martínez Bueno, casado, español, domiciliado en la calle San Martín Nº 2137, Mar del Plata; don José Francisco García Rigueiro, casado, español, domiciliado en la calle Bernáldes 1865, Capital Federal; don Emilio Azorín, casado, español, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 926, Ciudadela; y don Juan José Cuchi, casado, argentino, con domicilio en Gaona 1439, Capital Federal; todos ellos mayores de edad, hábiles para contratar, actuando cada uno a título personal y los cuatro como únicos integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TEGAR", constituída el 22 de agosto de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de setiembre de 1949, bajo el Nº 1.776, al folio 141 del libro 17 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; modificada en su cláusula cuarta según contrato del 27 de noviembre de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de enero de 1951, bajo el Nº 138, al folio 180; del libro 20 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; y nuevamente modificada la misma cláusula cuarta a los efectos del aumento del capital, por contrato del 30 de diciembre de 1952, incripto en el Registro Público de Comercio el 22 de abril de 1953 bajo el número 701 al folio 292 del libro 23 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen en modificar dicho contrato social por tercera vez en la siguiente forma: a) Queda modificada la cláusula cuarta del contrato social en lo que se refiere al capital, que se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una que son totalmente suscriptas e integradas por los cuatro socios contratantes en este acto y en la siguiente forma: El señor Martínez trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuentá mil pesos; el señor García trescientas cincuenta cuotas o sean también trescientos cincuenta mil pesos; el señor Azorín ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos y el señor Cuchi ciento cincuenta cuotas o sean también ciento cincuenta mil pesos. — b) Las cuotas suscriptas en el punto anterior. (a) son totalmente integradas por los cuatro socios contratantes en la siguiente forma: el señor Martínez integra ciento cuarenta cuotas que con las doscientas diez ya integradas según la cláusula cuarta del contrato anterior forman su total de trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor García integra ciento cuarenta cuotas, que con las doscientas diez que tenía ya integradas según contrato anterior, forman un total de trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Azorín integra en este acto sesenta cuotas, que con las noventa que tenía ya integradas forman un total de ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y finalmente, el señor Cuchi integra en este acto sesenta cuotas, que con las noventa que tenía ya integradas forman un total de ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — c) Los capitales integrados en la forma descripta en el punto anterior (b), lo son con los saldos que arrojan las cuentas de reserva creadas para tal efecto por la cláusula undécima y las particulares de cada uno de los cuatro socios integrantes que suscriben, según constancias contables al día de la fecha, habiéndose efectuado los aportes integratorios respectivos por cada uno de los firmantes y las respectivas transferencias contables de las cuentas mencionadas a la cuenta capital. — d) Modifícase también la cláusula quinta del contrato social en lo que respecta a distribución de utilidades netas, que en el futuro se repartirán en la siguiente forma: el señor García percibirá el treinta y cinco por ciento; el señor Martínez el veinticinco por ciento; y los señores Azorín y Cuchi el veinte por ciento cada uno. — e) Estas modificaciones regirán con efecto retroactivo desde el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — En prueba de total conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. —/S|r.: "setiembre", vale. — José F. García (José Francisco García). — A. Martínez (Anastasio Martínez Bueno). — Azorín (Emilio Azorín). — Juan José Cuchi (Juan José Cuchi). — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 860.— e.29|9-Nº 1.487-v.5|10|55

MOCAL DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PALIERS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 29 de Julio de 1955, el señor Pedro Eduardo Calviño cede y transfiere en favor de los señores Don Armando Molina Fuentes y Doña María Emma Puglia de Gliosca las cien cuotas de capital de mil pesos cada una, que le corresponden en el capital de la sociedad "MOCAL DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PALIERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Con motivo de esta cesión se modifican los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Quinto. La sociedad será administrada por ambos socios señores Don Armando Molina Fuentes y Doña María Emma Puglia de Gliosca, quienes investirán el cargo de Gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales de la misma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la sociedad, en fianzas o garantías a terceros y en prestaciones gratuitas. En todos los casos en que se comprometa a la sociedad, deberán actuar los dos socios conjuntamente. Sin perjuicio de la enunciación que antecede, los socios gozan igualmente de la más amplia capacidad y poder, mencionándose las siguientes atribuciones de los mismos. Ejercer la representación de la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, sean voluntarios contenciosos o informativos, así como también representarla ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y también ante cualquier clase de repartición autónoma o no. Podrán poner y absolver posiciones, restar y exigir juramentos, prestar y exigir cauciones juratorias, decir de nulidad, desistir, asistir a los juicios verbales y de conciliación, a reuniones de acreedores, pedir verificación de créditos, prorrogar y declinar de jurisdicción, solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, venta y remate de los bienes de los deudores o demandados, nombrar toda clase de peritos, reconve-

nir, demandar y contestar reconvenciones, recusar, tachar, apelar o desistir de ese derecho, cobrar y percibir, dar recibos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo querellar, oponer excepciones, celebrar arreglos y transacciones, solicitar antes de quiebra requerir cotejos y reconocimientos de firmas, iniciar y proseguir sucesiones, intervenir y realizar toda operación bancaria incluso en el Banco Central, de la República Argentina o cualquier otro y sus agencias, y sucursales, retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o valores de cualquier naturaleza, clase y valor, depositados a nombre o a la orden de la sociedad, ya sean en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, o en cualquier forma, que se encuentran depositados en bancos, instituciones, cajas de ahorro, cajas de seguridad o en cualquier forma, abrir cualquier clase de cuentas, girar cheques contra depósitos, o sobre descubiertos acordados, endosar letras, giros, cheques, y enajenar giros dentro o fuera del país, dar y tomar dinero prestado en cualquier clase de moneda ofreciendo garantías reales, realizar descuentos de letras, o pagarés, y solicitar autorización para girar en descubierto, firmar como aceptantes, girantes o endosantes o avalistas los pagarés, vales o documentos necesarios para garantizar las sumas que tomen a préstamos, celebrar contratos de transporte y acarreos, firmar todos los documentos relacionados con el despacho de aduana, nombrar, suspender, y destituir empleados y fijarles su remuneración y ocupaciones, comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales o por cualquier título oneroso, adquirir, gravar, y enajenar bienes raíces situados en esta República, pudiendo constituir y aceptar hipotecas, a favor del Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar, celebrar contratos de locación, otorgar, aceptar y firmar cualquier documento o escritura pública. El socio don Armando Molina Fuentes tendrá en la sociedad además de las atribuciones detalladas y cargo de gerente, la atención y dirección comercial, y técnica del negocio. La socia doña María Emma Puglia de Gliosca queda excluída de desarrollar trabajo personal en la sociedad. — Artículo sexto: El socio don Armando Molina Fuentes retirará mensualmente la cantidad de tres mil pesos moneda nacional mensuales y el socio doña María Emma Puglia de Gliosca retirará mensualmente la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional, para gastos particulares con cargo a la cuenta de gastos generales. Ambos socios se comprometen a retirar solamente la mitad de las asignaciones mensuales hasta cancelar el saldo de precio de la adquisición de cuotas, como así también a dedicar sus actividades y conocimientos para el mejor desenvolvimiento del negocio social, pudiendo dedicarse a otros negocios o sociedades, siempre que los mismos no entren en competencia con la de esta sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente el treinta de noviembre se practicará un inventario y balance general con cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. Una vez finalizadas las amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y efectuadas las reservas necesarias para indemnización al personal y otras, se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, y el resto de las ganancias realizadas, como así las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas por ambos socios por partes iguales. Los socios se comprometen a dejar como mínimo el sesenta por ciento de sus utilidades líquidas realizadas anualmente en la sociedad, para acrecentar sus respectivos aportes de capital a la misma. Quedan subsistentes y en toda su fuerza y vigor las demás cláusulas del contrato social al principio citado del cual la presente deberá considerarse parte integrante. — Sobre raspado: Gliosca, Gliosca, realizadas, anualmente. Enmendado: desenvolvimiento. Entre líneas: los. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.29|9-Nº 1.457-v.5|10|55

"MAX MAZAR BARNETT Y CIA."

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Miguel Cracovsky, rentista, casado, argentino naturalizado, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en Paraguay dos mil seiscientos cuarenta y uno, segundo piso, departamento doce; Leopoldo Atilio Bolfson, abogado, casado, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos sesenta y cinco; Max Mazar Barnett, director de obras, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Rodríguez Peña mil ochocientos cuarenta y cinco; German Minuchin, farmacéutico, soltero, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en Cangallo mil ciento ochenta y seis; Benjamín Kirzner, comerciante, casado, argentino naturalizado, de cincuenta años de edad, domiciliado en Carranza dos mil trescientos noventa, quien es representado en este acto por el Doctor Mauricio Flon, según poder suficiente que le otorgara el once de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el Escribano Público de esta Ciudad don Héctor Bergalli, inscripto en el Registro de Mandatos bajo el número siete mil seiscientos treinta y seis, Folio treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete del Registro número cincuenta y nueve, con fecha diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y Mauricio Flom, abogado, casado, argentino, de treinta y dos años de edad y domiciliado en Talcahuano seiscientos treinta y ocho, octavo piso, 'E", todos de la capital Federal, hábiles para contratar, se conviene formalizar la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha de suscribirse el presente, queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MAX MAZAR BARNETT Y CIA. INMOBILIARIA Y FINANCIERA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la calle Moreno mil doscientos setenta, segundo piso, oficina doscientos doce de la Capital Federal. —

Segunda: El objeto de la sociedad lo constituirán la compra venta de inmuebles en general, construcciones, financiaciones de operaciones inmobiliarias y demás operaciones afines, pudiendo abarcar cualquier otra actividad lícita, siempre que medie conformidad de todos los socios. —

Tercera: El término de duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios retirarse anticipadamente, previniendo seis meses antes por telegrama colacionado a los demás componentes de la firma, estableciéndose al respecto como condición fundamental que el retiro nunca podrá ocurrir mientras la sociedad tenga en desarrollo la construcción de cualquier inmueble, por lo que recién se operará una vez finalizada la misma en todas sus etapas. En tal caso los socios restantes tendrán opción a adquirir las acciones del socio saliente en forma proporcional a sus aportes contractuales abonándose el importe resultante en concepto de capital con más la suma que tenga acreditada el socio en la firma por cualquier concepto, según resultas del balance especial que se confeccionará al efecto, en tres cuotas iguales con vencimiento a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días respectivamente, acumulándose un interés del ocho por ciento anual sobre las sumas resultantes. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en dinero efectivo, en las siguientes proporciones: el señor Biguel Cracovsky quinientas cuotas; el señor Leopoldo Atilio Bolfson doscientas cuotas; el señor Max Mazar Barnett seiscientas cuotas; el señor Germán Minuchin quinientas cuotas; el señor Benjamín Kirzner doscientas cincuenta cuotas; y el señor Mauricio Flom ciento cincuenta cuotas. — Quinta: Los señores Max Mazar Barnett, German Minuchin y Mauricio Flom asumen el cargo de gerentes con las más amplias facultades para administrar la sociedad y conducir sus negocios, conforme el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. A título meramente enunciativo y no limitativo, se consignan las siguientes facultades de los gerentes: hacer o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, dacciones en pago y otras garantías, extinguir obligaciones por cualquier causa, formular remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locador o locatario y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar las primas correspondientes, celebrar toda clase de contrato bajo cualquier condición y forma, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduana, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general toda clase de asuntos de su competencia adquirir el dominio, la nuda propiedad y todos los demás derechos reales de cualquier clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y semovientes, constituir, aceptar, reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarios o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo dinero, cédula, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de cualquier entidad o de particulares y especialmente del Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación del tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real, intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios, que deban substanciarse ante cualquiera de los Tribunales de la Nación, de las Provincias o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actores o demandados, querellantes o querellados facultándolo para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y demás probanzas, pudiendo poner y absolver posiciones y cuantas más facultades sean necesarias. La firma social no podrá ser usada para negocios extraños a la sociedad ni para garantizar o afianzar operaciones de terceros Los socios gerentes tendrán las siguientes limitaciones: a) para la firma social se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes quienes lo harán estampando sus firmas particulares acompañando la denominación de la sociedad; b) para la adopción de resoluciones en el orden meramente administrativo se requerirá la conformidad por mayoría de votos de los socios que integran la sociedad, a cuyo efecto cada uno tendrá tantos votos como acciones ha suscripto; c) para aquellas resoluciones que decidan la compra de un bien inmueble, la realización de cualquier construcción inmobiliaria o que modifique cualquiera de las cláusulas de este contrato, se requerirá indefectiblemente la conformidad unánime de los socios. — Sexta: Anualmente, al treintaiuno de diciembre se practicará un balance general y cuenta distributiva de ganancias y pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se hicieran cuando así se resolviera por mayoría de votos o para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes. De las utilidades netas que resulten, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir un diez por ciento del capital suscripto y el remanente será repartido entre los socios en las siguientes proporciones; veinte, cuarenta y dos por ciento para el señor Cracovsky; ocho, diez y ocho por ciento para el señor Bolfson, treinta y cuatro, sesenta y cinco por ciento para el señor Mazar Barnett; veinte, cuarenta y dos por ciento para el señor Minuchin; diez, veintiuno por ciento para el señor Kirzner y seis doce por ciento para el señor Flom. En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento por sí y|o asistidos por contador público los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Lás resoluciones que adopten los socios en reuniones que celebren, serán asentadas en un libro de actas que debidamente rubricado ha de llevar la sociedad. — Noveno: En caso de que algún balance anual arrojare pérdidas superiores a un veinticinco por ciento del capital social cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, con arreglo a las disposiciones legales pertinentes y las cláusulas de este contrato. — Décima: Cada uno de los socios podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a tareas del mismo o distinto objeto que la sociedad con la sola limitación de no descuidar los intereses sociales en la medida que su actuación lo requiera. — Décima primera: En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o mientras la sociedad estuviera en período de liquidación, los demás integrantes resolverán por mayoría de votos si aceptan incorporar en su reemplazo a un representante de los herederos o del incapaz, si así esta parte lo decidiese, o liquidar a los interesados la parte correspondiente al fallecido o incapaz de acuerdo con un balance que al efecto se confeccionará dejando a salvo para su posterior reajuste los beneficios aún no devengados por construcciones en desarrollo, en la medida de la financiación ocurrida y de acuerdo con las realizaciones que se produzcan. En ese caso la parte correspondiente por capital y utilidades le será abonada de acuerdo con lo que establece la cláusula tercera. — Décima segunda: Si por cualquier circunstancia la sociedad debiera ser liquidada, lo será por dos socios en forma conjunta designados en reunión especial por mayoría de votos, quienes deberán en primer término hacer frente al pasivo social informando periódicamente de su cometido a los demás socios En prueba de conformidad, se firma el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Miguel Cracovsky. — Max Mazar — Germán Minuchin. — L. A. Bolfson. —

M Flom. — Por poder: Benjamín Kirzner: M. Flom. — E|l. Dr. Julio G. Seeber. Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.880. — e.29|9|-Nº 1.500-v.5|10|55

DI GENNARO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores Exequiel Antonio Di Gennaro, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rauch, doscientos veintiséis, de la localidad de Caseros, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Don Luis D'Uva, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Loria setecientos sesenta, de esta Capital Federal, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Se declara constituída entre los arriba nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: DI GENNARO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Ibarrola número seis mil seiscientos treinta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo posteriormente e instalar agencias, sucursales o representaciones en el interior o exterior del país, según se considere necesario. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación e instalación de equipos electromecánicos, electrónicos, telefónicos y corrientes débiles y podrá también realizar operaciones de importación y exportación y cualquier otra actividad que guarde afinidad con aquélla — Tercera: La duración de esta Sociedad es de cinco años, a partir del primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la que se retrotrae la validez de todos los asuntos y negocios sociales. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales, aportándose el cincuenta por ciento en efectivo en el Banco de la Nación Argentina. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo del Señor Exequiel Antonio Di Gennaro, en calidad de Gerente, y teniendo el uso de la firma social, pudiendo delegar sus funciones en otra persona a cuyo efecto conferirá poder suficiente. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de la ley con respecto a las facultades y atribuciones que otorga al Gerente, se le confieren las necesarias para cumplir el objeto de la sociedad. Podrá también operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco Industrial de la República, Prov. de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o con cualquiera otras instituciones Bancarias Oficiales o particulares, nacionales o extranjeras presentarse a licitaciones oficiales o extranjeras, adquirir y transferir, comprar, vender, gravar hipotecar prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier clase que ellas sean, reales o personales, celebrar contratos de cualquier naturaleza, públicos o privados, firmar, endosar, aceptar, avalar letras, billetes, vales, pagarés, cheques, mantener y otorgar cuentas corrientes con o sin interés, adquirir, transferir y registrar patentes y marcas, realizar sin excepción alguna todos los actos que requieran la marcha y desenvolvimiento progresivo de la sociedad. — Séptima: La sociedad cerrará su ejercicio económico financiero el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (diez por ciento) del capital realizado y el tres por ciento (tres por ciento) para el socio Gerente; el remanente que resultase se repartirá en partes proporcionales al capital aportado y en idénticas proporciones soportarán las pérdidas que hubieren. — Octava: La voluntad social se expresará por medio de reuniones, que se realizarán por lo menos una vez cada quince días; las resoluciones que se tomen serán asentadas en un libro de actas, debidamente rubricado. — Novena: Para el caso de disolución parcial; por fallecimiento de uno de los socios o retiro voluntario de uno de los socios, siempre y cuando este retiro fuera después de los dos años de funcionamiento de la sociedad y que en este lapso se hayan distribuído utilidades, los herederos del socio fallecido o el que se retira podrán reclamar: la parte correspondiente a las utilidades, hasta ese instante; por consiguiente se llevará a cabo un balance general, además de la parte de reserva legal y la totalidad del aporte efectuado, con la expresa salvedad que en ningún caso se procederá a efectuar en modo alguno el capital en más o en menos mediante revaluaciones del activo social. — Décima: Las cuotas del capital son intransferibles a terceros sin la conformidad de ambas partes, por escrito en el libro de actas de la sociedad. — Toda diferencia que surgiere entre los socios o en la interpretación de este contrato, se resolverá por árbitro, que nombrarán los socios de común acuerdo y el dictamen

le, éste será inapelable. — Décimaprimera: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, se efectuará por el socio Gerente, que actuará con amplitud de facultades expresadas en la cláusula sexta, ajustando su actuación para el caso por el Código de Comercio. Satisfecho el Pasivo social y entregado a cada socio el monto de sus respectivos aportes, se distribuirá el excedente entre los socios de la misma forma establecida en la cláusula séptima para las ganancias. — Décimasegunda: Bajo las cláusulas que anteceden declaran las partes su fiel cumplimiento, firmando el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Exequiel Antonio Di Gennaro. — Fdo.: Luis D'Uva.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.060.— e.29|9-Nº 1.502 v.5|10|55

BESOZZI Y RAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia, doctor Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, hágase salir por cinco días el siguiente edicto:

"Entre don Martín A. Ramos, argentino, casado, con domicilio en la calle Adolfo Berro 3550, Capital Federal, y don Angel J. Besozzi, argentino, casado, con domicilio en la calle San Martín 410, Bernal, Provincia de Buenos Aires, se conviene en celebrar el presente contrato de transformación jurídica de la sociedad colectiva que entre ambos tenían constituída en virtud de un contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Noviembre de 1949, bajo el Nro. 1224, folio 122, libro 53 de contratos privados, con sujeción a las siguientes condiciones. — Primera: Los nombrados señores transforman la sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1 de Mayo de 1955, que girará en plazo bajo el rubro "BESOZZI Y RAMOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de "Estación de Servicios para Automóviles", pudiendo extenderse a cualquier actividad industrial y comercial de importación y exportación y|o inmobiliaria lícita por cuenta propia o ajena. — Segunda: La sede social de la sociedad será en la calle Montes de Oca 702, de esta Capital Federal, o la que los socios ulteriormente fijaren, pudiendo crearse sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, siempre que los negocios sociales lo requieran. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de noventa años. Al finalizar cada ejercicio económico, cada socio podrá pedir la rescisión del contrato, mediante un preaviso en legal forma de 30 días. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos m|n. cada una y que los socios aportan por partes iguales. Dichos aportes consistentes en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y efectivo que según inventario confeccionado, al efecto, las partes transfieren a la sociedad que por este acto se transforma. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros sin el expreso consentimiento del otro socio, quien en todo caso gozará del privilegio de hacerse cargo de las mismas. — Sexta: La direción y administración de la sociedad, como también el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, la que obligará a la sociedad y quienes podrán firmar con las amplitudes que les concede la Ley 11.645, para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato de administración, además de las negociaciónes propias del objeto social, comprar, vender y permutar, aceptar en pago bienes raíces, muebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y otro derecho real, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, endosar, descontar, cobrar letras de cambio como girante, aceptante, avalista o endosante, abrir o clausurar cuentas corrientes, efectuar depósitos en dinero y girar cheques contra los fondos depositados o en descubierto. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, especiálmente con el de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino. Actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas en general. — Representar a la sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, ante la Dirección Gral. Impositiva y Ministerios de la Nación y sus dependencias, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas de cualquier fuero y jurisdicción, transigir y comprometer en árbitros, conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales, comerciales y administrativos con toda clase de facultades y revocarlos y en general realizar todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social. — Séptima: Para subvenir a sus gastos personales cada socio retirará mensualmente la cantidad de $ 1.500.— con imputación a gastos generales. — Octava: Cada socio deberá dedicar todo su empeño y celo a los negocios sociales objeto de este contrato y no podrá bajo ningún concepto dedicarse a otras actividaes que signifiquen competencia para la sociedad ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionista o comanditario. — Novena: Anualmente se practicará el balance general con su respectivo inventario y de las utilidades que resulten, una vez deducidos el 5% para el fondo de reserva legal; las correspondientes amortizaciones y demás quebrantos, se repartirán entre los socios por partes iguales y en la misma proporción soportarán las pérdidas, pero si éstas excediesen del 40% del capital, será motivo suficiente para que la sociedad entre en estado de liquidación, la que en tal caso estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente y los herederos del socio fallecido se atendrán a lo dispuesto en el respectivo contrato de concesión con la ESSO, S. A. Petrolera Argentina, firmado con fecha 22 de Diciembre de 1949. — Décimoprimera: Si durante la vigencia del presente contrato se produjeran entre los socios divergencias con motivo de la interpretación del mismo, en cuanto a su espíritu y letra, las partes se someten con exclusión de toda otra jurisdición a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado en los doce puntos preeedentes con arreglo a derecho, firman el presente contrato de sociedad, tres copias de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.060.— e.29|9-Nº 1.455, v.5|10|55

ESCOBAR Y COMPAÑIA

Industrias Electromecánicas

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial; Dr. Pedro Andino, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Francisco Ambrosio Escobar, argentino, naturalizado, de cincuenta años de edad, casado, industrial, domiciliado en Avenida Cobo mil quinientos sesenta y dos; José Vicente Escobar, argentino, de treinta años de edad, casado, industrial, domiciliado Saraza cinco mil seiscientos cincuenta y ocho y Héctor José Escobar, argentino, de veintitrés años de edad, soltero, industrial, domiciliado Avenida Cobo mil quinientas sesenta y dos; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: — 1º — La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "ESCOBAR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS". Segunda: Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, en esta Capital Federal, en la calle Saraza Cinco mil Seiscientos Cincuenta y Ocho; pudiendo establecer fábricas, negocios, sucursales y|o agencias y filiales en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: Su término de duración será de treinta años, dividido en diez períodos de tres años cada uno; estableciéndose que si no existiera voluntad en contrario, de cualquiera de los socios manifestada por telegrama colacionado enviado noventa días antes del vencimiento de cada período, la Sociedad continuará automáticamente por un nuevo período de tres años, y así sucesivamente. — Cuarta: Su objeto será la realización y ejecución de toda clase de operaciones industriales y comerciales, mediante la producción, elaboración, transformación, fabricación, compra, venta, importación, exportación y representación de todo lo concerniente a los ramos de industrias eléctricas, mecánicas y metalúrgicas, fabricación de máquinas, motores y afines; y en general ejercer y realizar cualquier acto de comercio o industria que los socios convengan. Quinta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos trescientos sesenta mil moneda nacional), dividido en Trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; capital que los socios han suscripto e integrado totalmente, según inventario que se firma por separado; en partes iguales, o sea ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, que representa la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de cualquiera de los tres socios, los que quedan designados Gerentes; pero el uso de la firma social estará a cargo de dos socios, cualesquiera de ellos, en forma conjunta, los que usarán su firma personal anteponiendo la denominación de la Sociedad. Con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o avales de terceros; la firma social podrá ser usada con las más amplias facultades, en todos y para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad y en especial los siguientes: Adquirir el dominio, el condominio y la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales e industriales y otros bienes o valores, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad para vender, prendar, hipotecar, gravar, ceder, transferir, permutar, dar en pago, arrendar y disponer o afectar de cualquier otro modo, título oneroso los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes adquiridos o enajenados y aceptar o cancelar hipotecas y prendas; efectuar transacciones, adquirir y ceder créditos; celebrar contratos de arrendamiento y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones; pagar y cobrar alquileres; solicitar y tomar dinero en préstamo, con garantías de cualquier tipo o sin ellas. Suscribir pólizas de seguro contra incendios y accidentes de trabajo; contratar la reparación de los muebles e inmuebles de la Sociedad o construirlos o reedificarlos; percibir lo que se adeude a la Sociedad y dar los recibos y carta de pago correspondientes; hacer los pagos de la Sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — Realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales, mixtos o privados, como el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Córdoba, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos e instituciones establecidas o que se establezcan, como así también de instituciones, sociedades o personas, por las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria y todo de acuerdo con las leyes, Reglamentaciones y condiciones o exigencias de los mismos Bancos, instituciones, sociedades o personas; realizar toda clase de operaciones bancarias y de créditos y descuentos, operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecario, prendaria o personal; constituir depósitos de dinero y valores girando sobre ellos toda clase de libranzas a la orden o al portador y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas; dar en caución títulos, acciones u otros valores. — Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos, o garantías, sin excepción. — Solicitar a nombre de la Sociedad matrícula de importador y exportar, renovarlas o rescindirlas, solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de créditos y efectuar toda clase de operaciones vinculadas al negoció de importación y|o exportación, firmando toda la documentación necesaria. Solicitar inscripción como proveedora, en los Registros públicos o privados, constituir o retirar, aceptar, substituir, y|o devolver depósitos en garantía. — Aceptar y dar fianzas y avales, civiles y|o comerciales, hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas; e impugnarlas. — Comparecer por sí o por medio de apoderado ante los Jueces y Tribunales de cualquier índole, fuero y jurisdicción con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros o arbitradores, poner y absolver posiciones, transigir, rescindir transaciones, prestar o diferir juramento, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar y rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo y a prescripciones adquiridas, intervenir en incidentes, exigir fianzas, cauciones o arraigos, pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas o liquidaciones en los mismos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos e inhibiciones y sus levantamientos y realizar todos los actos de procedimientos que fueren necesarios para la prosecusión y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la Sociedad; conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y patentes, representar a la Sociedad en todas las ramas de la administración nacional provincial o municipal, otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren menester y necesarias para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales, registrar y protocolizar los actos sujetos a esa formalidad y realizar en fin, todos los demás actos y contratos que sean necesarios; entendiéndose que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a fin de determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que solicitaren o practicaren los socios en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital. Además se deducirá el porcentaje que los socios resuelvan de común acuerdo para fondos de reserva de la ley once mil setecientos veintinueve y cualquier otra reserva facultativa que creyeran conveniente. El saldo resultante será distribuído entre los socios en partes iguales; y en la misma proporción se distribuirán las pérdidas, en el caso que las hubiera. Los balances e inventarios, se pondrán a disposición de los socios dentro de los treinta días de confeccionados, debiendo ser aprobados por todos los socios. Si puesto un balance e inventario a disposición de un socio éste no formulare observación dentro de los diez días corridos, se entenderá que el mismo lo ha aprobado. — Octava: Además de los libros de Contabilidad establecidos por el Código de Comercio y de los otros que se deseen rubricar, la Sociedad, llevará un Libro de Actas, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las que se asentaran todas las resoluciones que adopten los socios y que se refieran a la marcha de los negocios sociales, resultados de balances e inventarios anuales y sus aprobaciones; y todo aquello que sea de interés fundamental para la Sociedad. — Novena: En cualquier momento, cualquiera de los socios podrá convocar a una reunión a los otros dos socios, haciéndolo saber por telegrama colacionado, con tres días de anticipación como mínimo y expresando el objeto de esa convocatoria. Las decisiones que se tomen en esta Reunión, como en aquellas otras que normalmente efectúen los socios, lo serán por mayoría de capital. — Décima: Los socios deberán dedicar toda su actividad y empeño a la marcha de la Sociedad. — Undécima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar: a) Por continuar el giro social admitiendo un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado en la sociedad; b) Comprar la parte del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con un balance que se practicará al efecto, pagándose el saldo que resulte por capital y saldo de cuenta particular y utilidades, si los hubiere; en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas a contar de la fecha de la incapacidad o deceso, con más un interés anual del siete por ciento; C) disolver la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación, en la forma que se indica en la cláusula siguiente: Décimasegunda: Si de algún balance e inventario resultare una pérdida superior al cuarenta por ciento del capital social, la Sociedad entrará inmediatamente en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. En cualquier caso el que deba procederse a la disolución y liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los tres socios; y si alguno de ellos hubiere fallecido o estuviere incapacitado, con un representante único de los herederos del mismo; actuando todos ellos como liquidadores y tratándose de realizar el activo total o parcialmente, en la mayor cantidad posible, dentro del plazo máximo de un año. Se cancelarán los pasivos exigibles y se formarán las previsiones necesarias para solventar responsabilidades eventuales o futuras; y el excedente que resultare, será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décimatercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato, o con motivo de su disolución o liquidación; y ya sea con motivo de la interpretación de las cláusulas del presente contrato o por su aplicación, será dirimida por árbitros, adbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de que no se pongan de acuerdo, cuyo fallo será inapelable y sometiéndose desde ahora al mismo los socios y renunciando a cualquier acción judicial con que se creyeren a derecho, salvo únicamente de pedir el cumplimiento del laudo. — Décimacuarta: Los socios constituyen domicilio especial en el indicado en el encabezamiento del presente, donde tendrán por válida toda notificación o intimación que allí se les haga. En caso de cambiar de domicilio deberá notificarlo a la Sociedad y a los otros socios por telegrama colacionado. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco A. Escobar. — J. V. Escobar. — H. J. Escobar. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 2.320.— e.29|9-Nº 1.461-v.5|10|55

CINELUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Antonio Cardús, paraguayo, con domicilio en Yerbal 2533, Capital; Alejandro Peruzzi, italiano, domiciliado en Avellaneda 2116, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y el Señor Oscar Julio González Longchamp, argentino, con domicilio en Malabia 1633, Capital; todos casados, mayores de edad y comerciantes, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que ajustará su funcionamiento a las siguientes cláusulas. — Cláusula Primera: La Sociedad se denominará "CINELUX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Tucumán 2799; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cláusula Segunda: Tiene por objeto principal la explotación comercial del negocio de cinefotografía, situado en la calle Tucumán 2799, pudiendo filmar películas, sacar y revelar fotografías por cuenta propia o de terceros y en general realizar cualquiera otra actividad vinculada al ramo cinematográfico. — Asimismo la Sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, exportación o importación de máquinas filmadoras, proyectoras o fotográficas, películas, placas y en general cualquier otro elemento o material relacionado con las tareas que constituyen el objeto principal de la sociedad como también podrá realizar cualquier acto de comercio o industria sin limitación alguna. — Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 160.000 m|n. c|l.), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente forma: cien (100) cuotas que importan un total de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.), al Señor Francisco Antonio Cardús, cuarenta (40) cuotas que importan un total de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n. c|l.), al señor Alejandro Peruzzi y veinte (20) cuotas que importan un total de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.), al Señor Oscar Julio González Longchamp. — El mencionado capital ha sido totalmente integrado por los socios y está constituído por los bienes y valores que se detallan en el inventario adjunto, que firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Héctor O. Ravano, se considera parte integrante del presente contrato. — Cláusula Cuarta: La duración de la Sociedad es por el término de tres (3) años a partir del 1º de Julio de 1954, época a la que se retrotraen los efectos del presente contrato quedando establecido que si dentro de los noventa (90) días anteriores al vencimiento del mismo ninguno de los socios efectúa manifestación fehaciente en contrario, la duración de la Sociedad se prorrogará por un nuevo período de cinco (5) años. —

Cláusula Quinta: Se designan Gerentes de la Sociedad a los socios Señores Francisco Antonio Cardús y Alejandro Peruzzi, quedando establecido que para los actos que signifiquen la compra, venta, hipoteca, prenda o gravamen de bienes inmuebles, o muebles como asimismo para solicitar préstamos bancarios o de particulares en cualquiera de sus formas, será necesaria la firma conjunta de ambos gerentes antepuesta con el sello de la sociedad. — Para todos los otros actos será suficiente la sola firma de cualquiera de los gerentes actuando individualmente, incluso la emisión de cheques contra las cuentas corrientes de las Sociedad. — Cláusula Sexta: Los socios gerentes y los que presten su colaboración técnica a la Sociedad gozarán de la retribución que de común acuerdo fijen, la que constará en el Libro de Actas de la Sociedad. — También se establecerá en la misma forma las sumas que podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades. — Cláusula Séptima: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes actuando en la forma indicada en la cláusula quinta o por personas debidameinte autorizadas por ellos: a) adquirir por cualquier clase de título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos, créditos y sus frutos y productos y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real; b) celebrar toda clase de contratos de locación, como locadora o locataria ya sea de arriendo de bienes muebles o inmuebles o de servicios o de obra; c) dar o tomar dinero prestado con o sin interés y con o sin garantías reales o personales; d) operar con las instituciones bancarias y de crédito, oficiales, privadas o con particulares, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes orgánicas y reglamentos; e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, quitas o remisiones de deudas; g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole; i) intervenir en licitaciones públicas o privadas; j) actuar ante el Gobierno de la Nación, de la Provincia y Municipalidades; k) nombrar y despedir factores, empleados y obreros, fijarles sus remuneraciones, acordarles habilitaciones, gratificaciones y comisiones; l) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; m) otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sean menester para el cumplimiento de los fines precedentemente anumérados y realizar en fin todo acto lícito que requiera el cumplimiento del objeto social. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cláusula Octava: El 30 de junio de cada año se realizará el Balance General de la Sociedad el que será practicado siguiendo las normas usuales de una buena técnica contable y se practicarán las amortizaciones aceptadas por la Dirección General Impositiva. — Dicho Balance deberá ser aprobado por mayoría de votos de los socios de acuerdo a sus cuotas de capital, de lo que se dejará constancia en el Libro de actas dentro de un plazo no mayor de sesenta (60) días del cierre del ejercicio. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal el que corresponderá a los socios en proporción al capital integrado al comienzo del ejercicio. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) al Señor Alejandro Peruzzi en concepto de retribución especial y el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado al comienzo de cada ejercicio. — Se establece expresamente que los Señores Alejandro Peruzzi y Oscar Julio González Longchamp podrán retirar solamente el cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades que le correspondan de acuerdo a lo anteriormente indicado, y el sincuenta por ciento (50 %) restante deberán capitalizarlo hasta que cada socio totalice en concepto de capital la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l.). — En caso de que se produjesen pérdidas las mismas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados al comienzo del ejercicio. — Cláusula Novena: A los efectos de la elevación del capital a cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n. c|l), por cada uno de los socios mencionados en el artículo anterior se les faculta que además e independientemente del aporte obligatorio del (50 %) cincuenta por ciento de las utilidades, podrán hacer los aportes en efectivo que consideran convenientes a sus intereses. — Cláusula Décima: Los socios Señores Alejandro Peruzzi y Oscar Julio González Longchamp deberán dedicar toda su actividad a la Sociedad. — Cláusula Undécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos del mismo podrán solicitar el reintegro de las cuotas de capital, utilidades y demás derechos que el socio fallecido tenía en la firma a la fecha de su fallecimiento, lo que se determinará mediante un Balance especial y el importe resultante les será abonado por la sociedad en (3) tres cuotas iguales y consecutivas a los (6) seis, (12) doce y (18) diez y ocho meses del deceso con un interés del ocho por ciento (8%) anual pagadero por semestre adelantado. — En caso de que los herederos desearen continuar como socios de la Sociedad, deberán unificar su representación y se incorporarán con los mismos derechos y obligaciones que tenía el causante con excepción de las atribuciones y remuneraciones que le correspondían de acuerdo a lo establecido en las cláusulas quinta y sexta. — Cláusula Duodécima: Al vencimiento del plazo de la Sociedad o en caso de disolución anticipada de la misma, las tareas de disolución y liquidación estarán a cargo de ambos gerentes, que actuarán conjuntamente o de la persona que de común acuerdo designen. — Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada en Buenos Aires, a 15 días del mes de julio de 1955. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.740. — e.29|9-Nº 1.479-v.5|10|55

L A C A P I T A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los señores Luis Fermín Manuel Campo Renedo, que firma Luis Campo, español, domiciliado en la Avenida Vélez Sársfield cuatrocientos diez; Epimaco Luis Martínez Castro, que firma E. Luis Martínez, español, domiciliado en Piedras ochocientos noventa y siete; ambos casados, mayores de edad, en el carácter de integrantes de la razón social "La Capital, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen trescientos cincuenta y seis, declaran lo siguiente: Primero: Que la mencionada sociedad "LA CAPITAL, S. R. L." fué constituída por contrato de fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y tres el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ciento cincuenta y uno al folio ciento setenta y cinco del libro siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, modificado el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto el contrato de modificación en el Registro Público de Comercio el veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y dos al folio cincuenta y siete del libro dieciséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo sufrido una posterior modificación con fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil cuatrocientos ochenta y tres al folio trescientos ochenta y uno del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que como únicos socios componentes de la sociedad nombrada, han resuelto declararla disuelta de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintidós, inciso segundo del Código de Comercio y proceder en consecuencia, a su inmediata liquidación. Por lo tanto, la sociedad continuará con la misma firma, con el aditamento "en liquidación". — Tercero: Que a los efectos indicados y en cumplimiento de las disposiciones legales y de las cláusulas del contrato social, resuelven de común acuerdo constituirse ambos en liquidadores, obligándose a realizar todos los actos necesarios hasta la total realización de los bienes que forman el activo y su distribución en la proporción que establece el artículo cuarto de la escritura de transferencia de cuotas y modificación de contrato de fecha primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, o sea que tanto el capital y reservas, como las utilidades y pérdidas, serán por partes iguales. Conformes las partes firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Luis Campo. — E. Luis Martínez.

Buenos Aires, mayo 10 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 460.— e.29|9-Nº 1.441-v.5|10|55

ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de setiembre de 1955 la firma "ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar su capital social de quinientos mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.467-v.5|10|55

ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha dos de setiembre de 1955 el Dr. Eduardo Martínez Carranza cedió a favor del señor Guido Di Tella, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que posee en la sociedad "ESTAR, ESTANCIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITATADA", por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 1.462-v.5|10|55

C O M I F I R

Compañía de Minerales, Hierro & Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace constar por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 5 de setiembre de 1955, el Dr. Eduardo Martínez Carranza cedió a favor del Sr. Agustín Sozio, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, ciento veinticinco cuotas de cien pesos cada una, que posee en la sociedad "COMIFIR, COMPAÑIA DE MINERALES, HIERRO & ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un total de doce mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.29|9-Nº 1.468-v.5|10|55

ROLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Dr. Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, del doctor Luis H. Díaz, se hace saber el siguiente edicto por cinco días:

Testimonio: Entre los señores Rogelio Salvador Magliocca, argentino, casado, domiciliado en la calle San Eduardo 2324; Leandro Rubén Gurina, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1068; Emma Herminia Montañez, argentina, casada, domiciliada en la calle San Eduardo 2324 y Marta María Luisa Portella, argentina, casada, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi 1068, todos mayores de edad, han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 11.745, con el fin de explotar la fabricación y venta de herramientas y metales industriales, reventa de maquinarias, su importación y exportación, sus anexos y derivados. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. Su domicilio social será en esta capital en la calle Gral. César Díaz 4382, pudiendo trasladarse donde conviniere a los intereses de la sociedad. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro de "ROLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, siendo suscriptas en la siguiente proporción: Don Rogelio Salvador Magliocca, ochenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de ochenta mil pesos m|n.; Doña Emma Herminia Montañez, veinte cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n.; don Leandro Rubén Gurina, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n.; doña Marta María Luisa Portella, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de cincuenta mil pesos m|n. — Cuarto: De dicho capital se aporta en este acto los siguientes importes: Rogelio Salvador Magliocca cuarenta cuotas por la suma de cuarenta mil pesos m|n.; Emma Herminia Montañez diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos m|n.; Leandro Rubén Gurina, veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n. y doña Marta María Luisa Portella, veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n.; y que es el importe fijado por el valor de las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías y documentos a cobrar, y todo lo cual más extensamente resulte del inventario que firman por separado y ratifican en este acto. — Por el saldo a integrar a favor de la sociedad por sus componentes, se capitalizará de futuras ganancias de las cuales los socios podrán disponer solamente del cincuenta por ciento de dichas utilidades, hasta tanto se integren estos aportes a la sociedad. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Rogelio Salvador Magliocca y Leandro Rubén Gurina. — El uso de la firma social estará a cargo de dichos socios en forma individual quien a tal efecto se lo designa en calidad de gerentes. — Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones comerciales concernientes a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio, en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas. — Sexto: cada año para el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales que podrán hacerse en cualquier momento cuando los gerentes así lo consideren; de las utilidades realizadas y liquidadas en cada ejercicio se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el excedente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Rogelio Salvador Magliocca, el cuarenta por ciento; Emma Herminia Montañez, el diez por ciento; Leandro Rubén Gurina, el treinta por ciento y Marta María Luisa Portella el veinte por ciento. — Séptimo: Los socios Magliocca y Gurina, podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades y con cargo a sus respectivas cuentas particulares, la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo deseare siempre que hubiese transcurrido un año de vigencia de este contrato debiendo comunicar su decisión a los otros socios, con una anticipación de por lo menos tres meses a la fecha de su retiro, en tal caso las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas con primacía por los otros componentes de la sociedad. — Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo incluso para la aprobación de balances debiendo anotarse las decisiones en el libro de "Actas" de la sociedad. — Noveno: Los socios gerentes deberán dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — Décimo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios si se llegara a comprobar una pérdida del veinte por ciento del capital social, el aviso para la disolución será de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del presente contrato y al término del plazo del preaviso se practicará balance general para determinar el haber de cada socio, y en esa oportunidad, cualquiera de los socios podrá optar por quedarse con el negocio, su activo y pasivo abonando al socio saliente su haber que le corresponde, por capital, ganancias o por cualquier otro concepto. — Si hubiera interés por cualquiera de los otros socios de quedarse con el negocio, su activo y pasivo en las condiciones establecidas, se lo adjudicará el socio que ofrezca las mejores condiciones. — No existiendo interés en dicha operación por ninguno de los socios, la sociedad será liquidada de acuerdo con las disposiciones legales del caso, quedando únicamente a favor el señor Rogelio Salvador Magliocca, sus herederos o representantes legales el local que ocupa actualmente la sociedad en la calle Gral. César Díaz 4382. — Décimoprimero: cualquier divergencia que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida con prescindencia de cualquier procedimiento judicial por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, con tercero en discordia que será designado por los arbitradores cuyo fallo será inapelable. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar con su giro, con los herederos o causahabientes o representantes legales del fallecido o incapacitado. Si los herederos o causahabientes no quisieren continuar el giro o no se pusieren de acuerdo con el otro socio, la sociedad será disuelta y en su caso liquidada de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. Bajo los conceptos queda formalizado este contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho firmando el presente en un solo ejemplar en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Rogelio Salvador Magliocca, Leandro Rubén Gurina, Emma Herminia Montañez, Marta María Luisa Portella. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.260.— e.29|9-Nº 1.485-v.5|10|55

C. R. I. N. I. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 7, se hace saber por el término de cinco días, que por escrito de fecha 6 de junio de 1955, el señor Alberto Lonardi cedió las cuotas de capital que tenía en C. R. I. N. I. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que ascienden al número de 25, de $ 1.000.— m|n. cada una, al señor Gervasio José Luis Pisauri. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1955. — Luis H. Díaz, Secretario.

$ 100.— e.29|9-Nº 1.510-v.5|10|55

CALO Y MAIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "CALO Y MAIDA", S. R. LTDA., ha quedado totalmente disuelta con fecha 30 de junio de 1955, y según documento del 27 de mayo del mismo año. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 80.— e.29|9-Nº 1.506-v.5|10|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

EDICION DE 16 PAGINAS — Buenos Aires, martes 4 de octubre de 1955 — Número 17.995

Ministerio de Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley Nº 3.975 (Leyes Nros. 3.975 y 11.275)

Acta Nº 438.631



Agosto 5 de 1955. — Rizzotto, Louhau & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.455-v.7|10|55

Acta Nº 438.632



Agosto 5 de 1955. — Rizzotto, Louhau & Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.456-v.7|10|55

Acta Nº 438.633



Agosto 5 de 1955. — Rizzotto, Louhau & Cía., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.457-v.7|10|55

Acta Nº 438.634



Agosto 5 de 1955. — Rizzotto, Louhau & Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.458-v.7|10|55

Acta Nº 438.635
TRIFUEGO

Agosto 5 de 1955. — Rodolfo Manuel Durán, Florencio José Lacoste y Carlos Angel Borcano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieaz en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.459-v.7|10|55

Acta Nº 438.636
ALENTADOR

Agosto 5 de 1955. — Andrés Schmidt. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.460-v.7|10|55

Acta Nº 438.637
PRESIREGUL

Agosto 5 de 1955. — Julio Alberto Fabra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 113.
e.3|10-Nº 2.511-v.7|10|55

Acta Nº 438.638
O. T. A.

Agosto 5 de 1955. — Juan Germán Pidoux y Alberto Mariscotti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.503-v.7|10|55

Acta Nº 438.639
O. T. A.

Agosto 5 de 1955. — Juan Germán Pidoux y Alberto Mariscotti. — Para distinguir eelctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.504-v.7|10|55

Acta Nº 438.640



Agosto 5 de 1955. — S. A. Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Compagnia Ltda. — Para distinguir vermouth, de la clase 23.
$ 140. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.505-v.7|10|55

Acta Nº 438.641
FELIX

Agosto 5 de 1955. — José Salgado — Para distinguir tés, cafés, chocolate, cacao y galletitas, de la clase 22.
$ 40. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.506-v.7|10|55

Acta Nº 438.642
RIEDALGIN

Agosto 5 de 1955. — Riedel y Levalle, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.507-v.7|10|55

Acta Nº 438.643
VAGISAN

Agosto 5 de 1955. — Riedel y Levalle, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.508-v.7|10|55

Acta Nº 438.644
LAGOSPORT

Agosto 5 de 1955. — Lagomarsino, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.509-v.7|10|55

Acta Nº 438.645

CHATEAUFORT
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1955. — S. A. Com. e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.510-v.7|10|55

Acta Nº 438.646
EL OTRO

Agosto 5 de 1955. — Marcos Emilio Signorini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.514-v.7|10|55

Acta Nº 438.647
EL OTRO

Agosto 5 de 1955. — Marcos Emilio Signorini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.515 - v.7|10|55

Acta Nº 438.648
BENZETAVIT

Agosto 5 de 1955. — American Home Products Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.516 - v.7|10|55

Acta Nº 438.649
PRINCIPE

Agosto 5 de 1955. — Jorge Ashkar y Eduardo Enrique Ashkar. — Para distinguir colchones a resorte, de la clase 13.
$ 40.— e.3|10-Nº 22.202 - v.7|10|55

Acta Nº 438.650
ELECTROTEX

Agosto 5 de 1955. — Alámbrica S. A. Ind. y Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 9.964 - v.7|10|55

Acta Nº 438.651
NELMAX

Agosto 5 de 1955. — S. A. R. A. (Sociedad Argentina de Repuestos Automotores) S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.492 - v.7|10|55

Acta Nº 438.652
CIRO'S

Agosto 5 de 1955. — Clara Ponce de Frutos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.493 - v.7|10|55

Acta Nº 438.653
TRI-PEL

Agosto 5 de 1955. — Aron Samuel Hugo Marcus. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.494 - v.7|10|55

Acta Nº 438.654
LIMEBA

Agosto 5 de 1955. — Luis Angel Ferraro y Rubén Norberto Pezzente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.495 - v.7|10|55

Acta Nº 438.655
FUMETASPRAY

Agosto 5 de 1955. — Hámex S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.496 - v.7|10|55

Acta Nº 438.656

MANUEL GRANERO
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1955. — Manuel Granero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.497 - v.7|10|55

Acta Nº 438.657

LA RIOJA
Marca Registrada

Agosto 5 de 1955. — Rojo y Serrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.498 - v.7|10|55

Acta Nº 438.658
PERSPECTIVAS DEL MUNDO

Agosto 5 de 1955. — Editorial La Isla, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 224
e.3|10-Nº 2.499 - v.7|10|55

Acta Nº 438.659
LA AVENTURA DEL HOMBRE

Agosto 5 de 1955. — Editorial La Isla S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloroar. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.3|10-Nº 2.500-v.7|10|55

Acta Nº 438.660
ITAM-66

Agosto 5 de 1955. — Italo Félix Ballerio y Antonio Marino Piñataro. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 224.
e.3|10-Nº 2.501-v.7|10|55

Acta Nº 438.661
SUAVEFIL

Agosto 5 de 1955. — Establecimientos Textiles San Andrés S.A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 2.293.
e.3|10-Nº 2.293-v.9|10|55

Acta Nº 438.662
SUAVEFIL

Agosto 5 de 1955. — Establecimientos Textiles San Andrés S.A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.3|10-Nº 2.292-v.7|10|55

Acta Nº 438.663
SUAVEFIL

Agosto 5 de 1955. — Establecimientos Textiles San Andrés S.A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.3|10-Nº 2.291-v.7|10|55

Acta Nº 438.664
ORO MENDOCINO

Agosto 5 de 1955. — José Guarino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.3|10-Nº 2.483-v.7|10|55

Acta Nº 438.665



Agosto 5 de 1955. — Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal S.A. de Madrid, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.172.
$ 180.— Ag. Nº 108. e.3|10-Nº 2.482-v.7|10|55

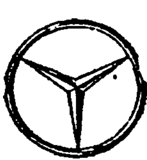
Acta Nº 438.666
LADIMIR
Agosto 5 de 1955. — Fosser & Cía. S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 242, e.3|10-Nº 2.502-v.7|10|55

Acta Nº 438.667
MASTICETINA
Agosto 5 de 1955. — Carlo Erba Soc. por Acciones, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 114. e.3|10-Nº 1.753-v.7|10|55

Acta Nº 438.668
ESTREPTONEOTIZIDE
Agosto 5 de 1955. — Carlo Erba Soc. por Acciones, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2
$ 80.— Ag. Nº 114. e.3|10-Nº 1.752-v.7|10|55

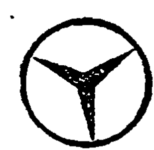
Acta Nº 430.490
FOURCADE
Febrero 25 de 1955. — Aurelia Argentina Olguín Vda. de Fourcade. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 224.182.
Corregida en una nueva publicación.
$ 100.— e.3|10-Nº 4.192-v.7|10|55

Acta Nº 431.584



Marzo 23 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
Corregida en una nueva publicación.
$ 100.— Ag. Nº 190. e.3|10-Nº 5.330-v.7|10|55

Acta Nº 431.595



Marzo 23 de 1955. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
Corregida en una nueva publicación.
$ 100.— Ag. Nº 190. e.3|10-Nº 5.351-v.7|10|55

ACLARACION
Acta Nº 432.544
ARCO VESPASIANO
CON DISEÑO
Se aclara a los efectos legales pertinentes que publicación aparecida el día 13 al 17 de junio (Pág. 5) referente a esta acta, se trata de una solicitud nueva y no de una renovación.
e.3|10-v.7|10|55

Acta Nº 432.792
LABORATORIOS BIOQUIMICOS ARIEL TECNIA
Abril 15 de 1955. — Luis Manuel Rusconi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60. — Ag. Nº 113 e.3|10-Nº 6.590-v.7|10|55

Acta Nº 432.806
FLORES DE ANDALUCIA
Abril 15 de 1955. — Laboratorios Casasco, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 225.209.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 212 e.3|10-Nº 6.468-v.7|10|55

Acta Nº 432.828
SUAVETON
Abril 15 de 1955. — Peletería Fémina, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 195 e.3|10-Nº 5.648-v.7|10|55

Acta Nº 432.837
BELORAN
Abril 18 de 1955. — Ciba, Société Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 6.604-v.7|10|55

Acta Nº 432.915
CODEMECUM
Abril 19 de 1955. — Manuel Lerner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 6.673-v.7|10|55

Acta Nº 433.153
FILLER-FLATS
Abril 22 de 1955. — Keyes Fibre Company, de Maine, EE. UU. de N. América. — Para distinguir bandejas para el embalaje de artículos frágiles, de la clase 18.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 188 e.3|10-Nº 6.993-v.7|10|55

Acta Nº 433.207
CEREBROL-ALPES
Abril 22 de 1955. — Alpes Especialidades Medicinales S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 269 e.3|10-Nº 6.930-v.7|10|55

Acta Nº 433.483
LUBVAS
Abril 28 de 1955. — Lubritécnica S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 7.244-v.7|10|55

Acta Nº 433.495
MILQUILAX
Abril 28 de 1955. — Visorgan S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 152 e.3|10-Nº 7.258-v.7|10|55

Acta Nº 433.593
TEXOVER
Abril 29 de 1955. — Vidriería Argentina, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
Corregida en una nueva publicación.
$ 80.— Ag Nº 144 e.3|10-Nº 7.311-v.7|10|55

Acta Nº 433.680
SIEMPRE LISTA
Mayo 3 de 1955. — M. Lewin e Hijos, Soc. Com. Col — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 145 e.3|10-Nº 7.396-v.7|10|55

Acta Nº 433.936
SAPUCAY
Mayo 9 de 1955. — Homero Sócrates Luca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 224 e.3|10-Nº 7.671-v.7|10|55

Acta Nº 433.944
FOSFOTRISIN
Mayo 10 de 1955. — Lepetit, S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 7.711-v.7|10|55

Acta Nº 434.120
TRIOIL
Mayo 12 de 1955. — S. A. Felt & Ollivari Ltda., S.A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
Corregida en una nueva publicación.
$ 80.— Ag. Nº 194. e.3|10-Nº 7.874-v.7|10|55

Acta Nº 434.159
M. F.
Mayo 13 de 1955. — Jorge Américo Fossati. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— e.3|10-Nº 7.930-v.7|10|55

Acta Nº 434.518
FORDASOL
Mayo 19 de 1955. — Antonio Millán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
Corregida en una nueva publicación.
$ 40.— e.3|10-Nº 8.244-v.7|10|55

Acta Nº 434.531
PULCRODET
Mayo 19 de 1955. — Andrés Piscione. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— e.3|10-Nº 8.306-v.7|10|55

Acta Nº 434.751
METIOCURAL
Mayo 26 de 1955. — Félix Arditi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 196 e.3|10-Nº 8.577-v.7|10|55

Acta Nº 434.762
FENSUD
Mayo 26 de 1955. — Cía. Química S.A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 195 e.3|10-Nº 8.531-v.7|10|55

Acta Nº 434.990
COMVER
Mayo 30 de 1955. — Mario Marzorati y Julio Jacinto Rosario Gottheil. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
Corregida en una nueva publicación.
$ 80.— Ag. Nº 224 e.3|10-Nº 8.755-v.7|10|55

Acta Nº 434.997
ODELLCO
Mayo 30 de 1955. — Carlos Eric Odell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 224. e.3|10-Nº 8.762-v.7|10|55

Acta Nº 435.038
ULTRATON
Mayo 31 de 1955. — Enrique Guillermo Unkel. — Para distinguir dientes artificiales y materiales para prótesis dental en general, de la clase 25.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 8.827-v.7|10|55

Acta Nº 435.072
CITYBLOCK
Mayo 31 de 1955. — Parisi y Olivieri S.R.L. — Para distinguir artículos de cerámica en general; cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
Corregida en una nueva publicación.
$ 30.— Ag. Nº 114. e.3|10-Nº 8.792-v.7|10|55

Acta Nº 435.111
NATUFRUT
Junio 1º de 1955. — Claudio Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación Nº 226.383.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 8.891-v.7|10|55

Acta Nº 435.192
FRENOMET
Junio 2 de 1955. — Kafor S.R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— e.3|10-Nº 8.969-v.7|10|55

Acta Nº 435.195
DUHNOS
Junio 2 de 1955. — Miguel Eusebio Duarte y Nicolás Duarte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
Corregida en una nueva publicación.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 8.900-v.7|10|55

Acta Nº 435.196
DUHNOS
Junio 2 de 1955. — Miguel Eusebio Duarte y Nicolás Duarte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60. — Ag. Nº 144. e.3|10-Nº 899-v.7|10|55.

Acta Nº 435.197
DUHNOS
Junio 2 de 1955. — Miguel Eusebio Duarte y Nicolás Duarte. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60. — Ag. 144. e.3|10-Nº 8.901-v.7|10|55.

Acta Nº 435.267
MARIONETA
Junio 6 de 1955. — Brian Savigny y Juan Enrique Neira. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en una nueva publicación.
$ 80. — Ag. 194. e.3|10-Nº 9.069-v.7|10|55.

Acta Nº 435.335
TESOGEN
Junio 7 de 1955. — Productos Larjan, Especialidades Medicinales, S. R. L. — Para distinguir productos destinados al tratamiento de insuficiencias hormonales del aparato genital, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60. — Ag. 113. e.3|10-Nº 8.948-v.7|10|55.

Acta Nº 435.366
SERVETINAL
Mayo 7 de 1955. — Tarcisio Ramón Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— e.3|10-Nº 9.210-v.7|10|55.

Acta Nº 435.526
EL PELETERO BRITANICO
Junio 9 de 1955. — El Peletero Inglés, William Eisele S. R. L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, badíes y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— e.3|10-Nº 9.323-v.7|10|55.

Acta Nº 435.431

SAINT DENIS
MARCA REGISTRADA

Junio 8 de 1955. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida en una nueva publicación.
$ 80.— e.3|10-Nº 9.251-v.7|10|55.

Acta Nº 435.643
MATEO

Junio 13 de 1955. — Mateo Caló. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. 146.
e.3|10-Nº 9.468-v.7|10|55.

Acta Nº 435.722
CANDORNIEVE

Junio 15 de 1955. — Alfredo Russo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. 114.
e.3|10-Nº 9.466-v.7|10|55.

Acta Nº 435.739
ADINCOR

Junio 15 de 1955. — Julio César Fernández, Tubalcain Fernández e Italo Pablo Poletti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. 194.
e.3|10-Nº 9.548-v.7|10|55.

Acta Nº 435.759
REGAMIT

Junio 15 de 1955) — María Isaura Gatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en una nueva publicación.
$ 60.— Ag. 181.
e.3|10-Nº 9.592-v.7|10|55.

Acta Nº 438.591
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.399-v.7|10|55

Acta Nº 438.592
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.400-v.7|10|55

Acta Nº 438.593
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.401-v.7|10|55

Acta Nº 438.594
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.402-v.7|10|55

Acta Nº 438.595
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.403-v.7|10|55

Acta Nº 438.596
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.404-v.7|10|55

Acta Nº 438.597
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.405-v.7|10|55

Acta Nº 438.598
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.406-v.7|10|55

Acta Nº 438.599
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.407-v.7|10|55

Acta Nº 438.600
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.409-v.7|10|55

Acta Nº 438.601
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.409-v.7|10|55

Acta Nº 438.602
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.410-v.7|10|55

Acta Nº 438.603
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.411-v.7|10|55

Acta Nº 438.604
FOCA

Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 215.
e.3|10-Nº 2.412-v.7|10|55

Acta Nº 438.605
FOCA

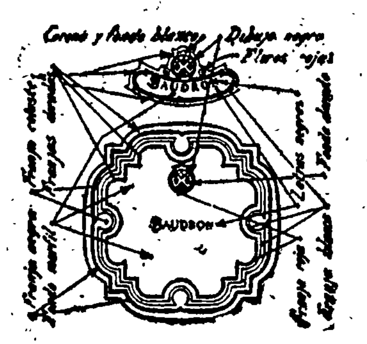
Agosto 5 de 1955. — Fábricas Obreras Cerveceras Argentinas, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.413-v.7|10|55

Acta Nº 433.897



Mayo 9 de 1955. — Baudrón Ind. y Com., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 160. — Ag. Nº 107.
e.3|10-Nº 7.586-v.7|10|55

Acta Nº 434.320



Mayo 17 de 1955. — Baudrón Ind. y Com. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 180. — Ag. Nº 107.
e.3|10-Nº 8.036-v.7|10|55

Acta Nº 435.395

MARVALSOL

Junio 8 de 1955. — Marvalsol, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80. — Ag. Nº 107.
e.3|10-Nº 9.166-v.7|10|55

Acta Nº 435.003



Mayo 31 de 1955. — Hijo de M. de Garavilla, de Vizcaya, España. — Para distinguir conservas en general de todas clases y en todas sus formas de preparación, de la clase 22.
$ 120. — Ag. Nº 107.
e.3|10-Nº 8.376-v.7|10|55

Acta Nº 436.439



Junio 30 de 1955. — Marie Brizard & Roger, Société Anonyme, de Burdeos, Francia. — Para distinguir cherry brandy, de la clase 23. — Renovación de la Nº 225.803.
$ 100. — Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 268-v.7|10|55

Acta Nº 436.869

"TERRANOVA"
MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1955. — Ficosa, S. A. Com., Financiera, Ind. e Inmob. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparadas sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 260 y $ 242. — e.3|10-Nº 598-v.7|10|55

Acta Nº 438.669
IMPACTO

Agosto 8 de 1955. — Charles Duncan Mathews. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60. — Ag. Nº 212.
e.3|10-Nº 2.382-v.7|10|55

Acta Nº 437.730

"PICAS"

Julio 22 de 1955. — Federico Antonio Picas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80. — Ag. Nº 108.
e.3|10-Nº 1.624-v.7|10|55

Acta Nº 437.731

"PICAS"

Julio 22 de 1955. — Federico Antonio Picas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80. — Ag. Nº 108.
e.3|10-Nº 1.625-v.7|10|55

Acta Nº 437.873

indiana

Julio 25 de 1955. — Roberto Aníbal Adduci. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 100. — Ag. Nº 245.
e.3|10-Nº 1.672-v.7|10|55

Acta Nº 438.670
GENTILHOMBRE

Agosto 8 de 1955. — Miguel Alberto Romano. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60. — Ag. Nº 212.
e.3|10-Nº 2.381-v.7|10|55

Acta Nº 438.672

PATEK PHILIPPE & Co.
GENEVE

Agosto 8 de 1955. — Ancienne Manufacture D'Horlogerie Patek Philippe et Co., Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 227.387.
$ 80. — Ag. Nº 212.
e.3|10-Nº 2.223-v.7|10|55

Acta Nº 438.673
ALFOSOM

Agosto 8 de 1955. — Laboratoires Om, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.120.
$ 60. — Ag. Nº 212.
e.3|10-Nº 2.222-v.7|10|55

Acta Nº 438.676

BOSCA

Agosto 8 de 1955. — Mendelsohn & Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: Anisados y licores. — Renovación de la Nº 227.257.
$ 100.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.218-v.7|10|55

Acta Nº 438.678



Agosto 8 de 1955. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir aceite comestible a base de maní y oliva, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.452.
$ 140.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.214-v.7|10|55

Acta Nº 438.677
NEOFAN

Agosto 8 de 1955. — A. & M. Casasco y Cía., S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 227.398.
$ 80.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.216-v.7|10|55

Acta Nº 438.679
IMPERIO

Agosto 8 de 1955. — Hudson Ciovini y Cía., S. A. Com. Ind. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 227.388.
$ 60.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.213-v.7|10|55

Acta Nº 438.680

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 227.072.
$ 140.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.212-v.7|10|55

Acta Nº 438.681

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 227.466.
$ 120.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.211-v.7|10|55

Acta Nº 438.682

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.073.
$ 120.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.207-v.7|10|55

Acta Nº 438.683

ACAYA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 226.998.
$ 100. —Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.208-v.7|10|55

Acta Nº 438.684

ACAYA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 227.074.
$ 80.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.210-v.7|10|55

Acta Nº 438.685

ACAYA
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 8 de 1955. — Destilerías Hiram Walker & Sons (Argentina) S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 226.999.
$ 80.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.209-v.7|10|55

Acta Nº 438.686

Industria Argentina
ITALIA
Marca Registrada

Agosto 8 de 1955. — Laboratorios Casasco S. R. L. — Para distinguir artículos medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.223.
$ 80.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.217-v.7|10|55

Acta Nº 438.687
BELLUGENE

Agosto 8 de 1955. — José Enrique Hepburn. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.532-v.7|10|55

Acta Nº 438.688
IEMM

Agosto 8 de 1955. — Ruben Argentino Comba y Enrique Pedro Scarmangan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.534-v.7|10|55

Acta Nº 438.689
IEMM

Agosto 8 de 1955. — Ruben Argentino Comba y Enrique Pedro Scarmangan. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 212
e.3|10-Nº 2.533-v.7|10|55

Acta Nº 438.690



Agosto 8 de 1955. — York Corporation, de Pennsylvania, EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.520-v.7|10|55

Acta Nº 438.691



Agosto 8 de 1955. — York Corporation, de Pennsylvania, EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.521-v.7|10|55

Acta Nº 438.694

SORAYA
MARCA REGISTRADA

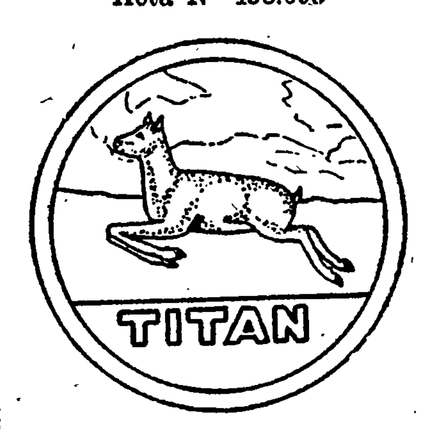
Agosto 8 de 1955. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.524-v.7|10|55

Acta Nº 438.692



Agosto 8 de 1955. — Mark Gilbey, Captain Andrew Duncan, y M. N. G. Holdings Limited, que giran bajo el rubro de Mark Gilbey & Cía., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.522-v.7|10|55

Acta Nº 438.693

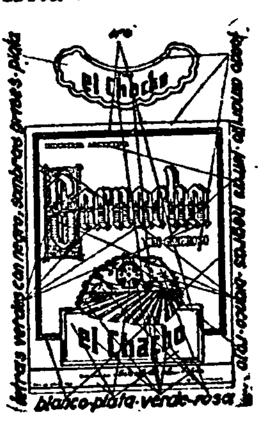


Agosto 8 de 1955. — Augusta Dina Nardi de Turini. — Para distinguir herramientas y utensilios para agricultura y para artes y oficios, de la clase 10.
$ 160.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.523-v.7|10|55

Acta Nº 438.695
GUILLERMITO

Agosto 8 de 1955. — Pedro López Hernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.525-v.7|10|55

Acta Nº 438.696



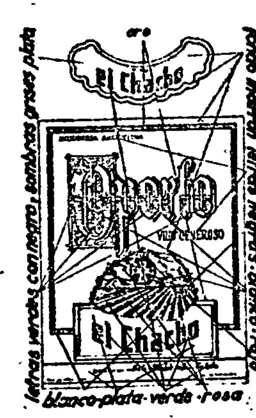
Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino generoso garnacha, de la clase 23.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.538-v.7|10|55

Acta Nº 438.697



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino generoso marsala, de la clase 23.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.539-v.7|10|55

Acta Nº 438.698



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino generoso oporto, de la clase 23.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.540-v.7|10|55

Acta Nº 438.699



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino común de mesa tinto abocado, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.541-v.7|10|55

Acta Nº 438.700



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino generoso moscato, de la clase 23.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.542-v.7|10|55

Acta Nº 438.701



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino común de mesa clarete, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.543-v.7|10|55

Acta Nº 438.702



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino común de mesa blanco dulce, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.544-v.7|10|55

Acta Nº 438.706
EL COMPETIDOR

Agosto 8 de 1955. — Francisco Espíritu Bertolo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.3|10-Nº 2.527-v.7|10|55

Acta Nº 438.703



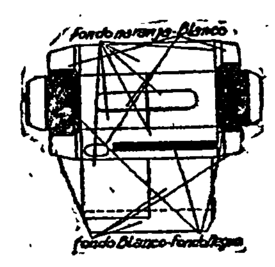
Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino común de mesa blanco seco, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.545-v.7|10|55

Acta Nº 438.704



Agosto 8 de 1955. — Bodegas Chilecito S.R.L. — Para distinguir vino común de mesa tinto, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.546-v.7|10|55

Acta Nº 438.705



Agosto 8 de 1955. — Edmundo Macía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 140.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.547-v.7|10|55

Acta Nº 438.707
EL COMPETIDOR

Agosto 8 de 1955. — Francisco Espíritu Bertolo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 108 e.3|10-Nº 2.528-v.7|10|55

Acta Nº 438.708
EL COMPETIDOR

Agosto 8 de 1955. — Francisco Espíritu Bertolo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 108 e.3|10-Nº 2.529-v.7|10|55

Acta Nº 438.709
CRISEOCICLINA

Agosto 8 de 1955. — Farmacéutici Italia, Societa Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 108 e.3|10-Nº 2.530-v.7|10|55

Acta Nº 438.710
CRISEOCICLINA

Agosto 8 de 1955. — Farmacéutici Italia, Societa Anónima, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 108 e.3|10-Nº 2.531-v.7|10|55

Acta Nº 438.712
TEVELITO

Agosto 8 de 1955. — Angel José Ferrero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 188 e.3|10-Nº 2.549-v.7|10|55

Acta Nº 438.711



Agosto 8 de 1955. — Rodolfo Miguel Stunzi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— Ag. Nº 188 e.3|10-Nº 2.548-v.7|10|55

Acta Nº 438.713
SORENSEN

Agosto 8 de 1955. — Francisco Corte — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 60.— Ag. 113. e.3|10-Nº 2.512-v.7|10|55.

Acta Nº 438.714
SORENSEN

Agosto 8 de 1955. — Francisco Corte. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 60.— Ag. 113. e.3|10-Nº 2.513-v.7|10|55.

Acta Nº 438.715
LI-LI

Agosto 8 de 1955. — Ovsia Saichin. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. 113. e.3|10-Nº 2.561-v.7|10|55.

Acta Nº 438.716
CIELO

Agosto 8 de 1955. — José Lorenzo Dosio — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.535-v.7|10|55.

Acta Nº 438.717
TEJEDURIA MILAN

Agosto 8 de 1955. — Carlos Szeps y Marcelino Silvio Schapiro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.286-v.7|10|55.

Acta Nº 438.718
IRADE

Agosto 8 de 1955. — Juan Nápoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.550-v.7|10|55.

Acta Nº 438.719



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.251-v.7|10|55.

Acta Nº 438.720



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.552-v.7|10|55.

Acta Nº 438.721



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.553-v.7|10|55.

Acta Nº 438.722



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.554-v.7|10|55.

Acta Nº 438.723



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.555-v.7|10|55.

Acta Nº 438.724



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 120.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.556-v.7|10|55.

Acta Nº 438.725



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.557-v.7|10|55.

Acta Nº 438.726



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.558-v.7|10|55.

Acta Nº 438.727



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química, S. A. Mixta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. 194. e.3|10-Nº 2.559-v.7|10|55.

Acta Nº 438.728



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.560-v.7|10|55

Acta Nº 438.729



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 120.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.562-v.7|10|55

Acta Nº 438.730



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 120.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.563-v.7|10|55

Acta Nº 438.731

Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.564-v.7|10|55

Acta Nº 438.732

Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.565-v.7|10|55

Acta Nº 438.733

Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.566-v.7|10|55

Atca Nº 438.735

Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194 e.3|10-Nº 2.568-v.7|10|55

Acta Nº 438.734



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.567-v.7|10|55

Acta Nº 438.736



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.569-v.7|10|55

Acta Nº 438.737



Agosto 8 de 1955. — Atanor, Cía. Nacional para la Industria Química S. A. Mixta. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos): Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 280.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.570-v.7|10|55

Acta Nº 438.738

VANCOUVER
MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1955. — Alpex, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.056-v.7|10|55

Acta Nº 438.739

VANCOUVER
MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1955. — Alpex, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.507-v.7|10|55

Acta Nº 438.742
EL TALA

Agosto 8 de 1955. — Pablo Masllorens. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.573-v.7|10|55

Acta Nº 438.740

Fondo rojo



Agosto 8 de 1955. — Pablo Masllorens. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 140.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.571-v.7|10|55

Acta Nº 438.741

Fondo azul

P.M.

Agosto 8 de 1955. — Pablo Masllorens. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 140.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.572-v.7|10|55

Acta Nº 438.743

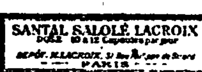
SEMIONOF

Agosto 8 de 1955 — Boris Semionof. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.574-v.7|10|55

Acta Nº 438.744







Agosto 8 de 1955. — Victor Merobian et Jeanne Merobian Nee Vincent Jeanne, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 226-492.
$ 160.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.575-v.7|10|55

Acta Nº 438.745
BOROSODINE

Agosto 8 de 1955. — Société Anonyme des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumiere", de Lyon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticids de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 226.626.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.576-v.7|10|55

Acta Nº 438.748



Agosto 8 de 1955. — Carrascal, Córdoba y Fuente, Industrial Minera y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos: maderas de construcción, aceites : grasas lubricantes y velas de todas clases.
$ 120.— Ag. Nº 249
[illegible]-Nº 348-v.7|10|55

Acta Nº 438.746

P O T S D A M
MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1955. — José Bazaga, Eustaquio Espíndola y Fernando Immormino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.577-v.7|10|55

Acta Nº 438.749
OSSUR

Agosto 9 de 1955. — Ossur Ind. y Com. S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 181
e.3|10-Nº 2.537-v.7|10|55

Acta Nº 438.750
SPORT FLEX

Agosto 9 de 1955. — Bernardo Augusto Lupi y Manuel González. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.349-v.7|10|55

Acta Nº 438.751
CHICHE

Agosto 9 de 1955. — Luis Rubén Godoy. — Para distinguir corpiños, de la clase 16.
$ 40.— e.3|10-Nº 2.526-v.7|10|55

Acta Nº 438.752
EDIME

Agosto 9 de 1955. — Edime, S. A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.3|10-Nº 2.585-v.7|10|55

Acta Nº 438.753
EDIME

Agosto 9 de 1955. — Edime, S. A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.3|10-Nº 2.586-v.7|10|55

Acta Nº 438.754
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime, S. A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 139
e.3|10-Nº 2.579-v.7|10|55

Acta Nº 438.755
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime, S. A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.3|10-Nº 2.580-v.7|10|55

Acta Nº 438.756
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime, S.A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 139.
e.3|10-Nº 2.581-v.7|10|55

Acta Nº 438.757
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime S.A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 139.
e.3|10-Nº 2.582-v.7|10|55

Acta Nº 438.758
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime, S.A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 139.
e.3|10-Nº 2.582-v.7|10|55

Acta Nº 438.759
MALTA

Agosto 9 de 1955. — Edime, S.A. Ind. Com. Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 139.
e.3|10-Nº 2.584-v.7|10|55

Acta Nº 438.760
PATYDAN

Agosto 9 de 1955. — Roberto Fernando De Luccio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 139.
e.3|10-Nº 2.578-v.7|10|55

Acta Nº 438.761



Agosto 9 de 1955. — Delia López Mayor y Gerardo Sevilla Zanetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 120.— e.3|10-Nº 2.447-v.7|10|55

Acta Nº 438.762



Agosto 9 de 1955. — Stephan S.A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 226.974.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.648-v.7|10|55

Acta Nº 438.763



Agosto 9 de 1955. — Stephan S.A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 227.013.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.649-v.7|10|55

Acta Nº 438.764

HILO PARA SEGADORA
SISAL
BELFAST
TIRESE DE AQUI
FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK Cº Lº
BELFAST, IRLANDA

Agosto 9 de 1955. — The Belfast Ropework Company, de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir hilo sisal, de la clase 10. — Renovación de la número 226.502.
$ 180.— Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.650-v.7|10|55

Acta Nº 438.765

MARCA "BELFAST"
CABO DE MANILA
MARCA
FABRICADO POR
THE BELFAST ROPEWORK CO. LD.
BELFAST. IRLANDA.

Agosto 9 de 1955. — The Belfast Ropework Company, Limited, de Belfast, Irlanda del norte. — Para distinguir cabo de manila, de la clase 10. — Renovación de la Nº 226 503.
$ 100.— Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.651-v.7|10|55

Acta Nº 438.766
SILIZULEN

Agosto 9 de 1955. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

e.3|10-Nº 2.652-v.7|10|55

Acta Nº 438.767
SILIZULEN

Agosto 9 de 1955. — Herbert Szama. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195.

e.3|10-Nº 2.653-v.7|10|55

Acta Nº 438.768
ALEX

Agosto 9 de 1955. — Isaac Kon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. Menos: mechas para barrenos en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 227.286.
$ 80.— Ag. Nº 195.

e.3|10-Nº 2.654-v.7|10|55

Acta Nº 438.769
BUTTERFLY

Agosto 9 de 1955. — H. Goldenberg Ltda. S.A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 227.380.
$ 60.— Ag. Nº 195.

e.3|10-Nº 2.655-v.7|10|55

Acta Nº 438.770
NICETIN

Agosto 9 de 1955. — Parke, Davis & Company, de Michigan, EE. UU. de N. América. — Para distinguir una preparación fungicida para uso medicinal, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 195.

e.3|10-Nº 2.656-v.7|10|55

Acta Nº 438.771
REVULSINA

Agosto 9 de 1955. — Pedro Finat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.405.
$ 60.— Ag. Nº 195

e.3|10-Nº 2.657-v.7|10|55

Acta Nº 438.772
OR-MAY

Agosto 9 de 1955. — Organización Mayo, Sociedad Colectiva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.677-v.7|10|55

Acta Nº 438.773
OR-MAY

Agosto 9 de 1955. — Organización Mayo, Sociedad Colectiva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 194

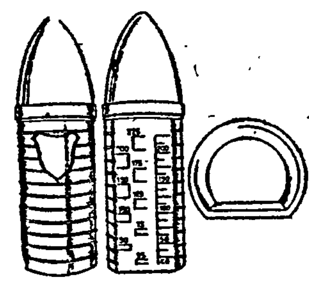
e.3|10-Nº 2.678-v.7|10|55

Acta Nº 438.774
OR-MAY

Agosto 9 de 1955. — Organización Mayo, Sociedad Colectiva. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.6?9-v.7|10|55

Acta Nº 438.775



Agosto 9 de 1955. — Infa, S. A. Com. Química Ind. y Farmacéutica. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 140.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.680-v.7|10|55

Acta Nº 438.776



Agosto 9 de 1955. — Société Anonyme des Forges Acieries Du Saut Du Tarn, de París, Francia. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.681-v.7|10|55

Acta Nº 438.777

C I B A

Agosto 9 de 1955. — Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.682-v.7|10|55

Acta Nº 438.778

C I B A

Agosto 9 de 1955. — Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.683-v.7|10|55

Acta Nº 438.779
VITAFRUCAL

Agosto 9 de 1955. — Roger Leandre Alexandre Bellon, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.684-v.7|10|55

Acta Nº 438.780
PLASMAGEL

Agosto 9 de 1955. — Roger Leandre Alexandre Bellon, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.685-v.7|10|55

Acta Nº 438.781
PROGERIL

Agosto 9 de 1955. — Société Anonyme Société D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (Par Abreviation E.R.A.S.M.E.), de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.686-v.7|10|55

Acta Nº 438.782
VALPO

Agosto 9 de 1955. — Antonio Cupaiolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 107

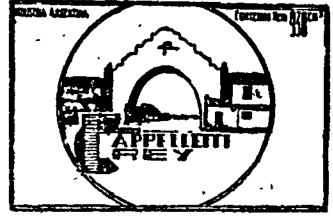
e.3|10-Nº 2.588-v.7|10|55

Acta Nº 438.783
AZULIN

Agosto 9 de 1955. — Armando Guido Sassi y Jorge Guillermo Grasso. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.589-v.7|10|55

Acta Nº 438.789



Agosto 9 de 1955. — Cappelletti y Frey. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 120.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 1.481-v.7|10|55

Acta Nº 438.784
RAYCO

Agosto 9 de 1955. — Juan Bautista Tealdi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.593-v.7|10|55

Acta Nº 438.785

PUERTO ALEGRE
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Antonio Jonusas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.594-v.7|10|55

Acta Nº 438.786

RANZUGLIA
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Settimio, Humberto y Gino Ranzuglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.595-v.7|10|55

Acta Nº 438.787
EL NADADOR

Agosto 9 de 1955. — Bernardo Mitelberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.599-v.7|10|55

Acta Nº 438.788

"MAIPOLIVA"

Agosto 9 de 1955. — Antonio Humberto Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.598-v.7|10|55

Acta Nº 438.790



Agosto 9 de 1955. — José María Corredoira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 140.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.605-v.7|10|55

Acta Nº 438.791
GACELA

Agosto 9 de 1955. — David Nudelman Chinak. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.596-v.7|10|55

Acta Nº 438.792
ITATI

Agosto 9 de 1955. — José Antonio Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.606-v.7|10|55

Acta Nº 438.793
MEDANOS DE ORO

Agosto 9 de 1955. — José Arias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 194

e.3|10-Nº 2.609-v.7|10|55

Acta Nº 438.794
VABIEN

Agosto 9 de 1955. — Alfredo Juan Pablo Marietta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.610-v.7|10|55

Acta Nº 438.796
PIERN-NA

Agosto 9 de 1955. — Carlos Dossena. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.587-v.7|10|55

Acta Nº 438.797

N I A G A R A
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Roberto Christello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.614-v.7|10|55

Acta Nº 438.799
PUÑO

Agosto 9 de 1955. — José Chanzá & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.607-v.7|10|55

Acta Nº 438.800
PUÑO

Agosto 9 de 1955. — José Chanzá & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 104

e.3|10-Nº 2.608-v.7|10|55

Acta Nº 438.801

"JUY 543"

Agosto 9 de 1955. — Lucien Charles Hippolyte Juy, de Cote d'Or, Francia. — Para distinguir cambios de velocidad para desconectar con mecanismo de comando bajo el cubrecadena, y sus piezas accesorias, para bicicletas, tandems, motocicletas, motonetas y similares, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.604-v.7|10|55

Acta Nº 438.802

DESUCILAN

Agosto 9 de 1955. — Cilag S.A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.597-v.7|10|55

Acta Nº 438.803



Agosto 9 de 1955. — Rodríguez, Rodríguez y Rodríguez, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.591-v.7|10|55

Acta Nº 438.804



Agosto 9 de 1955. — Rodríguez, Rodríguez y Rodríguez, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 107

e.3|10-Nº 2.590-v.7|10|55

Acta Nº 438.805
HERMES

Agosto 9 de 1955. — José Nasch. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 190
e.3|10-Nº 2.673-v.7|10|55

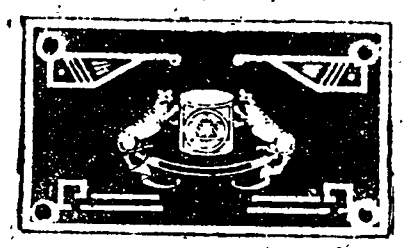
Acta Nº 438.806
BENVICOL

Agosto 9 de 1955. — Solvic, S.A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 190
e.3|10-Nº 2.674-v.7|10|55

Acta Nº 438.807
BENVICOL

Agosto 9 de 1955. — Solvic, S.A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 190
e.3|10-Nº 2.675-v.7|10|55

Acta Nº 438.808



Agosto 9 de 1955. — Enrique Laufer e Hijos, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 140.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.676-v.7|10|55

Acta Nº 438.810



Agosto 9 de 1955. — Cía. Standard Electric Argentina, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.485-v.7|10|55

Acta Nº 438.811



Agosto 9 de 1955. — C. Della Penna, S.A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibuj.. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 226.517.
$ 140.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.624-v.7|10|55

Acta Nº 438.813



Agosto 9 de 1955. — S. A. Establecimiento Vitivinícola "Las Acacias". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 226.771.
$ 120.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.627-v.7|10|55

Acta Nº 438.814
BERTOOL

Agosto 9 de 1955. — Casa Artus - Arturo Schwippert & Cía. S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.635-v.7|10|55

Acta Nº 438.815
ALERFLEX

Agosto 9 de 1955. — Laboratorios Reflex, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.633-v.7|10|55

Acta Nº 438.816
PIOFLEX

Agosto 9 de 1955. — Laboratorios Reflex, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.632-v.7|10|55

Acta Nº 438.817
TORAFLEX

Agosto 9 de 1955. — Laboratorios Reflex, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.634-v.7|10|55

Acta Nº 438.818
MUNIE

Agosto 9 de 1955. — Antonio Zabeo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 226.650.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.631-v.7|10|55

Acta Nº 438.819
EXPRINTER

Agosto 9 de 1955. — Antonio Zabeo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Número 226.557.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.630-v.7|10|55

Acta Nº 438.820
ANDINIX

Agosto 9 de 1955. — José Franchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 226.949.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.629-v.7|10|55

Acta Nº 438.821

"FUJI PHOTO FILM CO., LTD.

Agosto 9 de 1955. — Fuji Photo Film Co. Ltd., de Kanagawa, Prefecture, Japón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80. — Ag. Nº 188
e.3|10-Nº 2.687-v.7|10|55

Acta Nº 438.822
TUÑIN

Agosto 9 de 1955. — Tuñin de la Boca S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.618-v.7|10|55

Acta Nº 438.823



Agosto 9 de 1955. — Tuñin de la Boca S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 140. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.617-v.7|10|55

Acta Nº 438.824
TUÑIN

Agosto 9 de 1955. — Tuñin de la Boca S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60. — Ag. Nº 125.
e.3|10-Nº 2.619-v.7|10|55

Acta Nº 438.826
STRESSILINA

Agosto 9 de 1955. — Laboratorios Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.620-v.7|10|55

Acta Nº 438.827
CEPEVIT

Agosto 9 de 1955. — Laboratorios Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.621-v.7|10|55

Acta Nº 438.828
BERISA

Agosto 9 de 1955. — Isaac Bernardo Breiman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.616-v.7|10|55

Acta Nº 438.829
PERNIER

Agosto 9 de 1955. — Manuel Pérez y Alberto Nieri. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.622-v.7|10|55

Acta Nº 438.830
FRENOPLUS

Agosto 9 de 1955. — Marcos Polack. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60. — Ag. Nº 125
e.3|10-Nº 2.123-v.7|10|55

Acta Nº 438.831
CAMELIA

Agosto 9 de 1955. — International Films, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60. — Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.645-v.7|10|55

Acta Nº 438.832
BALBOA

Agosto 9 de 1955. — Carlos José Dumit. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.071.
$ 60. — Ag. Nº 146
e.3|10-Nº 2.689-v.7|10|55

Acta Nº 438.834
NEOSAS

Agosto 9 de 1955. — Suansport S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60. — Ag. Nº 108
e.3|10-Nº 2.647-v.7|10|55

Acta Nº 438.835
CASA YODY

Agosto 9 de 1955. — José Fuoco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 134.
e.3|10-Nº 2.518-v.7|10|55

Acta Nº 438.836
CASA YODY

Agosto 9 de 1955. — José Fuoco. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 134.
e.3|10-Nº 2.519-v.7|10|55

Acta Nº 438.837
C.O.S.P.E.L.

Agosto 9 de 1955. — Cooperativa de Obreros de la Soda de Producción y Expendio Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 266.
e.3|7-Nº 3.384-v.7|10|55

Acta Nº 438.838



Agosto 9 de 1955. — Luis N. Amitrano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 204.
e.3|10-Nº 2.253-v.7|10|55

Acta Nº 438.839

LECONT SRL.
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Lecont S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— e.3|10-Nº 2.723-v.7|10|55

Acta Nº 438.840

LECONT SRL.
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Lecont S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— e.3|10-Nº 2.724-v.7|10|55

Acta Nº 438.841

LECONT SRL.
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Lecont S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— e.3|10-Nº 2.5725-v.7|10|55

Acta Nº 438.842

PATIÑO
MARCA REGISTRADA

Agosto 9 de 1955. — Mariano Patiño Pacios. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.726-v.7|10|55

Acta Nº 438.843
NUTRIMER

Agosto 9 de 1955. — Anastasio Martínez Bueno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.728-v.7|10|55

Acta Nº 438.844
NUTRIMER

Agosto 9 de 1955. — Anastasio Martínez Bueno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.729-v.7|10|55

Acta Nº 438.845
LA NIÑA BONITA

Agosto 10 de 1955. — Agustín Sebastián Arena. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 150.
e.3|10-Nº 2.721-v.7|10|55

Acta Nº 438.846
BATILUX

Agosto 10 de 1955. — José Fia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 151.
e.3|10-Nº 2.665-v.7|10|55

Acta Nº 438.847
QUE KILO!

Agosto 10 de 1955. — Horacio Trasande y Vicente Mamut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag Nº 151.
e.3|10-Nº 2.666-v.7|10|55

Acta Nº 438.848
FAVIC

Agosto 10 de 1955. — Susana Lea Godoy Gordillo y Florindo Capelletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 151.
e.3|10-Nº 2.668-v.7|10|55

Acta Nº 438.849
FAVIC

Agosto 10 de 1955. — Susana Lea Godoy Gordillo y Florindo Capelletti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. —Ag. Nº 151.
e.3|10-Nº 2.669-v.7|10|55

Acta Nº 438.850
FAVIC

Agosto 10 de 1955. — Susana Lea Godoy Gordillo y Florindo Capellett'. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 151
e.3|10-Nº 2.670-v.7|10|55

Acta Nº 438.851
T.MA.T.

Agosto 10 de 1955. — Ovidio Rolla. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 151
e.3|10-Nº 2.671-v.7|10|55

Acta Nº 438.852

"LYNCH"
Marca Registrada
Industria Argentina

Agosto 10 de 1955. — Héctor Ernesto Marchettini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 151
e.3|10-Nº 2.672-v.7|10|55

Acta Nº 438.853
IACOZAN

Agosto 10 de 1955. — José Carmelo Santi, Carmelo Santi y Juan Iácono. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 151
e.3|10-Nº 2.667-v.7|10|55

Acta Nº 438.854

PARIS
MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Mauricio Schacht. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 80 — e.3|10-Nº 2.773-v.7|10|55

Acta Nº 438.855
PARIS BOUTIQUE

Agosto 10 de 1955. — Mauricio Schacht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60 — e.3|10-Nº 2.774-v.7|10|55

Acta Nº 438.856
VELOMAX

Agosto 10 de 1955. — Moisés y Salomón Nisnovich. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.775-v.7|10|55

Acta Nº 438.857
NISHER

Agosto 10 de 1955. — Moisés y Salomón Nisnovich. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.776-v.7|10|55

Acta Nº 438.858
CUMPLAZUL

Agosto 10 de 1955. — Néstor Delio García y Veatriz Bonifacia Chiarini de Armengol. — Para distinguir azul para la ropa, de la clase 14.
$ 40.— e.3|10-Nº 2.722-v.7|10|55

Acta Nº 438.859
DONHER

Agosto 10 de 1955. — Establecimiento Industrial Donher, Domingo Churriguera e Hijos y Cía., S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.3|10-Nº 731-v.7|10|55

Acta Nº 438.860
DONHER

Agosto 10 de 1955. — Establecimiento Industrial Donher, Domingo Churriguera e Hijos y Cía., S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— e.3|10-Nº 732-v.7|10|55

Acta Nº 438.861
CIUDADELA

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60 — e.3|10-Nº 2.637-v.7|10|55

Acta Nº 438.862
REFINERIA CIUDADELA

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.638-v.7|10|55

Acta Nº 438.863

KANSAS
marca registrada

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.639-v.7|10|55

Acta Nº 438.864

DALLAS
marca registrada

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.640-v.7|10|55

Acta Nº 438.865

DALLAS
marca registrada

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.3|10-Nº 2.641-v.7|10|55

Acta Nº 438.866
DELCO

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.642-v.7|10|55

Acta Nº 438.867
DELCO

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.642-v.7|10|55

Acta Nº 438.868
LITIOGRAS

Agosto 10 de 1955. — Refinería Ciudadela, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.644-v.7|10|55

Acta Nº 438.869

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 194.
e.3|10-Nº 2.827-v.7|10|55

Acta Nº 438.870

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.828-v.7|10|55

Acta Nº 438.871

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.829-v.7|10|55

Acta Nº 438.872

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.830-v.7|10|55

Acta Nº 438.873

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.831-v.7|10|55

Acta Nº 438.874

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.832-v.7|10|55

Acta Nº 438.875

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.833-v.7|10|55

Acta Nº 438.876

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955 — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.834-v.7|10|55

Acta Nº 438.877

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.835-v.7|10|55

Acta Nº 438.878

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.836-v.7|10|55

Acta Nº 438.879

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S.A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.837-v.7|10|55

Acta Nº 438.880

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.838 - v.7|10|55

Acta Nº 438.881

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.839 - v.7|10|55

Acta Nº 438.882

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2 840 - v.7|10|55

Acta Nº 438.883

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.841 - v.7|10|55

Acta Nº 438.884

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.842 - v.7|10|55

Acta Nº 438.885

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.843 - v.7|10|55

Acta Nº 438.886

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.844 - v.7|10|55

Acta Nº 438.887

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.845 - v.7|10|55

Acta Nº 438.888

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.846 - v.7|10|55

Acta Nº 438.889

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.847 - v.7|10|55

Acta Nº 438.890

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional S. A. Com. Ind. e Inmob. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.848 - v.7|10|55

Acta Nº 438.891

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S. A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.849-v.7|10|55

Acta Nº 438.892

OTARD DUPUY

Agosto 10 de 1955. — Destiladora Internacional, S. A. Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.850-v.7|10|55

Acta Nº 438.894
BONETER

Agosto 10 de 1955. — Boneter, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.737-v.7|10|55

Acta Nº 438.895
BONETER

Agosto 10 de 1955. — Boneter, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería. sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— e.3|10-Nº 2.738-v.7|10|55

Acta Nº 438.896
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas,, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.765-v.7|10|55

Acta Nº 438.897
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.764-v.7|10|55

Acta Nº 438.898
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.766-v.7|10|55

Acta Nº 438.899
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.767-v.7|10|55

Acta Nº 438.900
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.768-v.7|10|55

Acta Nº 438.901
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.769-v.7|10|55

Acta Nº 438.902
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.770-v.7|10|55

Acta Nº 438.903
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.771-v.7|10|55

Acta Nº 438.904
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.772-v.7|10|55

Acta Nº 438.906
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº. 2.778-v.7|10|55

Acta Nº 438.905
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.777-v.7|10|55

Acta Nº 438.907
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.779-v.7|10|55

Acta Nº 438.908
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.780-v.7|10|55

Acta Nº 438.909
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.781-v.7|10|55

Acta Nº 438.910
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.782-v.7|10|55

Acta Nº 438.911
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.783-v.7|10|55

Acta Nº 438.912
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.784-v.7|10|55

Acta Nº 438.913
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.785-v.7|10|55

Acta Nº 438.914
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.786-v.7|10|55

Acta Nº 438.915
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.787-v.7|10|55

Acta Nº 438.916
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.788-v.7|10|55

Acta Nº 438.917
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.789-v.7|10|55

Acta Nº 438.918
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel. S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.790-v.7|10|55

Acta Nº 438.919
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.791-v.7|10|55

Acta Nº 438.920
GEMEDE

Agosto 10 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etcétera. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 380.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.792-v.7|10|55

Acta Nº 438.921
INTOL

Agosto 10 de 1955. — Carlo Erba, Sociedad por Acciones, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.626-v.7|10|55

Acta Nº 438.922
NIRVOTINAL

Agosto 10 de 1955. — Carlo Erba, Sociedad por Acciones, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.625-v.7|10|55

Acta Nº 438.923

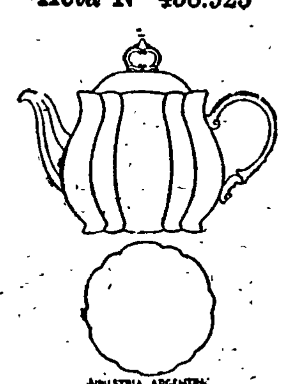


Agosto 10 de 1955. — Francisco Passeri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.824-v.7|10|55

Acta Nº 438.924
NEXUS

Agosto 10 de 1955. — Casa Artus - Arturo Schwippert & Cía., S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la Nº 226.891.
$ 60. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.636-v.7|10|55

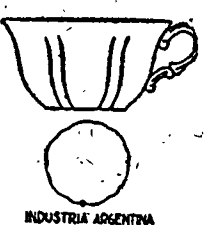
Acta Nº 438.925



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1955. — Porcelanas Verbano, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 180. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.716-v.7|10|55

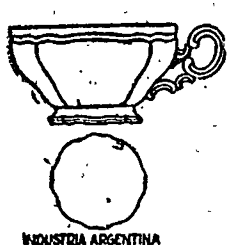
Acta Nº 438.926



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1955. — Porcelanas Verbano, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 140. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.719-v.7|10|55

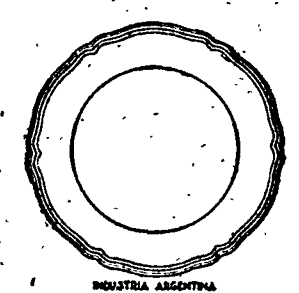
Acta Nº 438.927



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1955. — Porcelanas Verbano, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 120. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.720-v.7|10|55

Acta Nº 438.928



INDUSTRIA ARGENTINA

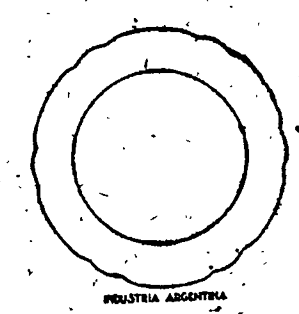
Agosto 10 de 1955. — Porcelanas Verbano, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 160. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.717-v.7|10|55

Acta Nº 438.931

Prefoca

Agosto 10 de 1955. — Westfalische Drahtindustrie, de República Federal Alemana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.734-v.7|10|55

Acta Nº 438.929



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1955. — Porcelanas Verbano, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 160. — Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.718-v.7|10|55

Acta Nº 438.932

RAUPACOL

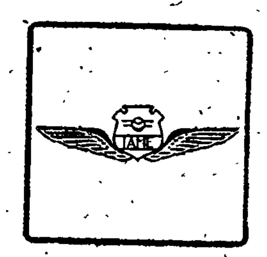
Agosto 10 de 1955. — Dr. Lazar y Cía., S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 195.
e.3|10-Nº 2.735-v.7|10|55

Acta Nº 438.933

HUMANOCRACIA

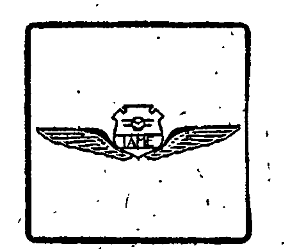
Agosto 10 de 1955. — Armando Miguel Verdaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60. — e.3|10-Nº 2.727-v.7|10|55

Acta Nº 438.934



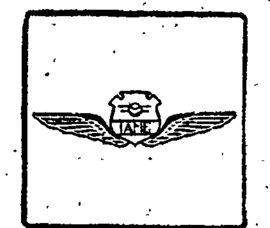
Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.278-v.7|10|55

Acta Nº 438.935



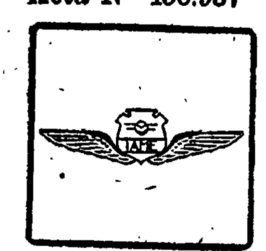
Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.272-v.7|10|55

Acta Nº 438.936



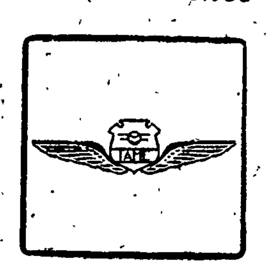
Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140. — e.3|10-Nº 7.273-v.7|10|55

Acta Nº 438.937



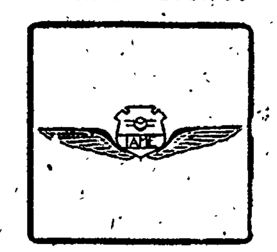
Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.274-v.7|10|55

Acta Nº 438.938



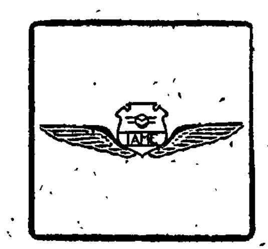
Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.275-v.7|10|55

Acta Nº 438.939



Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.276-v.7|10|55

Acta Nº 438.940



Agosto 10 de 1955. — Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (I. A. M. E.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 120. — e.3|10-Nº 7.277-v.7|10|55

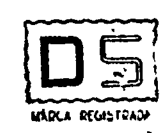
Acta Nº 438.941



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 140. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.818-v.7|10|55

Acta Nº 438.942



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 120. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.819-v.7|10|55

Acta Nº 438.943



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 120. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.820-v.7|10|55

Acta Nº 438.944



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 100. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.821-v.7|10|55

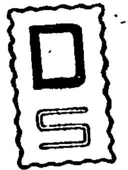
Acta Nº 438.945



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.823-v.7|10|55

Acta Nº 438.946



MARCA REGISTRADA

Agosto 10 de 1955. — Dalmine (Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero, S. A. Ind. y Com.). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 140. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.822-v.7|10|55

Acta Nº 438.948

DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60. — Ag. 114.
e.3|10-Nº 2.739-v.7|10|55

Acta Nº 438.949

DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. 114.
e.3|10-Nº 2.740-v.7|10|55

Acta Nº 438.950

DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80 — Ag. 114
e.3|10-Nº 2.741-v.7|10|55

Acta Nº 438.951

DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60. — Ag. 114.
e.3|10-Nº 2.742-v.7|10|55

Acta Nº 438.952
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.743-v.7|10|55

Acta Nº 438.953
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.744-v.7|10|55

Acta Nº 438.954
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.745-v.7|10|55

Acta Nº 438.955
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.746-v.7|10|55

Acta Nº 438.956
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.747-v.7|10|55

Acta Nº 438.957
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.763-7|10|55

Acta Nº 438.958
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. 114
e 3|10-Nº 2.748-v.7|10|55

Acta Nº 438.959
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.749-v.7|10|55

Acta Nº 438.960
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60 — Ag. 114
e.3|10-Nº 2.750-v.7|10|55

Acta Nº 438.961
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. 114.
e.3|10-Nº 2.751-v.7|10|55

Acta Nº 438.962
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.752-v.7|10|55

Acta Nº 438.963
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60 — Ag. 114
e.3|10-Nº 2.753-v.7|10|55

Acta Nº 438.964
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.754-v 7|10|55

Acta Nº 438.965
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. 114
e.3|10-Nº 2.755-v.7|10|55

Acta Nº 438.966
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.756-v.7|10|55

Acta Nº 438.967
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.757-v.7|10|55

Acta Nº 438.968
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.758-v.7|10|55

Acta Nº 438.969
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.759-v.7|10|55

Acta Nº 438.970
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.760-v.7|10|55

Acta Nº 438.971
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.761-v.7|10|55

Acta Nº 438.972
DIESELMOT

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquido para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 380. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.762-v.7|10|55

Acta Nº 438.973
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.793-v.7|10|55

Acta Nº 438.974
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.794-v.7|10|55

Acta Nº 438.975
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.795-v.7|10|55

Acta Nº 438.976
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.796-v.7|10|55

Acta Nº 438.977
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.797-v.7|10|55

Acta Nº 438.978
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.798-v.7|10|55

Acta Nº 438.979
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.799-v.7|10|55

Acta Nº 438.980
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.800-v.7|10|55

Acta Nº 438.981
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.801-v.7|10|55

Acta Nº 438.982
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.802-v.7|10|55

Acta Nº 438.983
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.803-v.7|10|55

Acta Nº 438.984
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.804-v.7|10|55

Acta Nº 438.985
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.805-v.7|10|55

Acta Nº 438.986
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.806-v.7|10|55

Acta Nº 438.987
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.807-v.7|10|55

Acta Nº 438.988
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.808-v.7|10|55

Acta Nº 438.989
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.809-v.7|10|55

Acta Nº 438.990
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.810-v.7|10|55

Acta Nº 438.991
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.811-v.7|10|55

Acta Nº 438.992
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.812-v.7|10|55

Acta Nº 438.993
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motore Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distin guir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.813-v.7|10|5

Acta Nº 438.994
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motore Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distin guir substancias alimenticias o empleada como ingredientes en la alimentación, d la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.814-v.7|10|5

Acta Nº 438.995
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motore Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distin guir bebidas en general, no medicinale alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.815-v.7|10|5

Acta Nº 438.996
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S.A. Ind. y Com. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 114.
e.3|10-Nº 2.816-v.7|10|55

Acta Nº 438.997
MOTORDIS

Agosto 11 de 1955. — Grandes Motores Diesel S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo de paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 380.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.817 - v.7|10|55

Acta Nº 438.998
UNION CARBIDE

Agosto 11 de 1955. — Unión Carbide And Carbón Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.872 - v.7|10|55

Acta Nº 438.999
UNION CARBIDE

Agosto 11 de 1955. — Unión Carbide And Carbón Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.873 - v.7|10|55

Acta Nº 439.000
UNION CARBIDE

Agosto 11 de 1955. — Unión Carbide And Carbón Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.874 - v.7|10|55

Acta Nº 439.001
UNION CARBIDE

Agosto 11 de 1955. — Unión Carbide And Carbón Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.875 - v.7|10|55

Acta Nº 439.002
UNION CARBIDE

Agosto 11 de 1955. — Unión Carbide And Carbón Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.876 - v.7|10|55

Acta Nº 439.003



Agosto 11 de 1955. — Tomaso Bainotti. — Para distinguir jabón y demás productos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la Nº 226.806.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.877 - v.7|10|55

Acta Nº 439.006
LINO

Agosto 11 de 1955. — Colisas Lino S. R. L. — Para distinguir, colisas, de la clase 12.
$ 40.— e.3|10-Nº 2.886 - v.7|10|55

Acta Nº 439.007
BAGOBROM

Agosto 11 de 1955. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.885 - v.7|10|55

Acta Nº 439.008
BAGOFTALIL

Agosto 11 de 1955. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.884 - v.7|10|55

Acta Nº 439.009
BAGOSERFIA

Agosto 11 de 1955. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.883 - v.7|10|55

Acta Nº 439.010
OMNIA

Agosto 11 de 1955. — Gofre, Carbone y Cía. S. A. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 226.775.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.856 - v.7|10|55

Acta Nº 439.015
SAMIDE

Agosto 11 de 1955. — San Miguel, Mineo y Debiase S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.861 - v.7|10|55

Acta Nº 439.016



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.863-v.7|10|55

Acta Nº 439.017



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.862-v.7|10|55

Acta Nº 439.018



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.864-v.7|10|55

Acta Nº 439.019



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.868-v.7|10|55

Acta Nº 439.020



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.867-v.7|10|55

Acta Nº 439.021



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.866-v.7|10|55

Acta Nº 439.022



Agosto 11 de 1955. — Pintcol, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.3|10-Nº 2.865-v.7|10|55

Acta Nº 439.023
EL GRIFON

Agosto 11 de 1955. — Izio Waidler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 248
e.3|10-Nº 2.478-v.7|10|55

Acta Nº 439.024
EL GRIFON

Agosto 11 de 1955. — Izio Waidler. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, menos: animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 248
e.3|10-Nº 2.480-v.7|10|55

Acta Nº 439.025
EL GRIFON

Agosto 11 de 1955. — Izio Waidler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 248
e.3|10-Nº 2.479-v.7|10|55

Acta Nº 439.026
KING

Agosto 11 de 1955. — Enrique René Fleman. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 248
e.3|10-Nº 2.477-v.7|10|55

Acta Nº 439.028



Agosto 11 de 1955. — Ricardo S. Conca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.889-v.7|10|55

Acta Nº 439.029
AMAPOLA

Agosto 11 de 1955. — Ferraris & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.890-v.7|10|55

Acta Nº 439.030
TELEVISION

Agosto 11 de 1955. — Ferraris & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.891-v.7|10|55

Acta Nº 439.031
PENTAGRAMA

Agosto 11 de 1955. — Ferraris & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.892-v.7|10|55

Acta Nº 439.032
JOMAR

Agosto 11 de 1955. — Ferraris & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.893-v.7|10|55

Acta Nº 439.033

GUALEGUAY
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1955. — Ferraris & Cía., S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.894-v.7|10|55

Acta Nº 439.034
AMINODENCIL

Agosto 11 de 1955. — Dufrer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.895-v.7|10|55

Acta Nº 439.035
OROFENICOL

Agosto 11 de 1955. — Dufrer, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.896-v.7|10|55

Acta Nº 439.036
SEDOPLEX

Agosto 11 de 1955. — Dufrer S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.3|10-Nº 2.897-v.7|10|55

Acta Nº 439.037
NEOMIZOL

Agosto 11 de 1955. — Spedrog S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.898-v.7|10|55

Acta Nº 439.038
ALHUCEMA

Agosto 11 de 1955. — De la Torre, Viña y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.899-v.7|10|55

Acta Nº 439.039
IRLANA

Agosto 11 de 1955. — De la Torre, Viña y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.900-v.7|10|55

Acta Nº 439.040
CORTIMICINA

Agosto 11 de 1955. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.870-v.7|10|55

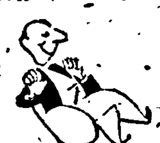
Acta Nº 439.041
MIODRYL

Agosto 11 de 1955. — Ferrosan A. S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.871-v.7|10|55

Acta Nº 439.042
TELLEVO

Agosto 11 de 1955. — Cabrales & Cavalli, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.3|10-Nº 2.869-v.7|10|55

Acta Nº 439.043



Agosto 11 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 193 e.3|10-Nº 2.881-v.7|10|55

Acta Nº 439.044



Agosto 11 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 120.— Ag. Nº 193 e.3|10-Nº 2.880-v.7|10|55

Acta Nº 439.045



Agosto 11 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. — Para distinguir heladeras en general, estufas, cocinas y artefactos de iluminación, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 193 e.3|10-Nº 2.879 - v.7|10|55

Acta Nº 439.046



Agosto 11 de 1955. — Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 120.— Ag. Nº 193 e.3|10-Nº 2.878 - v.7|10|55

Acta Nº 439.047

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.901 - v.7|10|55

Acta Nº 439.048

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.902 - v.7|10|55

Acta Nº 439.049

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.903 - v.7|10|55

Acta Nº 439.050

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.904 - v.7|10|55

Acta Nº 439.051

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos é implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.905 - v.7|10|55

Acta Nº 439.052

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.906 - v.7|10|55

Acta Nº 439.053

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.907 - v.7|10|55

Acta Nº 439.054

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.908 - v.7|10|55

Acta Nº 439.055

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.909 - v.7|10|55

Acta Nº 439.056

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.910 - v.7|10|55

Acta Nº 439.057

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.911 - v.7|10|55

Acta Nº 439.058

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.912 - v.7|10|55

Acta Nº 439.059

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.913 - v.7|10|55

Acta Nº 439.060

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.914-v.7|10|55

Acta Nº 439.061

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.915-v.7|10|55

Acta Nº 439.062

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.916-v.7|10|55

Acta Nº 439.063

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.917-v.7|10|55

Acta Nº 439.064

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.918-v.7|10|55

Acta Nº 439.065

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.920-v.7|10|55

Acta Nº 439.066

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.921-v.7|10|55

Acta Nº 439.067

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.922-v.7|10|55

Acta Nº 439.068

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.923-v.7|10|55

Acta Nº 439.069

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorio Roemmers, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.924-v.7|10|55

Acta Nº 439.070

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
e.3|10-Nº 2.925-v.7|10|55

Acta Nº 439.071

ROEMMERS
Marca Registrada

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 140.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.926-v.7|10|55

Acta Nº 439.072

ROMAVIT

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.928-v.7|10|55

Acta Nº 439.073

PROHEPAT

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.929-v.7|10|55

Acta Nº 439.074

NEUMOBRON

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.930-v.7|10|55

Acta Nº 439.075

ROMAGAN

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60. — Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.931-v.7|10|55

Acta Nº 439.076

GERM-OTIL

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.932-v.7|10|55

Acta Nº 439.080



Agosto 11 de 1955. — Frisson, Yori & Cía. Ind., Com., S. R. L. — Para distinguir vino pinot blanco reserva, de la clase 23.
$ 120. — Ag. Nº 144 e.3|10-Nº 2.936-v.7|10|55

Acta Nº 439.077
GERM-OTALIN

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.933-v.7|10|55

Acta Nº 439.078
GERM-OTAL

Agosto 11 de 1955. — Laboratorios Roemmers S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.939-v.7|10|55

Acta Nº 439.079
PRIMAVERA

Agosto 11 de 1955. — Mariano Riel Helguera. — Para distinguir publicaciones e impresos en general, de la clase 18.
$ 60. — Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.935-v.7|10|55

Acta Nº 439.081
GAMMAMYCIN

Agosto 11 de 1955. — Allied Laboratories, Inc., de Indiana, EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 1.419-v.7|10|55

Acta Nº 439.082



Agosto 11 de 1955. — Candido Laureano González Raño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120. — e.3|10-Nº 1.531-v.7|10|55

Acta Nº 439.083

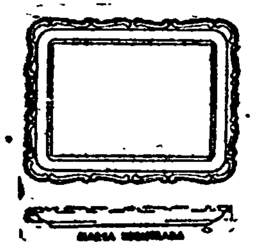
FORT

Agosto 11 de 1955. — Felipe Fort Garzía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 206
e.3|10-Nº 2.428-v.7|10|55

Acta Nº 439.085
RIDBUEY

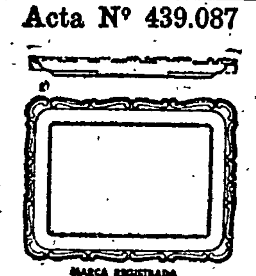
Agosto 12 de 1955. — Félix Luis Porratti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60. — e.3|10-Nº 2.948-v.7|10|55

Acta Nº 439.086



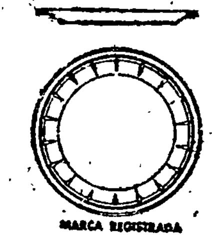
Agosto 12 de 1955. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 140. — Ag. Nº 127
e.3|10-Nº 2.949-v.7|10|55

Acta Nº 439.087



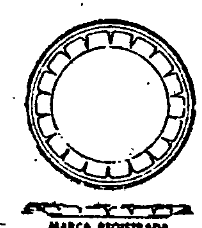
Agosto 12 de 1955. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 140. — Ag. Nº 127
e.3|10-Nº 2.950-v.7|10|55

Acta Nº 439.088



Agosto 12 de 1955. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120. — Ag. Nº 127
e.3|10-Nº 2.951-v.7|10|55

Acta Nº 439.089



Agosto 12 de 1955. — Jaime Guasch e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 120. — Ag. Nº 127
e.3|10-Nº 2.952-v.7|10|55

Acta Nº 439.090
MIRAMAR

Agosto 12 de 1955. — Greco, Pángaro, Pereyra & Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.938-v.7|10|55

Acta Nº 439.091
CERROS BLANCOS

Agosto 12 de 1955. — Greco, Pángaro, Pereyra & Cía., S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.939-v.7|10|55

Acta Nº 439.092
ACIMSA

Agosto 12 de 1955. — William Pavarotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.940-v.7|10|55

Acta Nº 439.093
ACIMSA

Agosto 12 de 1955. — William Pavarotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.941-v.7|10|55

Acta Nº 439.094
ACIMSA

Agosto 12 de 1955. — William Pavarotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.942-v.7|10|55

Acta Nº 439.095
TABANO

Agosto 12 de 1955. — Francisco Calvin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.943-v.7|10|55

Acta Nº 439.096
DOS CHINOS

Agosto 12 de 1955. — Francisco Calvin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.944-v.7|10|55

Acta Nº 439.097
JOTADEERRE

Agosto 12 de 1955. — Joaquín Delgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.945-v.7|10|55

Acta Nº 439.098
INDARA

Agosto 12 de 1955. — Rosa Giménez de Travesaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.946-v.7|10|55

Acta Nº 439.099
UNIAO

Agosto 12 de 1955. — Bruno Juan Volta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 178
e.3|10-Nº 2.947-v.7|10|55

Acta Nº 439.100



Agosto 12 de 1955. — Závody 9 kvetna národni podnik, de Praha, Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 190
e.3|10-Nº 2.970-v.7|10|55

Acta Nº 439.101
REGALIZA

Agosto 12 de 1955. — Química Golby, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.967-v.7|10|55

Acta Nº 439.102
OTALMIN

Agosto 12 de 1955. — Química Golby, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.958-v.7|10|55

Acta Nº 439.103
ROCIAMIN

Agosto 12 de 1955. — Química Golby, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.959-v.7|10|55

Acta Nº 439.104
PARASTRESS

Agosto 12 de 1955. — Química Golby, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.960-v.7|10|55

Acta Nº 439.105
SOLUSTRESS

Agosto 12 de 1955. — Química Golby, Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.3|10-Nº 2.961-v.7|10|55

Acta Nº 439.106

DALL' ARMELLINA

Agosto 12 de 1955. — S. Dall'Armellina e Hijos, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.991-v.7|10|55

Acta Nº 439.107
MORPHAZOLE

Agosto 12 de 1955. — Nicholas Proprietary Limited, de Victoria, Australia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.992-v.7|10|55

Acta Nº 439.108
OLMIR

Agosto 12 de 1955. — Refrigeración "Dipar", S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.3|10-Nº 2.993-v.7|10|55

Acta Nº 439.109
OBRERO

Agosto 12 de 1955. — Sucesores de Calatroni y Tacconi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.954-v.7|10|55

Acta Nº 439.110



Agosto 12 de 1955. — John B. Stetson Company, de Pennsylvania, EE.UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tocllería, de la clase 16.
$ 140.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.955-v.7|10|55

Acta Nº 439.112
LANGOSTA

Agosto 12 de 1955. — José Ravinovich. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 240
e.3|10-Nº 2.953-v.7|10|55

Acta Nº 439.113
BOIFER

Agosto 12 de 1955. — Eugenio Ambrosio Boidi y Jorge Norberto Ferro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.3|10-Nº 2.669-v.7|10|55

Acta Nº 439.114
ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.342.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.962-v.7|10|55

Acta Nº 439.115
ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 227.343.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.963-v.7|10|55

Acta Nº 439.116
ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 227.344.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.964-v.7|10|55

Acta Nº 439.117

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 227.345.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.965-v.7|10|55

Acta Nº 439.118

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 227.346.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.966-v.7|10|55

Acta Nº 439.119

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 227.347.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.969-v.7|10|55

Acta Nº 439.120

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 227.348.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.968-v.7|10|55

Acta Nº 439.121

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 227.349.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.3|10-Nº 2.961-v.7|10|55

Acta Nº 439.122

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 227.350.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.972-v.7|10|55

Acta Nº 439.123

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. Menos: una preparación para limpiar, pulir y dar brillo, de la clase 14. — Renovación de la Nº 227.351.
$ 80.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.973-v.7|10|55

Acta Nº 439.124

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 227.352.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.974-v.7|10'55

Acta Nº 439.125

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 227.353.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.975-v.7|10'55

Acta Nº 439.126

ANGLO

Agosto 12 de 1955. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 227.354.
$ 120.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.974-v.7|10|55

Acta Nº 439.127

COBRA

Agosto 12 de 1955. — Railroad Friction Products Corporation, de Pensylvania, EE. UU. de N. América. — Para distinguir zapatas de freno para vehículos, de la clase 12.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.977-v.7|10|55

Acta Nº 439.128

PICOT

Agosto 12 de 1955. — Picot Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, preparaciones cosméticas, afeites, preparaciones y jabones de tocador, de la clase 16.
$ 80.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.978-v.7|10'55

Acta Nº 439.129

YODORA

Agosto 12 de 1955. — McKesson & Robbins, Inc., de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 226.527.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.979-v.7|10'55

Acta Nº 439.130



Agosto 12 de 1955. — Establecimiento Industrial Maglianesi S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.980-v.7|10'55

Acta Nº 439.131



Agosto 12 de 1955. — Establecimiento Industrial Maglianesi S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.981-v.7|10 55

Acta Nº 439.132

BOLA DE NIEVE

Agosto 12 de 1955. — Pérez Peña, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.982-v.7|10|55

Acta Nº 439.135

RUMBO

Agosto 12 de 1955. — José Boixadera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.986-v.7|10'55

Acta Nº 439.139

FORTEX

Agosto 12 de 1955. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 227.334.
$ 100.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.990-v.7|10|55

Acta Nº 439.136



Agosto 12 de 1955. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.335.
$ 140.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.987-v.7|10|55

Acta Nº 439.137



Agosto 12 de 1955. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 227.336.
$ 120.— Ag. 195
e.3|10-Nº 2.988-v.7|10,55

Acta Nº 439.138



Agosto 12 de 1955. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 227.337.
$ 120. Ag. 195
e.3|10-Nº 2.989-v.7|10|55

Acta Nº 439.140



Agosto 12 de 1955. — Estela, Establecimientos Textiles Latino Americanos, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 180.— Ag. Nº 188
e.3|10-Nº 2.888-v.7|10|55

Acta Nº 439.141

PROSPERIDAD

Agosto 12 de 1955. — Estela, Establecimientos Textiles Latino Americanos, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 188
e.3|10-Nº 2.887-v.7|10|55

Acta Nº 439.142

ACLIMATADORAVIAR

Agosto 12 de 1955. — Alberto Chio. — Para distinguir criadoras para aves, de la clase 5.
$ 40.— e.3|10-Nº 2.852-v.7|10|55

Acta Nº 439.143

ELIZABETH ARDEN

Agosto 12 de 1955. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 227.524.
$ 120.— Ag Nº 154
e.3|10-Nº 2.996-v.7|10,55

Acta Nº 439.144

VELVA

Agosto 12 de 1955. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, EE. UU. de N. América. — Para distinguir jabones en toda forma de preparación de la clase 16. — Renovación de la número 227.578.
$ 80.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.997-v.7|10|55

Acta Nº 439.145



Agosto 12 de 1955. — Esteban Cobianchi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.998-v.7|10|55

Acta Nº 439.146

HOWARD

Agosto 12 de 1955. — The Baldwin Piano Company, de Ohio, EE. UU. de N. América. — Para distinguir pianos en general, de la clase 7. — Renovación de la Nº 227.891.
$ 80.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 2.999-v.7|10|55

Acta Nº 439.147

WOFAFIX

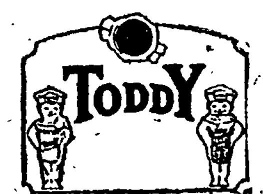
Agosto 12 de 1955. — Kreke Inc., S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 3.000-v.7|10|55

Acta Nº 439.148

WOFAFIX

Agosto 12 de 1955. — Kreke Inc., S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 3.001-v.7|10|55

Acta Nº 439.152



Agosto 12 de 1955. — Compañía Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una preparación alimenticia pulverizada, con sabor a chocolate, para ser disuelta en líquidos, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 227.295.
$ 120.— Ag. Nº 154
e.3|10-Nº 3.005-v.7|10|55

Acta Nº 439.153



Agosto 12 de 1955. — Compañía Toddy, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.926.
$ 1000.— Ag. Nº 151
e.3|10-Nº 3.006-v.7|10|55

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas. — Luis Ricardo Peirano a|c. Secretaría de Marcas.